217

Juzgado Central de Instrucción número 6

MADRID

Número 20 Año 2004

R. Gral. n.º 132/04

SUMARIO

PROCURADORES

CONTRA

POR

DENUNCIANTES

INICIADAS EN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS
MADRID

PROCEDIMIENTO: SUMARIO 20/2004

LUIS MARÍA VELASCO MARTÍN, SECRETARIO DEL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS, DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el día de la fecha se ha dictado resolución al tomo 216 cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ
D. JUAN DEL OLMO GÁLVEZ

En Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

Visto el volumen del auto de procesamiento de esta fecha, quede en los tomos 217, 218 y 219 que irán encabezados con testimonio de la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo"

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de encabezamiento al tomo 217, expido el presente que firmo en Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

EL SECRETARIO JUDICIAL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

AUDIENCIA NACIONAL

MADRID

SUMARIO Nº 20/2004

AUTO

En la Villa de Madrid, a diez de abril de dos mil seis.

HECHOS

PRIMERO: ATENTADOS TERRORISTAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.

El día **11 de marzo de 2004**, jueves, se produjeron una serie encadenada de explosiones que tuvieron lugar entre las 7 horas 36 minutos y las 7 horas 40 minutos aproximadamente, en diferentes puntos de la línea de ferrocarril Cercanías de Madrid, que discurre por el área topográfica conocida como "El Corredor del Henares" (línea férrea que une las Estaciones de RENFE de Alcalá de Henares y de Atocha-Madrid), ocasionando 191 muertos y 1.755 heridos (en número todavía provisional), amén de innumerables daños materiales, tanto en los servicios ferroviarios como en otras propiedades.

Las relaciones de personas fallecidas y heridas se reflejarán a continuación.

Los trenes afectados, todos ellos de la red de Cercanías de RENFE, fueron los siguientes, atendiendo a la hora de salida de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares:

- **tren nº 21431**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 1 minuto.
- **tren nº 17305**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 4 minutos.
- **tren nº 21435**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 10 minutos –este tren tenía doble altura en sus vagones-.
- **tren nº 21713**, compuesto de seis vagones, salida de Alcalá de Henares a las 7 horas 14 minutos.

En escrito remitido por **RENFE** el 27 de julio de 2005 (registrado en este Juzgado el 27.07.05), se adjuntaba documentación relativa a la situación de trenes el día 11 de Marzo de 2004 en las estaciones que sufrieron los atentados.

Según la afectación de la catenaria al momento de las explosiones, la situación de los trenes el día 11 de marzo de 2004, sería la siguiente:

MADRID ATOCHA (7,36)	**(ORIGEN->DESTINO)**
21431 ESTACIONADO EN VÍA 2	(ALCALÁ H.-ALCOBENDAS)

MADRID ATOCHA (7,39) -C/. Téllez- **(ORIGEN->DESTINO)**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

17305 DETENIDO ANTE SEÑAL EG	(ALCALÁ H.-CHAMARTIN)

EL POZO (7,38) **(ORIGEN->DESTINO)**

21435 ESTACIONADO EN EL POZO	(GUADALAJARA-ALCOBENDAS)

SANTA EUGENIA (7,38) **(ORIGEN->DESTINO)**

21713 ESTACIONADO EN SANTA EUGENIA	(ALCALÁ H-CHAMARTIN-MADRID P. PIO

La secuencia de explosiones en los trenes fue la siguiente, siempre atendiendo a que se numeran los vagones o vehículos en el sentido siguiente (cabecera de tren el 1, cola de tren el 6; y todos ellos sentido Alcalá de Henares -> Madrid):

- En la **Estación de Atocha (tren nº 21431),** según la cinta de vídeo del sistema de seguridad de la Estación de Atocha, a las 7 horas 37 minutos 47 segundos ya se había producido la primera explosión –originando que un gran número viajeros se acumulase en las escaleras mecánicas situadas junto a la posición de la zona central del tren-, a las 7 horas 38 minutos 36 segundos se produce la segunda explosión en el vagón 5, y a las 7 horas 38 minutos 40 segundos se produce la tercera explosión en el vagón 4 –el más cercano a las citadas escaleras mecánicas-; en total se produjeron TRES EXPLOSIONES de dichas características. Los artefactos estaban situados en los vagones 1, 4, 5 y 6 (sobre el artefacto localizado en el primer vagón del convoy, cabecera de tren, y que no estalló inicialmente, se realizaron maniobras para su desactivación por los equipos T.E.D.A.X. del Cuerpo Nacional de Policía, explosionando a las 9 horas 59 minutos 18 segundos –según la cinta de vídeo del sistema de seguridad; con posterioridad, a las 10 horas 57 minutos 27 segundos se procede por los equipos T.E.D.A.X. del C.N.P. a realizar maniobras de desactivación sobre lo que consideraron un artefacto explosivo -que no resultó tal– en el vagón inmediato posterior al vagón cabecera de tren).
- A unos 800 metros de la Estación de Atocha **(tren nº 17305), paralela la línea férrea a la Calle Téllez,** sobre las 7 horas 39 minutos, se produjeron CUATRO EXPLOSIONES en los vagones 1, 4, 5 y 6 del tren, el cual, en el momento de las deflagraciones, estaba desplazándose a escasa velocidad, por la línea ferroviaria.
- En la **Estación de El Pozo del Tío Raimundo (tren nº 21435),** sobre las 7 horas 38 minutos, instantes después de iniciar la marcha (al apreciarse que la cabeza de tren tenía ligeramente rebasada la línea del semáforo), tuvieron lugar DOS EXPLOSIONES, en los vagones números 4 y 5 del tren. Los artefactos estaban situados en los pisos superiores de ambos vagones (asimismo fue localizado un tercer artefacto oculto en el interior de una mochila, de color azul oscuro/negra, que se hallaba en el andén de la parte derecha de la estación mencionada, a la altura del tercer vagón; sobre dicho artefacto se efectuaron maniobras de desactivación por los equipos T.E.D.A.X. del C.N.P., explosionando finalmente el referido artefacto).

  En esta Estación se encontraba el artefacto explosivo que en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas y se desactivó (tal y como con posterioridad se hará mención); el referido artefacto explosivo tenía marcado como hora de activación de la alarma-despertador las 7 horas 40 minutos.
- En la **Estación de Santa Eugenia (tren nº 21713),** sobre las 7 horas 38 minutos, tuvo lugar UNA EXPLOSIÓN, en el 4 vagón del tren.

24234

Las declaraciones de los maquinistas de los trenes que sufrieron los atentados terroristas señalaban impresiones horarias, percepciones de lo sucedido, formas de trabajo, reacciones frente a lo acontecido, en definitiva, extremos que siempre se verán reforzados cuando concurran con datos verificables u otros testimonios complementarios:

M. F. M. L.: Maquinista-conductor del tren de la Estación de ATOCHA (13 de julio de 2005)

La primera bomba estalló en la Estación de Atocha sobre las 7.30 horas de la mañana, pero no puede precisar exactamente los minutos, que podrían ser las 7.35, que el tren que conducía el dicente estaba estacionado en el andén con las puertas abiertas, que en principio se escucharon dos explosiones y después una tercera, y el tren que conducía era el 21431.

Pararon otro tren que venía en sentido contrario, dejándolo en la cabeza del túnel por donde su tren hubiera tenido que entrar dirección a Chamartín.

Que en el andén suelen parar un minuto, más o menos, lo que tarda en subir y bajar la gente a los vagones del tren.

El tren tenía un recorrido de salida de Alcalá de Henares y terminaba en San Sebastián de los Reyes. No recuerda que ese día hubiera menos afluencia de público. Que desde Alcalá a Chamartín se suele tardar 50 minutos, que salió a las 7 o 7.02 minutos de Alcalá de Henares.

Que cree que explotó el coche 4 el primero, porque cuando el dicente se baja de la cabina lo que ve es que había mucho humo. Que la explosión la sintió al tener el tren suspensión neumática y percibir el movimiento derivado de la misma.

R. M. R.: Maquinista-conductor del tren de la Calle TÉLLEZ (13 de julio de 2005)

Que salió de la Estación de Alcalá de Henares sobre las 7 horas aproximadamente, a continuación del tren que explotó en la Estación de Atocha; que llevaba el tren número 17305.

Es el maquinista del tren que explosionó frente a la Calle Téllez el día 11 de Marzo de 2004, que cuando se produce la explosión el tren se encontraba en movimiento e inmediatamente se paró como consecuencia de la explosión, que la primera impresión que tuvo el dicente fue que había habido algún problema con la catenaria al unirse con el pantógrafo, que es la que mantiene el flujo de energía para que pueda andar el tren.

Que el sistema que tienen es una señal avanzada y otra señal de entrada, cuando vio que la señal avanzada estaba en amarillo esto le indica que la señal de entrada se encuentra en rojo, por lo que aminoró la marcha.

Que desde que explosionó hasta que el tren para recorre unos 10 o 15 metros.

Que una vez que se encuentra parado el tren el dicente empieza a oír gritos y gemidos de las personas que viajaban en el primer vagón.

Que opina y cree que una vez que el tren ha parado ya habían explosionado todas las bombas porque no oyó ningún otro sonido como el descrito anteriormente.

Que cuando se para el tren cree que oye un ruido como una explosión, exactamente no puede decir "oí una explosión", que el dicente salió por la puerta de viajeros, aunque la puerta ya no existía y la cabina había quedado totalmente destrozada, se asomó y miró hacia arriba pensando que se había enganchado, y al ver la magnitud del destrozo pensó que un enganchón no puede realizar tanto daño.

84235

A partir de ese momento el dicente no volvió a escuchar nada, sólo los gemidos. Cuando el dicente sale de la cabina ve a la gente herida, incluso personas desnudas.

Que el día había amanecido aunque estaba nublado pero ya había luz de día; el tren se quedó sin luz porque se fue abajo todo el sistema eléctrico.

Que si hubiera mantenido la velocidad normal que traía desde Alcalá de Henares podrían haber coincidido los 2 trenes en la Estación de Atocha, el que explosionó en dicha estación y el que conducía el dicente, o también que uno explosionara dentro del túnel ya dirigiéndose hacía Chamartín y el otro en la Estación.

A. D. F.: Maquinista-conductor del tren de la Estación de EL POZO (13 de octubre de 2005)

El día 11 de marzo de 2004 iniciaba el servicio en Guadalajara, a las 6:50 de la mañana en el tren 21435, es un tren de la serie 450, 2 pisos, 6 coches y rama 14 concretamente. La primera parada Azuqueca, Meco, Universidad Alcalá de Henares y Alcalá. En Alcalá por mayor afluencia de viajeros estuvo 1 minuto entero de parada aproximadamente.

El tren llega a la Estación del Pozo a las 7:38 pero iba un par de minutos de retraso. Sobre las 7:40 se estacionó, permitió abrir y cerrar las puertas a los viajeros, subieron todos los viajeros y cuando tenía el andén limpio de pasajeros, llegó a cerrar la puerta.

Inició la marcha, avanza muy poco y, en ese momento comienzan las explosiones. El tren cuando la explosión le quedó fuera, sólo sacó la primera puerta, no le dio tiempo a sacar 2 coches ni 3, inició la marcha con las puertas cerradas y en ese momento no oyó un ruido ensordecedor porque la primera explosión fue al final, sobre el quinto coche. Sintió un sonido sordo, lejano y una sacudida del tren, se le encienden los elementos de averías del cuadro y él cree que ha pasado algo, pensaba que había reventado un motor, algo achacable al tren. Miró el retrovisor y frenando no recuerda si le paró el tren, la explosión, o lo paró él y al final de la estación vio que había humo, algo roto, en pocos segundos se produjo la segunda explosión.

Vio desde el espejo la segunda explosión y ve, más que sentir, cómo revienta el coche de viajeros y cómo salen despedidos trozos de material y personas, cree que la segunda explosión fue entre la cabina y el lugar de la primera explosión, le daba la sensación de que era más cercana que la primera explosión. *(La primera explosión sería la del vagón 5 y posteriormente la del vagón 4, según la posición que tenía el maquinista-conductor del tren)*

Que desde las explosiones hasta que sale al andén pulsó un botón rojo de comunicación de emergencia y no se lo cogieron de forma inmediata, tardaron unos segundos. Inicia la comunicación pidiendo auxilio, explicando que había reventado un coche y había explosiones, ellos empezaron a tomar nota y le dijeron que había más trenes con el mismo problema.

Que no vio fuego, no sabe si más adentro habría, recuerda que vio humo; los bomberos decían de no utilizar los extintores por si asfixiaban a algún pasajero que estuviera atrapado.

Que salió desde el extremo de la estación. Que algunos viajeros habían roto una cerca para salir al exterior.

84226

Que cuando la policía pidió que desalojaran para explosionar un artefacto, el declarante salió hasta fuera del cordón de seguridad. Que escuchó la detonación pero no recuerda qué hora era en ese momento.

D. M. I.: Maquinista-conductor del tren de la Estación de SANTA EUGENIA (13 de julio de 2005)

Conducía el tren de Santa Eugenia número 21713 y salió de Alcalá a las 7.13 horas. Cuando estalla la bomba en Santa Eugenia estaba parado y con las puertas cerradas porque acababan de subir todos los pasajeros e iba a iniciar la marcha.

Se cerraron las puertas; el dicente miró el cuadro de mandos y vio que no recibía tensión eléctrica y piensa que se ha roto la catenaria; que el dicente escuchó la explosión y al ver la catenaria que transmitía el movimiento piensa que ha explotado la catenaria. Se bajó del tren por la puerta de la cabina, al ver que la puerta del cuarto vagón, 1º de la 2ª composición del tren, se encontraba destrozada pensó que había sido una bomba. Su tren era de doble composición y la bomba estalló en el vagón número 1 de la 2ª composición. El tren estaba lleno de gente.

Las filmaciones de las cámaras de seguridad de la Estación de Atocha-Cercanías, que fueron recogidas judicialmente el mismo día 11 de marzo de 2004, permitieron fijar temporalmente la secuencia de alguna de las explosiones. En tal sentido son reveladores los testimonios de dos vigilantes de seguridad que se encontraban en el puesto de control de dicha Estación.

Vigilante de Seguridad nº 44.469, Compañía SEGUR IBÉRICA. **ESTACIÓN DE ATOCHA** (30 de mayo de 2005)

Se ha mostrado al testigo el contenido de la grabación de la Estación de Atocha efectuado entre las 07:37 horas y las 08:10 horas, al objeto de que precise extremos sobre los que va a ser preguntado.

A las 07:37 minutos se encontraba frente al monitor que efectuó la grabación de las explosiones del tren de Atocha. Desde que siente la explosión se centra en el monitor de cercanías, pulsa las teclas de grabación y se dirige a la zona más problemática de cercanías en condiciones normales, que es la vía 1 y 2, que es la que tiene más afluencia de público a esa hora.

La cámara la tenían enfocando dirección Madrid centro en el sentido que salen los trenes y no había nada raro, salvo la gente que se volvía a mirar hacia atrás, entonces giraron la cámara 180 grados hacia cola de andén y vieron humo desde la altura del coche 6, y la gente corriendo a la pasarela central, y posteriormente las explosiones del coche 5 y del 4.

En ese momento lo primero que hicieron fueron las llamadas al Samur y a la Policía y comunicar al Centro de Seguridad de Chamartín que es el Centro de Seguridad de RENFE; lo siguiente fue buscar más trenes en movimiento en la zona más conflictiva, que es la del intercambiador y miraron hacia allí en las cámaras y vieron explotar la segunda parte del tren en la C/ Téllez.

Cuando miran al monitor superior izquierdo y ven explotar la parte última del tren de Téllez, el tren estaba en movimiento, no estaba parado esperando a entrar.

Que vieron estallar el tren de la C/ Téllez y desviaron para allí a parte de los compañeros que estaban trabajando en la vía 2.

Que no recuerda ver el tren una vez que explotó, cree que por la propia inercia salió de la pantalla.

84287

Vigilante de Seguridad nº 61.984, Compañía SEGUR IBÉRICA **ESTACIÓN DE ATOCHA** (30 de mayo de 2005)

Se pone de manifiesto que se ha mostrado al testigo el contenido de la grabación de la Estación de Atocha efectuado entre las 07.37 horas y las 08:10 horas al objeto que precise extremos sobre los que va a ser preguntado.

Inició el turno de trabajo a las siete de la mañana. Que con él se encontraba en la cabina de seguridad en el momento en que se activaron las cámaras su compañero con nº de carné 44.469, y otros tres compañeros.

Se le indica que a partir de este momento relate su actuación desde el momento que sintió y oyó la primera explosión en la Estación de Atocha.

Siendo las 07:38 horas sintieron una explosión, buscaron el sitio de más afluencia de la Estación que son las vías uno y dos.

Primero activaron la pulsación de grabación de los videos de la Estación de Cercanías y de AVE, buscaron a través de las cámaras el origen de la explosión y la primera cámara que ponen es la cámara nº 37 de la Estación de Cercanías en la que ven la vía 1 y 2 de Cercanías, la segunda parte del andén; ven gente venir hacia donde está situada la cámara hacia el centro del andén, hacia la escalera que accede a la pasarela central; una segunda explosión en el coche nº 5 y una tercera explosión en el coche nº 4. En ese momento telefónicamente identificándose como Seguridad de Atocha, se avisa primero al Samur, y el mensaje que se le da es que "ha explotado un tren en Atocha y tenemos muchos muertos, y heridos", cuelgan la llamada y llama a la Sala del 091 y le repite el mismo mensaje en los mismos términos; cuelga la llamada y llama al Centro de Seguridad de Chamartín que es el Centro de Seguridad de RENFE y repiten prácticamente el mismo mensaje. Después a través de la emisora mandan todos los indicativos (Vigilantes de Seguridad) de toda la Estación a la vía 1 y 2.

Cuando están llegando los vigilantes a la vía 1 y 2 a través de otra cámara, que puede ser la cámara 18 ó 19, con las que se vería una esquina del intercambiador y las vías paralelas a la C/ Téllez que pertenecen al Corredor de Henares, que anteriormente habían puesto para buscar trenes en movimiento, ven entrar por el ángulo superior derecho una unidad que entra de derecha a izquierda y en sentido oblicuo, todo ello en la unidad de visión de ese monitor.

Cuando la unidad está en mitad de pantalla, y se había perdido la visión de los tres primeros vagones observan cómo el último coche explota por completo y la Unidad se detiene Ese tren es el que está en la C/ Téllez.

La explosión en el tren de la C/ Téllez ellos la visualizan una vez que ya habían visto las explosiones del coche 5 y del 4 del tren que estaba dentro de la Estación, con muy poco espacio de tiempo entre ellos.

SEGUNDO: RELACIÓN DE FALLECIDOS Y HERIDOS A CONSECUENCIA DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11 DE MARZO DE 2004 EN MADRID.

Relación de fallecidos a consecuencia de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004:

APELLIDOS Y NOMBRE	LUGAR
ABAD QUIJADA, BELÉN	CALLE TÉLLEZ
ABRIL ALEGRE, OSCAR	CALLE TÉLLEZ
ACERO USHIÑA, LILIANA GUILLERMINA	CALLE TÉLLEZ

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

24238

AGUADO RIOJANO, FLORENCIO	ESTACIÓN EL POZO
ALONSO RODRÍGUEZ, JUAN ALBERTO	HOSPITAL
ÁLVAREZ GONZÁLEZ, MARÍA JOSEFA	CALLE TÉLLEZ
AMO AGUADO, JUAN CARLOS DEL	CALLE TÉLLEZ
ANDRIANOV, ANDRIYAN ASENOV	ESTACIÓN EL POZO
APARICIO SOMOLINOS, MARÍA NURIA	ESTACIÓN EL POZO
ARENAS BARROSO, ALBERTO	ESTACIÓN ATOCHA
ASTOCONDOR MASGO, NEIL HEBE	ESTACIÓN EL POZO
ÁVILA JIMÉNEZ, ANA ISABEL	ESTACIÓN ATOCHA
BADAJOZ CANO, MIGUEL ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
BALLESTEROS IBARRA, SUSANA	CALLE TÉLLEZ
BARAHONA IMEDIO, FRANCISCO JAVIER	CALLE TÉLLEZ
BARAJAS DÍAZ, GONZALO	ESTACIÓN EL POZO
BEDOYA, GLORIA INÉS	ESTACIÓN EL POZO
BEN SALAH IMDDAOUAN, SANAE	ESTACIÓN EL POZO
BENITO CABOBLANCO, ESTEBAN MARTÍN DE	ESTACIÓN ATOCHA
BENITO SAMANIEGO, RODOLFO	EST. SANTA EUGENIA
BODEA, ANKA VALERIA	ESTACIÓN EL POZO
BOGDAN, LIVIA	CALLE TÉLLEZ
BRASERO MURGA, FLORENCIO	EST. SANTA EUGENIA
BRAVO SEGOVIA, TRINIDAD	ESTACIÓN EL POZO
BRYK, ALINA MARÍA	EST. SANTA EUGENIA
BUDAI ,STEFAN	EST. SANTA EUGENIA
BUDI, TIBOR	CALLE TÉLLEZ
CABRERO PÉREZ, RODRIGO	ESTACIÓN ATOCHA
CABREJAS BURILLO, MARÍA PILAR	CALLE TÉLLEZ
CALVO GARCÍA, MILAGROS	ESTACIÓN ATOCHA
CANO CAMPOS, SONIA	CALLE TÉLLEZ
CANO MARTÍNEZ, ALICIA	CALLE TÉLLEZ
CARRILERO BAEZA, JOSÉ MARÍA	ESTACIÓN ATOCHA
CARRIÓN FRANCO, ÁLVARO	ESTACIÓN EL POZO
CASAS TORRESANO, FRANCISCO JAVIER	ESTACIÓN ATOCHA
CASTILLO MUÑOZ, CIPRIANO	ESTACIÓN ATOCHA
CASTILLO SEVILLANO, MARÍA INMACULADA	CALLE TÉLLEZ
CENTENERA MONTALVO, SARA	ESTACIÓN EL POZO
CISNEROS VILLACIS, OSWALDO MANUEL	CALLE TÉLLEZ
CIUDAD REAL DÍAZ, MARÍA EUGENIA	ESTACIÓN ATOCHA
CONTRERAS ORTIZ, JACQUELINE	HOSPITAL
CONTRERAS SÁNCHEZ, MARÍA SOLEDAD	ESTACIÓN EL POZO
CRIADO PLEITER, MARÍA PAZ	ESTACIÓN EL POZO
DIAC, NICOLETA	CALLE TÉLLEZ
DÍAZ HERNÁNDEZ, BEATRIZ	ESTACIÓN ATOCHA
DIMA, GEORGETA GABRIELA	CALLE TÉLLEZ
DIMITROVA PAUNOVA, TINKA	HOSPITAL
DIMITROVA VASILEVA, KALINA	ESTACIÓN EL POZO
DJOCO, SAM	CALLE TÉLLEZ
DOS SANTOS SILVA, SERGIO	ESTACIÓN EL POZO

84239
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

DURÁN SANTIAGO, MARÍA DOLORES	CALLE TÉLLEZ
EL AMRATI, OSAMA	HOSPITAL
ENCINAS SORIANO, SARA	ESTACIÓN EL POZO
FERNÁNDEZ DÁVILA, CARLOS MARINO	ESTACIÓN ATOCHA
FERNÁNDEZ DEL AMO, MARÍA	ESTACIÓN EL POZO
FERRER REYNADO, REX	CALLE TÉLLEZ
FIGUEROA BRAVO, HECTOR MANUEL	ESTACIÓN EL POZO
FRUTOS ROSIQUE, JULIA	ESTACIÓN EL POZO
FUENTES FERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES	ESTACIÓN ATOCHA
GALLARDO OLMO, JOSÉ	ESTACIÓN EL POZO
GALLEGO TRIGUERO, JOSÉ RAÚL	ESTACIÓN ATOCHA
GAMIZ TORRES, MARÍA PILAR	ESTACIÓN EL POZO
GARCÍA ALFAGEME, ABEL	HOSPITAL
GARCÍA ARNAIZ, JUAN LUIS	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA FERNÁNDEZ, BEATRIZ	EST. SANTA EUGENIA
GARCÍA GARCÍA-MOÑINO, MARÍA DE LAS NIEVES	CALLE TÉLLEZ
GARCÍA GONZÁLEZ, ENRIQUE	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA MARTÍNEZ, CRISTINA AURELIA	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA PRESA, CARLOS ALBERTO	ESTACIÓN ATOCHA
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ	ESTACIÓN EL POZO
GARCÍA SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	ESTACIÓN ATOCHA
GARROTE PLAZA, JAVIER	ESTACIÓN EL POZO
GENEVA, PETRICA	ESTACIÓN EL POZO
GIL PÉREZ, ANA ISABEL	HOSPITAL
GÓMEZ GUDIÑA, OSCAR	ESTACIÓN EL POZO
GONZÁLEZ GAGO, FÉLIX	CALLE TÉLLEZ
GONZÁLEZ GARCÍA, ANGÉLICA	EST. SANTA EUGENIA
GONZÁLEZ GRANDE, TERESA	ESTACIÓN ATOCHA
GONZÁLEZ ROQUE, ELÍAS	ESTACIÓN EL POZO
GRACIA GARCÍA, JUAN MIGUEL	HOSPITAL
GUERRERO CABRERA, JAVIER	CALLE TÉLLEZ
GUTIÉRREZ GARCÍA, BERTA MARÍA	CALLE TÉLLEZ
HERAS CORREA, SERGIO DE LAS	CALLE TÉLLEZ
HERMIDA MARTÍN, PEDRO	CALLE TÉLLEZ
IGLESIAS LÓPEZ, ALEJANDRA	CALLE TÉLLEZ
ITAIBEN, MHAMED	ESTACIÓN EL POZO
IZQUIERDO ASANZA, PABLO	ESTACIÓN EL POZO
JARO NARRILLOS, MARÍA TERESA	ESTACIÓN EL POZO
JIMÉNEZ MORÁN, NICOLÁS	HOSPITAL
KLADKOVOY, OLEKSANDR	CALLE TÉLLEZ
LAFORGA BAJÓN, LAURA ISABEL	ESTACIÓN EL POZO
LEÓN MOYANO, VICTORIA	CALLE TÉLLEZ
LOMINCHAR ALONSO, MARÍA DEL CARMEN	ESTACIÓN ATOCHA
LÓPEZ DÍAZ, MIRIAM	EST. SANTA EUGENIA
LÓPEZ PARDO, MARÍA DEL CARMEN	ESTACIÓN EL POZO
LÓPEZ RAMOS, MARÍA CRISTINA	ESTACIÓN EL POZO
LÓPEZ-MENCHERO MORAGA, JOSÉ MARÍA	ESTACIÓN EL POZO

84240

LUNA OCAÑA, MIGUEL DE	ESTACIÓN ATOCHA
MACÍAS RODRÍGUEZ, MARÍA JESÚS	EST. SANTA EUGENIA
MANCEBO ZAFORAS, FRANCISCO JAVIER	ESTACIÓN EL POZO
MANZANO PÉREZ, ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
MARÍN CHIVA, VICENTE	CALLE TÉLLEZ
MARÍN MORA, ANTONIO	CALLE TÉLLEZ
MARTÍN BAEZA, BEGOÑA	ESTACIÓN EL POZO
MARTÍN FERNÁNDEZ, ANA	CALLE TÉLLEZ
MARTÍN PACHECO, LUIS ANDRÉS	CALLE TÉLLEZ
MARTÍN REJAS, MARÍA PILAR	ESTACIÓN ATOCHA
MARTINAS, ALOIS	CALLE TÉLLEZ
MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CARMEN MÓNICA	ESTACIÓN ATOCHA
MELGUIZO MARTÍNEZ, MIRIAM	ESTACIÓN EL POZO
MENGÍBAR JIMÉNEZ, JAVIER	CALLE TÉLLEZ
MIGUEL GIMÉNEZ, ÁLVARO DE	ESTACIÓN EL POZO
MITCHEL RODRÍGUEZ, MICHAEL	ESTACIÓN EL POZO
MODOL, STEFAN	CALLE TÉLLEZ
MOPOCITA MOPOCITA, SEGUNDO VÍCTOR	ESTACIÓN EL POZO
MORA DONOSO, ENCARNACIÓN	ESTACIÓN EL POZO
MORA VALERO, MARÍA TERESA	ESTACIÓN EL POZO
MORAL GARCÍA, JULIA	EST. SANTA EUGENIA
MORENO ARAGONÉS, FRANCISCO	HOSPITAL
MORENO ISARCH, JOSÉ RAMÓN	ESTACIÓN EL POZO
MORENO SANTIAGO, EUGENIO	CALLE TÉLLEZ
MORIS CRESPO, JUAN PABLO	CALLE TÉLLEZ
MUÑOZ LARA, JUAN	CALLE TÉLLEZ
NARVÁEZ DE LA ROSA, FRANCISCO JOSÉ	ESTACIÓN EL POZO
NEGRU, MARIANA	CALLE TÉLLEZ
NOGALES GUERRERO, ISMAEL	CALLE TÉLLEZ
NOVELLÓN MARTÍNEZ, INÉS	CALLE TÉLLEZ
ORGAZ ORGAZ, MIGUEL ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
PARDILLOS CHECA, ÁNGEL	ESTACIÓN EL POZO
PARRONDO ANTÓN, SONIA	ESTACIÓN EL POZO
PASTOR PÉREZ, JUAN FRANCISCO	CALLE TÉLLEZ
PAZ MANJÓN, DANIEL	ESTACIÓN EL POZO
PEDRAZA PINO, JOSEFA	CALLE TÉLLEZ
PEDRAZA RIVERO, MIRIAM	CALLE TÉLLEZ
PELLICARI LÓPEZ-OSA, ROBERTO	ESTACIÓN EL POZO
PÉREZ MATEO, PILAR	EST. SANTA EUGENIA
PINEL ALONSO, FELIPE	ESTACIÓN ATOCHA
PLASENCIA HERNÁNDEZ, MARTHA SCARLETT	ESTACIÓN ATOCHA
PLES, ELENA	CALLE TÉLLEZ
POLO REMARTÍNEZ, MARÍA LUISA	ESTACIÓN ATOCHA
POPA, IONUT	ESTACIÓN EL POZO
POPESCU, EMILIAN	ESTACIÓN EL POZO
PRIETO HUMANES, MIGUEL ÁNGEL	ESTACIÓN ATOCHA
QUESADA BUENO, FRANCISCO ANTONIO	CALLE TÉLLEZ

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

RAMÍREZ BEDOYA, JOHN JAIRO	ESTACIÓN EL POZO
RAMOS LOZANO, LAURA	ESTACIÓN EL POZO
REYES MATEOS, MIGUEL	ESTACIÓN EL POZO
RÍO MENÉNDEZ, MARTA DEL	CALLE TÉLLEZ
RÍO MENÉNDEZ, NURIA DEL	CALLE TÉLLEZ
RODRÍGUEZ CASANOVA, JORGE	EST. SANTA EUGENIA
RODRÍGUEZ CASTELL, LUIS	ESTACIÓN EL POZO
RODRÍGUEZ DE LA TORRE, MARÍA SOLEDAD	CALLE TÉLLEZ
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, ÁNGEL LUIS	ESTACIÓN EL POZO
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	EST. SANTA EUGENIA
ROGADO ESCRIBANO, AMBROSIO	CALLE TÉLLEZ
ROMERO SÁNCHEZ, CRISTINA	CALLE TÉLLEZ
RZACA, PATRICIA	HOSPITAL
RZACA, WIESLAW	CALLE TÉLLEZ
SABALETE SÁNCHEZ, ANTONIO	CALLE TÉLLEZ
SÁNCHEZ-DEHESA FRANCÉS, BALBINA	ESTACIÓN ATOCHA
SÁNCHEZ LÓPEZ, SERGIO	ESTACIÓN ATOCHA
SÁNCHEZ MAMAJÓN, MARÍA ISABEL	ESTACIÓN EL POZO
SÁNCHEZ QUISPE, JUAN ANTONIO	CALLE TÉLLEZ
SANTAMARÍA GARCÍA, DAVID	ESTACIÓN EL POZO
SANZ MORALES, JUAN CARLOS	CALLE TÉLLEZ
SANZ PÉREZ, EDUARDO	ESTACIÓN EL POZO
SENENT PALLAROLA, GUILLERMO	HOSPITAL
SERRANO LASTRA, MIGUEL ANTONIO	ESTACIÓN ATOCHA
SERRANO LÓPEZ, RAFAEL	ESTACIÓN EL POZO
SFEATCU, PAULA MICHAELA	CALLE TÉLLEZ
SIERRA SERÓN, FEDERICO MIGUEL	CALLE TÉLLEZ
SIMÓN GONZÁLEZ, DONMINO	ESTACIÓN EL POZO
SOLER INIESTA, MARÍA SUSANA	HOSPITAL
SOTO ARRANZ, CARLOS	ESTACIÓN EL POZO
STAYKOVA, MARÍA IVANOVA	ESTACIÓN EL POZO
SUBERVIELLE, MARION CINTIA	CALLE TÉLLEZ
SUCIU, ALEXANDRU HORATIU	ESTACIÓN EL POZO
SZPILA, DANUTA TERESA	ESTACIÓN ATOCHA
TENESACA BETANCOURT, JOSÉ LUIS	CALLE TÉLLEZ
TORIBIO PASCUAL, IRIS	CALLE TÉLLEZ
TORRES MENDOZA, NEIL FERNANDO	HOSPITAL
TORTOSA GARCÍA, CARLOS	EST. SANTA EUGENIA
TUDANCA HERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	HOSPITAL
UTRILLA ESCRIBANO, JESÚS	CALLE TÉLLEZ
VALDERRAMA LÓPEZ, JOSÉ MIGUEL	CALLE TÉLLEZ
VALDEZ RUIZ, SAÚL	ESTACIÓN EL POZO
VEGA MINGO, MARÍA MERCEDES	HOSPITAL
VILELA FERNÁNDEZ, DAVID	ESTACIÓN EL POZO
ZAMORA GUTIÉRREZ, JUAN RAMÓN	CALLE TÉLLEZ
ZOKHNYUK, YAROSLAV	ESTACIÓN EL POZO
ZSIGOVSZKI, CSABA	EST. SANTA EUGENIA

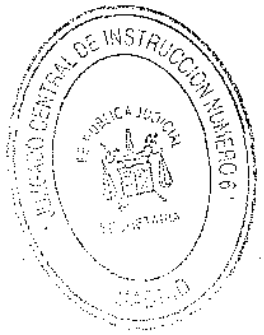
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FALLECIDOS: 191
ESTACIÓN ATOCHA: 34
CALLE TÉLLEZ: 63
ESTACIÓN EL POZO: 65
EST. SANTA EUGENIA: 14
HOSPITALES: 15

Relación de heridos/perjudicados presentes en los lugares de los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004 (al momento actual y con carácter provisional):

ABAD ESCOLAR, CAYETANO
ABAD GUERRERO, ANA
ABAD MARTIN, CIRIACO
ABAGA NCHAMA, LUCIANO OBAMA
ABENGOZAR ORGANERO, MIGUEL ANGEL
ABOS MARIA, REBECA
ACEBES GONZALEZ, ISMAEL
ACEDO TISCAR, FRANCISCO JAVIER
ACETA DELICADO, Mª DOLORES
ACIRÓN ROJO, ANTONIO
ACOSTA QUESADA, JOSE
ADALIA SACRISTAN, MARIA PILAR
ADAM, CRISTINA
AGBONTAENE, FRED SIMON
AGUADO POLO, Mª DEL Rosario
AGUALONGO MEZA, MARIELISA DEL CARMEN
AGUAYO ESCABIAS, JUAN CARLOS
AGUDO DE LA FUENTE, CELIA
AGUILAR ESTEBAN, MÓNICA
AGUILAR GAONA, VICTOR HUGO
AGUILAR RELLOSO, ALVARO
AGUILAR, ELISABETH
AGUIRRE BRICEÑO, MANUEL DE JESUS
AGUIRREGOITIA MORO, MARTA MARIA
AHIJADO ROQUE, LUIS ALBERTO
AHROUCH, EL GHALI
ALAMEDA SANCHEZ, FRANCISCO
ALARCÓN PASAMERA JANET GEORGINA
ALBADALEJO PALOMEQUE, ANTONIO
ALBAN LOPEZ, RAUL
ALBANDEA ROSILLO, MATILDE
ALBERDI GUTIERREZ, SUSANA
ALBURQUERQUE REDERO, SEBASTIAN
ALCAIDE MORENO, Mª ROSARIO
ALCOLADO ZAMORA, MARIA CARMEN
ALDAZ VALENCIA, LOURDES AZUCENA
ALDEA ECAY, GABRIEL
ALEMANY PRUNA, LAURA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ALFARO BALSA, FRANCISCO JAVIER
ALISEDA MARTIN, MARIA ESTER
ALMALMI, MOHAMED
ALMAZAN SUERO, VERONICA
ALMEDA LUNA, JOSE
ALMEIDA GUEVARA, Mª Teresa
ALONSO CIMAS, MILAGROS
ALONSO DUQUE, MIGUEL ANGEL
ALONSO FERNANDEZ, JOSE ENRIQUE
ALONSO HOLGUIN, FELIX JACINTO
ALONSO LOBATO, MARIA
ALONSO MUÑOZ, JUAN JOSE
ALONSO RIDAO, MIRIAM VICTORIA
ALONSO RODRIGUEZ, ANTONIA
ALONSO SANCHEZ, MARIA JOSE
ALONSO SANTAMARIA, ISABEL
ALSINA GOMEZ, MONICA
ALVAR MATEO, SELENKA
ALVARADO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
ALVAREZ ARRISCADO, JAVIER
ALVAREZ BONILLA, CLAUDIA SELENE
ALVAREZ CALLEJA, JOSE
ALVAREZ DE LA FLOR, LAURA
ALVAREZ ESTEBAN, LUISA
ALVAREZ GARCIA, JOSE ANTONIO
ALVAREZ GAUME, JUAN ANTONIO
ALVAREZ MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
ALVAREZ MARTINEZ, MARIA NIEVES
ALVAREZ RODRIGUEZ, ARSENIA
ALVAREZ RODRIGUEZ, PETRA
ALVAREZ RUBIAL, SUSANA
ALVAREZ SANCHO, MANUELA
ALVARO GARCÍA, Mª INÉS
ALVES DOS SANTOS, ADEILDO
AMARIEI, DUMITRU
AMARITEI, CONSTANTIN
AMBROS GANCIA, Mª del CARMEN
AMJAD, SOHAIL
AMMIBARI, SAADIA
ANALUISA CAIZA, GLADIS HERMINIA
ANDREI, FLORENTINA
ANDREI, STEFAN
ANDRES LILLO, CARMEN
ANDRESCU, LUMINITA ZINZIANA
ANDRONE, VERGINIA
ANDUJAR JIMENEZ, MARIA ISABEL
ANGHEL, DRAGOS
ANGHEL, MELA
ANGULO FRUTOS, ROSA MARIA

244

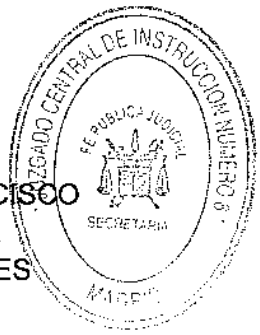
ANGULO MARTINEZ, DOLORES
ANTON RICOTE, SARA
ANTONA GACITUAGA, RAQUEL
ANTONIO (DE) DEL VALLE, YOLANDA
ANTONIO (DE) DURAN, ALFONSO VALENTIN
ANTORANZ DEVESA, ANTONIO
ARAUJO GERALDO, SANTA SEVERINA
ARCOS RODRIGUEZ, MARTA
ARDELEAN, DUMITRU
ARENA GONZALEZ-ESTEVEZ, CLAUDI0 ALBERTO
ARENAS FERNANDEZ, PILAR Mª
AREVALO GONZALEZ, ISABEL
ARIAS MARTINEZ, EMILIANA
ARIAS NEILA, VANESSA
ARIBOU, ABDELHAFID
ARJONA REINA, MARIA SOLEDAD
ARMENTEROS RODRIGUEZ, CLEMENCIA
ARMENTIA MARQUEZ, ANA MARIA
ARNEDO CONDE, Mª PALOMA
ARRABE GONZALEZ, JOSE ROBERTO
ARRANZ ALONSO, LUIS CESAR
ARRANZ DE LA VEGA, VIRGINIA
ARRANZ PARRA, MIGUEL
ARREDONDO ROSAS, SILVIA ROSA
ARRIBAS PEREZ, JOSE LUIS
ARROBO SINCHIRE, NILSA ENID
ASENOV SIRAKOV, ENCHO
ASTIARRAGA NAVARRO, MARIA LUISA
ATANCE DIAZ, Mª ANGELES
AUREL LARIE, JULIAN
AVILES PINTOR, MARIA DEL MAR
AYALA DE LA MELENA, KAROL
AYLLON GOMEZ, MARTA
AYUSO UREÑA, MONTSERRAT
AZIZBI, MOHAMED
BACHILLER IBARES, TOMASA
BADEA, DANIELA
BAEZA LOPEZ, GREGORIO
BAEZA SERRANO, JOSE LUIS
BAILON CHICO, MARIA LUISA
BAKANG, BRIGITTE
BALAN SOROIU, ELENA MIHAELA
BALAZS, ANA MAGDALENA
BAQUE PIN, VIVIANA FRANCISCA
BARAHONA GONZALEZ, FERNANDO
BARBA BELDAD, MARIA ISABEL
BARBU, GEOGETA
BARCELO MORCILLO, JUAN FRANCISCO
BARDERAS CORROCHANO, ALBERTO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



BARRAGAN RAMIREZ, MARIA DEL MAR
BARRANCO CASTRO, MARIA ELENA
BARRENO CRUZ, MIGUEL ANGEL
BARRERA LOPEZ, CLARA BOLIVIA
BARRERA MIÑE, OSCAR
BARRERO TOLEDO, MARIA DEL MAR
BARRIENTOS PRIETO, BEATRIZ
BARRIGUETE GARCIA, JESUS
BARRIO AVILA, DIEGO
BARRIONUEVO RUIZ, ISABEL
BARRIOS JIMENEZ, MARIA LUISA
BARRIOS ORTEGA, Mª LUZ
BARROSO ANUNCIBAY, ROBERTO
BARROSO GONZALEZ, RAMON
BATALLER ALVENTOSA, VICENTE
BATANERO CAMACHO, FRANCISCO JAVIER
BATISTA BATISTA, YOGENNY
BAUTISTA DE LA TORRE, RAQUEL
BAUTISTA JIMENEZ, DAVID
BECERRIL HORTELANO, SARA
BELDA MENDEZ, FRANCISCO
BELLISCO GIL, MARTA
BELTRAN MORENO, CESAR ALBERTO
BELTRAN PINAGORTE, LOURDES ROCIO
BENITO MINGUELA, SARAY
BENITO MUÑOZ, MARIA INMACULADA
BENITO ROMERO, MARIA JESUS
BERBECANU, MARIN
BERECZKI, NICULAE
BERMUDEZ SANTOS, FRANCISCO
BERNABÉ CASTAÑO, LUIS
BERNAL RUFO, PURIFICACIÓN
BERNALDO DE QUIROS, ALBERTO
BERNASES VALERO, JUAN JOSE
BERRIGUETE CASTAÑER, Mª ROSA
BERROCAL POTO, ROSA MARIA
BESCOS CACERES, RAFAEL
BESUTIU, OCTAVIAN
BEZUSHKO, NATALIYA
BIANCHOTTI, MARCO ANTONIO
BIARGE SILVA, MARTA
BIZAU, GRIGORE
BLANCO (DEL) FUERTES, CAROLINA
BLANCO GARCÍA, NATALIA
BLANCO MARTIN, JORGE
BLANCO MERINO, FERNANDO
BLANCO MERINO, LUIS MIGUEL
BLANCO YUSTE, JUAN ANTONIO
BLANDU, MITICA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



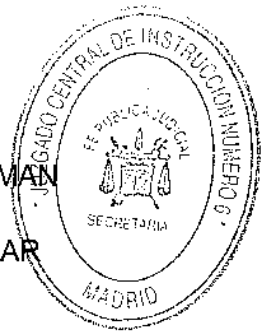
BLAS BUESA, EVA MARIA
BLASCO DIAZ, JOSE CARLOS
BLAZQUEZ LUMBRERAS, FRANCISCO
BLAZQUEZ NUÑEZ, ALEJANDRA
BLAZQUEZ SANCHEZ, MERCEDES
BOCA, MARIUS BOGDAN
BOIAN, GABRIELA
BOMBIN GONZALEZ, ALMUDENA
BONTEAN, RODICA
BORISOVA, DESISLAVA ZLTKOVA
BORLAF GONZALEZ, PILAR
BORRAZ FERNANDEZ, FELISA
BORREGO MORENO, ENCARNACION
BORREGUERO GONZALEZ, SUSANA FELISA
BOSCH VERGARA, MARIO
BOTI ALEGRE, JESUS MANUEL
BOULAAOUALI, SAID
BOZHIDAROVA PENKOVA, ZOYA
BRAVO PARDO, JUAN FRANCISCO
BRAVO SANCHEZ, ENCARNACION
BRIS FUERTES, JUAN CARLOS
BUEIS LOPEZ, ALICIA
BUENDIA RODRIGUEZ, SONIA
BUENO GUIJARRO, LORENA
BUENO MARTINEZ, MARIA TERESA
BUITRAGO GONZALEZ, JUAN ANTONIO
BUITRON RUIZ, Mª DEL PRADO
BULFAN, LILI
BUTOI, IULIAN
CABALLERO GARCIA, JOSE FRANCISCO
CABALLERO HENAR, CAROLINA
CABALLERO PINEDA, MARIA DEL MAR
CABALLERO SAINZ DE AJA, EMILIO
CABALLERO SILVEIRA, ALMUDENA
CABANILLAS BARRANTES, IVAN
CABAÑAS MARTINEZ, MARIO
CABAÑAS POLO, VANESA
CABET CARDENAS, MARIA REYES
CABO SANCHEZ, LETICIA
CABRERA OSUNA, RAFAEL
CABRERA PEREZ, MONICA
CABRERA QUEZADA, JOSE ISRAEL
CABRERA ZORN, ALEJANDRO
CALAPOD, VICTORITA
CALERO GOMEZ, ROBERTO
CALLEJA CALLEJA, JESUS
CALLEJA RODRIGUEZ, EMILIANO
CALLES TEJEDOR, LAZARO
CALVO LLORENTE, ALBERTO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CALVO VAQUERO, MARIA del CARMEN
CAMACHO GIL, JOSE P.
CAMBRONERO QUEJIDO, ARACELI
CAMPILLO NUEVO, LOURDES
CANO CASTELLANO, MARIA BELEN
CANO SANZ, PABLO
CANORA RODRIGUEZ, ALBINA
CANTADOR ESCRIBANO, MANUELA MARTA
CANTOS GARCIA, TEODORA
CAÑAS CRUZ, FRANCISCO
CAÑIZARES OLIVA, RAFAEL
CAPELL PADILLA, ESTELA
CAPRA LUMINITA, DANIELA
CAPRA, LIVIU
CARAVACA VELARDE, MARIA DEL CARMEN
CARBONERO MARTINEZ, SUSANA
CARLAVILLA ACEBRON, MARIA CONCEPCION
CARLAVILLA GARCIA, RAQUEL
CARLISLE ESPINOLA, VINCENT LAUD **SIN DAÑOS**
CARMENA PATON, MARIA BELEN
CARMONA CHAMORRO, BERNARDO
CARMONA DIAZ-MAROTO, MARIA ISABEL
CARMONA MARTINEZ, MANUEL
CARMONA NOTARIO, LUIS JAVIER
CARRASCO MANZANO, PALOMA
CARRASCO NIÑO, FERNANDO
CARRASCO PEREZ, FRANCISCO
CARRASQUILLA LOPEZ, PEDRO JOSE
CARRETERO FRIAS, LORENA
CARRETERO LÓPEZ, Mª ANGELES
CARRETON LLANOS, RAUL
CARRILLO PRIETO, ROBERTO
CARRILLO SERRANO RAQUEL
CARVAJAL LACEIRAS, GABRIEL DARIO
CASADO CORREGIDOR, ANGEL
CASANOVA MORENO, Mª PILAR
CASAS GONZALEZ, RAMON
CASCOS RUBIO, SERGIO
CASTELLOTE ARRABAL, DOLORES
CASTILLEJO CALVO, ROSA MARIA
CASTILLEJO PEREZ, VANESA
CASTILLO (DEL) JIMENEZ, AZUCENA
CASTILLO (DEL) MAILLO, RAQUEL
CASTILLO AGUADO, LUIS MANUEL
CASTILLO DELGADO, MILTON OSWALDO
CASTILLO MALDONADO, JOSE ANTONIO
CASTILLO SEQUERA, ELENA ROSARIO
CASTILLO VILLAR, MERCEDES RODELIA
CASTRO CALLE, CRISTINA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · SECRETARIA · MADRID

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



CASTRO GAMARRA, SONIA
CASTRO MARTINEZ, SILVIA MARIA
CASTRO NUÑEZ, Mª MERCEDES
CASTRO(DE) GARCIA, JACINTO GERMAN
CATALAN ROSA, ALBERTO
CATALINAS CALLEJA, MARIA DEL PILAR
CATANEANU, RAZVAN COSTIN
CATENA DE LUCAS, YESICA
CEDILLO VAZ, DIEGO
CELESTINO OLIAS, MONICA
CENCERRADO SANCHEZ-GRANDEZ, JOSE JULIAN
CEPEDA SANCHEZ, MARIA LUISA
CEPERO MARTINEZ, JOSE I.
CERRATO MORENO, MARGARITA
CERVERA YUBERO, ALEJANDRO
CERVERO PASCUAL, RAQUEL
CETE, STEFAN
CHACON GONZALEZ- NICOLAS, JOSE MANUEL
CHACON OLIVA, DIEGO
CHACON PEINADO, MARIA DOLORES
CHAISON SANCHEZ, VICTORIA MARIA
CHAMORRO JIMENEZ, MARIA LUISA
CHANGOLUISA OÑA, SEGUNDO
CHATINEANU, GRIGORE MARIAN
CHAVARRIA CASTELLANOS, CELIA
CHAVARRIA CASTELLANOS, ELENA
CHAVES LOPEZ, MARIA
CHAVEZ RODRIGUEZ, RAQUEL
CHERRIB MOHAMEN, RHIMO
CHICA RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER
CHILLIDA CARRASCOSA, JOAQUIN
CILLEROS PRIETO, MAGDALENA
CIOMBOR, BERNARDETA
CISNEROS GIL, MARIA DEL CARMEN
CIUDAD CIUDAD, Mª ISABEL
CIUHAT, LORIN
CIUPERCA, FLORICA
CIUREA, DANIELA
CIVANTOS GUARDIOLA, ANTONIO
CLARA GARRIDO, ALBERTO
CLARES ARCOS, GREGORIO MANUEL
CODESAL FERRERO, SARA
COLLADO OREJA, MARIO
COLOMER COMINO, EMILIO
COLTATU, MIRELA
CONTRERAS LOPEZ, CARLOS
CORDOBA ARANCE, FRANCISCO JAVIER
CORONADO BALLESTEROS, AZUCENA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



CORRAL CACERES, JULIA
CORRAL DE LAS HERAS, RICARDO
CORRAL DESCARGUE, RICARDO ANDRES
CORRAL LOPEZ, DANIEL
CORRAL MARTIN, MARIA MERCEDES
CORRAL MARTIN, RAQUEL
CORRALES CACERES, CONSTANTINO
CORTES IZQUIERDO, ANTONIO
CORTEZ MALDONADO, GIOVANNI ALBERTO
COSTA DIAZ, JUAN
CRANTEA, FLORINA
CRESPO SERRANO, Mª ANGELES
CRIADO JIMENEZ, FRANCISCO JAVIER
CRUZ LOZANO, ESPERANZA
CRUZ RIVAS, AURORA DEL CARMEN
CRUZ TEJERO, JULIANA
CUADRADO BARROSO, MARIA CATALINA
CUBAS ORTEGA, ANGEL
CUBERO ESTEBAN, IVAN
CUBILLO MIGUEL, JOAQUIN
CUELLAR CACERES, CESAR
CUELLAR ESTEVEZ, MAGNOLIA
CUENDA SANCHEZ, RAQUEL
CUERVO ALVAREZ, MARIA TERESA
CUERVO BAÑOS, JOSE MIGUEL
CUESTA ESPINOSA, MIGUEL ANGEL
CUESTA IGLESIAS, Mª CARMEN
CUESTA MUÑOZ, LAURA ISABEL
CUESTA PEREZ, BENITO
CUESTA PINILLA, MARIA ISABEL
CUMPLIDO MELGUIZO, SONIA
CURCAN, MARCEL
CUSTANCE PERRUCA, GERARDO
DANALACHE, ILIE
DARRIBA GARCIA, MARIA ANTONIA
DASCALATE BUZEA, GHEORGHE
DAYCHEV, PETKO NIKOLOV
DAZIDOV, FLORICA
DEAC, IOAN
DELGADO DAZA, BUENAVENTURA
DENEV, RUMEN TOTEV
DESCALZO PINO, ANGEL
DIAZ ARAGON, INMACULADA
DIAZ ARAGON, VIRGINIA
DIAZ BARRIOS, LAURA
DIAZ BRIZ, JUAN MANUEL
DIAZ DE YELA ALONSO, CINTIA
DIAZ DE YELA ALONSO, VIRGINIA
DIAZ DE YELA MARTINEZ, AITANA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIAZ DURAN, PATRICIA
DIAZ GONZALEZ, JUAN MARIA
DIAZ GONZALEZ, MARIA ZULEMA
DIAZ HERRANZ, CESAR
DIAZ MARQUEZ, ANGELES
DIAZ MARTINEZ, ROSA MARIA
DIAZ PRIEGO, ELENA
DIAZ RODRIGUEZ, ANA ISABEL
DIAZ RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO
DIAZ SANCHEZ, LUCIA ARANZAZU
DIAZ TRENADO, SONIA
DIAZ-VALERO BARAJAS, LIDIA
DIEGO (DE) SAN ANTOLIN, ESPERANZA
DIEZ SANCHEZ, FRANCISCO
DIMITROV HRISTOV, VASIL
DOBRE, EMILIA
DOCTOR REYES, VERACRUZ
DOMENE PEREZ, FRANCISCO
DOMENECH CAPILLAS, ESTHER
DOMINGO TOBA, MARIA HILARIA
DOMINGUEZ HERGUEDAS, ANGELES DEL PILAR
DOMINGUEZ SANCHEZ, ASCENSION
DONES TEJEDOR, Mª TERESA
DORDA ALCARAZ, ELENA
DREGHICI, MARIA
DUBOS MARTINEZ, ANTONIO
DUMITRESCU, ANDREA GABRIELA
DURAN AVERSA, CARLOS JORGE
DURAN ESTEBAN, ALBERTO
DURAN FERNANDEZ, CANDIDO
DURAN GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
DURAN ROMERO, DAVID
DURO DURAN, JOSE
EGIDO GRANADOS, SANDRO
EIBAR, CLELIO HELMER
EL GORJI, MOHAMMED
EL JADDANI, RACHID
EL KHANLICHI, BENDAOUD
ELIPE PEREZ, PALOMA
ENACHE, CONSTANTA
ENCINAS MARTIN, OSCAR
ENCINAS SAN MARTIN, EVA NATIVIDAD
ENRIQUEZ PRADA, JOSE
ESCASO SANTOS, FERNANDO
ESCOLAR DIAZ, MARIA SOLEDAD
ESCRIBANO ARENAS, CLARA
ESCRIBANO LEAL, YOLANDA MARIA
ESCUDERO CALVO, EDUARDO
ESCUDERO ORTEGA, ISRAEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ESPINOSA BARRIOS, FERNANDO
ESPINOSA SOTILLO, SILVIA
ESPINOSA URTUBIA, NATALIA
ESSAID, AHMED
ESSARSERY, MOHAMED
ESTAL (DEL) CALVO, FRANCISCO
ESTEBAN CABREJOS, RICARDO ANSELMO
ESTEBAN GARCIA, MARIA DE LAS MERCEDES
ESTEBAN PAZ, JOSEFA
ESTEPA GALLEGO, ANGELA
ESTEVEZ VAZQUEZ, ROSA MARIA
EUSTAQUIO CANO, SONIA
EXPOSITO MARTIN, NURIA
FAGADAR, IOAN
FAJARDO ARROBO, JENNIFER NATALIA
FALCON MEDINILLA, FRANCISCA
FALCON POZO, FRANCISCO
FATU, VALENTIN
FEDOTOV, VIKTOR
FEMIA SANCHEZ , ANTONIO
FERNANDEZ ALVAREZ, LUIS ANGEL
FERNANDEZ AMOR, ANA MARIA
FERNANDEZ ANAYA, CRISTINA
FERNANDEZ BENITO, MARIA CRISTINA
FERNANDEZ BUSTAMANTE, VICENTE
FERNANDEZ CANOVAS, RITA MARIA
FERNANDEZ CARAVACA, EMILIA REYES
FERNANDEZ CARO, JACOBO
FERNANDEZ COBO, SUSANA
FERNANDEZ DE MARCOS MARTIN GIL, Mª ROSARIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANTONIO
FERNANDEZ FERNANDEZ, HERMINIA
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES
FERNANDEZ GABRIEL, FRANCISCA
FERNANDEZ GARCIA, JOSE LUIS
FERNANDEZ GARCIA, LEONIDAS
FERNANDEZ HERNANDEZ, JAVIER
FERNANDEZ LEON, MARIA LUISA
FERNANDEZ LOPEZ, PALOMA
FERNANDEZ MEDRANO, ANA
FERNANDEZ MIRANDA, ADORACION
FERNANDEZ MOLINA, CRISTOBALINA
FERNANDEZ MUNERA, JESUS MOISES
FERNANDEZ MUÑOZ, Mª JOSE
FERNANDEZ PEIRO, MARIA ANGELES
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO
FERNANDEZ PLIEGO, ANGEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

FERNANDEZ RODRIGO, FRANCISCO JAVIER
FERNANDEZ SANCHEZ, SARA
FERNANDEZ SEGURA, MARIA LUISA
FERNANDEZ-VILLACAÑAS VELA, MANUEL ANTONIO
FERREIRA PRIETO, ANGEL
FERREIRO NOGUEIRA, OSCAR
FERRERO FERNANDEZ, ANTONIO
FERRO BAJUELO, ARIADNE
FIORINI RODRIGUEZ, NATALIA BEATRIZ
FLOREA, VERONICA
FLORES GOMEZ, ISABEL
FLORES SANTAMARIA, MARIA PILAR
FLORICA, NICOLAE
FOULLERAT FERNANDEZ, CARMEN
FRAGUA REGLERO, MARIA BELEN
FRAILE BONILLA, LAURA
FRANCO BENAVENTE, JOSE LUIS
FRANCO BORREGO, GEMA MARIA
FRESNILLO DEL SAZ, SANDRA
FRIAS CABRERA, OSCAR
FRUNZOI, CRISTIAN IONUT
FRUTOS GARCIA, MIGUEL ANGEL
FUENTE (DE LA) GARCIA, BASILIA
FUENTE (DE LA) GOMEZ, FERNANDO
FUENTE (DE LA) GOMEZ, FRANCISCO
FUENTE DONOSO, EVA
FUENTES DAVALOS, Jesús Martín
FUGARDO LOPEZ, FERNANDO
FULFUC, IRINA PETRUTA
GALAN CHAMORRO, FRANCISCO JAVIER
GALAN GONZALEZ, VICENTA
GALANTE PEREZ, ANA MARIA
GALECKA, EWELINA MALGORZATA
GALIANO DIAZ, JOSE ANTONIO
GALIANO GOMEZ, ELISA
GALINDO CARRILLO, CARMEN
GALLARDO BENITO, CRISTOBAL
GALLARDO GOMEZ, FRANCISCO
GALLARDO PEREZ, JANA MARIA
GALLEGO BARRUECO, MARIA ANGELES
GALLEGO CABADA, ALBERTO
GALLEGO GALLEGO, MARIA CONCEPCION
GALLEGO MUÑOZ, CARLOS
GALLEGO ORTEGA, RUBEN
GALLEGO ROMERO, MARTA
GALLEGO SAIZ, JESUS FELIX
GAMARRA PEREZ, MIRIAM
GAMO ALCANTARA, ANA ISABEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

GAMONAL GUTIERREZ, CARMEN
GARCES AZCARATE, ANGEL MARIA
GARCIA ALCAIDE, MANUEL
GARCIA BARAJAS, OLGA
GARCIA BLAS, JOSE DAVID
GARCIA BORREGA, JUAN A.
GARCIA CABALLERO, ANTONIO
GARCIA CABALLERO, INES
GARCIA CABRERA, LUZ EULALIA
GARCIA CALVETE, RICARDO
GARCIA CANO, YOLANDA
GARCIA CONCHA, ELENA
GARCIA CORDON, JOSE LUIS
GARCIA CRESPO, MIGUEL
GARCIA CUEVAS, ALVARO
GARCIA DE LA ROSA, PALOMA
GARCIA DEL REY, MARIA DE LOS ANGELES
GARCIA DIAZ , LORENZO
GARCIA DIAZ, SERAFIN
GARCIA ESCALERA, MARIA JESUS
GARCIA ESPARZA, MARIA JOSEFA
GARCIA ESTEBAN, LAURA
GARCIA ESTEBAN, SILVIA
GARCIA FERNANDEZ, MONTSERRAT
GARCIA GARCIA, CAROLINA
GARCIA GARCIA, MARIANO
GARCIA GARCIA, VICTORIA EUGENIA
GARCIA GIL, ISABEL
GARCIA GIL, PABLO
GARCIA GOMEZ, MARIA ANUNCIACION
GARCIA GONZALEZ, ANGEL JAVIER
GARCIA GONZALEZ, DAVID
GARCIA GONZALEZ, JOSE MARIA
GARCIA GONZALEZ, JUAN CARLOS
GARCIA GONZALEZ, LUCIA
GARCIA HARO, DOLORES
GARCIA HERRERA, MANUEL RAIMUNDO
GARCIA LOMAS, ANTONIO
GARCIA LOPEZ, Mª DEL PILAR
GARCIA LORENZO, CARMELO
GARCIA MARTIN, AZAHARA
GARCIA MARTIN, EMILIA
GARCIA MARTIN, MARIA MERCEDES
GARCIA MARTINEZ, JULIAN
GARCIA MERINO, CONCEPCION
GARCIA MONTES, MARIA VICTORIA
GARCIA MUÑOZ, SANTIAGO
GARCIA OLMO, PEDRO
GARCIA PEINADO, FRANCISCO JOSE

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GARCIA PRIETO, GERARDO
GARCIA RIVAS, ROBERTO
GARCIA RODRIGUEZ, DANIEL
GARCIA RODRIGUEZ, EDUARDO
GARCIA ROMAN, JOSE LUIS
GARCIA SANCHEZ, ANA ISABEL
GARCIA SANCHEZ, EDUARDO
GARCIA SANCHEZ, JOSE LUIS
GARCIA SANCHO, SONIA
GARCIA SANZ, JULIAN
GARCIA TERRON, SAUL
GARCIA TORRES, RUT JEZABEL
GARCIA VELASCO, ESTER
GARCIA VERDES-MONTENEGRO, ENRIQUE
GARCIA-PLIEGO SANTIAGO, FRANCISCO JAVIER
GARCIA-PRIETO YUNTA, Mª TERESA
GARDYN MARTIN, DAVID DIEGO
GARRIDO ARANDA, MARIA VICTORIA
GARRIDO GARCIA, FCO. SAMUEL
GARRIDO GOMEZ, SANTIAGO
GARRIDO JIMENEZ, NURIA
GARRIDO LOPEZ, JOSE ANTONIO
GARRIDO PABLO, ANGEL
GARRIDO PEÑA, MARIA PILAR
GARROTE CERRATO, VICENTE
GARVIA GONZALEZ, DIANA
GAYBOR GAYBOR, CIRO HIGINIO
GEANA, ALEXANDRA RAMONA
GEORGIEV GEORGIEY, KRISTIYAN
GERMAN, MARIA
GHERGHE, FLORENTINA
GIL CARRASCO, VIRGINIA
GIL CARRETERO, MILAGROS
GIL MILLANA, CONSOLACION
GIL PASCUAL, SERGIO
GIL PRIETO, NURIA
GILPEREZ GONZALEZ, BEATRIZ
GILROY, DENISE ANNE
GILSANZ LOPEZ, MARIA JESUS
GINES MARTINEZ, VICENTE
GINZO GUERRERO, JOSE ANTONIO
GIRON VELASCO, YOLANDA
GISMERO GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER
GOMEZ ALCANTARA, AMELIA
GOMEZ BAUTISTA, RAQUEL
GOMEZ CABALLERO, ANDRES
GOMEZ GAY, ISMAEL
GOMEZ GONZALEZ, ANTONIO
GOMEZ GUISADO, FRANCISCO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GOMEZ ISIDRO, CARLOS
GOMEZ LOZANO, MIGUEL ANGEL
GOMEZ MARINA, PABLO
GOMEZ MARTIN, ANA MARIA
GOMEZ MARTINEZ, APOLINAR
GOMEZ NIETO, MARIA ANGELES
GOMEZ NOVAS, Mª PILAR
GOMEZ PAEZ, MILAGROS
GOMEZ PEREZ, MARIA ANTONIA
GOMEZ PEREZ, MARIA JESUS
GOMEZ PRIETO, ANA ISABEL
GOMEZ SALGUERO, TERESA
GOMEZ SEGOVIA, MARIA ANGELES
GOMEZ TENORIO, ELENA
GONZALEZ ARIAS, PETRA
GONZALEZ CENICERGUE, MARIA ISABEL ESPERANZA
GONZALEZ CORTES, ENRIQUE
GONZALEZ DEL CAMPO, FRANCISCO JAVIER
GONZALEZ DEL VAL, Mª ROSA
GONZALEZ DIAZ, JOSEFA
GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL, IGNACIO
GONZALEZ DIEZ DEL CORRAL, JAVIER
GONZALEZ FERNANDEZ, SUSANA
GONZALEZ GARCIA, Mª AMPARO
GONZALEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN
GONZALEZ GONZALEZ, ALFONSO
GONZALEZ KAULOUSEK, BEATRIZ
GONZALEZ LOPEZ, ALBERTO
GONZALEZ MAROTO, YOLANDA
GONZALEZ MONTERO, LUCIA
GONZALEZ PARRA, GASTON
GONZALEZ PICOS, ANA ISABEL
GONZALEZ PULIDO, CESAR
GONZALEZ RIVAS, LUIS ALBERTO
GONZALEZ ROBLEDANO, NATALIA
GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE MANUEL
GONZALEZ ROMAN CORTES, SERAFIN
GONZALEZ ROMERO, FRANCISCO MANUEL
GONZALEZ RUIZ, MARIA DEL MAR
GONZALEZ TORAL, MARIA TERESA
GONZALEZOVA, IVETA
GORDILLO ESTEBAN, VICTORIA EUGENIA
GRANDA AGREDANO, ANTONIO
GRANIZO SANZ, SOCORRO
GRULLON COLLADO, NERYS ALTAGRACIA
GUERRA (DE) ÁVILA, BEATRIZ
GUERRA RIVERA, JACINTO
GUERRERO MELO, ALBA NELLY

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GUERRERO MOLINA, MARIA DOLORES
GUERRERO ROBLEÑO, BEATRIZ
GUERRERO SANCHEZ, CRISTINA
GUERRERO SOSA, ANA BELEN
GUERVOS LOPEZ, RAMON
GUIA (DE LA) ARNAL, MARIA CARMEN
GUILLEN BAYON, RICARDO
GUIO RUIZ, ROCIO
GUTIERREZ BLANCO, ELISABET
GUTIERREZ DE LA TORRE, OSCAR
GUTIERREZ SAEZ, JESUS
HARO HARO , ADRIANA CECILIA
HARVEY, PHILIP LIONEL
HERAS (DE LAS) MONTALVO, ANA BELEN
HERAS MARTIN, ROBERTO
HERNANDEZ BLANCO, DAVID
HERNANDEZ CASA, MARCO RAUL
HERNANDEZ CONDE, JUAN ALBERTO
HERNANDEZ GOMEZ, DANIEL
HERNANDEZ LAO, DOLORES
HERNANDEZ LEANDRO, MANUELA
HERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO
HERNANDO DE ANDRES, FERNANDO
HERNANDO GONZALEZ, MARIANO
HERNANZ BLAZQUEZ, Mª ELENA
HERRADON PEREZ, MARIA LUZ
HERRAEZ PEREZ, GEMA Mª
HERRANZ SELMA, LUISA
HERRERA CRUZ, FRANCISCO
HERRERO MORA, MARIA JOSE
HERRERO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
HERREROS HIGUERA, MARIA DEL CARMEN
HERRUZO BOTE, VALENTIN
HIDALGO SEGADOR, IRENE
HIGES BERENJENO, MARIA DOLORES
HIGUERA (DE LA) RODRIGUEZ, ADRIANA
HIGUERA SOBRINO, MARIA OLGA
HONRADO SILVA, JOSE CARLOS
HOYAS DIAZ, ADRIAN
HRIB, BENONE
HUERGA FERNANDEZ, FERNANDO
HUERTA HUESO, TERESA
HUMANES LLEDO, Mª ELENA
IGLESIAS ESTEVEZ, CESAR
IGLESIAS LOPEZ, RAQUEL
IGLESIAS VILARIÑO, YOLANDA
IGUAL ALVAREZ, EMILIANO
ILLERA SANCHEZ, JOSE MARIA
INFANTES GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INFANTES LARA, APOLONIA
IONASANU, CIPRIAN GABRIEL
IONEL, LIDIA
IONESCU, DOMNICA
IONICA, DANUT
IONITA, GABRIEL
IORDACHE, MIHAELA
ISABEL TORRES, JOSE LUIS
ISTRATE, VALERICA
IZQUIERDO NAVARRO, IVAN J.
JAQUETI PEINADO, MIGUEL
JAVATO CASARES, JUAN MIGUEL
JIMENEZ ALONSO, ANTONIO
JIMENEZ CUELLO DE ORO, CATALINA
JIMENEZ DELGADO, ISMAEL
JIMENEZ ESQUINAS, JUANA
JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO
JIMENEZ GARCIA, Mª del MAR
JIMENEZ GARCIA-GASCO, LAURA
JIMENEZ GAYAN, VERONICA
JIMENEZ JARAMILLO, ANGEL ALSIVAR
JIMENEZ JARAMILLO, ILMAN PAUL **SIN DAÑOS**
JIMENEZ LOPEZ, LUCIANO
JIMENEZ MAURE, TOMAS
JIMENEZ MAYORGA, VIRGINIA
JIMENEZ MOYANO, CRISTINA
JIMENEZ RODRIGUEZ, GUADALUPE CARLOTA
JIMENEZ SALCEDO, JOSE
JIMENEZ SANTOS, EVA MARIA
JIMENEZ VICO, JOSEFA
JINGA, EDGLANTINA
JURJ, NICOLAE
KALYNYUK, OLEKSANDR
KARAM, FATNA
KHAI, MAHMOUD
KHARRAZ AZZUZ, NAJMA
KHURAM, AHMED
KICHEVA, MARINA
KIPSHIDZE, MZIA
KITSUL, MARIYA
KOCHAN, AGNIESZKA MARIA
KONOVA, MARIYA PETRAKIEVA
LABAJO MONTERO, SORAYA
LACH, JAN
LADERAS MORENO, Mª DEL CARMEN
LAGARTOS RODRIGO, JOSE LUIS
LAGUNA LOPEZ, ISABELINO
LAGUNA LOPEZ, MANUEL
LARA CARRION , JUAN MANUEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LARROCHA CLERENCIA, FERNANDO ANTONIO
LASO MONGE, LUCIANA
LASTRAS ROLDAN, CAROLINA
LAZAR, CONSTANTIN VALENTIN
LAZARO ASALDE, LARS WILFREDO
LEDO GARCIA, Mª JESUS
LEMA RIAL, OVIDIO
LEO QUILEZ, MARIA DEL ROCIO
LEON BLAZQUEZ, JUAN JOSE
LEON CERRO, MARIA AMPARO
LEON DIAZ, ANA BELEN
LEON GUAMAN , JUAN CARLOS
LEON NADALES, JUAN
LEON PICAZO, FELIX
LEON RAMIREZ, BENJAMIN WILMAN
LEONTIN, BIZO
LESCANO ONA, SANDRA LIZBETH
LIANES SANCHEZ, JUAN MANUEL
LIBREROS GIRALDO, JANITH
LIGEZA, RENATA
LILIAC, DANIEL ION
LILLO RUIZ, JOSUE
LIMON MORENO, MARIA DEL PILAR
LIPPI ULLOA, FRANCESCO WILLIAM
LLANOS (DE) VELARDE, MARIA
LLOPIS ALMECIJA, JOSE ALBERTO
LLORENS VECINA, CATALINA
LLORENTE (DE) RIVAS, ESTHER
LLORENTE GARCIA, ANA CRISTINA
LLORENTE PARRA, JORGE
LOJAS GUAMAN, ANA DEL ROCIO
LOPEZ ALMODOVAR, JULIA
LOPEZ CAJA, SONIA
LOPEZ CAMPOS, ANA BELEN
LOPEZ CASADO, MARIA MERCEDES
LOPEZ COBO, JUAN DIOS
LOPEZ DE FELIPE FRAILE, MAIRA
LOPEZ GARCIA, MARIA EUGENIA
LOPEZ GARCIA, VIRGINIA
LOPEZ GIL, MARIA FLOR
LOPEZ GONZALEZ, ANA Mª
LOPEZ GONZALEZ, JOSE
LOPEZ GREGORIO, LORETO
LOPEZ JIMENEZ, JUAN
LOPEZ LOPEZ, FCO. JAVIER
LOPEZ LOZOYA, JUAN CARLOS
LOPEZ LUNA, ESTELA
LOPEZ MONTESINOS, DANIEL
LOPEZ MORENO, NOELIA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LOPEZ PARRA, OSCAR
LOPEZ PEREZ, EDUARDO
LOPEZ PIÑERO, ISABEL
LOPEZ PIZARRO, MARTA
LOPEZ RODERO, PILAR
LOPEZ RODRIGUEZ, SARA
LOPEZ RUIZ, CARLOS
LOPEZ SANZ, BALBINO JAIME
LOPEZ TAMAYO, FRANCISCO JOSE
LOPEZ TORRALBA, MANUEL
LOPEZ TORRES, ISABEL MARIA
LOPEZ VIANA, RAMON
LOPEZ YUMICEBA, EDWIN IVAN
LOPEZ-PLAZA MARTIN, FERNANDO
LORENTE GARCIA, LAURA
LORENZO CATALA, MILAGROS
LORENZO FUENTE, RAQUEL
LORENZO GALAN, CAROLINA
LORENZO MACHO, SANTIAGO
LOZANO GARCIA DE BLAS, MARIANO
LOZANO HERREROS, MANUEL
LOZANO JIMENEZ, JOSE
LOZANO MASERO, ANTONIA
LOZANO MORIÑA, ANA MARIA
LUCA DOINITA, VIOLETA
LUCA, IOAN
LUCAS BRAVO, ISABEL DE LAS MERCEDES
LUCAS CARRERAS , FELIX
LUCAS FERREIRO, MANUEL
LUCENA ROJO, ENRIQUE
LUENGAS VALDOMINOS, RAMON
LUENGO GOMEZ , CRISTINA
LUNA CERVANTES, ROSA Mª
LUNA CHECA, ZAIRA ELIZABETH
LUQUE FERNANDEZ, VANESA
LUQUE HERNANDEZ, MOISES
MACELAR FURDUI, CRISTINA LIDIA
MACHMACH, SALAHEDDINE
MACHUCA MALDONADO, RICHARD GEOVANNY
MADRID RUIZ, JUAN MIGUEL
MADRID YAGÜE, MARIA DE LOURDES
MAESTRE ANDRES, MONTSERRAT
MAESTRE MONROY, DANIEL
MAESTRO ALGAR, JOSE ANTONIO
MAESTRO MONTERO, SOLEDAD
MAJALI MARTINEZ, ADORACION
MAJUELOS NAVARRO, ANA BELEN
MALLO LOPEZ, LETICIA
MALLORCA ALAMEDA, CARMEN

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6 · FE PUBLICA JUDICIAL · MADRID

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MALO OCAÑA, ANGEL
MANCEBO DAMBORENEA, JAIME
MANCHADO MANCHADO, RICARDO
MANRIQUE MURO, RAQUEL
MANZANARES JIMENO, VICENTA
MANZANEDO VELASCO, ISABEL
MANZO ZUÑIGA, JESSICA JAZMIN
MARCA URTEAGA, CESAR AUGUSTO
MARCHAN VELASCO, GUILLERMO
MARCOS (DE) GARCIA, ANGEL
MARCOS (DE) SALAS, RUBEN
MARCOS SAEZ, MILAGROS
MARDARE, CORINA
MARDARE, MARIA
MAREK, DOMIK MAKSYMILIAN
MARFIL RUIZ, ANGELA
MARGHITAN, DANUT NICOLAE
MARIANA FERNANDEZ, CRISTINA
MARIN MARIN, CRISTINA
MARIN NUÑO, MARIA ANGELES
MARIN OLMEDO, ANA MARIA
MARIN RECIO, OFELIA
MARIN, LUCIAN
MARINA CUBILLO, CARMEN BELEN
MARINICA, ZAHARIA
MARQUEZ BLAZQUEZ, REMEDIOS GEMA
MARQUEZ RODRIGUEZ, MONICA
MARQUEZ SERRANO, RAFAEL
MARRODAN ARRECHEA, DIEGO JAVIER
MARTIN ABAD, MARIA PILAR
MARTIN ALVAREZ, JOSE ANTONIO
MARTIN AVILA, FRANCISCO
MARTIN DE BLAS, MARTA
MARTIN DEL RIO, ISIDRO
MARTIN DIAZ, PEDRO
MARTIN DOMINGUEZ, INMACULADA
MARTIN GARCIA, LEANDRA
MARTIN GARCIA, MARIA ISABEL
MARTIN GIL, JOSÉ MIGUEL
MARTIN GUTIERREZ, MANUELA
MARTIN HERNANDEZ, ELISABET
MARTIN LORENZO, ESPERANZA
MARTIN MARTIN, Mª JESUS
MARTIN MARTINEZ, IRENE
MARTIN MARTINEZ, MARIA TERESA
MARTIN MUÑOZ, ALFREDO
MARTIN PEREZ, DAVID
MARTIN PLAZA, MARIA CARMEN
MARTIN ROMO, ROBERTO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MARTIN RUIZ, JUAN ANTONIO
MARTIN SAEZ, Mª LUISA
MARTIN SANZ, MARIA CRUZ
MARTIN SEBASTIAN, NURIA
MARTIN SOPEÑA, ANTONIO
MARTIN VEGA, MARIA INES
MARTINEZ ALVAREZ, SILVIA
MARTINEZ ARGUELLES, LUIS ALBERTO
MARTINEZ ARROYO, FAUSTINO
MARTINEZ BERLANGA, JOSE LUIS
MARTINEZ BLEDA, ASCENSION
MARTINEZ CALERO, ENCARNACION
MARTINEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL
MARTINEZ ESTOR, CRISTINA
MARTINEZ FERNANDEZ, ALVARO
MARTINEZ GALLARDO, BEATRIZ
MARTINEZ GARCIA, JORGE
MARTINEZ GIL, MARIA
MARTINEZ GIL, PATRICIA
MARTINEZ GOMEZ, AZUCENA
MARTINEZ HONTRANAYA, MIRIAM
MARTINEZ LANZO, MIGUEL
MARTINEZ LOSANA, ANTONIO
MARTINEZ MARTINEZ, ALBERTO
MARTINEZ MEGINO, ESTHER
MARTINEZ MORENO, VICENTE
MARTINEZ MORILLO, JULIO CESAR
MARTINEZ POVEDA, SERGIO
MARTINEZ RAZOLA, BEGOÑA
MARTINEZ RUBIO, MARIA IRENE
MARTINEZ RUIZ, JOSE LUIS
MARTINEZ SAN IRINEO, MARIA DEL PILAR
MARTINEZ SIERRA, MARIA EUGENIA
MARTINEZ SOTO, MARIA FRANCISCA
MARTINEZ URREZ, JOSE ROMAN
MARTIN-MORA BRAVO, ALBERTO
MARTIN-RUEDA JIMENEZ, JOSE
MATA LORENZO, RICARDO
MATAMOROS GALLARDO, JUAN ANGEL
MATAMOROS LOPEZ, RAMON
MATEI, STEFAN-ADRIAN
MATEOS CABANILLAS, ANA MARIA
MATEOS GARCIA, RUBEN
MATOS MUÑOZ, JORGE
MAVRU, EMILIA NICOLETA
MAYOR DIAZ, PATRICIA
MAYOR DURANGO, ARANTZAZU
MAYORAL GOMEZ, NATALIA
MAYORDOMO FERNANDEZ, SILVIA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MAZUR, ANNA MARIA
MC COIG, CYNTHIA – CORINNE
MECO PEÑALVER, JUAN CARLOS
MEDINA ARRIERO, FERNANDO
MEDINA DIAZ, BEATRIZ
MEDINA POZA, ANDRES
MEGIA DE DIEGO, ELENA
MEGIAS CASTILLO, VICENTE
MEHBOOB, AHMAD
MEJIA OSPINA, ISABEL CRISTINA
MELENDEZ ZOMEÑO, DANIEL
MELERO ALCONEZ, RAQUEL
MELGAR RODELGO, APOLONIO
MENCHEN DIAZ, ANA BELEN
MENCIA RODRIGUEZ, ANGELES
MENDEZ GONZALEZ, ARIADNA PILAR
MENDEZ GONZALEZ, GLENN WEAH
MENDEZ MONTERO, LUIS ANTONIIO
MENDEZ RUIZ, JESUS
MENEDER RODRIGUEZ, MANUELA
MENESES ZUMAQUERO, YOLANDA
MERA PEÑA, ANTONIA
MERINO DE LA CRUZ, SERGIO
MERINO RAMOS, NURIA
MESA FERRERA, RAUL
MICHUY ANGULO, DARQUE ALTACIDAS
MIGUEL SALAZAR, MARIA TERESA
MIHAILA, PENINA
MIHALACHE, RAHELA
MIKHALYNA, ANDRIY
MILLAN ARELLANO, NOEMI
MILOS, RADU CIPRIAN
MIOARA, ANDONE PETRESCU
MIRALLES MOLINERO, NURIA
MIRANDA GIL, JAVIER
MIRAS GUTIERREZ, BEATRIZ
MIRON, OCTAVIAN
MITKOVA NENOVA, GRETA
MOLDOVAN, MIRCEA
MOLDOVANU, STELA GABRIELA
MOLDVAI, EDMOND ZOLTAN
MOLDVAI, ZOLTAN
MOLERO GUTIERREZ, MARIA BLANCA
MOLERO RIVAS, HERADIO
MOLES CALVACHEZ, SERGIO
MOLINA DIAZ, JOSEFA
MOLINA GORDO, RUTH
MOLINA LOPEZ, JUANA
MOLINA PADILLA, MARIA DEL CARMEN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MOLINILLO FERNANDEZ, MARTA
MOLPECERES CACERES, LUIS
MONESCILLO APARICIO, ESTEBAN
MONTAGNOLI, ANDERSON RICARDO
MONTALVAN REDONDO, MARIA ANGELES
MONTANO CANAL, Mª PALOMA
MONTERO CARBALLO, MIGUEL VICENTE
MONTERO CEBALLOS, TERESA
MONTERO GONZALEZ, BORJA
MONTES TORRES, ANTONIO
MONTIEL FIGUERO, GUIOMAR
MONTILLA MEDINA, MARIA CARMEN
MONTORIO CERRATO, CARLOS MARIA
MORA CASADO, MARIA ROSA
MORA MARTINEZ, CARMEN
MORA MUÑOZ, MARIA DEL PILAR
MORA PALOMO, CRISTINA
MORAL MOLINA, VERONICA
MORAL MONTIEL, CARLOS
MORALEDA FERNANDEZ, ROSARIO
MORALES ALARCON, SOLEDAD PAOLA
MORALES GALLARDO, MONTSERRAT
MORALES MARTIN, FRANCISCA
MORALES SANZ, ANTONIO
MORAN DE LA FUENTE, ELOI
MORAN DIAZ-PINTO, SUSANA
MORARU, MARIA
MORATILLA MONGE, FELIX
MOREIRA (DE) ANDRADE, ADENIRIA
MORENA COELLO, SOLEDAD
MORENO CABEZAS, CARMEN
MORENO CALERO, GEMMA
MORENO DEL RIO, ESTHER
MORENO DIAZ, NATALIA
MORENO FERNANDEZ, LINA MARIA
MORENO GARCIA, MARIA DOLORES
MORENO HERGUIDO, Mª JESUS
MORENO JIMENEZ, JOAQUIN
MORENO MORENO, ANA BELEN
MORENO PEÑA, ANA
MORENO PEÑA, VANESA
MORENO RACIONERO, BRUNO
MORENO SANCHEZ, ALMUDENA
MORENO SANCHEZ, CARMEN
MORENO SOLER, JORGE
MORETA CASTAÑARES, JAVIER
MORONTA VILCHES, ISABEL
MORTE DEFEZ, ISABEL
MOTA ANGULO, ALBERTO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MOTA CASTRO, ANGEL LUIS
MOTA GARCIA, PEDRO LUIS
MOYA LLOREDA, JULIA MARIA
MOYA MARTINEZ, VANESA
MOZAS GARCIA, FERMIN JESUS
MULERO GARCIA, ELISABETH
MUNILLA LEZANA, MARIA CARMEN
MUNTEANU, LARISA
MUÑOZ CARTAS, JESUS ANGEL
MUÑOZ DOMINGUEZ, MARIA TERESA
MUÑOZ DURAN, ISABEL
MUÑOZ EGIDO, CARMEN
MUÑOZ GARCIA, JESUS FERNANDO
MUÑOZ GIL, ISABEL
MUÑOZ ROMERO, RAQUEL
MUÑOZ RUIZ, MARIA JULIA
MUÑOZ SERRANO, SANTIAGO
MUÑOZ VALLE, INMACULADA
MURO FERNANDEZ, SUSANA
MUSAT, ADRIANA
MYSZKOWSKI, DARILISZ JAR
NADADOR NADADOR, Mª VANESA
NAFRIA AYLAGAS, NURIA
NAHARRO SERENO, JACINTO DOMINGO
NAKATANI, MAKI
NARCISO PEÑA, MARIA
NAULA CARGUA, SEGUNDO CESAR
NAVARRETE PARRA, MARIA REMEDIOS
NAVARRO HERNANDO, MARIA ISABEL
NAVARRO MORALES, JOSE JAVIER
NAVAS IRUELA, MARIA CARMEN
NAVIO MORA, Mª DOLORES
NDUMBA SIBITA, CRISTIAN
NEDELCIOIU, IULIAN
NEDELEA, GHEORGHE
NEDELEA, IOANA
NEDELOIU, CRISTIAN
NEGREA, MIRELA AURORA
NEGULESCU, ION
NEIRA ARRANZ, JOSE MARIA
NERWINSKA, AGNIESZKA
NEVADO MAROCO, JULIAN
NIETO BURGOS, JOSEFA
NIETO FUENTES, JOSE RAMON
NIETO TORREMOCHA, RAMON
NIEVES PATIÑO, CARLOS JAIR
NITU, ARTURT
NUÑEZ AGUDELO, LILIANA IRENE
NUÑEZ CUEVAS, JOSEFA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

NUÑEZ JIMENEZ, REBECA
NUÑEZ JURADO, MIGUEL ANGEL
OBAYA GUZMAN, ZAIHRA
OBONO , JOSEFA MARIA
OBREGON, ORFA SERVELIA
OLARIU, DENISA
OLARU, LAURENTIN FLORIN
OLEA BAHILLO, GEMMA
OLIVA MARTINEZ, CARLOS
OLIVAN GONZALEZ, PATRICIA
OLIVARES ZAPAIN, ELISABETH
OLIVER SANTOLAYA, MARTA
OLLERO GUINEA, RAUL
OLMO (DEL) MORENO, TERESA
OLMO SANCHEZ, MARIA ISABEL
OLMOS GUERRERO, JUAN JESUS
ONCEA, STEFAN
ONESEMIUC, BENIAMIN
ONICA, RADU
ONIGA, DUMITRU
ONTORIA HERNANDEZ, BEATRIZ
OÑA DEL VAL, ANGEL
OPREA. LIVIU PETRISOR
ORIGUELL VIDAL, MARIA ESTHER
ORTEGA ARRANZ, JULIO CESAR
ORTEGA GONZALEZ, ROSA MARIA
ORTEGA LUCAS, FRANCISCO
ORTEGA RUIZ, JUAN ANTONIO
ORTEGA VILLAMAYOR, CARLOS
ORTIZ ABAN, MARTA MARIA
ORTIZ CARREIRA, ROSA MARIA
ORTIZ MORENO, MANUEL
OTERO CASAS, ENRIQUE
OTERO SANCHEZ, SARA
OUDDA SANTOS, LAILA
OULKAID, LAHCEN
OVIEDO BARRAJON, JOSE MANUEL
PABLO GALERA, IVAN
PABLOS (DE) AYUSO, ANTONIO
PADILLA POZO, ALBERTO
PADURARU, IULIAN
PADUREANU BURCI, SORIN CONSTANTIN
PAEZ CASTELLANOS, CANDELARIA
PAJARERO LOZANO, JUAN ANTONIO
PALACIO LOPERA, KATHERINE
PALACIOS GARCIA, MARIA DOLORES
PALACIOS GONZALEZ, JUAN CARLOS
PALACIOS GRAGERA, FEDERICO FERNANDO
PALACIOS LAZARO, SERGIO

84266

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

PALAGHIU, PETRU EUGEN
PALOMARES TEJERO, RUTH
PALOMARES VAZQUEZ, MARIA SOLEDAD
PALOMINO DE LA TORRE, SONIA
PALOMINO GUZMAN, FATIMA
PALOMO MOLINA, TERESA
PALOMO YUSTE, JULIAN
PANA, ADRIAN DANIEL
PANADERO TALAVERA, ELOISA
PANDALACHI, NELA
PANDO FERNANDEZ, MARIA DEL MAR
PANIZO FERNANDEZ, ELVIRA
PANTOJA GUERRERO, MARIA PALOMA
PAÑOS LEIVA, SILVIA MARIA
PARDIÑAS ROMERO, ALBERTO JESUS
PAREDES LOPEZ, FRANCISCO
PARRA ALARCON, MARIA CRUZ
PARRA GARCIA, ROSARIO
PARRA JIMENEZ, ISABEL
PARRA MOYA, JUAN CARLOS
PARVULESCU, MARIA
PASCA, GRIGORE MARIUS
PASCUAL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL
PASIECZNIK, DARIUSZ SEBASTIAN
PASTOR FERNANDEZ, VERONICA
PASTOR HEBRERO, FERNANDO
PASTOR LOPEZ, RAQUEL
PASTRANA FERNANDEZ, VERÓNICA
PASTRANA SANCHEZ, DAVID
PATON RIVAS, TELESFORO
PAUN, MIRELA CRISTIANA
PAUSAN, DANIELA LUCRETIA
PAVEL, ONISIM MIHAITA
PAYO MATA, CRISTINA
PAZ (DE LA) DIAZ, ROBERTO
PAZMIÑO BARBERA, MOISES JAVIER
PECELLIN MATEOS, ZULIMA MARIA
PECES MARTINEZ, TERES Mª
PEDRAZ SANCHEZ, FRANCISCA
PEDRERO GARRIDO, JOSE LUIS
PEGUERO MANOVEL, FERNANDO
PEINADO RODRIGUEZ, ANA MARIA
PEINADO RODRIGUEZ, MARIA TERESA VIRGINIA
PELAEZ GARCIA, ANTONIO
PEÑALVER CARRASCO, LAURA
PEÑARANDA CARRALERO, FERNANDO
PEÑARANDA MARTINEZ, PEDRO JOSE
PEÑAS CORRAL, MERCEDES
PERALES MARTINEZ, ANGEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PERALES TRIGUERO, JULIAN
PERALTA MONTEAGUDO, MONSERRAT
PERALTA SALAZAR, NANCY CECILIA
PEREZ AJATES, GUILLERMO
PEREZ ALCALDE, BELINDA
PEREZ ANGORRILLA, ISABEL
PEREZ BERBEN, MARIA ESTHER
PEREZ CANO , MARIA DEL CARMEN
PEREZ CANTERA, FRANCISCO JAVIER
PEREZ CARDENAS, CATALINA
PEREZ CARDENAS, MARIA DEL CARMEN
PEREZ CORCHADO, CRISTINA
PEREZ DIAZ, MARIA JESUS
PEREZ ESPINOSA, RUFINA
PEREZ GONZALEZ, MARTA
PEREZ HERNANDEZ, RAFAELA
PEREZ LOMBARDIA, PEDRO
PEREZ LOPEZ, EUGENIO
PEREZ PEREZ, JERONIMO
PEREZ PUERTO, JESÚS JOSÉ
PEREZ RODRIGUEZ, ANA MARIA
PEREZ ROLDAN, JOSE LUIS
PEREZ SEPULVEDA, CAROLINA
PEREZ SOTO, FLORENCIO
PEREZ TORRES, MARGARITA
PEREZ VILLA, ANGELICA
PEREZ YUSTE, MARIA LUISA
PETCU, NICOLETA LIZETA
PETROVA BORISOVA, DIMITRYKA **SIN DAÑOS**
PETROVA SLAVOVA, ELKA
PETYOBA ANGELOVA, POLYA
PIETA, AGNIESZKA MARIOLA
PIMENTEL IBAÑEZ, MARIA CARMEN
PINERO MAGAN, SANTOS
PINTO LIVRAMENTO, ISABEL
PIONCE CORDOVA, Mª FERNANDA
PIOTRKASPRZYK, WALDEMAR
PIRES MENDEZ, CELESTINA
PIRIS DE JESUS, ELVIRA
PISTOL, NICOLAE
PITS, IVAN
PLATERO GUTIERREZ, MARIA CONSUELO
PLESA, ALEXANDRO TEOFIL
PLESA, DAN NICOLAE
PODEANU, DANIEL
POLAINO MELO, ISMAEL
POLO HERRERA, AMPARO
POLO SERRANO, JUSTO
POP, CRISTINA LUDOVICA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

POPA, MIHAELA
POPEK, MARIAN
POPESCU, AURELIA
POPESCU, DAVID
POPOVICI, VIRGIL EUGEN
PORRAS DE FRANCISCO, ESTHER
PORTILLA HIDALGO, INMACULADA
POSTIGO CALVO, LUIS RAMON
POSTOLACHI, EUGEN
POZA HERNANDEZ, MARTA
POZO DAVILA, JOSE
PRADA DIAZ, MARIA EUGENIA
PRADANA ALEJO, EDUARDO
PRADO GARCIA, CARLOS
PREDA, CORNELIA
PRIBAGU, SILVICA
PRIETO PATON, ROSA MARIA
PUGO MINCHALA, MERCEDES ESTHER
PUJOL DE LARA, VICTOR
PULGAR CABEZA, JUAN MANUEL
PULIDO DELGADO, EVA MARIA
PULIDO JIMENEZ, RAFAEL
PULIDO SANCHEZ, JUANA
PULUPA SANGUÑA, JUANA DEL PILAR
PURAVU PURAVU, COSTEL
PURIZAGA FERNANDEZ, ANDRES
PURROY PALLARES, ELOY DOMINGO
PUSCASU, ELENA DANA
QUESADA LOPEZ, MACARENA
QUILES SAGASTA, JOAQUIN
QUINAPAXI TUFIÑO, NADID ALEJANDRA
QUINAPAXI TUFIÑO, ODALIS NICOLE
QUINTANILLA HERRERO, MARIA
QUIROGA CHICO, OSCAR
QUIROGA FERNANDEZ, BELEN
QUISILEMA ANDINO, LUCILA ELISABETH
RABADAN HERRADA, CELIA
RAD, LAURA
RADILO SASTRE, MERCEDES
RADOMIR, DANIEL MARIUS
RAMIREZ CASTANEDO, JESUS GERARDO
RAMIREZ CHICO, CARMEN
RAMIREZ FERNANDEZ, NATIVIDAD
RAMIREZ LINERO, FRANKLIN GERARDO
RAMIREZ LOPEZ, PATRICIA
RAMIREZ RUIZ, EDISON
RAMOS AMO, BERTA RAQUEL
RAMOS CASTRO, CONCEPCION
RAMOS PERANDONES, ESTHER

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



RANZ ALONSO, JOSE Mª
REAL GASPAR, CESAR
REDONDO CORRAL, LAURA
REDONDO PACHECO, ANA ISABEL
REGAL ALMENARA, ROSA MARIA
REIMUNDEZ ALVAREZ, CONCEPCION
RELAÑO RUBIO, CARLOS
RETUERCE FERNANDEZ, EVA MARIA
REVUELTA IGLESIAS, RAMON JESUS
REY (DEL) CAMARA, VICTOR
RICO MORENO, LUIS
RICO ROZAS, ANA
RINCON DIAZ, MARÍA PAZ
RIO (DEL) MONTERO, MIGUEL
RIOS GRAJALES, EUCLIDES ANTONIO
RIOS MANZANARES, SERGIO
RIOS MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER
RIOS RAMIREZ, ANTONIA
RIVERA BALCAZAR, GLORIA YAKELINE
RIVERA CASILLAS, JOSE IGNACIO
RIVERA GARCIA, JOSE LUIS
RIVERA MERINO, DIEGO
ROBLES GIL, Mª ANGELES
ROBLES GUTIERREZ, ROSA
ROBLES GUTIERREZ, SUSANA
RODERO OLIVARES, ANA ISABEL
RODRIGO CABALLERO, MIGUEL
RODRIGO SAN JUAN, MARIA TERESA
RODRIGUEZ ALVAREZ, ANA MARIA
RODRIGUEZ ARIAS, MANUEL
RODRIGUEZ BAEZA, SONIA
RODRIGUEZ BARRIO, JOSE
RODRIGUEZ BENITO, TERESA
RODRIGUEZ BONIFACIO, MARIA LUISA
RODRIGUEZ CABEZUDO, MANUEL
RODRIGUEZ CARRILLO, LETICIA
RODRIGUEZ DEL CASTILLO, MARIA PILAR
RODRIGUEZ DIAZ, JOSE
RODRIGUEZ FRANCO, HECTOR BIENVENIDO
RODRIGUEZ GALLO, CAROLINA
RODRIGUEZ GARCIA, MIGUEL
RODRIGUEZ GARCIA-LAJARA, JOSE LUIS
RODRIGUEZ GOMEZ, TOMAS
RODRIGUEZ GONZALEZ, ANTONIO
RODRIGUEZ HIDALGO, VIDAL
RODRIGUEZ LOPEZ, CONCEPCION
RODRIGUEZ MARTINEZ, SOCORRO
RODRIGUEZ MENDEZ, SANTIAGO
RODRIGUEZ MORATALLA, JOSE LUIS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



RODRIGUEZ MORENO, JOSE
RODRIGUEZ OCEJO, ENRIQUE TOMAS
RODRIGUEZ PEON, ANGEL
RODRIGUEZ POZO, GENOVEVA
RODRIGUEZ REBOLLO, ANUNCIACION
RODRIGUEZ REY, CARLOS
RODRIGUEZ RUBIO, RAMÓN
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA JESUS
RODRIGUEZ SOENGAS, PABLO
ROJAS MARTINEZ, JUAN AURELIO
ROJAS PEREDO, HENRY ARNALDO
ROJAS VALLEJO, OLGA
ROJAS ZAMBRANO, ZACARIAS BENITO
ROLAN NEVADO, MANUEL IVAN
ROLDAN GARCIA, ANGELA
ROLDAN MARTOS, DIEGO ANDRES
ROMAN DIAZ, RAQUEL
ROMAN GARCIA, MARIA DEL MAR
ROMAN GONZALEZ, AGUASANTAS
ROMAN PADILLA, VICTOR
ROMERO AMBULUDI, DARWIN FERNANDO
ROMERO GARCIA, JUAN CARLOS
ROMERO HERMIDA, ANTONIO
ROMERO IRUELA, MARIA ASUNCION
ROMERO MARÍN, Mª SANTOS
ROMERO MARTIN, FRANCISCA
ROMERO PEREZ, CAROLINA
ROMERO ROMERO, PILAR
ROMERO SINCHIGUANO, LUIS EDUARDO
ROMERO TOCADOS, ANTONIO JOSE
ROMO CABRERO, MARIA ISABEL
ROMO GAMO, ANGEL FRANCISCO
ROMOJARO RODRIGUEZ, ANA BELEN
ROSA (DE LA) OREJUELA, ANA MARIA
ROSCA, DOINA
ROSILLO JURADO, JOSE JOAQUIN
ROVIRA ALVARO, ROBERTO
RUANO HERNANDEZ, SOLEDAD
RUBIO FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
RUBIO FERNANDEZ, MARIA CARMEN
RUBIO MARTIN, ANGEL
RUEDA BARCO, GREGORIO
RUIZ BAUZA, ELENA
RUIZ CASTILLO, MIGUEL
RUIZ DE OÑA DOMINGUEZ, JOSE ALBERTO
RUIZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN
RUIZ GIMENEZ, MARIA
RUIZ GUTIERREZ, ALBERTO
RUIZ HERNANDEZ, LEOPOLDO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

SIN DAÑOS

RUIZ PLAZA, Mª DOLORES
RUIZ ROBLES, ALEJANDRA
RUIZ VALENZUELA, JUAN
RULL BARRENO, MARIA ELENA
RUSU, DANIELA
RZACA, JOLANTA MARIA
SAAVEDRA BERNARDEZ, JUAN GONZALO
SACRISTAN MARTÍN, Mª VICTORIA
SACRISTAN SANZ, DAVID
SAEZ BALLESTEROS, MARIA PILAR
SAEZ GONZALEZ, MARIA ESTHER
SAEZ MARTIN, MARIA ANGELES
SAIZ MARTINEZ, MARIA ELENA
SAIZ TERCERO, JESUS
SALCIANU, IRIMIE MIHAI
SALGADO DUARTE, PABLO
SALGADO SANCHEZ, ANGEL
SALIDO OLID, MARIA DEL CARMEN
SALINAS CARABALI, ROSA JANNET
SALSO MUÑOZ, MARIA AMALIA
SALVADOR GOMEZ, ARACELI
SAMB, MAODO
SAMPER BENITEZ, FERNANDO
SAN CRISTOBAL ROMERO, MARIA CARMEN
SAN JOSE TEJEIRO, MARTA
SAN JUAN CARPIO, AROA
SAN SEGUNDO JIMENEZ, EDUARDO
SANCHEZ AGUDO, MARTA
SANCHEZ ALBARRAN, NOELIA
SANCHEZ ANTEQUERA, ANTONIA
SANCHEZ CABRERO, DAVID
SANCHEZ CAMPOS, ANGEL
SANCHEZ CASAMAYOR, ROSA MARIA
SANCHEZ CASTELLANOS, PEDRO
SANCHEZ DE LA BLANCA FERNANDEZ, ADRIAN
SANCHEZ DOMINGUEZ, ROMAN
SANCHEZ ECHEVARRIA, SHEILA MARIA
SANCHEZ FARIÑA, SONIA MARIA
SANCHEZ FELTRERO, JOSE ANTONIO
SANCHEZ FERNANDEZ, JOSE JOAQUIN
SANCHEZ GARCIA, AGUSTIN
SANCHEZ GARCIA, MARIA ANGELES
SANCHEZ GARCIA, MONICA
SANCHEZ GONZALEZ, MARIA LUISA
SANCHEZ HERAS, JOSE ANTONIO
SANCHEZ HERNANDEZ, HERMELINDA
SANCHEZ HERNANDEZ, VANESSA
SANCHEZ HERVAS, JUAN LUIS
SANCHEZ HURTADO, MARIA LUISA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SANCHEZ IGLECIAS, CRISTINA
SANCHEZ JIMENEZ , CARMEN YOLANDA
SANCHEZ JIMENEZ, ESTHER
SANCHEZ JORGE, CARMEN
SANCHEZ JURADO, ANA MARIA
SANCHEZ MARISCAL, MARIA TERESA
SANCHEZ MARQUEZ, MIGUEL ANGEL
SANCHEZ MARTIN, JOSE
SANCHEZ MAYORAL, JONATAN
SANCHEZ MONCAYO, JOSE SEGUNDO
SANCHEZ MONTILLA, MIGUEL
SANCHEZ MORENO, MARIA TERESA
SANCHEZ MUÑOZ, ALVARO
SANCHEZ OLMO, CONCEPCION
SANCHEZ PEREZ-JUANA, MARIA ANGELES
SANCHEZ RODRIGUEZ, ALICIA
SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS
SANCHEZ RODRIGUEZ, MARIA ASUNCIÓN
SANCHEZ SANCHEZ , SERGIO
SANCHEZ SANCHEZ, AZUCENA
SANCHEZ SERRANO, MARIA DEL PILAR
SANCHEZ SEVILLANO, ANTONIO
SANCHEZ SIMON, PEDRO
SANCHEZ TORRECILLA, BEATRIZ
SANCHEZ VILLAREAL, ANDRES
SANCHEZ-CRESPO GOMEZ, GREGORIO
SANCHEZ-MAJANO SANZ, LUCIANO
SANDUTA , PETRU
SANTAMARIA BARAZA, CAROLINA
SANTAMARIA ESTEVEZ, RAUL
SANTAMARIA GOMEZ, OSCAR
SANTAMARIA HOYA, MARIA LUISA
SANTAMARIA TEJEDOR, RESURRECCION
SANTANA HERNANDEZ, ESTHER
SANTIAGO GABALDON, SILVIA
SANZ ARROYO, TERESA
SANZ BELARRA, MARTIN JOSE
SANZ BENITO, MANUEL
SANZ CARDADOR , MARIA JESUS
SANZ CARDADOR, MARIA DOLORES
SANZ CORTIJO, YAGO BERNARDO
SANZ GARCIA, AMALIO
SANZ GONZALEZ, RUY
SANZ MORENO, MARTA
SANZ NUÑEZ, MANUEL JOSE
SANZ RODRIGUEZ, MARIA AVELINA
SANZ SAN JOSE, ENRIQUE
SARDINERO DIEZ, Mª DELIA
SARRAGA LOPEZ, MIGUEL ANGEL

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SARRO GUTIERREZ, MARIA
SASTRE ALVAREZ, MARINA
SAVIUC, GHEORGHE
SAVIUC, MARIA
SAZ PAEZ, JOANNA
SBIRCI, IOANA
SCARZO MARILLESSE, CECILIA
SCHWARZ, MANUELA SUZANNE
SCURTU, MARIA FLORINA
SEBASTIAN SANZ, CARMEN REYES
SECADURAS TENDERO, MANUEL
SEGOVIA FERNANDEZ, MILAGROS
SEGURA SANDOVAL, AMALIA DEL CARMEN
SENTEA, GHEORGHE MIHAIL
SEPULVEDA HENAO , DIEGO GILBERTO
SEPULVEDA MINGUEZ, JUAN CARLOS
SEQUI POMARES, FELIX ALONSO
SERBANESCU, MARIA
SERNA RODRIGUEZ, AMPARO
SERRANO GARCIA, BLANCA
SERRANO MARTINEZ, JOSE MARIA
SERRANO MOYA, MARIA ELENA
SERRANO SERRANO, ROCIO
SESEÑA SANCHEZ, JOSE MARIA
SHERMA PERALTA, DANTE AGUSTIN
SHIELDS TAPLEY, MICHAEL DAVID
SIERRA FERNANDEZ, PEDRO
SIERRA ROLDAN, BEATRIZ
SIERRA ROLDAN, BLANCA
SIERRA SANTAMARIA, BEATRIZ DEL VAL
SILAGHI, ALIN
SILVA GOMEZ, CARLOS
SILVA ROMERO, CARLOS NATIVIDAD
SILVA TAVARES, LUCILEIDE SANTOS
SIMON CASTELLOTE, MARIA TERESA
SIRO GARCIA, CONSUELO
SKRYPETS, OKSANA
SMYKLA, MONICA JOANNA
SOCEANU, IRINEL DAVID
SOFRONICIU, VASILE
SOLA DIAZ, AGUEDA
SOLIS VILLA, ALEXIA CRISTINA
SOMOLINOS PARRA, JOSE
SONGOTI, GAVRIL
SOPALCA, VIORICA
SOPEÑA SANCHEZ, PAULA
SORIA GONZALEZ, DARIO
SORIA RAMOS, PALOMA
SORIA ZARAGOZA, MANUEL

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · SECRETARÍA · MADRID

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



SORIANO GARCIA, ANTONIA
SOSA BRONCANO, BEATRIZ
SOTELO GONZALEZ, RUBEN
SOTES JORQUERA, MARIA JOSE
SOTO BIELSA, JOSE
SOUSA ROSENDO, JONATAN
SPERLEA, MARIA
STAN, ALEXANDRA IONELA
STAN, IEMINA RODICA
STIRBEI, GABRIEL
STOICA, CARMEN ELENA
STOICA, CONSTANTIN DRAGOS
STOICA, ELISABETA MARIA
STROE, ADRIAN CATALIN
STUPARU, ALIN SORINEL
SUAREZ LOPEZ, MARIA ANGUSTIAS
SUAREZ ORALLO, ALBERTO GABRIEL
SUAREZ TORRES, MANUEL
SUHAIANU, MIHAIL
SUKH, ANTONINA
SULDAC, ILIE
SVYSTUNOVA, GALYNA
SWITALSKA, EWELINA **SIN DAÑOS**
SZULC, MARIUSZ
TAHIR, ABDELMAJID
TAJUELO MIGUELAÑEZ, ANA MARIA
TALAVERA RUIZ, SARA
TAMAYO GUILLARDIN, PATRICIA
TANASE, GABRIEL
TARAVILLO ALEJANDRE, ELENA MARIA
TEACA, IONEL
TEIXEIRA DA SILVA, ROBERTO
TEJEDOR ALONSO, RUBEN
TEJEDOR MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER
TEJELO DIAZ, SANDRA
TELLO MORO, MARTA
TENAJAS DE LA CRUZ, ANA MARIA
TERPEA, NICU
TERRACH, YOUSSEF
TERRAZA VALLEJO, DIEGO MAURICIO
TERREROS PICATOSTES, LUIS
TERRON PEDRAJAS, MARIA GLORIA
TODEA, VALENTIN EUGEN
TODOROV TENEV, NIKOLAY
TOFAN, CEZAR
TOLEDANO MARTIN, EMILIA ROSARIO
TOMAS LOPEZ, MARIA VICTORIA
TOMASEVSCAIA, NATALIA
TORIBIO GUERRA, SANDRA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TORNERO GUTIERREZ, NURIA
TORQUEMADA VICO, CARMEN
TORRES BENITEZ, SERGIO
TORRES CAMPIÑA, FRANCISCO
TORRES DAVILA, TANIA LOURDES
TORRES DE LA FUENTE , VANESA
TORRES GUTIERREZ, EVA MARIA
TORRES MAÑAS, JUSTO
TORRES MARTIN, ISABEL
TORRES MORA, SUSANA
TORRES ZAMBRANO, JORGE
TORRIJOS GUENACHE, GUSTAVO
TORRON ORTIZ, SUSANA
TORTAJADA FRANCISCO, RAFAEL
TOSCANO DÁVILA, JOHANNA M.
TOVAR GONZALVEZ, BEGOÑA
TREJOS RIOS, ALFONSO
TRILLO CRESPO, MARIA SOLEDAD
TRILLO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER
TRISCASIU, STEFAN
TRIVIÑO CABALLERO, ANGELA
TROACA, NICOLAIE
TRONCOSO EGEA, JUAN MANUEL
TRZEPACZKA, MARIA
TSEKOVA, DIANA STOYANOVA
TSVYATKOV, MIHAILOV TODOR
TSYMBAL, MARIYA
TUDOR, PETRE
TUDORICA, MIOARA
TUFIÑO PUERTAS, DORIS ALEXANDRA
TUREGANO FERNANDEZ, GEMA
UBEDA-PORTUGUES SANTOS, ESTHER
UEMA RIVAS, BITIN
UGARTE ISLA, ALVARO
UGARTE ISLA, IGNACIO **SIN DAÑOS**
UNGURIANU, IOAN
UNQUILES ALVAREZ, ISMAEL
UNQUILES ALVAREZ, RUBEN
URDZHANOVA, KATYA DIMITROVA
URIARTE MONTERO, LUIS
UTRERA BLANCO, ANTONIO MIGUEL
VADILLO PARAISO, MONICA
VADUVA, FLORIAN
VAILLO GARCIA, JESUS
VALDEHERMOSO ROJAS, MARIA
VALERO FERNANDEZ, Mª PILAR
VALERO PEREZ, ELENA
VALLE DE LA BARRERA, JUAN CARLOS
VALLE SALGADO, CARMEN

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

VALLECILLA CELI, RICHARD EXON
VAQUERIZO BENITO, Mª LUISA
VAQUERO AGUDO, ROSA MARIA
VARGAS PARAMO, MARIA TERESA
VARGAS, RAMON
VARONA DORDA, ATOCHA
VARONA GONZALEZ, BUENAVENTURA
VASILE, SISU
VASQUEZ HORNA, OSCAR YAMIL
VASQUEZ PARDO, OSCAR MARCELO
VASYLYTSKA, NATALYA
VATAVU, IONUT IULIAN
VATRICH, STEPAN
VATRICH, SVITLANA
VAZQUEZ GARCIA, JOSEFINA DE LA CARIDAD
VAZQUEZ HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER
VAZQUEZ MORATILLA, Mª DEL CARMEN
VEGA DE LA VARA, ISABEL
VEGA FREIRE, CARLOS
VEGA GARCIA, LAURA
VEIGA MIER, JOSE RAMON
VELASCO SANCHEZ, ALFONSO
VELEDO PALACIOS, MAXIMA
VELEZ CEDEÑO, MIRIAM
VELEZ-FRIAS GUTIERREZ, JOSE ANTONIO
VELIZ CASTILLO, GLADYS MARIA
VELO PULIDO, JOSE
VENTAS CASTELLANOS, ROSA MARIA
VENZALA HURTADO, CONSUELO
VERA (DE LA) HERNANDEZ, ANGEL
VERA CONTRERAS, FRANCISCO JOSE
VERDASCO AGUDO, MARIA DEL MAR
VERDE BELMONTE, MARIA DEL PILAR
VERDE, MARIUS ADRIAN
VERGARA GARCI, JOANA
VERJILLOS GARRO, MARIA DEL CARMEN
VIANA OCAÑA, NURIA
VICENTE CIUDAD, JOSE ANDRES
VICENTE MORENO, FRANCISCA
VICENTE VELASCO, Mª JOSEFA
VILA CONTRERAS, YOLANDA
VILA POLO , JOSE MIGUEL
VILAR GONZALEZ, SUSANA
VILLA HINOJOSA, MELINA SHEILA
VILLA MILLA, AMELIA
VILLACAÑAS MERCHAN, ANTONIO
VILLAFUERTE NARANJO, YESSICA ALEXANDRA
VILLAJOS GOMEZ, VICENTE
VILLAMARIN BARREDO, GONZALO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

VILLAMIL CASTAÑEDA, MARIA LU
VILLANUEVA MARTINEZ, JAVIER
VILLASEÑOR CANALES, LUISA
VILLENA QUINTERO, ANGEL
VINCZE KIS, ALEXANDRU
VIÑAS BALLESTEROS, JORGE
VISAN, VIOLETA
VISO (DEL) MARTIN, SERGIO
VOYER CHAILLOU, JOELLE NICOLE BERNARDETTE
WAAHEFD AFZAL, CHAUDRY
WONG NARANJO, LUZ CONSUELO
YAGUE ARENALES , SONIA
YAGÜE PEREZ, TERESA
YAKIMOV MOSKOVSKI, STEFAN
YAÑEZ CUEVA, JULIAN ALBERTO
YUBERO MARTIN, FERNANDO CARLOS
ZADOROJIN, EUGEN ILLE
ZAFRA ALVAREZ, RAQUEL
ZAFRA TORRES, JOSE
ZAHA, MUSTAPHA
ZAHARIA, DANIEL
ZAHARIA, MARIUS SORIN
ZAMARRO DIAZ, ENRIQUE
ZAMORANO CASTILLEJO, TOMAS
ZAMORANO LOPEZ, MARIA CARMEN
ZAMORANO TORRES, JOSE MANUEL
ZAMUDIO RIVERA, JORGE ANDRES
ZAPATA BERNAL, CARMELO
ZAPERO PEREZ, VIRGINIA
ZARZA REBATO, MARIA ANGELES
ZAVALETA OLIVARES, OLGA LICI
ZORRILLA CUETO, JOSEFA
ZOTESCU DORINA, MIHAELA
ZSIGMOND, FRANCISC CRISTIAN
ZUAZU SALVADOR, SANTIAGO
ZUÑIGA ROBLES, LIZ KARINA
ZURINAGA NAVA, ANGEL
ZYCH, MALGORZATA

- ALONSO MENDEZ, ROCIO.
- ARRIBAS GOMEZ, DANIEL.
- ASENSIO OYUELA, SONIA.
- BRAVO SANCHEZ, ALBERTO.
- BRAVO SANCHEZ, MARTA.
- COSMEN RODRIGUEZ, ALBERTO.
- GARCIA CUEVAS ENRIQUE.
- GARCIA LOPEZ, EDUARDO.
- GALLEGO DE LERMA CASANOVA, PABLO.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- GUADIAN SANCHEZ, JOSE MIGUEL.
- JIMENEZ GALLEGO, CELESTINO.
- MOYANO HUELVES, JUAN CARLOS.
- ORGAZ ESPUELA, MARIA JOSE.
- CARBONELL CASAS, MARIA PALOMA.
- PELAEZ CORDERO, SUSANA.
- RAMOS CABANES, ISABEL.
- RUBIANO ARAGON, VANESSA.
- TAXICHANA SALTOS, WALTER.

TERCERO: INICIALES ACTUACIONES.

A partir del conocimiento de las distintas explosiones en los cuatro trenes, se iniciaron las gestiones para una asistencia inmediata, con desplazamiento de efectivos asistenciales y policiales, y de coordinación de las diversas administraciones intervinientes, informándose de ello al Juzgado Central de Instrucción de guardia.

La información recibida en el Juzgado Central de Instrucción fue la siguiente:

- diez explosiones, en cuatro trenes, que circulaban en una sola línea ferroviaria, procedentes de Alcalá de Henares y con destino a la Estación de Atocha, en Madrid.
- situación de los trenes: tres de ellos en estaciones ferroviarias (Estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia) y el cuarto situado a unos ochocientos metros de una de las estaciones ferroviarias afectadas (Calle Téllez, cercana a la Estación de Atocha).
- todos los trenes se encontraban situados dentro de la demarcación territorial del municipio de Madrid al producirse las explosiones.
- multitud de heridos, y un muy considerable número de fallecidos.

El Juzgado Central de Instrucción, al exceder su marco competencial, no intervino respecto a los medios asistenciales inmediatos que se pusieron en marcha (sanitarios, policiales, bomberos, protección civil, etc.) para atender los cuatro focos de los atentados. La dirección y coordinación de dicha labor asistencial correspondió a la Autoridad Civil correspondiente, que fijó las medidas procedentes.

En la primera fase de intervención judicial se produjo la necesidad de actuar con la mayor celeridad y rigor, considerando la magnitud de los hechos y la existencia de cuatro focos de atentados, mediante "comisiones judiciales", con relación a las diligencias de inspección ocular judicial, identificación de los cadáveres y autorización judicial para su traslado.

Cada "comisión judicial" se consideró debía estar formada por un Juez de Instrucción, un Secretario Judicial, dos Médicos-forenses, un Fiscal, y un equipo de Policía Científica especializado en inspecciones oculares e identificación de cadáveres, con los medios adecuados a tal fin (identificación mediante reseñas dactilares, fotografía y vídeo).

La exigencia de dichas composiciones en las "comisiones judiciales", y de efectuar la labor judicial descrita con la urgencia y eficacia debida, llevó a este Juzgado Central de Instrucción Nº 6, en funciones de guardia, a intervenir apoyado por los restantes Juzgados Centrales de Instrucción, y solicitar la colaboración de la estructura judicial territorial, en este caso los Juzgados de Instrucción de guardia de Madrid.

A tal fin se fijó la intervención en la Estación de Atocha y Calle Téllez de los Juzgados Centrales de Instrucción, y en Estación de El Pozo y Estación de Santa

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Eugenia de los Juzgados territoriales de Madrid. Las "comisiones judiciales", sólo una vez que por la Autoridad Policial competente encargada de los dispositivos de seguridad se señaló que se podía acceder a los focos de los atentados, procedieron a realizar las diligencias pertinentes.

El centro fijado para albergar los cadáveres y restos orgánicos trasladados desde los cuatro focos de los atentados fue el Pabellón Nº 6 de IFEMA. Los cadáveres y restos orgánicos trasladados al recinto central habilitado, eran colocados ordenadamente en espacio fijado al efecto, y debidamente custodiados por los servicios de identificación médico-forenses y de Policía Científica que allí se encontraban y controlaban el referido Pabellón, con apoyo de otros servicios policiales.

La seguridad exterior, y control de acceso al Pabellón Nº 6 de IFEMA, se encomendó por la Autoridad Policial competente a unidades policiales concretas (U.I.P.), sin perjuicio de otros colectivos de seguridad.

Hay que señalar que se produjeron, en las siguientes horas a los atentados, varios fallecimientos de heridos graves que habían sido trasladados a los hospitales; dichos cadáveres fueron llevados desde los respectivos centros hospitalarios al recinto central habilitado al efecto, en cuyo lugar la "comisión judicial" del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 procedió a realizar los trámites judiciales pertinentes.

Contiguas al Pabellón Nº 6 de IFEMA se habilitaron otras dependencias del recinto ferial de Madrid para atender a familiares y conocidos de las víctimas, que sólo accedían al referido Pabellón acompañados de personal autorizado.

La actuación inicial de intervención policial en los focos de los atentados se dirigió, junto con los servicios de atención sanitaria, bomberos, protección civil y ciudadanos, a asistir inicialmente a las víctimas heridas en los atentados (así se ha visto relatada por testigos, y se constata al visionar las imágenes de las cámaras de seguridad de la Estación de Atocha).

Esa asistencia se veía interrumpida sólo al advertir el riesgo de posibles artefactos explosivos, que motivaba desalojos de la zona afectada, hasta comprobar que no existía riesgo físico, continuándose la labor asistencial a continuación.

Se procedió a verificar, por los servicios policiales que acudieron a los distintos trenes que sufrieron los atentados, la presencia de otros artefactos explosivos, con el resultado siguiente: localización de un artefacto explosivo en el vagón primero del tren de la Estación de Atocha, y localización de un artefacto explosivo en el vagón tercero del tren de la Estación de El Pozo, tal y como se hará referencia a través de las testificales que a continuación se reflejan (sobre ambos se realizaron maniobras de neutralización, explosionando los artefactos).

En estas testificales se describe, no sólo la actividad realizada inicialmente en los trenes que sufrieron los atentados el 11 de marzo de 2004, sino también las labores de localización de vestigios y efectos relativos a la especialidad de los T.E.D.A.X., destino que se les dio a dichos vestigios, localización de artefactos explosivos y descripción de los mismos (Estaciones de Atocha y de El Pozo), maniobras de neutralización o desactivación y su resultado, recogida de efectos y objetos y su traslado (específicamente los referidos a la Estación de El Pozo), localización del artefacto explosivo en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas (bolsa), maniobras de desactivación en el Parque Azorín, y elementos que componían el artefacto explosivo.

Procede diferenciar, para una mejor comprensión, los siguientes apartados:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A) <u>Labores de primera intervención policial y recogida de vestigios relativos a la especialidad T.E.D.A.X. en los focos de los atentados terroristas</u>:

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 66.618. T.E.D.A.X. tren de la Estación de ATOCHA (29 de junio de 2004)

Se personó en la Estación de Atocha y una vez allí fue encargado de la citada estación de Atocha, y procedió a recoger vestigios que después fueron trasladados al Servicio Central de Desactivación de Explosivos.

Oficial del C.N.P. con carné 64.501. T.E.D.A.X. tren de la Calle TÉLLEZ (29 de junio de 2004)

Recogió los vestigios correspondientes a su especialidad en el tren de la Calle Téllez, en los cuatro vagones que explotaron, introduciéndolos en bolsas identificadas y fueron trasladados a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos para su posterior estudio y análisis. El traslado se efectuó por compañeros de la Unidad Central, dado que intervinieron tanto miembros de la Jefatura Superior de Policía de Madrid como de la Unidad Central.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 26.858. T.E.D.A.X. tren de la Estación de SANTA EUGENIA (29 de junio de 2004)

En la Estación de Santa Eugenia, tras comprobar que ya no había heridos, y con las medidas de seguridad oportunas, procedió, en compañía de otros miembros de la Policía y un maquinista de otro tren de cercanías, a revisar el tren en el que explosionó el artefacto explosivo, para comprobar si podían encontrarse otros artefactos explosivos.

También se efectuó la recogida de vestigios en el lugar, que fueron enviados a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos para su posterior análisis.

Viendo el tren explosionado, tuvo la impresión que pudieron ser unos 8 o 10 kilos de explosivo utilizados para la explosión.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 54.868. T.E.D.A.X. tren de la Estación de EL POZO y mochila/artefacto explosivo del andén de la Estación de El POZO (29 de junio de 2004)

Se recogieron los vestigios que pudieron del lugar, trasladándose dichos vestigios o muestras a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 65.255. T.E.D.A.X. mochila/artefacto explosivo del andén de la Estación de El POZO (29 de junio de 2004)

También procedió a la recogida de los vestigios correspondientes, que fueron trasladados al Servicio Central de Desactivación de Explosivos para su análisis.

Inspector del C.N.P. 28.296. Jefe T.E.D.A.X. Jefatura Superior de Policía de Madrid (12 de julio de 2004)

Como Jefe de los T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, él acudió a los cuatro focos de los atentados y en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 a la bolsa con el artefacto explosivo que se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

Cuando llegó a Atocha recogieron muestras para que las llevaran a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y se hicieran los oportunos análisis.

Las muestras recogidas en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, cuando se desactivó la mochila, también fueron llevadas a la Unidad Central.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 66.478, miembro del T.E.D.A.X. destinado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que una vez que estalló el artefacto, cree recordar, que se recogieron vestigios de los restos del vagón ya que se encontraba todo muy contaminado de residuos existían piezas metálicas e incluso electrónicas, aunque el dicente se introdujo en la parte de abajo para buscar algo pero no encontraron nada, ni incluso metralla.

Que no recogió metralla ni apreció que hubiera, a la vista, metralla incrustada en las partes del vagón.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 27.600 destinado el día 11 de marzo de 2004 en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: T.E.D.A.X.: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que después de la explosión bajó el dicente al vagón, que se recogió lo que se pudo en cuanto a vestigios y restos para llevar al laboratorio, pero metralla no cree, porque podían ser restos del tren, recogieron restos que pudieron intuir que pertenecieran al artefacto explosivo.

Que el dicente fue al día siguiente a las vías muertas en donde habían depositado los trenes que habían explosionado a fin de recoger restos o vestigios que fueron trasladados al Laboratorio de Desactivación de Explosivos.

B) <u>Localización del artefacto explosivo en el primer vagón del tren de la Estación de Atocha, que al intentar neutralizarlo, explosionó</u>:

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 66.478, miembro del T.E.D.A.X. destinado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que tiene conocimiento de las explosiones por radio sobre las 7.50 horas, se encontraba en Delicias, llamó a un Superior de su Unidad, Inspector Jefe, y le comentó que se encontraba en Delicias y le preguntó si se podía acercar a la Estación de Atocha; llegaría sobre las 8.15 o 8.30 y allí se encontraban las Autoridades y Jefes de los Servicios Policiales poniéndose a disposición de ellos el dicente; éstos establecieron los grupos de trabajo y se formó el del dicente que fue acompañado de sus compañeros 27.600 y 82.622 para empezar a realizar fue una serie de búsquedas en los trenes en que no habían explosionados vagones.

Su grupo de trabajó se metió en un tren, en el que habían estallado los 3 artefactos, y como había habido explosiones en la parte trasera empezaron por la delantera entrando por la puerta más cercana a la cabina, un Subinspector y un Policía empezaron por la derecha y el dicente empezó por la izquierda indicándole que había una mochila en el centro del pasillo del vagón, entre la primera y segunda puerta, entonces el dicente localizó una mochila gris, con asas negras, una de ellas estaba rota, era de tipo colegial con cremallera por arriba, estaba tumbada por la parte contraria a las asas, se encontraba totalmente cerrada, con los medios de su

84282

especialidad se procede a abrirla y vislumbrar un poquito el interior de la mochila procediéndose a una apertura de unos 5 cm, y lo primero que vio fue una bolsa de basura de color azul muy transparente, apreció que no había libros y de una manera sutil levantó la mochila y el peso era considerable, y le llamó la atención que era todo muy compacto, se podía apreciar el contenido de la bolsa azul que era una masa y como si se tratara de plastilina, y comentó que era una bomba, vámonos de aquí; que no observó nada más.

Que no vio ningún teléfono móvil, ni siquiera al tacto pudo observar otro tipo de artilugio, sólo lo compacto y el gran peso. Que el tamaño de la mochila sería de unos 40 cm. de altura por 30 cm. de anchura y unos 15 cm. de grosor.

Se desaloja el vagón, procediéndose a evacuar la parte superior, se trasladaron al vestíbulo y allí estuvieron organizando el procedimiento a seguir. Sus Jefes determinaron que fuera el dicente el que debía proceder a la desactivación del artefacto. Procedió a vestirse con el equipo y a prepararse para la desactivación del artefacto.

Que el sistema de desactivación lo fijó el declarante pensando primero en cómo estaba situado el artefacto (no había peligro para ninguna vida), el peligro que había para el dicente (preveía que pudiera haber alguna trampa); cuando el dicente estaba vistiéndose recibió una llamada de El Pozo en donde había otro artefacto que sí vieron y le explicaron lo que había (un teléfono móvil, la bolsa de basura y unos cables).

Ante ello, y por el conocimiento y prevenciones que el declarante pensaba ya en principio adoptar, consideró el medio que podría ser más idóneo para separar los componentes del artefacto para su posterior análisis. Y utilizó entonces una carga de agua a presión, que al proyectarla hizo que el artefacto estallara.

Que por lo que apreció del artefacto y sus conocimientos, podía intuir que se trataba de un explosivo industrial (dinamita y los del Ejercito, tipo plástico) utilizado en la Industria y que era de media-alta potencia.

Que el artefacto estalló y se perdió todo; que cree que los funcionarios del Cuerpo de Policía que actuaron en El Pozo intervinieron antes que el dicente, que estalló el explosivo y con posterioridad estalló el del dicente, quiere significar que no se pusieron de acuerdo en los medios que iban a utilizar, y que el declarante no tuvo conocimiento de la explosión del artefacto de El Pozo ni tampoco de los medios que habían utilizado sus compañeros en dicha Estación.

Que en la estación estaban sonando todos los teléfonos móviles de las víctimas, y al saber que en la mochila podía haber un teléfono móvil, adoptó las medidas oportunas para evitar que pudiera tratarse de un artefacto trampa, aunque no escuchó que sonara ningún teléfono móvil en esa mochila.

Que una vez que estalló el artefacto, cree recordar, que se recogieron vestigios de los restos del vagón ya que se encontraba todo muy contaminado de residuos existían piezas metálicas e incluso electrónicas, aunque el dicente se introdujo en la parte de abajo para buscar algo, pero no encontraron nada, ni incluso metralla.

Que el dicente vio el suelo y la mochila antes de la explosión y después de la misma y los efectos que produjo la explosión fue un boquete en el vagón, que el artefacto no se encontraba direccionado, rompe hacía todos los lados, que hace boquete en el techo, parte de abajo y laterales. Que por los efectos producidos no se puede determinar que estuviera diseccionado, pero provocó un boquete en el suelo del vagón (a través del cual el declarante se introdujo para buscar restos). Que no notó que tuviera ningún objeto que estuviera direccionando el artefacto.

Que no recogió metralla ni apreció que hubiera, a la vista, metralla incrustada en las partes del vagón. Que por su experiencia y por los efectos que provocó no cree que llevara metralla, aunque en un tanto por ciento elevado lo podría asegurar, aunque si la metralla es escasa no se puede apreciar.

Que después de explosionar la mochila y al observar los daños que hizo pudo valorar que se trataba de un explosivo de gama media-alta, entre 4.000 y 7.000 metros segundo, que podría ser entre una Dinamita y un PG2, que es explosivo plástico que tiene la misma textura que la dinamita aunque más blanquecino, el PG2 es básicamente de uso militar y fabricado de manera industrial.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 27.600, destinado el día 11 de marzo de 2004 en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ: T.E.D.A.X.: **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que se encontraba en Canillas en la Unidad Central, entraba a trabajar a las 8.30 horas aunque suele llegar sobre las 7.30 que escuchó en la radio la noticia del atentado y llamó a su Jefe trasladándose a la Estación de Atocha en donde estaban todos los Servicios de Urgencias, y su Jefe decidió que se hiciera una búsqueda para ver si había más explosivos, y entonces empezaron por el tren que había explosionado entrando en el mismo por el primer vagón y nada más entrar observó que había una mochila en medio del pasillo lo que indicó a otro compañero, y éste le refirió que era un artefacto.

Que estaba ubicada a la izquierda del dicente entre la primera y segunda puerta del vagón de cabecera y estaba en medio del pasillo, que era una mochila del tipo colegial, se abrió una pequeña apertura y se observó que había una bolsa azul clara y dentro de la misma parecía que hubiera una masilla blanquecina y al observar que era una bomba desalojaron el vagón.

Que el color de la mochila era gris oscuro o azul, y la mochila era de unos 40 cm. de alto, por 30 cm. de ancho y unos 15 cm. de grosor.

Que no participó en la desactivación del artefacto, aunque el dicente trabajó de número 2, que es el que ayuda a poner el traje de protección al número 1 y prepararle la carga que se vaya a utilizar entre otras cosas.

Que después de la explosión bajó el dicente al vagón, que se recogió lo que se pudo en cuanto a vestigios y restos para llevar al laboratorio, pero metralla no cree, porque podían ser restos del tren, recogieron restos que pudieron intuir que pertenecieran al artefacto explosivo.

Que el boquete que hizo la explosión del artefacto era grande y muy similar al que habían producido las otras 3 explosiones ocurridas en el tren de Atocha.

Que no cogieron la mochila en ningún momento por lo que no puede saber el peso que podría tener. Que se oían "miles" de tonos de los teléfonos móviles en los vagones pero en el artefacto concreto no se oyó ningún teléfono.

Miembro del C.N.P. con carné 82.622, T.E.D.A.X., destinado en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ. **MOCHILA/ARTEFACTO EXPLOSIVO DEL PRIMER VAGÓN DEL TREN DE ATOCHA** (21 de noviembre de 2005)

Que como operativo T.E.D.A.X. una de las funciones era seguir buscando otros artefacto que pudiera haber y no hubiera explosionado; se encontraba junto con otros 2 compañeros en el tren de la Estación de Atocha que había sufrido las explosiones en otros vagones, y un compañero le avisó que había una mochila, entre

84284

gris y negra, se acercó a ella y a través de un pequeña apertura pudieron observar que había una bolsa azul con una masa y observaron que podía ser un artefacto.

Que la bolsa estaba entre la primera y segunda puerta del vagón y en medio del pasillo, la bolsa se encontraba en el suelo y tendría algo menos de 40 cm. de altura, aproximadamente unos 30 cm. de anchura y de profundidad unos 14 o 15 cm.

Que cuando se retira del vagón participó en la preparación del material para desactivar el artefacto, pero que la desactivación la realizó otro compañero.

Que tras el estallido del artefacto se quedó en la parte superior de la estación y como podía haber otros artefactos se procedió a bajar de uno en uno y el dicente se quedó en la parte superior, más tarde bajó a ver los efectos ocurridos después de la explosión.

Que vio un cráter bastante grande provocado por la explosión, pero no se fijó se había mucha metralla, que no recogió ni efectos ni vestigios después del estallido. Que en relación al artefacto no realizó ninguna actividad más.

Inspector del C.N.P. 28.296. Jefe T.E.D.A.X. de Madrid (12 de julio de 2004)

Como Jefe de los T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, él acudió a los cuatro focos de los atentados y en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 a la bolsa con el artefacto explosivo que se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

Cuando llegó a Atocha recogieron muestras para que las llevaran a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y se hicieran los oportunos análisis.

El declarante, vía teléfono móvil, dirigió los 4 focos de los atentados, pero estaba presente en la Estación de Atocha; tomó la decisión de que se revisaran todos los trenes desde la cabecera a la cola de cada uno de ellos y que se debería hacer por dos veces, ya que él había visto la mochila en el vagón primero del tren de Atocha que fue explosionada controladamente y observó que podía tratarse de un alto explosivo, que tenían claro que no era Titadine porque este tipo de explosivo muerde, es decir, que no tiene corte limpio, en cambio un alto explosivo corta totalmente y una vez visto los resultados de las explosiones podía tratarse de un C3 o un C4, que es un alto explosivo que procede a cortar limpiamente.

Cuando estaban en el vagón nº 1 del tren de Atocha intentaron desactivar el artefacto explosivo, y al considerar que podía tratarse de un alto explosivo, utilizaron la técnica correspondiente; resultando finalmente que no se trataba de ese tipo de explosivo, originando la explosión del artefacto.

Ante las circunstancias antedichas y dado que se encontraba en comunicación permanente telefónica con el resto de miembros de su Unidad, se comunica a los miembros del T.E.D.A.X. que se encontraban en la estación de El Pozo lo que había sucedido, a fin de que se adoptase otro procedimiento operativo; pese a las prevenciones utilizadas en El Pozo, también resultó fallido el intento de desactivar el artefacto y el mismo explosionó.

Las técnicas o procedimientos operativos empleados atendieron a la hipótesis inicial, visto el resultado de los explosiones de los trenes, que se trataba de un alto explosivo, no pensando en principio que se tratase de dinamita.

C) <u>Localización del artefacto explosivo en el tercer vagón del tren de la Estación de El Pozo, que al intentar neutralizarlo en el andén, explosionó</u>:

Agente de Policía Municipal nº 7801-3. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)

Al llegar a la estación de El Pozo se introducen en uno de los vagones que no había explotado, el vagón era contiguo de uno de los explosionados, el más cercano a la cabecera del tren, en concreto entró en el número 3. Que cuando entró se fue hacía la parte inferior, mientras que su compañero subía a la parte alta del vagón. El declarante se tumbó en el suelo para mirar por debajo de los asientos y entonces vio, en el lateral izquierdo, al lado de una de las ventanas, una mochila de color negro debajo de unos asientos. Que la mochila era como un petate, con un clic de color metálico para abrir.

Al resultarle sospechoso el bulto, decidió comprobar si habría otro explosivo, cogió la mochila, la puso encima de un asiento y procedió a abrirla y encontró un móvil, modelo antiguo, unos cables rojos y negros, y una tartera redonda y negra, que era grande y estaba cerrada, y cree que era una tartera porque era grande con una tapa, no pudiendo precisar el color de la tapa, aunque cree recordar que negra o roja. Que no se fijó en si había alguna bolsa o algo más en el interior de la mochila, que fueron décimas de segundos. (*En la declaración policial, realizada 12 de marzo de 2004, señaló que sobre las 8 horas 10 minutos del día 11 de marzo de 2004, cuando se dirigían a la Unidad Especial de Tráfico situada en la Avenida del Planetario, escuchan por la emisora que se ha producido una explosión en la Estación de El Pozo, dirigiéndose hacia la misma. Al llegar se introducen en el vagón siguiente a uno de los vagones que había explosionado, dirigiéndose el agente declarante al piso inferior del vagón, donde, tras inspeccionar la parte inferior de los asientos, observó un bulto negro, debajo de uno de ellos, y al comprobarlo, ve que se trata de una bolsa-mochila de color negro, de aproximadamente 50 cm. de altura por 30 cm. de ancho, con forma redondeada, similar a un saco y con un peso aproximado de unos 10 kilogramos. Retira la mochila y la coloca encima del asiento, abriéndola, comprobando que contenía en la parte interior una fiambrera de plástico cerrada, con forma redondeada, del tamaño de un plato, y de la que salían varios cables de colores negro y rojo, y encima de éstos un teléfono móvil de color oscuro, ignorando marca y modelo. Al sospechar que podría tratarse de un artefacto explosivo, la traslada al andén, colocándola al lado de una papelera próxima al muro de la estación. Dio el aviso, procediendo a retirar a los heridos que se encontraban en el andén; continuaron su actuación policial, y aproximadamente una hora después escuchan por la emisora que el equipo T.E.D.A.X. va a proceder a la explosión controlada del artefacto.)*

Que cogió la bolsa y salió por la misma puerta que había entrado, anduvo con ella unos metros y la dejó apoyada en un muro detrás de una papelera metálica, e intentó llamar a su Unidad, pero al no recordar la clave de preferencia y no poder contactar con ellos, se fue a buscar a un Policía Nacional que se encontraba en el andén delante del vagón que había explosionado, se lo comentó para que él procediera a llamar a los T.E.D.A.X. porque había dejado la mochila con una bomba, y entre los dos procedieron a dar la voz de alarma.

Se le muestra un dibujo de la mochila explosionada realizado por un miembro de T.E.D.A.X. a fin de que manifieste si es la mochila que encontró en la estación: que sí, que no puede precisar qué había debajo de los cables, pero cree recordar que debajo de los cables había una tapa de color anaranjado de plástico.

Agente de Policía Municipal 9273-3. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)

Que el vagón en el que entraron él y su compañero, era el contiguo al que se produjo la explosión, el vagón número 3 conforme al croquis que en este acto se le

muestra realizado por un miembro del T.E.D.A.X., identificando el lugar donde está situado la mochila desactivada como el punto en que su compañero pudo situar dicha mochila por las indicaciones que le hizo el mismo, reafirmando que fue el vagón número 3 donde entraron los dos agentes, yendo el dicente al piso superior de dicho vagón y el compañero al inferior.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 54.868. T.E.D.A.X. del tren de la Estación de EL POZO y Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (29 de junio de 2004)

Que vio el contenido de la mochila porque le llamó la atención, ya que se encontraba distante de los demás objetos y enseres que se encontraban amontonados, y observaron que la tapa estaba abierta hacía atrás, pero el cordón se encontraba cerrado, con lo cual el dicente abrió el cordón y observó que dentro se encontraba un artefacto explosivo, viendo una bolsa de color azul claro casi transparente y encima de la misma se encontraba un teléfono móvil boca a bajo y los cables del detonador. Una vez se comprobó que era un artefacto real, se dijo que tenían que desalojar el andén para comenzar a trabajar sobre la mochila.

Al desconocer de qué explosivo se trataba, se procedió a actuar sobre el artefacto con los medios operativos para desactivar a distancia, no siendo posible su neutralización, con lo cual se produjo la explosión del artefacto.

Se recogieron los vestigios que pudieron del lugar, trasladándose dichos vestigios o muestras a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 65.255. T.E.D.A.X. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO y artefacto explosivo Parque Azorín (29 de junio de 2004)

Localizó el artefacto que posteriormente desactivaron en la estación de El Pozo, a la altura del vagón número 3 del convoy, en el andén.

La bolsa era de color azul muy oscura o negra, tipo mochila, dentro había una bolsa de plástico de basura con un cordón amarillo, después iba el cableado y encima un teléfono móvil colocado boca abajo.

Procede a realizar un dibujo explicativo de la mochila, que se acuerda unir a las actuaciones. También procedió a la recogida de los vestigios correspondientes, que fueron trasladados al Servicio Central de Desactivación de Explosivos para su análisis.

En la actuación del Parque Azorín apreció que el continente era una bolsa de deportes, mientras que en El Pozo era la mochila de la que ha efectuado el dibujo; respecto al resto del artefacto explosivo, era coincidente con el que vio en El Pozo, incluida la bolsa de color azul y el cordón amarillo.

Se compromete a presentar ante este Juzgado un dibujo más explicativo y preciso en orden al artefacto explosivo que vio y desactivó en la Estación de El Pozo.

Agente del C.N.P. con carné 83.322. T.E.D.A.X. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)

Primeramente acudieron a la Estación de Atocha y después por órdenes de su Jefe se trasladaron a la Estación de El Pozo.

Cuando llegaron a la Estación de El Pozo, nada más entrar en el andén, vieron a la derecha dos mochilas, les pareció un poco sospechoso y se acercaron a ellas, y al encontrarse una pequeña abertura, se asomaron y observaron que había

unos cables y un teléfono, al poder tratarse de un artefacto explosivo, procedieron a desalojar el andén.

Se le muestra un dibujo de la mochila neutralizada (que explosionó) en la estación de El Pozo realizado por un miembro de los T.E.D.A.X. que consta en las actuaciones a fin de que manifieste el testigo si podía ser una mochila de esas características y MANIFIESTA que sí, que la forma de la mochila era así, de esas características. En cuanto a la ubicación de la mochila, viendo el croquis realizado por el miembro de los T.E.D.A.X. manifiesta que era esa su ubicación.

Que la mochila era de color oscuro, cree recordar que negra.

Agente del C.N.P. con carné 86.218. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)

Que cuando llegaron a la Estación de El Pozo había varias mochilas y empezaron a inspeccionarlas por si alguna contuviera otro artefacto explosivo, y al encontrarse su compañero una mochila que se encontraba un poco entreabierta la inspeccionó y observó que su compañero le hizo un gesto; ante ese gestó comenzó a despejar la zona. Vio que la mochila era de color oscuro, cree que negra, que era una mochila de las que se cierran con un cordón y se encontraba entreabierta.

Se le muestra el dibujo realizado por un miembro de los T.E.D.A.X. de la mochila que explosionó en la estación de El Pozo a fin de que manifieste que si podía tratarse de una mochila de iguales características y MANIFIESTA que sí. Y en cuanto a la ubicación de la misma se corresponde con el croquis, que igualmente se le muestra y que está realizado por un miembro de los T.E.D.A.X..

Agente del C.N.P. con carné 86.342. Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (30 de junio de 2004)

Se le muestra un dibujo de la mochila que explosionó en la estación de El Pozo realizado por un miembro de T.E.D.A.X. a fin de que manifieste si vio una mochila como esa en la estación de El Pozo y MANIFIESTA que puede ser, que él vio una mochila en el andén de la estación que estaba sola, apoyada sobre una pared, que recuerda que era de color azul y que no tenía asas, cree recordar que era de las que se llevan en la espalda. Que la mochila cuando la vio el declarante observó que estaba entreabierta unos 10 cm. de diámetro. En cuanto a la ubicación, es la que se señala en el croquis que se le muestra también realizado por un miembro de T.E.D.A.X..

La mochila referida se encontraba a la altura del tercer vagón.

S. G. P., Indicativo Alazán 27, con carné del C.N.P. 86.218: Mochila/Artefacto explosivo del andén de la Estación de EL POZO (21 de noviembre de 2005)

Fue condecorado el 12 de octubre de 2005 en Madrid. Nació en Oviedo.

Que realizó manifestaciones telefónicas al periódico La Nueva España de Oviedo, que le llamó y le dijeron que iban a realizar un reportaje para dar la enhorabuena a los policías asturianos en Madrid que habían sido condecorados en octubre de 2005; que cuando el dicente leyó el contenido de la noticia se sorprendió del mismo; que las manifestaciones que realizó el dicente se las hizo a una mujer que se llama Albina. Su compañero A. G. no hizo ninguna manifestación al periódico.

Le comentaron que era un reportaje sobre los policías asturianos que habían actuado en Madrid, y le preguntaron si habían sido los policías municipales que habían corrido con una mochila, y les manifestó que no habían sido ellos, que no

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

había sido ésa su actuación, que únicamente procedieron a acordonar una zona; le comentó que se habían equivocado en los datos, que no habían corrido con ninguna mochila.

Se le pone de manifiesto que el periódico literalmente recogió "Sergio quiere dejar muy claro que fue Alberto "el que la localizó" y el que constató que sobresalían unos cables de la misma y que había explosivos" ¿lo manifestó Vd.? MANIFIESTA que el dicente les dijo que cuando entraron en la Estación Alberto vio una mochila y avisó, después se marcharon.

Se le muestra, para que lo lea, el artículo presentado por La Nueva España, al objeto de que manifieste si los conceptos que aparecen entrecomillados son ciertos y tras leerlo en su integridad MANIFIESTA que entre su compañero Alberto y él, fue Alberto el que la localizó (la mochila); que lo referente a los cables no son los términos que utilizó el dicente, que exclusivamente dijo que Alberto había encontrado la mochila y datos técnicos de la misma no refirió ninguno el dicente en sus manifestaciones realizadas por teléfono a esa persona; que en cuanto a lo que aparece como manifestado por los T.E.D.A.X. el dicente dijo, ante la pregunta de que si habían sentido miedo y si sabían que podía explotar la bomba, que podría haber explotado porque toda bomba puede explotar, pero en cuanto a lo que aparece de que los T.E.D.A.X. le dijeron que mientras estuvieron allí el teléfono móvil que debía hacer detonar la mochila sonó tres veces, no es cierto, que lo único que les manifestó fue que se había enterado en los medios de comunicación (la televisión) que la bomba podía haber explotado.

D) <u>Recogida de efectos en la Estación de El Pozo, depósito transitorio en el Pabellón Nº 6 de IFEMA, y traslado final a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas (donde se localizó la bolsa conteniendo el artefacto explosivo desactivado)</u>.

Inspector-Jefe del C.N.P. con carné 16.132. (9 de marzo de 2006)

Se le muestra instancia fechada el 25 de octubre de 2004, dirigida al Excmo. Sr. Director General de la Policía para que manifieste si identifica la misma como redacta y firmada por él, y MANIFIESTA que la reconoce íntegramente:

"Una vez explosionada la mochila bomba en la propia estación de ferrocarril y ya presentes los servicios de emergencia, el Funcionario actuante prosigue su labor humanitaria y profesional si bien debido a su cargo y graduación, es ordenado por el Comisario General de Seguridad Ciudadana, por el Comisario Zonal 2 así como por el Comisario Jefe de la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas que se responsabilice de todos los objetos y efectos que se saquen del interior de los vagones del tren siniestrado y sean depositados en dependencia policial a disposición de la autoridad judicial pertinente.

Que puesto en contacto con el responsable del Servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid presente en dicha estación de ferrocarril e indicándole el motivo de la comisión, depositan todos y cada uno de los objetos y efectos que van sacando del tren siniestrado en un lugar concreto y determinado por el Funcionario que suscribe, en el andén de la estación, controlando en todo momento dicha operación a la vez que celosamente la supervisaba. (...)

Dichos objetos y efectos sacados del tren siniestrado no fueron supervisados por el Funcionario actuante, a pesar de su interés meramente profesional y tratando de evitar males mayores, debido a su gran y dilatada experiencia profesional, al no considerarlo oportuno la Autoridad Judicial competente presente en el lugar de dichos hechos.

Una vez todos los heridos y víctimas mortales con ocasión de dicho atentado terrorista fueron evacuadas de la estación de Ferrocarril de El Pozo, el funcionario actuante

84289

recibió la orden de la autoridad judicial competente de recoger y retirar todos y cada uno de los objetos y efectos sacados y recogidos del interior del tren siniestrado.

Significando que dicha Autoridad Judicial ordena y comisiona expresamente al funcionario actuante sea el responsable de todos y cada uno de los objetos y efectos referidos y haga las pertinentes gestiones para que los mismos sean puestos a disposición del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, quien entiende de los presentes hechos.

En virtud de lo cual Funcionario requirió los servicios del Servicio Urgente de Limpieza (Selur) para que siempre bajo su control y supervisión recogiesen en bolsas de plástico de basura los aludidos objetos y efectos.

Todos los objetos y efectos recogidos del andén de la Estación de El Pozo y sacados de los vagones del tren siniestrado por orden del Funcionario que suscribe fueron trasladados hasta unas dotaciones policiales uniformadas y dispuestas al efecto, ordenando a los responsables de dichas dotaciones policiales que las bolsas de plástico con los objetos y efectos fueran depositadas en la Comisaría de Policía de Villa de Vallecas, según había dispuesto la Superioridad.

Ante la sorpresa del Funcionario que suscribe dichos objetos y efectos son llevados al Parque Ferial Juan Carlos I, donde se encontraban el resto de objetos y efectos de los otros lugares siniestrados por cuyo motivo se pone en conocimiento del Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional dicha anomalía, disponiendo la Autoridad Judicial que los objetos y efectos recogidos en la Estación de Ferrocarril de El Pozo sean llevados a la Comisaría de Policía de Puente de Vallecas.

Que dicha Autoridad Judicial ordena al Funcionario que suscribe que en el transcurso de la noche haga un detallado y exhaustivo recuento del contenido de las bolsas de plástico en cuyo interior se encuentran los objetos y efectos recogidos del interior de los vagones del tren siniestrado en la Estación de El Pozo.

Por todo lo cual dispone un servicio de noche compuesto principalmente por Funcionarios del Grupo de Investigación, comisionando al Subinspector de dicho grupo junto a seis funcionarios adscritos a la Comisaría de Policía de Puente de Vallecas que realicen dicho recuento.

(...) se retira a las 00,30 horas (...), es alertado a las dos horas e informado por el Subinspector comisionado para efectuar el recuento de los objetos y efectos aludidos en el sentido que en el interior de una de las bolsas de plástico recogidas en la estación de ferrocarril han encontrado una bolsa de deportes en cuyo interior hay un artefacto explosivo, acudiendo a la mayor brevedad al lugar donde se encuentra dicho artefacto, en tanto el Subinspector disponía las pertinentes medidas de seguridad en las dependencias policiales y alertaba al resto de servicios policiales.

Que una vez presente el funcionario actuante, realizando las pertinentes medidas de seguridad en el Parque Azorín, mientras los Artificieros de la Policía Nacional desactivaban dicho artefacto explosivo, real y auténtico.

Una vez desactivado dicho explosivo el Funcionario actuante responsable de los objetos y efectos ordena se continúe con la labor de recuento y control de los mismos.

Que en la mañana del día 12 de marzo dicho Funcionario que suscribe comunica telefónicamente dicho incidente al Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional de a la vez que le remite vía fax, una relación exhaustiva y detallada de todos y cada uno de los objetos y efectos recogidos en la Estación del El Pozo y sacados de los vagones siniestrados con motivo del atentado terrorista, poniendo dichos objetos (a disposición de la) Autoridad Judicial".

Se le pregunta sí con relación a su intervención en el atentado sufrido en la Estación de El Pozo recuerda algún extremo de interés para la investigación complementario a lo expresado en dicha instancia y MANIFIESTA que cree que no.

Que desde el momento que llega a la Estación, teniendo en cuenta que llegó a los 5 minutos de ocurrir la primera explosión, había un descontrol total, todo el

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

mundo salía y entraba, y no había control sobre los objetos, sólo de las personas heridas.

A los 20 minutos, una voz de un Policía Municipal dice que hay otra bomba, y el dicente junto con otro compañero empezaron a depurar toda persona que salía, ya no se deja entrar a más personas al haberse instalado los cinturones de seguridad, y las únicas personas que acceden son personas encargadas de sacar a los últimos heridos que quedaban; esas personas sólo eran miembros de los Cuerpos de Policía, tanto Municipal como Nacional.

Que en relación con los objetos que se recuperaron se encargaron el Cuerpo de Bomberos, al dicente le encomendó su jefe que se encargara de organizar los objetos que se iban sacando y el declarante le dio la orden a los bomberos, quienes los sacaban del tren y los depositaban en el propio anden de la estación, a unos 3 o 4 metros del vagón más próximo.

Que primero se empezó a sacar personas fallecidas, que se ponían en el andén según dispuso la Ilma. Magistrado-Juez de Instrucción Nº 49, y después se empezaron a sacar objetos depositándolos en un montón, y hasta que no dispuso la Magistrado-Juez que se movieran no se movieron; una vez que ella procede al levantamiento de cadáveres, mira los objetos y le encarga al dicente a recoger los objetos y que los llevara a la Comisaría de Villa de Vallecas.

El dicente se puso en contacto con el encargado del Selur, y les pide que los introdujeran en bolsones de basura de plástico y los fueran llevando a las furgonetas (*policiales*) que ya se habían dispuesto, eran un total de 2 vehículos, y siempre iban las mismas juntas en el mismo viaje y trayecto. Que los funcionarios (*policiales*) encargados de custodiar esas furgonetas siempre fueron los mismos, de la Comisaría del Puente Vallecas. Que las furgonetas salieron las dos a la vez, se cargaron y siempre van las dos juntas.

Que todo lo recogido en la Estación se introduce en las 2 furgonetas. Que saldrían de la estación sobre las 15.30 horas.

Que el dicente tiene conocimiento que las furgonetas, en lugar de dirigirse a la Comisaría de la Villa de Vallecas se dirigen al IFEMA, como a las 17.30 horas. Ya que la Sala del 091 había ordenado que se llevaran a ese lugar.

Que el dicente volvió a Comisaría sobre las 16.10 horas. Que desde que salen las furgonetas de El Pozo hasta que el dicente se entera de que las furgonetas han ido al IFEMA pasaron como 2 horas, y en ese momento se pone en contacto con el Magistrado-Juez (*del Juzgado Central de Instrucción Nº 6*) para comentarle lo que había pasado; el dicente dejó de ver las furgonetas durante toda la tarde, desde que éstas salen de El Pozo hasta que las vuelve a recepcionar en la Comisaría (*de Puente de Vallecas*).

Que en todo momento las furgonetas son las mismas y custodiadas por las mismas personas; que habló con los funcionarios y sus superiores y les comentan que esas furgonetas deben de ir a Comisaría de Vallecas para hacer el recuento pertinente, y las recepcionó en la Comisaría (*de Puente de Vallecas*) sobre las 21.30 horas o 22 de la noche.

Que durante esas 4 horas, lo único que tiene el dicente conocimiento es que las furgonetas llegan a la Comisaría de Villa de Vallecas, allí les ponen problemas para descargar las furgonetas, cuando se recibe orden del 091 diciendo que las lleven a IFEMA, y allí fueron descargadas hasta que el declarante les dijo que volvieran con los objetos a Comisaría de Puente de Vallecas; que no sabe quien puso pegas para no dejar descargar en esa Comisaría las furgonetas, pero que cree

que sería el Jefe de la Comisaría, y que la orden de que se dirigieran a IFEMA supone que sería el Jefe de Sala del 091.

Que no sabe cómo se iban recepcionando en IFEMA los objetos que iban llegando.

Que el operativo en El Pozo estaba dirigido por el dicente y otro compañero que es Jefe del Módulo General Operativo, quienes llegaron los primeros a la estación con categoría para disponer y ordenar la situación

Que cuando las furgonetas, llegan a Comisaría al final de la tarde le comentan al dicente el periplo que habían tenido toda la tarde de un sitio a otro.

Los objetos son introducidos en un despacho de la planta baja, que tenía llave, y allí se guardan hasta que se procedió al recuento. Que una vez que están en esa sala el dicente es quien dispone el recuento de los objetos que debían realizar los Policías, y pone un Subinspector que estuviera a cargo de la operación, y luego había 2 Policías de la oficina de denuncias y una Subinspectora, Jefa de la dependencia en ese momento, así como 6 policías de la Comisaría; cuando el dicente observa que el sistema funciona y que hay otro Subinspector controlando la situación el dicente se retira para descansar serían sobre las 00.30 horas.

Que el dicente no pudo observar (*no observó*) que se hubieran manipulado los bolsones desde que se introducen en las furgonetas hasta que se descargan en Comisaría, e incluso nadie le indica ni reseña ninguna anomalía que estuviera fuera de lo común, nadie detectó nada que les llamara la atención.

Que sobre las 2 de la mañana le avisó al dicente el Subinspector para decirle que fuera urgentemente a Comisaría porque acababan de encontrar dentro de una bolsa lo que parecía que podía ser un artefacto (*explosivo*). Las medidas tomadas desde ese momento de seguridad en Comisaría fueron llevadas a cabo por el Subinspector y Subinspectora que allí se encontraba en ese momento. Una vez desactivado el artefacto, los funcionarios encargados del recuento de objetos continuaron con su labor.

Que mientras se estaban depositando los objetos en el lugar establecido por la Magistrado-Juez de Instrucción Nº 49 el dicente estuvo en todo el momento controlando los mismos; a los vagones accedían personal encargado de controlar heridos, personal de Samur, de Bomberos.

Los efectos se iban depositando de forma acumulada llegando al final a ser una pirámide de unos 5 metros diámetro y 2 metros de altura, aproximadamente, llenándose unos 12 bolsones de basura.

Quiere señalar especialmente que recuerda una bolsa de deportes de estilo antiguo que no vio en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, mientras que estuvo el dicente, aunque quiere señalar que no estuvo hasta el final, pero que al salir en los medios de comunicación sí la vio reflejada como la que supuestamente portaba el artefacto explosivo desactivado en la Comisaría de Puente de Vallecas, que en este momento quiere dar los detalles de la bolsa que vio en la Estación del Pozo que era de unos 50 cm. de longitud y unos 20 o 30 de alto, de color azul desteñido, con asa corta. Esas características las asocia por que le llamó la atención que en el momento en que la ve en el andén de la Estación de El Pozo cuando iba a ser introducida en un bolsón, coincidió que tuvieron que cambiar la bolsa porque ya no entraba en el bolsón por el tamaño y el peso, y porque apreció en ella un peso que no se correspondía con los objetos y efectos que estaba viendo en la labor que previamente se estaba realizando, de introducción de efectos en los bolsones de basura. Que el trabajador del Selur al intentar introducir la bolsa de deportes, al

observar el peso excesivo de la misma decidió introducirla en un bolsón de basura vacío para no desgarrar o desprenderlo.

Quiere también señalar que cuando ha afirmado que esa bolsa de deportes no la vio en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas es porque no está presente en el recuento ni tampoco después en las maniobras o actuaciones de desactivación de dicha bolsa explosiva.

Por lo tanto lo que le llamó la atención es ver en los medios de comunicación una bolsa de deporte, que daban como la desactivada en Vallecas el día 12 de Marzo de 2004, que le hizo recordar la que había visto en la Estación del Pozo tal y como lo ha relatado.

En este momento se procede a mostrarle la bolsa de deportes recuperada en la Comisaría del Puente de Vallecas, que es la que contenía el artefacto explosivo, a fin de que manifieste si es la bolsa que ha descrito anteriormente y que recuerda que vio en la Estación del Pozo y MANIFIESTA que no es la que él recuerda haber visto en la Estación del Pozo. Que por sus características no es.

(OBRA, A LOS FOLIOS 65 A 89 DE LA CAUSA, FAX DEL DÍA 12 DE MARZO DE 2004, CON INDICACIÓN ESCRITA DE LAS 12 HORAS, REMITIDO POR LA COMISARÍA DE DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS AL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6, COMUNICANDO LA DETECCIÓN Y DESACTIVACIÓN DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO LOCALIZADO AL REALIZAR EL RECUENTO DE LOS EFECTOS QUE PROCEDÍAN DE LA ESTACIÓN DE EL POZO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE EFECTOS DE LAS 17 BOLSAS O BOLSONES QUE SE RECUPERARON DE DICHA ESTACIÓN)

Con anterioridad a la declaración testifical del Inspector-Jefe nº 16.132, constaban en el Sumario declaraciones de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía que localizaron la bolsa conteniendo el artefacto explosivo en las dependencias de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, así como de dos agentes más que intervinieron en labores de traslado.

Agente del C.N.P. con carné 87.407. (1 de julio de 2004)

Su turno comenzaba a las 15:00 horas del 11 de marzo de 2004, pero con anterioridad se puso en contacto con su Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, al objeto de ofrecerse por si era necesaria su presencia; al manifestarle que sí era necesario, acudió allí. Sobre las 13.00 horas se trasladó a la Estación de El Pozo, realizando en la misma las gestiones que se le encomendaron: acordonamiento y aseguramiento de la zona en evitación que restos o vestigios relacionados con la investigación (sustancias explosivas), pudieran ser alterados o desaparecieran por la actuación de los servicios de limpieza.

Estando en la estación de El Pozo, sobre las 18.00 horas (todavía era de día), hizo la gestión con su compañero, el Agente nº 87.141, a fin de que aquellos efectos que acababa de llevar al IFEMA los recogiese y los trajese de nuevo a la estación de El Pozo, porque el responsable de la U.I.P., había advertido que se había trasladado una bolsa con restos humanos, por error, al IFEMA, y era necesario recuperarla inmediatamente para que constase en el acta de levantamiento de cadáveres.

Permaneció en la estación de El Pozo hasta que su compañero llegó con la furgoneta conteniendo las bolsas correspondientes, recuperándose la bolsa con restos humanos; no recordando si esa furgoneta con las bolsas de efectos de nuevo volvió a IFEMA o fueron trasladadas ya a Comisaría.

A las 20.00 horas acudió a su Comisaría, y una vez allí recibe la indicación de trasladarse al IFEMA en dos furgonetas Combi policiales, a fin de recoger los efectos en bolsas de la Estación de El Pozo que en el IFEMA se habían depositado, regresando nuevamente a la Comisaría sobre las 22.00 horas con las bolsas de los efectos (recordando que hizo varios viajes con bolsas desde la furgoneta policial para introducir las bolsas en las dependencias de su Comisaría).

Agente del C.N.P. con carné 87.141. (1 de julio de 2004)

El día 11 de Marzo de 2004 se dirigió a la Estación de El Pozo y le indicaron que se dedicara a recoger los efectos y procedieran a trasladarlos al IFEMA. Empezarían a introducir los efectos, que estaban en bolsas, en la furgoneta, sobre las 15.15 horas; en un principio les dijeron que se dirigieran a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, donde llegarían sobre las 15.30 horas, y una vez en esas dependencias les comunicaron que las tenían que llevar a un pabellón del recinto ferial del IFEMA, con lo cual se dirigieron allí con las furgonetas y los efectos, llegando al IFEMA sobre las 16.30 o 16.45 horas.

En la Comisaría no se llegaron a bajar las bolsas de la furgoneta, y si lo hicieron bajarían 3 o 4.

Llegaron al Pabellón 6 del IFEMA y se entrevistó con un responsable de las Unidades Policiales, quién les indicó que las dejara a un lado y anotaran de qué Estación procedían los efectos, en todo esto tardarían unos 20 minutos y regresaron a la estación de El Pozo; de la estación de El Pozo recogieron nuevamente bolsas con efectos y se dirigieron hacia el IFEMA. Cuando volvían de camino recibieron la indicación que las recuperaran y las trasladasen a dependencias de la Comisaría de Puente de Vallecas por indicación de la Magistrado-Juez de Guardia; con lo cual, tuvieron que volver nuevamente al recinto ferial a recoger los efectos, que no recuerda sobre qué hora sería esto, pero que era ya de noche.

Al llegar al Pabellón 6 del IFEMA le dijo al responsable policial que tenía que retirar los efectos, pero éste no le dio el consentimiento, con lo que tuvo que hacer gestiones con su Comisario para que les dieran permiso para retirar los efectos; tras ello procedieron a cargar las furgonetas con las bolsas de efectos y las llevaron a Comisaría de Puente Vallecas, llegando a dichas dependencias sobre las 21:30 o 21.45 horas.

En la documentación remitida, adjunta a Informe solicitado por este Juzgado con ocasión de las diligencias que llevaron a tomar declaración testifical al Inspector-Jefe nº 16.132, el Excmo. Sr. Director General de la Policía reflejaba los ocho agentes que participaron en labores de traslado de efectos desde la Estación de El Pozo (entre dichos ocho agentes estaban los dos anteriores); por lo que el Juzgado acordó tomar declaración testifical al resto. Dichas declaraciones testificales son las siguientes:

Funcionario C.N.P. con carné 24.420 (15 de marzo de 2006)

Que el día 11 de Marzo de 2004 empezó su jornada laboral a las 15 horas, y sus compañeros también; que pertenecía a la Comisaría de Puente de Vallecas; estaban organizados en dos grupos, el Jefe de su grupo le dice al dicente que junto con otros compañeros, en total 4 funcionarios de policía, que fueran con dos Combis (furgonetas) desde la Estación de El Pozo, y les ordenan que recogieran las bolsas que ya tenían preparados ellos, y introduzcan los bolsones de basura que había en las furgonetas y que las llevaran a la Comisaría de Villa de Vallecas.

84294

Que las bolsas de basura estaban cerradas, cree recordar, con un nudo en la parte superior o con cinta aislante no lo puede precisar, no se podía ver lo que había dentro.

Que los bolsones se encontraban en el andén de la Estación de El Pozo y los sacaron al exterior donde se haya aparcada la furgoneta porque con la misma no se podía entrar hasta el andén donde estaba además caído un muro; que sacaban los bolsones, miembros del grupo del Inspector Álvarez, desde el andén y según se iban dejando los bolsones al lado de la furgoneta el dicente introducía los mismos en la furgoneta, que cree que introduciría entre 12 o 14 bolsones en cada una de las furgonetas, por lo menos en la que el dicente llevaba, si bien no puede precisarlo.

Que todos los bolsones que introdujo el dicente en su furgoneta estaban cerrados, que en ningún momento había bolsas abiertas ya que el dicente no ve su contenido.

Que una vez cargada la furgoneta, así como la otra, se dirigen las dos furgonetas a la Comisaría de Villa de Vallecas según órdenes que les había dado el Inspector de Policía que se encontraba en la Estación, que la furgoneta que conducía el dicente iba la primera ya que (*el declarante*) sabía el camino, pero sin perder de vista en ningún momento la otra. Al llegar a Comisaría, quedándose funcionarios de policía custodiando las furgonetas, el dicente entró en Comisaría para hablar con alguien de la misma, para explicarle que le habían mandado que llevara los bolsones a esa Comisaría; entonces el encargado de esa Comisaría le dice al dicente que no pueden dejar las bolsas allí, que las llevasen a su Comisaría de Puente de Vallecas.

Desde la Comisaría del Distrito de (Villa de) Vallecas se dirigen a la Comisaría de Puente de Vallecas.

Al llegar a la Comisaría de Puente de Vallecas, y en el exterior de la Comisaría, se encuentra el Comisario-Jefe de la Comisaría y el Inspector-Jefe Don Miguel Ángel Álvarez, y les dice el dicente que en la Comisaría de Villa de Vallecas no pudieron dejar los bolsones, habiéndole indicado que los llevaran a la Comisaría de Puente de Vallecas y entonces tanto el Comisario-Jefe de la Comisaría como el Inspector le ordenaron al dicente que los efectos había que llevarlos al IFEMA.

El Jefe inmediato del declarante le ordenó que él se quedara para patrullar en el barrio, puesto que conocía la zona, y en su lugar mandó a otro policía del grupo a que fuera al IFEMA conduciendo la furgoneta que hasta ese momento había conducido el dicente desde la Estación del Pozo hasta la Comisaría del Puente de Vallecas. En ese momento no se bajaron las bolsas.

Que desde ese momento el dicente terminó con la custodia de las furgonetas y los objetos, sería sobre las 17.30 horas, y desde ese momento ignora lo que pasó en IFEMA ni en el traslado de las bolsas.

Que de la Estación del Pozo se saldría alrededor de las 17 horas, que desde la Estación, a Comisaría de Villa de Vallecas y de ésta a Comisaría del Puente de Vallecas está todo muy cerca y se tardaría unos 30 minutos.

Que en cada furgoneta había 2 policías. La otra furgoneta era conducida por un funcionario de policía de un año de antigüedad en la Comisaría, aproximadamente, y que los policías que acompañaban al dicente y al otro compañero que conducía la otra furgoneta estaban recién salidos de la Academia de Ávila.

Funcionario del C.N.P. con carné 87.843 (15 de marzo de 2006)

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004, le llamaron para que empezara su turno un poco antes de las 15:00 horas en la Comisaría de El Puente de Vallecas, y le asignaron al servicio de seguridad del DNI, estuvo allí unas dos horas y sobre las 5 de la tarde le reclamó el Oficial de la Comisaría de El Puente de Vallecas para que fuese a la Comisaría. De allí se traslada al IFEMA en una furgoneta, en la que iban dos o tres personas, el declarante iba justo detrás del conductor, aunque no lo puede asegurar.

Cuando entra en la furgoneta cree recordar que estaba vacía, que no había nada detrás, pero no puede asegurarlo porque ha pasado mucho tiempo.

Llegan a IFEMA y vio que había bolsas en el mismo pabellón de los cadáveres, pero apartadas y separadas de todo, custodiadas por gente de la UIP. Después estuvieron custodiando las bolsas y tras recibir órdenes hicieron una cadena los compañeros para llevar las bolsas desde el pabellón hasta las furgonetas que se habían quedado en la parte exterior del pabellón, junto a la puerta de acceso. No recuerda que hora era, pero había oscurecido.

Cree recordar que fue a recoger bolsas del IFEMA, no a llevarlas.

Que en el grupo había una compañera. Que todas las bolsas de plástico que fueron a recoger estaban agrupadas juntas y estaban cerradas y olían a chamuscado. Podría haber 20 o 25 bolsas y ocupaban unos 3 metros de diámetro.

Se le pregunta si vio que las bolsas tuvieran algún cartel o indicación sobre qué era y su procedencia y manifiesta que no lo recuerda.

Introducen las bolsas de plástico en las furgonetas y se van a la Comisaría de El Puente de Vallecas, descargan las bolsas y las dejan en la habitación donde realizan la reunión matutina. Unas personas se quedaron custodiando las bolsas. Se le pregunta si intervino en la acción de sacar las bolsas de la furgoneta e introducirlas en esa Sala y si recuerda si alguna de las bolsas que el declarante sacó estaba abierta, y manifiesta que sí intervino en la labor de sacar las bolsas y su introducción en la referida sala, y cree recordar que no estaban abiertas.

Se le pregunta si alguna persona ajena a la Policía se acercó a las bolsas y manifiesta que no, que cuando las vio estaban custodiadas por la UIP y después únicamente las trasladaron el declarante y sus compañeros, agentes de policía. Recuerda que sonaban móviles dentro de las bolsas y que olían a quemado. Que está seguro de que las bolsas estaban todas cerradas, pero no recuerda si tenían precinto, nudo, o de qué forma estaban cerradas.

Funcionario del C.N.P. con carné 88.659 (15 de marzo de 2006)

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004 a las 15:00 horas en la Comisaría de El Puente de Vallecas, fue a hacer el relevo a los compañeros que estaban en la Estación de El Pozo, estando en un principio en el exterior del recinto. Sobre las 5 de la tarde le dijeron que los efectos que había los tenía que meter en furgonetas, concretamente los metieron en dos furgonetas Combi policiales con distintivos, y que ya les diría dónde tenían que llevarlos. Fueron primero a la Comisaría de Villa de Vallecas, y de allí les dicen que tenían que ir a la Comisaría de El Puente de Vallecas, y una vez allí les dijeron que se tenían que trasladar a IFEMA a depositar los efectos. El declarante está seguro que de la Comisaría de Puente de Vallecas al IFEMA conducía la furgoneta, pero no sabe si condujo de la Comisaría de Villa de Vallecas a la Comisaría de El Puente de Vallecas.

En todo momento en cada Combi iban dos agentes de policía y el declarante ha reconocido en dependencias judiciales esta mañana al compañero que le acompañaba.

Cuando llegan a IFEMA, lo hacen por la puerta principal y fueron rodeando los pabellones, a lo largo de este camino vieron a policías de la UIP que estaban haciendo labores de control de acceso y seguridad en el IFEMA. Hablan con un jefe de Policía Científica y deciden dejar los efectos dentro de la nave, identificados con un cartel en el que se hacía constar la procedencia de los efectos depositados.

Dejaron las pertenencias justo al entrar al pabellón, a la derecha, contra la pared, en la que pegaron los carteles identificativos, y con una cinta que les brindó Policía Científica acotaron la zona, y los dejaron allí porque no había nada en esa pared.

De IFEMA el declarante volvió a la Estación de El Pozo y se quedó toda la tarde, hasta que acabó el servicio, en el cinturón de seguridad, en la parte posterior que da a Entrevías, y no volvió a IFEMA.

Que desde el mes de Enero de 2006 está en UIP. Se le pregunta si ha participado en alguna labor de control de acceso y de perímetro de seguridad como miembro de la UIP y manifiesta que no. Se le pregunta si percibió algo extraño en el acceso a IFEMA durante el tiempo que permaneció allí, y manifiesta que cuando llegaron al IFEMA una persona uniformada les preguntó a dónde se dirigían, y aunque iban en vehículos oficiales hubo un control de acceso. No notó nada extraño en el funcionamiento de la seguridad que allí estaba establecida.

Funcionario del C.N.P. con carné 87.750 (15 de marzo de 2006)

Entró en servicio el día 11 de marzo de 2004 a las 15:00 horas, de allí fue trasladado a la Estación de El Pozo en el vehículo Combi, allí forma parte de un cordón policial que se estableció para controlar el acceso a la referida estación, no recuerda a qué hora le dijeron que subiera a un vehículo Combi para ir a la Comisaría de Puente de Vallecas. El vehículo Combi en el que montó tiene dos puertas traseras que se abren como una puerta de armario mediante el giro de una manecilla.

Fueron a la Comisaría de El Puente de Vallecas donde no sabe si ya estaba, o llegó más tarde, el segundo vehículo Combi y les ordenaron que fuesen a IFEMA. Han pasado dos años y no recuerda lo que pasó ese día.

En IFEMA estuvieron breve espacio de tiempo y les ordenaron regresar de nuevo a la Comisaría del Puente de Vallecas, y a las 10:00 de la noche, estando en la Comisaría de Puente de Vallecas, terminó su turno.

No intervino en la clasificación de los efectos, cree recordar que había varias bolsas grandes, tipo de basura, que estaban cerradas, de las que no recuerda el color y que sonaban móviles, pero no manipuló ninguna bolsa ni efecto.

Cuando llega a la Estación de El Pozo para formar el cinturón de seguridad, no participa en la introducción de bolsos o bolsones en las furgonetas policiales. Que en la furgoneta Combi policial desde El Pozo hasta la Comisaría de Puente de Vallecas no puede asegurar si llevó algún bolso o bolsón, supone que los efectos estarían en las dos Combi, pero el declarante no metió ningún efecto, y no recuerda si había efectos en la Combi, detrás, pero supone que allí estaban los efectos.

Que cuando llega a la Comisaría de El Puente de Vallecas el declarante sale del vehículo policial, y entró en Comisaría, pero no hizo nada, y cree que entró en la misma Combi de la que había bajado, pero no puede asegurar que el conductor fuera el mismo el que condujo de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, que de la Comisaría de El Puente Vallecas al IFEMA.

Que el declarante se había incorporado el día anterior a la Comisaría de El Puente de Vallecas y no conocía a nadie.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

Que no pararon en la Comisaría de Villa de Vallecas fueron directamente desde la Estación de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, y el declarante iba con otros compañeros dentro de la furgoneta, no sabe el número exacto, de la Comisaría del Puente de Vallecas al IFEMA podían ir cuatro compañeros en cada Combi, y serían como las 8 de la noche, pues ya era de noche. Cuando llegaron a IFEMA no recuerda si bajaron alguna bolsa de la furgoneta, quiere recordar que bajaron los efectos y los volvieron a subir, pero no lo sabe exactamente por que han pasado dos años. Recuerda que anduvieron todo el día con los efectos de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, de allí al IFEMA, y del IFEMA de nuevo a la Comisaría de El Puente de Vallecas.

Se le pregunta si el declarante cogió algún efecto en El Pozo y manifiesta que no, que tampoco bajó ningún efecto en la Comisaría de El Pozo y no recuerda si en IFEMA bajó algún efecto y luego los volvieron a subir para llevarlos de nuevo a la Comisaría de El Puente de Vallecas.

Se le pregunta cuántos vehículos fueron de la Comisaría de El Puente de Vallecas a IFEMA y manifiesta que fueron 2 combis y en cada Combi cree iban más de 2 agentes, pero no lo puede afirmar.

Se le pregunta si recuerda si cogieron alguna bolsa y la introdujeron en el vehículo y la llevan a la Comisaría del Puente de Vallecas desde IFEMA y manifiesta que tampoco lo recuerda. Se le pregunta quien les permite el acceso al recinto de IFEMA cuando llegan y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta si compañeros de la UIP formaban un cordón policial de acceso al Pabellón de IFEMA y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta cuándo finalizó el turno y manifiesta que sobre las 10:00 ó 10:30 horas de la noche.

Se le pregunta si a la furgoneta en la que iba accedió alguna persona ajena a la Policía y manifiesta que estando el declarante no.

Se le pregunta si es de Madrid, en el sentido de localizar Vallecas con cierta facilidad y si sabe localizar la Comisaría de Villa de Vallecas y manifiesta que ha estado un par de veces y no sabe si sabría llegar, que el declarante estaba destinado en la Comisaría de El Puente de Vallecas y lo estuvo durante un año aproximadamente. Se le pregunta si se hubiera dado cuenta de que en lugar de haberle llevado a la Comisaría de El Puente de Vallecas le hubieran llevado a la Comisaría de Villa de Vallecas y manifiesta que cree que sí se hubiera dado cuenta.

Se le pregunta si había más vehículos Combi que los dos que tiene referidas de la Comisaría de El Puente de Vallecas y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta si recuerda cómo eran los bolsones con los efectos, color o cuantos podían ser, y manifiesta que no lo recuerda. Se le pregunta si en la furgoneta Combi en la que él se estuvo trasladando, o en la otra, había algún compañero de unos cincuenta y tantos años y manifiesta que si, pero que no recuerda en cual de las dos Combi iba.

Funcionario del C.N.P. con carné 89.324 (15 de marzo de 2006)

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004 a las 15:00 horas en la Comisaría de El Puente de Vallecas y se fue a hacer custodia a la Estación de El Pozo. Les trasladaron en dos vehículos Combi desde la Comisaría hasta la Estación de El Pozo a varios agentes.

En la Estación de El Pozo metieron bolsas de plástico grandes, como las de basura, no recuerda el color, estaban todas cerradas, en la que había efectos. No vio ninguna bolsa abierta. Y no recuerda si el declarante metió alguna bolsa o no en el vehículo, aunque imagina que si.

Se fue de la Estación de El Pozo en un vehículo, no recuerda si furgón o un vehículo Zeta, y fueron a la Comisaría de El Puente de Vallecas, y cuando llegaron les dijeron que tenían que ir a IFEMA, no recuerda a que hora llegaron a la Comisaría de El Puente de Vallecas, pero había luz.

Que en el traslado de la Estación de El Pozo a la Comisaría de El Puente de Vallecas, el declarante iba de copiloto, y no recuerda si iban más personas además de el declarante y el conductor, porque no sabe en qué vehículo se trasladó, si fue en la Combi puede que fuera más gente, si el traslado fue en el Zeta no, porque no caben más personas.

Cuando llegaron a la Comisaría de El Puente de Vallecas entra en la Comisaría y le dicen que tenía que ir a IFEMA, y cree que en el mismo vehículo que llevaron se trasladaron a IFEMA el declarante y su compañero, un chico alto y grande que no ha visto en dependencias judiciales esta mañana.

Que desde la Comisaría de El Puente de Vallecas a IFEMA fueron juntos los dos vehículos. En IFEMA vio que había muchos policías, estaba la UIP.

Cuando entran en el IFEMA, preguntaron por el pabellón, cree recordar que el Nº 6, pidieron permiso para dejar los efectos y entraron con las furgonetas un poco, pasando la puerta para dejarlos cerca, y descargaron los efectos. Cree que el desplazamiento se hizo en dos Combis y no sabe si algún Zeta más, pero no lo recuerda.

Que el declarante sacó bolsas de la Combi en la que viajaba y las depositó en el pabellón contra una pared, entrando a la derecha, identificando con un cartel que eran efectos de la Estación de El Pozo, depositados por la Comisaría de El Puente de Vallecas, pero el declarante no hizo el cartel. No había más efectos ni cuando los depositaron ni cuando después fueron a recogerlos.

Que tras dejar los efectos en el IFEMA se fueron en los vehículos hasta la Comisaría de El Puente de Vallecas, y allí les dijeron que tenían que volver a por los efectos, serían las 8 o las 9 de la noche, no lo recuerda exactamente pero ya era tarde. El declarante volvió con el mismo compañero con el que había estado toda la tarde. En IFEMA recogieron las bolsas y se fueron.

Las bolsas que recogieron estaban tal cual las dejaron. Las introducen en las dos furgonetas y las llevan a la Comisaría de El Puente de Vallecas, allí hacen una cadena de personas y se las pasan hasta dejarlas en un cuarto de la citada Comisaría. El declarante terminó su turno y se fue.

Se le pregunta si había alguna compañera y manifiesta que si, que solamente había una agente, el resto eran todos varones.

Se le pregunta si recuerda haber visto los efectos introducidos en la habitación de la Comisaría y manifiesta que sí, que los vio en la habitación, cerraron la puerta y un compañero quedó en la puerta haciendo la custodia.

Se le pregunta si recuerda cuántas bolsas introdujeron en la citada habitación y manifiesta que eran muchas, eran bolsones de basura grandes, como los de los bares, y no vio ninguna rota ni abierta, no recuerda si estaban cerradas con un nudo o precintadas, pero en todo caso estaban cerradas.

Funcionario del C.N.P. con carné 88.941 (15 de marzo de 2006)

El día 11 de Marzo de 2004 comenzó su servicio en el turno de tarde, a las 15 horas hasta las 22 horas, que llegó un poco antes sobre las 14.30 horas, a esa hora estaba en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas a la que pertenecía. Que se hizo el relevo de los compañeros que estaban en El Pozo y los que entraban de servicio; al dicente se le ordenó quedarse, en principio, en Comisaría, ya que no

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5

había vehículos suficientes para llevar a toda los policías que entraban de servicio a la Estación. Que cuando volvieron a la Comisaría los compañeros que el dicente iba a relevar, llegaron igualmente 2 furgonetas policiales que traían efectos personales; que cree recordar que llegarían sobre las 16 horas, que exactamente no lo puede precisar.

En ese momento el declarante se incorporó a una furgoneta con otro compañero, ya que habían recibido la orden de llevarlas al IFEMA, que estuvieron poco tiempo en Comisaría y de ahí partieron hacía el IFEMA. Al dicente le ordenaron que, junto con otro compañero, el declarante como copiloto, se fueran con las furgonetas al IFEMA, en cada furgoneta iban 2 funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Que recuerda que la Señora Juez había ordenado que los efectos personales se llevaran al IFEMA para entregar a sus familiares, pero que no sabe si esto lo dijo la Juez o fueron comentarios entre ellos.

Que de la Comisaría del Distrito del Pozo de Vallecas salen las 2 furgonetas con dos funcionarios policiales hacía el IFEMA, que no recuerda a qué hora llegarían allí. Que era de día y había sol.

Que cuando salen de Comisaría salieron por la Avda. de La Albufera hacía la M-40 dirección IFEMA y entraron en el recinto ferial por la puerta principal, allí había compañeros de Policía, que cree que eran de la UIP, y personas de Seguridad privada, allí preguntaron y les comentaron que fueran hacia el hangar, y dijeron que eran de la Comisaría de Puente de Vallecas y que iban a dejar los objetos personales recogidos en la estación de El Pozo; les ordenaron que entraran con las furgonetas dentro del hangar y allí cree que era el Comisario General de Policía Científica les ordenó que dejaran los objetos junto a la pared y que pusieran un cartel identificando de donde procedían para que no se mezclaran con los procedentes de otras estaciones; abrieron las puertas de atrás de las furgonetas y entre los 4 funcionarios que habían llevado las furgonetas procedieron a descargarlas y a depositarlas sobre la pared y poner, en 2 folios, de donde procedían los objetos.

Que las bolsas eran grandes, del tipo de los jardineros, cerradas con un nudo normal, no iban precintadas; que no vio que hubiera alguna bolsa abierta o que se abriera en ese momento; que en ningún momento ni él ni ninguno de sus compañeros abrieron ninguna de las bolsas. Que lo único que vio es lo que pudiera trasparentarse a través del plástico de la bolsa.

Que él como policía en una intervención en la que ya habían transcurrido varías horas, si le dan una bolsa cerradas él no las abre considerando que profesionalmente sus compañeros las han comprobado anteriormente y no percibiendo nada anormal para abrirlas.

Que no vio que alguna de las bolsas que él descargó estuviera rota, abierta o con algún tipo de abertura por la que se pudiese sacar o introducir ningún efecto.

Que entre las dos furgonetas no sabe cuantas bolsas sacarían, que eran bastantes, los 4 agentes participaron en sacar las bolsas de los 2 vehículos policiales.

Que cuando ellos bajan las bolsas de los vehículos no había ningún otro efecto, bolsa u objetos en el lugar en que las colocaron. Que las pusieron allí por indicación del Comisario anteriormente mencionado, y que pudiera ser que se encontrara al cargo en el hangar; que cree que llevaba puesta una bata blanca con el distintivo en la misma de su cargo.

Que por lo que el declarante pudo comprobar considera que en el IFEMA había control de Policía constante, que antes de acceder al callejón por el que se

entraba al Pabellón Nº 6, cree recordar, donde estaba el tanatorio, había un cordón policial controlado por miembros de la UIP.

Que cuando abandonan el IFEMA se dirigen hacía la estación de El Pozo, que salieron con luz, y que no recuerda por qué fueron a la estación, que su cometido era estar en el cordón policial establecido, y sabe que llegaron de día. Que el dicente no recibió la orden de volver al IFEMA, que lo que se refiere a su cometido fue ir a llevar los efectos, pero una vez que los depositó en el recinto ferial le ordenaron volver a la estación de El Pozo, como ha indicado anteriormente, y una vez terminado su servicio le recogieron sus compañeros.

Agente del C.N.P. con carné 88.163. Localización bolsa/artefacto explosivo en COMISARÍA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS (30 de junio de 2004)

Que entró de servicio el día 11 de Marzo de 2004 sobre las 21:30 minutos o 22:00 horas. Que estaba efectuando la relación de efectos procedentes de El Pozo, junto con su compañero 79.046, y se encontraban en dos habitaciones de la planta baja de la Comisaría. Procedían a abrir las diferentes mochilas que se encontraban allí, a fin de poder ir realizando la reseña de los objetos y localizar documentaciones de los dueños de las mismas. Al llegar a la bolsa de deportes, lo que hizo fue abrir la cremallera de la misma, sacó el móvil que allí se encontraba y al tenerlo en la mano observó que iba unido a unos cables, con lo que procedió a volverlo a meter en la bolsa.

Se le muestra el folio 1.748 de las actuaciones a fin de que manifieste si la bolsa que aparece en la fotografía es la bolsa que vio la declarante: que sí, que era esa bolsa.

Cuando entra de turno no se estaba efectuando todavía la relación de efectos; que esa labor se le encomienda por el Jefe de Servicio, y recuerda que tenía que hacer la relación para luego remitir los objetos al IFEMA y que se entregaran a sus titulares o a los familiares.

Encontró la bolsa con el artefacto explosivo sobre la 1:30 o 2 menos algo de la mañana del día 12 de marzo de 2004. Conoce, a través de sus compañeros, que los efectos procedían de la estación de El Pozo.

Agente del C.N.P. con carné 79.046. LOCALIZACIÓN bolsa/artefacto explosivo en COMISARÍA DISTRITO PUENTE DE VALLECAS (30 de junio de 2004)

Entró de servicio el día 11 de marzo de 2004 cuando oyó las noticias, presentándose voluntario en Comisaría, y al mediodía se marchó, volviendo a entrar de turno a las 22:00 horas de ese mismo día. Cuando el declarante se marchó de Comisaría al mediodía los efectos procedentes de la estación de El Pozo todavía no habían llegado. Al llegar a las 22:00 horas, se le indicó que tenía que relacionar los efectos depositados en Comisaría, pero no se le comentó en ningún momento cuándo habían llegado los mismos a Comisaría.

Empezó a realizar la relación de efectos junto con una compañera; en un principio él abría las bolsas y su compañera apuntaba, pero justo antes de abrir la bolsa en donde se encontraba el artefacto explosivo fue sustituido por su compañera en dicha labor de apertura, y fue ella la que al abrir la bolsa de deporte encontró el artefacto explosivo. Se le muestra el folio número 1.748, del tomo 8 de las actuaciones a fin de que manifieste si es esa la bolsa que encontraron y MANIFIESTA que sí.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

Las declaraciones antedichas, algunas de ellas bastante imprecisas (y otras con algunas contradicciones sobre extremos accesorios), permiten fijar una secuencia de desarrollo en la recogida de efectos en la Estación de El Pozo y su posterior traslado, hasta llegar a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

En primer lugar, la cuestión esencial inicial fue atender a las víctimas humanas, básicamente los heridos.

En segundo lugar, una vez que acudieron unidades policiales y de bomberos, se planteó el control y recogida de efectos, tomando especial interés en evitar riesgos humanos ante otros posibles artefactos explosivos.

En tercer lugar, policialmente se fijaron medidas de seguridad para la ejecución de la medida anterior y de control de acceso de personas (sólo las autorizadas).

En cuarto lugar, se señaló a un responsable para el control y supervisión de dicha labor, quien en ningún momento ha afirmado (ni en la instancia cursada el 25 de octubre de 2004, ni en su declaración judicial) que viera, y mucho menos que recordara, todos los efectos recogidos.

En quinto lugar, dicho responsable policial, testigo a quien se le encomienda una específica responsabilidad, refiere en su declaración judicial que le llama la atención una determinada bolsa que por sus características (que describe) y momento en que advierte su existencia (al introducirla un empleado del SELUR en uno de los bolsones en los que se iban guardando los efectos para su traslado - llegaron a llenarse 17 bolsones-), se le queda especialmente en la memoria. Días después, tras ver los medios de comunicación, el testigo cree reconocer dicha bolsa como la que es expuesta en dichos medios como la bolsa que contenía el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín (extremo que no recoge en su instancia del 25 de octubre de 2004).

En sexto lugar, quienes sí identifican la bolsa que contenía el artefacto explosivo, por ser ellos quienes la localizan en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, son los dos agentes que estaban realizando la apertura de los bolsones, y la descripción y recuento de los efectos que contenían (la reconocen al mostrarles, en julio de 2004, la fotografía obrante al folio 1.748 de las actuaciones –Tomo 8 de la Causa-).

En séptimo lugar, si los efectos fueron recogidos bajo control y supervisión policial en la Estación de El Pozo, se introdujeron, bajo esa misma supervisión, en bolsones que fueron cerrados, y dichos bolsones se trasladaron en todo momento por efectivos policiales uniformados a recintos bajo control policial, la custodia policial en todo momento garantizó con idéntica calidad de origen (custodia policial) esos bolsones.

En octavo lugar, los agentes de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas que efectuaron las labores de recepción de los bolsones en la Estación de El Pozo, y traslado de éstos hasta llegar finalmente a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, han prestado declaración testifical, manifestando, los que lo recuerdan: que los bolsones en todo momento los vieron cerrados (ninguno los refiere abiertos, rotos o desgarrados), que los bolsones que se dejaron en el interior del Pabellón Nº 6 de IFEMA fueron recogidos en idénticas condiciones a las que tenían cuando se depositaron en ese recinto custodiado policialmente (no apreciando ninguna alteración, modificación o cambio), que fueron allí depositados tras la indicación recibida por un Jefe o Comisario de Policía Científica que en dicho Pabellón realizaba su labor (alguno llega a señalar al Comisario General de Policía Científica),

84302

y que cuando fueron a recogerlos hubo de intervenir el Comisario de su Comisaría para que les permitieran recogerlos (lo que es expresivo de un control real de los efectos allí depositados). En todo caso, esa "delegación" de custodia de la cadena de evidencias por parte de los responsables de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas a la sede de IFEMA, entre ellos el Inspector-Jefe 16.132, la refleja uno de los agentes que ha prestado declaración testifical, el número 24.420.

En noveno lugar, el Pabellón Nº 6 de IFEMA era el recinto único que se había ordenado para recibir los cadáveres y restos orgánicos de los distintos focos de los atentados, con las instalaciones precisas, tanto desde el punto de vista Médico-forense como de Policía Científica, para realizar las identificaciones y las autopsias. A ello se unía que serviría como instalación centralizada para la recepción de los efectos recuperados, a fin de su identificación por titulares o familiares, y devolución posterior. Todo ello implicaba un alto grado de control policial en el acceso al espacio que permitía llegar al Pabellón Nº 6 de IFEMA, y un estricto control interior del propio pabellón.

En décimo lugar, en uno de los bolsones recogidos de la Estación de El Pozo, llevados transitoriamente al Pabellón Nº 6 de IFEMA, y trasladados posteriormente a la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, donde fueron guardados y custodiados policialmente hasta su recuento y descripción, se localizó, por miembros del Cuerpo Nacional de Policía, la bolsa (perfectamente identificada, tanto fotográficamente como por testigos) que contenía el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín.

Y, por último, de esa bolsa, con todos sus componentes, se realizó una precisa reseña fotográfica, y soportó informe pericial por parte del Laboratorio Químico de la Comisaría General de Policía Científica, que no sólo por su descripción detallada y resultado de los análisis efectuados, sino por sus numerosas fotografías (generales y de detalle), ha permitido comprobar en sede judicial la existencia de dos bolsas de características casi idénticas (el resultado del Informe Pericial obra en las actuaciones y a él procede remitirse), que han quedado depositadas bajo la custodia del Sr. Secretario Judicial –habiéndosele mostrado al testigo Inspector-Jefe 16.132 para su identificación, por error ya suficientemente aclarado, no la bolsa real que contenía el artefacto explosivo recuperado en la Estación de El Pozo, sino la bolsa con la que se efectuó el análisis comparativo, que en ningún caso podía generar confusión alguna que llevase a distorsionar la posible identificación-).

La cadena de custodia de evidencias la considera este Instructor no sólo aclarada y precisada, sino preservada, tal y como se ha reflejado hasta ahora, y concluye con las declaraciones que a continuación se exponen (complementadas con los Informes periciales emitidos por T.E.D.A.X. y otros Servicios Policiales).

En todo caso, la custodia de la cadena de evidencias implica el control y fijación de los elementos personales intervinientes en su localización y obtención, traslado y entrega, recepción y análisis, y determinación de los lugares de depósito de las muestras de las que se obtengan resultados, desde su origen hasta su pericial, llegado el supuesto, siempre en depósito a disposición judicial. Y todo ello hasta que finalmente sean entregadas materialmente al Órgano Jurisdiccional o reclamadas por éste en el momento procesal obligado (determinados efectos, vestigios o muestras pueden, y deben, quedar materialmente en sede administrativa o policial hasta el momento procesal preceptivo, en atención a razones de seguridad, riesgo, adecuada custodia y conservación, etc.).

84303

Desde el momento en que se advierte que lo que se considera una simple operación de relación y recuento de efectos para devolver a sus titulares, se transforma en la constatación de la existencia de un artefacto explosivo, la custodia de la cadena de evidencias se ajusta de forma rigurosa y estricta a protocolos perfectamente diseñados, atendiendo al factor de riesgo personal que todo artefacto explosivo comporta. Con la única y peculiar salvedad que en dicha operativa intervienen tres servicios policiales sucesivos: los de Comisaría de Distrito (que han prestado declaración), los del Equipo T.E.D.A.X. de guardia de la Jefatura Superior de Policía de Madrid (que también han prestado declaración), y los miembros de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos que se hacen cargo de los elementos componentes del artefacto explosivo una vez neutralizado, lo trasladan a su sede y realizan los correspondientes informes periciales (lo que consta en las actuaciones).

E) <u>Desactivación artefacto explosivo contenido en la bolsa localizada en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, procedente de la Estación de El Pozo</u>.

Oficial del C.N.P. con carné 64.501. T.E.D.A.X. desactivación del artefacto explosivo del Parque Azorín/Comisaría Puente de Vallecas (29 de junio de 2004)

Formaba parte del equipo de guardia T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, y fueron avisados sobre las 2 o 2:15 horas del día 12 de marzo de 2004. Se personaron en las dependencias de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, un funcionario de la Comisaría es quien les refiere que hay una bolsa sospechosa de contener un artefacto explosivo y él personalmente la revisa y confirma que es un artefacto explosivo.

El declarante fue quien trasladó el artefacto explosivo al Parque Azorín, junto con otros compañeros, formando una caravana con un vehículo policial Z delante, a unos 100 metros, luego el declarante con el artefacto explosivo y detrás un coche T.E.D.A.X. a unos 100 metros, todo ello a efectos de minimizar riesgos en caso de explosión, y evitar daños innecesarios a terceras personas.

Ya en el Parque Azorín el declarante procede a desactivar el artefacto, y lo que ve es un teléfono móvil marca Triumph, cables de color azul y rojo, detonador de cápsula de cobre con una inscripción en la base nº 5, bolsa de basura azul claro que contenía el explosivo y que se encontraba en el interior de la bolsa de deporte azul oscura que hacía de contenedor, el explosivo (que eran unos 10 kilos 200 gramos), en el cual estaban embutidos unos 600 gramos de clavos y tornillos, y un cargador de teléfono de la marca Triumph (colocado en el interior de la bolsa).

Él no examinó el teléfono móvil, por lo que no comprobó que hubiera ninguna tarjeta. La bolsa de color azul celeste tenía un cordón para cerrarla, pero no recuerda de qué color era, y que los cables del detonador estaban introducidos por el nudo.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné nº 65.255. T.E.D.A.X. artefacto explosivo de la Estación de El Pozo y artefacto explosivo PARQUE AZORÍN (29 de junio de 2004)

En la actuación del Parque Azorín apreció que el continente era una bolsa de deportes, mientras que en El Pozo era la mochila de la que ha efectuado el dibujo; respecto al resto del artefacto explosivo, era coincidente con el que vio en El Pozo, incluída la bolsa de color azul y el cordón amarillo.

Inspector del C.N.P. 28.296. Jefe T.E.D.A.X. de Madrid (12 de julio de 2004)

84304
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

Como Jefe de los T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, él acudió a los cuatro focos de los atentados y en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 a la bolsa con el artefacto explosivo que se localizó en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas.

Las muestras recogidas en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, cuando se desactivó la mochila, también fueron llevadas a la Unidad Central.

Por parte de su Unidad se efectuó una radiografía del artefacto explosivo recuperado en la estación de El Pozo, y que se llevó al Parque Azorín, antes de desactivarlo, donde se aprecia que una de las rabizas del detonador está suelta, lo que puede explicar por qué no explosionó el artefacto explosivo (existe un pequeño informe sobre los elementos que contenía el artefacto realizado por su Unidad).

Oficial del C.N.P. con carné 64.501. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)

Reconoce dicha placa radiográfica como la realizada por el compareciente, aunque señala que el texto que aparece recogido en dos de los laterales, superior y derecho, manuscrito con rotulador azul, no ha sido redactado por él, sino por el policía con carné 26.858,

En relación con dicha placa quiere manifestar que la misma es de deficiente calidad, y que ésta se tomó en sentido longitudinal de la bolsa de deportes que contenía el artefacto explosivo, y para el declarante en aquel momento la radiografía no le dio ninguna información útil en términos operativos y sigue sin dársela.

Señala que fue él quien realizó la desactivación del artefacto explosivo, y la desactivación se realizó por el declarante de forma manual, observando que los empalmes de los cables que partían del teléfono estaban correctamente enlazados a los cables del detonador que a su vez iniciaba la detonación de la carga explosiva. Los cables estaban perfectamente empalmados, enlazados y trabados, procediendo posteriormente a desenlazar manualmente los empalmes practicados, teniendo en cuenta que dichos empalmes no estaban encintados; los empalmes estaban realizados correctamente y además bien trabados, y tuvo que desliar los dos empalmes existentes sin practicar ningún tipo de tirón, para evitar riesgos que pudiesen derivarse de la fricción que pudiera generar el tirón violento de los cables.

Agente del C.N.P. con carné 66.618. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)

Se le muestra la radiografía que obra en el tomo 64 de las actuaciones y que corresponde al artefacto explosivo recuperado en la estación de El Pozo y que fue llevado a la Comisaría del Puente de Vallecas y después al Parque Azorín para su desactivación: compareció en la realización de esa placa y señala que existe un error en el texto manuscrito de la parte superior izquierda referente a la fecha, ya que el día que se realizó fue el 12 de marzo de 2004 y no el 12 de abril de 2004, siendo el resto del texto manuscrito correcto. Es una placa muy deficiente, por cuanto, dada la maraña de rabizas que existen es difícil seguirlas en la placa y hay que estar viendo el artefacto para determinar si existe la unión o no de las rabizas con los diferentes elementos.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 65.255. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)

Cree recordar que se pudo hacer la radiografía sobre las 3 o 3´30 de la madrugada del 12 de marzo de 2004. La placa tiene muy mala calidad y además

señala que en atención a su calidad y desde el punto de vista operativo no les dio ninguna información, que sólo se ve el cableado.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 26.858. RADIOGRAFÍA ARTEFACTO EXPLOSIVO DE PARQUE AZORÍN (26 de julio de 2004)

Que él es el redactor de la fecha que consta en la placa, y por error puso 12-04-04 cuando realmente era 12-03-04, siendo suyo el texto que aparece "12-04-04 8 pulsos, Artefacto desactivado llevada a Comisaría Pte Vallecas y perteneciente al tren del Pozo". La calidad de la placa podría ser más clara, pero que está bien, lo que pasa es que no se aprecia nada especial, se ven los cableados y otros objetos que a simple vista no se puede determinar qué son; hay una serie de cableados que van a algún lugar pero que no saben a donde van. El que lo desactive manualmente es el único que puede saber qué hay dentro, a simple vista no se sabe si lo que hay es explosivo u otra cosa.

CUARTO: INFORME PERICIAL CONJUNTO EMITIDO POR ESPECIALISTAS T.E.D.A.X. DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y DE GUARDIA CIVIL.

En el desarrollo de la instrucción judicial se consideró procedente la realización de un informe pericial conjunto sobre los extremos concernientes a la especialidad de desactivación de explosivos, y que el mismo fuera efectuado por miembros de los servicios policiales de los dos Cuerpos de las Fuerzas de Seguridad del Estado con mayor experiencia en España (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil).

El valor de dicho informe pericial radicaba en la ponderación conjunta, global y complementaria de todos aquellos datos y elementos (incluidos anteriores informes periciales, pero también cualquier otro extremo existente en el procedimiento) que a la fecha de su solicitud obraba en las actuaciones, y que por guardar relación con la materia objeto de su especialidad, permitía obtener conclusiones periciales casi definitivas.

Tras este Informe, que por su contenido, elementos visuales a reflejar y globalidad facilitará la comprensión de toda la problemática suscitada, incluida la de los propios miembros de T.E.D.A.X. que intervinieron en las primeras actuaciones, se plasmarán todos los informes periciales y demás extremos del Sumario que guarden relación con la localización, recuperación y destino de vestigios/efectos que sustentan los análisis realizados.

INFORME PERICIAL CONJUNTO ELABORADO POR T.E.D.A.X. DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA Y DE LA GUARDIA CIVIL, SOBRE DIFERENTES CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004, EN MADRID, fechado el 24 de junio de 2005.

ASUNTO

Primera Parte: ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS

EXPLOSIONES EN LOS TRENES DE CERCANIAS
FURGONETA RENAULT KANGOO, 0576 BRX
ARTEFACTO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN
REGISTRO DE LA FINCA DE CHINCHÓN
INSPECCIÓN OCULAR DE LOS VEHÍCULOS VOLKSWAGEN GOLF TDI, MATRÍCULA 0500 CHB, Y SKODA FABIA, MATRÍCULA 3093 CKF
ARTEFACTO NEUTRALIZADO EN LAS VIAS DEL AVE MADRID-SEVILLA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXPLOSIÓN EN LA C/ CARMEN MARTIN GAITE, 40, 1º 2, DE LEGANÉS (MADRID).

Segunda Parte: <u>RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS</u>

ANEXOS

ASUNTO

Respecto a los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, y a las actuaciones relacionadas con los mismos que les siguieron, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6, ordena, en resolución de 16 de marzo de 2.005, y relacionado con el Sumario 20/2004, que dos miembros de cada una de las Unidades Centrales de Desactivación de Explosivos, del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, realicen un Informe Pericial sobre los extremos que a continuación se relacionan:

1) Material y carga explosiva que supuestamente se utilizó para cada uno de los focos de los atentados del 11 de marzo y del 3 de abril de 2004.
2) Individualización de cada uno de los focos de los atentados de los trenes, en orden a si en todos ellos se utilizó el mismo material o carga explosiva, o si existen variaciones entre un foco y otro.
3) Atendiendo al artefacto explosivo que fue recuperado y desactivado, si puede señalarse que en los focos de los atentados de los trenes del 11 de marzo, se utilizó similar tipo de artefacto en cuanto a tipo, cantidad de carga explosiva, composición del artefacto y características del mismo.
4) Si consideran necesario, al objeto de contestar con la adecuada precisión a las anteriores cuestiones, reproducir o simular, utilizando vagones de idénticas características a los que sufrieron los atentados, las explosiones que pudieron realizarse.
5) Con relación a la explosión de Leganés (Madrid) el 3 de abril de 2004, señalar en atención a las características de la explosión, el tipo, cantidad y composición de la carga explosiva que pudo ser utilizada en dicha explosión, dados los efectos provocados.
6) Estudio de todos los elementos, que vinculados con las actuaciones que siguieron a los atentados del 11 de marzo, guarden relación con las cuestiones anteriormente planteadas.

Para la elaboración del Informe Pericial, han sido nombrados peritos, con acta de aceptación y juramento del cargo, de fecha 27 de abril de 2005, los funcionarios de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, diplomados TEDAX, pertenecientes al Servicio de Desactivación de Explosivos y Defensa NRBQ, de la Guardia Civil, con TIPs números Y40036P y M96780Y, y a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ del Cuerpo Nacional de Policía, con carnes profesionales números 19.568 y 66.646.

El presente Informe Pericial consta de dos partes. La primera de ellas comprende, de manera cronológica, el estudio de cada una de las incidencias relacionadas con las cuestiones que se plantean. La segunda parte contesta a dichas cuestiones, basándose, precisamente, en el estudio desarrollado en la primera parte del Informe.

Además, se adjunta un apartado de ANEXOS, con copia de todos aquellos documentos a los que se hace mención a lo largo del Informe.

<u>Primera parte</u>

ESTUDIO DE LAS INCIDENCIAS

<u>EXPLOSIONES EN LOS TRENES DE CERCANIAS</u>

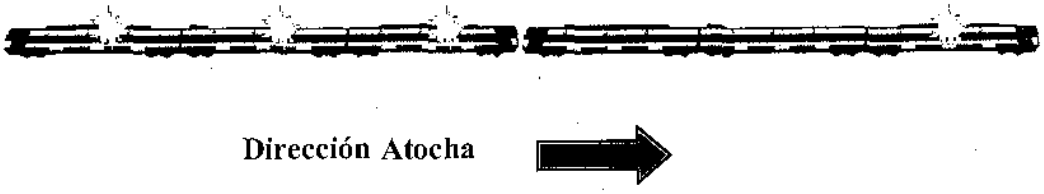
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONSIDERACIONES PREVIAS

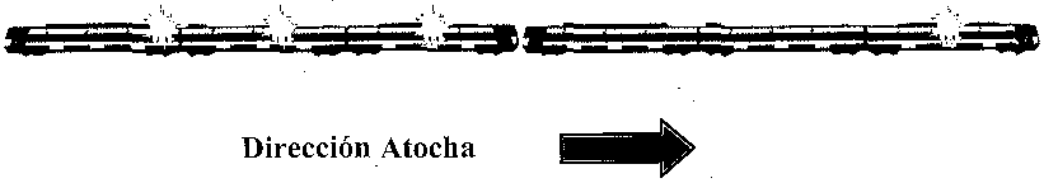
ANTECEDENTES

Se produjeron diez explosiones y dos neutralizaciones, distribuidas en cuatro trenes de Cercanías de RENFE, en otros tantos escenarios diferentes.

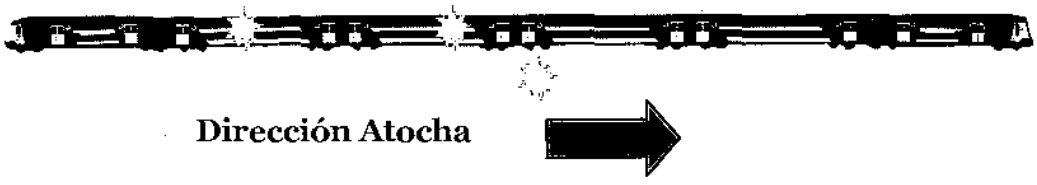
En la estación de Atocha explosionaron, primeramente, tres artefactos colocados en los vagones números 4, 5 y 6 del convoy. Después, se localizó un cuarto artefacto, en el vagón nº 1, que explosionó en el transcurso de las operaciones tendentes a su neutralización o desactivación.



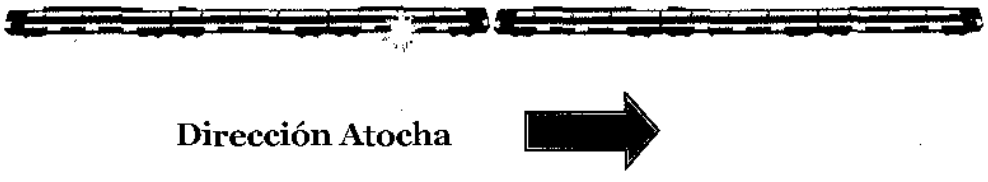
En las vías de acceso a la estación de Atocha, a la altura de la C/ Téllez, explosionaron otros cuatro artefactos en el interior de otro tren, que estaban colocados en los vagones números 1, 4, 5 y 6.



En la estación de El Pozo, explosionaron, primeramente, dos artefactos colocados en el interior de los vagones 4 y 5. Posteriormente, cuando se procedía a su neutralización o desactivación, explosionó otro artefacto en el andén de la estación.



El último artefacto explosionó en el vagón número 4 de otro tren detenido en la estación de Santa Eugenia.



TIPOS DE TRENES

Las explosiones tuvieron lugar en dos modelos de trenes diferentes. En Atocha, C/ Téllez y Santa Eugenia, se trató de unidades de la serie 446, y en la estación de El Pozo de una unidad de la serie 450.

Unidad 446

Las unidades de la serie 446 están compuestas por tres vagones, de los que dos son cabezas motor (CM), y el tercero es un remolque (CR) colocado entre ambas. Como quiera que cada convoy esta formado por dos unidades iguales, el conjunto total suma seis vagones.

Así, estos convoyes disponen de dos tipos de vagones diferentes, denominados coche motor y coche remolque.

Por un lado, los que son cabeza motor disponen, sobre la cubierta, de unos bastidores sobre los que se montan los equipos de resistencia de frenado, que no tienen los coches remolque.

Bajo el bastidor, los coches motor tienen un importante conjunto de equipos y sistemas, tales como el cofre del chopper, convertidor, cofre del inversor, etc, que le confieren unas características especiales en cuanto a peso y resistencia. Los coches remolque tienen también, bajo el bastidor, otros equipos y sistemas, pero de menor entidad en cuanto a peso y resistencia.

Todos los vagones cuentan con tres puertas de acceso por cada costado, que distribuidas uniformemente, compartimentan el vagón en cuatro zonas de asientos y tres plataformas de acceso. Cada plataforma cuenta con cuatro asientos plegables, dos por cada costado, dispuestos en diagonal.

Los vagones remolques disponen de un grupo de asientos más, en uno de sus extremos, correspondiente con la zona que ocupa la cabina del conductor en las cabezas motor.

Unidad 450

Las unidades 450 están formadas por seis vagones, siendo los situados en los extremos cabezas motrices. El resto de vagones son remolques.

Cada vagón remolque está distribuido en dos pisos, a los que se accede por unas escaleras, desde las plataformas de acceso situadas en ambos extremos.

Cada uno de los pisos dispone de dos filas de asientos con un pasillo central.

En la cubierta, sobre las puertas de acceso, se encuentran los equipos de aire condicionado.

Todas las referencias que se hacen en el presente Informe en cuanto a la numeración de los vagones y a la disposición izquierda o derecha de sus costados, lo son respecto al sentido de la marcha del tren.

SOBRE EL EFECTO DE LAS EXPLOSIONES

Todas las explosiones produjeron, en torno al punto donde estaba colocado cada artefacto, una zona en la que los efectos fueron devastadores, tanto en las personas que allí se encontraban, como en el mobiliario de los vagones (asientos, revestimientos interiores, ventanas, puertas...). El estudio de estos efectos, junto con los resultados de los análisis químicos realizados, es determinante para establecer la cantidad y tipo de explosivo utilizado en cada artefacto.

A esta zona se le va a denominar AREA DE ESTRAGOS MÁXIMOS, y consistirá en una esfera irregular, debida al comportamiento omnidireccional de las explosiones, que aparecerá cortada por los planos del suelo, costados o techo de los vagones, en función de la colocación del artefacto. Las dimensiones de estas áreas estarán condicionadas por circunstancias tales como la ubicación de los artefactos, la consistencia estructural de los materiales de los trenes en esos puntos, el número de pasajeros en esa zona del vagón, y la cantidad de explosivo.

Además, se produjeron otros daños menores, inherentes a las explosiones en espacios cerrados, que fueron similares en todos los trenes, y consistieron en rotura

84309.

de cristales, desprendimiento de revestimientos interiores, puertas y escotillas desencajadas, etc.

ESTACIÓN DE ATOCHA

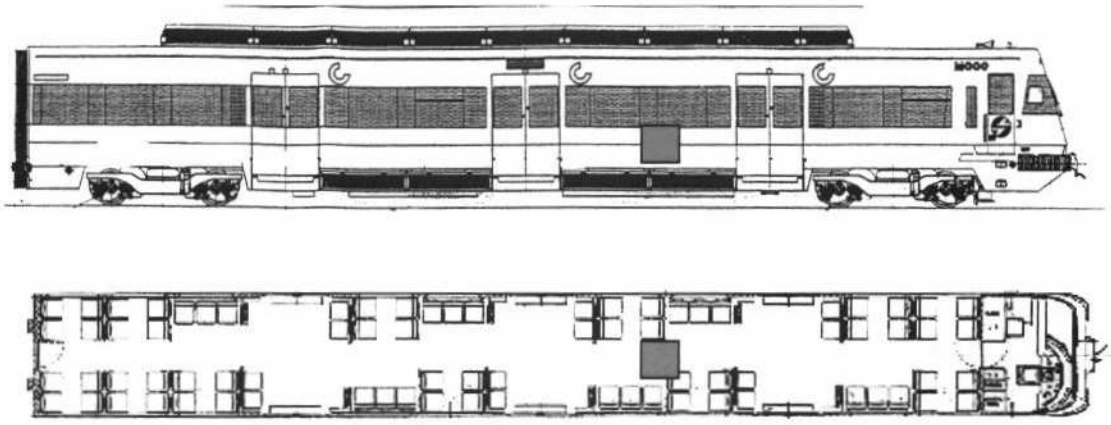
Las explosiones se produjeron en torno a las 07:40 horas, cuando el convoy 21431, de la línea C-1, procedente de Alcalá de Henares y destino Alcobendas/San Sebastián de los Reyes, se encontraba estacionado en la Vía 2 de la estación de Cercanías de Atocha.

Los artefactos habían sido colocados en los vagones 1, 4, 5 y 6.

VAGÓN Nº 1, CM 070

El artefacto colocado en este vagón fue uno de los que inicialmente no explosionó. Se localizó durante las labores de aseguramiento de la zona, y explosionó durante las operaciones tendentes a su neutralización o desactivación.

El artefacto se encontró en el suelo, en el pasillo de la zona de asientos ubicada entre la primera y segunda puerta, aproximadamente en el centro del vagón.



Se trataba de una mochila de color gris oscuro y negro, tipo colegial, con un asa rota. En su interior se llegó a observar una bolsa de color azul que contenía a su vez, una sustancia de color blanco, con un peso total de, aproximadamente, 10 kg.

La explosión del artefacto ocasionó un área de estragos máximos, de aproximadamente seis metros de longitud, en la zona comprendida entre las puertas 1 y 2, produciendo, además, el abombamiento de ambos costados del vagón en esa zona, y la destrucción de parte del techo. En cualquier caso, los efectos en el techo, se vieron limitados por la resistencia que ofrecieron a la onda explosiva los sistemas de resistencia de frenado, dispuestos sobre la cubierta del vagón.

En el suelo del vagón, concretamente en el lugar donde estaba el artefacto, se localizó un cráter irregular, de aproximadamente un metro de diámetro.

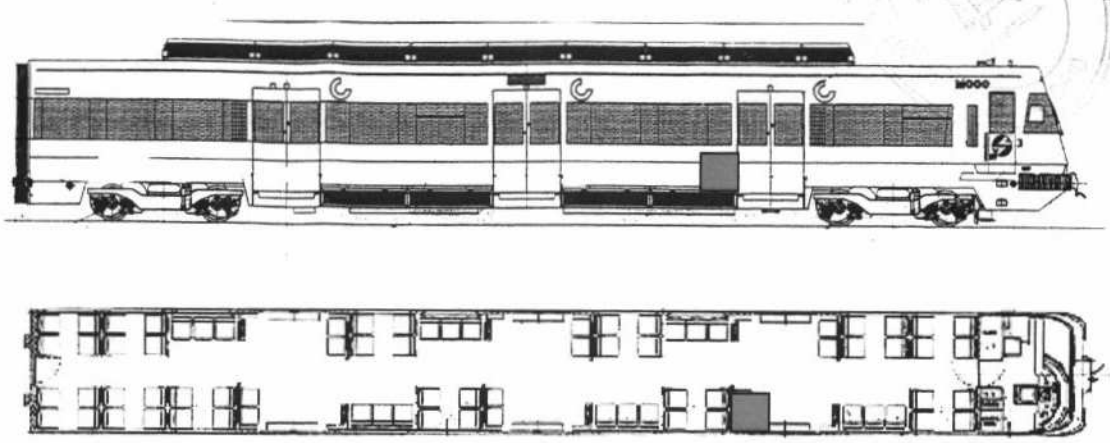
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

VAGÓN Nº 4, CM 035

El artefacto había sido colocado en la plataforma de acceso de la primera puerta del vagón, debajo de los asientos plegables situados en el costado derecho del

84310

tren, y a la izquierda de la puerta según se accede al vagón.



UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

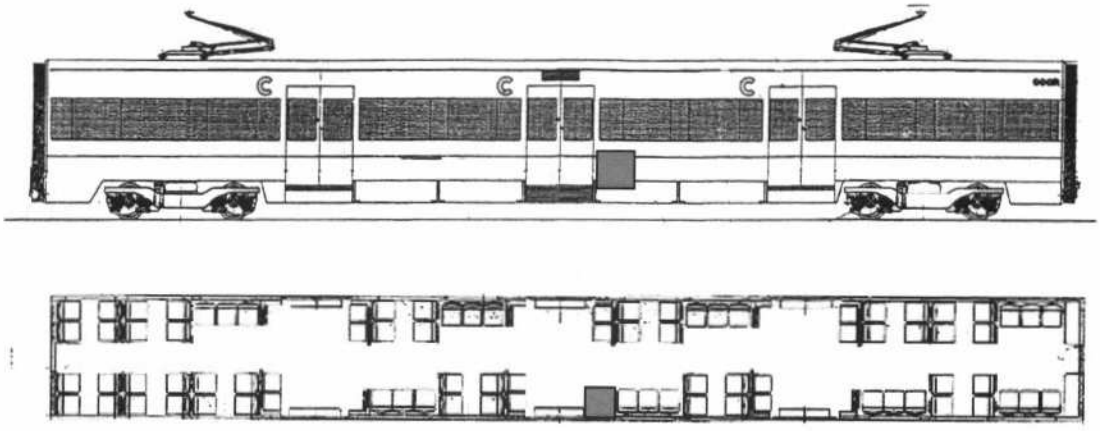
En el punto donde había explosionado el artefacto se localizó un cráter irregular de, aproximadamente, 80 cm de diámetro. El área de estragos máximos, en torno a ese punto, ocupaba una superficie de aproximadamente seis metros de diámetro en la línea longitudinal del tren.

La explosión arrancó parte de la estructura del costado derecho del vagón entre la puerta de acceso y la primera ventana. El costado contrario quedó abombado en la misma zona.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

VAGÓN Nº 5, CR 018

El artefacto había sido colocado en la plataforma de acceso de la puerta central del vagón, junto a la papelera situada a la derecha de dicha puerta.



UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En ese punto se localizó un cráter irregular de aproximadamente 100 x 130 cm, y en torno a éste, un área de estragos máximos de unos seis metros de diámetro, en la línea longitudinal del tren.

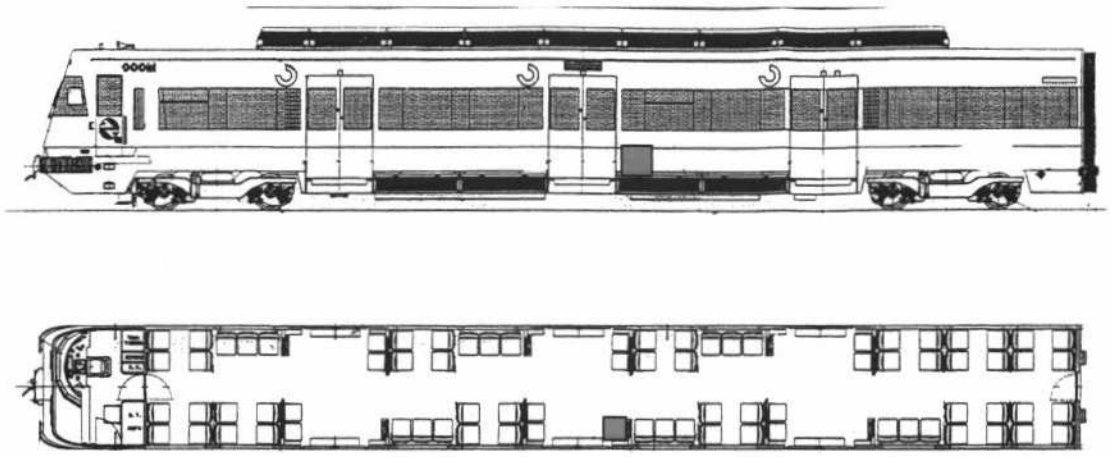
84311

Las características de este vagón (coche remolque), respecto a la ubicación del artefacto, dieron lugar a que la onda explosiva arrancase el techo del vagón, y los costados laterales, entre las puertas 1 y 2.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

VAGÓN Nº 6, CM 036

El artefacto se había colocado en la plataforma de acceso de la puerta central del vagón, junto a la papelera situada a la derecha de la misma.



UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En ese lugar se localizó un cráter de aproximadamente 80 cm de diámetro.

El área de estragos máximos, en torno al cráter, ocupaba una superficie de aproximadamente seis metros de diámetro.

La explosión arrancó toda la estructura del costado derecho del tren, entre la puerta central y las dos ventanas de su izquierda. El costado contrario quedó abombado en la misma longitud.

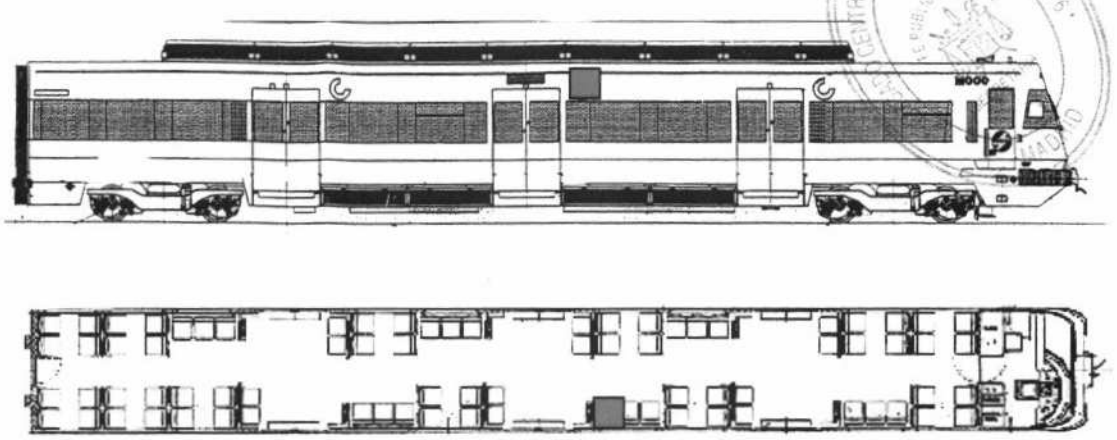
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

ACCESO A LA ESTACIÓN DE ATOCHA, C/ TÉLLEZ

Sobre las 07:40 horas se produjeron cuatro explosiones en el tren 17305, de la línea C-2, procedente de Alcalá de Henares y destino a Madrid-Chamartín, cuando se encontraba, aproximadamente, a 1000 metros de la estación de Atocha, a la altura de la C/ Téllez.

VAGÓN Nº 1, CM 021

El artefacto había sido colocado en el portaequipajes del costado derecho del vagón, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 1 y 2, en el extremo más próximo a la segunda.



UBICACION DEL ARTEFACTO EN EL VAGON

El área de estragos máximos abarcó una zona de, aproximadamente, seis metros en la longitud del vagón, entre las puertas 1 y 2.

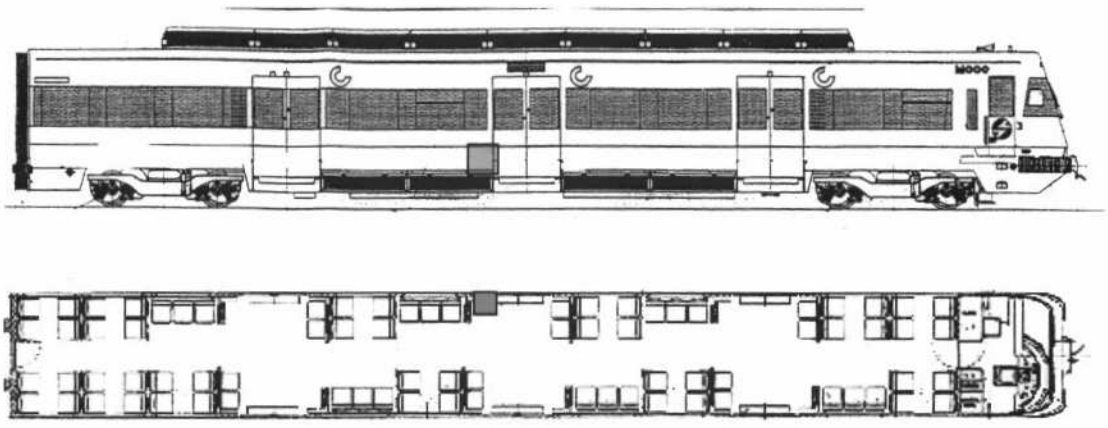
La onda explosiva arrancó parte de la cubierta del vagón, en la zona donde había sido colocado el artefacto, así como la estructura del costado derecho del vagón entre las puertas 1 y 2. En el lado contrario, se abombó la estructura de la misma zona.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

Entre los restos de la explosión, se recuperaron clavos y tornillos, utilizados como metralla en el artefacto explosivo.

VAGÓN Nº 4, CM 191

El artefacto se había colocado en el suelo, junto a una papelera ubicada al lado de la puerta 2 del costado izquierdo, lo que aproximadamente vendría a ser el centro del vagón.



UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

En ese punto se localizó un cráter irregular con una superficie de aproximadamente 100 x 50 cm.

84313

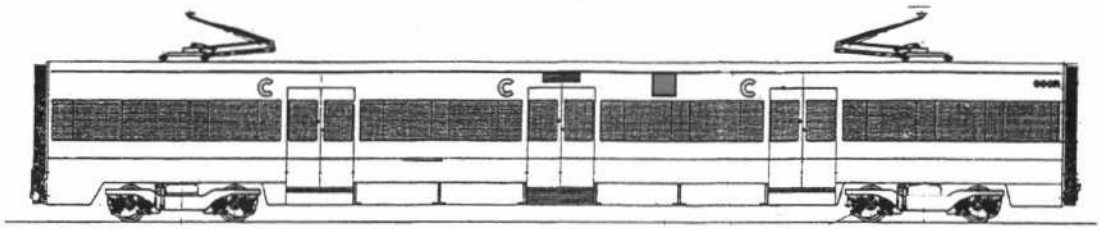
El área de estragos máximos, en torno al cráter, ocupaba una superficie de aproximadamente diez metros en la longitud del vagón.

La explosión arrancó toda la estructura del costado derecho del tren, entre las puertas 2 y 3, y produjo el abombamiento del espacio situado entre las puertas 1 y 3, del lado contrario.

En la analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, no se detectó ninguna sustancia digna de mención. (ANEXO I).

VAGÓN Nº 5, CR 096

En este vagón el artefacto fue colocado en el portaequipajes del costado derecho del tren, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 1 y 2.





UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

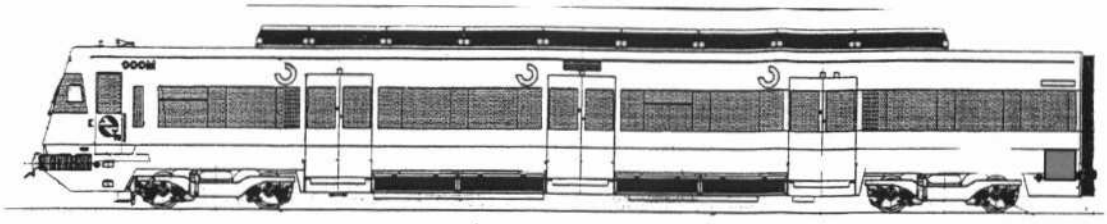
El área de estragos máximos ocupó una superficie de aproximadamente seis metros entre las puertas 1 y 2, ocasionando, en esa zona, el arrancamiento y levantamiento de la cubierta del vagón. Se produjo el aplastamiento del costado derecho del vagón, entre las puertas 1 y 2, así como el abombamiento de la misma superficie en el costado contrario.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

Entre los restos de la explosión, se recuperaron clavos y tornillos, utilizados como metralla en el artefacto explosivo.

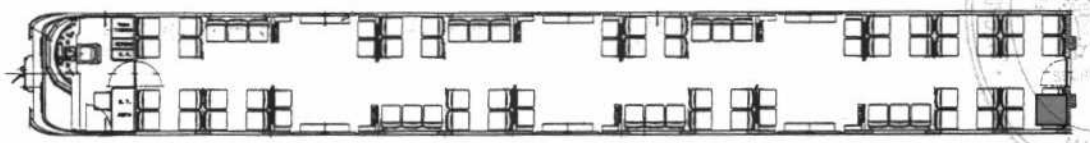
VAGÓN Nº 6, CM 192

Es esta ocasión, el artefacto se colocó debajo del primer asiento del costado derecho del vagón, en el sentido de la marcha.



84814.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID



UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

La explosión del artefacto, produjo, además de un cráter en el punto donde fue colocado, de aproximadamente 70 x 40 cm, daños de consideración en el vagón, produciendo un área de estragos máximos de aproximadamente seis metros de diámetro. Resultaron arrancados ambos costados, desde el extremo del vagón hasta la primera puerta de acceso, y en la misma zona se arrancó y levantó la estructura de la cubierta.

Estos efectos fueron consecuencia de la ubicación del artefacto en el extremo del vagón. La resistencia que ofrecía el vagón contiguo, dio lugar a que la onda explosiva tuviese claramente un efecto direccional hacia la parte superior del mismo.

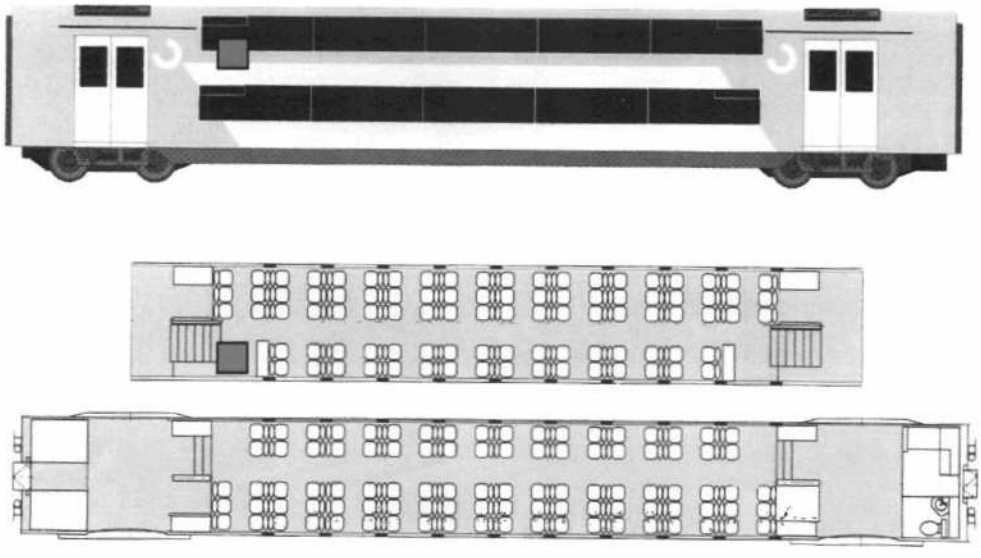
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

ESTACIÓN DE EL POZO

Sobre las 07:44 horas se produjeron dos explosiones en el convoy 21435, de la línea C-1, procedente de Guadalajara, con destino a Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, que estaba estacionado en el andén de la vía 1 de la estación de El Pozo.

VAGÓN Nº 4, CR 241

El artefacto había sido colocado en el segundo piso, concretamente debajo de una papelera situada en el costado derecho del vagón, junto a las escaleras que bajan a la plataforma de acceso.



84313

Las características de la estructura y materiales de esta parte del vagón, impidieron localizar un cráter identificable. Tan solo, en los últimos escalones de la escalera, por la que se accedía al piso superior, se localizaron efectos significativos de haberse encontrado próximo el foco de la explosión.

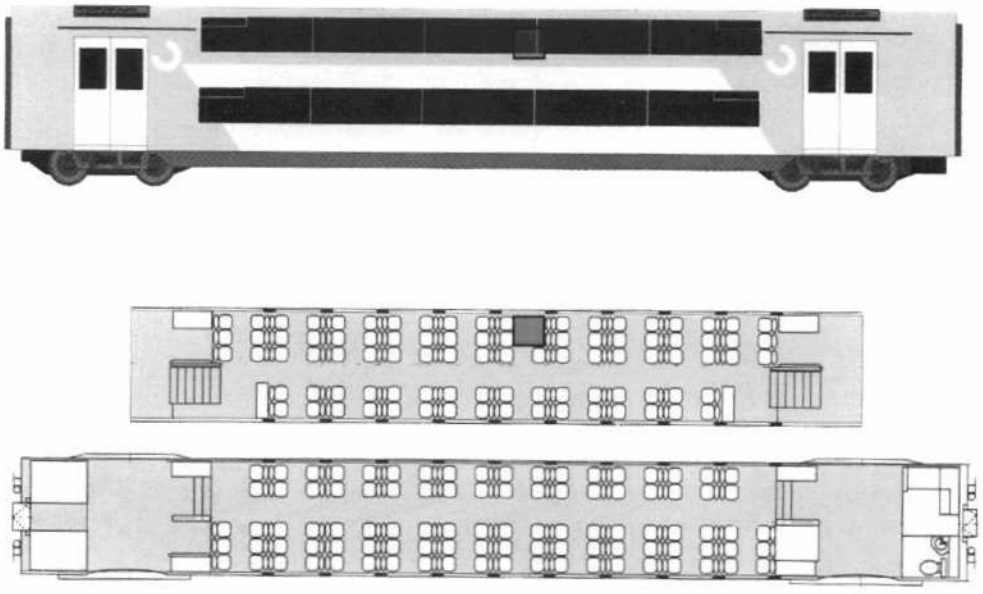
La configuración del vagón en dos pisos, y la ubicación del artefacto, próximo a la plataforma de acceso, dio lugar a un área de estragos máximos irregular, que habría alcanzado, aproximadamente, tres metros de longitud, en el piso superior y 2'5 metros en el inferior.

La onda explosiva destruyó la plataforma que separa los dos pisos, la estructura del costado derecho y la cubierta del vagón, entre el montante de la puerta de acceso y la primera ventana de ambos pisos. El costado izquierdo quedó abombado en la misma longitud.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

VAGÓN Nº 5, CR 240

En esta ocasión el artefacto también había sido colocado en el segundo piso, pero, aproximadamente, entre los asientos de las filas 9 y 10, del lado izquierdo del vagón.



UBICACIÓN DEL ARTEFACTO EN EL VAGÓN

Nuevamente, las características de la estructura y materiales en la zona donde se colocó el artefacto, impidieron que quedara cráter alguno identificable.

Se produjo un área de estragos máximos de unos siete metros de longitud en el piso superior, entorno al punto donde se había colocado el artefacto. En esa

84316

superficie, el piso inferior quedó aplastado bajo el empuje de la explosión en el piso superior. Se arrancó la cubierta del vagón entre las ventanas 3 y 7, arrastrando consigo parte de la estructura de ambos costados.

En la analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, no se detectó ninguna sustancia digna de mención. (ANEXO I).

ANDÉN

En la estación de El Pozo se neutralizó un tercer artefacto, localizado en el andén, frente a una de las puertas de acceso al vagón nº 3.

Los TEDAX que procedieron a su neutralización, llegaron a observar que se trataba de una mochila de color negro, que albergaba una bolsa de basura, de color azul semitransparente, con un cordón amarillo, que a su vez contenía una sustancia moldeable al tacto, tipo plastilina. Sobre esta bolsa de plástico, había un teléfono móvil, colocado al revés, y unos cables de color rojo y azul.

Durante las labores de neutralización o desactivación del artefacto, se produjo su explosión, ocasionando un cráter en el suelo, de aproximadamente 110 cm de diámetro y 60 cm de profundidad.

La onda explosiva produjo, además, daños poco significativos en el vagón que se encontraba enfrente (vagón nº 3), consistentes en perforaciones en la chapa por las proyecciones de la metralla que incorporaba el artefacto, y rotura de varios cristales.

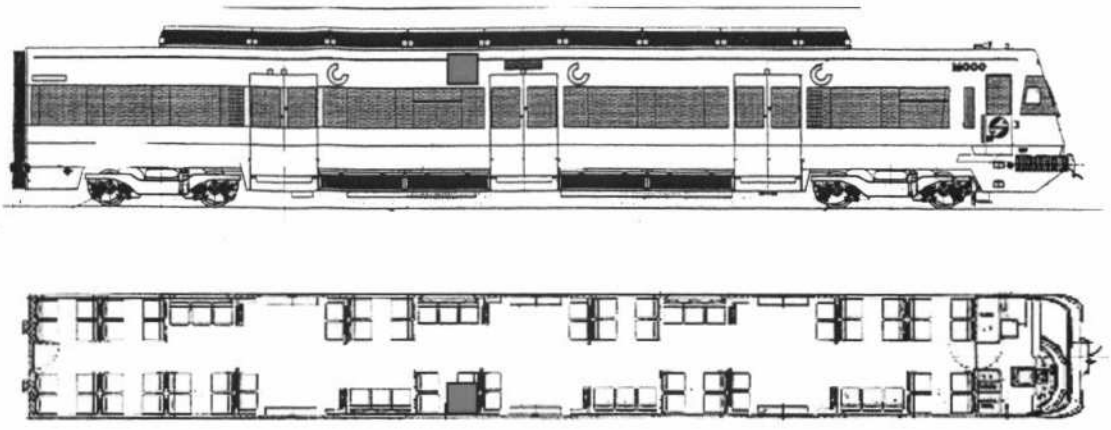
La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA

Sobre las 07:42 horas se produjo una explosión en el convoy 21713, de la línea C-7, procedente de Alcalá de Henares, con destino a Madrid-Príncipe Pío, y que estaba estacionado en el andén de la vía 1 de la estación de Santa Eugenia.

VAGÓN Nº 4, CM 190

El artefacto había sido colocado en el portaequipajes del costado derecho del tren, sobre la zona de asientos ubicada entre las puertas 2 y 3.



24314
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

El área de estragos máximo ocupó una zona de aproximadamente seis metros en la longitud del vagón, entre las puertas 2 y 3.

La onda explosiva arrancó parte de la cubierta del vagón, en la zona donde había sido colocado el artefacto, produciendo, además, el abombamiento de ambos costados entre las citadas puertas, de mayor grado en el derecho, coincidiendo con la colocación del artefacto.

La analítica efectuada en el Grupo de Investigación de Explosivos de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, a las muestras que se recogieron en el lugar, determinó la presencia de componentes de dinamita (ANEXO I).

FURGONETA RENAULT KANGOO, 0576 BRX

Sobre las 14:30 horas del día 11 de marzo, durante la inspección ocular de la furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, que realizaban miembros de la Comisaría Científica, fue requerida la intervención de TEDAX de la UCDE y NRBQ, ante la presencia de un objeto sospechoso localizado debajo del asiento delantero derecho de la furgoneta.

La furgoneta había sido trasladada desde Alcalá de Henares, donde fue localizada en las proximidades de la estación de RENFE.

El objeto sospechoso consistía en una bolsa de plástico, de las utilizadas para basura, de color azul claro, que contenía el siguiente material:

- Un trozo de papel parafinado, con los pliegues característicos de los extremos de un cartucho de dinamita, conteniendo en su interior una sustancia de color blanco y textura pastosa.

  En los análisis realizados en el Servicio de Análisis Químicos de la Comisaría General de Policía Científica, a una muestra de esta sustancia, y a otra muestra patrón, tomada de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO, se detectó, en ambas sustancias, los siguientes componentes: Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo, Metenamina y Carbonato Cálcico (ANEXO II).

  La presencia, a priori, de la metenamina, es significativa en cuanto a que la dinamita GOMA 2 ECO no incorpora esta sustancia, pero no es relevante para la identificación de sustancias explosivas, como se recoge en el Informe Pericial de 20 de abril de 2005, sobre sustancias químicas y explosivos, de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, en el que se determina que la presencia de esta sustancia es debida a una contaminación (ANEXO III).
- Siete detonadores industriales eléctricos, con la siguiente distribución:
  - Tres detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 cm de longitud, respectivamente.

    En el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones "5 2.5". Dos de ellos tienen otra etiqueta con el logotipo UEB "DETONADOR ELECTRICO – BLASTING CAP – DETONATEUR ELECTRIQUE –Made in Spain, por una cara, y CE 0163 – PELIGRO EXPLOSIVO – DANGER EXPLOSIVE – DANGER EXPLOSIF" por la otra.
  - Un detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 cm de longitud.

84318
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

En el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con la inscripción "4 2.0".

- Dos detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud.

  En el culote de los detonadores figura inscrito el número 3, y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones "3 1.5".

- Un detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 cm de longitud el cable azul y 164 el rojo.

  En el culote de los detonadores figura inscrito el número 2.

Además de los detonadores anteriores, también se localizó el cableado de otro detonador, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud. En el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia.

Asimismo, los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones "5 2.5".

En resumen, los datos de los detonadores intervenidos son los siguientes:

CÁPSULA	SERIE RETARDO	RETARDO	COLOR CABLES	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Sólo cableado		2500 m/seg	Rojo/azul		
Cobre	4	2000 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Cobre	2	1000 m/seg	Rojo/azul	Rojo	2002

Por las características de los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar, que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford.

Se trata de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú.

Respecto al cableado encontrado sin detonador, sus características indican que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos.

ARTEFACTO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se localizó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes que infundió sospechas al funcionario policial encargado de la identificación de los efectos procedentes de la estación de El Pozo. Al abrir la mencionada bolsa, sacó el teléfono móvil que allí se encontraba, y al tenerlo en la mano observó que iba unido a unos cables, por lo que volvió a dejarlo en la bolsa, requiriendo, a continuación, la presencia de un Equipo de Desactivación de Explosivos para tratar la incidencia.

Tras comprobar que efectivamente la bolsa contenía un artefacto explosivo, los

84319

TEDAX actuantes la trasladaron al Parque Azorín, próximo a la Comisaría, por ser el lugar más idóneo para resolver la incidencia.

La desactivación del artefacto permitió recuperar todos y cada uno de sus componentes, que fueron los siguientes:

- Una bolsa de deporte de loneta, de color azul marino y con unas dimensiones aproximadas de 25 cm de ancho, 25 cm de alto y 45 cm de largo, en cuyo interior se encontraban el resto de elementos.
- Unas bolsas de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, que contenían el explosivo que a continuación se describe, la metralla añadida y el detonador.
- 10'120 kg de una sustancia blanquecina, gelatinosa y de textura similar a la plastilina.

  La analítica efectuada a una muestra de esta sustancia, detectó la presencia de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato amónico, Ftalato de dibutilo y carbonato cálcico, componentes éstos de la dinamita GOMA 2 ECO (ANEXO IV).
- 640 gr de tornillos y clavos que, a modo de metralla, se encontraban embutidos en la masa explosiva descrita en el punto anterior.
- Un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, dos mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 cm de longitud el cable azul y 198 cm el cable rojo.

  En el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra con el logotipo UEB y "DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain", por una cara, y "CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF" por la otra.

  Los datos anteriores determinan que se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisuosos o inflamables. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos.
- Un teléfono móvil de la marca TRIUM de "Telefónica Movistar" del cual salían dos cables de cobre, unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul, que habían sido conectados en paralelo, mediante soldadura, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.
- Un cargador de red a energía eléctrica, para teléfono móvil, de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono citado anteriormente.

FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO

Tras la desactivación del artefacto, y estudio de todos y cada uno de sus componentes, se pudo determinar que se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas por el teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar.

La única modificación que presentaba el teléfono era la conexión, en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

Los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente.

El teléfono móvil se encontró inicialmente apagado. Al encenderlo, se pudo

84820

apreciar que en la pantalla, tenía programadas las funciones de Alarma-despertador y vibración. La hora que marcaba el reloj era la correcta, y la alarma estaba programada para las 07:40 horas.

Así, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

Sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada.

Al objeto de comprobar el funcionamiento del teléfono móvil como sistema de activación, se realizaron varias pruebas, con resultado satisfactorio, en el sentido de que en las siete ocasiones en que se le conectó un detonador, de las mismas características eléctricas que el que incorporaba el artefacto, se produjo su iniciación al alcanzarse la hora programada en la alarma del teléfono.

Al objeto de profundizar en la pericia, el día 20 de mayo de 2005, se realizaron nuevamente otras cinco pruebas, en las mismas circunstancias, y con idéntico resultado.

En el transcurso de las operaciones tendentes a la desactivación del artefacto, se realizó una radiografía a la bolsa, cuya interpretación, en aquellos momentos, no aportaba información determinante pues, a priori, sólo se veía una maraña de cables, el contorno del teléfono móvil, que se había podido ver en un principio, y una gran masa oscura que podría ocultar cualquier dispositivo.

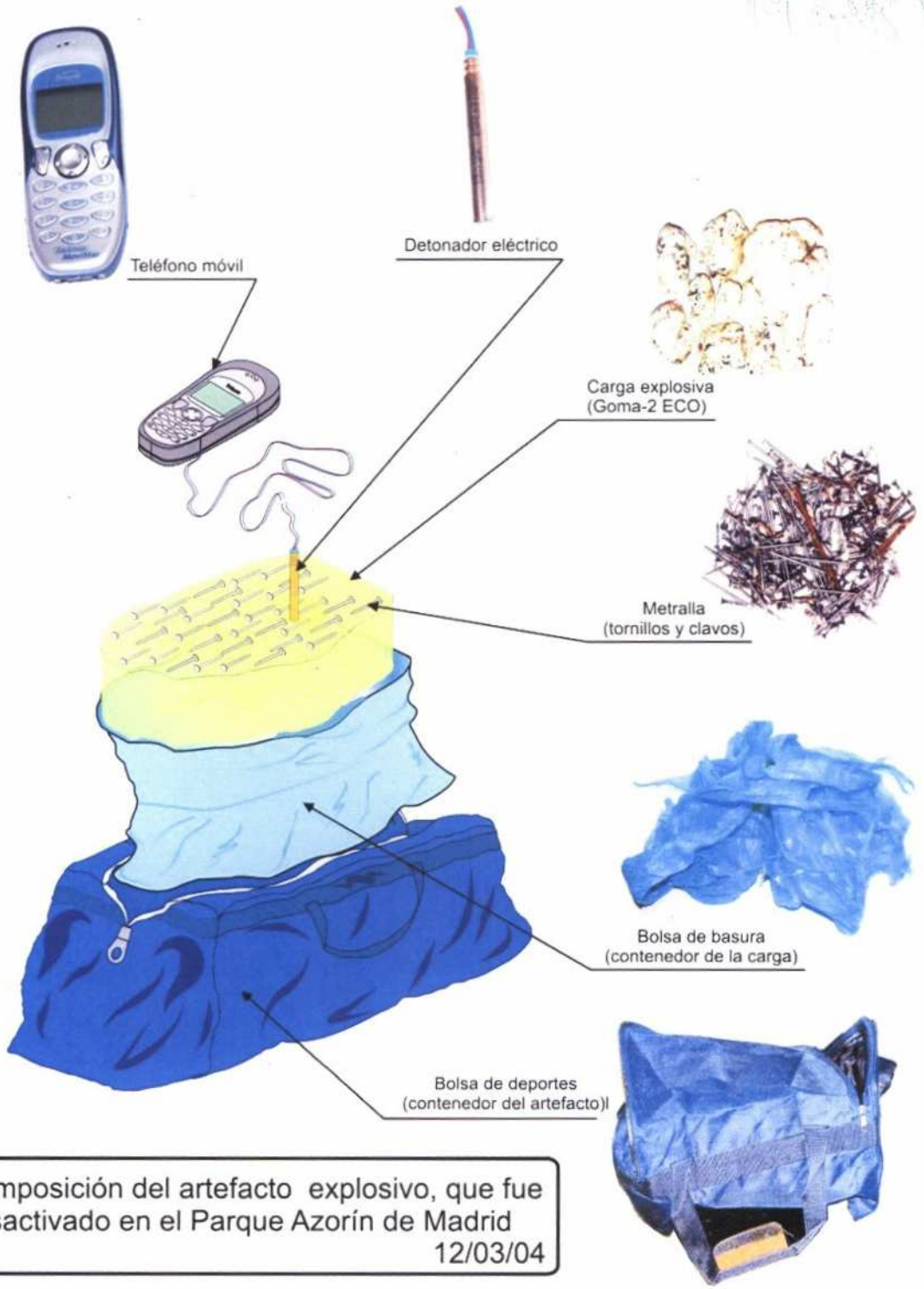
Posteriormente, una vez conocidos los elementos de que constaba el artefacto, se ha podido interpretar que lo que se observaba, además del contorno del teléfono móvil, era la masa del explosivo, y los extremos de los cuatro únicos cables con que contaba el artefacto.

De los dos cables que salen del teléfono, uno de ellos está unido mediante torsión, y sin ningún tipo de aislante, a uno de los cables del detonador. El otro cable del teléfono, no está conectado a ningún otro, pero se observa que ha sido torsionado, y que se encuentra próximo al cable libre del detonador, en clara referencia, a que si bien en el instante en que se realizó la radiografía estos cables no estaban unidos, si lo habían estado en otro momento.

Consecuente con lo anterior, no se puede establecer, como única hipótesis, que la causa de que el artefacto no explosionase a las 07:40 horas del día 11 de marzo, fuese la desconexión de uno de los cables del detonador. La radiografía no indicaba la causa del fallo en la activación del artefacto, sino el estado del mismo en el momento en el que fue realizada. Hay que tener en consideración que desde la hora programada en el reloj para su activación hasta el instante en el que se practicó la radiografía transcurrió un largo espacio de tiempo, sufriendo el artefacto, además, el traslado desde el lugar en que se encontraba originalmente. En este período de tiempo, y debido a la ausencia de aislantes e inmovilizaciones en los empalmes, se pudo producir la desconexión de los cables que fue observada posteriormente en la citada radiografía.

Por tanto, además de la anterior, se tienen que considerar otras posibles causas del fallo en la activación del artefacto, relacionadas con la confección artesanal del mismo.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA



Composición del artefacto explosivo, que fue desactivado en el Parque Azorín de Madrid 12/03/04

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REGISTRO DE LA FINCA DE CHINCHÓN

Sobre las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2.004, se realizó un registro en la finca nº 2, polígono 44, ubicada a la altura del kilómetro 14,250, de la carretera M 313, de el termino municipal de Chinchón (Madrid), hallándose, entre otros efectos, los siguientes elementos:

- Un trozo de aproximadamente 17 cm de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul.

  El cable presenta un diámetro aproximado de 0'6 mm, al igual que el cableado de los detonadores que fabrica la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Así mismo, el color azul de su recubrimiento de plástico, es coincidente con el indicativo de serie de retardo de 500 milisegundos, que fabrica la misma empresa.
- Tres etiquetas adhesivas con el logotipo de *"UEB" DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain,* por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.

  Estas etiquetas son las que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB) coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos.
- Una chapa metálica cuadrangular, con unas dimensiones aproximadas de 12 x 12 mm, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2, que fue identificada como la que la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford colocaba, hasta enero de 2.003, en uno de los cables de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo. En este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos.
- Restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsula de cobre, todos ellos con su carga explosionada, y afectados por la acción del fuego.

  Para la identificación de los restos de detonadores encontrados, se procedió al estudio de todas aquellas características que pudieran aportar datos identificables, como son: el diámetro de la cápsula, la disposición y número de mordazas, las características de los electrodos y el material y diámetro de los hilos de alimentación.

  El resultado del estudio determinó, que todas las características identificables de los detonadores recuperados, se corresponden con los detonadores con cápsula de cobre fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford. No es posible establecer sus características eléctricas, pero sí que serían detonadores de retardo, de las series 4 y/o 5.

Entre diversos efectos más, también se recuperó una bolsa de plástico de un supermercado de la cadena LIDL.

Además de los elementos descritos anteriormente, también se localizó, oculto en uno de los cobertizos de la finca, un compartimento, a modo de zulo, que si bien estaba vacío, en la analítica que posteriormente se efectuó a las paredes de poliespan, se detectó la presencia de Nitroglicol y Nitrato Amónico, componentes habituales de las dinamitas (ANEXO V).

INSPECCIÓN OCULAR DE LOS VEHÍCULOS VOLKSWAGEN GOLF TDI, MATRÍCULA 0500 CHB, Y SKODA FABIA, MATRÍCULA 3093 CKF

En el marco de las investigaciones que se llevaron a cabo tras los atentados del 11 de marzo, y entre otras actuaciones, se practicaron sendas inspecciones oculares en los siguientes vehículos:

Volkswagen Golf TDI, matrícula 0500 CHB

En la analítica efectuada a muestras de la moqueta del maletero, en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, procedentes de la Brigada Provincial de Policía Científica de Ceuta, se detectó la presencia de Nitroglicol (Dinitrato de Etilenglicol) (ANEXO VI).

El nitroglicol, es uno de los componentes de las dinamitas.

Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.

Este vehículo fue recuperado el día 15 de junio de 2004, en Alcalá de Henares (Madrid). Se había denunciado su sustracción en Benidorm (Alicante), el día 7 de septiembre de 2003.

Entre diferentes analíticas realizadas en el Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, efectuadas a muestras del vehículo, la relacionada con explosivos, detectó en la alfombrilla del maletero del vehículo la presencia de Dinitro Etilenglicol, componente éste de las dinamitas (ANEXO VII).

ARTEFACTO NEUTRALIZADO EN LAS VIAS DEL AVE MADRID-SEVILLA

El día 2 de abril de 2.004, efectivos de la Guardia Civil neutralizaron un artefacto explosivo localizado en el punto kilométrico 61'250 de la vía del AVE Madrid-Sevilla, en el termino municipal de Mocejón (Toledo).

El artefacto estaba formado por los siguientes elementos:

- 12 kg de una sustancia de color blanco y consistencia similar a la plastilina.

  Según el resultado de los análisis químicos efectuados por el Servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil, se trataba de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo compuesto por los siguientes elementos: Nitrocelulosa, Nitrato Amónico, Nitroglicol, Ftalato de Dibutilo y Carbonato Cálcico (ANEXO VIII).
- Dos bolsas de plástico de los supermercados CARREFOUR y LIDL.
- Un detonador con cápsula de aluminio y número 3 estampado en el culote, cableado azul-rojo y tapón de estancamiento de color azul turquesa, datos estos que permiten identificarlo como un detonador de la empresa UEB, sensible y de la serie de retardo de 500 milisegundos.
- 137'5 metros de cableado, distribuido en tres tramos empalmados de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente.

  Los dos primeros tramos (14 y 24'5 m) son de cable de cobre paralelo, multifilar y con recubrimiento de plástico de color rojo y negro. En el cable rojo de uno de los tramos, figura la inscripción *CONCISA AENOR SOLO AUDIO.* En el otro tramo, igualmente en el cable rojo, figura esta otra inscripción: *724 AENOR SOLO AUDIO.*

  El tramo restante (99 m) es igualmente de cobre, paralelo y multifilar, pero con envuelta de plástico de color blanco, con la particularidad de que una línea de cable es de sección cuadrangular y la otra circular.

FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO

Los elementos recuperados determinaron que se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica.

No se encontró dispositivo de activación alguno, pero habida cuenta de la

84324
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

longitud del cableado recuperado, unido al detonador, indica que se trataría de un sistema cablemandado y manual, de tal forma que, en el extremo de los cables opuesto al detonador, la persona o personas que hubiesen activado el artefacto, solo tendrían que haber conectado los cables a una fuente de alimentación en el momento deseado para la explosión de la carga. Este extremo del cableado carecía de la elemental medida de seguridad consistente en cortocircuitar los dos terminales.

Se realizaron pruebas con el cableado recuperado, tendentes a verificar el estado del mismo, de las conexiones y de la fuente de alimentación necesaria para iniciar correctamente al detonador.

Las conexiones del detonador con el primero de los tramos de cable de audio, y éste a su vez, con el segundo, si bien permitían el flujo de la corriente eléctrica, no disponían de aislante alguno. Por el contrario, la conexión entre los dos últimos tramos de cable, además de haber sido aislada con cinta de carrocero, también estaba asegurada por medio de un nudo.

Por otro lado, para conseguir la activación del detonador, habría sido necesario aplicar un voltaje cuyo rango oscilaría entre 2'6 y 4 V.

Se desconocen las causas por las que no fue activado el artefacto, estableciéndose las siguientes hipótesis:

- Que el autor/es de la acción creyera ser descubierto y huyera del lugar de los hechos abandonando el artefacto.

- Que el artefacto hubiera sido preparado para efectuar su activación posteriormente, siendo descubierto antes de que los terroristas pudieran llevar a cabo sus planes.

- Que hubieran intentado su activación y hubiera fallado por alguna de las siguientes causas:

  - Que la batería o pila empleada no hubiera tenido suficiente intensidad para energetizar el detonador eléctrico.

  - Que se hubiera producido un cortocircuito en alguno de los empalmes sin protección efectuados en el cableado.

  - Que se hubiera ocasionado, por los citados empalmes, una pequeña derivación de la corriente a través del terreno húmedo, siempre y cuando la pila empleada ofreciera una intensidad que se encontrara cerca del límite exigido para la activación del detonador.

Es interesante significar, que en las líneas de ferrocarril electrificadas, como en las del AVE, se pueden producir derivaciones de corriente a tierra, originando peligrosas corrientes erráticas, que podrían haber ocasionado la activación accidental del artefacto.

EXPLOSIÓN EN EL PISO DE LEGANÉS

ANTECEDENTES

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Sobre las 20:45 horas del día 3 de abril de 2004, se suicidaron provocando una explosión, siete terroristas en una acción kamikaze contra miembros del Cuerpo Nacional de Policía, en la C/ Carmen Martín Gaite nº 40, 1º 2, de Leganés, causando la muerte de un integrante del GEO, y heridas de diferente consideración al resto del equipo de intervención.

La explosión ocasionó daños de consideración en el edificio, entre los que destacan los siguientes:

Interior del edificio

- Hundimiento de los techos de las plantas sótano, baja y primera, en la primera crujía de la fachada posterior. Este espacio se corresponde, en el piso 1º 2, con las dos habitaciones de la fachada posterior, pasillo distribuidor, cuarto de baño común, y cuarto de baño del dormitorio principal.
- Desplomes de los tabiques de separación de habitaciones, de viviendas entre sí y de viviendas con escaleras y ascensores, principalmente en la primera y segunda planta del portal nº 40, si bien, también se vieron afectadas el resto de las plantas de éste portal, y del contiguo (portal 30 de la C/ Carmen Martín Gaite).
- Agrietamiento y deformación de las vigas que sujetan el forjado del techo de la planta baja.

Fachada principal (C/ Carmen Martín Gaite)

- Desprendimientos de los cerramientos de fachada de las plantas baja, primera y segunda, y del recubrimiento del frente de forjado de la tercera planta.

Fachada posterior (jardines y piscina)

- Desprendimiento de los cerramientos de fachada de las plantas baja, primera, segunda, y parte de la tercera, con abombamientos en los muros sobre los que apoyan las mesetas de la escalera.
- Desplomes de los cerramientos del casetón de escalera y ascensor.

Fachada lateral

- Desprendimiento de los cerramientos de fachada de las plantas baja, primera y del recubrimiento del frente de forjado de la planta tercera.

ESTUDIO DE LA EXPLOSIÓN

EFECTOS EN EL EDIFICIO

El estudio de los daños en el edificio, determina que la explosión se había producido en el piso 1º 2, de la C/ Carmen Martín Gaite nº 40, concretamente en la habitación contigua a la cocina, y en la zona más próxima al pasillo.

La onda explosiva, además de destruir los forjados del techo de las plantas baja y primera, tuvo cuatro frentes más, consecuentes con el efecto omnidireccional de la explosión, la ubicación del foco, y la configuración del edificio.

1) Hacia la piscina, destruyendo la fachada de esa parte del edificio, facilitando así la salida de gran parte de la onda, antes de afectar, en esa zona, a la vivienda contigua (C/ carmen Martín Gaite 38, 1º 1).
2) Hacia la C/ Carmen Martín Gaite, destruyendo a su paso los tabiques de esa parte de la vivienda, así como los del salón, dormitorio principal y fachada del piso 1º 1, del mismo portal.
3) Hacia el lateral del edificio, a través del pasillo y puertas principales de los pisos 1º

84826

1 y 1º 2, destruyendo tabiques y fachada del piso 1º 1.

4) Hacia la azotea del edificio, aprovechando el casetón de escalera y ascensor, que favoreció la salida de la onda por esa zona.

Se registraron impactos por proyecciones en el edificio que se encuentra frente a la fachada posterior, aproximadamente a 45 metros de distancia.

En el lado de la fachada principal, las proyecciones alcanzaron unos 20 metros, y fueron de menor entidad.

EFECTOS EN LOS CUERPOS DE LOS TERRORISTAS

Los estudios realizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, y por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS IX y X, respectivamente) a los restos orgánicos recogidos en el escenario de la explosión, permitieron identificar siete perfiles genéticos diferentes.

De los numerosos restos orgánicos recuperados, se han tenido en consideración aquellos que se han podido ubicar en el terreno, conforme al estudio del Acta de Levantamiento de Cadáver del Juzgado Central de Instrucción nº 3 y del Informe Técnico Policial 116-IT-04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS XI y XII, respectivamente), y que en cualquier caso, son suficientes para el objeto del estudio a realizar.

Los cuerpos identificados con los perfiles genéticos 5 y 6 (conforme a la numeración dada por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas), fueron los que resultaron más dañados por la explosión, y de los que menos restos se pudieron identificar.

Los restos de estos cuerpos se encontraron en el desescombro del edificio y en el borde de la piscina más próximo al foco de la explosión. Estas circunstancias indican que no fueron despedidos por la onda explosiva, como el resto de los cuerpos, lo que determina que ambos terroristas iniciaron una cantidad indeterminada de explosivo, adosada a sus cuerpos, cuya explosión inició a su vez la carga de explosivo principal, o bien, que fuese la activación de esta última la que provocó la explosión de la carga adosada a sus cuerpos.

Cualquiera que fuese la situación, estos cuerpos sufrieron la onda explosiva en su trayectoria vertical.

Los cuerpos pertenecientes a los perfiles genéticos 1 y 4, presentan no solo daños similares, sino que también se encontraron muy próximos, el uno del otro, en el interior de la piscina. En el momento de la explosión los dos terroristas estuvieron muy próximos al explosivo, a continuación de los terroristas identificados con los perfiles 5 y 6, de forma que sufrieron tanto la trayectoria horizontal de la onda explosiva, como en menor grado la vertical, con el resultado de ser proyectados hasta el interior de la piscina.

Los perfiles genéticos 2 y 7, se corresponden con otros dos cuerpos con daños similares, en lo que a la forma de producirse se refiere, que también aparecieron muy próximos el uno del otro, en la zona de jardín, pasada la piscina. El estado de los cuerpos, con importantes contrastes entre zonas muy dañadas y otras aparentemente sin daños, indican que estuvieron enfrentados al artefacto, pero parapetados con algún elemento, como pudieran ser elementos del mobiliario de la vivienda, y a cierta distancia del explosivo. Consecuente con estas circunstancias, estos cuerpos fueron los que alcanzaron mayor distancia en su proyección desde el foco de la explosión.

El cuerpo correspondiente al perfil genético 3, presenta las mismas características que los dos cuerpos anteriores. En este caso el parapeto protegió

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

considerablemente la parte inferior del cuerpo, dando lugar a que la onda explosiva incidiese con más potencia en la parte superior. Así, la parte de cuerpo protegida se encontró en el interior de la piscina, muy próxima al foco de la explosión, mientras que la parte superior fue uno de los restos orgánicos que más distancia alcanzó, siendo encontrada en una de las alambradas que delimita el jardín de la piscina.

La situación de este terrorista respecto al explosivo sería igual a la de los cuerpos 2 y 7, pero en un ángulo diferente.

En el documento que se adjunta como ANEXO XIII, se representa gráficamente la ubicación de los restos orgánicos más significativos, para los estudios realizados.

Del estudio anterior se desprende que los siete terroristas estaban en la misma habitación, dos de ellos prácticamente sobre la carga principal, dos más a escasa distancia de los anteriores, pero más alejados del explosivo, y los tres restantes, parapetados en el extremo de la habitación, en diferentes ángulos (ANEXO XIV)

MATERIAL EXPLOSIVO INTERVENIDO.

Entre los restos de la explosión se pudo recuperar el siguiente material relacionado con artefactos explosivos:

SUSTANCIA EXPLOSIVA Y EMBALAJES DE LA MISMA

- 17,431 kg de una sustancia pastosa, que se encontró fraccionada en diferentes puntos del lugar de la explosión. Parte de esta sustancia, incluso cebada con detonadores, estaba junto a los cuerpos de los terroristas dentro de bolsas de plástico.

  La analítica realizada a diversas muestras de estas sustancias, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, detectó, en cada una de ellas, Nitrato Amónico, Nitrocelulosa, Nitroglicol, Almidón, Dibutilftalato y Carbonato Cálcico (ANEXO XV). Todas las sustancias tienen la misma composición, y se corresponde a la Dinamita Goma 2 ECO, fabricada por UEE (Unión Española de Explosivos S.A.).
- 594 envoltorios parafinados, de cartuchos de 152 gr de dinamita GOMA 2 ECO, de 26 x 200 mm, de Unión Española de Explosivos (UEE), que habrían arrojado un peso total de 90,288 kg de explosivo.
  - Treinta y siete (37) fajas de Lote Nº : **033N212**
  - Veintidós (22) fajas de Lote Nº: **044E071**
  - Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote Nº: **044E152**
  - Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote Nº incompleto: **044E15?**
  - Doscientas quince (215) fajas con Nº lote ilegible.
- 14 bolsas de plástico, de color verde, para el transporte de 5 kg de dinamita GOMA 2 ECO, cada una de ellas.

DETONADORES

- 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, con cápsulas de cobre y aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo.

  Además de los detonadores, también se recuperaron tres pares de rabizas, sin detonador, con los mismos colores.

  Se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

244328
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85 m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

Algunos detonadores se encontraron junto a los cadáveres de los terroristas, otros aparecieron en diferentes puntos como el jardín y la piscina de la urbanización, y la mayoría se recuperaron entre los escombros, en el interior del piso donde ocurrió la explosión, concretamente en el espacio que habría correspondido al dormitorio principal de la vivienda.

La longitud de los cables de todos los detonadores era de 1, 98 m, salvo los de los detonadores de cápsula de aluminio del número 3 y tapón de estancamiento amarillo, que medían 4,85 m.

OTRO MATERIAL NO EXPLOSIVO

- Varias bolsas de plástico de un supermercado LIDL, bolsas de plástico de las de basura, de color azul con cierre de color amarillo, mochilas y bolsas de deporte de diferentes modelos y materiales.
- 9 teléfonos móviles, sin modificaciones o manipulaciones aparentes, y sin tarjeta SIM.
- Restos de un carrete vacío de 25 m de cable de audio, comercializado por los supermercados AUCHAN.
- Una madeja de cableado de cobre unifilar, de aproximadamente 0'45 mm de diámetro, y envuelta de plástico de color gris claro.

Segunda parte

RESULTADO DE LOS ESTUDIOS REALIZADOS

Consecuente con los estudios realizados y desarrollados en el presente informe, la respuesta a las cuestiones planteadas por el JCI nº 6, es la siguiente:

Material y carga explosiva que supuestamente se utilizó para cada uno de los focos de los atentados del 11 de marzo y del 3 de abril de 2004.

Para determinar la cantidad y tipo de explosivo utilizado en cada uno de los focos, se han considerado las analíticas efectuadas a las muestras que se recogieron, los efectos de las explosiones en el marco de la ubicación de los artefactos, otras referencias como las declaraciones de los TEDAX que accedieron a los artefactos neutralizados en las estaciones de Atocha y El Pozo, y la composición del artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas.

Se estimó que el peso de la carga explosiva del artefacto neutralizado en la estación de Atocha era de, aproximadamente, DIEZ kilogramos de una dinamita, en función de los análisis químicos realizados. Estos datos coinciden con los del artefacto neutralizado en la estación de El Pozo, y el desactivado en la Comisaría de Vallecas.

Los efectos de la explosión de éste artefacto en Atocha, fueron similares, con las peculiaridades que tendrá cada foco y que se desarrollan en la siguiente pregunta, a los producidos por las restantes once explosiones que se registraron el día 11 de marzo.

Igualmente, el resultado de los análisis químicos indicó la presencia de dinamita

en todos los focos, salvo en los de los vagones 4 de la C/ Téllez, y 5 de la estación de El Pozo, donde no se detectaron sustancias relacionadas con explosivos, si bien, los efectos producidos en los dos focos fueron de las mismas características que los ocasionados por la dinamita en las demás explosiones.

En función de lo anterior, el explosivo utilizado en los trenes fue una dinamita, en las cantidades que se indican en la respuesta a la siguiente cuestión.

Respecto a la explosión del 3 de abril en Leganés, los análisis efectuados a las muestras de explosivo recuperado, determinaron que se utilizó dinamita GOMA 2 ECO.

Individualización de cada uno de los focos de los atentados de los trenes, en orden a si en todos ellos se utilizó el mismo material o carga explosiva, o si existen variaciones entre un foco y otro.

Los efectos producidos por las explosiones estuvieron condicionados por diversos factores, tales como la iniciación, forma y compactación del explosivo, el número de pasajeros en los vagones, que las puertas estuviesen abiertas o cerradas en el momento de la explosión, etc... sin embargo, el factor que determinó la gran diferencia entre unos focos y otros, fue la ubicación de los artefactos en diferentes partes de los vagones.

Consecuente con lo anterior, se pudieron distinguir focos con efectos diferentes en función de si el artefacto se había colocado junto a una puerta, en el portaequipajes, o en el extremo del vagón, como también influyó que el vagón fuese coche remolque, coche motor o vagón de dos pisos.

Del estudio realizado a partir de los efectos producidos en cada uno de los focos con sus propias peculiaridades, el resultado de los análisis químicos realizados, y la información obtenida de los artefactos neutralizados, se desprende, que aun siendo los efectos diferentes entre unos focos y otros, por las causas descritas anteriormente, las cargas explosivas de los artefactos del 11 de marzo estaban compuestas por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita, salvo en los artefactos que explosionaron en el vagón número 4 del tren de la C/ Téllez y el de la estación de Santa Eugenia.

Los efectos apreciados en el vagón número 4 de la C/ Téllez parecen indicar que se habría utilizado una cantidad de dinamita ligeramente superior.

Por el contrario, en la explosión del tren de Santa Eugenia, los efectos apreciados indican que la cantidad de dinamita utilizada fue ligeramente menor.

Atendiendo al artefacto explosivo que fue recuperado y desactivado, si puede señalarse que en los focos de los atentados de los trenes del 11 de marzo, se utilizó similar tipo de artefacto en cuanto a tipo, cantidad de carga explosiva, composición del artefacto y características del mismo.

Del estudio del artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, y su comparativa con los que explosionaron el día 11 de marzo, se desprenden las siguientes similitudes:

RELATIVAS A LOS CONTENEDORES DEL ARTEFACTO.

Los dos artefactos sobre los que trabajaron los TEDAX, localizados en el vagón número 1 del tren de Atocha y en el andén de la estación de El Pozo, estaban en el interior de sendas mochilas, de tipo colegial, en el primer caso, y de tipo macuto en el segundo.

Por su parte, el contenedor del artefacto desactivado fue una bolsa de deportes,

8U880

similar a los anteriores solo en su capacidad, y en el concepto genérico de ser equipajes de mano.

En el interior de las mochilas se llegaron a observar sendas bolsas de plástico de color azul que contenían la carga explosiva de los artefactos, coincidiendo plenamente con el artefacto desactivado.

REFERENTES AL DISPOSITIVO EMPLEADO PARA LA ACTIVACIÓN DE LOS ARTEFACTOS

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, incorporaba como dispositivo de activación, un teléfono móvil y un detonador eléctrico, con el cableado de colores rojo y azul. Los mismos elementos llegaron a observarse en el interior de la mochila que contenía el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo.

Por otro lado, el teléfono móvil del artefacto desactivado, estaba programado para que se activase a las 07:40 horas, y aunque en el resto de los artefactos no se puede determinar con exactitud el dispositivo empleado, si es significativo que la hora a la que se produjeron las explosiones coincidiese con la programada en el teléfono del artefacto desactivado.

REFERENTES A LA CARGA EXPLOSIVA

La analítica efectuada a la carga explosiva del artefacto desactivado en Vallecas, determinó que se trataba de dinamita GOMA 2 ECO.

En los dos artefactos neutralizados (Atocha y El Pozo) se comprobó que la sustancia explosiva era de color blanco y moldeable al tacto, tipo plastilina, coincidiendo totalmente estas características con las de la dinamita GOMA 2 ECO del artefacto desactivado. Además, la analítica efectuada a las muestras recogidas en los focos de estas explosiones detectó la presencia de componentes de las dinamitas.

Igualmente, en los análisis químicos de las muestras tomadas en los focos de las explosiones restantes, salvo en los de los vagones 4 y 5 de la C/ Téllez y estación de El Pozo, respectivamente, se detectaron componentes propios de las dinamitas, y en esos focos, donde no se detectó ningún tipo de explosivo, las características de los efectos producidos, indican que también se habría utilizado dinamita.

Por otro lado, los TEDAX que actuaron en la neutralización del artefacto del vagón nº 1 de Atocha, estimaron que éste pesaba, aproximadamente DIEZ kilogramos, al igual que el explosivo del artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas. Conforme al estudio realizado, también la carga explosiva de los demás artefactos fue de, aproximadamente, DIEZ kilogramos, con las excepciones indicadas anteriormente de los trenes de la C/ Téllez y Santa Eugenia.

REFERENTES A LA METRALLA

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas incorporaba 640 gramos de clavos y tornillos, a modo de metralla, como también se encontraron en los restos de las explosiones de los vagones 1 y 5 de la C/ Téllez, y en el andén de la estación de El Pozo.

En función de todo lo anterior, los artefactos que explosionaron en los trenes el día 11 de marzo, en términos generales, fueron de tipo similar al desactivado en la Comisaría de Vallecas, como también fueron similares la carga explosiva y la composición y características de los mismos. Específicamente, las similitudes fueron las siguientes:

- Se trató de artefactos de activación temporizada, con la misma hora programada para su activación, si bien solo se llegaron a identificar dos teléfonos móviles.

- La carga explosiva en la mayoría de ellos, estaba formada por, aproximadamente, DIEZ kilogramos de dinamita.
- En tres de los artefactos, la dinamita estaba contenida en una bolsa de basura de color azul, que a su vez estaba en el interior de diferentes equipajes de mano.
- En cuatro de los artefactos se recuperaron clavos y tornillos incorporados a la masa explosiva a modo de metralla.

Si consideran necesario, al objeto de contestar con la adecuada precisión a las anteriores cuestiones, reproducir o simular, utilizando vagones de idénticas características a los que sufrieron los atentados, las explosiones que pudieron realizarse.

Dos tipos de factores intervinieron en el resultado de las explosiones que tuvieron lugar en los trenes, el día 11 de marzo de 2004, influyendo notoriamente en el comportamiento de la onda explosiva, y consecuentemente, en el resultado final de las explosiones. Unos estaban relacionados con los propios artefactos, y otros con el medio que los rodeaba.

Respecto a los propios artefactos, hay que considerar:

- La ubicación del artefacto.
- Cantidad y tipo de explosivo empleado.
- Conformación de la masa explosiva.
- Tipo de contenedor usado.
- Método empleado para la iniciación de la carga.
- Punto de iniciación de la misma.

En cuanto al medio que rodea al artefacto, se debe contemplar:

- La estructura de los vagones en los puntos de las explosiones.
- Mobiliario existente en el interior del vagón.
- Personas situadas en las inmediaciones del artefacto.
- Objetos que portaban las personas mencionadas.
- Situación de las puertas de los vagones en el momento de la explosión (abiertas o cerradas).

Después del estudio de estos factores en cada uno de los focos, se llega a la conclusión de que no se pueden reproducir, con exactitud, ni las mismas condiciones que presentaban los artefactos que explosionaron, ni las existentes en el interior de los vagones en el momento de las explosiones. Por lo tanto, como quiera que las reproducciones no serían exactas, tampoco de su resultado se podrían extraer conclusiones válidas que permitan contestar con mayor precisión aún a las preguntas formuladas en la pericia.

Con relación a la explosión de Leganés (Madrid) el 3 de abril de 2004, señalar en atención a las características de la explosión, el tipo, cantidad y composición de la carga explosiva que pudo ser utilizada en dicha explosión, dados los efectos provocados.

Para determinar el tipo y la cantidad de explosivo empleado en esta acción se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Análisis químicos efectuados sobre las sustancias explosivas halladas en las inmediaciones del foco de la explosión.
- Daños ocasionados por la explosión en la vivienda ocupada por los terroristas.
- Daños ocasionados por la explosión en el resto del edificio.
- Efectos de la explosión en los cuerpos de los suicidas.
- Proyecciones procedentes del foco de la explosión.

Tras el estudio de los factores anteriores, se concluye que en el piso de la C/. Carmen Martín Gaite nº 40, de Leganés, explosionó una cantidad aproximada de TREINTA kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO.

Solo se produjo una explosión, pero el explosivo estaba distribuido en varias cargas.

La de mayor importancia estaba dispuesta en el suelo de la habitación en la que se encontraban los terroristas, junto a la puerta y el armario empotrado, coincidiendo, aproximadamente, con el centro de la zona de suelo de la vivienda que se derrumbó.

Las demás cargas que explosionaron estaban adosadas al cuerpo de los dos terroristas que sufrieron daños de mayor importancia, y que se encontraban en el momento de la explosión, más próximos a la carga principal.

No se encontraron restos que permitieran identificar el sistema utilizado para la activación del explosivo, si bien, dadas las características de la acción, habría sido un sistema de activación manual consistente, probablemente, en algún tipo de interruptor, o simplemente en una pila aplicada al cableado de un detonador eléctrico.

Estudio de todos los elementos, que vinculados con las actuaciones que siguieron a los atentados del 11 de marzo, guarden relación con las cuestiones anteriormente planteadas.

A lo largo de todas las actuaciones llevadas a cabo con relación a los atentados del 11 de marzo y con la confección de artefactos explosivos, se encontraron, en escenarios diferentes, diversos elementos similares, coincidentes o relacionados entre sí.

El estudio de esos elementos, agrupados en conceptos, es el siguiente:

DETONADORES

Todos los detonadores encontrados fueron fabricados por la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Todos son iguales en lo que respecta a sus características eléctricas (sensibles) y a su temporización (serie de retardo de 500 milisegundos, es decir, sus cables son de color rojo y azul), se encontraron tanto con cápsula de cobre como de aluminio, y de diferentes número dentro de la serie de retardo de 500 milisegundos.

En la siguiente tabla se relacionan los detonadores con los lugares en los que se localizaron:

DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.001					13
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.003	2			1	71
Detonadores de **Aluminio** del nº **6** fabricados en 2.002					1
Detonadores de **Cobre** del nº **2** fabricados en 2.002	1				23
Detonadores de **Cobre** del nº **4** fabricados en 2.003	1		5(*)		89
Detonadores de **Cobre** del nº **5** fabricados en 2.003	3	1			41

(*) La identificación de los detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón solo permite establecer que son del nº 4 ó 5.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

EXPLOSIVO

En las siguientes actuaciones, en las que se recuperó sustancia entera de explosivo, la analítica efectuada a las muestras de dichas sustancias determinó que se trataba de dinamita GOMA 2 ECO:

- Registro de la furgoneta Renault Kangoo de Alcalá de Henares.
- Artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas.
- Artefacto Neutralizado en las vías del Ave en Mocejón, Toledo.
- Explosión en el piso de la C/ Carmen Martín Gaite nº 40, de Leganés.

En otras actuaciones, si bien no se llegó a recuperar sustancia entera, se recogieron muestras de superficies, en las que se detectaron componentes de las dinamitas:

- Paredes de poliespan del zulo encontrado en la finca de Chinchón.
- Tapicería del maletero del vehículo Volkswagen GOLF TDI, 0500 CHB
- Tapicería del maletero del vehículo Skoda Fabia, 3093 CKF

Finalmente, en el análisis realizado a las muestras recogidas tras las explosiones en los trenes del día 11 de marzo, se detectaron componentes de las dinamitas, salvo en los focos de los vagones 4 y 5 de la C/ Téllez y estación de El Pozo, respectivamente, donde no se detectó ningún elemento digno de mención.

TELÉFONOS MÓVILES

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas contaba con un teléfono móvil para su activación.

Otro teléfono llegó a observarse en el interior de la mochila que contenía el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo.

En los demás artefactos no se recuperaron restos que permitiesen determinar la utilización de otros teléfonos, pero sí es coincidente que las explosiones se produjeron, aproximadamente, a la misma hora programada en el teléfono del artefacto desactivado.

Por otro lado, se encontraron nueve teléfonos móviles entre los restos de la explosión del piso de Leganés, varios de ellos dentro de una bolsa de plástico, que a su vez estaba en el interior de una mochila, entre los restos de la explosión del piso de Leganés.

CABLEADO

Todos los cables encontrados, relacionados con detonadores, fueron de cobre, unifilares y con recubrimiento de PVC de colores rojo y azul, correspondientes con las características eléctricas y de retardo, respectivamente, de los detonadores de la empresa "UEB".

Este tipo de cables se observaron en el artefacto neutralizado en el andén de la estación de El Pozo. También eran así los que tenía soldados al vibrador el teléfono móvil desactivado en la Comisaría de Vallecas y los propios del detonador.

En el registro de la finca de Chichón se encontró otro trozo de cable, con recubrimiento de PVC de color azul, e idénticas características que los de los detonadores.

Por otro lado, para la iniciación del artefacto colocado en las vías del AVE, se utilizaron dos tipos de cables. Uno de ellos, del que se utilizaron dos trozos de 14 y 24´5 m de longitud, era paralelo, de cobre, multifilar y de colores rojo y negro.

A su vez, uno de los cables anteriores, presentaba en el recubrimiento de plástico de color rojo, la inscripción *724 AENOR SOLO AUDIO.*

En el piso de Leganés se recuperaron restos de un carrete de 25 m de cable de

84334
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
MADRID

audio, comercializado por el supermercado Auchan, de la cadena Alcampo, próximo a la citada vivienda. Las características del cable que contenía son las mismas que las del descrito anteriormente del artefacto de las vías del AVE.

CONTENEDORES

Es coincidente la presencia de bolsas de basura de color azul claro en la furgoneta de Alcalá de Henares, en el artefacto de la Comisaría de Vallecas y en el piso de Leganés. También llegaron a observarse, conteniendo el explosivo, en los artefactos neutralizados en las estaciones de Atocha y El Pozo.

También se encontraron bolsas del supermercado LIDL, en el registro de la finca de Chinchón, en el artefacto colocado en las vías del AVE y en el piso de Leganés, donde además se da la coincidencia de que en las proximidades de dicho piso hay un supermercado de la misma cadena.

Por otro lado, también es coincidente la presencia de equipajes de mano, tales como bolsas de deportes y mochilas, que en unos casos se utilizaron como contenedores del artefacto, y en otros, como depósitos de material, explosivo, detonadores y teléfonos.

Para la práctica del presente Informe Pericial, fue facilitado por el Juzgado Central de Instrucción nº 6, el siguiente material, mediante los oficios correspondientes, que a continuación se relaciona, y que se adjunta al mismo:

- Atestado OF 952/04 de la Unidad de Investigación de Accidentes de la Policía Municipal de Madrid, sobre el atentado con bomba en la estación de Santa Eugenia.
- En soporte informático las declaraciones testificales judiciales de fecha 29 de junio, 30 de junio, 1 de julio, 12 de julio, 20 de julio, 23 de julio y 26 de julio, todas ellas de 2004.
- En soporte informático fotografías aportadas por RENFE, otras de las inspecciones oculares de Santa Eugenia y Téllez, y fotografías aportadas por el servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid.
- Informe pericial 234-Q1-04 del vehículo Volkswagen GOLF TDI, 0500 CHB
- Informe pericial 431-Q1-04 del vehículo Skoda Fabia, 3093 CKF
- Informe pericial 202-Q1-04, del poliespan del zulo de la finca de Chinchón.
- Acta de Levantamiento de Cadáver del Juzgado Central de Instrucción nº 3, de la explosión en el piso de la C/ Carmen Martín Gaite, de Leganés.
- Informe Técnico Policial 116-IT-04 de la Sección de Actuaciones especiales de la Comisaría General de Policía Científica, sobre la inspección tras la explosión de Leganés.
- Informe del Laboratorio de Antropología del Instituto Anatómico Forense de Madrid.
- Informe del Servicio de Biología del Instituto nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.
- Informe Pericial de la Sección de Biología-ADN de la Comisaría General de Policía Científica.
- Películas grabadas por el Servicio de Helicópteros del Cuerpo Nacional de Policía el día 11 de marzo (5 DVD)
- Película de la Inspección Ocular tras la explosión del piso de Leganés (1 DVD)
- Cinta nº 2 de las cámaras de seguridad de la estación de Atocha (2 DVD)
- Película del servicio de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid en Atocha, C/ Téllez, El Pozo y Santa Eugenia (1 DVD)."

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

QUINTO: LOCALIZACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EL 11 DE MARZO DE 2004 EN LAS INMEDIACIONES DE LA ESTACIÓN DE VICÁLVARO (IDENTIFICACIONES ADN: GUARDIA CIVIL-CUERPO NACIONAL DE POLICÍA).

El mismo día de los atentados, el 11 de marzo de 2004, sobre las 12 horas, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en la que un testigo comunicaba que en la Gran Vía del Este, de Madrid, próxima a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, donde existía una obra en construcción, observó que sobre las 7 horas 45 minutos una persona se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolos debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación.

En el informe remitido por Guardia Civil, con fecha de registro en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de 31 de mayo de 2004, se reseña que se desplazaron al lugar agentes de dicho Cuerpo, efectuando una inspección ocular y recogida de muestras, además de unos guantes de color negro y una bufanda de tipo tubular de color negro que el testigo encontró en una papelera próxima a la obra; el testigo describió a la persona que dejó en el lugar las prendas de vestir, como de complexión normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años de edad, altura entre 1,70 ó 1,75 metros de estatura, piel oscura, rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

El Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, con fecha 30 de abril de 2004, emite informe, sobre el resultado del análisis de las prendas localizadas, señalando la identificación de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil genético encontrado en la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que se corresponde con el de **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (este perfil genético se localiza en la muestra obtenida de un guante que fue encontrado por el Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, dentro de la sudadera de color negro presentada).

Dicho Oficio de la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, de fecha 26 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado el 31 de mayo de 2004), señalaba:

"Sobre las 12.00 horas del día 11 de marzo de 2004, se recibió llamada telefónica en la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid de D. (...), comunicó que en la C. Gran Vía del Este (Madrid), próximo a la estación de cercanías de tren de Vicálvaro, existe una obra en construcción en la cual trabaja, y observó sobre las 7.45 h. a una persona que se acercó al interior de la obra y se quitó un pantalón y una sudadera que llevaba, dejándolo debajo de una caseta de obra, marchándose a continuación. Posteriormente se acercó y observó la citada ropa, realizando la llamada telefónica mencionada.

Desplazado personal de esa Comandancia, procedió a realizar inspección ocular del lugar, y a la recogida de los citados efectos, además de unos guantes de color negros y una bufanda de tipo tubular de color negro que el informante encontró en una papelera próxima a las obras, sin poder confirmar relación con la ropa del individuo, siendo todo ello remitido al Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, para los análisis pertinentes de ADN y resto de explosivo.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
MADRID

El informante describió a la persona en cuestión como de complexión normal, pelo corto, de unos 20 ó 30 años, altura entre 1,70 ó 1,75, piel oscura, rasgos occidentales, no pudiendo reconocer a nadie fotográficamente a causa de la distancia a la que se encontraba.

Con fecha 30 de abril de 2004, el Servicio de Criminalística emitió un informe, el cual se adjunta, sobre el resultado del análisis efectuado sobre las prendas de ropa citadas, determinando la existencia de varios perfiles genéticos, siendo uno de ellos coincidente con otro perfil obtenido de la sustancia explosiva hallada el 2 de abril de 2004 en la línea AVE Madrid-Sevilla, a la altura del término municipal de Mocejón (Toledo), y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica de la Dirección General de la Policía en aquel momento, corresponde a **ASRIH RIFAAT ANOUAR**.

Por otra parte, de las gestiones efectuadas con el Cuerpo Nacional de Policía sobre los perfiles genéticos hallados en las prendas de ropa, este Cuerpo ha identificado varios como pertenecientes a personas implicadas en los atentados del pasado 11 de marzo, por lo que una vez se reciba en este Servicio informe pericial será remitido a V.I."

Se adjuntaba el **INFORME PERICIAL FECHADO EL 30 DE ABRIL DE 2004, Nº 1376/BI/04, DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL:**

"I.- ASUNTO.

El día 25/03/04 tuvo entrada en este Servicio el escrito número 3240-L, de fecha 15/03/04, dimanante de la Unidad Orgánica de Policía Judicial de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en relación con las ropas aparecidas a la altura del número 26 de la C/ Gran Vía del Este (barrio de Vicálvaro), de Madrid (Madrid), dejadas a las 07'50 horas del día 11/03/04 por una persona que había salido de la estación del tren de cercanías de Vicálvaro (Madrid). Dicha solicitud fue registrada, en el Departamento de Biología, con el número 1376/BI/04. (...)

II.- EVIDENCIAS/MUESTRAS RECIBIDAS.

Se reciben individualizadas en bolsas oficiales de remisión de evidencias/muestras, de papel:

04/1376/01.- Pantalón vaquero de color azul (ver fotografía 1), de la marca "Stevenson".

04/1376/02.- Sudadera de color negro (fotografía 2), marca "Nudos". Se significa que contiene un guante de lana, de color negro, en el interior de su bolsillo izquierdo (fotografía 3), que no figura consignado en la Hoja de Toma de Evidencias/Muestras remitida por la Unidad.

04/1376/03.- Un par de guantes de lana, de color negro (fotografía 4).

04/1376/04.-Una bufanda tipo braga, de color negro, marca "Thinsulate" (fotografía 5).

(...)se procedió a realizar recortes de aproximadamente 1 cm^2 de diferentes zonas de las evidencias. De esta manera se obtuvieron las muestras que a continuación se relaciona (Instrucción Técnica IT-BI-02):

De la evidencia ***04/1376/01.***- Pantalón vaquero, de color azul, de la marca "Stevenson". Presenta una etiqueta interior en la que se lee la composición, 100% algodón, talla 31, e instrucciones de lavado y planchado:

04/1376/01/01.- De una mancha rojiza, con aspecto de sangre seca, de aproximadamente 2'5 centímetros de largo por 0'5 centímetros de

1337

ancho, próxima al borde inferior de la pernera izquierda, en su cara trasera (fotografía 6).

04/1376/01/02.- De una mancha amarillenta, difusa, en el tercio inferior del bolsillo delantero izquierdo (fotografía 7).

04/1376/01/03.- De una mancha amarillenta, difusa, en el tercio inferior del bolsillo delantero derecho (fotografía 8).

04/1376/01/04.- De una mancha pardo-rojiza, de aproximadamente un milímetro cuadrado, en la zona delantera, media, de la pernera derecha (fotografías 9 y 10).

*De la evidencia **04/1376/02**.-* Sudadera de color negro, marca "Nudos", con capucha y forro de red de color azul. Presenta un guante de lana, de color negro, en el que no son distinguibles ni la mano a la que pertenece ni, por tanto, la superficie correspondiente a la palma y a la cara contraria de la mano, en el interior del bolsillo izquierdo:

04/1376/02/01.- De una mancha blanquecina y costrosa, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, en la zona delantera del puño izquierdo, superficie externa (fotografía 11).

04/1376/02/02.- De una mancha con fluorescencia bajo la unidad Crimescope, de aproximadamente un centímetro cuadrado, en la superficie interna del borde superior frontal, izquierdo, del forro, próxima al extremo superior de la cremallera (fotografía 12).

04/1376/02/03.- De una mancha con fluorescencia, de aproximadamente un centímetro cuadrado, en la superficie interna del borde superior frontal, derecho, del forro, próxima al extremo superior de la cremallera (fotografía 13).

04/1376/02/04.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 6 x 6 centímetros, en la zona central del forro de la capucha (fotografía 14).

04/1376/02/05.- Del extremo distal del dedo pulgar del guante, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/02/06.- Del extremo distal del dedo medio del guante.

04/1376/02/07.- Del extremo distal del dedo anular del guante, por la cara opuesta a la anterior.

*De la evidencia **04/1376/03**.-* Un par de guantes de lana, de color negro, no siendo distinguibles a qué mano pertenece cada uno ni, por tanto, la superficie correspondiente a la palma y a la cara contraria de la mano:

04/1376/03/01.- Del extremo distal del dedo anular de uno de los guantes, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/03/02.- Del extremo distal del dedo medio del guante anteriormente consignado.

04/1376/03/03.- De la zona proximal del dedo pulgar del otro guante, en el que no se aprecian manchas, ni en su cara interna ni en la externa, practicado al objeto de detectar posibles células epiteliales de descamación.

04/1376/03/04.- Del extremo distal del dedo medio del mismo guante que el /03/03.

De la evidencia ***04/1376/04.***- Una bufanda tipo braga, de color negro, con una etiqueta próxima a uno de sus bordes, en la que se lee la leyenda "Thinsulate Termal Insulation", y un cordón en el extremo opuesto:

04/1376/04/01.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 7 x 3 centímetros, en la zona media de la cara correspondiente a la etiqueta (fotografía 15).

04/1376/04/02.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, próxima al borde correspondiente al cordón, en la cara opuesta a la etiqueta (fotografía 16).

04/1376/04/03.- De una mancha blanquecina, de aproximadamente 2 x 2 centímetros, próxima a la etiqueta, y en su misma cara (fotografía 17).

(...)

C.- Resultados.

(...) En la tabla siguiente se expresan los resultados de la cuantificación y posterior análisis del ADN nuclear obtenido, junto con los resultados obtenidos del estudio de la muestra 04/1535/05/01, de nuestro anterior Informe 1535/BI/04, de fecha 14/04/04, relativo a la colocación de un artefacto explosivo en la vía férrea del AVE Madrid-Sevilla, en el P.K. 61'250, en el término municipal de Mocejón (Ciudad Real):

Muestra	**04/1376/02/02,/02/03, /02/04** (sudadera)	**04/1376/02/05** (pulgar guante hallado en sudadera)	**04/1376/02/07** (anular guante hallado en sudadera)	**04/1376/02/01** (sudadera)
Marcador	**/03/01**(dedo anular guante)			

(...)

Muestra	**04/1376/02/06** (dedo medio guante hallado en	**04/1376/03/03** (dedo pulgar guante)	**04/1376/03/04** (dedo medio guante)	**04/1376/04/02** (braga-bufanda)
Marcador	sudadera)			

(...)

Obtenemos un mismo perfil genético, de varón, a partir de las muestras 04/1376/02/02, /02/03 y /02/04 (sudadera) y /03/01 (del dedo anular de uno de los guantes).

Obtenemos otro perfil genético, de varón, a partir de la muestra 04/1376/02/05 (del dedo pulgar del guante hallado en la sudadera).

Obtenemos el perfil genético de un tercer varón, a partir de la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en sudadera).

En las muestras 04/1376/02/01 (puño izquierdo de la sudadera), /03/03 (dedo pulgar guante), /03/04 (extremo distal dedo medio guante) y 04/02 (bufanda tipo braga), se han obtenido mezclas de perfiles genéticos de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a las mismas al primer varón.

En la muestra 04/1376/02/06 se ha obtenido una mezcla de perfiles genéticos, de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a la misma al segundo varón. (...)

VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

84339

- Obtenemos un mismo perfil genético, de varón, a partir de las muestras 04/1376/02/02, /02/03 y /02/04 (sudadera) y /03/01 (del dedo anular de uno de los guantes).
- Obtenemos otro perfil genético, de varón, a partir de la muestra 04/1376/02/05 (del dedo pulgar del guante hallado en la sudadera).
- Obtenemos el perfil genético de un tercer varón, a partir de la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en la sudadera).
- En las muestras 04/1376/02/01 (puño izquierdo de la sudadera), /03/03 (dedo pulgar de uno de los guantes), /03/04 (extremo distal del dedo medio de uno de los guantes) y /04/02 (bufanda tipo braga), se han obtenido mezclas de perfiles genéticos de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a las mismas al primer varón.
- En la muestra 04/1376/02/06 (del dedo medio del guante hallado en la sudadera) se ha obtenido una mezcla de perfiles genéticos, de al menos dos personas, no pudiendo descartar como contribuyente a la misma al segundo varón (detectado en la muestra 04/1376/02/05).

Realizado el cotejo de los perfiles genéticos obtenidos con la Base de Datos de ADN de Interés Criminal de la Guardia Civil (ADNIC) se obtiene que el perfil hallado en la muestra 04/1376/02/07 (del dedo anular del guante hallado en sudadera) es COINCIDENTE con el obtenido en la muestra 04/1535/05/01 de nuestro anterior Informe 1535/BI/04, de fecha 14/04/04, remitido a la Ilmo. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Número TRES de la Audiencia Nacional y con el perfil genético llamado "número II", obtenido por el Servicio de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, de los cadáveres seccionados tras la explosión del piso de Leganés, y que según información facilitada por la Comisaría General de Policía Científica corresponde a **ASRIH RIFAAT ANOUAR."**

El perfil de **ASRIH RIFAAT ANOUAR** aparece mezclado en las prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la estación de Vicálvaro con el **ADN** de:

OTMAN EL GNAOUI,
ABDENNABI KOUNJAA y
MOHAMED OULAD AKCHA.

Con relación a las prendas recuperadas junto a la Estación de Vicálvaro el 11 de marzo de 2004, se tomaron dos tipos de declaraciones testificales, las que se refieren a quienes vieron a la persona y las prendas, avisando a la Guardia Civil, y las de los propios miembros de la Guardia Civil que acudieron al lugar a realizar la inspección ocular y recoger los efectos (prendas):

A. A. L. (1 de diciembre de 2004)

Trabajaba en una obra que está en la salida de la estación de Vicálvaro, la anterior a Santa Eugenia; sobre las 9´30 más o menos se entera que una persona de la obra vio a alguien por la mañana que se quitaba la ropa, quedándose con otra puesta e hizo una bola con ella y la dejó debajo de una caseta de la obra; fueron a mirar y vieron que la ropa estaba allí y decidieron llamar a la Guardia Civil. Mientras esperaban la llegada de la Guardia Civil encontraron dentro de un contenedor unos guantes de lana y una braga de las que se ponen en la cabeza, porque miraron en distintos lugares para ver si había más ropa. Al salir de la estación de tren hay que bordear la obra y se pasa por delante del contenedor donde estaban los guantes y

84840
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

una braga. Cogieron los guantes y la braga y los dejaron al lado de la ropa; pero en montones separados, notando que toda la ropa era nueva. Cuando llegó la Guardia Civil se puso en contacto con la persona que lo había visto, éste comentó que vio como una persona se quitó la ropa, apoyó la mano en la caseta y dejó la ropa debajo. La Guardia Civil recogió las pruebas y después de un tiempo preguntando se fueron.

L. M. T. L. (10 de diciembre de 2004)

Trabajaba en la obra que hay enfrente de la estación de Vicálvaro. Llegó sobre las 8 menos veinte a trabajar, y vio sobre las 7´45 o 7´50 horas a un hombre entre medio de dos casetas, y en un momento dado volvió dentro de las casetas y cuando salió se quitó una sudadera oscura y un pantalón azul claro. Al escuchar en la radio la noticia de las explosiones, vieron la ropa debajo de la caseta y era ropa limpia y nueva y era la ropa que él vio que se sacó esa persona. Era un varón entre 25 a 30 años, con el pelo cortito, llevaba unas deportivas color negro y gris, lo vio a unos 50 metros, no era a plena luz del día, pero sí había claridad, de complexión más bien normal, 1´75 o 1´76 de estatura, se le veía un chaval joven, delgado pero fuerte, no llevaba nada en la cabeza, se dejó una sudadera, y a él le pareció que era español. Que no llevaba gafas, ni tenía barba. Esa persona tenía la tez clara y el pelo corto. La ropa con la que se marchó vestido dicha persona, y que tenía debajo de la que se quitó, era un vaquero oscuro o negro o azul oscuro y la sudadera también oscura. Y no llevaba nada en las manos

Guardia Civil con carné profesional Y65986-R (27 de febrero de 2006)

Les requirieron para recoger unas prendas de vestir, en las inmediaciones de la Estación de Vicálvaro, también llamada Puerta de Arganda, ya que unos obreros habían visto a una persona despojarse de ropa de vestir, tirarla debajo de una caseta y salir de allí vestido; entonces el dicente y sus compañeros fueron a recoger la ropa a fin de que se pudiera analizar; que la ropa, y siempre que recogen alguna prenda, lo remiten al Laboratorio de la Comandancia que hay al efecto, y de allí lo remiten al Laboratorio de Criminalística de la Dirección General, en caso necesario.

De la cadena de custodia existe un documento redactado al efecto con todos los detalles de la recogida de la muestra y la entrega de la misma en el Laboratorio. Ese documento debe de estar acompañando a la muestra, aunque siempre tienen una copia en la oficina de dicho documento, por si acaso hay algún problema.

Estuvieron mirando la entrada de la obra, que era un pasillo estrecho entre dos casetas, allí miraron las dos casetas y el pasillo a fin de localizar huellas, pero la superficie era un poco rugosa y lo único que se veían eran borrones, marcas de guantes, en definitiva, ninguna de calidad para poder hacer una recogida de huellas en estado latente.

Sargento Primero de la Guardia Civil con carné profesional H28209-A (27 de febrero de 2006)

Se trasladó a la Estación de Puerta de Arganda correspondiente a la Estación de Vicálvaro, al objeto de realizar una inspección ocular de unos objetos que habían encontrado en una obra, allí les comentaron que a las 7.45 horas habían visto a una persona cambiándose de ropa; se fueron hacía unos contenedores y de allí de debajo de ellos, con guantes, procedieron a extraer la ropa que consistía en unos pantalones vaqueros, una sudadera negra, una braga de cuello, y unos guantes negros, introduciéndolo en bolsas de cartón especiales para ello; haciéndose cargo

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
MADRID
244341

de la misma sus compañeros que los llevaron al servicio de Criminalística de la Dirección General de la Guardia Civil. También se inspeccionó por si hubiera restos o vestigios de huellas las paredes exteriores de la oficina por si la persona se hubiera apoyado para cambiarse, dando un resultado negativo.

Guardia Civil con carné profesional Y-42069-J (27 de febrero de 2006)

Se trasladó a las cercanías de la Estación de Vicálvaro, también llamada Puerta de Arganda, se acercaron a una zona de construcción, y allí comentaron con otros compañeros del Servicio de Información de la Comandancia de Madrid y les comentaron que había unas muestras, consistentes en pantalón vaquero azul, sudadera negra, unos guantes negros y una prenda de forma cilíndrica que ellos conocen como "braga para el cuello" de color negro, que había dejado al parecer un chico de raza árabe y que pudiera estar relacionado con los atentados.

Los restos los encontraron debajo de una caseta de obra que allí había; el compañero y el declarante se pusieron guantes, y recogieron la ropa introduciéndola en unas bolsas individuales y las remitieron al Laboratorio de la Guardia Civil y posteriormente al Laboratorio de Criminalística. Una vez que se encuentran en dependencias de Guardia Civil se hizo una cadena de custodia, que es lo que hay que hacer, y al día siguiente la llevaron en mano al laboratorio de Criminalística; que el dicente tiene copia del escrito de custodia, ya que el que hizo la cadena de custodia la realizó el dicente. Que cuando entrega la copia en Laboratorio ellos se quedan con el original del escrito de custodia. Fue él quien llevó los restos al Laboratorio de la Comandancia de Madrid, y ésta en su momento los remitiría a Criminalística. Se inspeccionó el lugar a fin de localizar restos lofoscópicos, pero que los encontrados no eran buenos para realizar análisis, por lo que no se recogieron.

SEXTO: ACTUACIONES DE LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DE EFECTOS Y VESTIGIOS RELATIVOS A LA MATERIA ESPECIALIDAD DEL SERVICIO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS.

El desarrollo de la instrucción judicial suscitó determinadas cuestiones, cuya aclaración fue interesada a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, que emitió diversos Informes.

Los informes periciales emitidos han sido tenidos en cuenta, atendiendo a sus fechas de redacción, por el Informe Pericial conjunto de 25 de junio de 2004, no obstante, expresamente se reflejan algunos de ellos por su interés (incluidos algunos emitidos por los Departamentos correspondientes del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil).

También se reseñan los informes periciales emitidos con posterioridad al de 25 de junio de 2004, relativos a materias complementarias. Así como el resultado de otras diligencias de instrucción judicial relacionadas.

A) UBICACIÓN DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS EN LOS TRENES Y SU RELACIÓN CON LAS ESTACIONES.

INFORME PERICIAL SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS ARTEFACTOS DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO EN LOS TRENES DE CERCANÍAS, Y SITUACIÓN DE ÉSTOS RESPECTO A LOS ANDENES DE LAS ESTACIONES POR LAS QUE CIRCULARON realizado por la **UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 11 de junio de 2004, con registro de salida nº 17.491 de 14 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado el 15 de junio de 2004).

Se solicitó un informe sobre la ubicación de los doce artefactos que explosionaron en los trenes de Cercanías de Renfe el día 11 de marzo, en las estaciones de Atocha, El Pozo y Santa Eugenia, y en las vías de acceso a la estación de Atocha a la altura de la C/ Téllez, así como sobre la situación de los trenes respecto a los andenes de las estaciones de Alcalá de Henares, Torrejón, San Fernando, Coslada y Vicálvaro, al objeto de poder establecer, si la hubiera, alguna relación entre esos extremos.

La localización de los artefactos explosivos en los trenes de cercanías era la siguiente:

- Tren de la Estación de Atocha (explosiones en los vagones 1, 4, 5 y 6); todos los vagones contaban con tres puertas de acceso por cada costado, que distribuidas uniformemente, compartimentaban el vagón en cuatro zonas de asientos y tres plataformas de acceso con cuatro asientos plegables en cada una de ellas, dos por cada costado.
- Tren de la Calle Téllez (explosiones en los vagones 1, 4, 5 y 6); igual distribución que el anterior.
- Tren de la Estación de El Pozo (explosiones en los vagones 4 y 5; y localización en el vagón 3 del artefacto que neutralizado, explosiona en el andén); cada vagón contaba con dos puertas de acceso por cada costado, ubicadas en los extremos del vagón, de forma que, por cada una de ellas, se accedía a un espacio en el que se encontraba el paso a la zona de asientos del piso inferior y a la escalera que accedía al piso superior, con la misma distribución de asientos corridos y un pasillo central del piso inferior. El artefacto localizado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas, también provenía de éste mismo tren, y no es posible determinar en que vagón fue colocado inicialmente.
- Tren de la Estación de Santa Eugenia (explosión en el vagón 4); el vagón disponía de tres puertas de acceso por cada costado, que distribuidas uniformemente, lo compartimentaban en cuatro zonas de asientos y tres espacios de entrada y salida con cuatro asientos plegables en cada uno de ellos, dos por cada costado.

En el punto siguiente se recoge literalmente el Informe pericial (con la precisión que de la instrucción judicial sí se ha podido precisar el vagón en que se encontraba situado el artefacto neutralizado en el andén de la Estación de El Pozo y que explosionó):

"3.- SITUACIÓN DE LOS TRENES RESPECTO A LOS ANDENES DE DIFERENTES ESTACIONES.

Como se ha visto en el punto anterior, la ubicación de los artefactos en los cuatro trenes de Cercanías de RENFE, presenta particularidades significativas, tales como que en los trenes de Atocha y la C/ Téllez habían sido colocados en los mismos vagones (1, 4, 5 y 6), en el tren de la estación de El Pozo, sólo se pudo situar dos de los artefactos, precisamente en los vagones 4 y 5, y el único artefacto del tren de Santa Eugenia, estaba también en el vagón número 4.

Al objeto de tratar de determinar si la colocación de los artefactos guarda alguna relación con la accesibilidad a los trenes desde sus respectivos andenes, se procedió a estudiar la situación de los mismos, tanto en la estación de Alcalá de Henares, como en las restantes por las que circularon hasta la anterior a la de Santa Eugenia.

La estación de RENFE de Alcalá de Henares, es un denominador común en

cuanto que, además de haberse localizado en su aparcamiento la furgoneta con detonadores y restos de explosivo, también fue punto de partida de los trenes de Atocha, C/ Téllez y Santa Eugenia, y estación de tránsito del tren de El Pozo, que provenía de Guadalajara.

Precisamente, y con un intervalo de 5 minutos, los cuatro trenes salieron desde Alcalá de Henares con dirección a Madrid.

ESTACIÓN DE ALCALÁ DE HENARES

Esta estación dispone de tres vías de cabecera o inicio de recorrido, en las que se situaron los trenes de Atocha, C/ Téllez y Santa Eugenia, que salieron a las 7:00, 7:05 y 7:15 horas, respectivamente.

El acceso a los andenes de estos trenes, coincide con la posición del último vagón, o vagón número 6, de forma, que todos los pasajeros empiezan a distribuirse en el tren a partir de su cola.

Así, y teniendo en cuenta dónde se colocaron los artefactos en estos trenes, en el caso de haber sido en esta estación, el acceso a los tres últimos vagones no presenta problema alguno, ya que son los primeros con los que se encuentran los viajeros. Sin embargo, para llegar al vagón número 1, hay que recorrer todo el andén, hasta el principio del tren, o hasta el vagón número 3 y terminar el recorrido por su interior.

Respecto al tren de El Pozo, que provenía de Guadalajara, su parada en Alcalá de Henares se produjo en la vía 5, a cuyo andén se accede por un paso subterráneo, con dos escaleras a superficie, que precisamente coinciden con las puertas de acceso a los vagones en donde se localizaron los dos artefactos que explosionaron en el tren.

ESTACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ

En esta estación, todos los trenes con destino Madrid, e independientemente de su origen, tienen la parada en la vía 1.

El acceso al andén se produce por un paso subterráneo desde el vestíbulo de viajeros, con una escalera y una rampa, que coinciden con los vagones 5 y 6, respectivamente.

ESTACIÓN DE SAN FERNANDO

Al igual que en la estación de Torrejón, todos los trenes con destino a Madrid, paran en la misma vía (vía 1). A su andén se accede por un paso subterráneo con dos escaleras que coinciden con los vagones 4 y 5.

ESTACIÓN DE COSLADA

Nuevamente, la estación cuenta con una misma vía (vía 1) para todos los trenes con destino Madrid. Al andén se accede desde un piso superior, por dos escaleras mecánicas, que coinciden con los vagones 4 y 6.

ESTACIÓN DE VICÁLVARO

Como en todos los casos, los trenes con destino Madrid, se detienen en la vía 1, y a su andén se accede por un paso subterráneo, con dos escaleras que coinciden con el vagón número 2.

4.- CONCLUSIONES

Tras el estudio de la ubicación de los artefactos en los trenes de cercanías, se puede concluir que:

1. Salvo en los artefactos colocados en el vagón nº 6 del tren de la C/ Téllez, y en el vagón nº 4 de El Pozo, en los demás casos, los terroristas habían colocado el artefacto en el centro aproximado de cada uno de los vagones.
2. En los trenes de las estaciones de Atocha, El Pozo, y el de la C/ Téllez, se habían colocado cuatro artefactos en cada uno de ellos, mientras que en el tren de la estación de Santa Eugenia, sólo se había colocado un artefacto.

3. Es significativo que en los trenes de Atocha y C/ Téllez, los artefactos estuviesen colocados en los mismos vagones (números 1, 4, 5 y 6).
4. No es posible ubicar exactamente dos de los artefactos colocados en el tren de El Pozo, concretamente el que apareció en el andén de la estación, y el que se desactivó en la Comisaría de Vallecas.

Después de estudiar la situación de los trenes respecto a los andenes y escaleras de acceso, en las estaciones de Alcalá de Henares, Torrejón, San Fernando, Coslada y Vicálvaro, y de cara a establecer una relación entre la ubicación de los artefactos y el acceso a los trenes desde los diferentes andenes, se puede concluir que:

5. En la estación de Alcalá de Henares, resulta significativa la circunstancia de que coincidan las escaleras de acceso al andén de vía 5, en la que se encontraba el tren de El Pozo, con los vagones en los que explosionaron los dos artefactos.
6. Salvo en la estación de Vicálvaro, donde el acceso al andén coincidía con el vagón número 2, en el resto de estaciones, coincidía con alguno de los tres últimos vagones. Del mismo modo, en todos los casos (salvo Vicálvaro), el acceso al andén quedaba lejos del primer vagón, en el que al menos en dos ocasiones, se colocaron artefactos (Atocha y C/ Téllez).
7. Aún teniendo en cuenta los datos anteriores, concurren otras circunstancias por las que no es posible determinar una relación fehaciente entre la ubicación de los artefactos y la situación de los trenes en sus respectivos andenes:
   - Una vez en los andenes, y con tiempo suficiente, se puede transitar por ellos, y acceder al tren por cualquiera de sus vagones.
   - Todos los trenes estaban formados por dos unidades de tres vagones cada una de ellas. El paso de una unidad a otra, por el interior del tren, no es posible, pero sí puede transitarse entre los vagones de cada unidad.

Son varias las estaciones desde las que se podría haber accedido a los trenes para colocar los artefactos, y esto, unido al desconocimiento del número de terroristas que lo hicieron, amplía considerablemente el número de probabilidades de acceso a los trenes".

Según **DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR Y RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS** de 19 de mayo de 2005, la relación de estaciones recorridas es la siguiente (sin mencionar una estación abierta con posterioridad al 11 de marzo de 2004):

- **Alcalá de Henares** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho, según el sentido de marcha del tren)
- **Torrejón de Ardoz** (con acceso entrada/salida al tren andén izquierdo)
- **San Fernando de Henares** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho)
- **Coslada** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho)
- **Vicálvaro** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho)
- **Santa Eugenia** (con acceso entrada/salida al tren andén izquierdo)
- **Vallecas** (con acceso entrada/salida al tren andén izquierdo)
- **El Pozo** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho)
- **Asamblea de Madrid-Entrevías** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho)
- **Atocha-Cercanías** (con acceso entrada/salida al tren andén derecho)

B) SUSTANCIAS EXPLOSIVAS Y OTROS COMPONENTES DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, CON ESPECIAL REFERENCIA A LA

84345

LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN; ANÁLISIS DE SUS COMPONENTES Y RELACIONES CON OTROS EFECTOS OBTENIDOS EN LA INVESTIGACIÓN.

Como se ha dicho, en la madrugada del día 12 de marzo de 2004, sobre las 2 horas aproximadamente, agentes de la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, cuando procedían a efectuar una relación de efectos que en dicha sede policial se encontraban depositados, localizaron, entre los efectos recogidos de la Estación de El Pozo, una bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs Mg"), que servía de contenedor del artefacto explosivo (la bolsa de deportes-viaje tenía unas medidas aproximadas de 25 centímetros de ancho, 25 centímetros de alto y 45 centímetros de largo), una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, como contenedor del explosivo; 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino, como sustancia o carga explosiva; 640 gramos de tornillos y clavos introducidos o embutidos como metralla en la sustancia gelatinosa; un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, con tarjeta Amena-auna 32 **652282963**, el cual se encontraba manipulado, saliendo por uno de sus laterales dos cables de cobre unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul; un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable de color rojo, tapón de estancamiento azul turquesa, con cápsula de cobre de 64 milímetros de longitud, teniendo en el culote del detonador inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO – BLASTING CAP – DETONATEUR ELECTRIQUE – Made in Spain, por una cara, y CE 0163 – PELIGRO EXPLOSIVO – DANGER EXPLOSIVE – DANGER EXPLOSIF por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisuosos o inflamables, respecto a sus características eléctricas es sensible, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos; un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

El antedicho artefacto explosivo, desactivado en el Parque Azorín de Vallecas, se trataba de un artefacto real, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil de la marca TRIUM, de Telefónica Movistar; la única modificación que presentaba el teléfono era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono; los cables son de las mismas características que los del detonador que incorpora el artefacto, es decir, de cobre, unifilares y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, respectivamente; respecto al estudio en pantalla de las funciones que tenía programadas el teléfono, se observó que el reloj marcaba la hora correcta, y que estaban activadas las de vibración y alarma-despertador, a las 7 horas 40 minutos; en función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga; sin embargo, y aun contando el artefacto con todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, no se produjo explosión alguna a la hora programada; al objeto de

24846
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

comprobar el funcionamiento del artefacto, se midió la tensión de salida en los cables que se conectaban al detonador, con un resultado de 1,3 voltios en el momento que se activaba la alarma del teléfono (suficientes, en principio, para la iniciación del detonador que incorporaba el artefacto); se conectaron, como prueba, hasta siete detonadores con las mismas características eléctricas que el del artefacto, conectándose cada detonador a los cables del teléfono en las mismas condiciones que estaba el original, realizándose diferentes programaciones en la hora de alarma del teléfono, incluida la misma en la que se encontró (en todas ellas el resultado fue la explosión del detonador en el momento de activación de la alarma); el artefacto contaba, en definitiva, con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, y todas las pruebas realizadas al efecto fueron satisfactorias, así, respecto a la cuestión de por qué no funcionó el artefacto en su momento, no es posible establecer unas circunstancias determinadas, suficientemente concluyentes, para determinar el motivo del fallo; la propia confección artesanal del artefacto, con la consiguiente ausencia de rigor industrial en su fabricación, conlleva a que existan tanto posibilidades de que funcione como de que no lo haga (**Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004, con registro de salida número 12567**).

En escrito de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos-N.B.Q., fechado el 26 de marzo de 2004, y firmado por el Comisario Jefe de la Unidad, se señala: "Según las apreciaciones obtenidas por los técnicos, la antigüedad de la Goma 2 ECO, que constituía la carga explosiva del artefacto desactivado en el distrito Puente de Vallecas, no superaba los cuatro meses" –documento 1 que acompaña a la ampliación de informe pericial, fechado el 27 de mayo de 2004, con registro de salida 15.855 de la Unidad Central de Desactivación de explosivos-.

El detonador consistía en un teléfono móvil de la Compañía *Telefónica MOVISTAR*, marca "TRIUM - T–110", de color azul y plateado, en el cual se descubrió una pegatina, en el interior del compartimiento de la pila, con los siguientes datos: "*MITSUBISHI ELECTRIC. FZ 1324007003. 00DO BA05.MADE IN FRANCE. MT–360 TRIUM 110p 21407–C. LOTE 4612. 350822350844612 (número de IMEI)*", y que en su interior llevaba instalada una Tarjeta *SIM*, del sistema *Prepago*, de la Compañía *AMENA auna*, correspondiente al número ***652282963***. Del referido teléfono, sobresalían por el lateral derecho dos cables, uno de color azul y otro de color rojo, que conectaban con el explosivo envuelto en una bolsa de plástico.

La investigación aclaró que el número real del IMEI del terminal telefónico era el **350822350941947**.

La localización de ese artefacto explosivo sin explosionar permitió realizar diversos informes periciales, sobre el tipo de artefacto en sí y sus características, así como sobre sus componentes; y facilitar las investigaciones posteriores, que se vieron reforzadas y facilitadas ante la localización de otros efectos relacionados con la investigación, tanto en la furgoneta RENAULT Kangoo a la que luego se hará referencia, como la finca de Chinchón cercana a Morata de Tajuña, el artefacto explosivo localizado el 2 de abril de 2004 en la línea férrea del AVE en Mocejón (Toledo), el desescombro del inmueble de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, etc..

84347
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

Los elementos o componentes del artefacto explosivo eran:

1) Una bolsa de deportes-viaje de loneta de color azul marino.

2) Una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura.

3) 10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino (sustancia explosiva: Goma 2 ECO).

4) 640 gramos de tornillos y clavos introducidos como metralla en la sustancia gelatinosa.

5) Un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, manipulado en uno de sus laterales, saliendo dos cables.

6) Una tarjeta SIM Amena-auna 32 **652282963**.

7) Un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo.

8) Un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho.

1) **<u>Una bolsa de deportes-viale de loneta de color azul marino</u>.**

Con relación a la bolsa de deportes/viaje localizada, de loneta de color azul marino, con asas de cuero marrón con una inscripción ("E Fs Mg"), que servía de contenedor del artefacto explosivo, cabe indicar sus características morfológicas, según **Informe Pericial número 04-Q1-187, realizado por la Sección de Química del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica**, fechado el 1 de abril de 2004: de color azul oscuro, de forma rectangular de 45 cm. de largo, 25 cm. de ancho y 25 cm. de alto, presentando un bolsillo en la parte delantera con cremallera y sus extremos ribeteados en material marrón; bandolera de tejido azul oscuro de 3,5 cm. de ancho, cosida a los laterales de la bolsa con una pieza de guarnición de material marrón con forma semicircular en su extremo inferior de 6,3 x 4,0 cm., ribeteada de hilo marrón cosido a la bolsa con el mismo y otro hilo de color azul, también presenta un protector para el hombro negro tipo goma; asas de mano de tejido azul igual al de la bandolera con guarnición marrón rectangular con bordes redondeados de 11 x 12,5 cm., con cinta velcro en sus extremos, ribeteada de hilo color marrón y cosido a las asas con hilo negro; plancha interior de la base de la bolsa de forma rectangular con un tamaño de 42 x 18 cm., de color negro no adherida a la bolsa.

Sobre la referida bolsa se efectuó análisis de sus componentes, que obra en dicho Informe pericial, al que procede remitirse expresamente (incluidas sus fotografías generales y de detalle que en él se contienen).

Las gestiones policiales realizadas por la Comisaría General de Información para averiguar la posible procedencia de dicha bolsa de viaje de loneta (la que contenía el artefacto explosivo), permitieron localizar el establecimiento "Rebiz Moda" (dedicado básicamente a la venta de bolsos, carteras, cinturones y demás complementos), sito en la Calle Caravaca nº 14, de Madrid, situado frente al local sito en el número 13 de dicha Calle, llamado "AFILA" (tienda de ropa), propiedad de Said Chedadi y de otro socio, Rachid Bendouda, y que regentaba Abdennabi Chedadi, donde también colaboraban otros hermanos Chedadi; comprobándose que en dicha tienda "Rebiz Moda" se vendían bolsas de viaje de apariencia idéntica.

La tienda "Rebiz Moda" había adquirido (de MAROTENTIC, 51 Rue au Maire, 75003 París), el 28 de noviembre de 2003, 1.200 bolsos de viaje de nylon de tres tamaños (grandes, medios y pequeños), comprando cuatrocientos bolsos de viaje de cada uno de los tamaños).

Ante la apariencia externa coincidente del tipo de bolso de viaje localizado en la Estación de El Pozo del Tío Raimundo, y las que se vendían en la tienda "Rebiz Moda", se procedió a obtener una bolsa de viaje de color azul oscuro de medidas idénticas a las de la bolsa de viaje intervenida, que fue entregada por el propietario del establecimiento "Rebiz Moda" el 17 de marzo de 2004; dicha bolsa fue remitida para su análisis comparativo con la bolsa intervenida en la Estación de El Pozo del Tío Raimundo.

El análisis comparativo se refleja en el antedicho **Informe Pericial número 04-Q1-187**, realizado por la Sección de Química del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 1 de abril de 2004, señalando que en dicha muestra se estudiaron las mismas piezas de la bolsa y se aplicaron las mismas técnicas analíticas que en la otra muestra (bolsa localizada en la Estación de El Pozo) para su cotejo, *obteniéndose resultados analíticos iguales a los de la bolsa de la Estación de El Pozo*, excepto en determinadas piezas (como el material de guarnición que refuerza la bandolera, determinada composición del material, e hilo de costura que une la guarnición al asa).

Dicho Informe pericial llega a las siguientes conclusiones: 1.- Ambas muestras no son iguales basándose en los siguientes resultados: A) Las guarniciones laterales de refuerzo de las bandoleras presentan las siguientes diferencias: forma de la guarnición (en la bolsa de El Pozo es semicircular en su extremo inferior y la muestra entregada por el propietario de la tienda "Rebiz Moda" es rectangular con los vértices redondeados en su extremo inferior), tonalidad del material (en la bolsa de El Pozo la tonalidad es diferente a la muestra entregada por el propietario de la tienda "Rebiz Moda"), composición del material (la segunda capa de color gris y aspecto esponjoso de la bolsa de El Pozo presenta un comportamiento analítico diferente al de la misma capa de la bolsa entregada por el propietario de la tienda "Rebiz Moda"). B) Hilo de costura de las guarniciones de las asas (el de la bolsa de El Pozo está constituido de fibras de poliéster negro, mientras que el de la bolsa entregada por el propietario del establecimiento "Rebiz Moda" son fibras de poliéster de color azul). 2.- Las diferencias mencionadas en el apartado anterior, no excluyen que ambas muestras puedan tener el mismo origen, al coincidir la mayoría de las características estudiadas, ya que en todos los procesos de fabricación suelen producirse pequeñas diferencias en las remesas, tanto en los procesos automatizados como en los manuales, dándose más probabilidades en éstos últimos casos.

2) Una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura.

Respecto a la citada bolsa, se realizó un informe pericial comparativo con otras bolsas semejantes recuperadas en diversas actuaciones; es el siguiente:

INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE PLÁSTICOS emitido por el LABORATORIO QUÍMICO, SERVICIO CENTRAL DE ANALÍTICA, COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA Ref. 04-Q1-311 (relacionado con los **Asuntos 57-IT-04** *–furgoneta RENAULT Kangoo-*, **62-IT-04** *–artefacto explosivo Puente de Vallecas-* y **116-IT-04** *–Leganés-*, de la Sección de Actuaciones Especiales del Servicio de Innovaciones Tecnológicas), fechado el 24 de mayo de 2004, con registro de salida nº 7073 de fecha 8 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado el 14 de junio de 2004).

Las muestras a comparar eran las siguientes:

1.- **Una bolsa de basura de color azul con tira amarilla** para su cierre, con la referencia 57-IT-04, recogida de la furgoneta Renault Kangoo de color blanco y

matrícula 0576 BRX. Esta bolsa fue localizada en Alcalá de Henares y se ha rotulado como 57.

2.- **Una bolsa de basura de color azul con tira amarilla para su cierre, y dos fragmentos de bolsa de basura azul uno con tira amarilla para su cierre y otro no.** Todo ello con la referencia 62-IT-04. Estas muestras fueron recogidas de la mochila que portaba el artefacto explosivo desactivado en Vallecas y se han rotulado como 62-a y 62-b respectivamente.

3.- **Una bolsa de basura de color azul con tira amarilla** para su cierre y **unos restos de bolsa de basura de color azul**, ambos con la referencia 116-IT-04, recogidos del piso de la C/ Martín Gaite de Leganés, donde se suicidaron siete terroristas. Se han rotulado como 116-a y 116-b respectivamente.

4.- **Una bolsa en blanco** comprada en un Supermercado Día de la localidad de Morata de Tajuña (Madrid). Se ha rotulado como bolsa blanco **(Día).**

Se solicita estudio de comparación del material de la bolsa reseñada en primer lugar, con el resto de ellas.

CONCLUSIONES

1.- **La bolsa 57** *(furgoneta Renault Kangoo)* presenta en general, el mismo comportamiento analítico que la **bolsa 116-a** *(C/ Martín Gaite de Leganés)*.

2.- **La Bolsa 57** *(furgoneta Renault Kangoo)* es distinta a las siguientes bolsas analizadas en base a los siguientes puntos:

- **Las bolsas 62-a y 62-b** *(Comisaría Puente de Vallecas)* son iguales entre sí, y distintas a la bolsa 57 *(furgoneta Renault Kangoo)* en base a su diferencia de espesor y diferente comportamiento por microscopía óptica por polarización, tanto en reflexión como en transmisión de sus tiras amarillas de cierre.
- **La bolsa 116-b** *(C/ Martín Gaite de Leganés)* presenta diferentes proporciones de sus componentes a la bolsa 57 *(furgoneta Renault Kangoo)* y su grosor y anchura también es distinta.
- **La bolsa blanco (Día)** es distinta a la bolsa 57 ya que presenta diferentes proporciones de sus componentes, distintas medidas físicas y diferente comportamiento por microscopía óptica por polarización, tanto en reflexión como en transmisión de sus tiras amarillas de cierre.

3.- La bolsa Blanco (Día) presenta diferente comportamiento analítico a todas las bolsas estudiadas".

3) <u>10.120 gramos de una sustancia gelatinosa, de textura similar a la plastilina, de color blanquecino (sustancia explosiva: Goma 2 ECO).</u>

COMISARIA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Unidad Central de Desactivación de Explosivos-NBQ. ASUNTO: Informe sobre material explosivo, empleado en la confección de los artefactos del 11-M

"En contestación al escrito del Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, con relación a Sumario 20/2004, en el que se solicita informe sobre la composición y origen del material explosivo empleado en la confección de los artefactos, (...).

1.- Se reciben, muestras diversas de metal, plástico, telas, clavos diversos, restos de material aislante, tierras y sustancia pulverulenta de color rosado (posible polvo de extinción de incendios), recogidas por los funcionarios TEDAX actuantes, en los

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

distintos focos de explosión o de desactivación, que se producen como consecuencia de los artefactos colocados el día 11 de marzo del año en curso.

2.- Se efectúan los siguientes ensayos analíticos:

- Ensayos organolépticos
- Vía húmeda clásica
- Microscopía óptica
- Extracciones en fase orgánica
- Cromatografía de Capa Fina

3.- Obteniéndose los siguientes resultados:

- ESTACIÓN DE ATOCHA:

Foco Nº 1: Se corresponde con artefacto desactivado por los Tedax. Se comprueba la presencia de algunos de los componentes de los explosivos conocidos genéricamente como Dinamitas.

Focos Nº 2, Nº 3 y Nº 4: Componentes de Dinamita.

- ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA:

Foco único: Se comprueba la presencia de componentes de Dinamita.

- ESTACIÓN DE EL POZO:

Foco Nº 1: Corresponde a artefacto desactivado por los Tedax, dando como resultado, componentes habituales de las Dinamitas.

Foco Nº 2: Componentes de Dinamita.

Foco Nº 3: No se detecta la presencia, de ninguna sustancia digna de mención.

- CALLE TELLEZ:

Focos Nº 1, Nº 3 y Nº 4: Componentes de Dinamita.

Foco Nº 2: No se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención.

4.- Muestra de sustancia pastosa de color blanco, recogida en bolsa-bomba de la Comisaría del CNP de Vallecas y catalogada en Expediente: 80-M-04. La citada muestra se etiquetó como Nº 4 y se envió para análisis a la Cª General de Policía Científica, quien emitió el correspondiente informe pericial con Referencia **173-Q2-04**, del que se adjunta original.

A la vista de los resultados obtenidos: NITROCELULOSA, NITROGLICOL, NITRATO AMÓNICO, FTALATO DE DIBUTILO Y CARBONATO CÁLCICO, puede decirse que son los componentes de un explosivo Tipo Dinamita y concretamente de la denominada comercialmente como DINAMITA GOMA 2 ECO, fabricada por UNIÓN ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS. Según datos técnicos obrantes en esta Unidad se trata de un explosivo de uso civil, por tanto de los denominados Explosivos Industriales, que presenta las siguientes características explosivas:

Velocidad de Detonación: 5.300 m/s

Potencia: 90% respecto a la Goma Pura

5.- Se significa que sobre las sustancias explosionadas, en los distintos incidentes ocurridos en la mañana del 11 de marzo, y cuyos resultados analíticos se mencionan en el punto 3 de este Informe, solo cabe concluir que se trata de explosivos Tipo Dinamita.

6.- Que es técnicamente imposible, signar el nombre comercial a Dinamitas que han sufrido reacción explosiva, ya que en ella desaparecen determinados componentes, que son los que hacen posible tal designación".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS, **LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO. INFORME PERICIAL 173-Q2-04,** fechado el 12 de marzo de 2004, SOBRE UNA MUESTRA:

ANTECEDENTES

Procedente del Servicio Central de Explosivos, se han recibido (...), la siguiente muestra:

1.- Una bolsa de plástico de idénticas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peso total de 10 gr.

Todo ello relacionado con atentado terrorista en varias estaciones de Cercanías Renfe de la Comunidad de Madrid, que tuvieron lugar el día 11 de marzo de 2004. De lo recibido se solicita: "el resultado de los análisis de dicha muestra y su comparación con las muestras núm. 2 y 3 del informe pericial 173-Q1-04". (...)

RESULTADOS

Por las técnicas analíticas empleadas se identifican:

Muestra nº 1: NITROCELULOSA, NITROGLICOL, NITRATO AMÓNICO, FTALATO DE DIBUTILO Y CARBONATO CÁLCICO.

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que la muestra analizada en el presente informe es de las mismas características que las número 2 y 3 del Informe Pericial 173-Q1-04, excepto en lo concerniente a la METENAMINA, que fueron identificadas en las muestras 2 y 3 del mencionado Informe, mientras que no ha sido identificada en el presente Informe Pericial."

Según Informe Pericial nº 04-Q1-234 del Laboratorio Químico, del Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica –20-8-04– (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 23 de agosto de 2004), se localizan en la moqueta del maletero del vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0500 CHB, de color negro: restos de NITROGLICOL (DINITRATO DE ETILENGLICOL), que es un explosivo que se ha encontrado en la dinamita analizada en dicho Laboratorio con ocasión de los Atentados del 11 de marzo de 2004.

Este vehículo, localizado en Ceuta, lo tenía a su disposición **Abdelilah El Fadoaul El Akil**, y aparecía como titular formal **Hicham Ahmidan**.

4) <u>640 gramos de tornillos y clavos introducidos como metralla en la sustancia gelatinosa</u>.

Sobre la denominada "metralla", constan varios informes periciales, que a continuación de expresan.

4.A) INFORME PERICIAL SOBRE MATERIAL SUSCEPTIBLE DE SER EMPLEADO COMO METRALLA, EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004, realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ, fechado el 7 de diciembre de 2005 (registrado en este Juzgado el 13 de diciembre de 2005).

El Juzgado interesó informe relativo a "*en qué focos de los atentados (el 11 de marzo de 2004 y en Leganés), se encontró o localizó metralla o material susceptible de ser utilizado para ello, atendiendo al artefacto explosivo desactivado en Parque Azorín de Vallecas, con indicación individualizada del lugar, vagón en su caso, etc.*"

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8435

El Informe señalaba que: "Tras las explosiones ocurridas el día 11 de marzo de 2004, en los trenes de Cercanías de RENFE, se recogieron de todos los focos diverso material para su oportuno análisis químico y determinación del explosivo utilizado, como se hizo constar en Anexo 8.1 del Informe Pericial de 26 de abril de 2004. Entre los restos recuperados en las proximidades de los puntos donde se produjeron las explosiones, tras el estudio y análisis correspondientes, se detectaron clavos y tornillos de diferentes tipos y tamaños, que formaban parte de los artefactos con la función de metralla. Para su estudio se clasifican en los modelos que a continuación se relacionan, para lo cual, se ha partido de los clavos y tornillos encontrados enteros.

Modelo A

Tornillo de rosca para madera, con cabeza de estrella, de 35 mm de longitud y 3'5 mm de diámetro total, 2'5 mm de diámetro sin rosca y paso de rosca de 2'1 mm. En la cabeza se encuentra marcada la letra "H".

Modelo B.

Tornillo de rosca para madera, con cabeza de estrella, de 50 mm de longitud y 3'5 mm de diámetro total, 2'2 mm de diámetro sin rosca y paso de rosca de 2'3 mm.

Modelo C

Clavos tipo punta metálica con longitudes entre 46 y 60 mm, aproximadamente, y 2'8 mm de diámetro. En el cuerpo de los clavos, junto a la cabeza, se encuentran marcadas una serie de estrías con, aproximadamente, 0'6 mm de distancia entre unas y otras.

Modelo D

Clavo tipo punta metálica de aproximadamente 60 mm de longitud y 2'7 mm de diámetro, y cabeza plana. En el cuerpo del clavo, junto a la cabeza, se encuentran marcadas una serie de estrías con, aproximadamente, 1'3 mm de distancia entre unas y otras.

Modelo E

Clavo tipo punta metálica de aproximadamente 50 mm de longitud y 2'3 mm de diámetro, y cabeza plana. En el cuerpo del clavo, junto a la cabeza, se encuentran marcadas una serie de estrías con, aproximadamente, 1'2 mm de distancia entre unas y otras.

La mayoría de los restos encontrados de clavos de los modelos C, D y E, habían sufrido el desprendimiento de su cabeza por las temperaturas y presiones alcanzadas en las explosiones.

Modelo F

Clavo tipo punta metálica de aproximadamente 39 mm de longitud y 1'9 mm de diámetro, con cabeza plana. En el cuerpo del clavo, junto a la cabeza, se encuentran marcadas una serie de estrías con, aproximadamente, 1'4 mm de distancia entre unas y otras.

Modelo G

Clavo tipo punta metálica sin cabeza, de 39 mm de longitud y 2'1 mm de diámetro.

Modelo H

Clavo tipo punta metálica sin cabeza, de 29 mm de longitud y 1'5 mm de diámetro.

Modelo I

Clavo tipo punta metálica sin cabeza, de 25 mm de longitud y 1'5 mm de diámetro.

Modelo J

24353
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

Clavo tipo punta metálica sin cabeza, de 20 mm de longitud y 1'2 mm de diámetro.

Modelo K

Clavo de 102 mm de longitud y 4'5 mm de diámetro.

Modelo L

Tornillo de rosca con cabeza redonda para destornillador plano, de 54 mm de longitud y 4 mm de diámetro.

Modelo M

Clavos de aproximadamente 50 mm de longitud y 2 mm de diámetro, muy afectados por el óxido.

Modelo N

Arandela metálica de 29 mm de diámetro exterior y 13 mm de diámetro interior.

3- DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS RECUPERADOS

Teniendo en cuenta el estudio anterior, se describen a continuación los restos recuperados en la desactivación del artefacto explosivo en el parque Azorín de Vallecas, y de las explosiones en los trenes de Cercanías.

PARQUE AZORÍN, Artefacto desactivado

- Numerosos tornillos del modelo A.
- Numerosos tornillos del modelo B.
- Numerosos clavos del modelo C.
- Numerosos clavos del modelo D.
- Numerosos clavos del modelo E.
- Un clavo del modelo F.
- Dos clavos del modelo G.
- Numerosos clavos del modelo H.
- Varios clavos del modelo I.
- Cinco clavos del modelo J.
- Un clavo del modelo K.
- Un tornillo del modelo L.
- Dos clavos del modelo M.
- Una arandela del modelo N.

ESTACIÓN DE ATOCHA, vagón 1

- Restos del cuerpo de dos tornillos con las características del modelo A.

ESTACIÓN DE ATOCHA, vagón 4

- 4 tornillos deformados con las características del modelo A.
- Restos del cuerpo de tres tornillos con las características del modelo A.
- 1 tornillo con las características del modelo B.
- Restos del cuerpo de un tornillo con las características del modelo B.
- 1 clavo deformado con las características del modelo C.
- Restos de tres clavos, que han perdido la cabeza, con las características del modelo C.
- 1 clavo deformado, con las características del modelo D

ESTACIÓN DE ATOCHA, vagón 5

- Restos del cuerpo de un clavo con las características del modelo D.
- Restos del cuerpo de dos clavos, que podrían ser tanto de los modelos C o D.

ESTACIÓN DE ATOCHA, vagón 6

- Restos del cuerpo de un clavo, que ha perdido la cabeza, con características del modelo D.

34354
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
LA PUBLICA JUDICIAL
MADRID

- Restos de un clavo con características del modelo G.

ESTACIÓN DE ATOCHA, explosión indeterminada

- Restos del cuerpo de cuatro tornillos con las características del modelo A.
- Restos de dos tornillos con las características del modelo B.
- Un clavo deformado con las características del modelo E.
- Restos del cuerpo de un clavo, con las características del modelo D.
- Restos del cuerpo de un clavo, con las características del modelo E.
- 2 clavos deformados con las características del modelo G.

TREN C/ TÉLLEZ, vagón 1

- Restos del cuerpo de cuatro tornillos con las características del modelo A.

TREN C/ TÉLLEZ, vagón 5

- Restos de un clavo sin cabeza, con las características del modelo C.

ESTACIÓN DE EL POZO, vagón 4

- Restos de un clavo sin cabeza, con las características del modelo D.

ESTACIÓN DE EL POZO, explosión indeterminada

- Restos del cuerpo de un clavo, con las características del modelo C.
- Restos del cuerpo de un clavo, con las características del modelo D.
- Restos del cuerpo de un clavo, con las características del modelo E.
- Restos de dos clavos con características similares al modelo K.

ESTACIÓN DE EL POZO, explosión en el andén

- Si bien no se encontraron restos de metralla, se registraron efectos de la misma en las paredes del andén y en el costado lateral del vagón nº 3, junto al que se encontraba el artefacto.

ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA, explosión única

- Restos del cuerpo de dos clavos, sin cabezas, con las características del modelo C.
- Restos del cuerpo de cuatro clavos, sin cabezas, con las características del modelo D.
- Restos del cuerpo de cuatro clavos, sin cabezas, con las características del modelo C o D.
- Un clavo deformado con las características del modelo G.

C/ CARMEN MARTÍN GAITE, Leganés, 3 de abril de 2004

- Se recuperó una caja de clavos de 65 mm de longitud y 3 mm de diámetro, que no guardan relación con ninguno de los elementos que se estudian en el presente informe.

4.- ESTUDIO SOBRE LA PRESENCIA DE CADA MODELO EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS.

En el siguiente cuadro, se describe la frecuencia de la presencia de los modelos de clavos y tornillos en cada uno de los escenarios.

ESCENARIOS	Modelos													
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Parque Azorín, Vallecas	*	*	*	*	*	1	2	*	*	5	1	1	2	1
Atocha, vagón 1	2													
Atocha, vagón 4	7	2	4	1										

Atocha, vagón 5				1											
Atocha, vagón 6				1			1								
Atocha, indeterminado	4	2		1	2		2								
C/ Téllez, vagón 1	4														
C/ Téllez, vagón 5			1												
El Pozo, vagón 4				1											
El Pozo, indeterminado			1		2						2				
Santa Eugenia, foco único			2	4			1								

(*) En el artefacto desactivado en Vallecas, se recuperaron numerosas unidades de los modelos señalados.

El tipo de clavos y tornillos recuperados tienen múltiples usos en actividades laborales. Su adquisición en ferreterías o en el ámbito de dichas actividades laborales, es muy fácil.

En función de las medidas y la configuración, son numerosísimos los tipos que hay de cada uno de ellos, siendo en algunos casos imperceptibles las diferencias. Asimismo, es difícil establecer, de forma concluyente, similitudes entre dos modelos parecidos, y más aún cuando alguno ha sufrido los efectos de la explosión.

5.- CONCLUSIONES

Del estudio de los restos recuperados, y de las circunstancias de las incidencias, en lo que a metralla se refiere, se puede concluir que:

1. El artefacto desactivado en el Parque Azorín incorporaba, embutidos en el explosivo, 640 gr de clavos y tornillos, a modo de metralla.
2. En las distintas explosiones producidas en los cuatro trenes, se recogieron evidencias de que los artefactos también disponían de metralla.
3. Los restos de tornillos y clavos recogidos en los distintos lugares de las explosiones, presentan coincidencias con alguno de los modelos de clavos y tornillos recuperados en el artefacto desactivado en el Parque Azorín.
4. Los modelos de clavos y tornillos recogidos en los diferentes escenarios de los atentados, tienen coincidencias entre ellos, y con los que llevaban incorporados el artefacto desactivado, especialmente los modelos A, B, C, D y G.
5. En relación con los clavos encontrados en la C/ Carmen Martín Gaite de Leganés, no se han observado similitudes con los demás elementos estudiados".

4.B) **INFORME PERICIAL SOBRE MATERIAL RECUPERADO EN MINA CONCHITA Y MINA COLLADA Y COMPARACIÓN CON LOS EMPLEADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004, realizado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ,** perteneciente a la Comisaría General de Información, fechado el 14 de febrero de 2006 (y registrado en este Juzgado el 15 de febrero de 2006).

Se solicitó *"se haga la comparativa correspondiente de los resultados del informe pericial remitido por esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ, de fecha 7 de diciembre de 2005, con la tornillería y clavos intervenidos por Guardia Civil en Mina "Conchita" y Mina "Collada" con fecha 17 de junio de 2004, así como con los clavos que fueron recuperados por la Guardia Civil en la Mina "Conchita" con posterioridad a la Inspección Ocular realizada por la Comisión Judicial en el mes de marzo de 2004, concretamente el 14 de Abril de 2005."*

El Informe se remite al anterior de fecha 7 de diciembre de 2005, donde se clasificaron los modelos de tornillería recuperada en diferentes tipos y tamaños (Modelos A a N); y reitera el resultado del estudio en forma de tabla o cuadro, en el

que se describía la frecuencia de la presencia de los modelos de clavos y tornillos en cada uno de los escenarios (cuadro al que procede remitirse para evitar repeticiones).

El Informe continúa reflejando el material hallado en las Minas Collada y Conchita en fecha 17 de junio de 2004, describiéndose 29 modelos, del que sólo se reseña el "**Modelo 21**: Clavo de punta metálica con una longitud de 38,30 mm, y un diámetro de 1,8 mm. (...) De todos los elementos metálicos referidos, tan sólo el modelo reseñado con referencia 21, se corresponde en las medidas con el hallado en Parque Azorín, reseñado con la letra "F".

A continuación se reseña el material recuperado en Mina Conchita el 14 de abril de 2005: "consiste en diversos clavos, varillas y una masa metálica irregular empaquetados en distintos sobres y bolsas con un número, o, en ocasiones, una letra seguida de un número, como referencia. Este material se encuentra en muy mal estado de conservación y presenta signos evidentes de haber estado sometido a situaciones ambientales adversas, en ocasiones, su avanzado estado de deterioro no permite establecer con exactitud las medidas de longitud y, sobre todo, diámetro a efectos de su comparación con el material usado como metralla en los distintos escenarios del 11 de marzo; motivo por el cual se da un margen de ± 0,2 mm para su inclusión en alguno de los modelos en los que se clasificaron los elementos sometidos a estudio en el informe de 7 de diciembre de 2005". (...)

"En la tabla que figura a continuación se expresa la referencia de los distintos clavos y varillas, así como sus medidas aproximadas y su posible inclusión en alguno de los tipos estudiados en el informe pericial de fecha 7 de diciembre de 2005, cuando procede". *(SE HAN EXCLUIDO TODAS AQUELLAS MUESTRAS QUE NO SON COINCIDENTES, LIMITÁNDOSE A RECOGER LAS QUE PERCIALMENTE SE APRECIA SIMILITUD)*

MUESTRA	TIPO	LONGITUD	DIÁMETRO CENTRAL	**Modelo** (según clasificación IP 7 Dic 05)
A-003699.1	VARILLA	35,96 mm	2,19 mm	Modelo G o E
A-003699.2	CLAVO	37,32 mm	1,8 mm	Modelo F
A-003700.2	VARILLA	98,52 mm	4,49 mm	Modelo K
A-003701.2	CLAVO	40,73 mm	2,02 mm	Modelo G
A-003704.11	VARILLA	39,48 mm	4,68 mm	Modelo K
A-003704.14	VARILLA	35,39 mm	2,75 mm	Modelo C o D

"Como se observa en la tabla anterior, la mayoría de los clavos y varillas recuperados por la Guardia Civil en Mina Conchita, el 14 de abril de 2005, no se corresponden con ninguno de los modelos en que, para su estudio, se clasificó el material objeto del informe pericial de fecha 7 de diciembre de 2005.

Únicamente en seis ocasiones, en función del margen de error del que anteriormente se habló, no se puede descartar que algunos de estos clavos o varillas se pudieran corresponder con alguno o algunos de aquellos modelos. No obstante el mal estado en que se encuentran no permite confirmar que se trate, efectivamente, del mismo modelo de clavos".

5.- ESTUDIO SOBRE LA PRESENCIA DE CADA MODELO EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS

En el siguiente cuadro, se describe la frecuencia de la presencia de los modelos de clavos y tornillos en cada uno de los escenarios.

ESCENARIOS	Modelos													
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
Parque Azorín, Vallecas	*	*	*	*	*	1	2	*	*	5	1	1	2	1
Atocha, vagón 1	2													
Atocha, vagón 4	7	2	4	1										
Atocha, vagón 5				1										
Atocha, vagón 6				1			1							
Atocha, indeterminado	4	2		1	2		2							
C/ Téllez, vagón 1	4													
C/ Téllez, vagón 5			1											
El Pozo, vagón 4				1										
El Pozo, indeterminado			1		2						2			
Santa Eugenia, foco único			2	4			1							
M Collada/Conchita (17-06-04)						1								
Mina Conchita (14-04-05)			0-1	0-1	0-1	1	1-2				2			

(*) En el artefacto desactivado en Vallecas, se recuperaron numerosas unidades de los modelos señalados.

El tipo de clavos y tornillos recuperados tienen múltiples usos en actividades laborales. Su adquisición en ferreterías o en el ámbito de dichas actividades laborales, es muy fácil.

En función de las medidas y la configuración, son numerosísimos los tipos que hay de cada uno de ellos, siendo en algunos casos imperceptibles las diferencias. Asimismo, es difícil establecer, de forma concluyente, similitudes entre dos modelos parecidos, y más aún cuando alguno ha sufrido los efectos de la explosión o de la corrosión.

6.- CONCLUSIONES

Del estudio de los restos recuperados, y de su comparación con los clavos y tornillos de diferentes tipos y tamaños que pudieron formar parte, con función de metralla, de los artefactos explosivos relacionados con los hechos sucedidos el 11 de marzo de 2004 en Madrid, Sumario 20/2004, se puede concluir que:

1. Respecto al material hallado con fecha 17-06-04 en la minas Collada y Conchita, tan solo se aprecia la similitud de un único elemento referenciado con número 21, con el hallado en Parque Azorín, reseñado con la letra "F", en cuanto al tamaño de los mismos.
2. Respecto de la mayor parte del material recuperado en Mina Conchita, el 14 de abril de 2005, se puede afirmar que no coincide con ninguno de los modelos en que, para su estudio, se clasificó el material objeto del informe pericial de fecha 7 de diciembre de 2005. Únicamente en seis ocasiones, en función del margen de error dado, no se puede descartar que algunos de estos clavos o varillas se pudieran corresponder con alguno o algunos de aquellos modelos. No obstante el mal estado en que se encuentran no permite confirmar que se trate, efectivamente, del mismo modelo de clavos".

5) <u>Un teléfono móvil marca Trium, Telefónica Movistar, manipulado en uno de sus laterales, saliendo dos cables</u>.

84358

Respecto al orificio efectuado en el terminal telefónico recuperado en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas, consta el Informe pericial que a continuación se recoge, relativo a análisis comparativo de broca encontrada en el domicilio de Jamal Ahmidan, con ocasión de la entrada y registro efectuada en el mismo: **Informe pericial nº 122TR04B del Laboratorio de Balística Forense, Trazas Instrumentales**, Servicio Central de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 29 de abril de 2004, con registro de salida 5.722 de 13 de mayo de 2004 (registrado en el Juzgado el 25 de mayo de 2004): "CONCLUSIONES. (...). SEGUNDA: El orificio realizado en el TELÉFONO MÓVIL del artefacto explosivo, ha podido ser realizado con la BROCA intervenida en la c/. Villalobos nº 51 de Madrid, si bien no se puede afirmar ni descartar que se trate de la misma" (calle Villalobos nº 51, 4º C, de Madrid, domicilio de Jamal Ahmidan).

El Juzgado interesó la emisión de un informe pericial sobre el teléfono TRIUM que incorporaba el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín de Vallecas, con relación a si el referido teléfono tiene función de alarma, posibilidad de fijar día y hora o solamente hora y, en su caso, qué día y/u hora aparecía en el momento de su recuperación y análisis. Dicho informe fue emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBW: **Informe pericial sobre teléfono TRIUM** fechado el 3 de noviembre de 2005, con registro de salida núm. 200500028878 (registro de entrada en este Juzgado de fecha 7 de noviembre de 2005).

El día 12 de marzo de 2004, se desactivó en el parque Azorín de Madrid, un artefacto explosivo, que a su vez había sido localizado en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Puente de Vallecas. El sistema de activación del artefacto lo constituía un teléfono móvil, de la marca TRIUM, con función de temporizador.

Las características del teléfono eran las siguientes: "Se trata de un teléfono móvil, de la firma comercial MITSUBISHI, marca TRIUMP, modelo 110 p.

El mapa de menús del teléfono, en la opción "AJUSTES/ajustes del teléfono/fecha y hora", permite introducir una fecha y una hora, visibles en la pantalla, a excepción del año, cuando el teléfono está encendido.

La fecha y hora programadas son la referencia respecto a la cual, el teléfono facilita al usuario información tal como la fecha y hora de un mensaje recibido, de una llamada perdida, etc.

La opción "UTILIDADES/despertador", permite la programación de una "alarma recordatorio diaria", que hasta que no fuese desactivada, se activaría todos los días, a esa misma hora.

Consecuente con lo anterior, no es posible programar la alarma del teléfono, para temporizaciones superiores a 24 horas, a partir de la hora que figure en la opción "AJUSTES/ajustes del teléfono/fecha y hora".

ESTADO DEL TELÉFONO EN EL MOMENTO DE SU ESTUDIO

Cuando se procedió al estudio del teléfono, su hora coincidía con la real, y tenía activadas las siguientes funciones:

- Alarma recordatorio diaria a las 07:40 horas.
- Función de vibrador.

3.- CONCLUSIONES

Del estudio del teléfono móvil se puede concluir que:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1.- Se trata de un teléfono móvil de la firma comercial MITSUBISHI, marca TRIUM, modelo 110 p.

2.- Entre las funciones del teléfono se encuentra la de introducir, a modo de calendario y de referencia para otras opciones, el ajuste de "fecha y hora".

3.- La opción de despertador permite activar una alarma recordatorio diaria, que sólo admite los parámetros de hora y minutos.

4.- Con independencia del momento de activación de la tarjeta del teléfono, el despertador sólo se puede programar para un tiempo máximo de 24 horas desde el momento de ejecución de esa función.

5.- El teléfono móvil del artefacto desactivado en el parque Azorín, el día 12 de marzo de 2004, además de la función de "vibrador", tenía activado el "despertador" a las 07:40 horas."

Con relación a la procedencia de este terminal telefónico, y las investigaciones derivadas del mismo, se hará mención en otro apartado de este auto.

6) **Una tarjeta SIM Amena-auna 32 652282963.**

Sobre esta tarjeta, y las investigaciones específicas realizadas sobre la misma, se hará referencia en apartado específico.

7) **Un detonador eléctrico industrial, con dos mordazas, cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color azul y rojo.**

El detonador era eléctrico, con retardo del nº 5 (2,5 sg de retardo total), fabricado por la empresa UEB (Unión Esing Bickford), de cápsula de cobre; con las rabizas de colores rojo-azul turquesa -es sensible (rabiza color rojo), de 500 msg de retardo (rabiza color **azul**)-; con color del tapón de estancamiento azul –lo que supone la referencia de identificación del año de fabricación, correspondiendo el azul al año 2003-; con una longitud de los cables del detonador de 1,98 metros.

En la siguiente tabla se relacionan los detonadores con los lugares en los que se localizaron:

DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.001					13
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.003	2			1	71
Detonadores de **Aluminio** del nº **6** fabricados en 2.002					1
Detonadores de **Cobre** del nº **2** fabricados en 2.002	1				23
Detonadores de **Cobre** del nº **4** fabricados en 2.003	1		5(*)		89
Detonadores de **Cobre** del nº **5** fabricados en 2.003	3	1			41

(*) La identificación de los detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón solo permite establecer que son del nº 4 ó 5.

También se recoge en este momento la siguiente tabla, correspondiente a los 238 detonadores intervenidos en el desescombro de Leganés, a fin de facilitar la comprensión de cierta información facilitada:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85 m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

Con fecha 29 de noviembre de 2005 se registró en este Juzgado informe sobre detonadores, solicitado al efecto. En concreto el **Informe técnico, sobre Código de colores de los detonadores eléctricos**, fechado el 25 de noviembre de 2005, elaborado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ.

Se solicitaba informe sobre si existen detonadores con rabizas de color negro y rojo (y, en su caso, las características del mismo), en el mercado español (a fin de esclarecer determinadas manifestaciones vertidas por algún testigo al localizar y recoger la mochila/artefacto explosivo que se neutralizó en el andén de la Estación de El Pozo).

El Informe señalaba: "Los detonadores eléctricos disponen de dos cables recubiertos de PVC, por los que fluye la energía eléctrica necesaria para su iniciación.

El color del recubrimiento de cada uno de los cables, es significativo, por cuanto uno de ellos indica las características eléctricas del detonador, y el otro las de temporización o retardo.

En España, la Norma UNE 31-360-94, establece el código de colores de estos cables que debe aplicarse para la identificación de los detonadores eléctricos, y en ningún caso se hace referencia a la combinación de colores ROJO-NEGRO.

En la citada Norma existe referencia expresa del color rojo, indicativo de que el detonador que porte un cable con este color, tendrá como característica eléctrica la de "sensible", en cambio, no se refleja el color negro.

Igualmente, consultadas las bases de datos disponibles en esta Unidad, y las empresas del sector que fabrican o comercializan detonadores eléctricos en España (UEE, ORICA y SILEX), no se tiene constancia de la existencia de detonadores eléctricos con los cables de color ROJO/NEGRO.

3.- CONCLUSIONES

En base a las gestiones realizadas sobre la comercialización de los distintos tipos de detonadores y como consecuencia, de los colores del recubrimiento de PVC de sus cables, se puede concluir que:

1.- La comercialización en España de este tipo de detonadores se rige por la norma UNE 31-360-94, en la que no se contempla la combinación de colores en sus cables ROJO/NEGRO.

2.- En las bases de datos de esta Unidad, en la que constan datos y características de productos explosivos de otros fabricantes internacionales, no constan detonadores con rabizas ROJO/NEGRO".

El Juzgado también interesó a INTERPOL-MADRID, información de los distintos Estados limítrofes con España (Francia, Andorra, Portugal y Marruecos),

sobre posible comercialización o utilización en dichos Países de detonadores eléctricos que combinasen los colores en las rabizas rojo y negro de modo conjunto: INTERPOL-PARIS (en escrito registrado en este Juzgado el 3 de febrero de 2006) e INTERPOL-ANDORRA (en escrito registrado en este Juzgado el 14 de febrero de 2006), contestan que no se comercializan ni se utilizan, aunque sí el color rojo combinado con otros colores (pero no con el negro).

8) <u>Un cargador de red o energía eléctrica, para teléfono móvil de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono antedicho</u>.

C) <u>TIPO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO RECUPERADO DE LA ESTACIÓN DE EL POZO, LOCALIZADO EN LA COMISARÍA DE PUENTE DE VALLECAS Y DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN</u>:

El Juzgado interesó determinada información sobre ciertas cuestiones relacionadas con los atentados del 11-M, complemento de Informes que ya obraban en las actuaciones. En escrito fechado el 10 de junio de 2004 por el Comisario-Jefe de la **Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ** de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, con registro de salida nº 17.489 (registrado en este Juzgado el 15 de junio de 2004), se da contestación, en el sentido:

"El estudio de todos y cada uno de sus componentes, del artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín de Madrid, pudo determinar que se trataba de un artefacto, de iniciación eléctrica y activación temporizada, proporcionadas ambas por un teléfono móvil.

La única modificación que presentaba el teléfono, era la conexión en paralelo, mediante soldadura, de dos cables, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

El reloj del teléfono marcaba la hora real, encontrándose activadas las funciones de vibración y alarma-despertador.

En función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador, programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

El artefacto en sí, es sumamente básico y sencillo:

- Una bolsa de deportes o mochila para su camuflaje y transporte.
- Un teléfono móvil como sistema de activación temporizada.
- Una fuente de alimentación, la misma del teléfono, con la función de alimentar, el tanto el teléfono, como el detonador, una vez se llegue a la hora prefijada.
- Explosivo y detonador.

Como elemento adicional porta:

- Clavos, con la función de ser dispersados como metralla.

Este montaje se corresponde con cualquier esquema eléctrico simple, y su equivalencia se muestra en la siguiente tabla:

Montaje Eléctrico		Artefacto
Interruptor	⟷	Reloj y alarma del teléfono
Fuente de alimentación	⟷	Pila del teléfono
Bombilla	⟷	Detonador y Explosivo

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

y se puede encontrar en cualquier manual de electricidad, de terrorismo o de sabotajes.

El último esquema llegado a esta Unidad, procede de la Unidad Central de Información Exterior, escrito de 16 de abril del presente año, en el que adjunta una serie de fotocopias de varios documentos relacionadas con el Sumario ordinario 35/01. La primera página fotocopiada contiene una serie de dibujos y esquemas.

Este mismo, aunque en color, con una serie de números, y con lo que parece ser un papel tipo post-it con un número de cinco cifras, apareció publicado en el diario EL MUNDO de 21 de abril de 2004.

Desde el punto de vista de, o para la confección de artefactos, estos esquemas, sirven como guía o apuntes de sistemas artesanales para la elaboración de iniciadores (bombilla rota, detonador), sistemas de activación (pinza y su correspondiente aislante) y circuitos básicos temporizados.

En cuanto a la semejanza del artefacto desactivado en la madrugada del día 12 de marzo en el Parque Azorín, con otros artefactos, éste guarda determinadas similitudes con algunos utilizados por Grupos Terroristas contra Israel.

- ✓ La utilización de clavos como metralla.
- ✓ El hecho de cometer los atentados o de colocar los artefactos en lugares públicos, multitudinarios en determinados momentos, como trenes, autobuses, etc, hace necesario utilizar métodos y objetos, que permitan enmascarar los artefacto explosivos y así pasar desapercibidos evitando llamar la atención, tanto durante el transporte como al ser depositados o colocados en los lugares elegidos, así el uso habitual de mochilas y bolsas de deportes.
- ✓ En cuanto al sistema de activación, los teléfonos móviles permiten una gran variedad de posibilidades adaptándose a las nuevas tecnologías que portan dichas terminales. Estas van desde la activación del artefacto mediante la recepción de una llamada, un tono, un mensaje (como radio control), a una cita de la agenda, una hora prefijada como despertador, etc, (como temporizador).

Aunque el teléfono móvil no es el más común de los sistemas de activación en los artefactos explosivos, su uso, para determinadas acciones, si se ha extendido a muchos grupos terroristas, entre otros ETA, IRA y fundamentalistas Islámicos

En cuanto al tercer punto, exactamente igual que como se informó a V.I. en escrito con registro de salida 13.596 del día 6 de mayo, la posibilidad de acceder a través de Internet a páginas donde se obtenga información sobre cómo elaborar un artefacto de las características del desactivado o similar es relativamente sencillo, al ser miles las páginas en las que de algún modo se explica cómo se produce un atentado terrorista con explosivos.

El encontrar un registro donde exactamente se describan cada uno de los componentes y su ensamblaje es una circunstancia que no consta en esta Unidad".

Con ocasión de las declaraciones testificales de los miembros T.E.D.A.X. de la Jefatura Superior de Policía de Madrid (que constan en apartado anterior), se tuvo conocimiento de la existencia de una radiografía realizada en las operaciones de desactivación del artefacto explosivo localizado en la Comisaría de Distrito de Puente de Vallecas; obtenida la misma, se interesó un informe pericial, cuyo resultado es el siguiente:

INFORME PERICIAL SOBRE LA RADIOGRAFÍA EFECTUADA AL ARTEFACTO EXPLOSIVO DESACTIVADO EN LA MADRUGADA DEL DÍA 12 DE

84263
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

MARZO DE 2004, PROCEDENTE DE LA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE RENFE DE "EL POZO", realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 27 de julio de 2004, con registro de salida nº 22.243, de 30 de julio de 2004:

El Informe llegaba a las siguientes **conclusiones**:

"La documentación aportada, reportaje fotográfico, corresponde a una radiografía realizada durante las labores de desactivación del artefacto explosivo en al parque Azorín de Madrid el día 12 de marzo de 2.004.

En dicha radiografía, entre otros elementos, se observa la presencia de un teléfono móvil, del cual salen dos cables, encontrándose uno de ellos suelto sin conexión alguna con ningún otro elemento, además, se observan muchas zonas oscuras que pueden ocultar componentes y sistemas de activación, por lo que en el momento de una intervención, aporta una información relativa al Técnico. Una vez desactivado sus componentes, la interpretación de la radiografía es completa.

El cable suelto presenta una torsión de haber estado enroscado a otro, sin que se pueda precisar en qué momento se produce esta desconexión, es decir, desde la confección del artefacto hasta la realización de la radiografía.

Igualmente, cabe la posibilidad de que al no existir ningún tipo de protección en los terminales de los cables (cinta aislante por ejemplo), éstos pueden volver a hacer contacto cerrando el circuito nuevamente.

Vista la confección del artefacto, el hecho de que uno de los cables que sale del teléfono carece de conexión con otros elementos, es uno de los motivos por el que el sistema de iniciación podría haber fallado a la 07:40, hora fijada en el teléfono".

D) <u>Informe general de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos del Cuerpo Nacional de Policía sobre las relaciones y similitudes de los vestigios encontrados en varios escenarios relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004</u>.

INFORME PERICIAL SOBRE LA RELACIÓN Y SIMILITUDES DE LOS VESTIGIOS, ELEMENTOS Y SUSTANCIAS, ENCONTRADOS EN VARIOS DE LOS ESCENARIOS RELACIONADOS CON LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO, realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 11 de junio de 2004, con registro de salida nº 17.490 de 14 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado el 15 de junio de 2004):

Dicho Informe situaba el contexto de análisis: "El día 11 de marzo de 2.004 tuvo lugar un atentado, perpetrado mediante la colocación de varios artefactos explosivos, en diferentes vagones de cuatro trenes de las líneas de Cercanías de RENFE, en Madrid. Como consecuencia de las investigaciones policiales llevadas a cabo tras el atentado, durante la mañana del mismo día, se localizó, frente a la estación de RENFE de Alcalá de Henares, Madrid, una furgoneta de la marca RENAULT, modelo KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, en cuyo interior se encontró diverso material explosivo, posiblemente relacionado con los citados atentados.

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se detectó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes que había sido recogida en la estación de RENFE de El Pozo, en cuyo interior se encontró un artefacto explosivo, que posteriormente fue desactivado en el Parque Azorín de Madrid.

Por otro lado, continuando con las investigaciones en curso, también se

84364

produjo, entre otros, un registro en una finca sita en la parcela nº 2, del polígono 44 del municipio de Chinchón.

El día 2 de abril de 2.004, efectivos del Cuerpo de Guardia Civil neutralizaron un artefacto que estaba colocado en las vías del AVE Madrid-Sevilla, próximo a la estación de Mocejón, Toledo.

Finalmente, el día 3 de abril, en el piso de la Avd. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, se suicidaron siete terroristas en una acción kamikaze contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, causando la muerte de un integrante del GEO. (...)

Interesa significar, que si bien, en todos los escenarios señalados se recogieron todo tipo de efectos, y conforme con las competencias de esta Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., el presente informe, sólo abarca aquellos elementos que pudieran estar relacionados con artefactos explosivos.

En lo que respecta al artefacto neutralizado en las vías del AVE, su estudio se ha realizado a partir de las informaciones y muestras facilitadas por el Servicio central de Desactivación de Explosivos y Defensa N.B.Q. del Cuerpo de Guardia Civil, cuyos efectivos son los que actuaron en dicha incidencia.

2.1.- FURGONETA DE ALCALÁ DE HENARES.

Sobre las 15:30 horas del día 11 de marzo se inspeccionó en instalaciones de la UCDE y NBQ, la furgoneta de la marca RENAULT, modelo KANGOO, de color blanco y matrícula 0576 BRX, procedente de Alcalá de Henares.

Entre diversos efectos, se localizó en una bolsa de plástico, de las de basura, bajo el asiento del copiloto de la furgoneta, los siguientes detonadores, restos de ellos y restos de explosivo:

- Un trozo de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita, conteniendo en su interior una sustancia de color blanco y textura pastosa.

  La analítica efectuada a la sustancia, determinó que se trataba de dinamita GOMA 2 ECO.
- Siete (7) detonadores industriales eléctricos, con las siguientes características:

- 3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 cm de longitud, respectivamente.

  En el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo *"UEB" DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain,* por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.
- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 cm de longitud.

  En el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0.
- 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud.

En el culote de los detonadores figura inscrito el número 3, y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5.

- 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 cm de longitud el cable azul y 164 el rojo.

En el culote del detonador figura inscrito el número 2.

Además de los detonadores anteriores, se localizó el cableado de un detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 cm de longitud. En el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de los electrodos del inflamador.

Asimismo, los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5.

En resumen, los datos de los detonadores intervenidos son los siguientes:

CÁPSULA	SERIE RETARDO	RETARDO	COLOR CABLES	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo-azul	Azul turquesa	2003
Cobre	5	2500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Solo cableado y etiqueta con nº 5		2500 m/seg	Rojo/azul		
Cobre	4	2000 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Aluminio	3	1500 m/seg	Rojo/azul	Azul turquesa	2003
Cobre	2	1000 m/seg	Rojo/azul	Rojo	2002

Por las características de los detonadores descritos, y de las inscripciones que figuran en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar, que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickford (UEB).

Se trata de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos. Los de cápsula de cobre, son especialmente fabricados para ser utilizados en minas con riesgo de grisú.

Respecto al cableado encontrado sin detonador, sus características indican que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, y número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos.

2.2.- ARTEFACTO DESACTIVADO EN EL PARQUE AZORÍN DE MADRID

Sobre las 2:40 horas del día 12 de marzo, se detectó en la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía del distrito de Puente de Vallecas, una bolsa de deportes, procedente de la estación de RENFE de El Pozo, en cuyo interior se encontraba un artefacto explosivo, que pudo ser desactivado en el Parque Azorín.

Los elementos que conformaban el artefacto, son los siguientes:

- Una bolsa de deporte de color azul marino.
- Una bolsa de plástico de color azul claro, de las utilizadas para la basura, que contenía el explosivo.
- 10'120 kg de una sustancia blanquecina, gelatinosa y de textura similar a la plastilina, que la oportuna analítica permitió identificar como dinamita GOMA 2 ECO.
- 640 gr de tornillos y clavos que, a modo de metralla, se encontraban embutidos en la masa explosiva descrita en el punto anterior.
- Un teléfono móvil de la marca TRIUM de "Telefónica Movistar" del cual salían dos cables de cobre, unifilares, con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul,

iguales a los del detonador que incorporaba el artefacto. Los cables estaban conectados en paralelo, mediante soldadura, a los terminales positivo y negativo del vibrador del teléfono.

El teléfono tenía programadas las funciones de vibración y Alarma-despertador a las 07:40 horas.

En función de lo anterior, una vez que llegase la hora de alarma o despertador programada en el teléfono, del mismo modo que se activaría el vibrador, también fluiría la energía de la batería del propio teléfono al detonador, con su consiguiente iniciación y explosión de la carga.

- Un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 cm de longitud el cable azul y 198 cm el cable rojo.

  En el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra con el logotipo *"UEB" y DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain,* por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.

  Los datos anteriores determinan que se trata de un detonador fabricado por la empresa española UEB, de los utilizados en minas con ambientes grisuosos o inflamables. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos.
- Un cargador de red a energía eléctrica, para teléfono móvil, de la marca Trium, modelo MA0501, válido para el teléfono citado anteriormente.

2.3.- REGISTRO DE LA FINCA DE CHINCHÓN.

Sobre las 16:00 horas del día 26 de marzo de 2.004, se realizó un registro en la finca nº 2, polígono 44, ubicada a la altura del kilómetro 14,250, de la carretera M 313, de la localidad de Chinchón, en donde, entre otros efectos, se encontraron los siguientes elementos:

- Un trozo de aproximadamente 17 cm de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul.

  El cable presenta un diámetro aproximado de 0'6 mm, al igual que el cableado de los detonadores que fabrica la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB). Así mismo, el color azul de su recubrimiento de plástico, es coincidente con el indicativo de serie de retardo de 500 milisegundos, que fabrica la misma empresa.
- Tres etiquetas adhesivas con el logotipo de *"UEB" DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain,* por una cara, y *CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF* por la otra.

  Estas etiquetas, son las que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB), coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos.
- Una chapa metálica cuadrangular, con unas dimensiones aproximadas de 12 x 12 mm, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2.

  Uno de los laterales de la chapa se prolonga, a modo de lengüeta, para su sujeción, probablemente a un cable eléctrico.

  La chapa en cuestión, ha sido identificada como la que la empresa Unión de Explosivos Ensing Bickford colocaba, hasta enero de 2.003, en uno de los cables de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de

21267
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

retardo o microrretardo. En este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos.

- Restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsula de cobre, todos ellos con su carga base explosionada, y afectados por la acción del fuego.

Para tratar de determinar la identificación de los restos de detonadores encontrados, se procedió al estudio de todas aquellas características que pudieran aportar datos identificables, como son: el diámetro de la cápsula, la disposición y número de mordazas, las características de los electrodos y el material y diámetro de los hilos de alimentación.

Como quiera que junto a los detonadores, se encontraron también las etiquetas comerciales de detonadores eléctricos de la empresa española UEB, se procedió primeramente a realizar un cotejo de las características señaladas anteriormente, con las de un detonador con cápsula de cobre, sensible y de retardo de 500 milisegundos de la mencionada empresa. Para ello, Unión Española de Explosivos facilitó a esta Unidad Central 12 detonadores eléctricos de las mismas características eléctricas, diferentes retardos, y tapón de estancamiento de color marrón, indicativo del año de fabricación (2.004), procedentes de su depósito de Villanueva de Jamúz.

El resultado del cotejo es el siguiente:

CÁPSULA DEL DETONADOR

El detonador utilizado para cotejo, presenta el mismo diámetro aproximado de 7'30 mm que los detonadores recogidos en el registro.

Es significativo, que también las cinco cápsulas presenten una longitud similar desde la tercera de las mordazas, hasta el punto aproximado donde se deforman por la explosión. Lo que indica, que todos ellos podrían pertenecer a un mismo número de retardo.

Al objeto de determinar comparativas, se explosionaron varios detonadores de cobre, de la serie de retardo de 500 milisegundos, concretamente dos del número 2, uno del número 4 y tres del número 5, con el siguiente resultado en cuanto a la longitud restante de sus cápsulas:

Detonador del nº 2	25'91 mm de longitud
Detonador del nº 2	26'10 mm de longitud
Detonador del nº 4	27'09 mm de longitud
Detonador del nº 5	31'35 mm de longitud
Detonador del nº 5	32'19 mm de longitud
Detonador del nº 5	32'53 mm de longitud

La longitud de los detonadores está directamente relacionada con su número de retardo. A mayor retardo, mayor longitud del detonador.

De lo anterior se puede concluir que la longitud de los restos del detonador, tras su explosión, están directamente relacionados con su retardo, de esta forma, respecto a los cinco detonadores recuperados, si bien no puede determinarse con exactitud a la serie de retardo a la que pertenecen, si se puede establecer que efectivamente son detonadores de retardo, y probablemente de los números 4 ó 5.

DISPOSICIÓN Y NÚMERO DE MORDAZAS

Son tres las mordazas de los detonadores quemados, dispuestas transversalmente, de forma que la tercera termina con la cápsula del detonador.

A su vez, cada una de las mordazas presenta en su zona de presión, un número indeterminado de pequeñas muescas longitudinales a la cápsula.

Ambas circunstancias son coincidentes en el detonador de cotejo de la empresa UEB.

ELECTRODOS

Los electrodos recuperados en el suficiente buen estado para su identificación, tienen aproximadamente 11'10 mm de longitud.

En uno de sus laterales hay dos muescas circulares. La punta del electrodo, donde se situaría el hilo del puente de incandescencia, es de mayor grosor que el resto del cuerpo, y tiene forma de rectángulo irregular.

Las mismas características presentan los electrodos de los puentes de incandescencia de los detonadores de la empresa UEB.

Sin embargo, no es posible determinar las características eléctricas de los detonadores, es decir, si son sensibles, insensibles o altamente insensibles, por no quedar resto alguno de los puentes de incandescencia.

HILOS DE ALIMENTACIÓN

Los hilos recuperados son de cobre y tienen un diámetro de 0'6 mm, el mismo que el de los detonadores de cotejo.

En definitiva, tras el estudio de los restos de detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón, y su cotejo con material de la empresa UEB, se puede determinar que las características identificables de los primeros, son iguales a las de los detonadores de cotejo. Por tanto, puede concluirse que se trata de detonadores eléctricos, con cápsula e hilos de cobre, de los utilizados para atmósferas grisuosas o inflamables, y fabricados por la empresa española UEB.

En cuanto a sus características eléctricas y de retardo, tan solo puede determinarse que sí se trata de detonadores con retardo, probablemente de los números 4 ó 5.

Además de los elementos descritos anteriormente, encontrados en el registro de la finca de Chinchón, en el transcurso del mismo, también se localizó, oculto en uno de los cobertizos de la finca, un compartimento, a modo de zulo, que si bien estaba vacío, en la analítica que posteriormente se efectuó a las paredes de poliespan, se detectó la presencia de Nitroglicol y Nitrato Amónico, componentes éstos habituales de las dinamitas.

2.4.-ARTEFACTO NEUTRALIZADO EN LAS VÍAS DEL AVE

El día 2 de abril de 2.004, efectivos de la Guardia Civil neutralizaron un artefacto explosivo que había sido colocado en las vías de la línea del AVE Madrid-Sevilla, cerca de la estación de RENFE de Mocejón, Toledo.

El artefacto estaba formado por los siguientes elementos:

- 12 kg de una sustancia de color blanco y consistencia similar a la plastilina.

  La analítica efectuada a una muestra de la sustancia, entregada por el Servicio Central de Desactivación de Explosivos y Defensa N.B.Q. del Cuerpo de Guardia Civil, mediante oficio LJES/fjmt de 7 de abril, permitió identificar el explosivo como dinamita GOMA 2 ECO.
- Dos bolsas de plástico de los supermercados CARREFOUR y LIDL.
- Un detonador con cápsula de aluminio y número 3 estampado en el culote, cableado azul-rojo y tapón de estancamiento de color azul turquesa, datos estos que permiten identificarlo como un detonador de la empresa UEB, sensible y de la serie de retardo de 500 milisegundos.
- 137'5 metros de cableado, distribuido en tres tramos empalmados de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente.

  Como ocurriera con el explosivo, el Cuerpo de Guardia Civil facilitó a esta Unidad Central muestras del cableado para proceder a su estudio.

  Los dos primeros tramos (14 y 24'5 m) son de cable de cobre paralelo, multifilar y con recubrimiento de plástico de color rojo y negro. En el cable rojo de uno de los

84369

tramos, figura la inscripción *CONCISA AENOR SOLO AUDIO*. En el otro tramo, igualmente en el cable rojo, figura esta otra inscripción: *724 AENOR SOLO AUDIO*.

El tramo restante (99 m) es igualmente de cobre, paralelo y multifilar, pero con envuelta de plástico de color blanco, con la particularidad de que una línea de cable es de sección cuadrangular y la otra circular.

2.5.- C/ CARMEN MARTÍN GAITE, Nº 40, DE LEGANÉS.

El día 3 de abril de 2.004, en el piso de la Avd. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, se suicidaron siete terroristas en una acción kamikaze contra los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, causando la muerte de un integrante del GEO, y heridas de diferente consideración al resto del equipo de intervención.

En la inspección realizada en el lugar tras la explosión, entre numerosos efectos, se pudieron recuperar los siguientes elementos:

- 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre y aluminio, y todos con cableado de color azul-rojo.

  Se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85 m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

- 14 bolsas de transporte de dinamita GOMA 2 ECO.
- 594 envoltorios de cartuchos de la misma dinamita, del calibre 26, y 200 cm de longitud, con la siguiente distribución, y que habrían contenido aproximadamente 90 kg de explosivo en total.
  - Treinta y siete (37) fajas de Lote Nº: **033N212**
  - Veintidós (22) fajas de Lote Nº: **044E071**
  - Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote Nº: **044E152**
  - Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote Nº incompleto: **044E15?**
  - Doscientas quince (215) fajas con Nº lote ilegible
- En cuanto a explosivo, y repartido en diferentes puntos, se recuperaron 17,431 kg de dinamita GOMA 2 ECO.

  Parte del explosivo se encontró en los cuerpos de los terroristas, dentro de bolsas de plástico.
- Varias bolsas de plástico de un supermercado LIDL, bolsas de plástico de las de basura, de color azul con cierre de color amarillo, mochilas y bolsas de deporte de diferentes modelos y materiales.
- 9 teléfonos móviles, sin modificaciones o manipulaciones aparentes, y sin tarjeta SIM.
- Restos de un carrete vacío de 25 m de cable de audio, comercializado por los supermercados AUCHAN.
- Una madeja de cableado de cobre unifilar, de aproximadamente 0'45 mm de diámetro, y envuelta de plástico de color gris claro.

3.- RELACION Y SIMILITUDES ENTRE TODOS LOS EFECTOS, CABLES,

SUMARIO
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

DETONADORES Y SUSTANCIAS ESTUDIADOS.

La comparativa de los elementos recuperados en el conjunto de los escenarios descritos en el presente informe, y agrupados por conceptos, para simplificar su exposición e interpretación, ofrece el siguiente resultado:

DETONADORES

En todos los escenarios se han encontrado detonadores industriales eléctricos, fabricados por la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford (UEB), con la particularidad de que todos son sensibles y de la serie de retardo de 500 milisegundos, es decir, sus cables son de color rojo y azul.

Son de diferentes años de fabricación, los hay tanto con cápsula de aluminio como de cobre, y de diferente número dentro de la serie de retardo de 500 milisegundos.

En la siguiente tabla se relacionan todos los tipos de detonadores con los lugares en los que se localizaron:

CLASE DE DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.001					**13**
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.003	**2**			**1**	**71**
Detonadores de **Aluminio** del nº **6** fabricados en 2.002					**1**
Detonadores de **Cobre** del nº **2** fabricados en 2.002	**1**				**23**
Detonadores de **Cobre** del nº **4** fabricados en 2.003	**1**		**5(*)**		**89**
Detonadores de **Cobre** del nº **5** fabricados en 2.003	**3**	**1**			**41**

(*) La identificación de los detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón solo permite establecer que son del nº 4 ó 5.

EXPLOSIVO

En lo que a esta materia se refiere, al presente informe le acompaña otro elaborado por el Grupo de Investigación de Explosivos, en el que conforme a su competencia, se incide en las analíticas efectuadas a las muestras de explosivo (ANEXO I).

En cualquier caso, salvo en los restos de las explosiones de los trenes, y en el registro de la finca de Chinchón, donde las analíticas efectuada a las muestras recogidas y a las paredes de poliespan del zulo que allí se encontró, respectivamente, solo se pudo determinar la presencia genérica de dinamita. En el resto de los casos, el explosivo utilizado se identificó, específicamente, como dinamita GOMA 2 ECO. Extremo éste, que además se confirmó con la recuperación en el piso de Leganés de numerosos envoltorios y bolsas de transporte de ese producto en concreto.

TELÉFONOS MÓVILES

El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, disponía de un teléfono móvil para su activación, con las manipulaciones correspondientes.

También aparecieron nueve teléfonos móviles entre los restos de la explosión del piso de Leganés, aunque sin las modificaciones necesarias para ser utilizados en artefactos explosivos, si bien, también es cierto que las manipulaciones realizadas en el teléfono del artefacto desactivado fueron bastante simples, por lo que cualquier teléfono móvil, sin grandes modificaciones podría ser potencialmente utilizado para

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

activar un artefacto.

Es significativo que los teléfonos del piso de Leganés apareciesen juntos, dentro de una bolsa de plástico, contenida a su vez en el interior de una mochila.

CABLEADO

En cuanto al cableado aparecido en los distintos escenarios, cuando ha sido relacionado con los detonadores, se ha tratado de cables de cobre unifilares, con recubrimiento de PVC de colores rojo y azul, correspondientes con las características eléctricas y de retardo, respectivamente, de los detonadores de la empresa "UEB".

Los mismos cables incorporaba el teléfono móvil desactivado en la Comisaría de Vallecas, además de los propios del detonador, que también eran iguales.

En la finca de Chinchón, se encontró otro trozo de cable, con recubrimiento de PVC de color azul, e idénticas características que los de los detonadores.

Por otro lado, para la iniciación del artefacto colocado en las vías del AVE, se utilizaron dos tipos de cables, uno de ellos, del que se utilizaron dos trozos de 14 y 24´5 m de longitud, era paralelo, de cobre, multifilar y de colores rojo y negro.

A su vez, uno de los cables anteriores, presentaba en el recubrimiento de plástico de color rojo, la inscripción *724 AENOR SOLO AUDIO*.

En el piso de Leganés, se recuperaron restos de un carrete de 25 m de cable de audio, comercializado por el supermercado Auchan, de la cadena Alcampo, próximo a la citada vivienda. Las características del cable que contenía, son las mismas que las del descrito anteriormente del artefacto de las vías del AVE.

CONTENEDORES

Es coincidente la presencia de bolsas de basura de color azul claro en la furgoneta de Alcalá de Henares, en el artefacto de la Comisaría de Vallecas y en el piso de Leganés.

También se encontraron bolsas del supermercado LIDL, en el artefacto colocado en las vías del AVE y en el piso de Leganés, donde además se da la coincidencia de que en las proximidades de dicho piso hay un supermercado de la misma cadena.

Por otro lado, también es coincidente la presencia de bolsas de deportes y mochilas, en unos casos utilizadas como contenedores del artefacto, como es el caso de las incidencias de los trenes y Vallecas, y en otros, como depósitos de material, explosivo, detonadores y teléfonos, tal y como se encontraron en el piso de Leganés.

4.- CONCLUSIONES

Tras el estudio y comparativa de los elementos recuperados en los escenarios relacionados con los atentados del 11 de marzo en Madrid, se puede concluir lo siguiente:

1. Se han encontrado detonadores en todos los escenarios, que siempre han sido eléctricos, sensibles, de la serie de retardo de 500 milisegundos, y fabricados por la empresa UEB.
2. Igualmente en todos los casos el explosivo recuperado ha sido dinamita GOMA 2 ECO, salvo en el registro de la finca de Chinchón, donde las analíticas realizadas a las muestras recogidas al efecto, sólo pudieron determinar la presencia genérica de dinamita.
3. Solo el teléfono móvil que incorporaba el artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas presentaba las modificaciones necesarias para ser utilizado como sistema de activación. Los teléfonos recuperados en el piso de Leganés no presentaban modificación alguna, si bien, como quiera que las manipulaciones realizadas al teléfono del artefacto desactivado fueron bastante simples, cualquier teléfono móvil podría ser potencialmente utilizado para activar un artefacto.

8487?

4. En el piso de Leganés se recuperaron restos de un carrete de cable de audio de las mismas características que el cable empleado en el artefacto de las vías del AVE.
5. En cuanto a cables de detonadores, tanto si se ha encontrado unido al detonador, como cuando ha sido cableado suelto, como en el caso de la furgoneta de Alcalá de Henares y en el registro de la finca de Chinchón, se trató de cables unifilares con recubrimiento de plástico de colores rojo y azul.

Es significativa la presencia del mismo tipo de bolsas de basura, como contenedor de explosivo u otros elementos, en la furgoneta de Alcalá de Henares, artefacto de Vallecas y en el piso de Leganés. En la misma línea, el explosivo del artefacto de las vías del AVE se encontraba en el interior de una bolsa del supermercado LIDL, de las que también se hallaron algunas en el piso de Leganés".

E) <u>Informe realizado sobre el tipo de artefacto explosivo que aparecía en la grabación del vídeo recuperado en el desescombro de Leganés del 3 de abril de 2004</u>.

INFORME PERICIAL SOLICITADO POR EL JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6, SOBRE SEMEJANZA DEL ARTEFACTO EXPLOSIVO QUE SE OBSERVA EN EL VÍDEO REIVINDICATIVO OBTENIDO EN LEGANÉS, EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2004, CON OTROS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, realizado por la UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS y NBQ, fechado el 11 de noviembre de 2004, con registro de salida nº 31.563 de 17 de noviembre de 2004 (registrado en el Juzgado el 18 de noviembre de 2004):

El Informe señala: "En el vídeo objeto del presente informe se observa la presencia de 3 personas, encapuchadas y vistiendo una especie de túnicas sobre las cuales portan lo que parecen ser sendos artefactos explosivos, dos cinturones bomba (los individuos de los extremos) y un chaleco bomba (el individuo del centro).

Este tipo de artefactos explosivos, para ser considerados como tales artefactos plenamente operativos, deben constar de cierto número mínimo de elementos, no todos los cuales aparecen visibles en la filmación. Dichos elementos son los siguientes:

. Carga explosiva.- En el caso del vídeo analizado ésta parece estar constituida por cartuchos de dinamita en una cantidad indeterminada. Tanto en el caso del individuo que aparece a la izquierda como en el del que aparece en el centro se hacen visible los extremos de lo que parecen ser varios cartuchos de dinamita, más numerosos en el individuo que ocupa la parte central. En el tercer caso se observa un paquete negro en la cintura que se supone contiene el explosivo.

. Fuente de alimentación.- En los tres casos la fuente de alimentación permanece oculta, no obstante se trataría de pilas o baterías que suministrarían la energía eléctrica necesaria para la iniciación del artefacto explosivo.

. Iniciador.- Detonador eléctrico, no visible en la filmación.

. Interruptor de disparo.- Visible parcialmente, consistiría en un pulsador que al ser accionado cerraría el circuito eléctrico, provocando la explosión. En los tres casos, los individuos que aparecen en el vídeo sujetan dicho interruptor con la mano izquierda y tienen el dedo pulgar de dicha mano preparado para accionar el interruptor.

Este tipo de artefactos (cinturones y chalecos bomba) suelen generalmente constar de otros elementos que, si bien no esenciales, suelen aportar una serie de características deseables para los terroristas, cuales son: abrigos o prendas amplias

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
348
MADRID

que contribuyen a la ocultación de los mismos, elementos metálicos añadidos que actuarían como proyectiles en el momento de la explosión aumentando considerablemente el número de víctimas, interruptores de seguridad que facilitan el traslado y evitan la posibilidad de una explosión fortuita en el momento no deseado, etc. Ninguno de estos elementos es observable en el vídeo".

Y continuaba dicho Informe:

"Según la información que obra en nuestros archivos, este tipo de artefactos explosivos ha sido empleado con relativa frecuencia en Israel desde 1993 por grupos terroristas palestinos.

Desde entonces su uso se ha extendido a otros puntos de la geografía mundial, pero siempre relacionado con el terrorismo radical islámico.

El pasado día 3 de Abril de 2004, en la explosión de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, al parecer, se utilizó este sistema u otro similar, sin que se pueda determinar con exactitud si existe identidad ni hasta qué punto son similares a los sistemas que aparecen en el vídeo, ya que sólo se recuperaron parte de los artefactos, y no consta cual fue el sistema exacto de iniciación ni el modo de sujeción al torso o cintura de los terroristas. No obstante en este caso el explosivo había sido extraído de su encartuchado original y amasado, a diferencia de lo que se observa en el vídeo.

Asimismo, recientemente ha tenido entrada en esta Unidad de Desactivación de Explosivos y NBQ unas fotografías de artefactos explosivos obtenidas del material informático intervenido a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** (a) MOHAMED EL EGIPCIO por las autoridades italianas y entregado por éstas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis dentro del procedimiento 20/2004.

Se trata de un total de 12 fotografías pertenecientes a dos artefactos explosivos, un chaleco-bomba y un maletín-bomba (portafolios), todas ellas extraídas del sitio de Internet con dirección electrónica http://www.sftt.org/article12092002b.html.

Visitada dicha página se observa que se presentan las 12 fotografías sin mayor explicación que una breve introducción, en inglés, en la que puede leerse:

Protección Nacional: Chaleco-bomba y maletín-bomba de enseñanza.

Estas fotografías resultan muy interesantes porque muestran lo fácil que es ocultar los explosivos. Nótese también la presencia de clavos y tuercas añadidos a los artefactos explosivos, así como el teléfono móvil dentro del maletín. Estos artefactos explosivos están siendo utilizados en la actualidad por terroristas suicidas en Israel.

A continuación figuran una serie de fotografías facilitadas por miembros de la lucha contraterrorista de Israel en la Conferencia Mundial de Charleston, Carolina del Sur. En ellas se muestra lo que de verdad están utilizando los terroristas contra Israel y en todo Oriente Medio.

Ocho de las doce fotografías en cuestión representan un chaleco-bomba que seguidamente se pasa a analizar. (...)

Aunque existe similitud entre los artefactos explosivos que aparecen en el vídeo y el anteriormente descrito, por tratarse de artefactos explosivos del mismo tipo, también son notables las diferencias:

ARTEFACTO VÍDEO REIVINDICATIVO	MATERIAL INFORMÁTICO SOBRE ARTEFACTO, ITALIA

843 TER
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA

SOPORTE	Chaleco estándar y fajas	Chaleco manufacturado "ad hoc"
EXPLOSIVO	Cartuchos de, al parecer, dinamita	Se ignora
METRALLA	Ausente o no observable	Abundantísima
DETONADORES	1 o 2 en cada caso	22 detonadores
SEGURO DE TRANSPORTE	Ausente o no observable	Si
MODO ACTIVACIÓN	Pulsador cilíndrico	Pulsador cilíndrico

En España se han producido, según datos de nuestros archivos, diversos casos de simulación de estos tipos de artefactos:

- Melilla, 26 de noviembre de 1994, un individuo intenta acceder al interior del buque "Santa Cruz de la Palma", en el momento de ser identificado por agentes policiales, abre su chaqueta y muestra un artefacto explosivo adosado a su cuerpo. Tras ser detenido se determina que se trataba de un artefacto explosivo simulado.
- Córdoba, 18 de septiembre de 2002, se detiene a un individuo de origen magrebí, en el interior de las instalaciones de ferrocarril AVE, portando en el interior de su mochila un artefacto simulado preparado para ser adosado al dorso de una persona.
- Ceuta, 10 de marzo de 2003, aparece en la televisión ceutí un individuo vistiendo un cinturón bomba. Tras investigaciones se localiza a dicho individuo y se comprueba que se trata de un artefacto simulado.

El 4 de Marzo de 2002, ETA utiliza la técnica del chaleco para introducir un artefacto explosivo en el edificio de la Bolsa de Bilbao. El artefacto fue desactivado por efectivos de la Ertzaintza. No se pueden establecer similitudes fehacientes con los anteriores.

Por otra parte, ETA viene utilizando desde antiguo un interruptor pulsador semejante a los que aparecen en el vídeo.

4.- CONCLUSIONES

El presente informe somete a análisis, con los datos que obran en archivo, las semejanzas o identidad de preparación de los artefactos explosivos que se visualizan en la reivindicación en vídeo obtenida en Leganés el día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaite con cualquier otro sistema de preparación de artefactos explosivos y antecedentes, tanto en España como en el extranjero, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- La calidad de la imagen del vídeo objeto de estudio, así como el hecho de que los protagonistas del mismo aparecen siempre mostrando el mismo ángulo (de frente) respecto del espectador, no permite establecer con exactitud la composición exacta del supuesto artefacto explosivo.
- Los elementos que quedan a la vista son los propios de los artefactos explosivos conocidos como chaleco bomba, en uno de los casos, y cinturones bomba, en los otros dos casos.
- Dichos tipos de artefactos son de uso relativamente frecuente por parte de grupos terroristas relacionados con el terrorismo integrista islámico.
- Las fotografías de artefactos explosivos obtenidas del material informático intervenido a **RABEI OSMAN EL SAYED AHMED** (a)

8413

MOHAMED EL EGIPCIO por las autoridades italianas y entregado por éstas al Juzgado Central de Instrucción Número Seis, dentro del procedimiento 20/2004, muestran un chaleco bomba que aparece en una página de Internet con el que existe similitud, hasta el punto de tratarse de dos artefactos explosivos del mismo tipo, pero con el que no se puede establecer una relación de identidad.

- El día 3 de Abril de 2004, como consecuencia de la explosión ocurrida en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés parte del explosivo se encontró, dentro de bolsas de plástico, en disposición indicativa de haberse utilizado artefactos del tipo chaleco o cinturón bomba, si bien se desconoce el modo exacto de activación y de sujeción al cuerpo de los terroristas.
- No existe relación de identidad fehaciente con ningún otro artefacto explosivo, en base a los datos que obran en los archivos de esta Unidad.
- En España se han producido diversos casos de simulación de estos tipos de artefactos.
- En España se ha empleado la técnica de disposición del explosivo alrededor del torso y cintura del terrorista, al menos en una ocasión, para ocultar el explosivo e introducirlo dentro de un edificio".

SÉPTIMO: FURGONETA RENAULT KANGOO 0576 BRX.

A) Localización de furgoneta Renault Kangoo en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, denuncia por sustracción anterior de la misma, y primeras actuaciones policiales.

El mismo día de los atentados, 11 de marzo de 2004, fue descubierta una furgoneta marca RENAULT, modelo KANGOO, con matrícula 0576 BRX, de color blanco, en las inmediaciones de la Estación de RENFE de Alcalá de Henares, en la Calle Infantado.

Dicha furgoneta había sido previamente sustraída, según consta en denuncia presentada por su propietario, D. José Garzón Gómez, en Diligencias policiales de fecha 28 de febrero de 2004 de la Comisaría de Tetuán/Madrid. En declaración prestada por el titular, éste señala que su furgoneta la estacionó en la Calle Aranjuez nº 15 de Madrid el 27 de febrero de 2004, viernes, sobre las 13 horas, y su hermano le manifestó que sobre las 23 horas de ese mismo día, al salir del domicilio de un familiar, vio la furgoneta allí aparcada, por lo que la sustracción debió producirse entre las 23 horas del 27 de febrero y la 1 horas del día 28 de febrero, sábado, cuando él advierte que la furgoneta había desaparecido. En abril/mayo del año 2003 le habían quitado uno de los juegos de llaves que tenía de la furgoneta, teniendo que solicitar una copia, dado que no cambió el bombín de la cerradura debido a su coste.

La furgoneta Renault Kangoo matrícula 0576 BRX ha sido tasada en 7.905 euros a la fecha de su sustracción (28 de febrero de 2004), y tasada tras su recuperación y devolución a su propietario en 5.880 euros; tasándose los efectos sustraídos y no recuperados en 342 euros.

Testigos presenciales manifestaron que junto a la referida furgoneta o en sus inmediaciones habían visto, la misma mañana del día 11 de marzo de 2004, sobre

las 7 horas, a tres individuos en actitud sospechosa manipular unas mochilas (bolsas) y dirigirse posteriormente hacia la Estación ferroviaria de Alcalá de Henares. Comunicado ese hecho a la Policía, se desplazaron a dicha calle miembros del Cuerpo Nacional de Policía, a fin de asegurar el lugar y alrededores, e inspeccionar la furgoneta Renault Kangoo.

Inspector del C.N.P. con carné 65.239. (29 de junio de 2004)

Inmediatamente que llegaron comprobaron la existencia de la furgoneta, los perímetros de seguridad y la localización de posibles cámaras a los alrededores que hubieran podido captar algo. Se observaron con detenimiento los alrededores del lugar donde estaba estacionada la furgoneta, al objeto de poder encontrar algún indicio, sin hallarse nada significativo.

Miembro del C.N.P. con carné 79.858. (29 de junio de 2004)

Una vez en Alcalá se acercó a la furgoneta, dado que pertenece al Grupo de ETA dentro de la Brigada Provincial de Información de Madrid, para controlar determinados indicios que pudieran vincularla con actividades terroristas; al comprobar la furgoneta advierte que no se dan los elementos exteriores identificativos respecto de la materia de la que es especialista (ETA).

Inspector del C.N.P. con carné 80.447. (29 de junio de 2004)

Sobre las 10:30 horas del 11 de marzo de 2004 se recibe en la Brigada una llamada, indicando la existencia de una furgoneta sospechosa en Alcalá de Henares. Que llegaron a Alcalá de Henares momentos antes de las 11 de la mañana, donde funcionarios de la Policía Local habían acordonado la zona.

Inmediatamente que llegó al lugar se desplazó a las taquillas de la estación de RENFE, hablando con el responsable de circulación de la estación, quien le refiere que los trenes: tres habían partido de Alcalá de Henares y otro había pasado por Alcalá de Henares procedente de Guadalajara, siendo el intervalo de salida de los trenes de Alcalá de Henares a las 7.00, 7.05, 7.10, y 7.15, sin ningún tren intermedio, recibiendo el declarante unos papeles indicativos del horario de cada uno de los trenes, señalando que el Jefe de circulación comentó que en una de las estaciones podía haber un retraso o desfase horario de 3 minutos.

Realizó gestiones con el tema de las cámaras (las únicas que estaban funcionando eran las de RENFE, pero no grababan).

En todo momento la furgoneta quedó controlada por parte del declarante y de las personas que formaban el grupo hasta que la misma es trasladada a Canillas y que el declarante vio todo el desarrollo policial para entrar en la furgoneta, queriendo hacer expresa mención que el único que entró en la misma fue el perro de la Unidad Canina, para detectar si había o no sustancias explosivas en el interior de la misma. Su función policial estribó fundamentalmente en asegurar que los elementos de prueba que pudieran existir en el interior de la furgoneta no se vieran alterados. Custodió en un vehículo policial la grúa que trasladó la furgoneta hasta Comisaría General de Policía Científica en Canillas.

Inspector del C.N.P. con carné 82.709. (29 de junio de 2004)

Aseguraron la furgoneta que podía estar relacionada con los hechos, en atención a las previas declaraciones que había realizado el portero de la finca contigua, y comprobaron que funcionarios de la Comisaría Local de Alcalá de Henares y agentes de la Policía Local de la citada población habían acordonado y

asegurado el lugar. La Unidad de Guías Caninos procedió a revisar la furgoneta, forzando el portón trasero para introducir uno de los perros en la misma.

Se aseguró el traslado de la furgoneta hasta la sede de Canillas, lo que se haría sobre las 15:15 horas.

Inspector del C.N.P. con carné 75.039. (20 de julio de 2004)

Era el Inspector Jefe del Grupo de Policía Científica de la Comisaría de Alcalá; ese día, en torno a las 11 de la mañana, les llama la Sala Operativa del 091 y les comunica que se había recuperado una furgoneta que figuraba como robada en el banco de datos de la Policía, en las inmediaciones de la Estación de tren de Alcalá de Henares, que un testigo había visto cómo se bajaba gente de la furgoneta que llevaban bolsas y que podía tener relación con los atentados de las estaciones de tren de cercanías. Cuando llega al lugar de los hechos se entrevista con los responsables del operativo policial, que le comunican que habían acordonado la zona y adoptado el protocolo previsto para esas situaciones.

Al llegar la Unidad de guías caninos examinan la furgoneta exteriormente y les comunican que el resultado es negativo, que no hay nada raro en la furgoneta que se aprecie a simple vista; el declarante se acerca y realiza una inspección ocular exterior de la referida furgoneta, no apreciando nada extraño, ni forzamiento de cerraduras, ni indicios de que se hayan cambiado las placas de matricula. Mira dentro del habitáculo y ve que la furgoneta está compuesta por dos asientos delanteros y una zona de carga separada por una rejilla, diáfana completamente, no observando nada anormal, nada que le llame la atención ni que le induzca a sospechar que pueda haber un artefacto; ante ello habla con uno de los guías caninos sobre la conveniencia de entrar en la furgoneta por el portón trasero, decidiendo entrar por detrás para inspeccionarla. Fuerza la puerta trasera de la furgoneta y el compañero de guías caninos introduce a un perro dentro para que la examine; el guía canino le indica que el resultado es negativo (en la furgoneta sólo entra el perro, quedando el guía en el exterior); a continuación cierra el portón y lo precinta con una cinta de la Policía, con el objeto de realizar la inspección ocular en otro lugar más adecuado.

Llega una grúa, inicia una maniobra para arrastrar la furgoneta y trasladarla, pero no puede porque la furgoneta tiene una velocidad metida. Le dice el operario que no puede arrastrarla así y que hay que sacar la velocidad del coche, el declarante abre de nuevo el portón trasero y levanta desde atrás, por el hueco que queda en un lateral de la rejilla, el seguro de la puerta delantera derecha, a continuación sale de la furgoneta, cierra el portón trasero, abre la puerta delantera derecha y desde fuera, sin llegar a sentarse en el vehículo, coge la palanca de cambios y la pone en punto muerto, cierra la puerta delantera que había abierto, y le dice al señor de la grúa que ya puede trasladar la furgoneta.

Miembro del C.N.P. con carné 74.021. (23 de julio de 2004)

A su Unidad de Guías Caninos esa mañana les llamaron para tres incidencias, la de Alcalá de Henares fue la última; llevaban trabajando desde las 7´30. Les avisan para ir a Alcalá sobre las 11´30 aproximadamente, llegando a Alcalá de Henares sobre las 11´45 más o menos, y terminaron pasadas las 13 horas. Había una furgoneta para revisar que figuraba sustraída. El declarante sacó su perro, y el perro no hizo ningún extraño; se acercó al coche e hizo una requisa exterior con el perro. Le dijo a su compañero que mirase él con su perra, porque su perro dio

negativo. Su perro Aníbal no entró en la furgoneta. Vio como se precintaba la puerta trasera de la furgoneta una vez acabado su servicio.

Sub-Inspector del C.N.P. con carné 28.226. (23 de julio de 2004)

El vehículo a inspeccionar, aparcado al lado de la estación de tren de Alcalá de Henares, era una furgoneta Renault Kangoo de color blanco. Al llegar al lugar los alrededores de la furgoneta estaban acordonados por agentes de uniforme y de paisano, entrevistándose con el jefe del dispositivo, quien les comunicó que la furgoneta constaba como sustraída y tenían que revisarla con los perros.

Se realizó una requisa exterior con el perro de su compañero, y luego hicieron otra requisa con su perra, dando negativo; una vez que resulta negativa la requisa exterior, el Jefe del grupo de Policía Científica procedió a abrir la puerta trasera de la furgoneta con una palanqueta, y una vez abierta, introdujo su perra en la furgoneta para hacer una requisa interior en la parte trasera, el perro dio también negativo y no observaron que hubiera algo extraño en la parte trasera (en la parte delantera la perra no pudo entrar porque había una rejilla interior). En la furgoneta sólo entró la perra, permaneciendo él en el exterior. La inspección duró unos 3 o 4 minutos; y una vez terminada se procedió a precintar la puerta trasera de la furgoneta.

B) Actuaciones policiales sobre la furgoneta Renault Kangoo una vez llega al Complejo Policial de Canillas.

La citada furgoneta RENAULT KANGOO, de color blanco, con matrícula 0576 BRX, tuvo su entrada en el Complejo Policial de Canillas, sobre las 15 horas 30 minutos del día 11 de marzo de 2004, siendo avisados miembros de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, desde el control de entrada de dicho Complejo Policial, a fin que realizasen su labor policial; efectuaron una preinspección al objeto de fijar el orden más adecuado para posteriores actuaciones policiales, haciendo una inspección ocular y descripción del estado del vehículo, señalando las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados para su apertura y aseguramiento cuando fue localizada; refiriendo que del examen de las cerraduras y el clausor se determina la ausencia de fuerza en ellos (*extremo posteriormente confirmado por un técnico de RENAULT, como se indicará en su momento*); el cuenta kilómetros marcaba 37.047 kilómetros; se detecta una cinta casete con inscripciones en árabe ubicada en el interior del radiocasete del vehículo, y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante, que contenía, entre otros, los que parecían ser varios detonadores; haciéndose el oportuno informe fotográfico, y encargándose de los efectos intervenidos los distintos Servicios Policiales competentes, asegurando su recogida, fotografiado, empaquetado y traslado. Se localizaron un total de 61 evidencias, reseñadas en su totalidad en el **Informe Técnico Policial 57-IT-04**, fechado el 24 de marzo de 2004, con registro de salida 4027 de 29 de marzo de 2004 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas. Dependiendo del tipo de evidencias localizadas y reseñadas, se hicieron cargo distintos Servicios: Laboratorio de Biología ADN, Sección de Acústica Forense, Sección de Documentoscopia (Grupo Especial), Laboratorio Químico.

En la bolsa de plástico de color azul que contenía los detonadores se localizaron dos huellas, inicialmente sin identificación, y que finalmente fueron identificadas en **Informe Pericial nº 57-IT-04**, realizado por el Grupo de Terrorismo,

84379
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO

Sección de Inspecciones Oculares, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 20 de mayo de 2004, en el que se efectúa el cotejo de las dos huellas digitales identificadas, y que se corresponden con las impresiones del dedo medio de la mano derecha y dedo pulgar de la mano derecha del ciudadano argelino **Daoud Ouhnane**, nacido el 4 de febrero de 1970 en Orán (Argelia), hijo de Salah y de Knara, con NIE 01799709-M. (*Folios 13.170 y ss. de la causa*)

El Informe Técnico-policial literal que funda lo anteriormente reseñado es el siguiente: "**INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 57-IT-04 (furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX). Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica** (*REGISTRADO judicialmente el 2 de abril de 2004)*

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 24 de marzo de 2004, por los Inspectores con carné profesional 17597 y 19245, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente, PARA HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los corrientes a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, fue localizada en Alcalá de Henares una furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX, que según manifestaciones de un testigo podría estar relacionada con los sucesos mencionados.

Una vez comprobado y asegurado convenientemente su interior, se ordenó su traslado a Dependencias del Servicio Central de Desactivación de Explosivos (Canillas) para su Inspección.

INSPECCIÓN TÉCNICO POLICIAL

Habiendo sido avisados desde el control de entrada del Complejo Policial aproximadamente a las 15:30 horas del mismo día 11 de marzo, los funcionarios con carné profesional 75036 y 59151, realizaron una preinspección para determinar según una primera estimación el orden más adecuado de las posteriores actuaciones.

Se trataba de la furgoneta antes reseñada, cuyo propietario es José GARZÓN GÓMEZ, DNI 01014133, el cual había denunciado su desaparición con fecha 28-02-04 en la Comisaría de Madrid-Tetuán.

Como anomalía destacable sobre el estado exterior del vehículo, se observaron las lesiones de fuerza provocadas sobre los portones traseros, ocasionados en su apertura y aseguramiento cuando fue localizada.

En este sentido, el examen de las cerraduras y el clausor determinó la ausencia de fuerza en ellos, confirmado por un técnico de Renault.

La lectura del cuenta kms mostraba **37.047 kms,** ante los 36.885 que podía haber tenido antes del robo (unos 75 más que manifestó el propietario haberle realizado a los 36.810 que marcaron en la ITV realizada 2 días antes).

En el interior y únicamente de forma visual hasta ese momento, se detectaron entre todos los elementos que posteriormente fueron intervenidos, una cinta casete con inscripciones árabes ubicada en el interior del radícasete del vehículo y una bolsa de plástico de color azul localizada bajo el asiento del acompañante que contenía, entre otros, lo que parecían ser varios detonadores.

En ese momento fueron avisados los Tedax para que se hicieran cargo de dicho material. Acto seguido y convenientemente informada la superioridad de lo acontecido hasta ese momento, se procedió a la recogida, fotografiado, empaquetado y traslado a las Dependencias de Actuaciones Especiales de todos los

efectos y evidencias localizadas en la Inspección. La furgoneta quedó lista para su tratamiento lofoscópico interior y exterior, que a continuación realizaron los dos funcionarios reseñados en la preinspección y de cuyos resultados se da cuenta en el presente Informe más adelante.

En total fueron **61 evidencias** cuya relación se muestra a continuación: *(a fin de evitar la relación prolija de las mismas, sólo se recogen las siguientes)*

- CINTA DE CASETE CON INSCRIPCIONES EN IDIOMA ÁRABE (SE ENCONTRABA DENTRO DEL CASET).
- BOLSA DE BASURA DE COLOR AZUL, CONTENIENDO SIETE DETONADORES Y UN RESTO, DE AL PARECER SUSTANCIA EXPLOSIVA. (LOCALIZADA DEBAJO DEL ASIENTO DEL ACOMPAÑANTE DEL CONDUCTOR).
- GUANTE DE LANA DE COLOR NEGRO.
- BUFANDA AZUL DE LANA "NEW KIDS" (MARCA TEX).
- GUANTE DE COLOR MARRÓN.
- OTRO GUANTE DE COLOR MARRÓN.
- SLIP DE COLOR BLANCO CON RAYAS VERTICALES DE COLOR AZUL Y ROJO
- JERSEY DE LANA A CUADROS GRISES
- BUFANDA A CUADROS MARRÓN Y BLANCO
- MANTA, POR UN LADO IMITACIÓN PIEL DE TIGRE Y POR EL OTRO CUADROS MULTICOLORES
- MANTA DE COLOR MARRÓN
- UN PEINE, UNA CAJA DE CERILLAS DE PARADORES, LLAVERO "AMBULANCIAS PASCUAL", CON DOS LLAVES, UNA LLAVE SUELTA, UNA CAJA DE GRAPAS.
- PEINE DE COLOR MARRÓN.
- MUESTRAS DE RESTOS CELULARES RECOGIDOS EN EL VOLANTE
- MUESTRAS DE RESTOS CELULARES EN PALANCA DE CAJA DE CAMBIOS
- MUESTRA DE RESTOS CELULARES EN FRENO DE MANO
- DIEZ COLILLAS RECOGIDAS EN EL CENICERO DE LA PARTE DELANTERA
- MUESTRAS DE FLORA EN EL HABITÁCULO DEL MOTOR".

De las distintas evidencias y muestras recogidas se hicieron cargo los especialistas de los diferentes Servicios, Secciones o Laboratorios de la Comisaría General de Policía Científica (**Laboratorio de Biología ADN; Sección de Acústica Forense**; **Sección de Documentoscopia; Laboratorio Químico)**. Así como se efectuó el tratamiento lofoscópico de las evidencias susceptibles de sustentar huellas dactilares.

El 9 de junio de 2004, el técnico de la RENAULT, **E. H. M.** prestó declaración testifical, e informe sobre el estado del sistema de apertura y encendido de la furgoneta Renault Kangoo, señalando que se ratificaba en la declaración prestada ante la Policía después de los atentados del día 11 de Marzo de 2004, indicando que el vehículo no presentaba ningún tipo de manipulación; el arranque no había sufrido ningún cambio, ni tenía ningún síntoma de haber sido manipulado, ni tampoco las puertas de la referida furgoneta. Refirió que el vehículo puede tener cuatro llaves, la marca suele entregar dos, pero las otras dos se pueden hacer en cualquier sitio; en septiembre de 2003 en el taller se hizo otra llave, porque el cliente manifestó que había perdido una. Sólo se pueden tener cuatro llaves porque son las permitidas por el sistema electrónico del vehículo, y una vez que se utilizan estas cuatro, en caso de

utilizar una quinta llave, ya sería sin la electrónica del vehículo, por lo que no podría ser arrancada nunca la furgoneta con una quinta llave, aunque sí podría abrirse la puerta, pero quedando inmovilizado el vehículo, toda vez que lleva un código electrónico.

Los análisis técnicos realizados sobre las llaves y el sistema de apertura de puertas, así como sobre el sistema de arranque del vehículo, determinan que las dos llaves analizadas y localizadas no presentan signo alguno de alteración o manipulación, como tampoco lo presenta el sistema de anti-arranque del vehículo, lo que lleva a la conclusión que el vehículo en todo momento ha sido arrancado bien con llave original, bien con una copia.

Así también lo refiere el analista de incidencias técnicas del Departamento de Servicios Técnicos pertenecientes a Renault España Comercial S.A., **G. R. L.** (en informe emitido el 25 de marzo de 2004), el cual, tras analizar el vehículo reseñado, indicó que no se observa que se hayan producido intervenciones o manipulaciones sobre el sistema anti-arranque, y tampoco presenta desperfectos aparentes. Analizado visualmente el calculador de inyección, no presenta síntomas de que se haya sustituido, así como tampoco el sistema del casquillo receptor. También se observaron los bajos del vehículo, así como anclajes del motor a los elementos estructurales, no apreciándose señales o indicios de manipulación. Por lo que llega a la misma conclusión, en el sentido de no presentar el sistema anti-arranque ninguna manipulación.

En **Nota Informativa** fechada el 22 de marzo de 2004, de la **COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, LABORATORIO BALÍSTICA FORENSE, TRAZAS INSTRUMENTALES, CON REFERENCIA 122TR04,** se señala: En el curso de los estudios llevados a cabo en el Grupo de Trazas instrumentales del Servicio Central de Técnica Policial, sobre DOS LLAVES correspondientes a la furgoneta RENAULT KANGOO, matrícula 0576 BRX relacionadas con el atentados terrorista cometido el día 11-3-04 en Madrid, se ha podida determinar lo siguiente:

Se trata de dos llaves convencionales de vehículo, con el anagrama RENAULT y con el mismo perfil, es decir, para una misma cerradura.

- Una de ellas posee en el cuerpo metálico el anagrama de "valeo", que corresponde al fabricante de la llave. Esta presenta signos de desgaste por su uso.
- La otra posee una pequeña pegatina blanca y carece del anagrama "valeo", por lo demás es idéntica a la anterior. Carece de signos de desgaste, por lo que ha sido poco utilizada.

Ambas han sido confeccionadas por un sistema convencional y no manualmente, y no presentan signos de alteración o manipulación. Ambas poseen sistemas electrónicos internos de seguridad.

El código de Cerradura de ambas llaves es "**1 3 1 4 5 3**".

Aunque aparentemente parecen originales de la casa RENAULT, no es posible asegurarlo debido a que en el mercado de copiado de llaves pueden existir patrones de llaves iguales a los que proporcional los fabricantes de vehículos."

C) Informes periciales derivados de los efectos, vestigios y muestras recogidas de la inspección técnico-policial de la furgoneta Renault Kangoo.

C).1. Detonadores y restos de sustancia explosiva.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En el interior de la bolsa de plástico de color azul de las usadas para basura, que se encontró bajo el asiento del acompañante del conductor, había siete detonadores industriales eléctricos (3 detonadores eléctricos con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 195, 197 y 199 centímetros de longitud, cada uno de ellos; en el culote de los detonadores figura inscrito el número 5, y en el cableado de los tres se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 5 2.5, y en dos de ellos otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF por la otra; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 62 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 200 centímetros de longitud, en el culote del detonador figura inscrito el número 4, y en el cableado se encuentra adherida una etiqueta con las inscripciones 4 2.0; 2 detonadores eléctricos con cápsula de aluminio de 60 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color azul turquesa, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color azul y rojo, de 198 centímetros de longitud, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 3 y en el cableado de uno de ellos se encuentra una etiqueta con las inscripciones 3 1.5; 1 detonador eléctrico con cápsula de cobre de 58 mm de longitud, tres mordazas que terminan con la cápsula, tapón de estancamiento de color rojo, cableado unifilar de cobre y recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 162 centímetros de longitud el cable azul y 164 centímetros el cable rojo, en el culote de los detonadores figura inscrito el número 2 (*este detonador su año de fabricación fue el 2002, y los anteriores seis detonadores todos tienen como año de fabricación el 2003*); además de los detonadores antedichos, se localizó el cableado de otros detonador más, igualmente unifilar, de cobre y con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 198 centímetros de longitud, en el extremo de los cables que se unirían con el detonador, se observan restos de lo que podría ser el puente de incandescencia , asimismo los cables llevan adheridas una etiqueta con las inscripciones 5 2.5 –relativas al retardo-); atendiendo a las características de los detonadores y de las inscripciones en las etiquetas adheridas al cableado, se puede determinar que todos los detonadores han sido fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING BICKFORD, tratándose de detonadores eléctricos, todos ellos sensibles y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos, y especialmente fabricados, los de cápsula de cobre, para ser utilizados en minas con riesgo de grisú (el cableado encontrado sin detonador indica, por sus características, que también pertenecen a un detonador eléctrico sensible, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le confiere un retardo total de 2500 milisegundos).

También se encontró en dicha bolsa de plástico el extremo de un cartucho de dinamita, compuesto por un trozo de papel parafinado y sustancia gelatinosa de color blanco marfil, tipo plastilina.

Del análisis comparativo de los elementos intervenidos en la furgoneta RENAULT KANGOO y del artefacto explosivo que no estalló (Comisaría del Puente de Vallecas), se establecerían las siguientes coincidencias o similitudes: bolsas de plástico de color azul claro de las utilizadas para basura, con la misma apariencia, textura y color, siendo ambas contenedores de partes de los artefactos; detonadores eléctricos fabricados por la empresa española UNIÓN DE EXPLOSIVOS-ENSING

BICKFORD, todos ellos sensibles (cable color rojo) y pertenecientes a series de retardo de 500 milisegundos (cable color azul) –estos detonadores no sólo son iguales en cuanto a su origen, español, sino a otras características más significativas como su sensibilidad eléctrica (sensibles en todos los casos), su pertenencia a series de retardo de 500 milisegundos y sus cápsulas de cobre, utilizadas en minas con riesgo de grisú. *Las analíticas efectuadas a los restos de explosivos encontrados en la* ***furgoneta de Alcalá de Henares –RENAULT KANGOO-*** *apuntan la presencia en su composición de Nitrocelulosa, Nitroglicol, Nitrato Amónico, Ftalato de Dibutilo,* ***Metenamina*** *y Carbonato Cálcico; las realizadas a la sustancia explosiva del* ***artefacto desactivado en la Comisaría del Distrito de Puente de Vallecas****, ofreció el mismo resultado anterior; y las realizadas con* ***muestra patrón de Dinamita GOMA 2 ECO****, da el mismo resultado analítico; todo lo cual viene a determinar que en ambos casos se utilizó el mismo explosivo* (**INFORME emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana,** fechado el 15 de marzo de 2004, con registro de salida 8534, de 16 de marzo de 2004; y NOTAS INFORMATIVAS complementarias ya mencionadas en otra resolución anterior de este Juzgado).

C).2. Aclaraciones sobre los análisis comparativos de muestras.

Lo resaltado en color marrón en el apartado anterior debía ser aclarado.

Consta a los folios 10.911 y ss. de las actuaciones oficio de la **COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Unidad Central de Desactivación de Explosivos-NBQ: ASUNTO: INFORME SOBRE EXPLOSIVO EN FURGONETA RENAULT KANGOO,** en el que se señala:

Como consecuencia de los atentados terroristas ocurridos en Madrid, el día 11 de marzo de 2004, se inspecciona en la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, una furgoneta marca Renault Kangoo, con matrícula 0576 BRX, en cuyo interior, los funcionarios Tedax actuantes recogen, además de otros efectos, lo que parece ser un pequeño resto de cartucho explosivo, formado por un papel tipo parafinado conteniendo en su interior adherida sustancia de color blanco y textura pastosa, para el estudio de la cual, el Iltmo. Sr. Comisario Jefe de la Unidad, designa al licenciado en Ciencias Químicas adscrito a la misma, con Carné Profesional Nº 17.632, el que procede a extraer una pequeña cantidad de sustancia, que se envasa y etiqueta como Muestra Nº 2, enviándose para su análisis a la Cª General de Policía Científica, junto con otras dos, siendo la relación de muestras enviadas la siguiente:

Muestra Nº 1: Sustancia pulverulenta de color rosado (posible polvo de extinción de incendios), recogida en el Foco Nº 3 de la estación de El Pozo.

Muestra Nº 2: Sustancia extraída del supuesto cartucho explosivo, encontrado en furgoneta Renault Kangoo matrícula 0576 BRX.

Muestra Nº 3: Sustancia extraída de un cartucho de Dinamita Goma 2 ECO, enviada como patrón para cotejo con la anterior, ya que técnicos de esta Unidad sospechan, pueda ser idéntica a la anterior.

En el escrito de remisión de las citadas, se especifica la necesidad de realizar cotejo de las Nº 2 y Nº 3.

Se recibe contestación de la citada solicitud, mediante **Informe Pericial analítico** (se adjunta original) con Referencia **173-Q1-04**, en el que se comprueba, previo estudio de los componentes detectados en los análisis, que la muestra recogida en la citada furgoneta, se trata de un resto de cartucho de la Dinamita

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID

conocida comercialmente como Dinamita Goma 2 ECO, fabricada por Unión Española de Explosivos, tratándose de un explosivo de uso civil y de amplia utilización.

El referido **Informe 173-Q1-04,** de la COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS, **LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO,** fechado el 12 de marzo de 2004, es el siguiente: ***"INFORME PERICIAL SOBRE TRES MUESTRAS***

ANTECEDENTES

Procedente del Servicio Central de Explosivos, se han recibido (...), las siguientes muestras:

1.- Una bolsa de plástico transparente de cierre hermético, conteniendo en su interior un polvo de color rosáceo, con un peso total incluida la bolsa de 4 gr.

2.- Una bolsa de plástico de idénticas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peto total de 2 gr.

3.- Una bolsa de plástico de las mismas características a la anterior, conteniendo en su interior una sustancia blanquecina apelmazada, con un peso total de 3 gr. (...)

De lo recibido se solicita: "el resultado de los análisis de las muestras núm. 2 y 3, encaminados al cotejo de ambas". (...)

RESULTADOS

Por las técnicas analíticas empleadas se identifican:

Muestra nº 1: SULFATO AMÓNICO Y FOSFATO AMÓNICO DIÁCIDO.

Muestra nº 2 y 3: NITROCELULOSA, NITROGLICOL, NITRATO AMÓNICO, FTALATO DE DIBUTILO, METENAMINA y CARBONATO CÁLCICO.

Desde el punto de vista analítico, y por las técnicas empleadas, se puede afirmar que las muestras número 2 y 3, son de las mismas características. (...)"

De lo anterior se infieren varias conclusiones; primera, las muestras analizadas son las numeradas como 2 (Renault Kangoo) y 3 (muestra patrón de Goma 2 ECO) –en ningún momento se analiza en ese informe pericial muestra de la sustancia explosiva recuperada del artefacto desactivado en el Parque Azorín de Vallecas-; segunda, las muestras 2 (Renault Kangoo) y 3 (muestra patrón de Goma 2 ECO), tienen las mismas características, entre ellas, la "metenamina"; tercera, existe un error en el informe pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ; y cuarta, en principio no existe duda alguna que se trataría de dinamita Goma 2 ECO la sustancia localizada en la furgoneta Renault Kangoo.

Lo anterior, puesto de manifiesto en las actuaciones a raíz de una petición formulada por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3, llevó a este Juzgado a interesar a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos aclarase determinadas cuestiones en un informe. El informe se transcribe a continuación:

INFORME UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS Y NRBQ fechado el 20 de abril de 2005, con número de registro de salida 11.648 (con registro de salida de la CGI 200500011004, de 22 de abril de 2005), y registrado en este Juzgado el 22 de abril de 2005:

"En contestación al escrito del Juzgado Central de Instrucción Número Seis, de fecha 5 de abril de 2005, en el que se solicita Informe Pericial sobre sustancias y

explosivos, relacionados con las distintas actuaciones derivadas de los atentados terroristas acaecidos el 11 de marzo y 3 de abril de 2004, dimanante de solicitud de información que ha interesado el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 por oficio de 21 de marzo de 2005. El Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ designa, para la realización del mismo, al Licenciado en Ciencias Químicas con Carnet profesional Nº 17.632, adscrito a la misma.

El cual, consultada la pertinente documentación obrante en esta Unidad, puede responder a las siguientes cuestiones planteadas.

1.- En relación al tipo de explosivo que se menciona en el oficio objeto de este informe, y que es Goma 2 EC, es preciso aclarar en este punto, que tal explosivo no ha sido ocupado ni detectado en ningún momento, que el explosivo identificado ha sido el denominado Goma 2 ECO, como se referenció, en su día en todos los informes que se emitieron en esta Unidad, por ello todo lo descrito en este informe, se entenderá relativo al explosivo denominado Dinamita Goma 2 ECO.

2.- Relativo a las muestras en las que se ha localizado la presencia de METENAMINA:

- Informe Pericial Analítico de la Cª General de Policía Científica 173-Q1-04 de 11-03-04, en el que se identifica dicha sustancia en las muestras etiquetadas como Nº 2 y Nº 3, se significa que las citadas muestras se corresponden con: Nº 2: Extraída de un pequeño resto de sustancia encontrada en la furgoneta Renault Kangoo de color blanco y matrícula 0576 BRX.

Nº 3: Sustancia extraída de un cartucho indubitado, de Dinamita Goma 2 ECO, enviada como patrón para servir de cotejo.

- Informe Pericial de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NRBQ de 26-04-04, en su página 8, por error de transcripción, se nombra la Metenamina como sustancia presente en el explosivo recuperado tras la desactivación de la bolsa bomba de la Cª del CNP de Vallecas, debiendo subsanarse el mencionado error con la lectura del Informe Analítico de la Cª G. de P. Científica 173-Q2-04 de 12-03-04 en cuyo epígrafe "RESULTADOS", se comprueba que no se detecta Metenamina, en la muestra analizada.

3.- Respecto a si la Metenamina es relevante para la identificación del explosivo, cabe destacar que:

La sustancia química METENAMINA, también conocida como Hexametiléntetramina, HMT, HMTA, Urotropina y Hexamina, no se trata de una sustancia explosiva en sí misma, dado que entre otros usos se emplea como antiséptico urinario y como precursor en la manufactura de compuestos explosivos, como es el conocido vulgarmente como Cyclonita.

Por lo dicho, se deduce, que nunca puede ser relevante para la identificación de sustancias explosivas y que por ello en los Informes emitidos por esta Unidad (salvo en el mencionado error de transcripción antes explicado) nunca se ha utilizado, mencionado o tenido en cuenta. Desde el conocimiento de las composiciones explosivas y los datos proporcionados por la fábrica Unión Española Explosivos, se ha considerado un dato absolutamente irrelevante, para llevar a cabo las identificaciones pertinentes en estos hechos.

4.- Respecto a si la Metenamina aparece en el patrón de Dinamita Goma 2 ECO:

Aparece en el Informe Pericial de la Comisaría General de Policía Científica 173-Q1-04 (ver Punto 1 de este Informe, muestra Nº 3).

En este punto ha de considerarse que, la Dinamita Goma 2 ECO no lleva Metenamina en su composición.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

5.- Respecto a si la Metenamina permite identificar al proveedor-productor:
Por todo lo descrito es fácilmente deducible que no puede ser identificativa.
6.- Respecto a si existe otro proveedor-productor de Goma 2 ECO:
El único productor de Goma 2 ECO es Unión Explosivos-Ensign Bickford antes denominada Unión Española de Explosivos, en su fábrica de Páramo de Masa (Burgos).
7.- Respecto a si la Metenamina es sustancia "contaminante" ajena y extraña:
Puede afirmarse que se trata inequívocamente de una sustancia contaminante ajena y extraña a la composición originaria.
8.- En relación al explosivo intervenido por la Guardia Civil en la vía del AVE:
Se comunica que esta Unidad, recibe mediante oficio de la Dirección General de la Guardia Civil (Sº de Desactivación de Explosivos y Defensa N.B.Q.), con referencia LJES/fjmt de 7 de abril de 2004, muestra del explosivo perteneciente al artefacto hallado el día 2-04-04, en la vía férrea del AVE Madrid-Sevilla, a la altura del punto kilométrico 61,250, término municipal de Mocejón (Toledo), en el que se dice textualmente: "... se hace entrega de una muestra de explosivo Goma 2 ECO, ..., a fin de efectuar análisis del mismo".

El análisis efectuado sobre el mismo, da lugar al Informe Pericial de la Comisaría General de Policía Científica 04-Q1-223, de fecha 7 de abril de 2004 (Muestra C), identificándose los componentes característicos de la Goma 2 ECO, al igual que figura en informe analítico de la Guardia Civil, del que se tiene constancia documental en esta Unidad.

CONCLUSIONES

- La presencia de Metenamina en dos muestras, una de ellas indubitada se debe a contaminación.
- En los diferentes análisis efectuados sobre restos de explosión o sobre sustancias explosivas incautadas, no se ha localizado explosivo diferente a las Dinamitas".

C). 3. Conclusiones de las muestras y detonadores obtenidos.

El trozo de encartuchado conteniendo restos de explosivo, recogido en la furgoneta RENAULT KANGOO, localizada en Alcalá de Henares el 11 de marzo de 2004, corresponde a un cartucho de la denominada DINAMITA GOMA 2 ECO, de calibre 26 x 200.

Dichos datos se ven corroborados en el Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), con las precisiones siguientes: en cuanto a la dinamita GOMA 2 ECO, señala que se trata de un explosivo de alta densidad (1'45 gr/cc), con una velocidad de detonación de 5.300 m/seg, que se utiliza tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua (lo fabrica y comercializa la empresa Unión Española de Explosivos S.A. –UEE S.A.-); en cuanto al resto de artefactos que explosionaron (bien directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización), en las analíticas efectuadas a muestras recogidas al efecto, se detectó la presencia de componentes habituales de las dinamitas (a dicho informe se adjuntan informe pericial de los análisis químicos efectuados).

Y en ese mismo Informe Pericial se reseña que los estudios realizados al detonador del artefacto explosivo desactivado, determinaron que el detonador del

mismo era un detonador eléctrico industrial, con cápsula de cobre de 64 mm de longitud, con tres mordazas (la tercera de las cuales coincide con el final de la cápsula), tapón de estancamiento de color azul turquesa, y cableado unifilar de cobre con recubrimiento de plástico de color rojo y azul, de 205 centímetros el cable azul y de 198 centímetros el cable rojo; en el culote del detonador figura inscrito el número 5, y en el cableado se encuentran adheridas dos etiquetas, una con las inscripciones 5 2.5, y la otra etiqueta con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, por una cara, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF, por la otra, que denotan se trata de un detonador de fabricación española, de los utilizados en minas con ambientes grisuosos o inflamables; respecto a sus características eléctricas, es SENSIBLE, y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5, de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que indica que su retardo es de 2500 milisegundos (500 x 5). Respecto a los detonadores de los demás artefactos que explosionaron, directamente en la acción terrorista, o tras su neutralización, no se pudieron recuperar restos que permitiesen su identificación.

El Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), al que reiteradamente se hace referencia, establece las siguientes conclusiones: RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL ARTEFACTO DESACTIVADO EN LA COMISARÍA DEL CNP DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS: 1. El artefacto contaba con todos y cada uno de los elementos necesarios para su correcto funcionamiento. 2. Las pruebas realizadas con el mismo teléfono que incorporaba el artefacto, al que se conectaron un total de siete detonadores de las mismas características eléctricas que el del artefacto, fueron plenamente satisfactorias en cuanto a que todos los detonadores explosionaron en el momento de la alarma. 3. Consecuente con las pruebas realizadas, en las que se puso de manifiesto su correcto funcionamiento, no se pueden establecer causas determinadas por las que falló en su momento. 4. En la ausencia de los parámetros industriales en su montaje, al ser de fabricación casera, pueden encontrarse las causas del no funcionamiento del artefacto. RESPECTO AL EXPLOSIVO Y DETONADORES UTILIZADOS: 1. La carga explosiva del artefacto desactivado estaba formada por 10'120 kg de dinamita GOMA 2 ECO, explosivo éste fabricado por la empresa española UEE, y que es utilizado para tanto para excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, como en excavaciones subterráneas y voladuras bajo el agua. 2. En cuanto al detonador que iniciaba la carga anterior, se trataba de un detonador fabricado por la empresa española UEB S.A. con cápsula de cobre. Respecto a sus características eléctricas es SENSIBLE y en cuanto al tiempo de explosión es el número 5 de una serie de retardo de 500 milisegundos, lo que le indica que su retardo es de 2500 milisegundos. RESPECTO A LOS ESTUDIOS REALIZADOS A CUATRO VEHÍCULOS: 1. En la furgoneta de la marca RENAULT, modelo Kangoo, con matrícula 0576 BRX, se encontraron, dentro de una bolsa de plástico, de las de basura, los siguientes elementos: - siete detonadores eléctricos, fabricados por la empresa española UEB S.A., - el cableado de otro detonador de las mismas características que los anteriores, - restos de papel parafinado, coincidente con el extremo de un cartucho de dinamita GOMA 2 ECO. (...). RESPECTO A LA COMPARATIVA ENTRE EL TELÉFONO MÓVIL DE LA MARCA TRIUM, DEL ARTEFACTO DESACTIVADO, Y EL DE LA MARCA LG INTERVENIDO EN EL REGISTRO DE LA C/ TRIBULETE: Las características que presentan los dos

teléfonos, no permiten establecer elementos comunes entre ambos. El incorporado en el artefacto desactivado en la Comisaría del distrito de Puente de Vallecas, contaba con todas las manipulaciones necesarias para ser utilizado como tal, mientras que el teléfono intervenido en el registro, una vez inspeccionado, no presentaba ninguna manipulación que lo hiciese susceptible de servir en un artefacto explosivo.

En Informe emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., adjunto al anterior Informe Pericial emitido por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del día 11 de marzo de 2004 en Madrid, fechado el 26 de abril de 2004 (con registro de salida número 12567), se señala que recibidas muestras diversas recogidas por los funcionarios T.E.D.A.X. el día 11 de marzo de 2004 en los distintos focos de explosión o de desactivación que se produjeron como consecuencia de los artefactos explosivos colocados el 11 de marzo de 2004, se efectuaron diversos ensayos analíticos, con el resultado siguiente: ESTACIÓN DE ATOCHA (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4, en todos ellos presencia de componentes de Dinamita, correspondiendo el foco nº 1 al artefacto desactivado por los T.E.D.A.X.), ESTACIÓN DE SANTA EUGENIA (foco único: presencia de componentes de Dinamita), ESTACIÓN DE EL POZO (focos nº 1, nº 2 y nº 3; el nº 1 se corresponde con artefacto desactivado por los T.E.D.A.X., componentes habituales de Dinamita; el nº 2, componentes de Dinamita; el nº 3, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención), y CALLE TÉLLEZ (focos nº 1, nº 2, nº 3 y nº 4; en los focos nº 1, nº 3 y nº 4, componentes de Dinamita, en el foco nº 2, no se detecta la presencia de ninguna sustancia digna de mención).

C).4. Consecuencias de los análisis periciales de las sustancias explosivas y detonadores localizados, recuperados e intervenidos, a efectos de la investigación.

Los análisis periciales de las muestras, efectos o vestigios obtenidos en la investigación policial e instrucción judicial, no sólo tienen la virtualidad de acreditar extremos objetivos desde el punto de vista científico o técnico, en atención a la pericia o cualificación de quien los emite, sino que, además, han facilitado líneas eficaces de investigación, como resulta del informe que a continuación se refleja.

AMPLIACIÓN INFORME PERICIAL REMITIDO EL 27 DE ABRIL DE 2004 A ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6, fechada esta ampliación el 27 de mayo de 2004, emitida por el Comisario-Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ:

"En relación con Oficio de ese Juzgado Central de Instrucción nº 6, Sumario 20/2004 de fecha 27 de abril pasado, respecto a lo interesado en el nº 2: *"Informe sobre la composición y origen del explosivo, empleado en los artefactos, así como de las características, origen y utilización de los detonadores empleados"* se informa lo siguiente:

1.- Composición del explosivo:

Las características y utilización de los detonadores, se contemplan en el apartado 3 del informe pericial sobre diversas cuestiones relacionadas con el atentado del 11M, remitidos a Su Autoridad el 27 de abril pasado.

2.- Origen del material explosivo:

Se practican investigaciones sucesivas, según su aparición. El resultado de las mismas se comunican inmediatamente a la Unidad Central de Información

24389
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA

Exterior, órgano que instruye las diligencias. La forma y las fechas, en las que se da traslado, son las siguientes:

a) El 26 de marzo, se remite nota informando sobre distribución de Goma 2 ECO, con envoltorio marrón y del calibre 26 (Doc-1).
b) El 4 de abril, se informa a dicha Unidad de la recuperación de material explosivo en *acción kamikace* contra operativo policial (Doc-2).
c) El 5 de abril se traslada nota con información provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita Goma 2 ECO, hallada en el piso de Leganés el 3 de abril (Doc-3).
d) El 6 de abril, se hace entrega de acta sobre recogida de efectos en el citado piso de Leganés, donde constan características de detonadores, y envoltorios y envases de dinamita (Doc-4).

3.- Origen de los detonadores:

Se realizan investigaciones de las que se traslada resultado, inmediatamente, a la citada Unidad Central de Información de la forma siguiente:

a) El 15 de marzo, se comunica, en nota informativa, el resultado de las investigaciones sobre los detonadores localizados en la furgoneta abandonada en Alcalá de Henares. Al día siguiente, dicha nota se incorpora a las Diligencias, mediante comparecencia, (Doc-5).
b) El 2 de abril, se informa sobre puntos de destino de los detonadores de aluminio similares al del artefacto colocado en vía del AVE Madrid-Sevilla (Doc-6).
c) El 5 de abril, se remite nota informativa sobre procedencia de detonadores y dinamita localizada en el piso de Leganés (Doc-3).

4.- Informe del Cuerpo de Guardia Civil:

El día 12 de mayo del 2004, se recibe en esta Unidad Oficio del Juzgado Central de Instrucción nr 6, con referencia al mismo procedimiento, en el que se adjunta informe de la Jefatura de Información y Policía Judicial del Cuerpo de Guardia Civil. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y el contenido del mismo, se considera lo siguiente:

I. La fabricación, consumo o distribución de explosivos constituye un sector con regulación específica, cuya observación corresponde vigilar a la Guardia Civil, según el artículo 12.1.B. a) de la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo: *"las derivadas de la legislación vigente sobre armas y explosivos".*
II. En lo que se refiere a estas funciones de intervención y control, propias del Cuerpo de Guardia Civil, cabe apuntar que en el apartado nr. 5, página 10, donde se citan las referencias de los cartuchos facilitados por el CNP: *"Estos son: **033N212, 044E071** y **044E151**",* cuando en realidad, según consta en Acta de Recogida de Efectos (doc-4), son: **033N212**, **044E071**, **044E152** y **044E15** (falta numeración).
III. En tabla de consumo de detonadores, del ANEXO I, del citado informe, consta que, además de Caolines de Merillés, consumieron detonadores de aluminio con rabizas de dos metros: Coto Minero (100) y M.S.P. (34).

Las empresas Coto Minero y Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP) recibieron detonadores de aluminio con rabizas de dos metros de las siguientes clases: *sensibles instantáneos* (rabizas-cable de color rojo y blanco) y *sensibles de microrretardo* (rabizas rojo y amarillo).

Los detonadores de aluminio del número tres, con rabizas de dos metros, incautados en la furgoneta (2), en el artefacto del AVE (1) y en el piso de Leganés (71), son ***sensibles de retardo*** y con tapón de estancamiento azul (fabricados en el

2003). Este tipo de detonadores tiene los cables de las rabizas de color rojo (indica la sensibilidad) y azul (indica el tiempo de explosión).

Contrastada de nuevo la información obtenida en su día, este tipo de detonador, con rabizas de dos metros, sólo lo consume en la Península la empresa "Caolines de Merillés".

En documento número 7 se relacionan todos lo detonadores recuperados con ocasión de las incidencias relacionadas con el "11 M".

En documento número 8 se presentan las características de los detonadores según su sensibilidad eléctrica y el tiempo de explosión.

CONCLUSIONES:

Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:

1. El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.
2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

Estas investigaciones fueron realizadas, en su momento, por el Comisario que suscribe, al objeto de facilitar líneas de investigación a la Comisaría General de Información, observando la máxima reserva en cuanto a colaboradores y sistemas utilizados".

C).5. Otros informes periciales derivados de las muestras conseguidas de la Renault Kangoo.

C).5.a.- INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE FIBRAS, realizado por el Laboratorio Químico del Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica, nº 175-Q2-04 –siendo igual a la referencia 202-Q2-04-, fechado el 17 de abril de 2004 (que guarda relación con las referencias Asuntos 04-A1-0539 y 04-A9-0539 Servicio Central de Análisis Científicos de la Sección de Biología-ADN) -registrado en el Juzgado el 31 de mayo de 2004-

"Procedentes de la Sección de Biología en relación con los Asuntos de referencia, se han recibido en la Sección de Química del mismo Servicio Central de Análisis Científicos:

1.- Cuatro fibras recogidas de la Muestra nº 32, bufanda a cuadros marrón y blanca, **rotuladas como:**

- **Fibra 32.9**
- **Fibra 32.10**

- **Fibra 32.11**
- **Fibra 32.13**

2.- Una fibra recogida de la Muestra n º 119, almohada, **rotulada como:**

- Fibra 119

Remitidas a esa Sección por el Servicio de Investigación Técnica, asuntos 57-IT-04 (*furgoneta RENAULT Kangoo 0576 BRX*) y 100-IT-04 (*finca de Chinchón*) junto con otras muestras relacionada con los atentados terroristas contra varios trenes de cercanías – RENFE, ocurridos en Madrid, el 11-03-04.

Se solicita el análisis de las mismas. (...)

RESULTADOS:

Mediante la aplicación de las técnicas relacionadas en el apartado anterior se han obtenido los siguientes resultados:

1.- **Fibra 32.9**.- Se trata de una fibra de POLIESTER negra, de unos 29 cm. de largo, con un diámetro medio de 74µ. y sección transversal en forma de estrella de cinco puntas .
2.- **Fibra 32.10**.- Fibra de POLIESTER negra, de unos 40,5 cm de largo, con un diámetro medio de 74µ. y sección transversal pentagonal.
3.- **Fibra 32.11**.- Fibra de POLIESTER negra, de unos 28 cm de largo, con un diámetro medio de 94µ y sección transversal en forma de estrella de cinco puntas.
4.- **Fibra 32.13**.- Fibra de POLIESTER negra, de unos 41 cm de longitud, con un diámetro medio de 80µ y sección transversal en forma de estrella de cinco puntas.
5.- **Fibra 119**.- Fibra de POLIESTER, negra de unos 45 cm. de longitud, 75µ de diámetro y una sección transversal de forma pentagonal.

CONCLUSIONES

Las cinco fibras analizadas presentan las mismas características analíticas entre sí a excepción del corte transversal que en dos de ellas es pentagonal y en el resto tiene forma de estrella con cinco puntas.

1.- Las fibras 32.10 y 119 presentan un corte transversal pentagonal

2.- Las fibras 32.9, 32.11 y 32.13 tienen un corte transversal con forma de estrella de cinco puntas.

El resto de las características analíticas son coincidentes en todas ellas, por lo que las cinco fibras analizadas pueden tener un origen común, pudiendo proceder de una peluca sintética si tenemos en cuenta su aspecto ondulado, composición y longitud".

C).5.b.- INFORME DE LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE INNOVACIONES TELEFÓNICAS, con fecha de registro de salida de 29 de marzo de 2004, y número de registro 4042 (registrado en este Juzgado el 2 de abril de 2004), relativo a **INFORME 175-Q1-04 DEL LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO, DEL SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS,** fechado el 12 de marzo de 2004: REF.: 057-IT-04

INFORME PERICIAL SOBRE UNA MUESTRA

"Una bolsa de plástico transparente, cerrada herméticamente, con la inscripción "61", conteniendo en su interior restos vegetales recogidos bajo el capó

del motor de la furgoneta Renault Kangoo blanca, matrícula 0576 BRX, con un peso total de 4,5 gramos. (...)

De lo recibido se solicita el estudio de los restos vegetales. (...)

RESULTADOS

Por las técnicas y/o estudios realizados, se han obtenido los siguientes resultados:

Se identifica una hoja de Populus nigrus (chopo); restos de Cupressus arizónica (arizónica); una hoja de Prunus Cerasifera, var. pissardii o var. serrulata; una hoja de Platanus sp.; una bráctea de una yema de Platanus sp; una acícula de Pinus nucinata: un fruto de Ailanthus altísima y fragmentos vegetales diversos no identificados hasta estos momentos. (...)"

C).5.c.- Resultados de los análisis de las muestras genéticas obtenidas.

El perfil genético de **Abdennabi Kounjaa** aparece en muestras localizadas en la furgoneta RENAULT Kangoo (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul).

El perfil genético de Abdennabi Kounjaa aparece, mezclado con el de **Asrih Rifaat Anouar,** en las muestras de dos dediles del guante de lana de color azul hallado en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo, y también en la muestra obtenida del calzón largo gris claro recogido en la finca de Chinchón.

El perfil genético de **Allekema Lamari**, se localiza en la muestra biológica obtenida de una bufanda a cuadros encontrada en el interior de la furgoneta RENAULT Kangoo.

OCTAVO: ARTEFACTO EXPLOSIVO LOCALIZADO Y NEUTRALIZADO EN LA LÍNEA DEL TREN A.V.E. (MOCEJÓN-TOLEDO), EL 2 DE ABRIL DE 2004.

En el desarrollo de las investigaciones se producen dos hechos especialmente trascendentes y esclarecedores, la localización de un artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004 (de los que está conociendo el Juzgado Central de Instrucción Nº 3), y los acontecimientos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la C/. Carmen Martín Gaite nº 40, de Leganés –Madrid-, que aportan datos objetivos relevantes.

Con relación a la localización del artefacto explosivo en las vías del AVE en la zona de Mocejón (Toledo) el 2 de abril de 2004, señalar que el artefacto explosivo debió colocarse entre las 7 horas 20 minutos y las 10 horas de dicho día.

La composición del artefacto era la siguiente:

- Dispositivo de iniciación: se trata de un sistema de activación a distancia denominado CABLE-MANDO, integrado por 137'5 metros de cableado paralelo multifilar, conectado a un detonador eléctrico que se describirá posteriormente, distribuido en tres secciones empalmadas de 14, 24'5 y 99 metros respectivamente, siendo los dos primeros con envuelta de color rojo/negro, del utilizado en sonido, y el tercero con envuelta de color blanco. La primera sección se encontraba unida por uno de sus extremos al referido detonador mediante arrollamiento, sin protección alguna. El otro extremo se hallaba unido a la segunda sección de cable de la misma forma, mediante arrollamiento de los cables, sin ningún tipo de protección. La tercera sección

se hallaba conectada a la segunda también mediante arrollamiento, siendo recubierta la unión por medio de cinta de carrocero y asegurada mediante un nudo para impedir su desconexión por tracciones. El otro extremo de la tercera sección se encontraba con los cables desnudos, para la aplicación de una fuente de alimentación (pila o batería), la cual se hallaría en poder del autor de la acción, para la activación del detonador eléctrico y la carga explosiva del artefacto.

- Carga explosiva: compuesta por 12 kilogramos de una sustancia gelatinosa de color blanco, con olor a almendras amargas, que es analizada y resulta ser dinamita GOMA 2 ECO. Dicho explosivo se hallaba en el interior de una bolsa de plástico de un supermercado CARREFOUR, y ésta, a su vez, en el interior de otra bolsa de plástico de color blanco de otro supermercado, LIDL, habiéndose cerrado esta última por medio de un nudo efectuado en sus asas.
- Detonador: Introducido en el interior de la sustancia explosiva a través de un orificio practicado en las bolsas. Se trata de un detonador eléctrico con las rabizas de colores azul y rojo, con cápsula de aluminio, sensible, de 500 milisegundos de retardo, del número 3, con tapón de color azul turquesa.

Consta en las actuaciones **INFORME PERICIAL Nº 1536/Q/04, FECHADO EL 26 DE ABRIL DE 2004, Y CONFECCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA COLOCACIÓN DE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LA VÍA FÉRREA DEL AVE MADRID-SEVILLA EN EL P.K. 61,250 TÉRMINO MUNICIPAL DE MOCEJÓN (TOLEDO) EL 2 DE ABRIL DE 2004** –remitido por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 mediante testimonio, y registrado en este Juzgado el 24 de febrero de 2006-. En dicho informe se hacían constar las evidencias recibidas para análisis:

- 04/1536/01. 12 kilogramos de dinamita goma.
- 04/1536/02. Detonador eléctrico microretardo 500 MSG Nº 3.
- 04/1536/03. 136 metros de cable en tres trozos empalmados.
- 04/1536/04. Trozo de cinta carrocero adherido a empalmes de cable.

Y se recogían las siguientes **CONCLUSIONES**: La evidencia 04/1536/01 es una mezcla explosiva compuesta por nitrocelulosa, nitrato amónico, nitroglicol, ftalato de dibutilo y carbonato cálcico. Es una dinamita conocida como "Goma 2 Eco".

Y también obra en la causa **INFORME PERICIAL Nº 1662/EI/04, FECHADO EL 15 DE ABRIL DE 2004, Y CONFECCIONADO POR EL DEPARTAMENTO DE ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, CON MOTIVO DE LA COLOCACIÓN DE UN ARTEFACTO EXPLOSIVO EN LA VÍA FÉRREA DEL AVE MADRID-SEVILLA EN EL P.K. 61,250 TÉRMINO MUNICIPAL DE MOCEJÓN (TOLEDO) EL 2 DE ABRIL DE 2004** –remitido por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 mediante testimonio, y registrado en este Juzgado el 24 de febrero de 2006-, donde se identifican las evidencias recibidas:

- 1. Un cable paralelo con aislantes cuadrado/circular, de 101 centímetros de longitud, de color blanco.
- 2. Un cable paralelo con aislantes circulares, de 102 centímetros de longitud, de colores rojo y negro.

84894
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO

- 3. Un cable paralelo con aislantes circulares, de 102,5 centímetros de longitud, de colores rojo y negro.

Y se expresan como **CONCLUSIONES: PRIMERA:** No se ha podido determinar la referencia comercial y origen del cable paralelo blanco analizado, si bien todo indica que el mismo es para aplicaciones de audio. **SEGUNDA:** Los otros dos cables estudiados, son de aplicación en audio y han sido fabricados por la empresa "Conductores del Cinca, S.A.".

NOVENO: DESESCOMBRO DE LA VIVIENDA DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS (3 DE ABRIL DE 2004).

A) Modo de proceder en el desescombro: control de los efectos o vestigios allí recuperados.

Respecto a los hechos sucedidos el 3 de abril de 2004 en la C/. Martín Gaite de Leganés (donde 7 presuntos implicados en los atentados del 11 de marzo de 2004, ante la intervención de la Policía, hicieron estallar artefactos explosivos que tenían preparados, falleciendo los mismos, así como un miembro de los G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía, D. Francisco Javier Torronteras Gadea), procede señalar las actuaciones policiales que permitieron recuperar efectos, vestigios, muestras, y restos humanos de los presuntos implicados, para fijar los estudios y análisis posteriores, esenciales para el esclarecimiento de los hechos.

Con anterioridad a la reseña puntual de los efectos y vestigios recuperados, es pertinente señalar que en el lugar, previa a la explosión, se encontraba presente la Sra. Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción Nº 3, de guardia, al haberse solicitado policialmente, y autorizado judicialmente, una diligencia de entrada y registro en el domicilio donde se habían localizado a quienes finalmente se suicidaron.

La explosión desencadenada por los moradores de la vivienda motivó que se desplazara al lugar la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción Nº 3, constituyéndose la Comisión Judicial correspondiente, asumiendo las competencias judiciales en el lugar de los hechos, apoyada en todo momento por equipos T.E.D.A.X. (Técnicos Especialistas en Desactivación de Explosivos) y equipos de Bomberos, con la prioridad de preservar en todo momento la seguridad de las personas actuantes, y asistidos de miembros de Policía Científica y de otros servicios policiales.

Se procedió a una primera evaluación de los daños y estudio estructural del edificio por parte de los equipos de Bomberos, supervisados en todo momento por equipos T.E.D.A.X. en cuanto a las medidas de seguridad propias del caso y todo bajo la supervisión directa de la Comisión Judicial, como señala el Atestado policial, a fin de iniciar las labores propias de la Inspección Ocular. Se dio prioridad a la localización de posibles restos humanos y al levantamiento de cadáveres, así como a la localización y recuperación de todos los efectos, objetos, documentos, y en general de todo aquello que pudiera identificar a los autores de los hechos, aportar pruebas al procedimiento penal, o ser de utilidad para las investigaciones, contribuir a la identificación de presuntos participes, determinar las circunstancias del hecho, ..., en definitiva, facilitar la investigación.

Como refleja el Atestado, tras haberse adoptado las garantías mínimas de seguridad para preservar la integridad física de quienes tenían que realizar la labor de Inspección ocular, se inició la misma encabezada por la Comisión Judicial, que en

89895

todo momento dirigió, coordinó y garantizó ésta, tanto en orden a la seguridad de los actuantes como en el mantenimiento de las garantías procesales exigibles para el levantamiento de cadáveres, recogida, custodia y, en su caso, estudio de los distintos efectos y evidencias de todos los objetos que pudieran ser de interés a los efectos de prueba o de investigación y que se iban obteniendo, fijando a tal fin las directrices oportunas.

La labor judicial y policial de inspección ocular, levantamiento de cadáveres y recogida e identificación de efectos, vestigios y muestras, debido a las condiciones del lugar de los hechos, los grandes daños producidos, la presencia de innumerables restos orgánicos humanos, la existencia de restos de explosivos y detonadores susceptibles de explosionar, se tuvo que realizar en varias fases, con la única finalidad de preservar la seguridad mínima de las personas allí presentes, así como de que se efectuara con las máximas garantías y rigor en cuanto al hallazgo del mayor número de evidencias posibles.

En esa Inspección Ocular se procedió a la recogida de numerosos restos de sustancias explosivas y detonadores, los cuales no llegaron a explosionar, que se encontraban dispersos por toda la zona o bien adosados a restos orgánicos de los suicidados, lo que obligó a numerosos desalojos del lugar e interrupción de las labores de inspección, a fin de que los T.E.D.A.X. realizaran adecuadamente su trabajo.

En las actuaciones concretas de Inspección ocular, dirigidas judicialmente, y reflejadas en acta judicial al efecto, y dadas las características de la misma, intervinieron principalmente especialistas de los equipos T.E.D.A.X., que controlaban la labor de desescombro por razón de seguridad, con colaboración efectiva de miembros del Servicio de Bomberos, así como miembros de Policía Científica.

En este sentido, procede remitirse a las declaraciones testificales prestadas por los miembros de los equipos T.E.D.A.X. que estuvieron en el lugar durante varios días, y que constan el día 4 de julio de 2005 (trece declaraciones) y el día 7 de octubre de 2005 (trece declaraciones más), en las que relatan y describen su ardua labor durante esos días, el modo de proceder, el control que se realizaba sobre los efectos recogidos y su destino (llegando uno de los miembros de los T.E.D.A.X. a realizar un croquis-dibujo del lugar para facilitar la comprensión visual de lo por él descrito).

B) <u>Especial referencia a la recogida de la bolsa de basura dejada por quien salió huyendo de la zona al advertir la presencia policial</u>.

En este sentido procede plasmar la declaración de un miembro de la Policía que el día 3 de abril de 2004 intervino particularmente en esos hechos.

Funcionario del C. N. P. con carné 74.693. (27 de febrero de 2006)

El día 3 de abril de 2004 sobre las 15 horas se encontraba el dicente comiendo con otros compañeros en un bar cercano al Complejo de Canillas, el Jefe de Sección, que estaba en el mismo lugar les comentó a él y a otros compañeros que se dirigieran lo antes posible a Leganés, a la Calle Carmen Martín Gaite, porque en dicho lugar habían saltado unas tarjetas telefónicas que en principio se encontraban implicadas en los atentados de 11 de Marzo de Madrid; sobre las 16 horas saldrían de dependencias policiales y se trasladaron al lugar indicado, y una vez allí todos los compañeros que fueron se distribuyeron en las inmediaciones de la finca.

Una vez en el lugar, el declarante junto con los compañeros que acudieron, al no ver movimiento en los alrededores trataron de comprobar si veían o aparecía alguna otra dotación policial; transcurridos escasos momentos vieron aparecer 2 vehículos Citroen Xsara, que identificaron como policiales.

Cuando estaban comentando las incidencias surgidas hasta ese momento entre ellos, alguno de los compañeros que estaban controlando el portal de acceso de la finca advirtió la salida de un individuo, de aspecto árabe; el dicente, que se encontraba a unos 100 metros del portal, junto con otro compañero y fuera del coche, vieron pasar a un chico joven de aspecto árabe, de unos 25 años de edad, vestido con pantalón vaquero, con una sudadera con mangas rojas y cuerpo gris; que el chico era alto y delgado; llevaba gafas y una bolsa de basura bastante grande, de color azul o verde clarito, en la cabeza cree que llevaba una gorra con visera; esa persona pasó a su lado, y pudo observar que ese individuo procedió a dejar la bolsa de basura fuera de los contenedores de basura que estaban a unos 100 metros de la finca, y se volvió hacía el lugar de donde venía; pasó como a un metro del dicente, y entonces pudo advertir el declarante que era una persona muy joven, sin barba y muy atlético, como de 75 o 80 kilos; mediría 1.80 o 1.82, y el calzado que llevaba era deportivo. Y en lugar de continuar por la calle Martín Gaite, giró hacía la izquierda; ese individuo al entrar en la calle es cuando se percató de la presencia de otro grupo de personas, por lo que sospecharía de algo y empezó a acelerar su marcha y en ese momento levantó la cabeza y miró hacía derecha e izquierda, empezó a andar más rápido, como habiéndose dado cuenta que le seguían, al llegar a la esquina del edificio giró hacía la derecha y echó a correr, el dicente y su compañero le siguieron dándole el alto, pero él seguía corriendo, cada vez más deprisa, y cada vez les sacaba más distancia, hasta perderle, tal y como refleja su declaración.

Transcurridos unos 15 minutos, volvieron el dicente y su compañero hacía las inmediaciones de la calle Carmen Martín Gaite; al llegar allí se acercó al contenedor para recoger la basura que había dejado el individuo, y al ver la bolsa, que se encontraba cerrada, sobresalía por dos agujeros las ramas de unos dátiles junto a otros efectos de la basura, entonces la recogió el dicente para que la mirara Policía Científica; se acercó hacía el vehículo que les había trasladado a él y sus compañeros a la localidad de Leganés, le abrieron el capo e introdujo la bolsa de basura, que no había duda acerca de la misma porque el declarante y su compañero habían observado cuando la depositó junto a los contenedores que era una bolsa grande que la dejó depositada en el suelo junto a otras bolsas de basura que tenían letreros de supermercado u otros carteles, y no había ninguna bolsa más de ese tipo.

Se acercó a sus compañeros y mientras hablaban de lo ocurrido empezaron a escuchar gritos en idioma árabe, no eran cánticos, eran gritos, algarabías que realizaban un grupo de personas, e incluso comentó a los GEOS que tuvieran cuidado porque los gritos que se oían no eran de una sola persona, era como 5 o 6; después se oyó una detonación, muy parecida a un disparo; que ocurrió nada más dejar la basura en el vehículo, después otra detonación, y otra más, hasta quizás unas 8; más tarde no pasó nada, empezaron a subir por el portal, ya que cada uno estaba distribuido en distintas partes del edificio, hasta el piso segundo, hasta que pasaron unos minutos; las detonaciones fueron hacía el jardín.

Hubo una detonación primero, el dicente se colocó justo debajo de las terrazas, y allí esperando, por la ventada del primer piso se asomó una persona delgada, de unos 30 años, con barba, y estuvo observando al dicente y a los que se encontraban por allí, y transcurridos unos 12 segundos se metió para dentro, al rato

se asomó nuevamente haciendo lo mismo y volvió a meterse para la casa procediendo a bajar la persiana; después se oyeron otras 2 o 3 detonaciones.

Estuvieron allí durante 20 o 30 minutos, y se seguían oyendo algarabías, que realizaban todas las personas a la vez con mucha euforia (no lo puede describir pero cree que puede ser una mezcla de entusiasmo, miedo). Después se callaron y llegaron las furgonetas de la U.I.P. y empezaron a desalojar los diferentes pisos del edificio, que no puede precisar si fue a través del portero automático, pero en ningún caso por megafonía; llegaron los GEOS y Policía Científica, habría pasado como media hora más; empezaron a llegar compañeros de la Policía por todos los sitios; en ese momento el dicente se acordó de lo de la basura y se lo comentó a sus compañeros de Policía Científica.

Los GEOS entraron en el edificio y en ese momento se produjo una pequeña explosión porque volaron la puerta del piso, a continuación se produjo una gran detonación; una vez que había explosionado el piso el dicente pensó que a lo mejor durante el tiempo en que llegaron los GEOS y se apartaron ellos de la entrada podía haber salido alguien de la vivienda y se podía haber ocultado en el jardín o en las inmediaciones, pidieron permiso al superior que estaba encargado del dispositivo para entrar en la zona del jardín para comprobar si había alguien; entraron y observaron los destrozos y restos humanos y se salieron dirigiéndose hacía el hospital de campaña que se había montado un poco más adelante, con la intención de comprobar si alguno de los heridos eran los que habían estado en el piso explosionado, comprobando que eran sólo compañeros de los GEOS. Desde el hospital de campaña, se dirigió al vehículo Citroen Xsara, que estaba intacto, abrió el capó y recogió la bolsa de basura para entregarla a los compañeros de Policía Científica, quienes procedieron a hacerse cargo de ella; que sabía que eran de Científica por su identificación y por ser conocidos.

Al mostrársele un juego de fotografías reconoce al número 21 (Mohamed Oulad Akcha), como la persona que se asomaba por la ventana; que no puede reconocer, entre las personas fotografiadas con los números 128 y 129, quién puede ser (*quien salió de la vivienda, dejó la bolsa de basura y al que persiguieron*), aunque no descarta que sea el 129 (el 128 es Mohamed Belhadj, y el 129 es **Abdelmajid Bouchar**). Insiste en que lo que identificó claramente era su aspecto físico, su tez, su altura, su complexión y su capacidad atlética para mantener el tipo de carrera que sostuvo durante todo el tiempo.

En reconocimiento en rueda realizado el 8 de marzo de 2006, el testigo afirma: "El que más se le parece es el número 6, pero está más fuerte de pecho, aquella persona era más delgada. Que entonces no tenía perilla. Que se ha fijado en las piernas y las tiene delgadas como aquel y que la altura también es la misma".

El número 6 (de siete personas que componían la rueda) era **Abdelmajid Bouchar**.

C) Inspección ocular y recogida de efectos, vestigios y muestras en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite Nº 40 de Leganés.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

INFORME TÉCNICO-POLICIAL Nº 116-IT-04, relativo a la Inspección en Calle Carmen Martín Gaite Nº 40, Leganés (Madrid), efectuado por la Sección de Actuaciones Especiales del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 3 de agosto de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 9 de agosto de 2004):

"Se extiende en Madrid, en las dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las nueve horas del día 3 de agosto de 2004 por los funcionarios adscritos a dicha Sección, Inspector Jefe con carné profesional número 17.597 e Inspector con carné profesional número 19.245, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente para la práctica de la presente, PARA HACER CONSTAR:

Que el pasado día tres de Abril, y con motivo de la localización de varios individuos de raza árabe relacionados con los atentados terroristas ocurridos en Madrid el día once de Marzo, en un piso sito en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de la localidad de Leganés (Madrid), diversos funcionarios de esta Comisaría General se trasladaron a dicho lugar, al efecto de realizar la oportuna Inspección Ocular en el referido piso una vez se hubiera procedido a la detención de los inquilinos de dicho piso. Cuando se procedía por funcionarios del GEO a la entrada en el domicilio, se produjo una gran explosión resultando muerto uno de los GEOs intervinientes y varios heridos de diversa consideración, produciéndose grandes daños en el edificio y zonas colindantes. Una vez evacuados los miembros del GEO, y asegurado en la medida de lo posible el edificio por los bomberos, se procedió por parte del TEDAX a la Inspección y aseguramiento de la zona a fin de localizar y neutralizar posibles artefactos explosivos o restos de los mismos que pudiesen causar daños a los funcionarios actuantes. Cuando los TEDAX estimaron que la zona era segura, se procedió por los funcionarios adscritos a la Comisaría General de Policía Científica, Inspector-Jefe con número de carné profesional 17.597, Inspectores con números de carné profesionales 19.245, 17.638 y 74.964, Subinspector con número de carné profesional 62.070, Oficial de Policía con número de carné profesional 79.294, Policías con números de carné profesionales 59.151 y 83.451, en unión de los funcionarios adscritos al grupo local de Policía Científica de Leganés, Subinspector con número de carné profesional 63.801, Oficial de Policía con numero de carné 54.950 y Policía con número de carné profesional 52.437, y en Presencia de la Ilustrísima Señora Magistrada titular del Juzgado Central de Instrucción numero tres, de la Audiencia Nacional, a la práctica de la correspondiente Inspección Ocular del lugar.

En primer lugar se realizó el oportuno reportaje de vídeo y fotografía del lugar procediéndose a continuación a la recogida de cuantos efectos pudieran resultar de interés para la investigación, así como de los restos orgánicos esparcidos por el lugar, y presuntamente pertenecientes a los terroristas suicidas, para su identificación. Dichas muestras se numeran y fotografían in situ, siendo recogidas en la correspondiente Acta redactada por la Secretaria Judicial del Juzgado Central de Instrucción Número Tres, estableciendo dos relaciones, una para los efectos y objetos y otra para los restos orgánicos, siendo las que a continuación se describen:

RELACIÓN DE EFECTOS Y OBJETOS RECOGIDOS:

Muestra nº 1.- Una camisa a rayas azules y blancas. (**En borde piscina)**

Muestra nº 2.- Un Cd con la inscripción "Encarta CD-2" y su estuche de plástico (roto), un Cd "Zire" con su funda de cartón y una carátula de Cd con la siguiente inscripción manuscrita en su reverso "NORTON SYSTEM WORKS 2003". **(En el borde de la piscina).**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Muestra nº 3.- Una cartera billetera de color negro vacía. **(En el borde de la piscina).**
Muestra nº 4.- Calzoncillos azul marino y bolsa de mano de color negro. **(En el borde de la piscina).**
Muestra nº 5.- Restos de Goma Dos (Entregados a TEDAX). **(En el borde de la piscina).**
Muestra nº 6.- Fotocopia de DNI. a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN. **(Dentro de la piscina).**
Muestra nº 7.- Seis libros en árabe. **(Borde de la Piscina).**
Muestra nº 8.- Una bolsa de deporte de color gris de la marca "Pull&Bear", Catorce libros de distintos tamaños escritos en árabe, una hoja impresa, en árabe, de una pagina de Internet "http:// links.islammemo.cc/dros/PrintNews.asp?IDnews=239", Dieciséis cintas de casetes con inscripciones manuscritas o impresas en árabe, una cinta de Mini DV marca "TDK", Una carta de la Comunidad de Madrid dirigida a **Abdelmajid BOUCHAR** con domicilio en la calle San Isidro nº 9-4-3- de Leganés un sobre vació con la inscripción "Emivasa", Una agenda de papel impresa en árabe e inglés, Un billete de autobús de la empresa Socibus de ida y vuelta Madrid –Córdoba la Ida para el día uno y regreso el día tres de Marzo, un ticket de la empresa continental auto de Madrid-Guadalajara de fecha 13-02-04 y varios trozos de papel impresos en árabe, N.I.E. a nombre de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET**, una tarjeta de Amena sin la tarjeta activa, Un peine de color negro, Cuatro memorias extraíbles de ordenador, un teléfono móvil marca Movistar sin tarjeta, un Radícasete modelo AIWA, otro walkman de la marca Philips, un frasco de pasta de dientes de la marca "Licor del Polo" un bote de cristal pequeño con un liquido oscuro en su interior y con una pegatina manuscrita ilegible, otro frasco con liquido rojizo en su interior y con etiqueta en caracteres árabes, una cartera de color verde conteniendo en su interior una brújula y en el exterior una inscripción en árabe e ingles "A guide of life", Envoltorio de celofán con sustancia blanca en su interior.**(Borde de Piscina).**
Muestra nº 9.- Un cargador de pistola sin cartuchos. **(Borde de Piscina).**
Muestra nº 10.- Seis prendas de vestir. **(Borde de piscina)**
Muestra nº 11.-Restos de ropa. **(En borde piscina)**
Muestra nº 12.- Varias facturas de telefónica a nombre de Francisca ARRIERO MARTIN, un recibo de domiciliación bancaria al mismo nombre, varios folios en blanco, carpeta de plástico conteniendo varios folios en blanco y el primero con inscripción manuscrita "Adrián 850 4200..... (Ilegible), S.norte 5033BJX" varios recibos y más papeles a nombre de los mismos propietarios. **(En borde piscina)**
Muestra nº 13.- Un disquete de 3 y medio, un portátil de la marca Dell con numero de serie TW-09H735-70161, un disco duro de la marca Toshiba con número de serie 2511JD5-114062 y un disco de tres coma cinco pulgadas en cuya portada figura "recopilación de normativa policial". **(En rampa de los garajes de la calle exterior).**
Muestra nº 14.- Restos de jersey y pantalón. **(Encontrados en la persiana de la cocina del piso segundo-1º de la calle Rosa Chacel)**
Muestra nº 15.- Ventana de un cargador de un subfusil marca "Sterling". **(Encontrado en la piscina).**
Muestra nº 16.- Restos de empuñadura de un subfusil marca "Sterling". **(Encontrado en la piscina).**
Muestra nº 17.- Detonador de aluminio. **(Encontrado en la piscina). Entregado a TEDAX.**
Muestra nº 18.- Pasaporte del reino de Marruecos a nombre de **Asrih RIFAAT ANOUAR**, con Nº - L383534, abono trasporte a nombre de **Abolmajid BOUCHAR**,

un billete de metro de abono mensual, del mes de Enero del 2004, un recorte de anuncio de seguros de coche o moto con un número de teléfono manuscrito en su reverso 686.71.24.14; una tarjeta de la Seguridad social a nombre de Paloma SAN JOSE DE DIEGO. **(Borde de Piscina).**

Muestra nº 19.- Un certificado de solicitud de pasaporte en el consulado general de Madrid a nombre de **Konja ABDENBZ**, un formulario de solicitud de tarjeta sanitaria a nombre de la misma persona. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 20.- Hojas sueltas de un libro en árabe y un trozo de hoja de anuncio de periódico. **(Encontrado en la piscina)**

Muestra nº 21.- Tarjeta telefónica Movistar, numero 2100094520676. **(Encontrada en borde de la piscina). Entregada a UCIE.**

Muestra nº 22.- Permiso internacional de conducir expedido en la República de Túnez a nombre de **Sarhane FAKHED**, junto con 1 billete de 500 €, 5 de 100 € y 1 de 10 €. **(Encontrados en una cazadora en la piscina). (El dinero fue entregado a U.C.I.E.)**

Muestra nº 23.- Fajo de billetes enrollados y mojados, treinta y uno (31) billetes de 500 euros, cuatro billetes de (4) de 200 euros, catorce billetes (14) de cien euros, veintiuno (21) de cincuenta euros, y uno de 20 euros. **(Encontrado todo en la piscina). (Entregado a UCIE)** .

Muestra nº 24.- Una cartera billetera de color negro, una toallita limpiadora de gafas de la marca BEA, una tarjeta de publicidad del restaurante "SHAMARMA" con un teléfono manuscrito 61 (9) 7948788, una hoja de cuaderno manuscrita en árabe, porta retratos de cartón de foto estudio luisa con cuatro fotos de un individuo adulto y una foto de un individuo pequeño un trozo de papel manuscrito comienza "Juzgado nº 5 ... finaliza , ...Jorge", tarjeta de visita a nombre de Alberto con diversos números de teléfono manuscritos, cuatro tarjetas telefónicas EuroHour, ticket del locutorio Dintel S.L. sito en la Calle Embajadores 64 con varios teléfonos manuscritos, trozo de ticket del Ciberlocutorio " EL Pilar", un trozo de hoja de papel blanco con diversas anotaciones manuscritas, un ticket de multiservicios "La Estación", con teléfono manuscrito 669958854. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 25- Subfusil marca "Sterling" sin ventana del cargador. **(Encontrado en la piscina).**

Muestra nº 26- Fragmento de carta de identidad marroquí a nombre de **Abdelmajid BOUCHAR** con número S-523904 encontrado entre los escombros. **(Localizado en el desescombro).**

Muestra nº 27- Un pantalón vaquero con cinturón negro conteniendo en un bolsillo un fragmento manuscrito con un texto en árabe, cartulina de papel con inscripciones árabes veintinueve billetes (29) de 50 euros, tres fragmentos de periódico y un gorro tipo árabe de color blanco, **(Todo lo anterior localizado en el soportal de la calle Rosa Chacel junto al frontón) (El dinero se entrego a UCIE).**

Muestra nº 28- Un billete de cincuenta euros y la mitad de otro de igual valor **(Encontrado en el interior de la piscina) (El dinero se entrego a UCIE).**

Muestra nº 29- Contrato de compra-venta de un vehículo Ford Escort con matricula M-3384-KT vendido a Horia AMAR ABDESELAM. **(Se encontró en el desescombro).**

Muestra nº 30- Cámara de vídeo JVC deteriorada, cinta de vídeo mini DV marca "TDK", que tiene el chasis de la cinta roto y deteriorada la cinta, un grabador de DVD, pila de una cámara de vídeo marca JVC, **(Se encontró en el frontal del edificio donde se produjo la explosión) . (Se entrego a vídeo)**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Muestra nº 31- Fragmento de envoltorio de Goma–2. **(Se encontró en el desescombro)**
Muestra nº 32.- Cinco cintas de casete con caracteres árabes, alguna de ellas con la cinta extraída de la carcasa, dos cintas de vídeo VHS con inscripciones manuscritas en árabe, un CD de la marca "Princo", con caracteres manuscritos en árabe. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 33- Ordenador portátil de la marca Compaq con grandes desperfectos. **(Encontrado en el frontal del edifico donde se produjo la explosión)**
Muestra nº 34- Un pasaporte del Reino de Marruecos a nombre **Abdelmajid BOUCHAR** nº Zin S523904 deteriorado y tarjeta de la Seguridad Social a nombre de **Asrih RIFAAT ANOUAR**, todo ello **(Encontrado en el interior de la piscina)**
Muestra nº 35- Pila de ordenador portátil de la marca Compaq Computer Cor. Nº 6911-BZ0014A. **(Encontrado en la piscina).**
Muestra nº 36- Calendario se sobremesa de "PacKService Point" del año 2004, un posit de color amarillo con diversos teléfonos y anotaciones manuscritas. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 37- Dispositivo externo de almacenamiento USB de la marca "Gemx" **(Encontrada en desescombro)**
Muestra nº 38- Cargador de subfusil. **(Encontrado en la piscina).**
Muestra nº 39- Subfusil marca "Sterling" con nº de serie KR3246 con su cargador, cargado y montado. **(Se encontró en el desescombro).**
Muestra nº 40- Pasamontañas de color negro con inscripción árabe en blanco, dos relojes digitales y dos fragmentos de papel, uno con símbolos árabes y el otro de un mapa. **(Encontrado en piscina).**
Muestra nº 41.- Pantalón vaquero de color azul con restos de sangre. **(Encontrado en el interior de la piscina)**
Muestra nº 42.- Dos cartuchos del calibre 12/70 y una vaina percutida del 12/70 percutir y una vaina de 9mm Parabellum, y otra del mismo calibre partida por la mitad. **(Encontrado en el interior de la piscina)**
Muestra nº 43.- Un teléfono móvil marca Siemens C-35 gravemente deteriorado, sin tarjeta activa, un reloj de mujer de la marca "Philippe Arnoud", teléfono móvil de la marca Siemens roto sin tarjeta activa y sin número de IMEI visible, una hoja de color verde con inscripciones en árabe, un carné de Paidesport a nombre de Arriero MARTIN, una llave de seguridad de la marca "Artago", una llave allén, un abono de cercanías de Villaverde Bajo. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 44.- Folio de papel fragmentado con inscripciones en árabe. **(En desescombro)**
Muestra nº 45.- Vaina del calibre 9 mm. Parabellum. **(Encontrada en el desescombro)**
Muestra nº 46.- Un carné de conducir a nombre Manuel LACASA SANCHEZ, y DNI a nombre del mismo. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 47.- Un billete de cincuenta euros, una moneda de 50 céntimos de euro y una moneda de 10 céntimos. **(Todo ello encontrado en la piscina)**. **(Entregado a UCIE)**
Muestra nº 48.- Dos envoltorios de Goma-2 Eco. **(Encontrados en desescombro)**
Muestra nº 49.- Una agenda electrónica de la marca "Lexbook" con número de serie 1135023528 y una agenda de la marca "HP 19B BUSSINES, CONSULTAN II sin numero de serie externo" **(Encontrada en desescombro)**
Muestra nº 50.- Dos mini libros en árabe y varias hojas de otros libros también en árabe **(Encontrado en desescombro)**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84402

Muestra nº 51.- Varias hojas cuadriculadas de un cuaderno con anotaciones manuscritas en árabe, un plástico de una tarjeta movistar sin la tarjeta activa, tres restos de cinta magnetofónica, dos billetes de abono transporte correspondientes uno al mes de Septiembre de 2002 y el otro correspondiente al mes de Julio de 2002 y un billete de cercanías a Tres Cantos de fecha nueve de enero de 2004, un sobre con el Anagrama "Kiron" con diversas anotaciones manuscritas, una tarjeta de Asesoría Laboral Fiscal ".....ano MORAN MONTES ", con anotaciones y teléfonos manuscritos. **(Encontrado en desescombro)**

Muestra nº 52.- Mini libro con funda de color negro en árabe y un folio con anotaciones y teléfonos manuscritos **(Encontrados en desescombro)**

Muestra nº 53.- Un gorro tipo árabe de color blanco con bordados en varios colores **(Encontrado en el borde de la piscina)**

Muestra nº 54.- Teléfono inalámbrico modelo Biloba cien con su caja y libro de instrucciones y una caja de té de cartón con inscripciones árabes. **(Encontrados en el desescombro)**

Muestra nº 55.- Trozo de papel con un teléfono manuscrito. **(Aparece en el bolsillo de un pantalón en el interior de la piscina)**

Muestra nº 56.- Trozo de papel con manuscritos árabes. **(Encontrado en la piscina)**

Muestra nº 57.- Dos cintas de vídeo una de ellas con su caja de cartón marca "TDK", **(Encontradas en desescombro)**

Muestra nº 58.- Hojas de un libro con escritura árabe manchadas de sangre en una esquina **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 59.- Restos de un libro con escritura árabe, una hoja con horarios con escritura árabe y un billete de cincuenta euros parcialmente quemados. **(En desescombro). El dinero entregado a U.C.I.E.**

Muestra nº 60.- Bolsa blanca con sustancia gelatinosa y traslúcida. **(En desescombro)**

Muestra nº 61.- Receta de la Consejería de Sanidad a nombre de **Abdembi KONJA**, con fecha veinte cinco de febrero del dos mil cuatro, Fotocopia de una Solicitud de permiso de Residencia y Trabajo a nombre de **Sahne FAKHET** de fecha uno de Octubre de 2002, carátula de una cinta de casete con inscripción manuscrita "699760387 Amigo Afalah". **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 62.- Permiso de conducir parcialmente quemado expedido en Ceuta el diez del tres del dos mil con nº 45.080.886.N, con la fotografía de **Jamal AHMIDAN**. **(Encontradas en el desescombro)**

Muestra nº 63.- Billetes parcialmente quemados: cuatro de cien euros, doce de cincuenta euros, dos de veinte euros, uno de diez euros y uno de cinco euros. **(Encontrado en el desescombro) Entregado el dinero a UCIE.**

Muestra nº 64.- Varias copias impresas de Internet en árabe, sacadas de la pagina Web http://www.educa.com/forum/forum-1-1b3/?subject=2&rec332, folios blancos y manuscritos en árabe, todos deteriorados, Contrato de Vía Digital a nombre de Fernando BALLESTAS POLO, y varias carátulas de papel de cintas de casete algunas de ellas con inscripciones en árabe. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 65.- Doce libros árabes de distinto tamaño. **(Encontrado en el desescombro)**

Muestra nº 66.- Siete cintas de casete, con inscripciones manuscritas e impresas en árabe y una cinta Mini DV, marca "Fuji" deteriorada. **(En desescombro)**

Muestra nº 67.- Vaina percutida y deformada. **(Encontrada en jardín de la piscina)**

Muestra nº 68.- Pila alcalina de marca Panasonisc. **(En desescombro piso primero)**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Muestra nº 69.- Caja de cartón con clavos 17/70 de cabeza plana **(En desescombro). (Entregada a TEDAX).**
Muestra nº 70.- Detonador con hilo rojo y metal plateado. **(En desescombro) (Entregada a TEDAX).**
Muestra nº 71.- Billetes parcialmente quemados diecinueve (19) de 50 euros, uno (1) de cien euros, tres (3) de veinte euros y tres (3) de diez euros, **(Encontrados en el desescombro) Entregado el dinero a la UCIE.**
Muestra nº 72.- Una llave seguridad con la inscripción made in spain y el nº 928460, tarjeta de empresa de alquiler de coches "Andalucía car. Rent ", trozo de cinta de vídeo rota enrollada en parte del soporte de la carcasa, se entrega a vídeo par su estudio **(Encontrados en el desescombro)**
Muestra nº 73.- Plano impreso del callejero de páginas amarillas, con un punto localizable en C/ Comandante Zorita nº 32. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 74.- Plano dibujado en folio con la inscripción **"AECI". (Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 75.- Sustancia Pulverulenta envuelta en plástico. **(Encontrada en el desescombro)**
Muestra nº 76.- Resguardo de pago de cajero de tarjeta 4B. **(Encontrados en el desescombro)**
Muestra nº 77.- Folios y restos de folios manuscritos en árabe, un folio impreso con oraciones en castellano, una factura de venta de un ciclomotor a nombre de Manuel LACASA SANCHEZ un ticket de compra de ferretería Blázquez de fecha 13-03-2004, ticket de compra en supermercado Mercalenof, de fecha 30-03-2004, ticket de locutorio de Intercom de fecha 01-03-2004 con inscripciones manuscritas en árabe, trozo de papel manuscrito haciendo referencia al Colegio Brains de la Moraleja, ticket de compra de 16-03-2002 con inscripciones escritas en árabe y con números, ticket de compra de Menaje del Hogar de Parque Oeste de fecha 10-01-04, una factura de Sobrado Bricolaje de la Madera S.L. con anotaciones manuscritas, nueve abonos mensuales de transporte del nº MRK758, una abono de transporte mensual del nº NUK537 y un billete sencillo de metro del 02-04-04. **(Encontradas en el desescombro)**
Muestra nº 78.- Un tubo de plástico negro y cartón roto conteniendo en su interior un periódico de El País de fecha 13-03-04, abierto por la página 23 abierto por el dibujo de la mochila bomba que no explotó. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 79.- Pasaporte español a nombre de Mustafa Mohamed LARBI y la foto de **Hamal HAMIDAN**, y un pasaporte parcialmente quemado y destruido a nombre de Mohamed Mohamed ALI y con la foto de **Abdembi KOUNJAA. (Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 80.- Dos juegos de tres y cuatro llaves. **(En desescombro) Entregado a la UCIE.**
Muestra nº 81.- Tres fragmentos de billetes, dos (2) de quinientos euros y uno de cincuenta euros. **(Encontrados en desescombro) Entregado el dinero a la UCIE.**
Muestra nº 82.- Pistola marca Astra de 9 mm Corto con nº "APJ"S-468, cargador de la pistola, que contiene dos cartuchos y otro cartucho localizado en la recámara. **(Encontrada en desescombro)**
Muestra nº 83.- Un libro pequeño con pastas de color rojo en árabe, hojas sueltas de una agenda parcialmente quemadas en árabe, carta de identidad del reino de Marruecos a nombre de **Abdembi KOUNJA. (Encontrados en el desescombro)**
Muestra nº 84.- Ordenador CPU, con DV y tarjeta CF. **(Encontrada en el desescombro)**

Muestra nº 85.- Parte de un circuito eléctrico. **(Encontrado entre los restos de la muestra orgánica nº 41).**
Muestra nº 86.- Un (1), billete de cinco euros. **(Encontrado en el desescombro) Entregado a U.C.I.E.**
Muestra nº 87.- Dos mochilas de color verde de la marca "Serval" modelo "Teide 45". **(Encontradas en el desescombro).**
Muestra nº 88.- Base de teléfono marca "MxOnda" con un nº de teléfono manuscrito en la agenda de dicha base 6862868 y un contestador marca "Telecom". **(Encontrados en el desescombro)**
Muestra nº 89.- Restos de cinta de un Mini DV. **(Encontrado en el desescombro)**
Muestra nº 90.- Una agenda con diversos nombres, algunos de ellos en árabe y números de teléfono, libreta de BBVA parcialmente quemada a nombre de Yihad KOUNJAA y **Abdembi KOUNJAA** de la oficina 873. **(Encontrados en el desescombro)**
Muestra nº 91.- Un tubo metálico envuelto en cinta aislante negra, una pila marca "Energice "de 9 voltios, restos de explosivo, restos de cables con una chapa metálica de las que portan aparentemente los detonadores, restos de envoltorio de dinamita y un trozo de cartón de color azul con parte de una leyenda en francés, una bolsa de plástico pequeña y rectangular con inscripciones en árabe. **(Encontradas en el desescombro)**
Muestra nº 92.- Dos cintas de casete con inscripciones en árabe una de ellas partida **(Encontradas en el desescombro)**
Muestra nº 93- Fragmento de una culata. **(Encontrada en el desescombro)**
Muestra nº 94.- Tarjeta SIM de teléfono con nº SFR-N 3530145147056, con inscripción SFR en su anverso. **(Encontrada en el desescombro)**
Muestra nº 95- Dos billetes de cincuenta euros, dos mitades de billetes de cincuenta euros, un pasamontañas de color negro parcialmente destruido y un fragmento de plástico de ordenador con la inscripción Windows XP, dos cartuchos de 9 mm Parabellum. Troquelados en sus bases "F N M 461", una cinta de casete sin carcasa. **(Encontrados en desescombro)**
Muestra nº 96- Doce cintas de casete, algunas sin carcasa, con caracteres en árabe. **(En desescombro)**
Muestra nº 97- Tarjeta de visita a nombre de Naima TAOUMI (ABOGADA), tarjeta del BBVA a nombre de **Sarham BEN BEDLMAJID FAKET**, un libro con inscripciones en árabe, una cinta de casete con inscripciones en árabe, un fragmento de papel con inscripciones en árabe, una memoria externa USB para ordenador y un CD roto con caracteres árabes **(Encontrados en el desescombro)**
Muestra nº 98.- Tres llaves sueltas y seis llaveros. **(Encontradas en el desescombro) Entregado a la UCIE.**
Muestra nº 99.- Una bolsa de basura de color gris conteniendo en su interior diversos envases de alimentos, tres cuchillas de afeitar, restos de fruta y varias bolsas de plástico. **(Dicha bolsa fue entregada a los funcionarios actuantes por funcionarios de la Comisaría General de Información, los cuales manifestaron que la referida bolsa había sido abandonada por uno de los terroristas, que logró huir)**

RELACIÓN DE MUESTRAS ORGÁNICAS RECOGIDAS

Muestra nº 1.- Cadáver, varón, pelo oscuro corto muy rizado, amputación de parte del brazo izquierdo. Amputación pierna izquierda a la altura de la rodilla. Camiseta exterior color hueso. Camiseta interior blanca de tirantes. Calzoncillo gris con rayas verticales azules y negras. Exteriormente restos de un pantalón verde, con ribete

azul, con rayas verticales rojas y amarillas, envuelto en una cortina de color claro con cuadros amarillos y rojos. **(En el jardín de la piscina)**

Muestra nº 2 .- Cadáver de varón joven, pelo negro corto muy rizado. Amputación por debajo de la cintura, con colgajos inidentificables. Chaqueta, posiblemente de chándal, gris azulado, y debajo un jersey fino, de color marrón, de cuello redondo, debajo camiseta de color hueso y debajo camiseta de color blanco. Restos, que podían ser de un pantalón azul de chándal, y restos de una tela multicolor a rallas verticales (azul, verde y amarillo). **(En el jardín de la piscina)**

Muestra nº 3.- Resto de cadáver hallado en el borde de la piscina. Cuero cabelludo, oreja y restos de extremidad superior. Se arrojó a la piscina, por el tedax, para desactivar restos de conexiones eléctricas de artefacto explosivo que llevaba adosado. **(Al principio de las escaleras de la piscina)**

Muestra nº 4.- Resto orgánico no reconocible, adherido a un colchón y restos de ropa. Se encuentre **a la izquierda de las escaleras de la piscina**.

Muestra nº 5.- Fragmento de tronco y pierna izquierda. **Frente a las escaleras de la piscina.**

Muestra nº 6.- Pierna izquierda y colgajo, adherido a restos de ropa. **Se encuentra un poco más adelante que la muestra número 5.**

Muestra nº 7.- Cuerpo sin cabeza ni brazos, con pantalón puesto al revés, azul grisáceo, y calzoncillo blanco. (**Encontrado más adelante que el 6, al fondo de la piscina, cerca del borde próximo a la fachada posterior destruida por la explosión.)**

Muestra nº 8.- Pie derecho. **(A la derecha de la muestra nº 6)**

Muestra nº 9.- Antebrazo y mano derecha. **En el fondo derecho de la piscina respecto de las escaleras.-**

Muestra nº 10.- Restos orgánicos, aparentemente pertenecientes a un tronco humano. **Localizados en la valla metálica del jardín de la piscina.**

Muestra nº 11.- Fragmento no identificado. **Localizado en piso de calle Rosa Chacel, 35-2º-1º.**

Muestra nº 12.- Pie izquierdo. **Localizado frente al anterior domicilio, en el jardín, junto al frontón.**

Muestra nº 13.- Fragmento de mano con pulgar izquierdo. **Localizado junto al borde de la piscina.**

Muestra nº 14.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en soportales.**

Muestra nº 15.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en el frontón.**

Muestra nº 16.- Bolsa con diversos restos. **Localizados en jardín.**

Muestra nº 17.- Pierna. **Localizada bajo el cadáver nº 7.**

Muestra nº 18.- Pie derecho y pie izquierdo. **Localizados debajo del colchón donde se encontraban adheridos los restos de la muestra nº 4.**

Muestra nº 19.- Fragmento de cuero cabelludo y otro fragmento no identificado. **Localizados en la zona de desescombro.**

Muestra nº 19-bis.- Resto en jardín **Junto a pista de tenis. (...)**

Muestra nº 20.- Restos. **Junto a farola central de la pista de tenis.**

Muestra nº 21.- Restos. **Encontrados en las proximidades de la piscina.**

Muestra nº 22.- Restos. **Encontrados en la pista de tenis.**

Muestra nº 23.- Restos. **Encontrados en parte exterior, entra la pista de tenis y bloque.**

Muestra nº 24.- Restos. **Encontrados en setos entre la piscina y pista de tenis.**

Muestra nº 25.- Dedo índice izquierdo. **Localizado en desescombro.**

Muestra nº 26.- Pie derecho.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 FE PÚBLICA JUDICIAL SECRETARÍA MADRID

Muestra nº 27.- Restos huesos y carne, **en pared frente a escalera.**
Muestra nº 28.- Resto biológico, pequeño, **próximo a pared derecha desde escalera de acceso a piscina.**
Muestra nº 29.- Tres dedos, medio, anular y auricular izquierdos, **encontrados en desescombro.**
Muestra nº 30.- Cinco dedos, mano y hueso (mano derecha). **Encontrados en desescombro.**
Muestra nº 31.- Dedo. **Encontrado en piscina a unos tres metros a la izquierda de la escalera.**
Muestra nº 32.- Cabeza. En **desescombro.**
Muestra nº 33.- Cabeza de fémur. **En desescombro.**
Muestra nº 34.- Varios restos. **En escombros entre la piscina y la fachada.**
Muestra nº 35.- Posible epidermis de un dedo bidelto, y posible epidermis palmar. **En escombros.**
Muestra nº 36.- Mano izquierda sin pulgar. **En escombros.**
Muestra nº 37.- Hueso. **En escombros.**
Muestra nº 38.- Trozo de piel. **En escombros piso primero.**
Muestra nº 39.- Varios restos orgánicos en dos bolsas. **En escombros.**
Muestra nº 40.- Resto orgánico con hueso. **Encontrado en un piso del bloque de enfrente entrando por el jardín interior**.
Muestra nº 41.- Bolsa con varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombro.**
Muestra nº 42.- Un diente. **Encontrado entre la piscina y la pista de tenis.**
Muestra nº 43.- Restos orgánicos con fragmentos de cráneo. **Localizados entre la piscina y la pista de tenis.**
Muestra nº 44.- Varios restos orgánicos. **Recogidos en desescombro de la primera planta.**
Muestra nº 45.- Parte grande de piel y grasa, con pelos (posible vientre). **Recogidos en el forjado de la primera planta**.
Muestra nº 46.- Puente con dos dientes. **Encontrado a la derecha de las escaleras de la piscina.**
Muestra nº 47.- Varios restos orgánicos. **Recogidos en la piscina.**
Muestra nº 48.- Tres piezas dentarias (muelas) y una pieza no reconocible, posiblemente no dental. **En desescombro.**
Muestra nº 49.- Parte de cuero cabelludo con pelo de color negro. **Próximo a la terraza que da a la piscina del primer piso.**

Aparte de los efectos reseñados, en fecha cinco de abril, el Servicio Central de Desactivación de Explosivos remite a esta Sección mediante escrito con Registro de Salida 10.744, diversos objetos y efectos que fueron recogidos por ellos durante la inspección que dicho Servicio practicó en el lugar de los hechos, antes de la practicada por Policía Científica, los efectos remitidos son los siguientes:

- Folio con sanción por infracción Ley Extranjería a nombre de **Rifat ANOUAR ASRIH**
- Restos de una cassette.
- Papeles con caracteres árabes.
- Restos de una bolsa de HIPER-HUSERA.
- Restos de una bolsa de plástico sin identificar.
- Nueve (9) teléfonos móviles con cargadores.
- Un pasaporte español a nombre de MOHAMED ZOUHAIR CHOUKI
- Siete CDs en un porta CD.
- Cinco cassettes, uno de ellos roto.

94407
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
EL PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARIA

- Una máquina de fotos.
- Un cepillo de dientes con pasta en un neceser.
- Una madeja de cables gris.
- **Una mochila color naranja**, en su interior se encontraba el **Carrete de cable de audio reseñado, así como la pila de 1,5 V.(*)**
- Un carrete de cable de audio.*
- Una pila de 1,5V*
- Un ejemplar del CORAN.
- Restos de un ejemplar del CORAN.
- Un manual de teléfono TRIUMP.
- Un libro con caracteres islámicos.
- Un disquete sin marcas.
- Un ejemplar del CORAN.
- Un cuaderno con pastas rojas y inscripciones en árabe.
- Varias hojas sueltas en árabe.
- Un pasaporte tunecino a nombre de **SARHANE ABDELMAJID FAKHET.**
- Una llave.
- Un plano de Andalucía.
- Un plano de la C.A. de Madrid.
- Una caja de teléfono móvil NOKIA.
- Un cartucho de pistola.
- Cuatro cintas de cassette.
- Un cargador de móvil.
- Varios papeles manuscritos.
- Restos de una carcasa de despertador.
- Un ejemplar del CORAN con 10 euros y papeles manuscritos en su interior.
- Bolsa PVC blanco que contenía explosivo encontrado cerca de la piscina.- Bolsa nº 1.
- Bolsa marca LIDL encontrada bajo cadáver en piscina.- Bolsa nº 2.
- Restos de bolsas azul, verde, blanca en piso Avda. Martín Gaite.- Bolsa nº 3.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº 4.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº 5.
- Bolsas PVC verde envueltas GOMA 2 ECO.- Bolsa nº 6.
- Restos bolsa blanca.- Bolsa nº 7.
- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº 8.
- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº 9.
- Bolsas azules de basura.- Bolsa nº 10.
- Restos de bolsa de PVC blanco.- Bolsa nº 11.
- Restos de bolsas en donde se alojaban los detonadores.- Bolsa nº 12

- Al abrir las cajas con efectos entregadas por el Servicio de Desactivación de Explosivos, se comprueba que, además de los efectos referenciados por ellos, se acompañan los siguientes:
  - Bolsa Blanca conteniendo unos Prismáticos y una funda de móvil.
  - Mochila color caqui con la Inscripción "Derribo", conteniendo ropa.
  - **Mochila de color rojo y negro**, marca "Altus", conteniendo en su interior un fragmento de papel encerado, un pantalón de chándal gris de la marca "noatak médium"; calzoncillos grises con un dibujo de

punta de flecha y unas letras terminadas en CD; un desodorante de la marca "Nivea" en rolon; unos zapatos marrones de la talla 42 y una bolsa de gasas marca "galeno", con gasas en su interior, las dos cosas en el interior de una bolsa de plástico de "Carrefour"; así como **una Libreta Estrella, de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743 a nombre de DAOUD OUHNANE con NIE X1799709M**, conteniendo en su interior varios papeles, uno de ellos con una especie de calendario en árabe y con un nº de teléfono del extranjero en el reverso, otro una hoja con números de teléfono y el nombre de Verónica Masip García, otro con un nº de Fax 948782175 y por último una tarjeta de UNIQUE a nombre de Ana María Borras Cedo con más datos escritos a mano en el reverso.

- Bolsa de color azul, con la inscripción de repuestos "Peugeot", conteniendo en su interior un Botiquín de Primeros Auxilios, una caja portalámparas de vehículo, diversas herramientas, dos "pulpos", un limpiador de zapatos un chubasquero de plásticos de color rojo.
- Mochila de color negro hecha jirones y camiseta de color gris hecha jirones.
- Mochila de color negro marca "Everest", conteniendo dos bolsas de plástico.
- Mochila de color negro, conteniendo una bolsa de basura azul hecha jirones.
- Alfombra rectangular de color rojo, con motivos árabes.
- Bolsa de ropa transparente, marca "Texalco", conteniendo un pantalón de chándal negro, una sudadera de color gris, una camiseta verde de tirantes y una camisa azul.
- Bolsa azul de "Décimas" conteniendo en su interior cuatro bolsas de basura de color azul, una bolsa blanca de supermercado, un trozo de papel de cocina, un tetrabrick de dos litros de zumo de naranja y zanahoria, un pantalón blanco y una bolsa de empaquetar ropa.
- Bolsa de basura de color azul conteniendo, restos de dos bolsas azules y un trozo de aluminio.
- Un chaleco de color verde tipo de cazador con una bolsa de plástico en el bolsillo derecho.
- Tres trozos de papel arrugados, dos en árabe y uno en castellano, cinta de casete deteriorada, libreta con inscripciones árabes, un bote de perfume pequeño, una llave negra y un juego de llaves.
- Una pantalla de un portátil de la marca "Dell", un cable conector de ordenador *una batería de la marca Trium de móvil*, una tapa del portátil, un circuito electrónico.
- Un CD marca SKY y trozos de otro CD de la misma marca, un frasco de colonia de color amarillo, trozo de papel con caracteres árabes, trozo de carcasa de color azul de un móvil, Ticket de compras de frutas Azahara, carátula de CD de la marca Samsung de color verde, un porta retratos con la fotografía de una persona
- Restos de envoltorios azules y blancos.
- Bolsa de basura azul, con tres bolsas de color azul en su interior e la basura y una bolsa de color blanco con el logotipo "BP".

Se significa que el titular de la Libreta Estrella de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743 a nombre de **DAOUD OUHNANE** con NIE X1799709M, que se

encontró en el interior de la mochila de color rojo y negro marca "Altus", ha sido identificado como autor dos de las huellas reveladas en la bolsa de basura azul hallada en la furgoneta RENAULT KANGOO 0576 BRX donde se encontraron siete detonadores **(Asunto 57 IT 04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica)** y que está implicada en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS, que se ocupa de los Atentados del día 11 de marzo de 2004 en Madrid.

REMISIÓN DE EFECTOS A LOS DISTINTOS LABORATORIOS Y SERVICIOS PARA SU ESTUDIO

Una vez recibidos en esta Sección todos los efectos recogidos en el lugar de los hechos, se procedió a seleccionarlos, a fin de remitir aquellos que no fueran susceptibles de contener huellas digitales, o que el tratamiento lofoscópico pudiera alterar o perjudicar otros tratamientos, a los laboratorios pertinentes a fin de practicar los estudios e informes oportunos, relacionándose a continuación los efectos que fueron remitidos:

- **4 de Abril**: Remisión a Grupo de **Pericias Informáticas** las muestras **M-13, M-35, M-37, M-33 y M-49.**
  - **El 5 de Mayo** el **Grupo de Pericias Informáticas devuelve los efectos** e informa del resultado obtenido en el I.P. 043PI2004 con registro de salida 5.390 de 06-05-04
- **5 de Abril**: Remisión al Grupo de **Balística** de las Muestras: Dos Subfusiles marca STERLING calibre 9 mm P, junto con sus dos cargadores, una pieza de embocadura de cargador, un fragmento de cacha, veintisiete cartuchos calibre 9 mm P, dos cartuchos calibre 12.70, una vaina calibre 12.70, tres vainas presumiblemente del calibre 9 mm P, un cargador de pistola.
- **6 de Abril**: Remisión a Grupo de **Balística** las muestras **M-67 y M-82**
  - **El 4 de Mayo** el Grupo de Balística remite el I.P. 0456B04 relativo a las muestras remitidas los días 5 y 6 de Abril
- **6 de Abril: La Unidad Central de Desactivación de Explosivos,** en escrito con R.S. Nº 10.745, remite a esta S.A.E.: **"Un trozo de tela con una medida aproximada de 40 x 94 cms, de color verde, con inscripciones en árabe en color blanco a modo de bandera".**
  - **En fecha 7 de Abril** y conforme a lo ordenado por la Autoridad Judicial del J. Ctral Instrucción nº 6 en fecha 7 de Abril 2004 relativo a los efectos recogidos durante el Sumario 20/04, se hace entrega al funcionario adscrito a la Sección 3ª del Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos de la U.C.I.E. con nº de carné profesional 80.100, del rectángulo de tela entregado por TEDAX, mencionado anteriormente.
- **7 de Abril:** Remisión al **Grupo de Audiovisuales** de la Sección de Tratamiento de la Imagen de: **una cámara de vídeo JVC y una cinta de vídeo (M-30)**
  - **En fecha 13 de Abril, Audiovisuales** devuelve los efectos remitidos e informa de los resultados obtenidos.
- **7 de Abril:** Se hace entrega a la **Sección 3ª del Servicio de Asuntos Árabes e Islámicos de la U.C.I.E. del dinero en metálico** recogido entre las muestras referencias en el Acta de I.O:
  - **MUESTRA 22:**
  - -Billetes de 500 e.....2
  - -Billetes de 100 e.....5
  - -Billetes de 10 e.....1
  - **MUESTRA 23:**

84410

- -Billetes de 500 e.....31
- Billetes de 200 e..... 4
- -Billetes de 100 e.....14
- -Billetes de 50 e 21
- -Billetes de 20 e.....1
- **MUESTRA 24:**
- -Monedas de e.....8
- **MUESTRA 27:**
- -Billetes de 50 e.....29
- **MUESTRA 28:**
- -Billete de 50 e.....1
- -Fragmento de 50 e.....1
- **MUESTRA 47:**
- -Billete de 50 e.....1
- -Moneda de 50 céntimos....1
- -Moneda de 10 " 1
- **MUESTRA 63:**
- -Fragmentos de Billetes de 100 e.....4
- -Fragmentos de Billetes de 50 e.....12
- -Fragmentos de Billetes de 20 e..... .2
- -Fragmento de Billete 10e.....1
- -Billete de 5 e.....1
- **MUESTRA 71:**
- -Fragmento de Billete de 100 e.....1
- -Fragmentos de Billetes de 50 e 19
- -Fragmentos de Billetes de 20 e.....3
- -Fragmentos de Billetes de 10 e.....3
- **MUESTRA 81:**
- -Fragmentos de Billete de 500 e.....2
- -Fragmento de Billete de 50e.....1

- **21 de Abril:** Remisión al **Servicio Central de Desactivación de Explosivos** de una pila de 9 voltios marca "ENERGICE", con cables y posibles restos de explosivo.
- **21 de Abril:** Remisión al **Laboratorio de A.D.N**. del Servicio Central de Analítica de las muestras:
  - 1 camisa a rayas blancas y azules **(Muestra-1)**
  - 1 calzoncillo azul marino y una bolsa de mano de color negro **(muestra 4)**
  - 1 peine de color negro y una bolsa de viaje "Pull&Bear" **(Muestra 8)**
  - 6 prendas de vestir **(Muestra 10)**
  - Restos de ropa **(Muestra 11)**
  - Restos de un jersey y un pantalón **(Muestra 14)**
  - 1 pantalón vaquero y 1 gorro tipo árabe **(Muestra 27)**
  - 1 pasamontañas de color negro **(Muestra 40)**
  - 1 pantalón vaquero azul, con posibles restos de sangre **(Muestra 41)**
  - 1 gorro tipo árabe **(Muestra 53)**
  - 1 pasamontañas de color negro **(Muestra 95)**
  - 3 cuchillas de afeitar y 9 sobres con huesos de aceitunas y dátiles **(Muestra 99)**

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84411

- **21 de Abril:** Remisión al **Grupo de Audiovisuales** de la Sección de Tratamiento de la Imagen de: **2 cintas de vídeo VHS (M-32) y Restos de un mini DV (M-89)**
  - **El día 3 de Mayo Audiovisuales** devuelve dichos efectos y emite el correspondiente informe.
- **21 de Abril:** Remisión al **Laboratorio Químico** del Servicio Central de Analítica de: **Sustancia pulverulenta envuelta en plástico (M-75).**
  - **El día 21 de Junio, el Laboratorio Químico** remite a esta Sección el correspondiente **Informe Pericial** referenciado con el nº **247Q1-04** sobre el resultado obtenido de los estudios practicados a la Muestra 75.
  - El día 1 de julio se dio traslado de dicho informe al **J.C.I. Nº 3.**
- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de **Pericias Informáticas** de: **Muestra 8 (4 memorias externas USB), Muestra 84 (1 ordenador CPU, con DV y tarjeta CF) y Muestra 97 (1 memoria externa USB)**
  - **23 de Abril:** El Grupo de Pericias Informáticas devuelve un CD conteniendo la copia del contenido de las **memorias externas** de la **Muestra 8 y 97**
  - **23 de Abril:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior de un CD** conteniendo la copia del contenido de las **memorias externas** de la **Muestra 8 y 97**
  - **25 de Mayo:** El Juzgado Central de Instrucción Nº TRES, solicita se informe urgentemente sobre el contenido del CD en el que se copiaron las memorias externas.
  - **25 de Mayo:** La Sección de Actuaciones Especiales remite Oficio con Registro de Salida Nº 6.353 en el que se informa que puesto que la copia del CD está en poder del la Unidad Central de Información Exterior, es a ésta a la que corresponde informar sobre el contenido.
- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de **Balística** de: **Muestra 91** (1 tubo metálico envuelto en cinta aislante negra (posiblemente un silenciador), **Muestra 93** (Fragmento de una culata) **y Muestra 95** (2 cartuchos de 9mm. Parabellum)
- **21 de Abril:** Remisión al Grupo de **Documentoscopia** de las muestras recogidas y referenciadas en el Acta de Inspección Ocular como: **M-2, M-7, M-8, M-12, M-18, M-19, M-20, M-22, M-24, M-29, M-32, M-34, M-36, M-43, M-44, M-46, M-50, M-51, M-52, M-55, M-56, M-58, M-59, M-61, M-62, M-64, M-65, M-66, M-72, M-73, M-74, M-77, M-78, M-79, M-83, M-88, M-91, M-92, M-96, M-97.**
  - **El día 5 de Mayo,** el Grupo de Documentoscopia devuelve a esta Sección de Actuaciones Especiales las muestras: **M-8, M-18, M-22, M-34, M-46, M-62, M-79, M-83.**
- **21 de Abril:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de: **M-86** (1 billete de 5 Euros) y **M-95** (2 billetes de 50 Euros y dos mitades de otros dos billetes de 50 E)
- **22 de Abril:** Remisión del **Acta de Inspección Técnico Policial** (N. Ref: **116 IT 04**) en Oficio con **Registro de Salida 4.840** de 22-04-04.
- **22 de Abril:** El Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** remite el **Informe Pericial 04-A1-0783,** sobre obtención de Perfil Genético de las muestras biológicas recogidas durante la Inspección Ocular
- **23 de Abril**: Se recibe, procedente de la **Comisaría de Leganés**, un cartucho sin percutir con la inscripción en el culote **"53-F-N"** adherido a restos orgánicos, hallado durante el desescombro practicado en el piso siniestrado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **23 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de varios **restos orgánicos** procedentes del desescombro practicado en el piso de Leganés.
- **23 de Abril:** Remisión a la Sección de Balística de **un cartucho** sin percutir con la inscripción en el culote **"53-F-N"**, procedente del desescombro practicado en el piso de Leganés.
- **23 de Abril:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior**
- **29 de Abril:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de varios **restos orgánicos** procedentes del desescombro practicado en el piso de Leganés.
- **29 de Abril:** Remisión a la Sección de Antropología, **Entomología Forense,** de: "Una larva que se encontraba en el interior de los restos orgánicos de la muestra nº 1".
- **5 de Mayo:** Remisión a la Sección de **Documentoscopia** de **diversos documentos** procedentes del Registro efectuado por **TEDAX** entregados por éstos el 05-04-04.
    - **6 de Mayo:** La Sección de Documentoscopia devuelve los efectos entregados el día 5 de Mayo.
- **5 de Mayo**: Remisión al la Sección de **Documentoscopia** de: **1 pasaporte español,** a nombre de **CHAOUKI MOHAMED, ZOUHAIR, 1 pasaporte de Túnez,** a nombre de **Sarhane FAKHET ABDELMAJID** y una tarjeta del Ministerio de Trabajo (español), al mismo nombre. Dichos documentos fueron recogidos por TEDAX entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaite, de Leganés, antes de la Inspección Ocular practicada por Policía Científica, y remitidos posteriormente a esta Sección.
- **5 de Mayo:** Remisión al Grupo de Pericias Informáticas de 5 CDs recogidos por TEDAX y remitidos a esta Sección el 05-04-04.
    - **7 de Mayo:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de un CD en el que se han volcado los archivos contenidos en una memoria externa USB y en 5 CDs.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de: Un **cepillo de dientes de color naranja,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de: **un chaleco multibolsillos de color verde,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.
- **5 de Mayo:** Remisión al Servicio Central de Criminalística, **Sección Balística** de: un cartucho sin percutir con la inscripción en el culote **FNM 467,** recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.
    - **21 de Mayo:** Se recibe en esta Sección de Actuaciones procedente de la **Sección de Balística,** el **Informe Pericial 456B04D,** sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre el cartucho remitido el día 5 de mayo.
    - **26 de Mayo:** Remisión al Juzgado Central de Instrucción Nº TRES del **Informe Pericial** realizado por **Balística 456B04D** (R.Sda: 6.401 de 26-05-04)
- **5 de Mayo:** Remisión a la **Unidad Central de Información Exterior** de: un llavero con cuatro llaves y un billete de 10 euros roto en dos mitades, recogido por TEDAX y remitido a esta Sección el 05-04-04.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **14 de Mayo:** Remisión a Servicio Central de Analítica, **Laboratorio de ADN** de: "un pantalón de chándal gris de la marca "noatak médium", calzoncillos grises con un dibujo de punta de flecha y unas letras terminadas en CD, un desodorante de la marca "Nívea " en rolón, unos zapatos marrones de la talla 42, una Libreta Estrella, de la Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743" todo ello procedente de los efectos recogidos y entregados por **TEDAX el 05-04-04**.
- **14 de Mayo:** Remisión a Servicio Central de Analítica, **Laboratorio Químico,** de: "una mochila de color rojo y negro marca ALTUS, un fragmento de papel encerado, muestras de tierras extraídas de unos zapatos marrones nº 42" ello **procedente** de los efectos recogidos y entregados por **TEDAX el 05-04-04.**
    - **24 de Mayo:** Se recibe en esta Sección de Actuaciones procedente del **Laboratorio Químico,** el **Informe Pericial 317 Q1 04,** sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre los efectos remitido el día 14 de mayo.
    - **26 de Mayo**: Remisión al Juzgado Central de Instrucción Nº TRES del Informe Pericial **Informe Pericial 317 Q1 04,** elaborado por el **Laboratorio Químico,** sobre el resultado de los estudios llevados a cabo sobre los efectos remitido el día 14 de mayo.
- **14 de Mayo:** Remisión a la Sección de **Documentoscopia** de: **"**Una tarjeta de visita a nombre de Ana María Borrás Cedó con manuscritos, una hoja de agenda manuscrita por el anverso y el reverso, un trozo de papel blanco con un nº manuscrito (948782175) y una cuartilla "Marzo 2004" con caracteres árabes y diferentes horarios, en cuyo anverso se ven unos números manuscritos**"**
- **El día 19 de Julio** el **Laboratorio de Biología-ADN,** remite el **Informe Pericial Número 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 (continuación del primer informe 04-A1-0783)** comunicando el resultado obtenido del análisis de las muestras remitidas en fecha 21 de Abril y 5 de Mayo. De dicho estudio cabe destacar la identificación, entre otros, del perfil genético de **Basel GHALYOUN, n/ 25-02-1980 en Homs (SIRIA) hijo de Salid y Zafra, NIE: 03643027-B y Nº ordinal informático PERPOL 1810822460.** Dicho individuo también ha sido identificado por huellas en el Asunto de esta Sección de Actuaciones Especiales **92 IT 04**, al aparecer éstas sobre diversos efectos recogidos durante la inspección en el vehículo VolksWagen Golf matrícula M-7156-VN conducido habitualmente por éste y Fouad el MORABIT AMGHAR.

PROCESO DE IDENTIFICACION DACTILAR, POR NECRORESEÑA Y A.D.N. OBTENIDA DE ALGUNOS DE LOS DEDOS Y RESTOS LOCALIZADOS EN EL LUGAR DE LOS HECHOS.

Posteriormente se procedió a tomar la necroreseña de los fragmentos pertenecientes a los dedos de las manos de todos aquellos restos humanos que, por efecto de la onda expansiva, se encontraban diseminados por todo el área, con distinto grado de destrucción.

Las necrorreseñas fueron enviadas al SAID para proceder a los estudios tendentes a la identificación de los terroristas:

El RESULTADO ha sido identificar dactilarmente a los reseñados en PERPOL como:

MUESTRA NÚMERO UNO (1): KOUNJAA, ABDENBI, n/ Marruecos en 1975, h/ de Abdebin y Beatu. Con detenciones por robo de vehículo, hurto de uso y contra el patrimonio socioeconómico. **Con número de informática.- 2907259488.**

Necroreseña De la mano derecha obtenida al cadáver y RESTO NÚMERO TREINTA Y SEIS: necroreseña de los dedos 7, 8, 9 y 10.

MUESTRA NÚMERO DOS (2): ASRIH RIFAAT ANOUAR, n/ en Tetuán (Marruecos) el 16-12-80, h/ de Ahmed y Malika. Con detención por infracción de la Ley de Extranjería. **Con número de informática.- 1806159114.** Necroreseña de ambas manos.

MUESTRA NÚMERO NUEVE (9): SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET n/ en Túnez el 10-07-78.: Se identifica a través de la impresión dactilar, del dedo índice derecho, que figura en el **NIE 01932014-Z**. Se recupero la mano derecha, localizada en el interior de la piscina).

MUESTRAS NÚMEROS, VEINTICINCO (25), VEINTINUEVE (29) Y TREINTA (30): JAMAL AHMIDAN, según consta en la tarjeta de reseña decadactilar facilitada por las autoridades. El mencionado figura en nuestros archivos de PERPOL como: **AHMED AJON**, con número de Informática (ordinal nº 18002999) nacido en Argelia en 1971, hijo de Ahmed y Ohama. Resto número treinta: Mano derecha. Resto número veintinueve: dedos 8, 9 y 10. Resto veinticinco: dedo 7.

Todos los restos orgánicos recogidos fueron trasladados al anatómico forense, donde, funcionarios de esta Comisaría General, procedieron a tomar muestras de los mismos, para su identificación mediante A.D.N..

En fecha **22 de Abril de 2004**, La Sección de Biología-A.D.N., una vez analizadas las muestras obtenidas, confeccionó el oportuno Informe, en el que da cuenta de que se obtuvieron siete perfiles genéticos de varón diferentes, logrando identificar a seis de ellos (cuatro de los cuales también se identificaron dactilarmente), quedando un perfil genético pendiente de identificación.

En total, de los siete cadáveres, los seis identificados son:

Perfil II: **ASRIH RIFAAT ANOUAR**
Perfil III: **SERHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**
Perfil IV: **JAMAL AHMIDAN**
Perfil VII: **ABDENNABI KOUNJAA**
Perfiles I y V: **Hermanos OULAD AKCHAT**
Perfil VI: Permanece Anónimo

El original de dicho Informe se entregó a la Autoridad Judicial junto con el Acta de Inspección Técnico Policial en igual fecha.

Posteriormente y fruto del **tratamiento lofoscópico** de los distintos efectos recogidos entre los restos de la explosión, se consiguió revelar un total de **DOSCIENTAS DIECIOCHO (218)** huellas, de las cuales se desestimaron **CUARENTA Y NUEVE (49)** por carecer de suficiente valor identificativo.

De las CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) huellas con valor, SE LOGRA IDENTIFICAR CUARENTA Y SEIS (46) huellas, quedando las CIENTO VEINTITRES (123) restantes archivadas como anónimas en el banco de huellas latentes del S.A.I.D. (Sistema Automático de Identificación Dactilar).

Salvo las huellas con testigo métrico Nº 1, 2, y 203 a 214, prácticamente la totalidad de las huellas reveladas lo fueron sobre los libros recogidos durante la Inspección Ocular y reseñados en el respectivo acta como Muestra 7 (Seis libros en árabe), Muestra 8 (Catorce libros en árabe) y Muestra 65 (Doce libros árabes).

En concreto de las **CUARENTA Y SEIS (46) huellas identificadas:**

- TRECE HUELLAS (Testigos nº 8, 25, 33, 37, 38, 46, 47, 57, 78, 79, 123, 143, y 200) pertenecen a: **Abdembi KOUNJAA**, n/ 01-01-75 en Taourirt (Marruecos), h/ Abdebin Beatu, con NIE nº 03873255-D. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso).

- UNA HUELLA (Testigo nº 90) pertenecen a: **Safwan SABAGH**, n/ 18-02-63 en Alepo (Siria), h/ Abdul Salam y Roukie, con NIE nº 00495986-Z.
- DOS HUELLAS (Testigos nº 157 Y 161) pertenecen a: Amer BENKALFA, n/ 17-02-73 en Argel (Argelia), h/ Omar y Kadoja, con NIE nº 02474294-T.
- UNA HUELLA (Testigo nº 70) pertenecen a: **Mohammed BOUHARRAT**, n/ 11-05-79, en Tanger (Marruecos), h/ Abdeslam y Rhimou, con NIE nº 01764993-L.
- TRES HUELLAS (Testigos nº 87, 96 y 99) pertenecen a: Ahmed NASSER, n/ 24-05-77, en El Jadida (Marruecos), h/ Boubker y Bahija, con NIE nº 02313888-L.
- CINCO HUELLAS (Testigos nº 82, 83, 97, 98 y 100) pertenecen a: Djamel SEDDIKI, usa "Ahmed GEFAF", n/ 09-05-69 en El Baz (Argelia), h/ Arizki y Ouardia, con NIE nº 02029875-X
- DOS HUELLAS (Testigos nº 138 y 209) pertenecen a: **Mohamed AFALAH**, usa "Mohamed ABDURI", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Hafeda, con NIE nº 02551507-W.
- UNA HUELLA (Testigos nº 159) pertenecen a: Samir AITAMER, n/ 31-10-74 en Bordj Kifan (Argelia), h/ Rachid y Farrida, con NIE nº 01735665-Q.
- CINCO HUELLAS (Testigos nº 86, 88, 89, 92 Y 150) pertenecen a: **Anouar ASRIH RIFAAT**, n/ 16-12-80 en Tetuán (Marruecos), h/ Ahmed y Malika, (no consta NIE), Fallecido en la explosión ocurrida en el piso.
- TRES HUELLAS (Testigos nº 156, 163 y 165) pertenecen a: **Abdelkrim BEGHADALI**, n/ 22-04-63 en Abdelkader (Argelia), h/ Abdelkrim y Fajma, con NIE nº 01375320-N.
- DOS HUELLAS (Testigos nº 206 y 207) pertenecen a: **Jamal AHMIDAN**, alias "Ahmed AJON", n/ 01-01-71 en Argelia, h/ Ahmed y Ohama, con NIE nº 04528673-I. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso).
- DOS HUELLAS (Testigos nº 65 y 183) pertenecen a: **Fakhet SERHANE BEN ABDELMAJID**, n/10-07-68 en Túnez, h/ Abdelmajid y Rachida, con NIE nº 01932014-Z. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso).
- DOS HUELLAS (Testigos nº 129, y 137) pertenecen a: Mustapha MAYMOUNI, n/ 23-06-71 en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma, con N.I.E. 01319557-R
- UNA HUELLA (Testigo nº 29) pertenece a: Rachi YOUNESS, n/ 13-12-72 en Casablanca (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con NIE nº 05040046-X.
- DOS HUELLAS (Testigos nº 13 y 17) pertenecen a: Farouk BOUHAFER, n/ 27-02-75 en Argel (Argelia), h/ Abdelkader y Yatima, con NIE nº 01889157-Y
- UNA HUELLA (Testigo nº 7) pertenecen a: **Driss CHEBLI**, n/ 28-02-72 en Touzine (Marruecos), h/ Ahmed y Yamina, con NIE nº 01839318-P.

De todo lo actuado se ha realizado el correspondiente reportaje fotográfico, del que se han utilizado las fotografías ilustrativas del presente Informe.

Por parte de ese Juzgado se ordenará, si así lo estima oportuno, los Informes Periciales Lofoscópicos relativos a las identificaciones que obran en el Presente.

Se da por finalizado dicho Informe que consta de treinta y nueve páginas escritas únicamente por su anverso, todas ellas selladas y rubricadas, que firma en prueba de conformidad el INSTRUCTOR, de lo que como SECRETARIO certifico."

Consta en la Pieza de Leganés una comparecencia, realizada el 14 de mayo de 2004, ante el Juzgado Central de Instrucción Nº 3, cuyo tenor literal es el que a continuación se refleja:

"En el día de la fecha a las 14 h, comparecen ante mí, el Secretario Judicial del Juzgado Central de Instrucción nº 3, en el Sumario 20/04, los funcionarios de policía científica con números 18479, 19245, 67147, los cuales aportan caja de

cartón con una serie de efectos que les fue entregado por funcionarios del Servicio Central de Desactivación de Explosivos, recogidos en un primer momento y con carácter urgente por estos funcionarios del lugar de los hechos (C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés), y en virtud de los cuales se inició este sumario.

Los efectos que se exhiben son los siguientes:

1.- Mochila de color rojo y negro, marca "Altus", conteniendo en su interior un fragmento de papel encerado, un pantalón de chándal gris de la marca "noatak médium"; calzoncillos grises con un dibujo de punta de flecha y unas letras terminadas en CD; un desodorante de la marca "Nívea" en rolon; unos zapatos marrones de la talla 42 y una bolsa de gasas marca "galeno", con gasas en su interior, las dos cosas en el interior de una bolsa de plástico de "Carrefour"; así como una Libreta Estrella, de La Caixa con nº 2100 1324 15 0110244743, y a nombre de **DAOUD OUHNANE** conteniendo en su interior varios papeles, uno de ellos con una especie de calendario en árabe y con un nº de teléfono del extranjero en el reverso, otro una hoja con números de teléfono y el nombre de Verónica Masip García, otro con un nº de Fax 948782175 y por último una tarjeta de UNIQUE a nombre de Ana María Borras Cedo con más datos escritos a mano en el reverso, fragmento de cinta de casete deteriorada.

2.- Mochila color caqui con la Inscripción "Reebok", conteniendo varias bolsas de basura de color azul.

3.- Bolsa de color azul, con la inscripción de repuestos "Peugeot" de "H. VIÑARAS TOLEDO S.A.", con la dirección carretera de Madrid-Toledo Km 63,200, Olías del Rey (Toledo), conteniendo en su interior un botiquín de primeros auxilios.

4.- Mochila de color negro conteniendo un jersey de cuello cisne, de color gris.

5.- Mochila de color negro hecha jirones, conteniendo una bolsa de basura azul rota.

6.- Mochila de color negro marca "Everest" conteniendo dos trozos de bolsa de basura de color azul.

Una vez relacionados dichos efectos, se guardan en la caja y se entregan a los anteriores funcionarios para su custodia y estudio, con lo cual y siendo las 14,20 h se da por terminada esta diligencia que hallada conforme se firma por los comparecientes, de lo que yo como Secretario Judicial doy fe".

INFORME PERICIAL ANTROPOLÓGICO SOBRE ESTUDIO DE RESTOS HUMANOS, realizado el 24 de septiembre de 2004, **por el Servicio Central de Identificación de la Comisaría General de Policía Científica (N. Ref.: 752-04-AH).**

Se solicitaba la realización de un estudio antropométrico del cadáver sin identificar correspondiente a uno de los terroristas suicidas fallecidos en el piso de la calle Martín Gaite de la localidad de Leganés (Madrid). (...)

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO ANTROPOLÓGICO

1.- La cabeza examinada corresponde a un varón, adulto, joven, de una edad aproximada entre 30 y 40 años, moreno con canas y barba rala, negra, con alguna cana, de varios días (fotografía nº 20).

2.- Los estudios odontológicos indican que este individuo presentaba una mordida borde a borde de los incisivos centrales, de tal manera que los incisivos centrales inferiores producían un desgaste en bisel de la cara oclusal del incisivo superior (Fotografía nº 21)

3.- Esta persona tenía una cicatriz en el lado derecho de la frente, así como un lunar azul, encima de la ceja derecha (tercio medio), y una cicatriz, no visible, en la región occipital derecha.

4.- La oreja derecha esta bien conservada, es pequeña, pegada, con el lóbulo pequeño, despegado y en golfo, con un profundo canal intertrágico que separa trago y antitrago.

5.- Las características morfológicas de la oreja estudiada tiene **elementos individualizadores** suficientes para establecer una identidad en caso de existir cotejo indubitado. (...) CONCLUSIONES DEL ESTUDIO FISONOMICO:

Se verifica una total coincidencia de las características apreciables y que han sido analizadas, entre **ALLEKEMA LAMARI**, reseñado con número ordinal de informática 1802066786, nacido en Argelia, el 10-07-65, hijo de Mohamed y de Teldja, titular del N.I.E. 1.397.192 y la cabeza objeto de este informe".

En la inspección técnico policial efectuada en la vivienda de la Calle Martín Gaite nº 40 de Leganés, se localizó un gorro tipo árabe (con bordados en color amarillo, azul y rojo; con las letras ABDULLA en la parte superior exterior), detectándose un perfil genético de varón, que ha resultado coincidente con el que se obtuvo de la muestra correspondiente al imputado **Basel Ghalyoun** (Informe pericial de la Sección Biología-ADN del Servicio Central de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica).

D) <u>Resultado de los análisis derivados de la recuperación de las sustancias explosivas</u>.

Por ser de especial relevancia en la investigación, en orden a las muestras y vestigios recuperados en el desescombro de la Calle Martín Gaite nº 40, de Leganés, procede especificar que en el inmueble, tras la explosión, se encontraron 594 envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje 26 x 200 de 152 gramos aproximado; desglosado así:

- LOTE **033N212** (37 FAJAS)
- LOTE **044E071** (22 FAJAS)
- LOTE **044E152** (271 FAJAS)
- LOTE **044E15** (falta último número) (49 FAJAS)
- ILEGIBLES (215 FAJAS)

En cuanto a las estimaciones sobre el explosivo GOMA 2 ECO y sus embalajes, se han localizado: 14 bolsas vacías, de 5 kg. cada una, total envases para 70 kilogramos; 594 envoltorios de cartuchos del calibre 26 x 200, con un peso aproximado por cartucho de 152 gramos, con un total de unos 90 kilogramos aproximadamente; 17,431 kilogramos de dinamita GOMA 2 ECO recuperados y repartidos en distintos puntos; 30 kilogramos de dinamita aproximadamente explosionados en la acción suicida; una cantidad difícil de determinar esparcida en el lugar o succionada por la bomba de achique de la piscina.

El explosivo recuperado en Leganés estaba perfectamente amasado, fuera de sus envoltorios; y una parte del mismo se encontraba "cebado" (con el detonador introducido), conformando diferentes artefactos explosivos.

Localizándose además detonadores: 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, cápsulas de cobre o de aluminio, y todos con cableado de color

azul-rojo (se trata de detonadores fabricados por la empresa UEB, todos ellos sensibles y de retardo de 500 milisegundos, aunque con diferentes números de serie y diferentes años de fabricación):

- 13 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón amarillo, y de 4'85 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2001.
- 1 de ellos es de aluminio, del número VI, indicado en la banderola metálica, con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fabricados en el año 2002.
- 71 de ellos de aluminio, del número 3, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 23 de ellos de cobre, del número 2, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2002.
- 89 de ellos de cobre, del número 4, indicado en la banderola metálica con tapón azul, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.
- 41 de ellos de cobre, del número 5, indicado en la banderola metálica con tapón rojo, y de 1'98 metros de rabiza, fueron fabricados en el año 2003.

Sobre esta materia se efectuaron diversos informes periciales:

a) Informe pericial solicitado por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3, sobre el acto de inspección ocular, recogida de material explosivo, detonadores y elementos relacionados con éstos, estudio y destino de los mismos, efectuada tras los hechos ocurridos en la C/. Carmen Martín Gaite Nº 40 de la localidad de Leganés (Madrid), el día 3 de abril de 2004, realizado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q., fechado el 28 de junio de 2004, y con registro de salida nº 19124, de 29 de junio de 2004 (registrado en el Juzgado Central de Instrucción Nº 3 el 29 de junio de 2004, obrante a los folios 1.081 y siguientes de la Pieza de Leganés), consta la relación de material explosivo intervenido, con descripción pormenorizada de la sustancia explosiva intervenida y embalajes de la misma (**17 kilogramos 431 gramos** de una sustancia pastosa, aparentemente dinamita, la cual se encontraba en diferentes puntos del lugar de la explosión; parte de esta sustancia se encontraba sobre los cuerpos de los terroristas dentro de bolsas de plástico. **594 envoltorios o fajas parafinados**, de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO, embalaje de tamaño 26 x 200 mm. **14 bolsas de PVC verde**, de 5 Kgr., de las utilizadas por el fabricante para el transporte de la dinamita GOMA 2 ECO), detonadores (el recuento de todos los intervenidos da un total de **238 detonadores** y rabizas o cables de tres detonadores; las rabizas de todos los detonadores son de 1,98 m a excepción de los detonadores de cápsula de aluminio del número 3 y tapón de estancamiento amarillo, que son de 4,85).

Los 238 detonadores intervenidos han sido fabricados por la empresa UEB (Unión Esing Bickford), siendo 153 de cápsula de cobre (suelen ser utilizados en las minas por ser más seguros ante el riesgo del grisú), y 85 de cápsula de aluminio.

Todas las rabizas de los detonadores son rojo-azul turquesa. Todos los detonadores son sensibles (rabiza color **rojo**), de 500 msg de retardo (rabiza color **azul**).

Todos de 500 msg de retardo, pero con diferente número reseñado en la etiqueta metálica o de papel de las rabizas y en la parte anterior de la parte frontal de la cápsula. Este número se multiplica por el retardo y determina el retardo total: nº 2 (1 sg de retardo), nº 3 (1,5 sg de retardo), nº 4 (2 sg de retardo), nº 5 (2,5 sg de retardo) y nº 6 (3 sg de retardo).

Los colores de los tapones son la referencia del año de fabricación de los detonadores, con la siguiente relación color-año: – **2001**

rojo - 2002
azul - 2003

La analítica realizada a diversas muestras de esta sustancia, en el Servicio Central de Análisis Científicos de la Comisaría General de Policía Científica, con referencia 216-Q1-04, identifica los siguientes elementos en cada una de ellas: NITRATO AMÓNICO, NITROCELULOSA, NITROGLICOL, ALMIDÓN, DIBUTILFTALATO, CARBONATO CÁLCICO.

Las conclusiones de dicho informe son las siguientes:

"5.- CONCLUSIONES

1.- Se trata de un total de **diecisiete kilos y cuatrocientos treinta y un gramos** (**17,431** Kg) de **Dinamita,** que una vez realizada la correspondiente analítica, determina que se trata del tipo **Goma 2 ECO.**

2.- La Dinamita se recoge en diferentes zonas del lugar de la explosión, encontrándose fuera de los envases originales del fabricante.

3.- Esta dinamita es fabricada por la empresa **UEE** (Unión Española de Explosivos).

4.- Se recogen un total de 14 bolsas vacías, de PVC de color verde, de las utilizadas para el transporte de los cartuchos de la **Dinamita Goma 2 ECO** de **UEE**. Cada una está destinada para el transporte de 5 kilogramos de Dinamita.

5.- Un total de **594** envueltas o fajas de cartuchos de dinamita Goma 2 ECO, de unas dimensiones de 200 x 26 mm; el contenido de cada uno de éstos, según figura en la propia envuelta, daría un peso aproximado de **152 gr** por cartucho, lo que equivaldría a un peso total de **90 kilogramos**.

6. Realizada una comparativa, la **Dinamita** recuperada es de las mismas características a la utilizada en el artefacto desactivado en el Parque Azorín de Madrid, la intervenida en el registro efectuado en la furgoneta Renault Kangoo localizada en Alcalá de Henares y la recuperada tras la desactivación del artefacto explosivo en la Vía del AVE, en la localidad de Mocejón.

7. Se recuperan un total de **238 detonadores**, de los cuales **85** son de cápsula de aluminio y **153** de cápsula de cobre, siendo todos sensibles y de serie de microrretardo de 500 milisegundos (rabizas color rojo-azul turquesa).

8. Realizada una comparativa, detonadores de las mismas características a las que tienen algunos de los recuperados en Leganés, fueron utilizados o intervenidos en las siguientes incidencias: Artefacto desactivado en el Parque Azorín de Madrid, en el registro efectuado en la furgoneta Renault Kangoo localizada en Alcalá de Henares, artefacto explosivo desactivado en la Vía del AVE, en la localidad de Mocejón y en el registro efectuado en la localidad de Chinchón.

9. El carrete vacío, de 25 m de cable de audio, distribuido por el supermercado Auchan, de la cadena Alcampo, se comercializa con cable de idénticas características que el utilizado para el artefacto explosivo colocado en las vías del AVE el día dos de abril de 2004.

10. Tras la comparativa entre los clavos recuperados en la C/ Carmen Martín Gaite, los obtenidos de la mochila bomba del tren de cercanías de la estación de El Pozo y los restos recuperados tras la explosión en la c/ Téllez, se llega a la conclusión de que no existen coincidencias determinantes entre los mismos".

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 8492

b) COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS, LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO. Referencia: 04-Q1-216. "INFORME PERICIAL SOBRE CUATRO MUESTRAS".

Procedentes de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ, se han recibido, (...), las siguientes muestras:

M-1.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, aparecida en Avenida Carmen Martín Gaite.

M-2.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, recogida en las proximidades del lugar de la explosión.

M-3.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, recogida cerca de la piscina, junto a un cadáver.

M-4.- Bolsa de plástico transparente conteniendo sustancia pastosa, recogida en derrumbe de piso.

Las muestras están relacionadas con la explosión producida en Avenida de Carmen Martín Gaite número 40, piso 1º, de la localidad de Leganés (Madrid), el día 03-04-2004. (...)

RESULTADOS

Todas las muestras están compuestas por:
NITRATO AMÓNICO
NITROCELULOSA
NITROGLICOL
ALMIDÓN
DIBUTILFTALATO
CARBONATO CÁLCICO

OBSERVACIONES

Se significa que al realizar el análisis comparativo de las muestras mediante Cromatografía de Líquidos de Alta Resolución / DAD, se ha observado que en la muestra número 2 la concentración de NITROGLICOL y de DIBUTILFTALATO es ligeramente inferior que en el resto. (...)".

c) COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, Unidad Central de Desactivación de Explosivos-NBQ: Oficio con registro de salida número 17.677 de fecha 16 de junio de 2004, ASUNTO: **Informe sobre material explosivo encontrado en la explosión ocurrida en Av. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid),** fechado el 15 de junio de 2004: (...)

1.- Los funcionarios Tedax actuantes, recogen diversas muestras de una sustancia pastosa, de color blanquecino, que resulta diseminada como consecuencia de la explosión ocurrida, en el entorno del lugar de los hechos, así como bajo los escombros producidos.

2.- Las citadas muestras son entregada en esta Unidad, donde se clasifican, envasan, etiquetan y numeran de la siguiente forma:

Nº 1: Sustancia pastosa de color blanco, aparecida en Avenida de Carmen Martín Gaite.

Nº 2: Sustancia pastosa recogida en las proximidades del lugar de la explosión.

Nº 3: Sustancia recogida cerca de la piscina, junto a cadáver.

Nº 4: Sustancia recogida en derrumbe del piso.

A su vez, una muestra de las citadas, se envasa, etiqueta y numera de igual forma, para su envío a la Comisaría General de Policía Científica, al objeto de que se realicen los análisis oportunos conducentes a determinar las sustancias presentes en ellas.

Se recibe contestación mediante el correspondiente Informe Pericial, con Referencia 216-Q1-04, cuyo original se adjunta.

3.- Los resultados analíticos reflejados en el citado informe son: NITRATO AMÓNICO, NITROCELULOSA, NITROGLICOL, ALMIDÓN, DIBUTILFTALATO y CARBONATO CÁLCICO, para todas ellas.

4.- Puede decirse que los citados componentes son los que presenta, en su composición, el explosivo denominado comercialmente como DINAMITA GOMA 2 ECO."

E) <u>Informe emitido por Grupo de Desactivación de Explosivos de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid, relativo a la explosión de la vivienda sita en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40, 1º, 2ª, de Leganés</u>.

GRUPO DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS DE MADRID. M-0223-04, DE 6 DE ABRIL DE 2004

INFORME SOBRE LA EXPLOSIÓN PRODUCIDA EN VIVIENDA SITUADA EN LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40, 1º 2ª DE LEGANÉS (MADRID) Y DESACTIVACIÓN DE TRES ARTEFACTOS EXPLOSIVOS HALLADOS EN LAS PROXIMIDADES.

1.- ANTECEDENTES

Sobre las 18.30 horas del día 3 de Abril de 2004, el Equipo de Desactivación de Explosivos de servicio, en el Grupo de Desactivación de Explosivos de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana de Madrid, fue comisionado por el Jefe de la Sala del 091 de la Jefatura Superior de Policía de dicha ciudad, para que se dirigiera a la localidad de Leganés (Madrid), concretamente al barrio de Zarzaquemada por si era necesaria su intervención, debido a que varios terroristas árabes habían sido cercados en un piso de dicho barrio, en la Avenida Carmen Martín Gaite número 40, piso 1º, puerta 2 y se sospechaba que pudiesen tener explosivos en su poder.

Minutos después reciben llamada telefónica del Jefe del Grupo de Desactivación de Explosivos ordenando el desplazamiento del Equipo al lugar antes indicado.

2.- ACTUACIÓN DE LOS T.E.D.A.X.

Una vez en el lugar de los hechos, el E.D.E. de servicio se entrevistó con el Comisario Jefe del Grupo Especial de Operaciones del Cuerpo Nacional de Policía, así como con los componentes del comando, de dicho Grupo, que iba a intervenir en la operación, asesorándoles en diversos aspectos, propios de la especialidad, en los que tenían ciertas dudas.

Sobre las 21 horas y cuando los integrantes del Grupo Especial de Operaciones se encontraban actuando en el domicilio citado, se produjo una gran explosión en dicho lugar, por lo que los TEDAX actuantes, provistos del Equipo de Respiración Autónoma, procedieron al **auxilio y rescate de los compañeros heridos, miembros del G.E.O.**, accediendo al edificio a través de un orificio que se había producido, como consecuencia de la explosión, en la pared que da al hueco de escaleras del citado edificio.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Una vez realizada la evacuación de todos los integrantes del G.E.O actuantes, se procedió a inspeccionar, bajo los escombros, el interior de la 1ª planta que resultaba accesible no localizando ningún herido más, procediendo a abandonar el edificio, con celeridad, por el mismo lugar de entrada ya que se encontraba muy dañado y corría peligro la integridad física de los actuantes.

Seguidamente se comenzó a asegurar la zona ante la posible existencia de otros artefactos explosivos, junto con los demás componentes del Grupo, en el exterior del edificio, recogiéndose diversos trozos de explosivos así como algunos detonadores.

Sobre las 23.30 horas el Jefe del Grupo de Desactivación de Explosivos ordena al EDE actuante que colaboren con los equipos de bomberos ya que estos van a proceder al desescombro del exterior del edificio, paralizando la Autoridad Judicial, media hora más tarde, las labores, tanto de bomberos como nuestra, hasta que se produjese el vaciado de la piscina.

Momentos antes, el Policía TEDAX, con carnet Profesional nº 35.690, encargado de la recepción, etiquetado y clasificación de todos los restos y evidencias recogidos en el lugar, observó que una masa de explosivo que le había sido entregado por bomberos, contenía en su interior un detonador, procediendo inmediatamente a su Desactivación, separando sus elementos.

Dicho artefacto constaba de una masa explosiva indeterminada de aproximadamente un kilogramo y de un detonador rojo-azul, con cápsula de cobre.

Una vez vaciada la piscina el EDE actuante procedió a comprobar la inexistencia de artefactos explosivos en el interior de la piscina, realizándose un búsqueda minuciosa que dio como resultado el hallazgo, sobre las 2.30 horas del día 4 de los corrientes, bajo uno de los colchones que se encontraban en el fondo, la mitad longitudinal de un torso humano y, en íntimo contacto, un artefacto explosivo del que se observaba la masa de explosivo, que se encontraba cebado con un detonador del que salían las dos rabizas de colores azul y roja, no observándose el otro extremo de las mismas.

Ante este hallazgo, se procedió al desalojo y acordonamiento de una amplia zona y se comenzaron las tareas para conseguir la desactivación del artefacto.

Una vez separados los componentes del mismo, se procedió a comprobar la inexistencia de algún tipo de trampa oculta en la masa de explosivo, dando por finalizadas las tareas sobre las 2,50 horas.

Ante la aparición de este artefacto se mantuvo la zona de la piscina desalojada y acordonada y se prosiguió con las tareas encaminadas a asegurar la zona, sospechando el EDE actuante que podía existir un segundo artefacto explosivo adosado a otro de los cadáveres que se encontraban en el interior de la piscina ya que, al contrario que el resto de los mismos, estaba bastante entero (solo le faltaban la cabeza y los brazos) extremo que se confirmó cuando se comprobó que a unos quince centímetros de la cadera izquierda de dicho cadáver, se observo una masa de explosivo que tenía uno de los extremos oculto bajo los restos de una bolsa de plástico y, saliendo de un nudo hecho con las asas de la misma, las rabizas de colores rojo y azul de un detonador.

Ante el hallazgo de este nuevo artefacto, se procedió a su desactivación con los medios técnicos propios de la especialidad, extremo que se consiguió sobre las 3.30 horas del día 4, separando sus componentes y comprobando la inexistencia de una trampa en el interior de la masa explosiva ya que los terroristas islámicos que se suicidaron habían dispuesto del suficiente tiempo para la preparación de algún dispositivo en ese sentido.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 123

Seguidamente se continuó con la búsqueda minuciosa de más artefactos en la piscina apareciendo un detonador precintado así como restos de tres bolsas de plástico, afectadas por la explosión, y de una bolsa de deportes de color granate, también afectada por la misma, por lo que se supone que todas ellas actuaron como contenedores de los artefactos que hicieron explosión en la vivienda.

También se recuperó un subfusil afectado por la explosión y diversos billetes de distintas cantidades.

3.- SITUACIÓN DE LOS ARTEFACTOS Y OBJETIVO

El primer artefacto fue entregado en mano al TEDAX encargado de la recepción y control de todo el material recogido en el lugar.

El segundo artefacto se halló bajo un colchón, con contacto intimo con la mitad de un tórax humano cortado longitudinalmente. Tal era el contacto que costó desprender las rabizas del detonador de la carne, arrancándose jirones de la misma y encontrándose la masa explosiva pegada a un hueso, posiblemente, a la cabeza de un fémur.

El tercer artefacto se encontró a unos quince centímetros de la cadera de un segundo cadáver hallado en la piscina debiéndose, esta distancia, al hecho de que el cadáver se queda flotando en el agua de la piscina cayendo el artefacto al fondo de la misma y depositándose el cadáver en el fondo cuando se vació la piscina de agua.

El objetivo de los artefactos serían, posiblemente, producir la muerte de los terroristas que lo portaban así como de los policías que entrasen en el domicilio para detenerlos.

Se supone que dichos artefactos eran portados por los terroristas a modo de cinturones o bolsas bomba, mediante algún sistema de sujeción de circunstancia que no se ha encontrado. Dicha teoría se sustenta en el hecho de que ambos artefactos se encontraron en intimo contacto o a escasa distancia de los cadáveres cuando, si no hubiera sido así, por simple teoría de probabilidades, alguno debería haber aparecido alejado de ellos y en la circunstancia del gran destrozo que se produce en los cadáveres, casi todos desmembrados y cortados a la altura de la cintura, excepto en el que aparece uno de los artefactos sin explosionar que se encuentra sin daños del pecho para abajo. También el hecho de estar la masa de explosivo del segundo artefacto desactivado pegada a un trozo de hueso que parece ser la cabeza de un fémur y el detonador con sus rabizas introducidas en la masa corporal de cadáver a la altura de su pecho, tanto es así que cuando se procede a retirar manualmente el detonador se arrastran en dicha operación trozos de carne que quedan adheridos a las rabizas del mismo, y el otro a escasa distancia de la cadera, parece indicar que los terroristas suicidas podían portar los artefactos explosivos a esa altura.

4.- ELEMENTOS RECUPERADOS

Del primer artefacto se recuperó una cantidad aproximada de un kilogramo de explosivo, y un detonador con rabizas azul-rojo con cápsula de cobre.

Del segundo artefacto desactivado se ha recuperado alrededor de 750 gramos de explosivo posiblemente Goma 2 ECO y un detonador industrial con cápsula de cobre de 64 cm (sic). De longitud con rabizas de colores rojo y azul.

Del tercer artefacto desactivado se ha recuperado alrededor de 3.600 gramos de explosivo al parecer Goma 2 ECO y un detonador industrial con cápsula de cobre de 64 cm (sic). De longitud con rabizas de colores rojo y azul.

No se ha recuperado el sistema de iniciación eléctrica de ninguno de los tres artefactos, desconociéndose si se trata de un mecanismo pulsador o bien, simplemente, una pila eléctrica.

5.- DESCRIPCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ARTEFACTOS

Los artefactos consistían en:

- Un contenedor, posiblemente, por los restos recogidos, unas bolsas de plástico.
- Un sistema de circunstancia de atalaje o soporte al cuerpo.
- Explosivo, diversas cantidades de un alto explosivo, al parecer y a falta de los análisis de la sustancia, Goma 2 Eco.
- Tres detonadores.
- Posiblemente tres sistemas de iniciación eléctrica, bien por medio de un pulsador o bien por medio de una pila simplemente.

El funcionamiento de los artefactos sería el siguiente:

Los terroristas que los portaban deciden suicidarse, elegido el momento energetizan directamente el detonador por medio de un sistema de iniciación eléctrica, bien un pulsador o bien una pila cuyos polos son colocados directamente en los cables del detonador, provocando la iniciación de este trasmitiéndose el tren de fuego al explosivo que causaría la detonación.

El hecho de que los artefactos no hayan explosionado puede deberse al hecho de que se produjese la detonación de la mayor parte del explosivo, colocada en el centro o puerta de la habitación en la que estaban los terroristas, encontrándose aquellos cuyos cadáveres aparecen en la piscina y zonas comunes de la urbanización, muy próximos a la ventana, antes de que estos dos terroristas pudiesen iniciar sus artefactos individuales, siendo así despedidos con ellos a la piscina en cuestión.

6.- CONCLUSIONES

De todo ello se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- La explosión es debida a un acto voluntario de los terroristas islámicos que deciden suicidarse.
- La cantidad de explosivo utilizada para suicidarse los terroristas se estima en unos 30 Kgrs. de explosivo, posiblemente Dinamita Goma 2-ECO.
- Que la explosión se produjo en la parte trasera del piso, es decir, la que da a la piscina, por lo que la mayor parte de los restos y evidencias fueron recogidos en dicho lugar.
- Los artefactos desactivados no contenían ningún sistema trampa de activación por lo que cabe suponer que los iban a utilizar para suicidarse de manera individual no pudiendo hacerlo, en estos casos por haberles sorprendido una detonación anterior.
- El sistema de sujeción no se ha encontrado, pero cabe suponer que sería de circunstancia, con lo que se descartaría que hubiesen fabricado un sistema para provocar atentados suicidas, más bien parece que lo idearon en el momento de encontrarse cercados por la policía.
- Que su intención era la de matar a los policías que fuesen a practicar su detención, por eso esperaron hasta el último momento para activar el artefacto.
- Que en lugar de la Incidencia se recogieron gran cantidad de detonadores, una cantidad indeterminada de explosivo, una línea unifilar de las empleadas en voladuras, y otros restos y evidencias.

<u>DÉCIMO:</u> ACTUACIÓN POLICIAL CON RELACIÓN A LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE DE LEGANÉS EL 3 DE ABRIL DE 2004.

En este apartado procede poner de relieve las actividades policiales especialmente dirigidas al aseguramiento de la vivienda sita en la Calle Carmen

84425
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
SECRETARÍA

Martín Gaite de Leganés, hasta que se produce la explosión provocada por sus moradores, y los efectos de ésta.

Comisario del C.N.P. con carné 11.401. (25 de mayo de 2005)

Sobre las 15.15 horas del día 3 de Abril de 2004, se encontraba comiendo cerca del Centro Policial de Canillas, entre otros, con el Comisario-Jefe de la U.C.I.E. entonces, y en ese momento éste recibió una llamada del Comisario Sr. Gómez Menor, que estaba en la sede de la C.G.I., tratando de localizar el piso donde pudieran hallarse los terroristas que habrían participado en el atentado del 11 de Marzo de 2004. El Sr. Gómez Menor comunicó que creía haber encontrado el piso (en Leganés); ello se comunicó al Comisario-Jefe de la U.C.I.I., porque por razón de la distribución territorial de las zonas de Madrid para intentar localizar a los presuntos miembros del comando, se había fijado que Leganés se atribuyera en principio a la U.C.I.I.; simultáneamente se dispuso también que fuera personal de la U.C.I.E. al lugar. En esos momentos se informó al Comisario General de Información.

Las primeras informaciones recibidas a través del personal que se desplazó al lugar pusieron de manifiesto que el piso estaba habitado y que sus ocupantes parece ser eran personas de nacionalidad árabe. El siguiente paso fue la adopción de un control sobre el piso, a la espera de que llegase más personal.

En este contexto salió un individuo de aspecto árabe del piso, con una bolsa de basura, y al salir parece ser que detectó algo extraño, dejó la bolsa de basura en la calle y salió corriendo, siendo perseguido, y al final consigue huir (toda esta información le llega vía telefónica); también le informan que desde el interior del piso se efectúan disparos a los funcionarios policiales, y que se oyen cánticos en árabe.

Se estableció un control estricto del piso y debió de tomarse la decisión de que acudiera el G.E.O.; cree que simultáneamente se produjo la evacuación de los vecinos, al llegar los efectivos de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana.

Estas manifestaciones las realiza, cree que de forma cronológica, en cuanto a los hechos sucedidos la tarde del 3 de abril de 2004, y teniendo en cuenta que el declarante junto con otros Comisarios se hallaban en la sede de la C.G.I., lugar que les correspondía en su trabajo, y en contacto con el grupo de funcionarios que estaban desplazados a Leganés, y que era a quienes les correspondía tomar las decisiones y coordinar la operación (Sub-Director General Operativo, Comisario General de Información y otros).

*Esta declaración testifical se ve corroborada, en determinados extremos, por las manifestaciones del funcionario del C.N.P. con carné **74.693** anteriormente mencionadas (quien prestó declaración judicial el 27 de febrero de 2006).*

En el Atestado Policial confeccionado a raíz de la explosión provocada por los moradores de la vivienda sita en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40, 1º 2ª de Leganés, el 3 de abril de 2004, se hacía constar que una vez montado el oportuno dispositivo de vigilancia por funcionarios de la U.C.I.E., se observa salir de un edificio sito en la Avenida Carmen Martín Gaite número 40 de la localidad de Leganés (Madrid) a una persona de raza árabe, portando una bolsa en la mano, la cual deposita en los contenedores neumáticos de basura, que existen en las inmediaciones de la Avda. Carmen Martín Gaite con los números impares de la calle Flora Tristán. Tras esto el individuo parece detectar la presencia policial, emprendiendo velozmente la fuga, sin que pudiera ser interceptado por los policías presentes en el lugar.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Seguidamente se procedió a realizar las averiguaciones oportunas para determinar de qué piso en concreto del edificio había salido el individuo y si tenía relación con los individuos que con motivo de las investigaciones se intentaba localizar. Pudiéndose establecer que se trataba del piso primero puerta dos, siendo los únicos residentes de origen árabe en el edificio.

Pasado un tiempo desde que se vio huir al individuo de raza árabe del lugar y se realizaron las gestiones para determinar el piso exacto, se escucharon procedentes del interior "varias detonaciones al parecer producidas por arma de fuego, acompañadas de cánticos en árabe y alabanzas a Alá".

Ante esta circunstancia se establece el Dispositivo Policial de Vigilancia y Control adecuado a la nueva situación, con participación de las distintas Unidades Policiales apropiadas para este tipo de eventos, al tiempo que por funcionarios de la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior) se procede a solicitar al Juzgado Central de Instrucción en funciones de Guardia el oportuno mandamiento de Entrada y Registro del domicilio sito en la Avenida Carmen Martín Gaite número 40, piso 1º puerta 2 de la localidad de Leganés (Madrid).

Sobre las 18 horas 20 minutos, dada la especialidad y circunstancias del hecho, se da aviso al Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.).

Una vez llegados los miembros del Grupo Especial de Operaciones (G.E.O.) al lugar de los hechos, y mientras se realizan las comprobaciones y estudios previos del lugar y circunstancias, propios y específicos de su especialidad, nuevamente por el resto de Unidades Policiales se comprueba que se han desalojado plenamente los edificios y que no existe riesgo físico previsible para los ciudadanos, al tiempo que se adoptan las medidas necesarias para que se produzca los menores daños posibles en las propiedades.

Encontrándose los equipos G.E.O. en las inmediaciones de la entrada al domicilio, continuaban en el interior de la vivienda los "cánticos en árabe y alabanzas a Alá". Sin lograr establecer ningún tipo de comunicación ni contacto con los individuos del interior del domicilio.

Se reiteran continuamente las conminaciones a los moradores de la referida vivienda a fin de que depongan su actitud y salgan del mismo sin ofrecer resistencia a la Policía. Al tiempo se busca un intérprete de árabe para que intente hablar con los encerrados, aún en el convencimiento de que estos hablan o entienden perfectamente el castellano, continuando conminándolos a fin de que depongan su actitud.

Sobre las 20 horas 58 minutos, dado que estos individuos no respondían a las conminaciones de deponer su actitud que se les hacían, tras un estudio de la situación y valoración de las circunstancias concurrentes, el Grupo de Operaciones Especiales procede a la apertura de la puerta de entrada mediante una voladura controlada de la misma, así como al lanzamiento de granadas de gases lacrimógenos al interior.

Una vez realizada esta acción y pareciendo que se había producido algo de silencio en el interior, se conmina nuevamente a los moradores del lugar a que salgan hacia el exterior completamente desnudos y con las manos en lugar visible.

Unos siete minutos después de haberse producido la voladura controlada de la puerta y encontrándose los equipos G.E.O. en el exterior de la vivienda, se produce una fuerte explosión, como consecuencia de ésta se produce el destrozo total del piso en cuestión y los colindantes, así como importantísimos daños en el inmueble e incluso en las inmediaciones del lugar.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
8942
MADRID

Consecuencia de la explosión los policías actuantes son expulsados violentamente por la onda expansiva hacia la Calle Carmen Martín Gaite, siendo trasladados inmediatamente por los equipos sanitarios presentes en el lugar a Centros Hospitalarios.

Uno de los miembros del G.E.O., el Sub-Inspector Don Francisco Javier TORRONTERAS GADEA, con carné profesional 67.214, falleció instantes después, cuando era asistido por facultativos del equipo S.A.M.U.R..

En el Informe de Autopsia que obra en la Pieza de Leganés (realizado el 5 de abril de 2004), consta: En la región posterior de la cabeza presenta una herida contusa con afectación de plano óseo, probablemente por proyección por onda expansiva contra un plano resistente. A nivel del triángulo de Scarpa derecho presenta la incrustación de un gran fragmento de ladrillo, que afecta el paquete vásculo-nervioso, donde ha presentado una hemorragia profusa por la arteria y vena femorales.

CONSIDERACIONES MÉDICO LEGALES:

La causa de la misma ha sido un traumatismo cráneo-encefálico y una hemorragia por los vasos femorales. El cuadro necrópsico es compatible con la presencia en proximidad a un foco de una explosión, con proyección del cuerpo, y metralla procedente de materiales de construcción.

CONCLUSIONES MÉDICOS LEGALES:

1- Se trata de una muerte violenta.
2- La causa última ha sido un traumatismo cráneo-encefálico y una hemorragia.
3- La causa fundamental ha sido la deflagración de un artefacto explosivo.

Resultaron heridos por la explosión provocada por los suicidas 18 miembros del Cuerpo Nacional de Policía.

Nº CNP 81.705 -GEO-
Nº CNP 81.743 -GEO-
Nº CNP 28.354 -GEO-
Nº CNP 28.400 -GEO-
Nº CNP 63.853 -GEO-
Nº CNP 75.478 -GEO-
Nº CNP 14.702 -GEO-
Nº CNP 38.736 -Comisaría Leganés-
Nº CNP 79.608 -C.G.I.-
Nº CNP 43.712 -Comisaría Leganés-
Nº CNP 75.867 -GEO-
Nº CNP 82.354 -GEO-
Nº CNP 62.883 -GEO-
Nº CNP 27.288 -GEO-
Nº CNP 78.613 -GEO-
Nº CNP 83.885 -C.G.I.-
Nº CNP 64.609 -GEO-
Nº CNP 80.192 -GEO-

Como consecuencia de la explosión el inmueble de la Calle Carmen Martín Gaite sufrió importantísimos daños, tanto en los pisos colindantes al de la explosión, prácticamente derruidos, como en la estructura del edificio. Igualmente se produjeron daños, aunque de menor consideración, en el bloque sito en la Calle Rosa Chacel, que daba a la zona verde de servicios comunes de la urbanización; resultaron con

importantes daños numerosos vehículos aparcados en las inmediaciones. Un vehículo que se encontraba en el aparcamiento del edificio sufrió daños como consecuencia de una explosión controlada efectuada por los miembros del T.E.D.A.X. en sus labores de inspección y aseguramiento de la zona, realizada tras la explosión provocada por los suicidas.

Daños de menor consideración también sufrieron algunos de los edificios próximos al lugar de la explosión provocada por los suicidas.

En el propio Atestado se hacían constar dos extremos relativos a contactos telefónicos mantenidos desde el interior de la vivienda, por alguno de sus moradores, con familiares en el exterior:

- que sobre las 19 horas 30 minutos (del 3 de abril de 2004) se había recibido una llamada telefónica en la Sala del 091 de la localidad de Aranjuez (Madrid) en la que un individuo que dice llamarse Abdelkader Kounjaa, con número de teléfono móvil **653115723**, manifiesta ser hermano de **Abdennabi Kounjaa**, del que ha recibido una llamada comunicándole que se encontraba en el barrio de Zarzaquemada en Leganés (Madrid), rodeado de policías y un helicóptero, que tiene explosivos y que los iba hacer estallar si no se retiraban los policías, que estaba desesperado y que trataba de evitar el desastre.

- que una persona que dice llamarse Youssef Ahmidan, con número de teléfono móvil **628222004** y que dice ser hermano de **Jamal Ahmidan**, comunica que ha recibido una llamada telefónica de su madre, que se encuentra en Marruecos, diciendo: *Que su hermano Jamal la había llamado para decirle que iba a realizar un atentado inmediatamente*. Youssef Ahmidan manifiesta que a las 19 horas del día de hoy (3 de abril de 2004) su madre, que se encuentra en Marruecos, ha recibido una llamada de su hermano Jamal Ahmidan desde el número de teléfono móvil **628469210** en la que le dice: *Que le decía que se iba a inmolar*.

También se reseñaba en el Atestado policial que un fax enviado a la cadena de televisión TELEMADRID llegó en blanco (sin ningún contenido), pudiéndose determinar que el número de fax de origen era el 915606753, el cual corresponde a la calle Antonio López Nº 33 Bajo, de Madrid.

Obra en la Pieza de Leganés el testimonio de varios miembros del C.N.P., que permiten precisar lo sucedido en la vivienda de Leganés el 3 de abril de 2004. en los momentos previos a la explosión provocada por los suicidas, moradores del piso 1º 2ª del nº 40 de la Calle Carmen Martín Gaite:

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 14.702 (27 de mayo de 2004)

Sobre las 17.15 o 17.30 horas del 3 de abril de 2004 le llamó el Sub-Director General Operativo para enviar efectivos del G.E.O. a Leganés, a fin de realizar una operación. Que calcula que sobre las 18.30 a 19.00 horas llegaron al lugar escalonadamente. Proceden a volar la puerta de la vivienda donde se encontraban los terroristas mediante una carga explosiva controlada a distancia.

Se les intima para que se entreguen, se les hace ver que están rodeados y que no tienen escapatoria y ellos responden con disparos y gritando "que entremos nosotros", así durante unos tres minutos aproximadamente. Al cabo de ese tiempo uno de los terroristas dice a gritos que van a enviarnos un emisario, a lo que se responde que el emisario salga desnudo y con las manos en alto. Inmediatamente después abren fuego de nuevo y en ese momento, siguiendo las previsiones

establecidas, ordeno primero que se coloquen las máscaras antigás como paso previo al disparo de munición de gas lacrimógeno. En ese momento el declarante desciende hacia el descansillo de abajo, los funcionarios más próximos a la vivienda hacen varios disparos con escopeta de gas lacrimógeno y a los pocos segundos se produce una fuerte explosión provocada por los ocupantes de la vivienda.

Que no tiene conocimiento de que nadie de la Policía haya hablado con los terroristas antes del inicio de la operación. Unos veinte minutos antes les dijeron que habían detectado conversaciones telefónicas de los terroristas con familiares diciendo que esa noche iban a morir y despidiéndose de sus familiares. Y que podían tener algo de explosivo de lo que les quedaba.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 27.288 (7 de junio de 2004)

El inspector les dijo que se había recibido una llamada telefónica de uno de los hermanos de los presuntos terroristas al 091 diciendo que si entraban en la vivienda iban a encontrar explosivos. Se tomó la decisión de abrir la puerta con una explosión controlada. Se hizo la explosión y el ruido fue el normal tras una explosión controlada. Subieron, y el GEO fallecido comunicó que la puerta estaba abierta. Adoptaron posición en el rellano, ya que no pensaban entrar en la vivienda, dado que la sorpresa la habían perdido y entrar dentro era bastante arriesgado. Debido a la explosión, los terroristas estaban muy exaltados y gritaban mucho. Se identificaron como policías y les dijeron que salieran con las manos en alto, que no les iba a pasar nada. Dispararon desde dentro de la vivienda. Ellos (los moradores) insistían en que entraran. El jefe del dispositivo tomó la decisión de disparar gas lacrimógeno para hacerles salir. Ellos (los moradores) dijeron que "entraran y que les iban a mandar un emisario por Alá". Del interior del piso salían balas, ya que daban en la pared del rellano; no veía los disparos, pero sí los oía perfectamente. Que no pudo distinguir las personas que había dentro, aunque sabe que era más de dos.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 64.609 (7 de junio de 2004)

Que no llegó a verles, eran varios, pero no sabía precisar cuantos. Que gritaban en árabe, y en español recuerda oír a uno decir que iba a enviar un emisario.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 28.400 (8 de junio de 2004)

Tenían las persianas bajadas y le dijeron que llevaban hora y pico haciendo disparos hacía fuera indiscriminados, pero cuando ellos llegaron ya no se escuchaba ningún disparo. Los bomberos cortaron el gas y la electricidad, así como el teléfono.

Llegó información de que a través del 091 llamó un hermano de uno de los integristas diciendo que si la Policía entraba a la vivienda habían colocado explosivos detrás de la puerta y si entraban procederían, como ellos denominan, a inmolarse.

Los integristas estaban muy nerviosos y daban gritos en árabe aunque sabían que hablaban castellano.

El declarante se puso en contacto con un miembro del T.E.D.A.X., ya que la apertura de la puerta iba a ser con una voladura controlada, para saber los efectos que podía causar en el explosivo de ellos la explosión de la policía para abrir la puerta. Sobre las 20.30 horas el Sub-Director dijo que si no iba a variar el plan y como llevaban ya tres horas, que podían proceder. Antes de comenzar aparecieron en la zona dos T.E.D.A.X. y les volvió a comentar el tema del explosivo controlado y una vez que tuvieron claras las cosas procedieron a empezar el operativo.

Sobre las 21.00 horas procedieron a colocar el dispositivo de apertura y a comenzar el registro .El dispositivo de apertura funcionó correctamente. Comenzaron el registro hablando con los integristas y conminándoles a salir y que se entregaran a

lo que respondieron con disparos y diciendo que entrasen ellos. Se les repitió varias veces y siguieron los disparos por su parte. Les decían "mamones, entrad", todo en castellano. Viendo que no tenían intención de salir, se decidió disparar gas. Se pusieron las máscaras antigás y seguían las mismas voces y los disparos. Dispararon poco gas y hubo un momento en que empezaron a cantar algo en árabe y es lo último que recuerda.

No llegó a ver a ninguno de los integristas. Que no llegó a distinguir cuantos eran. Que iba detrás del que falleció. Que hablaban en perfecto castellano, pero no sabe cuantos eran.

Que cuando llegaron allí les comentaron que había salido alguien del piso, pero el declarante no lo vio. Que le dijeron que había habido un tiroteo, pero no aclararon si eran con el que huyó o bien disparaban los de dentro.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 82.354 (11 de junio de 2004)

El Jefe estaba en contacto con ellos identificándose como policía y les decía que salieran de uno en uno, que no lo complicaran más, que por el momento no había pasado nada. Que se producen disparos, pero no tenían ángulo directo con ellos. Vuelven a decir que salieran de uno en uno y desnudos, porque tenían miedo de que salieran con explosivos. Ellos hablaban medio en español medio en árabe y les decían "entrad mamones" y que eran enviados de Alá. Hubo un momento en que cree recordar que oyó decir que enviaban un mensajero, y dijeron que saliera desnudo, y el propio declarante dijo si sale alguien que salga desnudo. Siguieron disparando y el jefe dio la orden de gasear.

Que no tiene conocimiento de que saliera alguien del piso. Que sí oyó comentarios de que antes de llegar ellos hubiera salido alguien del piso. Que les dijeron que controlaran todas las puertas porque podía salir alguno.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 28.354 (8 de junio de 2004)

Que dentro del piso oía varias voces, cánticos, oraciones y a veces palabras insultantes en español. Que se les notaba muy excitados. Su función fue colocar la carga en la puerta.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 63.853 (8 de junio de 2004)

En el camino les dijeron que eran islamistas peligrosos y que ya se habían enfrentado por la tarde con la Policía. Esperaron a que activaran el explosivo para abrir la puerta y una vez hecho subieron al hall y les oían hablar en árabe y español, les conminaban a salir y ellos les decían que entraran y se oían ráfagas de disparos. Les volvieron a conminar a salir y que no les iba a pasar nada. Que dijeron que les mandaban un emisario, pero no salían. Que hicieron más disparos, y como no salían, el jefe del dispositivo decidió tirar gas lacrimógeno, y nada mas tirarlo se oyeron voces en árabe, como un cántico, y después se hicieron las tinieblas.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 62.883 (9 de junio de 2004)

Hablaban en árabe (Dios es grande). Se les conminó a salir, no quisieron y dispararon, y a continuación echaron gas. Seguían insistiendo en que salieran y en castellano dijeron que enviaban un emisario, ellos pensaban que el emisario iba a salir con explosivos para matarles, y por ello dijeron que saliera desnudo, después ya fue la explosión.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 75.867 (9 de junio de 2004)

Subieron a tomar posiciones en la escalera y les conminaron a salir. Hablaba uno de ellos en castellano con acento extranjero y empezó a decir cosas de Jesucristo y Alá y decía que entraran ellos. Que parecía que tenía intención de salir y se le dijo que saliera desnudo con las manos en alto. Que empezó a hacer unos cánticos en árabe y ya fue la explosión.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
84.431

Que no vio salir a nadie del domicilio. Que les comentaron que hubo una persona que se fue bastante antes de llegar ellos.

Que dispararon desde dentro, pero no vio a nadie, sólo oía las voces. Que cree que sólo hablaba uno, por lo menos solo oyó a uno.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 75.478 (9 de junio de 2004)

Se fue al sótano con otro compañero y cortó el teléfono. Se decidió volar la puerta desde fuera del portal. Se puso un explosivo y desde fue se cebó el explosivo y no se escuchó ningún explosivo más. Procedieron a subir con medidas de cautela, pero no llevaban la máscara antigás todavía. Subieron hasta la primera planta, hacia la zona de la puerta abierta. Ellos (los moradores) hacen disparos hacia fuera, varios disparos. Estaban muy nerviosos porque estaban gritando en árabe y español y llegó a oír "Alá es grande, el único Dios". El jefe les conminó a salir y que depusieran su actitud. Ellos siguieron en la misma actitud y dispararon otra vez. Entonces se tomó la decisión de gasear el piso. Hubo dos compañeros que dispararon el gas. Tras ello dio la orden el jefe de que se pusieran la máscara antigás, ante el temor de que el gas empezara a salir hacia fuera. Con la máscara puesta recuerda que el compañero del escudo, que es el que falleció, y que tenía visión directa sobre el pasillo del piso, les conminó dos veces a salir desnudos y luego ya fue la explosión, apareciendo el declarante en el césped de la piscina.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 81.743 (10 de junio de 2004)

Se había cortado el gas y el teléfono. Que otros compañeros había ido con un aparato inhibidor de ondas, cree que con el objeto de que no utilizaran el teléfono móvil.

Se les indicó que eran policías y que se rindieran, que no les iba a pasar nada. Empezaron a gritar, cree que en árabe, pero no lo sabe, porque no los entendía. Que de repente se oyeron unos tiros. Entonces el jefe decide introducir gas en la vivienda. Cree que se dispararon cuatro cartuchos de gas. Luego otro compañero disparó tres. Que el declarante llevaba otra escopeta con gas y cuando iba a subir le dijo el jefe que esperara y se colocaran las máscaras y en ese momento fue la explosión.

Que no vio salir a nadie del piso. Que cuando llegaron les dijeron que había uno que había sido visto por los compañeros y es el que se dio a la fuga y había puesto en alerta a los que estaban en el piso.

Que las únicas palabras que entendió fue "soy el mensajero" y el compañero que se dirigía a ellos les dijo que salieran desnudos. Que llegaron a disparar unas cinco veces, eran disparos sueltos. Que empezaron disparando los islamistas, luego lanzaron los gases ellos y luego volvieron a disparar aquéllos.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 80.192 (10 de junio de 2004)

Esperaron a la orden de asalto sobre las 21.00 horas. Se hizo una explosión controlada de la puerta. Se bajaron al rellano para evitar el peligro. Subieron y les recibieron con tiros, cree que cuatro. Cree que llegó a escuchar tres voces distintas, una en musulmán, otra en árabe y español y otra claramente en español y decía "mamones entrad". Que lo último que escuchó fue "enviamos un emisario" y ya se produjo la explosión. Oyó los tiros pasar cerca.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 81.705 (10 de junio de 2004)

Hicieron una carga explosiva en la puerta y tras esperar un rato subieron y comenzaron a hablar con las personas. Les dijeron que se entregaran, que no les iba a pasar nada. Ellos seguían rezando. Introdujeron gas en la vivienda. Todo lo hablaban en árabe y cuando empezaron a gasear dijeron que eran mensajeros de Alá y es cuando se produce la explosión. Cuando está en la escalera oyó unos tres o cuatro disparos hacia el exterior, como hacia el pasillo.

FUNCIONARIO DEL C.N.P. CON CARNÉ 78.613 (11 de junio de 2004)

Sobre las 20.00 les dieron orden de realizar la intervención. El declarante iba de segundo binomio. Su misión era gasear y echó tres cartuchos dentro de la vivienda y acto seguido se produjo la explosión. Que se oían cantos en árabe. En español pudo oír claramente "Alá es grande, somos mensajeros de Alá". Estaban disparando. Se les conminó a que salieran de uno en uno, pero hicieron caso omiso. Que en ningún momento llegó a ver a alguien.

En atención a los perfiles genéticos de los suicidados, complementando los Anexos XIII y XIV del Informe Pericial conjunto emitido por los especialistas T.E.D.A.X. del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil, de 25 de junio de 2004, cabe fijar los datos siguientes:

PERFIL Nº 1 (I): **Rachid Oulad Akcha**.
PERFIL Nº 2 (II): **Asrih Rifaat Anouar**.
PERFIL Nº 3 (III): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**.
PERFIL Nº 4 (IV): **Jamal Ahmidan**.
PERFIL Nº 5 (V): **Mohamed Oulad Akcha**.
PERFIL Nº 6 (VI): **Allekema Lamari**.
PERFIL Nº 7 (VII): **Abdennabi Kounjaa**.

Según el Informe Pericial de 24 de junio de 2005 y Anexos:

"EFECTOS EN LOS CUERPOS DE LOS TERRORISTAS

Los estudios realizados por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, y por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS IX y X, respectivamente) a los restos orgánicos recogidos en el escenario de la explosión, permitieron identificar siete perfiles genéticos diferentes.

De los numerosos restos orgánicos recuperados, se han tenido en consideración aquellos que se han podido ubicar en el terreno, conforme al estudio del Acta de Levantamiento de Cadáver del Juzgado Central de Instrucción nº 3 y del Informe Técnico Policial 116-IT-04 de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica (ANEXOS XI y XII, respectivamente), y que en cualquier caso, son suficientes para el objeto del estudio a realizar.

Los cuerpos identificados con los perfiles genéticos 5 (**Mohamed Oulad Akcha**) y 6 (**Allekema Lamari**) (conforme a la numeración dada por el Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas), fueron los que resultaron más dañados por la explosión, y de los que menos restos se pudieron identificar.

Los restos de estos cuerpos se encontraron en el desescombro del edificio y en el borde de la piscina más próximo al foco de la explosión. Estas circunstancias indican que no fueron despedidos por la onda explosiva, como el resto de los cuerpos, lo que determina que ambos terroristas iniciaron una cantidad indeterminada de explosivo, adosada a sus cuerpos, cuya explosión inició a su vez la carga de explosivo principal, o bien, que fuese la activación de esta última la que provocó la explosión de la carga adosada a sus cuerpos.

Cualquiera que fuese la situación, estos cuerpos sufrieron la onda explosiva en su trayectoria vertical.

Los cuerpos pertenecientes a los perfiles genéticos 1 (**Rachid Oulad Akcha**) y 4 (**Jamal Ahmidan**), presentan no sólo daños similares, sino que también se encontraron muy próximos, el uno del otro, en el interior de la piscina. En el momento de la explosión los dos terroristas estuvieron muy próximos al explosivo, a continuación de los terroristas identificados con los perfiles 5 (**Mohamed Oulad**

Akcha) y 6 (**Allekema Lamari**), de forma que sufrieron tanto la trayectoria horizontal de la onda explosiva, como en menor grado la vertical, con el resultado de ser proyectados hasta el interior de la piscina.

Los perfiles genéticos 2 (**Asrih Rifaat Anouar**) y 7 (**Abdennabi Kounjaa**), se corresponden con otros dos cuerpos con daños similares, en lo que a la forma de producirse se refiere, que también aparecieron muy próximos el uno del otro, en la zona de jardín, pasada la piscina. El estado de los cuerpos, con importantes contrastes entre zonas muy dañadas y otras aparentemente sin daños, indican que estuvieron enfrentados al artefacto, pero parapetados con algún elemento, como pudieran ser elementos del mobiliario de la vivienda, y a cierta distancia del explosivo. Consecuente con estas circunstancias, estos cuerpos fueron los que alcanzaron mayor distancia en su proyección desde el foco de la explosión.

El cuerpo correspondiente al perfil genético 3 (**Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**), presenta las mismas características que los dos cuerpos anteriores. En este caso el parapeto protegió considerablemente la parte inferior del cuerpo, dando lugar a que la onda explosiva incidiese con más potencia en la parte superior. Así, la parte de cuerpo protegida se encontró en el interior de la piscina, muy próxima al foco de la explosión, mientras que la parte superior fue uno de los restos orgánicos que más distancia alcanzó, siendo encontrada en una de las alambradas que delimita el jardín de la piscina.

La situación de este terrorista respecto al explosivo sería igual a la de los cuerpos 2 (**Asrih Rifaat Anouar**) y 7 (**Abdennabi Kounjaa**), pero en un ángulo diferente.

En el documento que se adjunta como ANEXO XIII, se representa gráficamente la ubicación de los restos orgánicos más significativos, para los estudios realizados.

Del estudio anterior se desprende que los siete terroristas estaban en la misma habitación, dos de ellos prácticamente sobre la carga principal, dos más a escasa distancia de los anteriores, pero más alejados del explosivo, y los tres restantes, parapetados en el extremo de la habitación, en diferentes ángulos (ANEXO XIV)".

CONCLUSIÓN QUE SE ALCANZA SOBRE LA COLOCACIÓN POSIBLE DE LOS MORADORES EN CUANTO A SU CERCANÍA DEL FOCO DE LA EXPLOSIÓN EN LEGANÉS:

- Perfiles **5** y **6**: los más dañados y cercanos al foco.
- Perfiles **1** y **4**: los segundos más dañados, en segunda línea del foco, y cercanos entre sí.
- Perfiles **2** y **7**: los más alejados del foco, pero cercanos entre sí.
- Perfil **3**: el más alejado del foco (al igual que los anteriores), pero en lugar distinto (ángulo).
    - PERFIL Nº **1** (I): **Rachid Oulad Akcha**.
    - PERFIL Nº **2** (II): **Asrih Rifaat Anouar**.
    - PERFIL Nº **3** (III): **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**.
    - PERFIL Nº **4** (IV): **Jamal Ahmidan**.
    - PERFIL Nº **5** (V): **Mohamed Oulad Akcha**.
    - PERFIL Nº **6** (VI): **Allekema Lamari**.
    - PERFIL Nº **7** (VII): **Abdennabi Kounjaa**.

En la denominada Pieza de Leganés obran los siguientes informes, con sus correspondientes reportajes fotográficos, que facilitan su análisis y comprensión:

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5
84184

Folios 275 y ss.: Por parte del Laboratorio de Antropología y Odontología Forense del Instituto Anatómico Forense de Madrid, con la identificación Nº CASO: 13-04-M, y con la indicación: Médico Forense que solicita el estudio: Dr. Canelada, se emite el siguiente Informe, fechado el 7 de abril de 2004, realizado por el Dr. D. José L. Prieto (Médico-forense) y Dª Concepción Magaña (Doctora en Ciencias Biológicas y especialista en Entomología y Antropología Forense), donde se señala:

CONSIDERACIONES MÉDICO-FORENSES

Número mínimo de Individuos.-

El examen antropológico de los cuerpos individualizados y de cada uno de los fragmentos contenidos en las diversas bolsas, ha permitido establecer el número mínimo de individuos a partir de la repetición de fragmentos anatómicos reconocibles. El elemento anatómico más frecuente ha sido el pie y la articulación de la cadera, contabilizándose la presencia de un total de seis pies derechos, seis articulaciones coxo-femorales derechas y seis rodillas izquierdas, lo que nos indica la presencia de al menos 6 individuos distintos (Se adjunta tabla).

Por otra parte, el cotejo antropológico comparativo ha permitido recomponer parcialmente cinco cuerpos a partir de diferentes restos, efectuándose las siguientes adscripciones:

- Cuerpo nº 1: Caso nº 616.
- Cuerpo nº 2: Caso nº 617.
- Cuerpo nº 3: Caso nº 625.
- Cuerpo nº 4: Caso nº 630 + R-10 (Fotografías nº 37 y nº 38).
- Cuerpo nº 5: Caso nº 632. R-3, R-7 y R-8. (Fotografía nº 39).

Causa de la muerte.-

La muerte se ha debido a los múltiples traumatismos derivados de la deflagración de material explosivo.

Resultado de los análisis complementarios.-

Los **análisis toxicológicos** realizados a las muestras obtenidas de los cadáveres individualizados (616, 617, 625, 630, 632) no han demostrado el consumo de sustancias psicoactivas. Con posterioridad se remitirá informe del Laboratorio de Toxicología de este Instituto.

Los resultados de los **análisis de ADN** aportados por el Instituto Nacional de Toxicología de Madrid han permitido la individualización de siete perfiles genéticos diferentes, considerándose éste el número total de individuos presentes.

Los resultados del **examen radiológico** se remitirán en informe aparte.

De todo lo anteriormente expuesto se deducen las siguientes

CONCLUSIONES

Primera.- Que el número total de individuos correspondientes a los restos estudiados es de **siete.**

Segundo.- Que en todos los casos la muerte responde a una **etiología violenta de carácter suicida.**

Tercera.- Que la causa de la muerte se ha debido, en todos los casos, a los **múltiples traumatismos sufridos a consecuencia de la deflagración de sustancias explosivas."**

Folios 568 y ss.: Informe radiológico, fechado el 6 de noviembre de 2004, por los Srs. Médicos-forenses D. Andrés Bedate Gutiérrez y Dª Josefa Conejero Estévez, en el que se refleja el Informe radiológico practicado a los cadáveres números 616/04, 617/04, 625/04, 630/04; y se recoge: "Una vez finalizada la exploración de los cadáveres (...), se inicia la exploración radiológica a restos de cadáveres que se consideran de interés médico forense. Estos restos se han identificado con los números 1 (*fragmento de cuerpo de un varón, comprende parte del tórax y cabeza*), 11 (*cabeza aislada de varón*) y 14 (*fragmento de columna vertebral cervical y dorsal*)". Y continúa señalando: "**CONSIDERACIONES MÉDICO LEGALES**: Finalizada la exploración radiológica, se ha podido observar la presencia de múltiples cuerpos extraños de diferente tamaño, estos objetos se corresponden con partículas, que la mayoría están incluidas en las partes blandas de los cuerpos examinados. El número de cuerpos examinados, es presumiblemente de al menos seis, ya que el resto nº 11 se encuentra aislado del resto y los cuerpos nº 625/04 y nº 630/04 carecen de cabeza. Queda por lo tanto la confirmación por ADN para la confirmación de un séptimo cuerpo. Las lesiones descritas se corresponden con las ocasionadas por la acción de una onda explosiva de gran intensidad.

CONCLUSIONES:

1. Que se han encontrado al menos seis cuerpos diferentes en los estudios radiológicos.
2. Que se aprecian múltiples lesiones por la acción de una explosión."

DÉCIMO PRIMERO: FINCA-PARCELA Nº 2 DEL POLÍGONO 44 DE CHINCHÓN, CERCANA A LA POBLACIÓN DE MORATA DE TAJUÑA.

Las investigaciones para localizar el lugar donde pudieron encenderse las tarjetas telefónicas utilizadas en los artefactos explosivos, entre las que estaba la de la bolsa desactivada en el Parque Azorín de Vallecas el 12 de marzo de 2004, permitió localizar la finca alquilada por YOUSSEF BEN SALAH (**JAMAL AHMIDAN**) en el linde entre Chinchón y Morata de Tajuña, Madrid.

El día 26 de marzo de 2004 se efectuó la entrada y registro en la referida finca-parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a la población de Morata de Tajuña, y en su interior se encontraron, entre otros efectos significativos, una funda de tarjeta AMENA que correspondía a la número 652282947, etiquetas adhesivas con el logotipo UEB DETONADOR ELECTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain, así como detonadores eléctricos con su base de carga explosionada y afectados por la acción del fuego.

De dicha entrada y registro en la finca-parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), se obtuvieron diversas evidencias y efectos que fueron intervenidos, tal y como consta en el Informe Técnico Policial **100-IT-04**, emitido por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 12 de abril de 2004 y con registro de salida número 4669 de 19 de abril de 2004; entre otros efectos y evidencias se intervinieron 105 cartuchos de diferentes calibres (remitidos a la Sección de Balística), diversa documentación (remitida al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia), al Laboratorio de Biología-ADN, al Laboratorio Químico (dos paneles de "porespán" del agujero-zulo), restos de detonadores y de etiquetas de material explosivo, así como bolsas de plástico con restos de origen

desconocido (remitidos a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q.).

Se efectuó también el revelado de 97 huellas lofoscópicas, de las que se desestimaron 35 por carecer de valor identificativo; de las 62 restantes, se cotejaron con los archivos físicos e informáticos (SAID) de la Comisaría General de Policía Científica, dando el resultado siguiente: huellas de **HAMID AHMIDAN** (tres huellas, dos en una botella de "Pepsi" y una en una bolsa de plástico de supermercados LIDL), huellas de **HICHAM AMHIDAM** (cuatro huellas, dos en una bolsa de supermercados LIDL y otras dos en una bolsa de supermercados DIA), huellas de **JAMAL AHMIDAN** (una huella, en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA auna), huellas de **ABDELMAJID BOUCHAR** (cinco huellas en una chapa metálica de color marrón). Quedando huellas lofoscópicas anónimas.

Con relación a las dos planchas o paneles de "porespán" localizados en la antedicha finca, de 80 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho y 4 centímetros de espesor, aproximadamente, recogidos en el interior de un agujero-zulo localizado en el registro efectuado en la finca número 2, Polígono 44, de Chinchón (Madrid), cercana a la población de Morata de Tajuña, el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científico, de la Comisaría General de Policía Científica, en informe pericial fechado el 29 de marzo de 2004, con registro de salida número 4101 del Servicio de Innovaciones Tecnológicas fechado el 30 de marzo de 2004, señala que practicadas las pruebas correspondientes en dichos paneles, dan como resultado, por las técnicas analíticas empleadas, la identificación de restos de NITROGLICOL y NITRATO AMÓNICO, haciendo la observación que el NITROCLICOL y el NITRATO AMÓNICO son componentes de las dinamitas.

En dicha finca se localizaron también los siguientes vestigios: junto al porche de la vivienda sita en la finca, entre basuras y desperdicios procedentes de la chimenea de la vivienda (un trozo de aproximadamente 17 centímetros de longitud, de cable de cobre unifilar, con recubrimiento de plástico de color azul; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain –por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF –por la otra cara-; una chapa metálica cuadrangular, con una dimensiones aproximadas de 12 x 12 centímetros, con sus cuatro ángulos rebajados, en la que figura perforado el número 2, uno de los laterales de la chapa se prolonga, a modo de lengüeta, para su sujeción, probablemente a un cable eléctrico; restos de cinco detonadores eléctricos, con hilos y cápsulas de cobre, todos ellos con su carga base explosionada, y afectados por la acción del fuego; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain –por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF –por la otra cara-; tres bolsas de plástico de color verde; una etiqueta adhesiva con el logotipo de "UEB" DETONADOR ELÉCTRICO BLASTING CAP DETONATEUR ELECTRIQUE Made in Spain –por una cara-, y CE 0163 PELIGRO EXPLOSIVO DANGER EXPLOSIVE DANGER EXPLOSIF –por la otra cara-.

En NOTA INFORMATIVA de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, fechada el 27 de marzo de 2004, con registro de salida 9706 de 26 (sic) de marzo de 2004, referida a los elementos relacionados con explosivos localizados en el registro efectuado en

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

la finca de Morata de Tajuña, se señalan esos vestigios anteriormente reflejados, y se reseña que las tres etiquetas adhesivas identificativas se corresponden con la etiqueta comercial que la empresa española Unión de Explosivos Ensing Bickford coloca en el cableado de todos los detonadores eléctricos; por su parte, la chapa metálica referida es de las mismas características que las chapas colocadas también en el cableado de los detonadores, y que indica el número que hace el detonador en una serie de retardo o microrretardo –en este caso se correspondería a un detonador del número 2 de una serie de retardo de 500 milisegundos, de microrretardo de 30 milisegundos, o de microrretardo de 20 milisegundos-, y con relación al trozo de cable recogido, sus características son similares a un cable de detonador, que por el color del plástico que lo recubre, sería de retardo de 500 milisegundos; y en cuanto a los restos de los cinco detonadores eléctricos, si bien no puede determinarse su identificación correcta por el estado en el que han quedado al haber sido quemados, sí se puede determinar que la disposición de sus mordazas se corresponde con la de los detonadores de fabricación española, y que, al ser sus cápsulas de cobres, son de los utilizados en ambientes grisuosos o inflamables.

En concreto, el Informe Técnico-policial es del siguiente tenor:

"**INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 100-IT-04. Entrada y Registro en Parcela de CHINCHÓN.** Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (*registrado judicialmente el 26 de abril de 2004).*

Se extiende en Madrid y en las Dependencias de la Sección de Actuaciones Especiales (Comisaría General de Policía Científica), siendo las 10:00 horas del día 12 de abril de 2004, por los Inspectores con carné profesional 17597 y 19245, adscritos a dicha Sección, que actúan como Instructor y Secretario respectivamente PARA HACER CONSTAR QUE:

Con motivo de los atentados con artefacto explosivo del día 11 de marzo de los corrientes a las 7:30 de la mañana, producidos en Madrid sobre varios trenes de cercanías con dirección a la estación de Atocha, se vienen practicando una serie de Diligencias ordenadas por el Juzgado Central de Instrucción número SEIS, dentro del Sumario 20/04.

Concretamente el presente Informe se realiza sobre las actuaciones de la Inspección Técnico Policial que los funcionarios de la Sección de Actuaciones Especiales llevaron a cabo, **en relación con el registro efectuado en la parcela nº 2, del polígono 44 en Chinchón (Madrid).**

En este sentido y ordenado por la Superioridad para colaborar con los responsables de la investigación, se desplazaron a la finca reseñada en fecha 26-03-04, los funcionarios de esta Comisaría General con carné profesional números 19245 (Secretario del presente), 18479, 26226, 83451, 19227 y 77626.

De todo lo actuado en el registro, se levantó el oportuno Acta Judicial, en el que se hace constar todos los efectos y evidencias que fueron intervenidos para continuar su estudio en dependencias policiales, tanto en lo relativo a la investigación (Comisaría General de Información), como en las disciplinas relacionadas con Policía Científica.

ACTUACIONES REALIZADAS

Una vez en Dependencias y continuando con lo descrito en lo anterior, se distribuyen las evidencias por los diferentes Laboratorios de la siguiente manera:

- **MUESTRA Nº 3:** Consta de 105 cartuchos de diferentes calibres que han sido remitidos a la Sección de Balística.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 · 5ª PUBLICA-JUDICIAL · SECRETARÍA · MADRID

- Los documentos de las **MUESTRAS Nº 15 Y 37,** han sido remitidos al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia.
- Los elementos contenidos en las **MUESTRAS Nº 8, 18, 21, 28, 29 y 35,** han sido remitidos al Laboratorio de Biología-ADN.
- De la **MUESTRA Nº 1,** se remiten DOS paneles de "porespán" del agujero-zulo, al Laboratorio Químico.
- La **MUESTRA Nº 5:** trozo de cable azul, etiqueta comercial de explosivo y chapa metálica con el número 2; de la **MUESTRA Nº 14:** 5 detonadores aparentemente afectados por la acción del fuego y otra etiqueta comercial de explosivo; de la **MUESTRA Nº 36:** otra etiqueta comercial de explosivo; y de la **MUESTRA Nº 16:** 3 bolsas de plástico con restos de origen desconocido; ha sido remitido a la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y NBQ.

De cada uno de los Laboratorios implicados se realizará el oportuno Informe Pericial, que remitirán a la Autoridad Judicial competente una vez hayan sido concluidos. Concretamente, ya ha sido remitido el Informe Pericial relativo al estudio de los elementos de la muestra número 1 (2 planchas de porespán), que ha realizado el Laboratorio Químico. (...)

A continuación se procede con el estudio lofoscópico del que es responsable esta Sección, tal y como se describe a continuación:

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO

(...), cuyo **resultado** ha sido **IDENTIFICAR a:**

- **Hamid AHMIDAN,** n/ en Tetuán (Marruecos) el 2/12/80. Como productor de 3 de las huellas, reveladas en una botella de "Pepsi" (testigos 56 y 57) y en una bolsa de plástico de supermercados Lidl (testigo 95).
- **Hicham AHMIDAN**, n/ Marruecos- Mar, el 8-06-79, con NIE X-04063649-D. Como productor de 4 huellas que se han revelado en dos bolsas de plástico de supermercado (dos en una de supermercados "LIDL", testigos 84 y 85 y dos más en bolsa de supermercado "DIA", testigos 92 y 91). Su reseña consta en Perpol con varios USA, en el que el principal figura a nombre de Nabil JOSSEF.
- Ahmed AJON, con Nº ordinal de informática.- 1504001335, n/ el 28-10-71, h/de Ahmed y Ohama, con domicilio en C/ Corredera de San Pablo, 22. 1º izquierda. Como productor de 1 huella que asienta en el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA. Su reseña figura con diversos "USAS" no habiendo sido nunca acreditada su verdadera identidad. Siendo la filiación de los diferentes "USAS" y del original las facilitadas por el mismo en cada detención. Según la investigación y confirmado por la reseña que obra en los Servicio de Seguridad Marroquíes, se trata de **Jamal AHMIDAM**, sin más datos de filiación. (...)

En líneas generales y según consta en una relación detallada que se levanta al efecto para control de las huellas, éstas últimas fueron reveladas en: chapa metálica color marrón, puerta frigorífico, conmutador de luz, balda de cristal, casco de moto, tarjeta amena, reloj despertador, caja negra "virginias", caja de plástico distribuidora de herramientas, botella de agua mineral, termo de bebida, carcasa exterior de linterna, lata metálica, parábola linterna color negro, envase metálico, cristal linterna color negro, envoltorio de plástico transparente, envase de plástico de

leche fermentada, envase de plástico de patatas fritas y bolsas de plástico Blautel, Lidl y Día. (...)".

En la finca 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), cercana a Morata de Tajuña, se recogieron determinados efectos personales, que permitieron realizar pruebas de ADN, con el resultado de señalar los perfiles genéticos de **Abdennabi Kounjaa** (funda de almohada, funda de cojín, calzón largo de color gris claro y pasamontañas de color amarillo), **Asrih Rifaat Anouar** (cepillo de dientes y pantalones), **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet** (funda de almohada) y **Jamal Ahmidan** (restos de una toalla, pantalón largo, gorro de lana, etc.), coincidentes con perfiles genéticos de suicidados el 3 de abril de 2004 en Leganés.

También se localizó el perfil genético de **Abdelmajid Bouchar** (maquinilla de afeitar).

DÉCIMO SEGUNDO: VEHÍCULO SKODA FABIA 3093 CKF LOCALIZADO EN ALCALÁ DE HENARES.

A) Sustracción y localización del vehículo.

Mauricio Andrés Soto Gómez, en su declaración como imputado el 21 de julio de 2005, relató la sustracción del vehículo Skoda Fabia, de color celeste, con matrícula 3093 CKF, en Benidorm, y su traslado hasta Madrid; así como las gestiones que realizó para su venta, una semana antes de marcharse él para Chile (lo que efectuó, según su declaración, en octubre de 2003), obteniendo de la venta del vehículo 600 euros, pagando el comprador en billetes de 50 euros.

Siguió manifestando Mauricio Andrés Soto que se puso en contacto con el "comprador" telefónicamente, y que el hombre al que llamó le dijo que fuera a Ventas y allí fue donde entregó el coche. El comprador no era español, era de nacionalidad árabe por su acento; que quedó al día siguiente por la noche y se desplazó al lugar convenido, en la Plaza de Ventas, con el coche. El comprador estaba solo, y era una persona alta, de 1.90 de estatura, tenía entradas y la cabeza rasurada, que no llevaba barba, de unos 35 o 40 años, y que era de complexión fuerte; identificando a **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**, Sarhane El Tunecino, como el comprador.

Mauricio Andrés Soto estacionó el Skoda Fabia junto a una gasolinera que hay en Ventas, al lado de la Plaza de Toros, y vio llegar al comprador en un vehículo marca Volkswagen Golf que era antiguo, de color oscuro y con placas verdes.

La sustracción del vehículo SKODA FABIA de color gris, matrícula 3093 CKF, propiedad de la empresa de alquiler HERTZ, fue denunciada el 7 de septiembre de 2003 en Benidorm –Alicante- (denuncia presentada por el ciudadano francés Guy Maurice Vancoillie).

El vehículo SKODA FABIA fue localizado el 13 de junio de 2004 en la Calle Infantado de Alcalá de Henares (según consta en la comparecencia de fecha 15 de junio de 2004, realizada por F.G.M., para recoger el vehículo: Atestado nº 16812 de la Comisaría de Alcalá de Henares, en la que se recoge que el aviso de recuperación del vehículo se dio a HERTZ el día 14 de junio de 2004, por parte de la Comisaría de Alcalá de Henares), a escasos metros del lugar donde fue hallada el mismo día 11 de marzo de 2004 la furgoneta Renault Kangoo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dicho vehículo SKODA FABIA fue devuelto al referido empleado de HERTZ el 15 de junio de 2004, quien lo recogió en el Depósito Municipal de vehículos de Alcalá de Henares, tras comprobar que se encontraba cerrado y no apreciaba daños externos en el vehículo. El SKODA FABIA fue conducido por el empleado de HERTZ hasta los locales que dicha empresa tiene en la calle Campezo de Madrid, y lo dejó allí estacionado, cerrado y con las llaves a disposición de los empleados de HERTZ que tenían que comprobar el estado del vehículo.

F. G.M. no abrió el maletero del vehículo, y sólo advirtió que había restos de cenizas y de cigarrillos en el cenicero del SKODA FABIA, no observando en los asientos delanteros ni traseros objetos o efectos que le llamaran la atención.

El vehículo SKODA FABIA recorrió un total de 1.468 kilómetros desde que fue alquilado en el aeropuerto de Alicante, el 15 de agosto de 2003, hasta que fue localizado en Alcalá de Henares (los kilómetros al ser alquilado eran 4.807 y los que tenia al ser recuperado eran 6.275).

Cuando se procedía a limpiar el vehículo por parte de un empleado de HERTZ, éste (*F.A.G.*), se percató que junto a un espacio contiguo a la palanca de cambio de marcha, había más de un cinta de caset con caracteres árabes; y que en el maletero había una maleta, lo que comunicó a su superior (*J.R.L.*), el cual llamó a la central de HERTZ para comunicar dicha incidencia.

HERTZ comunicó con la Comisaría de Alcalá de Henares, la cual indicó que se avisará a la Sala del 091 de Madrid, lo que se efectuó rápidamente por HERTZ, indicándosele desde la Sala que no se tocase nada y que se desplazarían policías inmediatamente al lugar.

Al vehículo Skoda Fabia ya no se le realiza ningún tipo de maniobra por parte de los empleados de HERTZ hasta la llegada de los agentes, primero una dotación uniformada de la Comisaría de San Blas (la cual, al advertir que en una bolsa existente en el maletero hay un despertador y un bote de pegamento, avisan a la Sala del 091 señalando la incidencia), para después llegar un responsable policial y, miembros del T.E.D.A.X. de Madrid, Guías Caninos, Policía Científica de Madrid, y Brigada de Información de Madrid.

En la inspección ocular del maletero del vehículo se localizó una maleta conteniendo distintos efectos sospechosos.

Intervino la Comisaría de San Blas y la Brigada Provincial de Información de Madrid, quien instruyó diligencias nº 3.574, con relación a los efectos intervenidos y solicitó autorización judicial para su retirada y traslado a dependencias policiales para una inspección ocular completa.

Al objeto de esclarecer y precisar las actuaciones sobre el vehículo SKODA FABIA 3093 CKF, desde que es puesto a disposición de los empleados de HERTZ (momento en que se toma conocimiento de la posible relación con el objeto de la presente instrucción judicial) hasta que llega al complejo policial de Canillas (y se hacen cargo miembros de Policía Científica de la Comisaría General: **219-IT-04**), se tomó declaración testifical a todos aquellos empleados o miembros del Cuerpo Nacional de Policía que intervinieron en la secuencia referida.

Las declaraciones tuvieron lugar el 14 de octubre de 2005, y comprendieron los empleados de la empresa HERTZ (**F.A.G.**; **F.G.M.**; y **J.R.L.**), así como a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía intervinientes (**27.615** –Indicativo KX1 con funciones de coordinación de los vehículos Zetas que patrullan Madrid-; **79.756** – perteneciente a la Brigada Provincial de Información de Madrid-; **56.589** – perteneciente a la Brigada Provincial de Información de Madrid-; **75.170** –

perteneciente a la Brigada de Policía Científica de Madrid-; **86.520** –perteneciente al Indicativo San Blas nº 22, sustituido por Indicativo San Blas nº 26 en la custodia del Skoda Fabia y su traslado desde la nave de HERTZ hasta el complejo policial de Canillas-; **28.296** –T.E.D.A.X.-; **80.007** –Guía canino-; **18.329** –perteneciente a la Brigada de Policía Científica de Madrid-; **72.038** –Guía canino-).

También prestó declaración el 21 de diciembre de 2005 el miembro del Cuerpo Nacional de Policía **85.710** – perteneciente al Indicativo San Blas nº 26-, quien señala que entró de servicio a las 15 horas y le indicaron que tenía que ir a relevar a los compañeros que estaban custodiando un vehículo sustraído, que se encontraba en la Calle Campezo posterior, una nave de la Empresa Hertz; que se trasladó al lugar y le pusieron en antecedentes en relación al vehículo, que podía estar implicado en el atentado terrorista ocurrido en Madrid; preservaron que nadie accediera al vehículo, ni a su interior ni la carrocería del mismo, esperaron que llegara el indicativo de la grúa municipal, cargándolo en el mismo sin acceder al interior del vehículo referido. Luego se personó una dotación de Policía Municipal y extendió un parte del vehículo en relación a los daños que pudiera tener el mismo. Una vez extendido el parte, la Emisora Central les ordenó que lo escoltaran hasta el centro de Policía ubicado en Canillas, y allí se hicieron cargo del vehículo los compañeros de Policía Científica, quedando el coche en dichas instalaciones y retirándose del lugar el dicente y su compañero. Se le pregunta ¿cuando llegan a Canillas quién se hace cargo del vehículo?: recuerda que dado las horas que eran, los compañeros debían de estar comiendo, que el vehículo se quedó a cargo de Policía Científica, pero no sabe si el compañero, que cree recordar que era un Sub-Inspector uniformado, que se hizo cargo del vehículo, no sabe si era de Policía Científica. Que en las instalaciones del Complejo de Canillas se quedó en el edificio que hay en el centro del complejo, concretamente en el patio exterior de Comisaría General de Policía Científica.

Por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, se efectuó Informe Técnico Policial **219-IT-04** (*al que después se hará extensa referencia*), relativo al vehículo SKODA Fabia 3093 CKF, fechado el 21 de julio de 2004, en el que se señala que el día 15 de junio de 2004 se comisionó a dos funcionarios del C.N.P., Inspectores que firman el Informe, a fin de hacerse cargo de la Inspección Ocular Técnico Policial de dicho vehículo, remitido por la B. P. de Información de Madrid, y que se encontraba estacionado en el aparcamiento del complejo policial de Canillas.

B) <u>Actuaciones de investigación relacionadas con el vehículo SKODA FABIA 3092 CKF</u>.

Del vehículo SKODA FABIA la empresa HERTZ recibió cinco multas por aparcamiento indebido en zona de carga y descarga, siempre a la altura del nº 72 de la Avenida de Bruselas de Madrid, formuladas en las fechas siguientes:

- 26 de noviembre de 2003 a las 10 horas 30 minutos.
- 28 de noviembre de 2003 a las 10 horas 38 minutos.
- 2 de diciembre de 2003 a las 18 horas 33 minutos.
- 10 de diciembre de 2003 a las 17 horas 20 minutos.
- 11 de diciembre de 2003 a las 16 horas 51 minutos.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El día 16 de marzo de 2006 presta declaración testifical **E. G. C.**, empleado de finca urbana, quien manifestó ratificarse en la declaración prestada el 9 de marzo de 2006 ante la U. C. I., (*en la que afirmaba que recordaba que un vehículo marca SKODA FABIA color plateado estuvo aparcado durante unas tres semanas a finales del año 2003, en zona de carga y descarga, frente al número 72 de la Avenida de Bruselas; que no vio a nadie utilizar el vehículo, que multaron al vehículo en dos ocasiones, que el vehículo estaba perfectamente cerrado y sin signos de violencia; y que un día, cuando comenzó su trabajo sobre las 6 horas el vehículo había desaparecido, ignorando quien lo retiró; recuerda que días después de desaparecer el vehículo llegó un representante de la Compañía de Vehículos de Alquiler HERTZ, diciendo que eran los propietarios del vehículo, y que les habían llegado varias multas por mal aparcamiento)*. Que aunque no recordaba el día exacto que lo vio por primera vez, que fue antes de las Navidades del año 2003. Que el vehículo estuvo como 2 o 3 semanas. Que el vehículo lo estuvo viendo durante casi tres semanas, varias horas diariamente y nadie movía el vehículo. Que se dio cuenta que el coche había desaparecido un día por la mañana; se lo debieron de llevar entre las 20.30 horas de la noche y la mañana del día siguiente; que eso ocurrió antes de Navidades de 2003, y no ha vuelto a ver el vehículo. Posteriormente fue un empleado de la empresa Hertz y le dejó una tarjeta por si volvía a ver el vehículo, para que avisara.

Que el número 49 de la Avda. de Bruselas está pasado el Restaurante de Bruselas y el nº 49 está casi al final de la Avenida; entre la calle Bonn y el final de la Avenida. Que el número 49 o 51 está muy cerca del número 72 de la Avda. de Bruselas, como 2 o 5 minutos andando.

Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet vivía en la Calle Francisco Remiro nº 41, muy cerca de la Avenida de Bruselas; y desde dos cabinas situadas en los números 49/51 de la Avenida de Bruselas, se efectuaron algunas llamadas especialmente significativas: el día 28 de febrero de 2004, sábado, a las 13:27:26 horas, desde el teléfono 913562198, cabina pública, se realiza una llamada de 22 segundos de duración al teléfono **665040605**, cuyo usuario era **JAMAL AHMIDAN** (según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605** se encontraba a la altura de Nuevo Polígono, Ctra. de La Coruña, Km. 103 s/n de Sanchidrian (Ávila); y el día 1 de marzo de 2004, lunes, a las 19:50:19. –una llamada de 18 segundos de duración- y a las 21:44:28. –en este segundo caso, utilizando otra cabina pública, con número 913613656-, una llamada de 71 segundos de duración, y en las dos llamadas de ese día se contacta con el mismo teléfono, el **665040605**, cuyo usuario era **JAMAL AHMIDAN**.

Conjugada esa información con otra obtenida de informe de la C.G.I. de fecha 20 de febrero de 2006, nos daría el siguiente cuadro:

a.- Contactos desde la cabina con número **913562198** sita en la **Avenida de Bruselas nº 51** de Madrid.

Titular llamante	Nº Origen	Nº Destino	Titular receptor	Fecha	Hora	Sg
TELEFONICA	913562198	665040605	Jamal AHMIDAN	28/02/2004	13:27:26	22
TELEFONICA	913562198	617814307	Mohamed AFALAH	01/03/2004	19:49:34	23
TELEFONICA	913562198	665040605	Jamal AHMIDAN	01/03/2004	19:50:19	18

La llamada que se produce en fecha **28 de febrero de 2004**, coincide con el inicio del viaje el que se produce traslado de explosivo desde Asturias a Madrid, en el que presuntamente participó **JAMAL AHMIDAN**, junto con **ABDENNABI KOUNJAA** y **MOHAMED OULAD AKCHA.**

Es significativa la secuencia de llamadas del día **1 de marzo de 2004** dado el contacto con teléfono atribuido a **MOHAMED AFALAH** y el inmediato contacto con el teléfono atribuido a **JAMAL AHMIDAN;** y que continúa **ese mismo día**, utilizando otra cabina, pero en el mismo número de la Avenida de Bruselas: **a las 21:44:28 (**contactando con **JAMAL AHMIDAN).**

b.- Contactos desde la cabina con número 913613656 sita en la **Avenida de Bruselas nº 51** de Madrid.

Titular llamante	Nº Origen	Nº Destino	Titular receptor	Fecha	Hora	Sg
TELEFONICA	913613656	665040605	Jamal AHMIDAN	01/03/2004	21:44:28	71

Y a ello debe añadirse que en el mismo Informe de la C.G.I. referido (de 20 de febrero de 2006), se señala: "Respecto a la ubicación por B.T.S de la tarjeta **617814307,** tarjeta utilizada por **Mohamed AFALAH** y que establece contacto con la tarjeta objeto de estudio, número 617863197, utilizada por Fouad, es reseñable que la tarjeta utilizada por **AFALAH** está, a las 21:12:10 horas del 01-03-2004, bajo cobertura de la B.T.S. de la calle Bristol nº 4 de Madrid. Esta B.T.S. está cercana al domicilio de **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** sito en la calle Francisco Remiro nº 41".

C) **INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 219-IT-04 (Vehículo SKODA Fabia 3093 CKF).** Realizado por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica *(registrado en este Juzgado el 7 de septiembre de 2004)*

Inspección Ocular Técnico Policial en el **Vehículo** tipo turismo marca **SKODA** modelo **Fabia** matrícula **3093 CKF** que había remitido la Brigada Provincial de Información de Madrid y en esos momentos se encontraba estacionado en el aparcamiento del Complejo Policial de Canillas.

Se significa que el citado vehículo, propiedad de la empresa de Alquiler de Vehículos HERZ España S.A., fue denunciada su sustracción en la Comisaría del C.N.P. de Benidorm (Alicante) en fecha 7 de Septiembre de 2003 en el Atestado Nº 13.787 por el ciudadano francés Guy VACOILLE, quien lo había alquilado en el Aeropuerto de Alicante días antes. Posteriormente, en fecha 15 de junio de 2004 y Atestado Nº 16.812 de la Comisaría de Alcalá de Henares (Madrid), fue recuperado. Tras entregar el vehículo a Francisco GARCIA MARTINEZ, como empleado de la empresa HERTZ, el vehículo es trasladado por éste al taller donde al comprobar el estado del mismo, el encargado del taller observa que en el maletero se encontraba una maleta azul con diversos objetos en su interior entre los que se encontraban dos cintas magnetofónicas en árabe, motivo por el cual deciden ponerlo en conocimiento de la policía. La Comisaría de Alcalá de Henares traslada la instrucción de las diligencias abiertas por ellos a la Brigada Provincial de Información de Madrid, quienes las continúan en el Atestado Nº 3.574 de fecha 15 de junio de 2004.

Antes de comenzar a realizar la inspección ocular, los funcionarios actuantes son informados de que el vehículo ya había sido inspeccionado por miembros del TEDAX, así como por funcionarios de la Brigada Provincial de Policía Científica de

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

Madrid realizando el correspondiente reportaje fotográfico, y por el Servicio de Guías caninos ante la posibilidad de albergar algún tipo de explosivos.

Acto seguido los funcionarios actuantes proceden a realizar la correspondiente Inspección Ocular, no sin antes realizar reportaje fotográfico, que quedará archivado en la Sección de fotografía de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de la Autoridad Judicial.

Durante la Inspección Ocular Técnico Policial realizada en el citado vehículo se recogieron las siguientes muestras:

M.1: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del volante.

M.2: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis de la palanca de cambios

M.3: Dos torundas de algodón obtenidas mediante frotis del freno de mano

M.4: Una Botella de plástico de "Coca Cola" de 1 litro (Hueco de reposapiés derecho delantero).

M.5: Revistas, 1 ticket de parking y un papel rosa (Hueco del reposapiés delantero derecho)

M.6: 1 Colilla y una boquilla de cigarro (Cenicero delantero)

M.7: 2 Colillas y una tapadera metálica (Hueco reposapiés delantero derecho)

M.8: Cintas de audio con caracteres árabes y un Cupón – 10 de las "Rozas Village" (Asiento delantero derecho)

M.9: 1 Servilleta de papel blanca (Hueco portaobjetos de la puerta delantera derecha)

M.10: 1 Maleta "Roncato Azul" en asiento trasero, conteniendo:

- Una Cazadora marrón
- Un Pantalón de deporte de color azul
- Una chaqueta de punto de color verde
- Un Peine blanco
- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)
- Un Jersey de color mostaza
- Una Bufanda a cuadros roja y blanca
- Un Teléfono "domo" blanco
- Una bolsa de "Carrefour", conteniendo:
  - -Un bote de desodorante "AXE", --
  - -Dos Tubos de pegamento "SUPERTITE"
  - -Un Despertador digital.
- Un par de guantes de punto negros.
- Una braga tipo militar de color negro.
- Un Gorro negro
- Dos apósitos quirúrgicos
- Una funda de sombrilla estampada
- Una bolsa de papel con la inscripción "COYOTE"
- Una bolsa azul de plástico con la inscripción "LA TRASTIENDA"
- Una bolsa de plástico con la inscripción "NUBES"
- Un frasco pequeño de esencia
- Un frasco de plástico RENU"
- Una servilleta de papel de color blanco
- Un bote de protección solar
- Una funda sobaquera de pistola marca "IELCO" de color negro.

84445

- Un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 21361515489 y en el reverso 69926??? 963366611

M.11: Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.

M.12: Tierra recogida en hueco del reposapiés delantero izquierdo

M.13: 2 ticket de compra de Supermercado MERCADONA, una servilleta de papel y una etiqueta HOBEKY (Hallado en el maletero)

M.14: Alfombrilla del maletero

M.15: Hallado en el maletero una Tira de plástico rojo (posible asa de bolsa de basura)

M.16: Recogido de la guantera delantera derecha: Documentación del vehículo conteniendo:

Un plan de asistencia Skoda
Un parte de estado del vehículo
Un contrato de alquiler del vehículo a nombre de Vancoillie Guy Maurice
Un folio de garantía del aparato de radio "Grundic"
Una carpeta de plástico blanca "Hertz", con una pegatina identificativa del vehículo "Fabia"
Un certificado internacional de seguro de automóvil
Un parte europeo de accidentes
Una copia de permiso de circulación del vehículo
Un panfleto informativo "Skoda Fabia"
Un certificado de garantía para coches nuevos "Skoda"
Una cartilla con la inscripción "Hertz Aviso"
Datos técnicos "Skoda Fabia"
Un librito de "Skoda Help on Road (Ayuda en carretera)

M.17: Recogida del maletero, bandeja de plástico de color gris.

M. 18: Un recipiente porta lentillas "Bausch & Lomb" con una lentilla azulada en su interior.

Finalmente, los funcionarios apuntados anteriormente, aplicaron los reactivos físicos y químicos adecuados sobre todas las superficies interiores y exteriores del vehículo susceptibles de sustentar huellas, no logrando hallar huellas con suficiente valor identificativo.

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS

En fecha **16 de Junio**, la muestra **M.8:** (2 Cintas magnetofónicas de audio con caracteres árabes) es remitida al Laboratorio de **Acústica Forense**, para su copia y estudio. Una vez reproducidas y copiadas nos informan de que una de ellas está vacía de contenido audible y la otra es ininteligible por contener alocución en lengua árabe. Se remite copia de las mismas a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

En fecha **17 de junio**, las muestras **M.1: M.2: M.3: M.4: M.6: M.7: y M.10**: (Contenido en una maleta rígida azul marca RONCATO- Una Cazadora marrón,- Un Pantalón de deporte de color azul- Una chaqueta de punto de color verde- Un Peine blanco- Un Pañuelo blanco y negro (tipo palestino)- Un Jersey de color mostaza- Una funda sobaquera para pistola - Una Bufanda a cuadros roja y blanca- Un par de guantes de punto negros.- Una braga tipo militar de color negro.- Un gorro de punto de color negro) son remitidas al **Laboratorio Biológico A.D.N**. para su estudio y cotejo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84446

En éste Sentido el **Laboratorio de ADN** emitió en fecha 15 de Julio de 2004, una Nota Informativa en la que ponía en conocimiento de esta Sección de Actuaciones Especiales los resultados siguientes obtenidos del análisis de las muestras remitidas:

1º.- De Chaqueta, bufanda a cuadros roja y blanca y de dedil de guantes, negros, se obtiene un perfil genético (**anónimo**), que coincide con el obtenido del terrorista, aún sin identificar, que se suicidó en la explosión del piso de Leganés.

2º.- De pañuelo blanco y negro tipo "palestino", se obtiene un perfil genético (**anónimo**) que coincide con otro (también anónimo) obtenido de los efectos recuperados en la casa de la Finca de Morata de Tajuña, donde, al parecer, se prepararon las "mochilas bomba".

3º.- De funda sobaquera para pistola y de dedil de guante con puntos negros se obtiene perfil genético (anónimo) que coincide con el obtenido de la maquinilla de afeitar remitida junto a otros efectos, al Laboratorio de ADN, por la Brigada Provincial de Información, manifestando en el oficio de remisión que dichos efectos pertenecen presuntamente a **Mohamed AFALAH**, n/ Marruecos el 25-01-76, h/ Ahmed y Afead, con NIE.- 02551507-W, este individuo figura en PERPOL como MOHAMED ABDURI, n) 1975 en Castillejos (Marruecos), h) de Hamed y Fatima, con número de informática.- 1801504697, con antecedentes por falsificación y uso indebido de uniforme.

Reseñar que **Mohamed AFALAH,** ya había sido identificado por huellas, tanto en el piso de Leganés como en la casa de Morata de Tajuña, extremos comunicados en escritos anteriores.

Igualmente, en fecha **17 de Junio**, las muestras **M.11**: (Tierra recogida del hueco del reposapiés delantero derecho.), **M.12**: (Tierra recogida en hueco reposapiés delantero izquierdo), y **M.14:** (Alfombrilla del maletero (para búsqueda de residuos de explosivo), son remitidas al **Laboratorio Químico** de esta Comisaría General de Policía Científica para su estudio y cotejo con las demás muestras halladas dentro del Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº SEIS de cuyo resultado dicho laboratorio dará oportuna cuenta a ese Juzgado.

Finalmente, también en fecha **17 de junio**, se remitió a la Sección de Documentoscopia, un fragmento de papel manuscrito en el anverso con una inscripción ilegible y el nº 00 21361515489 y en el reverso 69926??? 963366611 (hallado en el interior de una bolsa plástica de supermercados CARREFOUR, junto con otros efectos) **Muestra 10**. Dicha muestra, una vez escaneada, es devuelta a esta sección, donde una vez fotocopiada se entrega copia la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información del Cuerpo Nacional de Policía.

Ya por último, los funcionarios actuantes procedieron entonces a la aplicación de los reactivos físicos y químicos apropiados para los efectos reseñados, que dieron como resultado el revelar un total de **12 HUELLAS lofoscópicas** que asientan sobre:

- Testigo Nº 1: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 2: Funda plástica negra porta documentación "SKODA AUTO" (Muestra 16)
- Testigo Nº 3: Bolsa plástica de Carrefour (Muestra 10)
- Testigo Nº 4: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 5: Bolsa plástica de Carrefour

84447
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AP. PÚBLICA JUDICIAL

- Testigo Nº 6: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 7: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 8: Bolsa plástica de Carrefour
- Testigo Nº 9: Cupón – 10% de las "Rozas Village (Muestra 8)
- Testigo Nº 10: Etiqueta porta número de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo Nº 11: Caja de Teléfono DOMO (Muestra 10)
- Testigo Nº 12: Interior de Bandeja Trasera (Muestra 17)

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

De las 12 huellas reveladas, los peritos con carné profesional 19.245 y 85.513, firmantes del presente, una vez fotografiadas y positivadas, procedieron a su estudio y cotejo, desestimando cuatro (4) de ellas por carecer de suficiente valor identificativo.

En fecha **9 de Julio**, las ocho (8) huellas restantes, fueron remitidas a la Sección del Servicio Automático de Identificación Dactilar (S.A.I.D.) la cual tras su estudio y cotejo con los archivos físico e informático de esta Comisaría General, se obtuvo **resultado NEGATIVO**. No obstante se pudo determinar que **la huella testigo Nº 2, que asentaba en el interior de la funda portadocumentos SKODA AUTO, se correspondía con la huella testigo nº 66, revelada en uno de los libros recogidos tras la explosión del piso de la C/ Carmen Martín Gaite Nº 40 de Leganés. Asunto 116-IT-04.** Sin que éstas estén identificadas con autor.

El total de ocho (8) huellas reveladas quedan entonces archivadas como **ANÓNIMAS** pendientes de continuar con su estudio y cotejo, haciendo especial hincapié en el material lofoscópico de las personas detenidas y relacionadas, de cuyo resultado en caso de ser positivo, se daría oportuna cuenta. (...)".

D) Resultado de los análisis y pericias realizados sobre los efectos recogidos del vehículo SKODA FABIA 3093 CKF.

Entre otros efectos u objetos, se recogieron dos cintas de audio con caracteres árabes.

En una de las cintas de audio están grabados cantos y salmos en árabe que ensalzan la *yihad* y justifican el martirio (en la cara A se escucha: "*Los ocupantes han matado a nuestras familias, a nuestras mujeres e hijas, han destruido nuestro país, y por eso debemos defender nuestra tierra a través de la Yihad ¡hijos míos debemos iniciar la revolución*, porque morir es mejor que vivir en la humillación!. *La victoria es para el Islam y el Corán es su bandera, o si un día muero como mártir, seré como un minarete*"; y en la cara B se escucha: "*Sólo con los disparos se marchará el traicionero. El Corán está en mi corazón y el paraíso es lo que me espera, o en nombre de Palestina-libre vamos a iniciar la revolución islámica*").

Respecto a los **perfiles genéticos**, se han identificado de: **Allekema Lamari** (chaqueta, bufanda y guantes negros intervenidos en el vehículo); **Mohamed Afalah** (funda sobaquera de pistola y dedil de guantes intervenidos); y un anónimo (del pañuelo blanco y negro tipo "palestino") que coincide con otro anónimo obtenido de los efectos recuperados en la finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña.

Lofoscopia: una huella anónima de una bolsa de plástico de CARREFOUR localizada en el vehículo es coincidente con otra también anónima localizada en un libro con caracteres árabes intervenido entre las ruinas del piso de Leganés y otra localizada en la finca de Chinchón.

84.448
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6

Química: en la alfombrilla del maletero se detectan trazas de DINITRO ETILENGLICOL, componente habitual de las Dinamitas y concretamente presente en la sustancia explosiva utilizada en los atentados del 11 M.

INFORME DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE ANALÍTICA, CON FECHA DE REGISTRO DE SALIDA DE 30 DE JULIO DE 2004, Y NÚMERO 9511 (registrado en este Juzgado el 30 de julio de 2004): **Informe pericial análisis restos tierra y alfombrilla vehículo SKODA Fabia 3093 CKF**, fechado el 29 de julio de 2004: **SERVICIO DE ANÁLISIS CIENTÍFICOS. LABORATORIO QUÍMICO-TOXICOLÓGICO**

INFORME PERICIAL NUM: 431-Q1-04
SOBRE COTEJO DE TIERRAS Y ANÁLISIS DE EXPLOSIVOS
PERITOS FIRMANTES: Inspectores del C.N.P. núm.: 77.626 y 81.642
Contratado Laboral con D.N.I. núm.: 09278365

Ref.: Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas. ASUNTO: 219-IT-04

INFORME PERICIAL SOBRE ANÁLISIS DE TIERRAS, FLORA Y EXPLOSIVOS

- Muestras procedentes de la Inspección Ocular realizada con el Vehículo Skoda Fabia, de color gris azulado, matrícula 3093 CKF:
  - Muestra M-11: Tierra y otros restos recogidos del hueco del reposapiés delantero derecho.
  - Muestra M-12: Tierra y restos vegetales recogidos del hueco del reposapiés delantero izquierdo.
  - Muestra M-14: Alfombrilla del maletero.

Todo ello relacionado con el hallazgo en Alcalá de Henares del vehículo Skoda Fabia, color gris azulado, con matrícula 3093 CKF, propiedad de la Empresa HERTZ de alquiler de vehículos, cuya sustracción fue denunciada en Benidorm en Diligencias 13.787 de 7-9-03 y cuya recuperación se produce en Alcalá de Henares el 15-6-04 constando en diligencias 16.812. (...) Se solicita el análisis de la alfombrilla para buscar restos de explosivos y el cotejo de las tierras y restos vegetales con las muestras que en relación con el citado sumario hayan sido analizadas por este Laboratorio. (...)

RESULTADOS

◆ En referencia al **análisis y cotejo de tierras** se han obtenido los siguientes resultados:

Se ha procedido al cotejo de las tierras de las Muestras M-11 y M-12 con las de todos los Asuntos relacionados con los Atentados del 11-M que han implicado el análisis de tierras por parte de este Laboratorio, concretamente los Asuntos con Nª Ref. **227-Q1-04** (Citroen C3 con matrícula 2825 CJX); **244-Q1-04** (Tierras de la Vía Férrea del AVE) y **317-Q1-04** (Restos de Tierra de unos zapatos procedentes de la explosión en la C/ Carmen Martín Gaite de Leganés).

La tierra de las Muestras M-11 y M-12 están formadas fundamentalmente por arena de grano grueso compuesta por CUARZO, FELDESPATOS POTÁSICO Y SÓDICO, CALCITA, YESO y MICA, que no se corresponden ni por composición ni por textura con las tierras de los otros Asuntos.

84449

Sin embargo se aprecia en la Muestra M-11 la presencia de fragmentos de barro seco formadas por CUARZO, CALCITA, FELDESPATOS, POTÁSICO Y SÓDICO, DOLOMITA Y MICAS, composición que es muy similar a la de los restos de barro raspados del zapato derecho del Asunto con Nº Ref.317-Q1-04. Es necesario aclarar en cualquier caso que por tratarse de una composición mineralógica muy habitual, unido al hecho de que la cantidad de muestra extraída de los zapatos del Asunto 317-Q1-04 fue muy escasa, **NO se puede asegurar que tengan una procedencia común**, ya que no se pueden cotejar otros aspectos importantes de la tierra tales como el color, la granulometría o la textura.

◆ En cuanto a las **Muestras de Flora** recogidas se puede afirmar lo siguiente:

En la Muestra M-12 se observa la presencia de restos de hojas secas, sin que se pueda realizar con ellas una identificación botánica fiable por tratarse de fragmentos incompletos y además secos.

◆ En lo referente al análisis de explosiones en la Muestra **M-14, SE HA DETECTADO** la presencia de trazas de **DINITRO ETILENGLICOL**.

OBSERVACIONES

(...) 2. Se significa que el Dinitro Elilenglicol es un componente habitual en Dinamitas, y concretamente se encuentra en la utilizada en los Atentados del 11-M".

*Con relación al teléfono de **Argelia 0021361515489**, que apareció manuscrito en un papel localizado en el vehículo **SKODA FABIA** el 15 de junio de 2004, se interesó judicialmente el resultado de las gestiones policiales que se hubieran realizado para su identificación y determinación de titularidad, así como si constan contactos telefónicos con dicho teléfono en la base de datos de esta causa:*

La contestación dada por la Comisaría General de Información fue la siguiente: "De las gestiones practicadas se ha podido determinar que dicho número pertenece a **LAMARI MOHAMED**, nacido el 18/06/31 en SÉTIF (Argelia), hijo de Rabah y de Zineb Fatma, casado con LAMARI TELDJA. Es padre de 9 hijos, siendo su profesión empresario. Se encuentra domiciliado desde el año 2002 en la ciudad de los 100 LOGTS BT 08, SIDI YOUCEF / BENI MESSOUS / ARGEL anteriormente conocida esta calle con el nombre de JEAN RICHEPIN (ARGEL). Esta línea telefónica es utilizada comúnmente por todos los miembros de la familia. No consta tráfico alguno de llamadas con dicho número argelino".

DÉCIMO TERCERO: RESULTADOS DE ANÁLISIS DE SUSTANCIAS Y MUESTRAS TOMADAS EN ASTURIAS POR GUARDIA CIVIL.

DOS INFORMES PERICIALES DEL SERVICIO DE CRIMINALÍSTICA DE LA GUARDIA CIVIL SOBRE EXPLOSIVOS DE MINA CONCHITA Y MUESTRAS DE TIERRA DE MINA CONCHITA Y DE BOTAS ENCONTRADAS EN LOS TRASTEROS DE JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS EN AVILÉS:

Fechado el 25 de enero de 2005: Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identificación Profesional números F-37053-V y B-45001-Z, Especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

I.- ASUNTO.

El día 24/06/04 tuvo entrada en este Servicio el oficio número 1393 de fecha 24/06/04, dimanante de la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de Información y Policía Judicial, por el que se remiten unas evidencias para su estudio, con relación a la Inspección Ocular realizada los días 18 y 19 de junio en las Minas "Conchita" (Belmonte) y "Collada" (Salas), que conoce la Audiencia Nacional (Madrid). Dicha solicitud fue registrada con el número **2854/Q/04**.

Destinatario de este Informe, la Unidad antes indicada.

El presente Informe consta de un ANEXO final con veintiséis páginas.

II.- EVIDENCIAS / MUESTRAS RECIBIDAS.

Relativo al estudio y cotejo de explosivos:

04/2854/21.- Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 ECO**", 16 cartuchos.

04/2854/22- Una bolsa de plástico de color verde, que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 ECO**", 9 cartuchos.

Ambas identificadas como 82/04.

04/2854/23- Una bolsa de plástico de color verde que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 EC**", 18cartuchos.

04/2854/24.- Una bolsa de plástico de color verde que contiene en su interior varios envoltorios de papel. Identificada como "**Goma 2 ECO**", 17 cartuchos.

Ambas identificadas como 83/04.

III.- CUESTIONES QUE SE RESUELVEN.

Estudio y cotejo de las muestras explosivas extraídas de las bolsas remitidas.

IV.- RESOLUCIÓN *(dio comienzo el 04/08/04, finalizó el 25/01/05).*

Observaciones preliminares.

El informe referente al estudio y cotejo de tierras será remitido próximamente en un informe independiente.

Las muestras objeto del estudio de explosivos (04/2854/21, /22, /23 y /24) fueron recogidas del interior de las bolsas de plástico antes referidas. Dichas bolsas estaban muy humedecidas, con diversas gotitas esparcidas por su interior.

Tras recoger muestra suficiente, las bolsas pasaron al Departamento de Identificación para proceder a su estudio.

Las muestras recogidas fueron identificadas como 04/2854/21/01, /22/01, /23/01 y /24/01 respectivamente. (...)

Resultados obtenidos.

	FTIR	SEM/ EDX	CE	HPLC	GC / MS
04/2854/21/01	Nitrato amónico		Nitratos (NO_3^-)	Nitrato amónico Nitroglicol	
04/2854/22/01	Nitroglicerina Nitrocelulosa Goma 2 ECO	Carbono (C) Oxígeno (O) **Calcio (Ca)**	Nitratos (NO_3^-)	Nitrato amónico Nitroglicol	Nitroglicol Ftalato de dibutilo
04/2854/23/01	2,4-dinitrotolueno Goma 2 EC	**Carbono (C)** **Oxígeno (O)** Silicio (Si)	Nitratos (NO_3^-)	Nitrato amónico Nitroglicol Dinitrotoluenos	2,4- dinitrotolueno 2,6- dinitrotolueno

84451
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

		Fósforo (P) Azufre (S) Calcio (Ca)			
04/2854/24/01	2,6-dinitrotolueno Goma 2 EC		Nitratos (NO_3^-)	Nitrato amónico Nitroglicol Dinitrotoluenos	

Mediante la realización de una vía química húmeda encontramos la presencia de amonio (NH_4^+) y de carbonatos (CO_3^{2-}) en las muestras 04/2854/21/01 y 04/2854/22/01. (...)

Interpretación de los resultados.

Por los resultados obtenidos, se puede afirmar que:

1.- Las muestras 04/2854/21/01 y /22/01 se corresponden con sustancias explosivas en cuya composición existe nitrato amónico, nitrocelulosa y nitroglicol. Igualmente se detecta carbonato de calcio y ftalato de dibutilo.

Tras comparación con la base de datos de los espectros de infrarrojo de explosivos existente en este Departamento, podemos asociar la composición de ambas muestras con el explosivo conocido como **"Goma 2 ECO"**, una variedad de dinamita.

2.- Las muestras 04/2854/23/01 y /24/01 se corresponden con sustancias explosivas en cuya composición entra a formar parte nitrato amónico, nitroglicol y varios isómeros del dinitrotolueno.

Tras cotejo con la base de datos antes referida, identificamos ambas muestras como el explosivo conocido como **"Goma 2 EC"**, un tipo de dinamita diferente a la goma 2 ECO.

3.- La diferencia entre ambos tipos de dinamitas es que la "Goma 2 EC" contiene dinitrotoluenos en su composición, usados como anticongelante y aglutinante, cosa que no ocurre con la "Goma 2 ECO", que añade ftalato de dibutilo como combustible y carbonato de calcio como materia inerte. (...)

VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- Las bolsas de plástico reseñadas como evidencias 04/2854/21 y /22 contenían restos de sustancias explosivas que se corresponden con un tipo de dinamita que se conoce con el nombre de "Goma 2 ECO".
- Las bolsas de plástico identificadas como evidencias 04/2854/23 y /24 contenían restos de sustancias explosivas identificadas con un tipo de dinamita que se conoce con el nombre de "Goma 2 EC".
- dinitrotoluenos en su composición, usados como anticongelante y aglutinante, cosa que no ocurre con la "Goma 2 ECO", que añade ftalato de dibutilo como combustible y carbonato de calcio como materia inerte".

<u>Fechado el 28 de enero de 2005</u>: Los componentes de la Guardia Civil con Tarjeta de Identificación Profesional números H-35573-F y B-45001-Z, Especialistas del Departamento de Química del Servicio de Criminalística, por el presente informe hacen constar:

I.- ASUNTO.

El día 24/06/04 tuvo entrada en este Servicio el oficio número 1393 de fecha 24/06/04, dimanante de la Unidad Central Especial nº 2 de la Jefatura del Servicio de

Información y Policía Judicial, por el que se remiten unas evidencias para su estudio, con relación a la Inspección Ocular realizada los días 18 y 19 de junio en las Minas "Conchita" (Belmonte) y "Collada" (Salas), que conoce la Audiencia Nacional (Madrid). Dicha solicitud fue registrada con el número **2854/Q/04,** tratándose el presente informe de una ampliación del mismo. (...)

II.- EVIDENCIAS RECIBIDAS.

04/2854/01.- Tierra. Muestra bocamina galería base interior. Mina Conchita.
04/2854/02.- Tierra. Muestra bocamina galería base exterior. Mina Conchita.
04/2854/03.- Tierra. Mina Conchita. Nivel 1 interior.
04/2854/04.- Tierra. Mina Conchita. Nivel 1 exterior.
04/2854/05.- Tierra. Muestra tierra exteriores bocamina. Nivel 2. Mina Conchita.
04/2854/06.- Tierra. Muestra tierra bocamina interior. Nivel 2. Mina Conchita.
04/2854/07.- Tierra. Muestra exterior bocaciega entre niveles 2 y 3. Mina Conchita.
04/2854/08.- Tierra. Muestra interior bocaciega entre niveles 2 y 3. Mina Conchita.
04/2854/09.- Tierra. Extrarradio nivel 3 exterior. Mina Conchita.
04/2854/10.- Tierra. Interior bocamina nivel 3. Mina Conchita.
04/2854/11.- Tierra. Extrarradio nivel 4 exterior. Mina Conchita.
04/2854/12.- Tierra. Muestra de tierra interior bocamina. Nivel 4. Mina Conchita.
Todas ellas identificadas como 81/04.
04/2854/13.- Tierra. Mina Collada. Primer nivel. Interior.
04/2854/14.- Tierra. Mina Collada. Segundo nivel. Exterior.
04/2854/15.- Tierra. Mina Collada. Segundo nivel. Interior.
04/2854/16.- Tierra. Mina Collada. Tercer nivel. Interior.
04/2854/17.- Tierra. Mina Collada. Tercer nivel. Exterior.
04/2854/18.- Tierra. Mina Collada. Bocamina base. Interior.
04/2854/19.- Tierra. Mina Collada. Primer nivel. Exterior.
04/2854/20.- Tierra. Mina Collada. Bocamina base. Exterior.
Todas ellas identificadas como 84/04.
04/2854/25.- Un par de botas de motocross de color azul.
04/2854/28.- Zapatillas deportivas grises.

III.- CUESTIONES QUE SE RESUELVEN.

Cotejo de las muestras de tierra con los restos de tierra existentes en el calzado referido.

IV.- RESOLUCIÓN *(dio comienzo 06/09/04, finalizó el 28/01/05).*

A.- Consideraciones preliminares.

Se extrae tierra adherida un par de botas de motocross (evidencia **04/2854/25**), a las que denominaremos 04/2854/25/01 y /25/02 correspondientes a las bota izquierda y derecha respectivamente.

También se extrae de las zapatillas deportivas (evidencia 04/2854/28), a las que denominaremos 04/2854/25/01 y /25/02 correspondientes a las zapatilla izquierda y derecha respectivamente *(NOTA DEL INSTRUCTOR: CON POSTERIORIDAD SE ACLARA EL ERROR MECANOGRÁFICO DE ESTAS DOS REFERENCIAS, TRATÁNDOSE EN REALIDAD DE 04/2854/28/01 y /28/02, TAL Y COMO SE APRECIA DE LA EVIDENCIA ORIGEN –oficio remitido por el Departamento de Química de la Sección Criminalística Analítica del Servicio de Criminalística de la Guardia Civil, y registrado en este Juzgado el 4 de abril de 2005, al folio 48.308 de las actuaciones, Tomo 132-).* (...)

Descripción y estudio de las tierras.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

Evidencia 04/2854/01: Bocamina de la galería base - interior - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se observan formaciones de óxidos de hierro y una diversidad en el tamaño de clastos, los cuales son duros y compactos de fractura concoidea. También se observan agregados con formas subangulares. Presenta brillo no metálico y tonalidad/cromaticidad 2.5 Y N8 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/02: Bocamina de la galería base - exterior - "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se observa gran cantidad de agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Están presentes restos vegetales y tiene una tonalidad/cromaticidad 7.5 YR 6/6 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/03: Nivel 1 – interior – "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se observa gran cantidad de agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Están presentes restos vegetales y tiene una tonalidad/cromaticidad 5 YR 4/1 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/04: Nivel 1 – exterior – "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra pobremente clasificada, ya que presenta granos de distinto tamaño, y se observan fragmentos de grano anguloso y agregados terrosos, los cuales se presentan como bloques subangulares. Están presentes restos vegetales y una tonalidad/cromaticidad 7.5 YR 5/3 según las tablas Munsell (Fotografía 1).

Evidencia 04/2854/05: Nivel 2 – exterior bocamina – "Mina Conchita".

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra pobremente clasificada, ya que presenta granos de distinto tamaño, y se observan fragmentos de grano anguloso y agregados terrosos, los cuales se presentan como bloques subangulares. También presenta restos carbonatados, materia orgánica y una tonalidad/cromaticidad 10 YR 6/3 según las tablas Munsell (Fotografía 2).

(...)

Evidencia 04/2854/25/01: Tierra adherida a la bota izquierda de motocross.

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra moderadamente clasificada y presenta agregados. Tiene una tonalidad/cromaticidad 2.5 Y N5 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

Evidencia 04/2854/25/02: Tierra adherida a la bota derecha de motocross.

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra moderadamente clasificada y presenta agregados. Tiene una tonalidad/cromaticidad 2.5 Y N5 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

Evidencia 04/2854/28/01: Tierra adherida a la zapatilla izquierda.

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra bien clasificada, ya que presenta granos de similar tamaño, y se observan pequeños agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Tiene una tonalidad/cromaticidad 10 YR 5/6 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

Evidencia 04/2854/28/02: Tierra adherida a la zapatilla izquierda.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Corresponde a una tierra heterogénea en cuanto a su composición mineralógica y heterogranular. Se encuentra bien clasificada, ya que presenta granos de similar tamaño, y se observan pequeños agregados, los cuales se presentan como bloques subangulares. Tiene una tonalidad/cromaticidad 10 YR 6/6 según las tablas Munsell (Fotografía 6).

C.- Resultados de los análisis.

Evidencia	Tipo de análisis	Parámetro analizado	Resultado
04/2854/01	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita (principal) Cuarzo, Moscovita Ortosa, Anatasa Marcasita, Pirita Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	2.5 Y N8
04/2854/02	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Na y Mg
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo, Caolinita (principales) Moscovita, Anatasa Ortosa, Marcasita Magnetita
	Munsell	Cromaticidad	7.5 Y/R 6/6
04/2854/03	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo(principales) Caolinita, Moscovita Ortosa, Anatasa Marcasita, Pirita Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	5 YR 4/1
04/2854/04	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe y Ti
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo(principales) Caolinita, Moscovita, Ortosa, Anatasa
	Munsell	Cromaticidad	7.5 YR 5/3
04/2854/05	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, Fe, K, Ti, S, Ca y Na
	D-RX	Mineralogía	Cuarzo, Caolinita (principales) Moscovita, Ortosa Anatasa, Marcasita
	Munsell	Cromaticidad	10 YR 6/3

(...)

Evidencia	Tipo de análisis	Parámetro analizado	Resultado
04/2854/25/01	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe,Ti, S, P, Ca y Cl
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Marcasita Pirita, Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	2.5 Y N5

04/2854/25/02	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Pirita Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	2.5 Y N5
04/2854/28/01	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Marcasita Pirita, Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	10 YR 5/6
04/2854/28/02	SEM/EDX	Análisis elemental	Si, Al, K, Fe, Ti y S
	D-RX	Mineralogía	Caolinita, Cuarzo (principales) Moscovita, Ortosa, Anatasa, Marcasita Pirita, Magnetita, Gibbsita
	Munsell	Cromaticidad	10 YR 6/6

Ver espectros y difractogramas en el Anexo.

En todas las evidencias se detecta la presencia de óxidos de hierro.

D.- Interpretación de resultados.

Existe una gran variabilidad entre las muestras dentro de cada una de las minas respecto a su granulometría y color.

Hay que tener en cuenta que los restos de tierra adheridas al calzado, pueden pertenecer a distintas zonas en la que se ha posado, pudiendo presentar características de varios de ellas.

La estructura y la composición mineralógica de las muestras 04/2854/25/01 y /02 (botas de motocross) pertenecen a una formación de caolinita.

De todas las evidencias estudiadas de las minas "Conchita" y "Collada" encontramos un mayor grado de semejanza desde el punto de vista composicional y cromático entre las muestras 04/2854/25/01 y /02 con la evidencia **04/2854/01**, si bien se aprecia un color grisáceo más oscuro en las muestras extraídas de las botas, posiblemente debido una mayor cantidad de materia orgánica.

De visu, en la evidencia 04/2584/01 (SIC) *-NOTA DEL INSTRUCTOR: ESTA REFERENCIA NO EXISTE EN EL INFORME, CORRESPONDIENDO EVIDENTEMENTE A UN ERROR MECANOGRÁFICO, ALTERANDO EL ORDEN DEL 5 POR EL 8, Y SIENDO LA VERDADERA REFERENCIA: 04/2854/01)* se observan formaciones de óxidos de hierro mayores de 2 mm, mientras que en las evidencias 04/2854/25/01 y /02 no aparecen.

De todas las evidencias estudiadas de las minas "Conchita" y "Collada "encontramos un mayor grado de semejanza desde el punto de vista composicional y cromático entre las muestras 04/2854/28/01 y /02 con las evidencias **04/2854/02-/05**, si bien se aprecian ligeras variaciones de color en todas ellas. En la muestra 04/2854/04 se observa una mayor abundancia del cuarzo respecto a cualquier otro mineral.

84.456
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

A pesar de no encontrar un grado de igualdad total entre las muestras obtenidas del calzado con las de las minas, no podemos descartar que puedan pertenecer a alguna de ellas. (...)

VI.-CONCLUSIONES.

A la vista de lo anteriormente expuesto se da por concluido el presente informe en los términos siguientes:

- Las muestras 04/2854/25/01 y /02 pertenecientes a las botas de motocross pertenecen a una formación de caolinita.
- A pesar de no encontrar un grado de igualdad total entre las muestras obtenidas del calzado con las de las minas, no podemos descartar que puedan pertenecer a alguna de ellas".

DÉCIMO CUARTO: VIVIENDA DE ALBOLOTE (GRANADA).

La vivienda alquilada en la población de Albolote (Granada) fue localizada en el curso de la investigación, y en la misma se efectuó entrada y registro, con el resultado que a continuación se reseña.

INFORME TÉCNICO POLICIAL 112-IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 26 de agosto de 2004 (registrado judicialmente el 1 de septiembre de 2004). **INFORME TÉCNICO POLICIAL (112-IT-04).-** (...) REGISTRO que se efectuó en fecha dos de abril del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE HORNILLO Nº 2, de Albolote (Granada).**

(...), los funcionarios actuantes proceden a estudiar las huellas digitales reveladas en el domicilio registrado y que, como ya consta en la citada Acta Judicial, son:

TESTIGO MÉTRICO	OBJETO O LUGAR DONDE ASIENTA
1	Azulejo, junto al espejo del baño.
2	Ídem.
3	Ídem.
4	Un vaso de la cocina.
5	Ídem.
6	Un plato de la cocina.
7	Enchufe sito en la salita de estar.
8	En el interruptor de la mesita de noche del dormitorio principal.

Como ya se indica en dicha Acta todas las huellas han sido trasplantadas.

Se imprimen las mismas y, primeramente, se descartan DOS HUELLAS (testigos métricos 2 y 8) dactilares, por carecer de valor identificativo y luego, las **SEIS HUELLAS** dactilares restantes se comparan con las impresiones dactilares existentes en nuestro banco de datos, obteniéndose el siguiente resultado:

Tres huellas son **IDENTIFICADAS**:

DOS con índice y anular de la mano derecha de **Asrih RIFAAT ANOUAR**, nacido en Tetuán (Marruecos) el 16-12-1.980, hijo de Ahmed y Malika (testigos métricos 1 y 3).

UNA con el pulgar de la mano derecha de **Jamal AHMIDAN**, nacido en Tetuán (Marruecos) el 28-10-1.970, hijo de Ahmed y Rahma (testigo métrico número 4).

Las otras tres (testigos métricos 5, 6 y 7) dan resultado NEGATIVO, por lo que se incluyen como **ANÓNIMAS** en la citada base de datos.

La muestra M4 -sábana bajera en el dormitorio pequeño- se remite al Servicio de Análisis Científicos, Sección de Análisis Biológicos-A.D.N., para su correspondiente estudio. (...)

Salvo la muestra M4 (sábana bajera), los restantes efectos -incluidos los trasplantes- se remiten a la Comisaría General de Información (Unidad Central de Información Exterior)."

De las muestras remitidas al Servicio de Análisis Científicos, Sección de Análisis Biológicos-A.D.N., se obtienen los siguientes perfiles genéticos: **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (en sábana -268-, mezclado con otro perfil genético anónimo), **JAMAL AHMIDAN** (en sábana -268-), y el perfil anónimo mezclado antedicho.

El modo de actuar para alquilar la vivienda de Albolote (Granada) la describe el empleado de la inmobiliaria de Granada que participó en las gestiones (lo que se ve corroborado con el análisis de la información telefónica: llamadas efectuadas, uso de teléfonos, ubicación de éstos a través de las BTS, etc.), así como las personas que intervinieron en dichas gestiones.

A.H.J. (1 de junio de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 1 de Abril de 2004, así como los reconocimientos fotográficos realizados (con las precisiones realizadas judicialmente). Y reconoce el Contrato de Arrendamiento realizado y la fotocopia del pasaporte que obra unido a las actuaciones.

Le facilitaron como teléfono de contacto el 625286979.

El día 4 de marzo de 2004 (jueves) bajaron a Granada, el día 5 de marzo de 2004 (viernes) le llamaron, y el día 6 de marzo de 2004 (sábado) firmaron el contrato.

Quien se interesa el día 4 de marzo es el que después firma como fiador, y el que les estaba esperando con barba en el exterior es el que presenta el pasaporte y firma el contrato como inquilino: que la casa es Calle Hornillo nº 2 de Albolote, aunque por error pone nº 4). El contrato recoge que tendrá duración de un mes, que empezará a regir el 6 de marzo de 2004, que la renta son 600 euros, que se entregan, así como una fianza de 200 euros que también se deposita, y firmando como arrendatario MOHAMED ALI MOHAMED, con pasaporte español R 532710, con domicilio en Ceuta, nacido en Ceuta el 15 de abril de 1968 (presentando el pasaporte con la fotografía de **Abdennabi Kounjaa**, que queda fotocopiado en poder de la inmobiliaria), y como fiador el llamado Ismael Ahmed Anuar con documento P 342738 (**Rachid Oulad Akcha**).

Se le pasa la filmación de una cinta de vídeo correspondiente a una Sucursal del Banco Popular Español sita en el Paseo de Santa María de la Cabeza nº 18 de Madrid y que obra en las actuaciones, que empieza en fecha 5 de Marzo de 2004 a partir de las 12:55 minutos para ser visionado por el dicente a fin de que manifieste si en esa filmación aparece alguna persona que pudiera reconocer y MANIFIESTA que le suena la cara que aparece reflejada en esa filmación como la persona que pudo ir acompañando a la persona que hizo el contrato de alquiler, pero que dado que ha visto muchas fotografías no puede precisar en este momento si su identificación

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

corresponde más a la visión de esas fotografías o al recuerdo que tiene de esas fechas.

El que después fue fiador llegaría a la oficina sobre las 11,30 o por ahí, del día 4 de marzo de 2004, para preguntar por una casa y el declarante le ofreció la de Albolote y quedó con él sobre las 13,45 horas para enseñarle la casa. A la hora que quedaron, al salir de la Agencia, había otra persona que estaba esperándoles, que fue quien después firmó el contrato; se subieron en el coche del dicente y les acercó hasta el coche de ellos, que era un Peugeot pequeño azul oscuro, a fin de que siguieran al declarante hasta Albolote para enseñarles la casa.

Al día siguiente, 5 de marzo de 2004, hacía el mediodía, le llamaron para decirle que les buscara algo más, y el declarante les dijo que no tenía nada más, y le comentaron que posiblemente se quedarían la casa de Albolote, que la primera llamada cree que la recibió por la tarde.

Le llamaron por la tarde del día 5 de marzo de 2004, para decirle que iban a hacer el contrato de Albolote y quedaron el sábado 6 de marzo a las once horas, aunque le llamaron sobre las 11,00 horas al teléfono móvil 616903267 (el teléfono fijo de la inmobiliaria es el 958294330) para decirle que iban a llegar más tarde y llegaron a las 13,30 horas y como era para un mes nada más, firmaron el contrato y le pagaron en metálico, le dieron un pasaporte para hacer el contrato y adjuntó una fotocopia del mismo para unirlo al contrato.

El contrato se firmó en Granada capital. Después de firmarlo les entregó el dicente las llaves del piso y se marcharon.

El declarante precisa la declaración prestada ante la policía en el sentido de que les vio el día 4 y 6 de marzo en lugar del día 5 como consta en la declaración policial.

Identifica fotográficamente a **ABDENNABI KOUNJAA** como la persona que firmó el contrato, que en el momento de la firma del contrato llevaba barba aunque no era tan poblada como la que aparece en la fotografía; que la otra persona que ha referido como fiador está entre los fotografiados Mohamed Oulad Akcha y Rachid Oulad Akcha. Le comentó la dueña, al declarante, que habían llevado platos, vasos y 2 braseros eléctricos.

Al aportarse por el referido empleado de la inmobiliaria la documentación redactada para formalizar el alquiler de la vivienda, se pudo realizar el siguiente informe pericial:

Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, **Informe pericial 2004D0348**, fechado el 25 de agosto de 2004, con registro de salida número 10.105 de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004):

1.- Fotocopia de un contrato de arrendamiento de un inmueble sito en la calle Hornillo, nº 4 de Albolote (Granada).

El citado documento, objeto de estudio en el presente Informe Pericial **2004D0348,** se remite con el fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas contenidas en el contrato, así como los autores de las firmas que asientan bajo los apartados "EL FIADOR" y "EL ARRENDATARIO". (...)

Las anotaciones manuscritas extendidas en el contrato de arrendamiento ha puesto de manifiesto la participación de dos personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Guardan correspondencia gráfica las anotaciones recogidas en los campos siguientes:

- Del apartado "**REUNIDOS**", las expresiones correspondientes a los datos contenidos en "De una parte", iniciándose "MARIA REMEDIOS" y concluyendo "24298494".
- Del apartado "**ANTECEDENTES**", las anotaciones comprendidas en el punto 1, comenzando "MARIA REMEDIOS" y finalizando "GRANADA".
- Del apartado "**ESTIPULACIONES**" las expresiones recogidas en los puntos "SEGUNDA", "TERCERA" y "SEXTA".

AUTOR 2.- Una misma personalidad escritural ha extendido las anotaciones a continuación reseñadas:

- Del apartado **"REUNIDOS"**, las expresiones recogidas en "De otra parte", empezando "MOHAMED ALI MOHAMED" y terminando "R532710".
- Del apartado **"ANTECEDENTES"**, las anotaciones comprendidas en el punto 2 "MOHAMED ALI MOHAMED".
- Del apartado "**ESTIPULACIONES**" la expresión "Ismael Ahmed Anuar P 342738" recogida en el punto "UNDÉCIMO". (...)

Análisis de las firmas

1.- Por lo que respecta a la firma que asienta bajo el apartado "FIADOR", señalar que dicha rúbrica guarda correspondencia de movimientos, así como similitud en la extensión de la firma y velocidad de ejecución en la misma, con las diferentes rúbricas contenidas en los documentos incuestionados extendidas por Rachid Oulad AKCHA, así como con la que aparece en un impreso de "ENTREGA EN EFECTIVO" del Banco Popular nº 7581118, intervenido durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Litos, número 13, 5º B de la localidad de Madrid.

2.- En cuanto a la firma que asienta bajo el apartado "El ARRENDATARIO", en la que puede leerse "Mohamed", señalar que cotejada ésta con la que asienta en el Pasaporte de España número R532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI, intervenido durante la inspección ocular realizada en la calle Carmen Martín Gaite, número 40 de Leganés, se ha podido apreciar en la firma dubitada objeto de estudio en el presente informe pericial temblores, paradas y reenganches, características éstas que suelen estar presentes en las **firmas falsas por imitación**, junto con diferencias en la conformación de algunas de las grafías, tales como las "M,m" y la "D" final.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

C O N C L U S I O N E S

PRIMERA.- Rachid Oulad AKCHA es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 2.

SEGUNDA.- Rachid Oulad AKCHA es el autor de la firma que asienta bajo el apartado "FIADOR".

TERCERA.- La firma recogida bajo el apartado "EL ARRENDATARIO" es una firma falsa por imitación, no habiendo resultado posible la determinación de su autoría".

DÉCIMO QUINTO: BOLSA DE EFECTOS DE SAED EL HARRAK, DONDE SE LOCALIZARN VESTIGIOS Y MUESTRAS RELACIONADAS CON ABDENNABI KOUNJAA.

A) <u>Resultado de los análisis de los efectos y vestigios encontrados en la bolsa presentada</u>.

En la denominada Pieza de Leganés (folios 1.149 y ss.), consta un oficio de la **COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS,** con registro de salida 8002, de fecha 25 de Junio de 2004, 176-IT-04, Remitiendo Informe Técnico Policial. Se recoge: Adjunto se remite Informe Técnico Policial, emitido por esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, sobre el tratamiento y estudios realizados a los elementos que el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés trasladan a esta Sección.

Dichos efectos pertenecen a **Saed EL HARRAK**, detenido el 10-05-04, como implicado en los atentados del 11-M, y en los que tras su tratamiento se identifica a **Abdennabi KOUNJAA**, suicida del piso de Leganés, motivo por el que se pone en conocimiento de ese Juzgado Central.

INFORME TÉCNICO POLICIAL. ASUNTO Nº 176-IT/04

Que tras la comisión de los atentados acaecidos en Madrid el día 11 de Marzo del año en curso, presuntamente perpetrados por integristas islámicos, se realizan diferentes tareas de investigación encaminadas a la identificación de los autores de dichos atentados. En el marco de estas actuaciones, el pasado día 12 de Mayo de 2004, procedentes del Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, se reciben en esta Sección los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron entregados en ese Grupo de Leganés por D. Félix ROMÁN HIDALGO, responsable de la empresa de construcción "Encofrados Román", en donde trabaja **Saed EL HARRAK**, detenido el 10-05-04, como presunto implicado en los atentados del 11-M, y al cual pertenecen dichos efectos.

Los efectos remitidos por el Grupo Local de Leganés son:

- 26 CINTAS DE CASSETTE SIN SU CAJA, ALGUNAS DE ELLAS CON CARACTERES ÁRABES, Y UN CD, MARCA "BUDGET", este CD no figura en la relación de Leganés.
- CAMISA VAQUERA, MARCA "LEVI"S", DE COLOR AZUL.
- CAZADORA VAQUERA DE COLOR NEGRO, CON FORRO INTERIOR, DE LA MARCA "CASTER".
- MONO DE COLOR GRIS CON RAYAS BLANCAS EN LOS BRAZOS, CON LAS LETRAS "CODESPORT, S.A." EN LA ESPALDA.
- PANTALON VAQUERO DE COLOR AZUL, MARCA "STREET 7", MANCHADO DE BARRO Y CON CINTURON NEGRO.
- CAMISA DE COLOR NEGRO, MARCA "SPRINGFIELD".
- CAMISA DE CUADROS DE COLOR AZUL Y AMARILLO.
- POLO GRIS CON CUELLO BLANCO, MARCA "DIHNOS".
- CAMISETA DE COLOR AZUL, SIN MARCA.
- SUDADERA DE COLOR GRIS, SIN MARCA.
- **UNA BOLSA DE DEPORTES, MARCA "DINO SAFARI".**

Revisados los efectos recibidos, en un bolsillo lateral de la bolsa de deportes se encontró **UN SOBRE BLANCO, de pequeño tamaño, conteniendo en su interior TRES CUARTILLAS CUADRICULADAS, con escritura manuscrita en idioma árabe,** dicho sobre y las cuartillas no figuran en la relación de efectos remitidos por la Comisaría de Leganés, al ser encontrados en esta Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, de lo que se dio debida

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

cuenta al Juzgado Central de Instrucción nº 6 en Oficio de fecha 27-05-04. (...) Del sobre y las cartas se hicieron cargo los funcionarios de esta Sección con carné profesional números 19.245 y 62.070, los cuales procedieron a realizar el tratamiento con reactivos químicos y físicos para el revelado de posibles huellas. El resultado ha sido el de revelar un total de **NUEVE (9) HUELLAS** lofoscópicas. (...)

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Los peritos con carnés profesionales números 19.245 y 62.070 procedieron al estudio de las **NUEVE (9) HUELLAS** reveladas, DESESTIMANDO CUATRO por carecer de valor identificativo, procediendo a cotejar LAS CINCO RESTANTES con el archivo de reseña decadactilares, así como con el de anónimas obrantes en esta Comisaría General.

El resultado ha sido **IDENTIFICAR** la huella acotada con el **testigo nº 2** con el **dedo índice de la mano derecha** de **Abdennabi KOUNJAA,** N/EL 1-01-75 en Taourit (Marruecos), h/ de Ahmed y Batoul, la huella acotada con el **testigo nº 6** se identifica con el **dedo pulgar de la mano izquierda** del mismo filiado y las huellas acotadas con los **testigos nº 5 y 7** se identifican con el **dedo medio de la mano izquierda** del referido **Abdennabi.** (...) Se significa que el identificado **Abdennabi KOUNJAA** es uno de los suicidas de la calle Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).

Ese Informe Técnico Policial nº **176-IT-04**, emitido por el Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 25 de junio de 2004, con registro de salida nº 8.003, de 25 de junio de 2004, (tiene también su recepción en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de julio de 2004), y se señalaba que se habían recibido diversos efectos remitidos por el Grupo Local de Policía Científica de la Comisaría de Leganés, que fueron entregados por una persona relacionada con la empresa donde trabajaba Saed El Harrak, señalando que los mismos pertenecían al referido Saed El Harrak; al ser analizados y reseñados los mismos, se localiza, en la bolsa de deportes marca "Dino Safari" entregada, en un bolsillo lateral, un sobre blanco de pequeño tamaño conteniendo en su interior tres cuartillas cuadriculadas con escritura manuscrita en idioma árabe. En dichos textos se identifican varias huellas lofoscópicas, resultando ser de Abdennabi Kounjaa (dedo índice de la mano derecha, dedo pulgar de la mano izquierda, dedo medio de la mano izquierda).

En oficio registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 30 de junio de 2004, se remite por parte de la Unidad Central de Información Exterior el texto traducido de las anteriores cuartillas, resultando ser un "testamento o cartas de despedida" del referido Abdenabi Kounjaa, firmadas por Abdullah, dirigidas a su esposa e hijos, con referencias a la Jihad, al martirio por el camino de Dios, a los infieles, a los mujahidines, a la muerte, a Occidente, etc..

Ese Oficio de la Comisaría General de Información, con número de registro de salida Nº 200400020421, señala:

"REMITIENDO CARTA MANUSCRITA EN LENGUA ÁRABE

Se participa a V.I. que el pasado día 12 de mayo de 2004 se remitieron a la Comisaría General de Policía Científica diversos efectos entregados en la Comisaría de Leganés por (...) de la empresa de construcción "ENCOFRADOS ROMÁN" en la que trabajaba el detenido **Saed El Harrak,** como pertenecientes al anterior.

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

Entre dichos efectos se encontraba un sobre blanco conteniendo en su interior tres cuartillas en lengua árabe en las que tras su estudio, pudieron ser aisladas cinco huellas del suicidado **Abdennabi Kounjaa.**

Por parte del servicio de traductores de esta Comisaría General de Información se ha llevado a cabo la traducción de dichas cuartillas, la cual ha resultado ser un testamento o carta de despedida, firmada por el propio "ABDULLAH", cuya transcripción se adjunta al presente Oficio para ser anexada al Cuerpo de Diligencias.

Este Juzgado, además de la traducción de dichas hojas realizada por la Comisaría General de Información, acordó que se tradujeran al español por intérpretes designados judicialmente; el resultado de dicha traducción es el que ahora se plasma:

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Soy Abu Yusra Abdullah Bin Ahmed Kounjaa. Este es mi testamento y espero que se lea con prudencia. Está dirigido a mi madre, mi padre, a los hermanos y hermanas, así también a mi mujer y mis hijas.

No me voy a extender mucho... para no aburriros. Tenéis que llorar por vosotros mismos y arrepentiros por la oportunidad que habéis perdido, ya que ninguno de vosotros ha tenido el mérito de animarme para unirme al camino del yihad. Más, os habéis puesto en contra de mis pensamientos y de mi deseo. Yo me he sacrificado partiendo de mi total convicción. Asimismo, porque el Yihad es una obligación (de la religión). Si vosotros os preguntáis porqué, entonces tendréis que volver a los Dichos del Profeta (Dios reza por su alma) para leerlos, y así sabréis porqué el yihad es una obligación para los creyentes. Por ello, ha sido mi voluntad la que ha optado por el camino del yihad. No hace falta aportar textos ni argumentos del Corán o la Sunna (la tradición del Profeta) ni los dichos de los ulemas ni de los sabios sobre el tema del yihad, porque ya lo había hablado con vosotros reiteradamente. No obstante, fueron gritos en el desierto, o como si soplara en ceniza, todo fue en vano. "Si hubiese llamado a vivos, me habrían escuchado, pero lo hice con muertos" (verso de poesía). Tened paciencia por esa despedida y no os entristezcáis. Juro por Alá que yo invoco a Dios y le pido que me facilite el martirio, y que me una con vosotros en el Paraíso, así, vosotros también invocad a Dios en todas las oraciones.

Juro por Alá, no soporto vivir en este mundo, humillado y débil ante los ojos de los infieles y los tiranos. Y, tengo miedo de que Dios me pida cuentas en aquel Día (de juicio final) cuando no me valgan ni el dinero ni los hijos. Tampoco tendré una excusa legítima para que me perdone.

Así, doy gracias a Dios que me llevó a este camino. Sed devotos con Alá. Yo ya he dejado a mis hijos en manos de mi Dios. Él les tendrá en su bendición. Si Él hizo eso mientras yo no luchaba por él, entonces, ¿cómo podrá olvidarlos mientras yo lucho por el camino de Alá? En este sentido, os digo (versos):

No os pongáis tristes, hermanos,
yo soy el mártir de la prueba (divina),
nuestras esperanzas están limitadas,
y nuestro encuentro será en el Paraíso.

Si Dios me predestina la cárcel, os diré lo mismo que dijo el Shaykh Ibn Taimiyya: "¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos? Si me encarcelan será para mí un retiro, si me destierran será un viaje, y si me matan seré mártir". Os pido cuidar

la buena educación de mis hijos (hijas?). Enseñadles leer el Corán, y la Sunna del Profeta (Dios reza por su alma). Mi deseo es que sean sabios (de la religión) y luchadores por Dios (muyahidin).

Para mi mujer:

Tu marido ha vivido añorando este cometido, así doy gracias a Dios por haberme orientado por este camino. Te quiero decir que no hace falta que subas a ***España****. Agradece a Dios que estás bien con tu familia. Sería ilícito que subieras. Cuida a tus hijos, enséñales el Libro de Dios y la Sunna del Profeta de Alá (Dios reza por su alma) hasta que encuentres a tu Dios. Que sepas con certeza, que yo he dejado a mis hijos no por deseo mío, sino por cumplir una orden de Dios, el Todopoderoso y Altísimo. Vuelve a la azora (versículo) de At-Tawba (La Retractación), aleya: "Di: si vuestros padres..." (9- 24)*

Para mis suegros:

Os confirmo que yo he dejado este mundo porque no vale tanto como vosotros pensáis, y porque yo quiero encontrarme con mi Dios y que esté Él contento conmigo. Os pido cuidar a vuestra hija. No dejéis que vaya a la tierra de los infieles. Vosotros no sabéis dónde está el Bien. Guardaos vosotros mismos y a vuestros familiares del Infierno, si de verdad sentís responsabilidad hacia vuestra hija y sus niños.

No os pongáis tristes por despedirme, gracias a Dios, me siento feliz en este camino. Que la paz y la misericordia estén con vosotros.

Para mis hijas (2 hijas):

Vuestro padre ha sido hombre de valores morales, y siempre ha pensado en el Yihad. Los demás querían intimidarme con el sufrimiento y la cárcel. No obstante, gracias a Dios, Él me guió para llevar a cabo aquel cometido. Os pido que seáis devotos a Dios, y que sigáis a nuestros hermanos, los muyahidines, allí donde estén, tal vez, forméis parte de ellos. Ésta es la esperanza que yo deposito en vosotras, ya que la religión vino con la sangre y el (ilegible). No os aferréis mucho a esta vida. Qué la paz esté con vosotras.

Vuestro padre, Abdullah.

Pido a todos aquellos que me quieren, que invoquen a Dios para que les facilite el martirio en el camino de Alá para ellos y para todos los musulmanes.

Para mis hermanos en el Camino de Alá, en cualquier lugar:

Mucha gente toma la vida como camino para la muerte. Yo he elegido la muerte como camino para la vida. Tenéis que aferraros al Islam, por dicho y hecho, como actividad y yihad. El Islam no se reduce a unas cuantas oraciones en la mezquita, tal y como algunos piensan, sino es una religión que abarca todo. Absteneos de seguir los extravíos de Satán, de humillaros y de creer en las falacias de los déspotas, de modo que el mundo entero, tanto en Oriente como en Occidente, se está riendo de vosotros. Maldecid a los tiranos y combatidlos con todo lo que tenéis de fuerza, junto con sus lacayos, los (ilegible) de los seres humanos. Que la maldición de Alá caiga sobre los injustos.

Complemento a lo anterior, se efectúa **Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Informe pericial**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN

2004D0424, fechado el 7 de octubre de 2004, con registro de salida número 12.345 de 8 de octubre de 2004 (registrado en el Juzgado el 14 de octubre de 2004):

El citado Informe pericial se efectúa sobre las "tres cuartillas manuscritas en caracteres arábigos y una firma en la primera de las hojas en la que puede leerse "Koun", entregadas por el responsable de la empresa "Encofrados Román", en la que trabajaba **Saed EL HARRAK**"; se indica en el Informe que las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en la actualidad no pueden ser objeto de estudio pericial al no disponerse de técnicos cualificados para la realización de análisis de textos árabes manuscritos.

"**CONCLUSIÓN:** **Abdenbi KOUNJAA** ***(Abdennabi Kounjaa)*** es el autor de la firma dubitada contenida en una de las cuartillas manuscritas objeto de estudio en el presente informe".

B) Verificación testifical de la bolsa antedicha y su recepción en la Comisaría de Leganés.

F. R. H. (19 de julio de 2004)

Como pequeña empresa que responde al nombre de Encofrados Félix Román, tenia como trabajador a Saed el Harrak y el día que fue detenido, el declarante se encontraba en Alcorcón esperándole para trasladarle a otra obra. Al ver que no llegaba Saed Harrak, él cogió una bolsa de deportes con pertenencias y herramientas de trabajo de Saed y las introdujo en la furgoneta de la empresa para llevárselas a otra obra. Al enterarse que había sido detenido, tras transcurrir varios días, el encargado de obra y él abrieron la bolsa de deportes para ver qué contenía; en la bolsa empezaron a sacar ropa hasta que apareció una bolsa de plástico con 26 cintas y un disquete en árabe, dijo que no se sacaran más cosas de la bolsa, se metió en el vestuario, se cerró, y avisó a la Policía, quien se llevó las pertenencias, de las que él hizo entrega.

El color de la bolsa era oscuro, era grande y se quedó en Comisaría; volvió a Comisaría porque le llamaron para firmar que había entregado las pertenencias de Saed.

En el trabajo el comportamiento de Saed no era extraño, era muy trabajador, lo único es que estaba siempre rezando. Lo único que cambió su comportamiento es que se quitó la barba el día 4 de mayo de 2004, le vio afeitado, le vio con barba y sin ella, no sabe desde cuándo se la dejó, pero llevaba unos cuantos meses, porque estaba la barba ya poblada; inicialmente no llevaba barba.

Policía del C.N.P. con carné 52.284. (21 de diciembre de 2005)

Recibieron una llamada de la Sala para personarse en un polígono Industrial de Las Lagunas de Leganés, a fin de recoger unos objetos. Una vez que llegaron allí, que era una obra, se entrevistaron con el encargado, y les comentó que había estado allí trabajando una persona de raza árabe y que le había comunicado que esta detenida por los atentados del 11 de Marzo, y les hizo entrega de la ropa y de las cintas, que se personaron el testigo y su compañero en Comisaría y entregaron los efectos.

Que los efectos se los entregaron en una caseta de las de cambiarse el personal de la obra y que los objetos se encontraban en una bolsa de plástico que cree que era de deportes de color oscuro.

Que la bolsa la entregaron en la Comisaría de Leganés (Madrid), haciendo el informe, de índole interno, en el que hicieron constar el servicio realizado. Que

también le dijeron al jefe de la obra que tenía que personarse en comisaría. Que el Servicio de la Comisaría, que recogió la bolsa, es la Oficina de Denuncias.

Policía Segunda Actividad del C.N.P. con carné 26.219. (21 de diciembre de 2005)

Recuerda que llamó la Emisora Central a fin de que fueran a recoger los efectos de una persona, la cual había sido detenida con relación al atentado de 11 de Marzo; se dirigieron a unas obras que se encontraba en un polígono industrial del que no recuerda el nombre; que iba acompañado de su compañero 52.284.

Que al llegar al lugar se entrevistaron con el encargado, jefe o responsable de la obra y del detenido que había estado trabajando en esa obra, y se dirigieron a unos barracones metálicos, les hicieron entrega de una bolsa, de unas cintas de caset y una ropa perteneciente a esa persona, que todo estaba recogido dentro de una bolsa. No recuerda las características de la bolsa, que era de mano como de plástico. Que la entregaron en la Comisaría en la Oficina de Denuncias, hicieron un parte de intervención interior y se imagina que en la Comisaría, al remitir la bolsa a Policía Científica, harían el parte oficial.

La empresa era de encofrados pero no recuerda el nombre de la misma.

Entregaron la bolsa y los objetos en la Comisaría de Leganés (Madrid).

DÉCIMO SEXTO: IDENTIFICACIONES LOFOSCÓPICAS EN LOS LIBROS RECOGIDOS EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS.

Las identificaciones lofoscópicas obtenidas de los libros con caracteres árabes recuperados en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés, tienen especial relevancia, por cuanto permite fijar determinados criterios respecto a su valor y modo de análisis en la presente causa.

La muestra, efecto o vestigio se ha obtenido con plena garantía; su localización se ha realizado en un lugar directamente vinculado con presuntos implicados, y sobre el que ellos ejercían un control de acceso; y se trata de un bien mueble, susceptible de ser trasladado.

Lo anterior obliga, en consecuencia, a un específico análisis, y, en concreto, habrá de excluirse el valor de acreditación de presencia de personas que estaban fuera de España o se encontraban privadas de libertad; pero, derivado de esta exclusión lógica, habrá que concluir que sólo personas con ellas previamente relacionadas o que han coincidido en lugares comunes, han podido trasladar a la vivienda el libro donde aparezca su impresión dactilar.

Dato complementario de análisis será la identificación de impresiones dactilares de la misma persona en otros lugares relacionados con la investigación (lo que permite considerar una continuidad), o en otros efectos localizados en el propio lugar (o que se encuentren en ese mismo lugar objetos personales del mismo).

El tiempo transcurrido en el lugar donde se encuentren los efectos, el tipo de objetos que se localicen en él, las personas que tienen acceso al lugar dadas sus características, la identificación de huellas de distintas personas en un mismo objeto, etc., también debe ser ponderado.

En consecuencia, todos esos factores a considerar deben ser atendidos ante la información que a continuación se refleja.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84466

A los folios 1.144 y ss. de la denominada **Pieza de Leganés**, consta de la **COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS**, oficio de fecha 25 de junio de 2004, con registro de salida 8062, asunto 116-IT-04, Asunto: Cdo. Identificación huellas. Destinatario JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 3. Audiencia Nacional.

En relación a la Inspección Ocular ordenada por ese Juzgado y llevada a cabo en el piso de la calle Carmen Martín Gaite, 40, 1º, 2ª, de Leganés, usado como **piso franco por los terroristas autores de los atentados del 11-M,** que acabaron suicidándose mediante la detonación de varios artefactos explosivos, se procedió, entre los restos de la explosión, a la intervención de numerosas evidencias para su análisis por los distintos laboratorios de la Comisaría General de Policía Científica, fruto de este análisis fue el revelado, por parte de la Sección de Actuaciones Especiales, de un total de 218 huellas digitales. De dichas huellas, CUARENTA Y NUEVE (49) se consideraron sin valor identificativo, procediéndose al cotejo de las restantes con nuestros archivos de reseñas decadactilares y huellas anónimas procedentes de hechos terroristas.

En anteriores escritos se ha ido dando cuenta puntualmente de la identificación de diferentes individuos, según se han ido estudiando las huellas reveladas y cotejadas hasta ese momento. Completado el cotejo del total de las huellas, se adjunta relación del total de identificados en la Inspección Ocular practicada en el piso antes reseñado:

- **Abdennabi Kounjaa,** n/01-01-74 en Taourirt (Marruecos), h/ Abdebin Beatu, con NIE nº 03873255-D (fallecido en la explosión ocurrida en el piso). Se identifican un total de **13 huellas,** acotadas con testigos métricos números 8, 25, 33, 37, 38, 46, 47, 57, 78, 79, 123, 143 y 200. El testigo 8 asienta sobre un libro con caracteres árabes reseñado con el **número 1**, producida por el dedo Pulgar derecho.

  Los testigos 25, 33, 37, 38, 46, 47 y 57 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 3**. Las huellas acotadas con los testigos 25 y 33 han sido producidas por el dedo Medio Izquierdo, y las acotadas con testigos 37, 38, 46, 47 y 57 por el dedo Pulgar Izquierdo.

  Los testigos 78 y 79 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 8**, y ambas han sido producidas por el dedo Pulgar Izquierdo.

  El testigo 123 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 12**, y ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.

  El testigo 143 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 13**, y ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.

  El testigo 200 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 20**, y ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.

- **Safwan Sabagh**, n/ 18-02-63 en Alepo (Siria), h/ Abdul Salam y Roukie, con NIE nº 00495986-Z. Se identifica **1 huella** acotada con testigo métrico nº 90, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9**, y que ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.
- **Amer Benkalfa,** n/17-02-73 en Argel (Argelia), h/ Omar y Kadoja, con NIE nº 02474294-T. Se identifican **2 huellas** acotadas con testigos métricos números 157 y 161, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 15**, y producidas ambas por el dedo Pulgar izquierdo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- **Mohamed Bouharrat,** n/ 11-05-79, en Tánger (Marruecos), h/ Abdeslam y Rhimou, con NIE nº 01764993-L. Se identifica **1 huella** acotada con testigo métrico número 70, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 7**, y producida por el dedo Índice izquierdo.
- **Ahmed Nasser,** n/24-05-77, en el Jadida (Marruecos), h/ Boubker y Bahija, con NIE nº 02313888-L. Se identifican **3 huellas,** acotadas con testigos métricos números 87, 96 y 99, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9**, producidas las 87 y la 99 por el dedo Pulgar derecho y, la 96, por el dedo Pulgar Izquierdo.
- **Djamel Seddiki,** usa "Ahmed GEFAF", n/09-05-69 en El Baz (Argelia), h/Arizki y Ouardia, con NIE nº 02029875-X. Se identifican **5 huellas,** acotadas con testigos métricos números 82, 83, 97, 98 y 100. Las huellas acotadas con los testigos números 82 y 83 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 8** y, los testigos 97, 98 y 100, sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9**. Las huellas acotadas con los testigos 82 y 97 han sido producidas por el dedo Pulgar derecho, la acotada con el testigo 83 ha sido producida por el dedo Pulgar izquierdo, la acotada con el testigo 98 ha sido producida por el dedo Índice derecho y, la acotada con el testigo 100 ha sido producida por el dedo Índice Izquierdo.
- **Mohamed AFALAH,** usa "Mohamed ABDURI", n/ 25-01-76 en Ighmiren (Marruecos), h/ Ahmed y Hafeda, con Nie nº 02551507-W. Se identifican **2 huellas,** acotadas con testigos métricos números 138 y 209. La huella acotada con el testigo métrico 138 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 12**, la huella acotada con el testigo 209 asienta sobre una hoja suelta con caracteres árabes reseñada con el número 5. La huella número 138 ha sido producida por el dedo Índice derecho y la 209 por el dedo anular izquierdo.

  Se significa que una huella de este individuo fue identificada también en la I.O. practicada en el domicilio sito en Morata de Tajuña, donde al parecer se prepararon las mochilas para el atentado, lo que ya fue comunicado oportunamente.

- **Samir AITAMER,** n/ 31-10-74 en Bordj Kifan (Argelia), h/ Rachid y Farrida, con NIE nº 01735665-Q. Se identifica **una huella,** acotada con testigo métrico número 159, dicha huella asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 15**, y ha sido producida por el dedo Índice izquierdo.
- **ASRIH RIFAAT Anouar,** n/16-12-80 en Tetuan (Marruecos), h/ Ahmed y Malika, (no consta NIE). (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso). Se identifican **5 huellas,** acotadas con testigos métricos números 86, 88, 89, 92 y 150. Las huellas acotadas con los testigos métricos 86, 88, 89 y 92 asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 9** y, la huella acotada con testigo métrico 150 asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 14**, todas ellas han sido producidas por el dedo Pulgar derecho.
- **Abdelkrim BEGHADALI**, n/ 22-04-63 en Abdelkader (Argelia), h/ Abdelkrim y Fajma, con NIE 01375320-N. Se identifican **3 huellas,** acotadas con testigos métricos números 156, 163 y 165, que asientan en un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 15**. La huella acotada con el testigo métrico número 156 ha sido producida por el dedo Pulgar izquierdo, las huellas acotadas con los testigos números 163 y 165 han sido producidas por el dedo Índice izquierdo.
- **Jamal AHMIDAN**, usa "Ahmed JON", n/01-01-71 en Argelia, h/ Ahmed y Ohama, con NIE nº 04528673-I. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso). Se

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

identifican **2 huellas,** acotadas con testigos métricos números 206 y 207, que asientan en dos hojas sueltas con caracteres árabes, reseñadas con los números 2 y 3 respectivamente, ambas huellas han sido producidas por el dedo Pulgar derecho.

- **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhet,** N/10-07-68 en Túnez, h/ Abdelmajid y Rachida, con NIE nº 01932014-Z. (Fallecido en la explosión ocurrida en el piso). Se identifica **1 huella,** acotada con testigo métrico número 65, que asienta en un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 5**, y que ha sido producida por el dedo Pulgar derecho.
- **Mustapha MAYMOUNI,** n/23-06-71 en Marruecos, h/ Lhsen y Fatma. Se identifican **2 huellas,** acotadas con testigos métricos números 129 y 137, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 12**, y ambas han sido producidas por el dedo Índice derecho.
- **Rachid YOUNESS,** n/ 13-12-72 en Casablanca (Marruecos), h/ Mohamed y Fátima, con NIE Nº 05040046-X. Se identifica **1 huella,** acotada con testigo métrico número 29, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 3** y que ha sido producida por el dedo Índice derecho.
- **Farouk BOUHAFER,** n/27-02-75 en Argel (Argelia), h/ Abdelkader y Yatima, con NIE nº 01889157-Y. Se identifican **2 huellas,** acotadas con testigos métricos número 13 y 17, que asientan sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 2**, ambas huellas han sido producidas por el dedo Pulgar izquierdo.
- **Driss CHEBLI,** n/ 28-02-72 en Touzine (Marruecos), h/ Ahmed y Yamina, con NIE nº 01839318-P. Se identifica **1 huella,** acotada con testigo métrico número 7, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 1**, y que ha sido producida por el dedo Anular izquierdo.
- Se identifica la huella acotada con el testigo métrico número 183, que asienta sobre un libro con caracteres árabes, reseñado con el **número 18**, con la necroreseña obtenida a un dedo que apareció en la piscina del inmueble de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, y que fue reseñado en el Acta de Inspección Ocular como Muestra número 31.

  En la misma I.O. se encontró otro resto humano, consistente en un brazo y mano derechos, se reflejó en el Acta de Inspección Ocular como muestra número 9, obtenida la necroreseña, se identificó como correspondiente a **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhet.**

  Obtenidos los perfiles genéticos de todos los restos humanos recogidos en la I.O., se determinó que la muestra nº 9 y la muestra nº 31 corresponden a la misma persona, por lo que se deduce que el dedo aislado (M 31) corresponde al identificado **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhet.**

Por parte de esta sección se elaborará el oportuno Informe Técnico de la Inspección Ocular practicada en el piso de Leganés, el cual, una vez concluida se remitirá a ese Juzgado.

De lo anteriormente reseñado, así como de otros informes remitidos por Policía Científica, cabe fijar, teniendo en cuenta lo reflejado en el acta de inspección ocular del desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Informe Técnico Policial 116-IT-04) –"Salvo las huellas con testigo métrico Nº 1, 2, y 203 a 214, prácticamente la totalidad de las huellas reveladas lo fueron sobre los libros recogidos durante la Inspección Ocular y reseñados en el respectivo acta como

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Muestra 7 (Seis libros en árabe), Muestra 8 (Catorce libros en árabe) y Muestra 65 (Doce libros árabes)"-, la siguiente correspondencia:

- **Abdennabi Kounjaa:** libros con caracteres árabes: **número 1**
  número 3
  número 8
  número 12
  número 13
  número 20
- **Safwan Sabagh:** libro con caracteres árabes: **número 9**
- **Amer Benkalfa:** libro con caracteres árabes: **número 15**
- **MOHAMED BOUHARRAT:** libro con caracteres árabes: **número 7**
- **Ahmed Nasser:** libro con caracteres árabes: **número 9**
- **Djamel Seddiki:** libros con caracteres árabes: **número 8**
  número 9
- **Mohamed AFALAH:** libro con caracteres árabes: **número 12**

  Se significa que una huella de este individuo fue identificada también en la Inspección Ocular practicada en la finca de Chinchón, en un reloj-despertador.

  También se localizó una huella del mismo en una hoja suelta del **libro número 5** en caracteres árabes encontrado en la Inspección Ocular de Leganés; y dos huellas en un folio encontrado en dentro de una *carpeta azul*, la vivienda de la Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª, de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch**.
- **Samir AITAMER:** libro con caracteres árabes: **número 15**
- **ASRIH RIFAAT Anouar:** libros con caracteres árabes: **número 9**
  número 14
- **Abdelkrim BEGHADALI:** libro con caracteres árabes: **número 15**
- **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhet:** libros con caracteres árabes:
  número 5
  número 18
- **Mustapha MAYMOUNI:** libro con caracteres árabes: **número 12**

  También se localizaron dos huellas en un folio encontrado dentro de una *carpeta azul*, en la vivienda de la Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª, de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch**.
- **Rachid YOUNESS:** libro con caracteres árabes: **número 3**
- **Farouk BOUHAFER:** libro con caracteres árabes: **número 2**
- **Driss CHEBLI:** libro con caracteres árabes: **número 1**
- **Noureddine Adoumalou:** libro con caracteres árabes: **número 13**
  número 11

  Esta persona, ingresada en prisión el 25 de abril de 1997 y excarcelada el 25 de abril de 1998, volvió a ingresar en prisión el 24 de mayo de 2001 (desde entonces se encuentra en prisión): condenado por la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional en la misma sentencia en la que fueron condenados,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

entre otros, Allekema Lamari, Abdelkrim Benesmail, y otros (relacionada con el G.I.A.).

- **JAMAL AHMIDAN:** Se han identificado dos huellas digitales que asentaban sobre dos hojas sueltas de libros con caracteres árabes **números 2 y 3** respectivamente.
- **Mohamed Ouazzani:** libro con caracteres árabes: **número 15.**

  En Informe pericial nº 86-IT-04: se identificaron siete huellas que asentaban en los siguientes objetos: reverso de un folio encontrado dentro de una *carpeta azul*, y cuaderno-agenda 2002 "PUNTO CASH" (localizados en la vivienda sita en Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch**).

- **MOHAMED LARBI BEN SELLAM**: libro con caracteres árabes: **número 17.**

En **Informe pericial nº 116-IT-04** (fechado el 28 de julio de 2005) -desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés nº 40 de Leganés-, de las 62 huellas identificadas, cuatro (testigos 169, 170, 171 y 172) pertenecen a Mohamed Larbi Ben Sellam, asentando todas ellas sobre un libro con caracteres árabes, reseñado como número 17. Y se fijaba como conclusión: "**El testigo número 172** que asienta sobre el **Libro nº 17 (muestra 8 del Acta de Inspección Ocular)** que se encontraba junto al borde de la piscina de la vivienda sita en la C/. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO ÍNDICE DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Mohamed LAARBI BEN SELLAM**" (acotándose en el informe pericial lofoscópico doce puntos característicos coincidentes).

- **ABDELMAJID BOUCHAR:** libro con caracteres árabes: **número 16.**

- **ALLEKEMA LAMARI:** libro con caracteres árabes: **número 2.**

número 13.

En **Informe pericial nº 116-IT-04** (fechado el 22 de marzo de 2006; y registrado en este Juzgado el 31 de marzo de 2006- desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés nº 40 de Leganés-, se señala como CONCLUSIONES: "**El testigo número 9** que asienta sobre el **Libro nº 2 y el testigo número 149** que asienta sobre **el libro nº 13, ambos pertenecientes a la muestra 65 del Acta de Inspección Ocular** y que se encontraba entre los restos del desescombro de la vivienda sita en la C/. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, han sido producidas por el **DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA la primera (testigo número 9) Y PULGAR DE LA MANO DERECHA la segunda (testigo número 149) pertenecientes ambas a la persona anteriormente reseñada Lamari ALLEKEMA".** (acotándose en el informe pericial lofoscópico doce puntos característicos coincidentes).

La relación de identificados y libros sería finalmente:

- **ABDENNABI KOUNJAA: número 1**

número 3

número 8

84471
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
M.F. PUBLICA JUDICIAL
SECRETARIA
MADRID

número 12

número 13

número 20

- **Safwan Sabagh: número 9**
- **Amer Benkalfa: número 15**
- **Mohamed Bouharrat: número 7**
- **Ahmed Nasser: número 9**
- **Djamel Seddiki: número 8**
  número 9
- **Mohamed AFALAH: número 12**
  una hoja suelta del número 5 .
- **Samir AITAMER: número 15**
- **ASRIH RIFAAT ANOUAR: número 9**
  número 14
- **Abdelkrim BEGHADALI: número 15**
- **SARHANE BEN ABDELMAJID Fakhet: número 5**
  número 18
- **Mustapha MAYMOUNI: número 12**
- **Rachid YOUNESS: número 3**
- **Farouk BOUHAFER: número 2**
- **Driss CHEBLI: número 1**
- **NOUREDDINE ADOUMALOU: número 13**
  número 11
- **JAMAL AHMIDAN: una hoja suelta del número 2**
  una hoja suelta del número 3.
- **Mohamed Ouazzani: número 15.**
- **MOHAMED LARBI BEN SELLAM: número 17.**
- **ABDELMAJID BOUCHAR: número 16.**
- **ALLEKEMA LAMARI: número 2**
  número 13

DÉCIMO SÉPTIMO: VESTIGIOS LOFOSCÓPICOS EN DIVERSOS LUGARES Y OBJETOS.

El Juzgado solicitó en su momento un informe pericial específico con relación a Safwan Sabagh, cuyo resultado fue el siguiente:

INFORME PERICIAL Nº 116-IT-04 (Identificación lofoscópica de **Safwan SABAGH), realizado por la SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA,** efectuado el 24 de agosto de 2004, con registro de salida nº 10.089, de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 25 de agosto de 2004), estableciendo las siguientes: **"CONCLUSIONES:**

NO ES POSIBLE establecer la secuencia temporal ni el tiempo de permanencia en el soporte de los restos lofoscópicos a los que se refiere el presente informe.

84472

NO EXISTE ninguna superposición en la huella con testigo (90), objeto de estudio en el presente Informe, aunque de existir sería imposible determinar en que orden se produjeron.

El testigo número 90 que asienta sobre el **Libro nº 9 (muestra 8 del Acta de Inspección Ocular)** que se encontraba junto al borde de la piscina de la vivienda sita en la C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número TRES, ha sido producida por el **DEDO PULGAR DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Safwan SABAGH".**

*Informes lofoscópicos derivados de la inspección de la **Finca de Chinchón**:*

INFORME PERICIAL Nº 100-IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6608)

IDENTIFICADO: **Hicham AHMIDAN.**

"En concreto de las ocho huellas identificadas tres huellas (Testigos 56, 57 y 95) pertenecen a **Hamid AHMIDAN** nacido en Tetuán (Marruecos) 02/12/80, cuatro huellas (Testigos 84, 85, 92 y 91) pertenecen a **Hicham AHMIDAN** nacido en Marruecos 08/06/79 y una huella (Testigo 34) pertenece a **Jamal AHMIDAN.** (...)

En este sentido y con relación al hecho mencionado, ese Juzgado solicita la realización de los correspondientes **INFORMES PERICIALES LOFOSCÓPICOS** acreditativos de la identidad de las huellas identificadas, mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2004, Sumario 20/2004. (...)

(...) el cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS,** verificando la identidad de **cuatro** de ellas, **testigos 84, 85** las cuales asentaban sobre una **bolsa de plástico de supermercados "LIDL"** y **testigos 91 y 92** revelada sobre una **bolsa de plástico de supermercados "DIA",** siendo éstas producidas por los dedos:

(Testigo 84) PULGAR de la mano **DERECHA**
(Testigo 85) MEDIO de la mano **IZQUIERDA**
(Testigo 91) PULGAR de la mano **IZQUIERDA**
(Testigo 92) PULGAR de la mano **DERECHA.** (...)

Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 85 que asienta sobre una bolsa de plástico de Supermercados "LIDL" (**muestra 22 de la Diligencia de Entrada y Registro)** que se encontraba en el comedor de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Hicham AHMIDAN".**

INFORME PERICIAL Nº 100.IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6607)

IDENTIFICADO: **Hamid AHMIDAN.** (...)

84.493

(...) cotejo de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS**, verificando la identidad de tres de ellas, **testigos 56, 57** las cuales asentaban sobre una **botella de refresco "PEPSI"** y **testigo 95** revelada sobre una **bolsa de plástico de supermercados "LIDL",** como producidas por los dedos **MEDIO (Testigo 56) Y ANULAR (Testigo 57)** de la mano **IZQUIERDA** y dedo **MEDIO** de la mano **DERECHA (Testigo 95)** de **Hamid AHMIDAN,** nacido en Tetuán (MARRUECOS) el 2 de diciembre de 1980, hijo de Fadel y Nfadla, detenido por primera vez en Madrid en fecha 25-03-04 e inscrito con número ordinal informático 1810826466. (...) Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 95 que asienta sobre una bolsa de plástico de Supermercados "LIDL" (**muestra 7 de la Diligencia de Entrada y Registro)** que se encontraba junto a la caseta del perro de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO MEDIO DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Hamid AHMIDAN".**

INFORME PERICIAL Nº 100.IT-04, REALIZADO POR LA SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, DEL SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA (fechado el 25 de mayo de 2004, y CON REGISTRO DE SALIDA EL 31 DE MAYO DE 2004, NÚMERO 6606)

IDENTIFICADO: **Jamal AHMIDAN.**

" (...) de las **OCHO (8) HUELLAS IDENTIFICADAS,** verificando la identidad de **una** de ellas, **testigo 34** la cual asentaba sobre el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA, correspondiendo ésta al dedo **INDICE** de la mano **DERECHA** de **Jamal AHMIDAN,** nacido en Tetuán (MARRUECOS) el 28 de Octubre de 1970, con nº de Ordinal 1810867074, detenido y reseñado por primera vez en Algeciras en fecha 15-01-1992 e inscrito con el nombre Ahmed AJON y número ordinal informático 1504001335. Igualmente, este individuo ha sido reseñado en diferentes ocasiones con las siguientes identidades: AJON AHMED, ABU ZAID KAMAL, SAID MOUNIR KAMAL, NABIL YOUSSEF, DOLMI YOUSSET, TLDINI SAID. (...) Por lo tanto, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

El testigo número 34 que asienta sobre el reverso de una tarjeta de telefonía móvil AMENA AUNA (**muestra 31 de la Diligencia de Entrada y Registro)** que se encontraba dentro de una bolsa del pan hallada en la cocina de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO INDICE DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Jamal AHMIDAN.**

Abdelmajid Bouchar *es identificado y "situado" pericialmente (por Lofoscopia y por ADN) en dos lugares especialmente relevantes en estas actuaciones: la vivienda/finca de Chinchón y la vivienda de la Calle Carmen Martín Gaite, y en condiciones que excluyen cualquier elemento casual (efectos en que se identifica su ADN: en Chinchón, en una maquinilla de afeitar, y en Leganés en hueso de dátil y en hueso de aceituna; y objetos en que se revelan sus huellas: en Chinchon, en una*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

chapa, y en Leganés en un libro religioso –además de localizarse documentación personal suya al desescombrar-).

Los informes periciales a él referidos son:

INFORME PERICIAL Nº 100-IT-04 (Identificación lofoscópica de **Abdelmajid Bouchar), realizado por la SECCIÓN DE INSPECCIONES OCULARES, GRUPO DE TERRORISMO, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA,** efectuado el 31 de octubre de 2005, con registro de salida nº 21.250, de 10 de noviembre de 2005 (registrado en el Juzgado el 16 de noviembre de 2005).

Con motivo de la entrada y registro efectuada en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (Madrid), finca cercana a la población de Morata de Tajuña, y consiguiente Inspección Técnico Policial, se pudieron revelar e identificar cuatro huellas en "una chapa metálica de color marrón": dedo pulgar de la mano izquierda (testigos métricos números 3 y 13), dedo medio mano derecha (testigo métrico número 2), e índice mano izquierda (testigo métrico número 10), todas ellas asentadas en dicha chapa, y que fueron archivadas como anónimas en la base de datos del SAID. Además, en esa misma "chapa metálica de color marrón" se reveló e identificó otra huella, correspondiente al dedo pulgar de la mano derecha (testigo métrico número 4). Las cinco huellas atribuidas a Abdelmajid Bouchar.

Las conclusiones del informe pericial son: "El testigo número 4 que asienta sobre una "chapa metálica de color marrón" (Muestra número 33) que se encontraba en el suelo del comedor de la vivienda sita en la Parcela nº 2 del Polígono 44 de Chinchón (MADRID) al que hace referencia el presente informe en relación al Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS, ha sido producida por el **DEDO PULGAR DE LA MANO DERECHA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Abdelmajid BOUCHAR**".

En ese mismo informe pericial se significa que se ha identificado una huella de Abdelmajid Bouchar en el asunto de referencia **116-IT-04** (C/. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés).

INFORME PERICIAL EMITIDO POR LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALÍSTICA, SECCIÓN DE ACTUACIONES ESPECIALES, FECHADO EL 27 DE ENERO DE 2006, CON SELLO DE SALIDA FECHA 6 DE FEBRERO DE 2006 (REGISTRO DE SALIDA 3370), Y REGISTRADO EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 EL 14 DE FEBRERO DE 2006. **INFORME Nº 116-IT-04, IDENTIFICACIÓN LOFOSCÓPICA DE ABDELMAJID BOUCHAR**

CONCLUSIONES: El testigo número 166 que asienta sobre el **Libro nº 16 (muestra 65 del Acta de Inspección Ocular)** que se encontraba entre los restos del desescombro de la vivienda sita en la C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (MADRID) (...), ha sido producida por el **DEDO PULGAR DE LA MANO IZQUIERDA** perteneciente a la persona anteriormente reseñada **Abdelmajid Bouchar.**

Respecto a Mohamed Ouazzani, la determinación de sus impresiones dactilares, atendiendo a los criterios referidos en un apartado anterior, permite valorar otros extremos relevantes, como es la credibilidad de sus manifestaciones, e, indirectamente, la credibilidad y verosimilitud del testimonio del testigo protegido 11.304, lo que contribuye a una mejor fijación de los elementos indiciarios de incriminación que en este auto se tengan en cuenta.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

En la deducción de testimonio de particulares del Juzgado Central de Instrucción Nº 5 (Sumario nº 26/2004) remitida a este Juzgado, con relación a **Mohamed Ouazzani**, constan Informes periciales de identificación lofoscópica realizados por el Grupo de Terrorismo de la Sección de Inspeccione Oculares de la Comisaría General de Policía Científica.

Tras la detención de **Mohamed Ouazzani** el día 14 de diciembre de 2004 en el marco del Sumario que tramita el Juzgado Central de Instrucción Nº 5, y proceder a la toma de su reseña decadactilar, se obtuvo el resultado de identificar una huella suya, Testigo nº 164, que asienta sobre el Libro nº 15 correspondiente a la MUESTRA 8 de la Inspección Ocular de la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Asunto 116-IT-04); e igualmente se identificaron otras siete huellas del mismo individuo reveladas en diversos efectos de los intervenidos en el registro efectuado el 22 de marzo de 2004 en la Calle Topacio nº 19, 1º 3ª, domicilio de **Faissal Allouch** (**Asuntos 86 y 87-IT-04).**

Informe pericial nº 116-IT-04: Una huella en el Testigo nº 164, que asienta sobre el Libro nº 15 correspondiente a la MUESTRA 8 de la Inspección Ocular de la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Asunto 116-IT-04): dedo pulgar de la mano derecha de **Mohamed Ouazzani** (Informe realizado el 18 de enero de 2005), habiéndose acotado doce particularidades o puntos característicos comunes.

Informe pericial nº 86-IT-04: se identifican siete huellas que asientan en los siguientes objetos: reverso de un folio encontrado dentro de una *carpeta azul* (Testigo nº 11, identificado con dedo índice izquierdo); cuaderno-agenda 2002 "PUNTO CASH" (Testigos 103, 120, identificados con el índice derecho, testigo 104, identificado con el medio derecho, testigo 119, identificado con el pulgar izquierdo, testigo 105, identificado con el índice izquierdo, testigo 106, identificado con el auricular izquierdo): fijándose la siguiente conclusión pericial: la huella acotada con el testigo métrico número 104 ha sido producida por el dedo medio de la mano derecha de **Mohamed Ouazzani** (Informe realizado el 11 de enero de 2004 –sic-), habiéndose acotado doce particularidades o puntos característicos comunes.

*Con relación a **MOHAMED AFALAH**, constan las siguientes identificaciones:*

Volskswagen Golf 0710 BNH de color rojo, propiedad de su hermano Ibrahim Afalah: dedo pulgar derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella en la página 41 de un ejemplar de la revista "Segunda Mano" de fecha 1 de abril de 2004, intervenida durante la inspección ocular de dicho vehículo realizada el 23 de abril de 2004 (asunto 132-IT-04).

Renault 19 matrícula M-0136-OV de color blanco: dedo índice derecho de **Mohamed Afalah**, revelada la huella (testigo nº 7 que asienta en "hoja blanca Gestoría Partes") con ocasión de la inspección ocular realizada el 23 de agosto de 2004 (asunto 154-IT-04, relacionado con **MOHAMED BOUHARRAT**, que ocupaba dicho vehículo cuando fue detenido).

Vivienda que explotó en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, el 3 de abril de 2004 (asunto 116-IT-04): en el libro con caracteres árabes **número 12**; y una huella en una hoja suelta del **libro número 5** en caracteres árabes.

Finca de Chinchón (asunto 100-IT-04): reloj-despertador

Calle Topacio nº 19, 1º, 3ª de Madrid, domicilio de **Faissal Allouch** (asunto 86-IT-04): dos huellas en un folio encontrado en dentro de una *carpeta azul*.

OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, FECHADO EL 2 DE

SEPTIEMBRE DE 2004, CON REGISTRO DE SALIDA 10.498 DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2004 (REGISTRADO EN ESTE JUZGADO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2004):

"En relación con las huellas reveladas en los asuntos relacionados con los atentados del 11-M, tan sólo se han encontrado hasta el momento, 2 huellas, reveladas en diferentes asuntos y que han sido producidas por el mismo dedo, la huella revelada en el piso de la calle Martín Gaite, de Leganés, acotada con el testigo métrico número 66, e inscrita en SAID como P20040002700116023, y la huella revelada en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, acotada con el testigo métrico número 2, e inscrita en SAID como P20040002700219006".

OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 19 de enero de 2005 (registro de salida nº 947), y registrado en el Juzgado el 26 de enero de 2005, en el que se señala que, con relación al Asunto 103-IT-04 (inspección ocular del vehículo OPEL ASTRA M-4518-OZ, utilizado habitualmente por Jamal Ahmidan), la huella acotada con el testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, fue producida por el dedo MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA de **Saed El Harrak**.

El **Informe Pericial 103-IT-04**, fechado el 25 de febrero de 2005 (registrado en este Juzgado el 3 de marzo de 2005), referido a la identificación lofoscópica de la antedicha huella de **SAED EL HARRAK**, señalaba que el 19 de enero de 2005, de las huellas anónimas, se identifica una: la acotada con testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, y que fue producida por el **dedo medio de la mano izquierda** de **Saed El Harrak**, acotándose doce particularidades coincidentes.

DÉCIMO OCTAVO: VEHÍCULOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN.

Respecto a los vehículos hay que poner de relieve su trascendencia como elemento de transporte y logístico (trasladando a personas y material, identificándose su presencia en determinados lugares, señalándose quién era su conductor o usuario, fijándose el recorrido en fechas o momentos especialmente significativos, cómo se ha obtenido y en qué tiempo, quién lo ha proporcionado, coste económico o de otro tipo, ...), de intercambio o contravalor (cuándo y por qué se produce la operación de entrega del mismo, qué relaciones previas permite inferir, qué consecuencias cabe deducir del conocimiento de su procedencia lícita o ilícita, ...), de actividades presuntamente delictivas directamente vinculadas al vehículo (falsificación de placas de matrícula, operaciones falsarias dirigidas a alterar su titularidad formal, etc.), círculo de personas vinculadas al mismo (titulares –formales o reales-, usuarios, personas que acceden al mismo, tiempo y tipo de control sobre el mismo, ...) y de obtención de elementos de prueba (cuantos vestigios, efectos o muestras quepa obtener de los mismos o en su interior).

Este apartado se ve complementado con cualquier otra referencia a vehículos plasmada en la presente resolución.

A) Como elemento para el traslado de sustancias explosivas, procede poner de relieve los siguientes datos:

Según cálculos realizados por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos y N.B.Q. de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana (en

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

Información Provisional fechada el 5 de abril de 2004, con registro de salida 10588, de 5 de abril de 2004), el maletero de un vehículo turismo medio, con una capacidad de 250 litros, podría transportar una cantidad aproximada de unos 210 kilogramos de dinamita, en bolsas.

Según Informe Pericial nº 04-Q1-234 del Laboratorio Químico, del Servicio Central de Analítica de la Comisaría General de Policía Científica –20-8-04– (registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 23 de agosto de 2004), se localizaron en la moqueta del maletero del vehículo **Volkswagen Golf,** matrícula **0500 CHB**, de color negro: restos de NITROGLICOL (DINITRATO DE ETILENGLICOL), que es un explosivo que se ha encontrado en la dinamita analizada en dicho Laboratorio con ocasión de los Atentados del 11 de marzo de 2004.

Este vehículo, localizado en Ceuta, lo tenía a su disposición **Abdelilah El Fadoaul El Akil**, y aparecía como titular formal **Hicham Ahmidan**.

Según informe pericial realizado por el Laboratorio Químico (que consta en otro apartado de este auto), en la alfombrilla del maletero del **SKODA FABIA 3093 CKF** se detectan trazas de DINITRO ETILENGLICOL, componente habitual de las Dinamitas y concretamente presente en la sustancia explosiva utilizada en los atentados del 11 M.

B) Actividad delictiva vinculada (falsificación de placas de matrícula), que por el tiempo en que se efectúa y personas que presuntamente intervienen, junto con la posterior localización del vehículo (lugar donde se encuentra), permite fijar relaciones de actividad delictiva común e inter-relaciones entre presuntos implicados.

INFORME TÉCNICO POLICIAL con REFERENCIA **088-IT-04** (Registrado en el Juzgado el 1 de septiembre de 2004): Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo **BMW 730 DA, gris,** matrícula FALSA -DOBLADA- **M-7679-ZU** (según se pudo comprobar, posteriormente, la verdadera es M-2841-WU).

Entre otras muestras:

M10 – Placa de matrícula trasera.

M11 – Placa de matrícula delantera.

Las muestras M10 y M11 (las dos placas de matrícula colocadas en el vehículo) se remitieron al Laboratorio Central de Balística Forense (Grupo de Trazas Instrumentales) de la Comisaría General de Policía Científica, a fin de realizar su correspondiente estudio.

El resultado es el siguiente: **Informe Pericial sobre Placas de matrícula, realizado por Trazas Instrumentales, Laboratorio de Balística Forense, Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, nº 332TR04,** de 25 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004**):**

El informe se efectúa sobre las placas del vehículo BMW modelo 730 DA, con matrícula falsa M 7679 ZU, localizado en Madrid, cerca de la C/. Litos (plaza junto a la calle Litos confluencia con la Calle Alcocer –el día 23 de marzo de 2004 se comprueba policialmente que en un descampado próximo a los nº 15 y 17 de la C/. Litos se encontraba dicho vehículo), con placas dobladas. Llegándose a las siguientes "**CONCLUSIONES: PRIMERA:** Las placas de matrícula M 7679 ZU corresponden al tipo denominado "ordinaria larga", y se ajustan a los requisitos de homologación de la norma española. Poseen el nº de Homologación "PM-01182-GE"

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

y nº de Manipulador "017856" que corresponde a la empresa INDUSTRIALES DEL RECAMBIO MADRID S.L. sita en la c/ Galiana nº 6 de Madrid. **SEGUNDA:** No han sido relacionadas con otras placas de matrícula recogidas en hechos delictivos anteriores y depositados en este Servicio."

Con relación a esta cuestión procede reseñar las siguientes testificales:

D.S-B.C. (27 de mayo de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía y reconocimiento fotográfico realizado, el día 24 de Marzo de 2004. Las matrículas fueron confeccionadas en la tienda "INDUSTRIALES DE RECAMBIOS MADRID, S.L." sita en la calle Galiana nº 6 de Madrid (quienes compran las placas de matrícula en blanco a la empresa INDUSTRIAS SAMART S.L., siendo el número de fabricante/homologador PM-01182-GE; y el número de manipulador de su empresa es el 017856), y eran: **4809 CFM**, **M-7679-ZU** *(esta matrícula es la que aparece en el BMW 730 DA, de color gris, cuya matrícula verdadera es M-2841-WU, localizado cerca de la C/. Litos el 23 de marzo de 2004: la titular era CARMEN SAÑUDO SIBAJAS, quien denunció su sustracción el 28 de septiembre de 2003),* y **9761 BZK,** siendo encargadas por un tal FERNANDO BELLAS BELASCO con DNI nº 07487910-F, y domicilio en C/. Cuesta San Francisco nº 14; según albarán fueron vendidas el 21 de octubre de 2003, así como "aleta delantera izquierda vw golf 1" "aleta delantera derecha vw golf 199" (esa persona encargó dos aletas para un Volkswagen Golf, serie 3, GTI). Que la persona que acudió a recoger las aletas del Golf llegó a su tienda, y él vio estacionado en la calle un **Volkswagen Golf, serie 3, GTI, color rojo**; que a esta persona la identifica como **Mohamed Oulad Akcha** fotográficamente. *(EL VEHÍCULO DE IBRAHIM AFALAH, EL 0710 BNH, UTILIZADO POR SU HERMANO **MOHAMED AFALAH**, ES UN VOLKSWAGEN GOLF, de color rojo, Serie 3 CL).*

J. M. R. (27 de mayo de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 25 de Marzo de 2004, y en el reconocimiento fotográfico realizado. Fue **Hicham Ahmidan** (al identificarlo fotográficamente), quien le encarga las tres placas de matrícula **4809 CFM**, **M-7679-ZU** y **9761 BZK**, y las dos aletas, le abona la totalidad del encargo, y espera a llevarse las tres placas de matrícula; es días después que **Mohamed Oulad Akcha** (a quien identifica fotográficamente), pasa a recoger las aletas del Golf.

Para hacer las matrículas solicitan el D.N.I. y el señor que le encarga las placas le muestra el original del D.N.I. (no admiten fotocopias para hacer los encargos); el D.N.I. era español, y el cliente no tenía ningún acento extranjero. El número de bastidor lo comprueban con la tarjeta original del vehículo. Que le encargó tres juegos de matrículas y un juego de aletas para un coche, y pagó el material en metálico, no recordando el dicente qué tipo de billete utilizó para efectuar el pago.

D.C.P. (26 de mayo de 2004)

Se afirma y ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 24 de Marzo de 2004. Es propietaria del vehículo Toyota Land Cruiser **4809 CFM**, y que no encargó en el otoño pasado ninguna placa de matrícula ni ha sustituido las placas de su vehículo. Que es propietaria del vehículo desde primeros de marzo de 2003, y desde ese momento hasta el mes de octubre de 2003 no ha tenido ningún problema con él.

C) Vehículo TOYOTA COROLLA 1891 CFM (con matrícula falsa 9231 CDW): sustracción en Madrid, presencia en Asturias, identificación en Burgos el 29 de febrero de 2004, accidente el 4/5 de marzo de 2004. Personas relacionadas con el mismo.

P.A.T. PROPIETARIO DEL TOYOTA COROLLA 1891 CFM (26 de mayo de 2004)

La sustracción se efectuó el 18 de septiembre de 2003, entre las 13 horas 30 minutos y las 14 horas 30 minutos, cuando se encontraba el vehículo estacionado cerca del Centro Comercial MORALEJA GREEN, de Alcobendas, Madrid (en una zona donde habitualmente se efectúan sustracciones de vehículos); el 12 de marzo de 2004 recibió una carta de la Mutua, donde tenía asegurado el vehículo, diciéndole que se había recuperado, y se encontraba en un desguace en Pinto; que el vehículo estaba siniestro total; que en su interior había un CD y un jersey que no eran del declarante. Se le sustrajo, además, diversa documentación personal, tarjetas de crédito y bancarias, un teléfono móvil, etc. Lo adquirió en marzo de 2003.

B.H.C. PROPIETARIA DEL TOYOTA COROLLA 9231 CDW) (26 de mayo de 2004)

Utiliza el vehículo para desplazamientos en Madrid, deja el vehículo en su plaza de garaje –tanto en casa como en el trabajo-; lo adquirió en febrero de 2003. Presenta copia de un atestado de la Guardia Civil, realizado el 5 de marzo de 2004, a raíz del accidente de un Toyota Corolla con placa de matrícula falsa, conducido por el menor Gabriel Montoya Vidal, en Madrid. Constan tres multas de tráfico, de fecha 29 de febrero de 2004, en la carretera N-623, en Burgos, entre las 16 horas 20 minutos y las 16 horas 36 minutos). No ha perdido, ni le han sustraído nunca, las placas de matrícula del coche.

El citado vehículo TOYOTA COROLLA, con matrícula real 1891 CFM (número de bastidor SB1JZ28E70E051332), sustraído el 18 de septiembre de 2003, jueves, en Alcobendas-Madrid (y denunciado por su propietario, P.A.T.), en el momento del accidente ocurrido en el punto kilométrico 24,900 de la carretera A-42, Madrid-Toledo, término municipal de Torrejón de la Calzada (Madrid), la noche-madrugada del día 4/5 de marzo de 2004 (entre las 23 horas 45 minutos del día 4 de marzo y las 0 horas 15 minutos del día 5 de marzo), portaba las placas de matrícula "dobladas" 9231 CDW, pertenecientes a un vehículo de idénticas características y del mismo color (teniendo la propietaria de este vehículo su domicilio en Madrid).

Al intervenir la Guardia Civil de Tráfico con motivo del accidente del citado vehículo, se localizaron diversos documentos en el interior del turismo, entre ellos el justificante profesional de transferencia de vehículo nº A8056223, expedido por el Gestor Administrativo radicado en la C/. Alonso Quintanilla nº 5 de Oviedo, llamado Alfonso Velasco Fernández, donde consta (todo ello a máquina) que **José Emilio Suárez Trashorras** le encomienda la tramitación de transferencia del vehículo ante la Jefatura de Tráfico, entregándole los siguientes documentos: permiso de circulación-tarjeta de inspección técnica, todo ello referido al vehículo 9231 CDW, turismo, Toyota Corolla.

Este Gestor Administrativo había adquirido un talonario de justificantes profesionales de transferencia de vehículos de la serie A8056201 al A8056250, estampando en todos los justificantes el sello de la Gestoría, sin llegar a rubricar la

firma. Respecto al justificante profesional de transferencia de vehículo nº A8056223, Alfonso Velasco no estampa la firma obrante en el mismo, así como tampoco la fecha que se consigna en el mismo (Oviedo 1 de enero de 2004 –escrita a máquina-); y, además, los justificantes seriados antedichos fueron utilizados en los meses de mayo y junio de 2003 para transferencias, y el concreto justificante con nº de serie A 8056223, junto con los nº de serie A8056224 y A8056225, los entregó Alfonso Velasco Fernández a **Antonio Toro Castro** sin rellenar, entre los días 3 y 7 de mayo de 2003, en el periodo temporal comprendido de las 21 horas a las 22 horas, en la localidad de Avilés, en la confluencia de las Calles Doctor Gaiño y Claudio Luanco.

Esa entrega de los justificantes se efectuó a **Antonio Toro Castro** porque era cliente de la Gestoría, al tener un negocio de compraventa de vehículos en la localidad de Piedras Blancas, en una práctica habitual entre **Antonio Toro** y el gestor Alfonso Velasco; y, en concreto la entrega de los tres justificantes se efectuó al indicarle **Antonio Toro** al gestor que le quedaban tres vehículos para vender y que tras venderlos iba a cerrar el negocio.

Las placas de matrícula "dobladas" que portaba el Toyota Corolla habían sido encargadas y recogidas el día 29 de diciembre de 2003, lunes, en la mercantil REPUESTOS Y RECAMBIOS DEL NORTE (con número de manipulador 030501), sita en la Calle Marcha del Hierro nº 10 de Avilés (Asturias), por Manuel Ángel Menéndez Quintana, a quien **José Emilio Suárez Trashorras** le había solicitado hiciera la gestión, y con quien tanto **José Emilio Suárez**, como **Antonio Toro Castro** mantenían una relación muy estrecha (tal y como se constata de los contactos telefónicos mantenidos entre ellos).

Con relación al momento en que tiene a su disposición **José Emilio Suárez** el citado vehículo, Toyota Corolla, es especialmente significativo que el día anterior, 28 de diciembre de 2003, domingo, conste el pago en peajes de autopista, con tarjeta de débito de la cuenta corriente de **José Emilio Suárez** en Caja Rural de Asturias, del TRAYECTO **MADRID->ASTURIAS** (sin que conste previo trayecto Asturias->Madrid, como en otros viajes de los que se tiene acreditación de pago en peajes).

DIA	HORA	AUTOPISTA
28/12/2003 D.	13:30:51	AUTOPISTA A-6, S.A.
28/12/2003 D.	15:37:20	AUTOP. CONCES. AST.
28/12/2003 D.	16:07:47	AUTOP. CONCES. AST.

También debe ponerse de relieve que la gestión para el troquelado de la matrícula la efectúa Manuel Ángel Menéndez Quintana, con quien **José Emilio Suárez Trashorras** mantenía un fluido tráfico telefónico; y que los datos aportados para realizar el troquelado de las placas de matrícula falsa, así como la información que interesa **José Emilio Suárez Trashorras** a la Jefatura de Tráfico, corresponda a un vehículo de idénticas características al sustraído, conociendo los datos exactos del titular de ese vehículo, siendo éste residente en Madrid (lo que evidencia la connivencia entre **JAMAL AHMIDAN** y **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS** sobre la procedencia ilícita del vehículo –sin que conste "precio" alguno por el mismo, ni refiera **José Emilio Suárez** haber "pagado" nada por su recepción-, y la búsqueda consciente de una cobertura ilegítima para dicho vehículo).

Todo ello se corrobora desde el momento que el mismo día 29 de diciembre de 2003, lunes, **José Emilio Suárez Trashorras** efectúa una petición de información del vehículo reseñado (señalando en la petición la matrícula, 9231 CDW, y el modelo, Toyota Corolla), y obtuvo un certificado de antecedentes del vehículo 9231 CDW,

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

donde consta el nombre de su titular, matrícula, fecha de matriculación, bastidor y otros datos de identificación.

Entre la documentación encontrada en el Toyota Corolla, al intervenir la Guardia Civil de Tráfico con ocasión del accidente la madrugada del día 5 de marzo de 2004 (momento que el vehículo era conducido por el menor Gabriel Montoya Vidal), se localizaron tres multas de tráfico (por carecer de permiso de circulación, por carecer de seguro y por exceso de velocidad), impuestas por la Guardia Civil de Tráfico en la N-623, punto kilométrico 11,900 –salvo la de exceso de velocidad, que aparece recogido el punto kilométrico 12,500-, dirección Burgos, el día 29 de febrero de 2004 sobre las 16 horas 30 minutos –existe una fotografía del vehículo-rádar a las 16 horas 14 minutos 51 segundos- (dichas multas le fueron remitidas a la titular del vehículo al que corresponden la matrícula "doblada" que portaba el Toyota Corolla, la testigo B. H. C.).

El conductor del Toyota Corolla cuando fue multado el día 29 de febrero de 2004 era **JAMAL AHMIDAN**, quien se identificó como *Youssef Ben Salah*, con número de pasaporte 0227414143-22, domiciliado en la Calle Pozas nº 6, 2º A, de Madrid.

Asimismo se localiza la madrugada del día 5 de marzo de 2004, en el interior del Toyota Corolla, un billete de la empresa ALSA-Enatcar, de fecha 4 de marzo de 2004, Oviedo-Madrid, ida, expedido el 4/03/04 Alsa Avilés ("Tipo de Billete: IDA")

Respecto a estos extremos, procede plasmar algunas de las declaraciones testificales obrantes en la causa:

MANUEL ÁNGEL MENÉNDEZ QUINTANA. (26 de mayo de 2004)

El 28 de diciembre de 2003, domingo, **José Emilio Suárez** le pidió que le hiciera unas placas de matrícula, para lo que José Emilio le facilitó la documentación del vehículo el 29 de diciembre de 2003, lunes: impreso de la Jefatura de Tráfico de Oviedo y escrito informático de antecedentes del titular del vehículo con un sello ilegible –que es la documentación que entrega- donde consta el nombre de la verdadera titular en los antecedentes informáticos, siendo ambos documentos fechados el 29 de diciembre de 2003.

Cuando **Antonio Toro** tenía la tienda de los coches de segunda mano, **José Emilio Suárez Trashorras** solía estar por allí, y además siempre han estado los dos juntos en los negocios. El declarante trabajó esporádicamente con **Antonio Toro**, cuando abrió la tienda y durante muy poco tiempo.

La última vez que trabajó con **José Emilio Suárez Trashorras** fue cuando realizó el trabajo en el Toyota Corolla, primeramente las placas de matrículas y después **José Emilio Suárez** se lo volvió a llevar para hacer un cambio de aceite.

El documento fechado el 29 de diciembre de 2003 se lo entregó **José Emilio Suárez Trashorras** al declarante, que el sello original que vio en ellos tenía tinta, pero era ilegible y no sabe si ese sello es el que utiliza alguna Jefatura de Tráfico.

Cuando **José Emilio Suárez Trashorras** me encargó las matrículas le dije que no se las podía hacer porque sólo me había dado el número, y necesitaba información de la Jefatura de Tráfico; entonces, a los dos o tres días, **José Emilio Suárez Trashorras** fue a llevarle los papeles de la Jefatura de Tráfico y encargué en la Tienda de Recambios de El Norte, de Avilés, las placas.

A los pocos días apareció **José Emilio Suárez Trashorras** con el Toyota Corolla y se lo dejó para el cambio de aceite; y el vehículo habría y cerraba con el mando, tenía su llave original.

84.182
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA
MADRID

En la actualidad sigue viendo a **Antonio Toro**, y después del 11 de Marzo no le ha hecho ningún comentario, únicamente: que "vaya follón que nos ha metido mi cuñado con el tema de las placas".

Guardia Civil con tarjeta nº E68411I. (13 de mayo de 2004)

El 29 de febrero de 2004, estaba de servicio en el turno de tarde, y sobre las 16 horas se encontraba en la N-623 (carretera que une Burgos y Santander), a unos 600 metros de Quintanaortuño, que es donde está el radar, en el término municipal de Sotopalacios, donde identificaban a los vehículos infractores.

En una fotografía efectuada por el radar de control de velocidad, a las 16 horas 29 minutos de ese día 29 de febrero de 2004, aparece un vehículo y un cartel indicativo de Celadilla Sotobrin, y es la toma que realiza el radar que está situado en ese punto kilométrico; al superarse el límite de velocidad, recibe la indicación de que dicho vehículo ha cometido una infracción y proceden a pararlo unos 600 metros después.

Paró el vehículo y cuando lo intercepta iba únicamente el conductor; fue él quien confeccionó los tres boletines de denuncia (y pudo tardar unos diez o catorce minutos, sin perjuicio que en los mismos ponen las horas). Respecto a la hora, la diferencia horaria entre la fotografía y el boletín de denuncia atiende a que recoge la hora en el momento en que se redacta la denuncia.

Se le muestra los boletines de denuncia para que manifieste que hora aparece en los mismos y consta las 16´23 horas y 16´36 horas, no pudiendo precisar la hora de la denuncia por exceso de velocidad porque en el documento mostrado falta el encabezamiento de la misma. El conductor le pagó en metálico la denuncia por exceso de velocidad, 210 euros. No recuerdo haberle visto hablar por teléfono ni haberle visto un móvil.

Para identificarse le presentó un pasaporte, me llamó la atención porque le faltaba el escudo del país que lo emite, era antiguo y estaba manoseado, y ponía de nacimiento en Tetuán, y los datos son los que reflejo en la denuncia; en cuanto a la documentación del coche me dijo que no tenía porque era de un amigo, que se lo había dejado para que lo probara porque estaba interesado en adquirirlo. Hablaba el castellano correctamente y su conducta fue normal, estaba tranquilo, porque cuando me pagó la denuncia, recuerdo que tenía un sobre con dinero y me dijo ¿si no pago? Y le contesté si no pagas te inmovilizo el coche, y entonces procedió a pagarme. Recuerda el declarante que al solicitarle la documentación la breve conversación que mantuvo con el conductor derivó a que al ver el lugar de nacimiento que constaba en el pasaporte (Tetuán) le dijo al infractor "Tetuán..., Tetuán fue protectorado español" y el conductor del vehículo le respondió algo ofendido "... y Córdoba la fundó Andalusí", cree que se lo dijo con mala idea.

Reconoce fotográficamente a **JAMAL AHMIDAN**, con la precisión de que no llevaba las gafas.

Las multas recogen el nombre de YOUSSEF BEN SALAH, nacido el 28 de octubre de 1973, con documento de identificación 02274143-22, con domicilio en Calle Pozas nº 6, 2º A, de Madrid; puntos kilométricos 11,900 y 12.500 de la N-623, con dirección a Burgos, a las HORAS 16,23, 16,25 y 16,36 del 29 de febrero de 2004.

*El menor **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ha vertido varias manifestaciones – ante la Guardia Civil y Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional, cuando fue*

detenido-, y ante este Juzgado. Se recogen algunas de dichas manifestaciones, en concreto las que afectarían al Toyota Corolla (con exclusión de las referidas al uso del citado vehículo en los traslados realizados desde Avilés a la zona de Mina Conchita):

Emilio (**José Emilio Suárez Trashorras**) le mandó a Madrid a recoger el Toyota Corolla, que cree que fue el cuatro o el cinco de marzo, respondiendo el declarante que sí iría, y Emilio le compró el billete a Madrid en ALSA por la tarde, llegando a Madrid sobre las once y pico de la noche, llegando a la Estación Sur, donde le esperaban dos moros, uno que ya conocía de Avilés y otro que no conocía.

Nada más llegar, salieron los tres en el Toyota Corolla por una recta, hasta donde había que hacer un giro a la izquierda, donde se bajaron los moros, y a continuación el declarante salió con dirección a Toledo. Que en el sitio donde tenía que hacer el giro vio una especie de pivote, como una torre muy alta que terminaba en pico.

Iba a Toledo para ver a sus tíos en Toledo capital, que estaban viviendo en aquel momento en una caravana. Cuando salió dirección Toledo un coche de policía le dio el alto, pero él no paró y tuvo un accidente, quedando inconsciente, y despertándolo un policía, llevándolo a continuación en una ambulancia a un Hospital, que no recuerda si fue el de Getafe o el de Leganés. Desde allí fue a un Cuartel de la Guardia Civil, y luego a un Centro de Menores que está por la Gran Vía. Que permaneció allí hasta que fueron a buscarle su hermana Tamara, Javi "El DINAMITA", Iván, y sus tíos por parte de madre. Recuerda que fueron a recogerle en un Lancia de color azul oscuro que era de Emilio. Que posteriormente él se quedó con sus tíos en Toledo y Tamara, Iván y Javi volvieron a Avilés.

Reconoce fotográficamente a: **MOHAMED OULAD AKCHA** (es una de las personas que vino a recoger la dinamita, que es al que Emilio llamaba "EL RISITAS". Además es una de las personas que fueron a buscarle a la Estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla). **ASRIH RIFAAT ANOUAR** (como una de las personas que fueron a buscarle a la Estación Sur cuando fue a recoger el Toyota Corolla, no recordando el nombre).

Realiza un viaje en marzo, el día 4 ó 5, para recoger un vehículo Toyota Corolla, propiedad de Emilio y que se habían llevado los moros.

Que sobre el 4 ó 5 de marzo, no lo recuerda bien, tuvo un accidente, fue en autobús hasta Madrid a petición de Emilio para recoger el vehículo Toyota Corolla que se habían llevado los moros. Una vez que llegó a la estación le estaban esperando el moro que conocía apodado "risitas" y otro moro que no conoció hasta ese momento (a ambos los ha reconocido fotográficamente), con el vehículo Toyota Corolla, recogiéndolo él y dirigiéndose hacia la carretera de Toledo, teniendo a unos 40 Km. de Madrid un accidente, al salirse de la carretera. Resultó lesionado y tuvo que ser asistido en el hospital. Le recogieron unos tíos carnales (por parte de su madre) que estaban en Toledo, donde permaneció un par de días y regresó a Avilés. Que se entrevistó con Emilio en casa de su tía, el cual estaba enfadado por haber estrellado el vehículo, llegando incluso a pedirle que le pagara el coche.

Exhibido un juego de fotografías, reconoce:

Al que ha denominado "Risitas", con el que estuvo en Avilés y que le devolvió en Madrid el Toyota Corolla (**MOHAMED OULAD AKCHA**).

Otro de los moros que le entregó en Madrid el vehículo Toyota Corolla, al que no vio en Avilés. (**ASRIH RIFAAT ANOUAR**)

E insiste al identificar a **Asrih Rifaat Anouar**, que era el que acompañaba a **Mohamed Oulad Akcha** en la estación, cuando el declarante bajó a Madrid. Que no

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

recuerda si fue el día 4 o 5 de marzo el que el declarante bajó a Madrid en el autobús, que cogió el Alsa en Avilés sobre las 5 de la tarde. Que venía a Madrid a por el coche de **José Emilio Suárez Trashorras**, que era un Toyota Corolla, y Emilio le encargó que viniese a Madrid a buscarlo.

En una de las Piezas Separadas de la causa, obra, al Tomo VI de la misma, diversa información generada por Guardia Civil a raíz del accidente de la madrugada del día 5 de marzo de 2004, que en síntesis sería la siguiente:

Copia del atestado del destacamento de tráfico de Leganés, diligencias número OD-441/04-L instruido por accidente de circulación y supuesto delito de falsedad de documento oficial (sustitución de placas de matricula) y otro de sustracción de vehículo a motor. En el que el vehículo implicado es el turismo Toyota Corolla matrícula 1891 CFM (portaba placas de matrícula 9231 CDW) estando implicado el menor de edad Gabriel Montoya Vidal.

Constan varias notas informativas a partir del día 9 de marzo de 2004 sobre los hechos y un informe de fecha 10 de marzo solicitando felicitación oficial.

Consta una nota interna, de cuatro páginas, del Servicio de Información de fecha 25 de marzo de 2004, numerada con el dígito 27, en el que se hace una relación de extremos relativos a las gestiones realizadas (en una nota final de ese documento aparece "despachado en una reunión personalmente con el Jefe de Terrorismo Islámico de UCE-2")

Consta con relación al accidente de tráfico antedicho, un radiograma fechado el 5 de marzo de 2004 (aunque también aparece por error la fecha 5-marzo-2003) a las 6 horas 30 minutos remitido por fax el 5 de marzo de 2004 a las 6 horas 45 minutos. Así como posteriores informaciones relativas a esa cuestión.

Así como otra nota, de las mismas características, de fecha 24 de marzo de 2004 destinada a los S.I.G.C. de la Agrupación de Tráfico, Zona Madrid, Comandancia Madrid, Sector Tráfico León.

Consta también copia dossier de la denominada "operación Génesis" con comunicaciones de fecha 16 de abril del año 2004 y siguientes, a las que se adjuntaba diligencias practicadas por la Guardia Civil con relación al mencionado accidente de circulación y actuaciones subsiguientes realizadas, incluidas declaraciones testificales y de presuntos implicados, quedando constancia en dicha documentación que se hace entrega el día 4 de mayo de 2004 de las actuaciones realizadas ante el Juzgado de Instrucción nº 5 de los de Avilés.

En esa misma Pieza Separada, al Tomo VII, consta documentación de la Guardia Civil, original y fotocopias, existente en la Sección de Información de la 14ª Zona en relación con el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción Nº 6 de Madrid.

Diversos informes en los que se reseñan investigaciones practicadas por la Guardia Civil de Asturias con anterioridad y con posterioridad a la nota informativa remitida por la UCO con fecha 27 de febrero de 2003.

*A los folios 1.694 y 1.695 obra informe operativo de fecha 31 de marzo de 2004 sobre actividades de **José Emilio Suárez Trashorras**. En dicho informe consta que Sergio Álvarez Sánchez "durante la noche última" participó a fuente viva consultada por los miembros de la Guardia Civil lo siguiente:*

84485

1) *Que viajó a Madrid por encargo de Trashorras el día de la Cabalgata de Reyes de Avilés (As). Que viajó solo en el Autobús ALSA, Clase Normal, desde Oviedo a Madrid. Que portaba dos mochilas con un peso total de unos 80 kilogramos, las cuales se hallaban cerradas por candados individuales. Que él logró abrir el candado de una de las mochilas y dentro había una caja metálica con otro candado que no pudo abrir. Que por el traslado percibió por adelantado 150.000 pesetas y dos placas de Polen de Hachís.*
   Que al llegar a Madrid le estaba esperando un ciudadano marroquí (uno de los que aparece su fotografía en la televisión). Que el moro le invitó a quedarse, pero que no quiso y volvió para Avilés al día siguiente.

   Que el ciudadano marroquí tenía un BMW, mod. M5. Que le vio un Permiso de Conducción venezolano falsificado (dice que tenía la fotografía y que la mitad del sello no se hallaba sobre la misma).

2) *Que un segundo viaje fue realizado por JIMMY en el mes de febrero. Este estuvo todo el fin de semana en Madrid con los marroquíes, salió de Avilés un viernes y regresó un domingo por la noche. Trashorras no le pagó nada, ya que éste le debía dinero procedente de drogas. Portaba consigo dos teléfonos, un Net y 1 Nokia. Los marroquíes le dieron una paliza y se le quedaron con los dos teléfonos móviles y con el carnet de identidad (dice que presentaba rasgos físicos similares a los de un compatriota de ellos). Que JIMMY portó, -según le manifestó-, carga similar a la transportada por él.*
3) *Que hay un tercer viaje, pero que no sabe ni la fecha ni la persona que lo realizó.*
4) *Que Trashorras tenía la dinamita oculta en un monte de Molleda-Avilés y que en un garaje de éste vio sobre unos 200 kilos de hachís.*
5) *Que el contacto con los moros lo realizó en la prisión de Villabona su cuñado ANTONIO TORO CASTRO.*
6) *Que Trashorras andaba con un vehículo Toyota Corolla al que le habían cambiado el número de bastidor. Con este vehículo tuvo un accidente en Madrid un joven de Avilés de 17 años, teniendo que ser excarcelado por los Bomberos de esa ciudad.*

   ** La fuente viva consultada tuvo las primeras noticias sobre estos hechos a través de un joven vecino de Molleda-Avilés (As) apodado "PIRAÑA", (...) y de otro llamado BORJA (...), vecino de Cancienes-Corvera (As) (...)".*

Lo reflejado muestra el nivel de conocimiento inicial sobre los hechos (en todo caso, el comprobado judicialmente de la documentación remitida por Guardia Civil, y relativo a los "viajes" transportando sustancias ilícitas: ya sean sustancias explosivas, ya droga, siempre con posterioridad a los atentados del 11 de marzo de 2004), las fuentes utilizadas para su obtención ("fuente viva" de referencia), y las imprecisiones o desajustes de esa información brindada por meros testigos de referencia que, además, se escudan en su condición de "fuente viva" o "confidente".

Por lo tanto, necesariamente debe ser la labor policial posterior de investigación la que permita fijar su realidad, determinar su verosimilitud y corroborarla con otros datos, a fin de dotarla de credibilidad.

La simple comparación de esos documentos, con los testimonios vertidos en sede policial y judicial por testigos e, incluso, imputados, permite vislumbrar la falta de corroboración y acreditación de datos inicialmente aportados a nivel de "confidencia".

Consta en los folios 1.702 a 1.710 de la Pieza Separada, Tomo VII, la declaración prestada ante la Guardia Civil con presencia de Abogado, del Gestor Administrativo Alfonso Velasco Fernández, en la que se precisa el tipo de relación que como Gestor Administrativo tenía con Antonio Toro Castro, lo relativo a un talonario con el número de serie A8056201 al A8056250, y entregas que efectuó de algunos justificantes del referido talonario en concreto el A8056223, A8056224 y A8056225, que entregó sin rellenar a Antonio Toro Castro, significando o señalando la fecha de entrega entre el 3 y 7 de mayo de 2003, entrega que se efectúa en la localidad de Avilés al referido Antonio Toro Castro. En dicha declaración el Gestor manifiesta que tuvo conocimiento por una persona que conoce como Marco (que parece ser es el hijo del abogado de Trashorras), y que es también abogado, a finales del mes de Marzo de 2004, el turismo Toyota Corolla matrícula 9231 CDW circulaba con un justificante profesional del declarante, que era un turismo robado que circulaba con placas falsas, conducido por un menor, que había tenido un accidente y que había fallecidos.

D) Vehículo BMW 8195 CMW, *utilizado y conducido por JAMAL AHMIDAN, con titularidad formal de HICHAM AHMIDAN, relacionado con ABDELILAH EL FADOAUL EL AKIL.*

Cabo de la Guardia Civil TIP J35844R. (12 de julio de 2005)

Se ratifica en la declaración prestada en el puesto de la Guardia Civil de Buitrago de Lozoya el día 10 de Junio de 2005 y en el reconocimiento fotográfico (identifica la fotografía de **JAMAL AHMIDAN**).

El día 5 de diciembre de 2003, a las 12 horas, detuvo a un vehículo BMW 530 con matrícula 8195 CMW, en el punto kilométrico 81, sentido Burgos; el día 6 de diciembre de 2003 a las 2 de la madrugada, ese mismo vehículo se encontraba estacionado en el aparcamiento de Los Cerezos, punto kilométrico 87 de la A-I, sentido Madrid, e identificaron a su conductor, **JAMAL AHMIDAN**, quien se identificó como *YOUSSEF BEN SALAH*, con identificación EB 988593 (número de la tarjeta del pasaporte belga), con fecha de nacimiento 28 de octubre de 1973, nacido en Tetuán (Marruecos) y domicilio en Calle Pozas nº 4 de Madrid *(SE TRATA DE LA MISMA IDENTIDAD SUPUESTA DADA EN EL CONTRATO DE LA FINCA DE CHINCHÓN EN ENERO DE 2004, EN LA COLISIÓN DEL 5 DE ENERO DE 2004 EN MADRID, ASÍ COMO AL SER MULTADO EL 29 DE FEBRERO DE 2004 EN BURGOS, ENTRE OTROS CASOS)*; el vehículo estaba a nombre de **HICHAM AHMIDAN**; recordándole al conductor que le habían visto conducir la mañana del día 5 de diciembre, indicando éste que venía de Bilbao, de ver a una hermana. Se registra el vehículo, encontrándose tres cuchillos de cocina, un mazo de madera, gran cantidad de billetes de 50 euros que portaba el conductor, un teléfono móvil de tarjeta prepago sin saldo y un par de maletas en el maletero que contenían americanas, camisas y pantalones de El Corte Inglés con sus etiquetas. Se toma el número de bastidor, placas de matrícula, número de pasaporte belga, y se comprueba con la Central de Eco-30, dando resultado negativo.

Que el BMW era un 520 o 525 si no se equivoca, pero seguro que era de la serie 500, el vehículo se encontraba parado, fueron a identificar al conductor, y fue cuando pensaron que llevaba algo en el vehículo y registraron el mismo a fondo sin encontrar nada. Que miró el número de bastidor del vehículo a fin de consultar que el mismo fuera sustraído o se encontrara troquelado. Cuando estaban con esa persona apareció un equipo de tráfico.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Que otra cosa que les llamó la atención fue que la mañana del día 5 de diciembre iba por la carretera de Burgos dirección a dicha localidad y luego la madrugada del día 6 de diciembre se le detectó dirección Madrid, y la razón que dio fue que venía de ver a una hermana.

Que no le dio la impresión que fuera blindado el vehículo, aunque era de noche. Que el color del vehículo era oscuro sin poder precisar color.

Guardia Civil TIP LO3953K. (12 de julio de 2005)

Que el día 5 de diciembre de 2003 cortaron la circulación porque había un entierro y mucha asistencia de público sobre las 12 horas, en el Km. 80 de la Nacional I, dirección Burgos, el primer coche que le vino fue un BMW.

El 6 de diciembre de 2003, a las 2 de la mañana, fueron a controlar un puesto en el que se encontraban muchos camiones y encontraron otra vez el BMW parado y se dirigieron a él y el conductor le pidió al dicente y a su compañero ayuda para empujar el vehículo, el conductor se encontraba muy nervioso, y entonces le preguntó el declarante al conductor del vehículo que de donde venía y les dijo que venía de Bilbao de ver a una hermana. Que la documentación que presentó fue un pasaporte y todos los papeles del vehículo, que estaba a nombre de otra persona que les dijo que era un familiar que residía por Vallecas. Que el vehículo lo llevaron a Talleres Richauto y desde allí llevaron el coche y al conductor a un domicilio de Vallecas.

Que cuando estaban con el vehículo retenido se presentaron otros compañeros y volvieron a registrar el mismo, que el conductor estaba muy nervioso y empezó a decirles que eran unos racistas. Que el coche era voluminoso, pero no puede precisar que fueran blindados los cristales, que los cristales de ese coche comparados con los de un Clío si se les veía fuertes.

Mostrado el Juego de 4 fotografías que fue utilizado por Guardia Civil en las declaraciones efectuadas el 8 de junio de 2005 por un particular y el 10 de Junio de 2005 por el Cabo de la Guardia Civil con TIP J35844R manifiesta que identifica al número 1 como la persona que vio ese día 5 de diciembre al mediodía y luego el día 6 de diciembre de madrugada (corresponde la fotografía a **JAMAL AHMIDAN**).

P.V.J. (12 de julio de 2005)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Guardia Civil el día 8 de junio de 2005 así como en el reconocimiento fotográfico efectuado, no teniendo duda sobre el número 1 (**JAMAL AHMIDAN**) y que sobre el número 4 podría ser. Reconoce la documentación que se adjunta a su declaración como la presentada por el dicente a la Guardia Civil del Servicio de Información, y que los textos que aporta están manuscritos por el declarante.

Se produjo el accidente el día 5 de enero de 2004, a las 22 horas 15 minutos, en el punto kilométrico 22 de la M-40, dirección norte, a la altura de su paso por el Río Manzanares; en el accidente intervienen, entre otros vehículos, el BMW matrícula 8195 CMW, conducido según la documentación aportada por el conductor, de raza árabe, y que es identificado fotográficamente como **JAMAL AHMIDAN**, con el nombre de *YOUSSEF BEN SALAH*, con domicilio en Calle Pozas nº 4, 4º Izquierda, de Madrid, con número de documento identificativo 02274143-22; el vehículo BMW estaba asegurado en la compañía ALLIANZ, con póliza 017181388-T, siendo el asegurado **HICHAM AHMIDAN**. Transcurridos unos quince días, se presentaron en su domicilio una pareja, identificándose verbalmente el varón como

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

Hicham Ahmidan –aunque fotográficamente identifica a Said Ahmidan– Señala que el conductor del BMW no llevaba gafas, y vestía con ropa deportiva.

Todo ocurrió el día 5 de enero de 2004 a las 22.15 horas; ellos dieron mal los datos a su compañía de seguros ya que dijeron que fue el día 24 de diciembre de 2003. Que el BMW era oscuro pero no puede precisar el color; no observó nada en el coche que le llamara la atención, únicamente el comportamiento del conductor, que estaba muy nervioso, y a la Guardia Civil les dijo que no les daba los papeles porque no quería, aunque al final sí entregó los papeles, la matrícula, la póliza y la tarjeta de residente.

Testigo protegido S 20-04-N-33. (11 de julio de 2005)

Se ratifica en el contenido de su declaración prestada ante la Guardia Civil el día 14 de Junio de 2005, y en el reconocimiento fotográfico realizado. Uno de sus clientes lo conocía por Abdul y era delgado y bajito. Utilizaba un Volkswagen Golf III, blanco, al que hace unos dos años le puso los faros *lexus*. Después de este vehículo tuvo un Volkswagen Polo, nuevo, después un Volkswagen IV de color gris claro, y el último un BMW 530 pero con los accesorios del BMW M5, de color negro, matrícula **8195 CMW** y su número de bastidor WBADL81020GX36917.

La primera vez que Abdul se presentó con el BMW en el taller iba acompañado por otro marroquí, **JAMAL AHMIDAN.**

A finales de verano de 2003, se presentó el tal Abdul a recoger el vehículo, y al abrir el maletero vio que tenía placas de matrícula de Alemania. Al dicente le sorprendió lo especial de este vehículo; estaba blindado, posiblemente con planchas de plomo, tenía cristales blindados de 2,5 cms, asientos de cuero, televisión en el centro del salpicadero, un equipo muy caro de música y cámara de televisión en la parte de atrás del vehículo, que podía verse en la pantalla de la televisión.

Después de esto vino de nuevo Abdul con un cristal roto del mismo vehículo, aunque no puede recordar la fecha. Que con esa rotura estuvo mucho tiempo porque nadie le ponía el cristal blindado. Esta ha sido la última vez que ha visto a Abdul.

En dos ocasiones ha visto a **JAMAL AHMIDAN** en su taller, y las dos veces ha venido con ABDUL.

En al menos una ocasión JAMAL y Abdul han venido acompañados por una tercera persona, otro hombre marroquí, pero que no tenía apariencia de árabe, sino rumano o búlgaro. Era alto, fuerte, moreno, peinado para atrás, con mucho pelo –daba la apariencia de "leñador"– muy educado y le faltaba un trozo de dedo, posiblemente el dedo corazón de la mano derecha. Este le comentó que Abdul había sido detenido en Italia y posiblemente estaba encarcelado allí (antes de los atentados). *(**ABDELILAH EL FADOAUL EL AKIL** FUE DETENIDO EN NÁPOLES EL 6 DE DICIEMBRE DE 2003)*

Después de los atentados del 11-M y de la explosión del piso de Leganés, volvió al taller el que el dicente llama "leñador"; le recriminó lo que sus amigos (Jamal y sus compañeros) habían hecho, en referencia a los atentados y el "leñador" le dijo que "también le habían engañado a él, que eran unos hijos de puta, y que no tenía nada que ver con los atentados". Poco más de una semana después vio en televisión que habían detenido al "leñador" por su relación con los atentados del 11-M.

La última vez que el dicente ha visto el BMW mencionado lo conducía un hombre joven, que hablaba español con fluidez, que llegó al taller de parte de Abdul y con una gran rotura del depósito de gas-oil. Esto pudo ocurrir como una semana después de los atentados del 11-M. El conductor le comentó que tenía mucha prisa en arreglar el vehículo porque Abdul tenía que irse a Bélgica o Ámsterdam. Le dijo

que no podía hacer la reparación y le mandó a la BMW, pero le consta que allí no llegó a entrar el vehículo. Este último conductor era alto, fuerte de gimnasio –esteroides-, de unos 25 años aunque aparentaba más edad, con una cadena de oro, un reloj BRETLING. Iba acompañado por una mujer joven, morena, aparentemente española, muy vistosa. El dicente tuvo la impresión de que eran dos personas que trabajaban en la noche (bailarines o porteros de discoteca).

Para el dicente, el propietario del BMW era Abdul, y éste se ha encargado de pagar las pequeñas reparaciones que le han hecho en su taller y le ha visto en ocasiones como lo limpiaba. El BMW podía ser de color azul oscuro, aunque juraría que era negro.

Abdul le facilitó dos números de teléfono para contactar con él cuando terminara de arreglar los vehículos: el **667233037** – que siempre cogía Abdul- y el **669194173**.

De las veces que han estado en su taller tiene la impresión que Abdul tenía cierto mando sobre todos los demás, incluido **Jamal Ahmidan**, porque les mandaba a todos e incluso en alguna ocasión hicieron un comentario al respecto.

Jamal Ahmidan, solía ir a un taller regentado por árabes, llamado TABARA y que se encuentra en Fuenlabrada.

Reconoce fotográficamente a: **JAMAL AHMIDAN**; a ABDUL o Panchito (**Abdelilah El Fadoual El Akil**); y a "El leñador" Seeman Gaby Eid (**Mahmoud Slimane Aoun**).

"El Leñador" (Gabi) fue a llevar al lugar del trabajo del dicente un vehículo para su reparación, y el vehículo era un BMW 530 de color gris, y refiere que esa persona además tenía un dedo cortado en la mano derecha, cree que el dedo corazón. Normalmente nunca llegaban juntos Jamal y Abdelilah, que Gabi iba a recoger a "Panchito" allí al taller, cuando le llamaba para que Gabi fuera a buscarle.

Con posterioridad a los atentados fue una chica y un chico a llevar el BMW referido, pero que cuando el dicente les preguntó porque venían ellos a arreglar el coche, porque estaba roto el depósito, le dijeron que les había mandado Abdul.

Que el vehículo de "El Leñador" era de color claro, un BMW 530, pero no era el mismo modelo que el blindado, el del "Leñador" era carrocería E45 y el otro era E46, cree recordar el dicente.

El que mandaba, hacía y deshacía, era Abdul (**Abdelilah El Fadoual El Akil**), porque cuando **Jamal Ahmidan** llegaba allí nunca habló con el dicente e incluso cuando el declarante le gastaba bromas a Abdul, Jamal ponía caras como que no le gustaba, es decir que El Chino parecía el guardaespaldas de "Panchito". Que Abdul en árabe alguna vez se dirigió al "Chino" como dándole ordenes, que en una ocasión el dicente gastó una broma a Abdul y al Chino le sentó muy mal e incluso le miró como para pegarle un tiro y Abdul le miro y le dijo algo en árabe.

Los teléfonos que dio el dicente de Abdul en su declaración ante la Guardia Civil (**667233037** y **669194173**), se los indicó Abdul.

Que recuerda haber visto a Jamal con Abdul con un Golf 4 que era de color claro, que puede que fuera en otoño o invierno, al "Chino" le vio en el 2003, que tuvo que ser en Ramadán de 2003 porque no podían comer, ya que recuerda que estaba almorzando y les ofreció que tomaran algo y le dijeron al dicente que no porque estaban en Ramadán.

ACHRAF OUAHABI (13 de febrero de 2006)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Conoce a **Abdelilah El Fadoual El Akil**, así como a Rachid el Conejo (**Rachid Aglif**), y que un día coincidieron en una discoteca en Marbella y le presentó Rachid a Abdelilah.

Que Abdelilah tiene un Polo y Golf Gris, y también un BMW, que éste último lo condujo porque el dicente iba a ir a Marruecos y le pidió Abdelilah que lo bajara a Ceuta; este coche era oscuro y con él tuvo el dicente un accidente en la carretera en la provincia de Málaga, pero no recuerda la fecha, aunque puede precisar que fue antes de los atentados del 11 de Marzo 2004, como 3 meses antes, que después de los atentados de 11 de Marzo de 2004 no ha vuelto ha ver a ninguno de ellos, ni a Abdelilah ni a ninguna de las otras personas mencionadas.

El vehículo BMW se lo entregó Abdelilah al dicente aquí en Madrid; que le comentó Abdelilah que el vehículo era de su hermano, y que tenía que llevárselo.

Que fue en Navidades de 2003 cuando fue con el coche a Ceuta, si bien no puede precisar la fecha; que el coche se lo llevó Abdelilah a casa del dicente que reside en Carabanchel.

Que el accidente que tuvo el dicente, con el referido BMW, fue en la carretera, chocó con una furgoneta; que no puede precisar si fue antes o después de Navidad de 2003, aunque cree que pudo ser después. Que fue antes de los atentados de Madrid.

Se le pregunta si fue el día 1 de Marzo de 2004 que colisionó contra una furgoneta Combi CO-2304-AS y MANIFIESTA que no sabe, que el dicente se identificó, a la Guardia Civil que intervino en el accidente, como Achraf Ouahabi y con NIE X 4209728-S y domicilio en la Calle General Ricardos y que ahora recuerda que fue un lunes, 10 días antes de los atentados.

Abdelilah le hace entrega del vehículo en Carabanchel, que cree recordar que en la Plaza Elíptica

Se le pregunta si era el BMW de matrícula 8195 CMW y qué hizo con el vehículo. MANIFIESTA: que lo bajó a Ceuta y se lo entregó al hermano de Abdelilah, que Abdelilah estaba en Ceuta; que el dicente cree que Abdelilah viajó con un coche y el dicente con otro.

Recuerda que Abdelilah fue a buscar al dicente en Ceuta con un Golf negro e iba acompañado con otra persona. Que recuerda que el vehículo no arrancaba debido al accidente que tuvo en carretera; que nada más tener el accidente el vehículo arrancó, pero una vez que lo paró en el barco el coche ya no arrancó, que en ese momento le ayudaron a bajarlo del barco y llegó Abdelilah con una grúa.

Que el vehículo tenía una luna pequeña rota, la de la parte de atrás, que tenía un cartón como precintando el hueco; que el cristal era grueso, que era un coche muy duro y grande, que las puertas pesaban; los asientos eran de cuero, y tenía una televisión en el centro del salpicadero; el cambio era automático.

Se le pregunta si ese vehículo lo llevó el dicente a algún taller en la zona de Madrid, con una rotura en el depósito de la gasolina y MANIFIESTA que sí, que cuando se lo dio Abdelilah, por la noche, el dicente iba a viajar, pero resultó que el vehículo perdía gasolina; Abdelilah se marchó y cuando iba por carretera el dicente le llamó para decirle que el vehículo que le había dejado perdía gasolina y le comentó que se quedara, que lo llevara a un taller; que lo llevó a un taller que está por Usera, lo dejó allí y cuando estuvo arreglado lo recogió y viajó a Ceuta; que el dicente iba con un amigo de Abdelilah para ir al taller, que esa persona cree el testigo que era de Ceuta, que podría tener la edad del dicente, y la estatura del declarante, un poco más, que mediría como 1.80 cm., que hablaba muy bien español; que no sabe a qué se dedicaba porque el testigo no le conocía; que

84 6/11
CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

Abdelilah le dijo al dicente que había un chico que le estaba esperando en Usera para llevarle al taller; que esa persona puede parecerse físicamente al dicente; que esa persona llevaba una cazadora, pero que no lo recuerda de complexión fuerte. *(RECONOCE LA ROTURA DEL CRISTAL TRASERO Y DEL DEPÓSITO DE CARBURANTE, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS DEL BMW, COINCIDIENDO ASÍ CON DECLARACIONES DE OTROS TESTIGOS E IMPUTADOS RESPECTO A UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONDUCÍA* ***JAMAL AHMIDAN****)*

Se le pregunta si conoce a alguien que tenga algún problema en los dedos de las manos, que le falte alguna falange de algún dedo, o un dedo totalmente y MANIFIESTA que sí, que conoce a una persona que vive en el barrio del dicente, un hombre mayor, que el testigo le ha visto acompañado de Abdelilah; de unos 40 años de edad; más alto que el dicente; con pelo; que el dicente no ha hablado con esa persona, sólo la conoce de vista. *(IDENTIFICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE* ***MAHMOUD SLIMANE AOUN*** *Y LA RELACIÓN DE ESTE CON* ***ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL****)*

Reconoce fotográficamente a: Abdelilah (**Abdelilah El Fadoual El Akil**); **Rafa Zouheir**, que trabajaba con el dicente en la discoteca, que el dicente era camarero; Rachid el Conejo (**Rachid Aglif**); Soufiane (Soufiane Raifak), que cree haberle visto con Rafa por la calle; **Mahmoud Slimane Aoun**, el del dedo, amigo de Abdelilah; que esta persona también tenía un BMW muy grande, que el color era gris oscuro; Hassan Serroukh el peluquero; Mourad (Mourad Bhar).

Se le pregunta la persona que refiere como de su edad, parecida a Vd. pero algo más alto ¿trabajaba en alguna discoteca? MANIFIESTA que no sabe que no le había visto nunca, que quedó con él en la Plaza Elíptica para ir al taller, que esa persona tenía un Polo antiguo de color gris y el testigo iba detrás de él con el BMW hasta el taller en donde le arreglaron el tema del depósito de gasolina, que las llaves del BMW se las entregó al dicente Abdelilah que se las entregó el viernes 27 de febrero de 2004; que cuando el dicente iba a viajar fue cuando vio que estaba perdiendo gasolina, llamó a Abdelilah y éste le indicó lo anteriormente mencionado relativo a que un conocido le acompañaría al taller, lo llevaron y por la mañana siguiente el dicente se marchó a Ceuta. Que el vehículo se lo arreglaron un domingo.

Volvió a España a los tres días de haber pasado los atentados de 11 de Marzo de 2004.

Conoce a Rachid "El Niño". Que a todos ellos los conocía de salir de fiesta, pero nada conocía de bombas ni de armas ni de pistolas ni de nada; que a Rafa le conoce de estar trabajando de portero en la misma discoteca en donde trabaja el dicente de camarero.

Que el dicente recogió el vehículo BMW una vez arreglado lo del depósito y se marchó a una Discoteca a enseñar el coche; que el viaje lo realizó un domingo, que el sábado le arreglaron el coche, por la noche fue a la discoteca, después se marchó a su casa a dormir, y a la mañana siguiente, cuando la gente empezaba a entrar a trabajar, viajó hacía Marruecos, y por la tarde fue cuando tuvo el accidente en Málaga con el vehículo; que debió ser sobre las 7 o 8 de la tarde ya anochecido; que la última vez que vio a Abdelilah fue cuando le entregó el coche el dicente en Ceuta; que antes de viajar a Ceuta, vio a Abdelilah en la Plaza Elíptica cuando le hace entrega al dicente de las llaves del BMW y del vehículo para ir a Ceuta.

Que no recuerda como se llama el taller, pero que sabe ir al taller, que puede ir hasta allí para comprobar la calle y nombre del taller; el domingo es cuando viaja hacía Málaga, que saldría de Madrid sobre las 16.00 horas, y entonces tiene el dicente el accidente en la carretera de Málaga, que estaría unos 50 kilómetros antes

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

de llegar a Algeciras, que cree que ya había pasado la ciudad de Málaga; que en el accidente intervino la Guardia Civil, y en ese momento era de noche, que no puede concretar si era de madrugada.

Se le pone de manifiesto que en el pasaporte no consta ningún sello de entrada en Marruecos el día 1 de Marzo de 2004, constando en la página 48 del pasaporte sello de entrada con fecha 9 de Marzo de 2004 en Marruecos; en la página 14 del pasaporte consta un sello de salida de Marruecos de fecha 15 de Marzo de 2004; y en la página 15 del pasaporte consta un sello de entrada en Ceuta del 15 de Marzo de 2004.

Al preguntársele sobre los datos que dio con motivo de la colisión en Málaga, señala que no sabe si el teléfono que pudo dar, sería el de **Abdelilah El Fadoual El Akil**, porque el coche no era del declarante y porque se lo había entregado Abdelilah, pero que a él no le acompañaba nadie en el momento del accidente.

Testigo protegido S-20-04-R-22:

Los vehículos que ha utilizado Jamal desde verano del 2003 han sido: un BMW color negro (que cree era de un primo); esporádicamente llevaba un Polo de color clarito; después un Golf negro con asientos de cuero blanco y un enganche para caravanas en su parte posterior (desde noviembre-diciembre de 2003 hasta febrero de 2004); desde febrero de 2004 le pide el coche a su madre (Opel Astra color azul oscuro metalizado, con matrícula M - -OZ). En Navidades vio a Jamal conduciendo un vehículo tipo todo-terreno de color claro, beige (con parachoques tubulares plateados, tipo americano).

Ella ha visto y ha escuchado cintas de rezos coránicos y que recuerde las ha oído en el BMW y en el Golf negro.

Jamal se movía con un BMW y un Golf, que vendió los dos, sobre el mes de febrero, primero desapareció el Golf y después el BMW, pidiendo el coche de su madre.

Jamal fue a Barcelona en coche, según venía para Madrid le paró la Guardia Civil, le llamó a ella porque temía que le saltara la "busca" y tal vez fuera detenido, el vehículo se lo pusieron "patas arriba", este hecho ocurrió sobre las cuatro de la mañana a unos doscientos kilómetros antes de llegar a Madrid. Al llegar a su casa le explicó la discusión que mantuvo con la Guardia Civil cuando conducía el BMW porque Jamal siempre era *"muy chulo"* y tenía *"complejo de moro". (CIERTOS DATOS EXPRESADOS COINCIDIRÍAN CON LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 5-6 DE DICIEMBRE DE 2003, PERO EN LA N-1 Y A UNOS 90 KILÓMETROS DE MADRID)*

TESTIGO PROTEGIDO S-20-04-H-93. (13 de mayo de 2004)

Hicham Ahmidan (primo de **Jamal Ahmidan**, llevaba negocios en común con éste, y era propietario de un BMW 3.30 de color negro, que en el mes de julio de 2003 tenía matrícula alemana, teniendo intención de matricularlo en España, por lo que podría tener matrícula española nueva).

Larbi Raichy. (21 de enero de 2005)

Conoce a la persona que le disparó en Bilbao, desde hace muchos años, y le conoció en Bilbao. Le disparó al lado de la plaza de Zabalburu de Bilbao en la parte superior en un bar que le llaman algo parecido a Txiquitin o algo así, que el declarante estaba fuera del bar y estaba con otra persona, el que le disparó estaba solo. Fue el 31 de diciembre de 2003, próximo a dar las 12 de la noche.

Vio a esa persona dos veces en el año 2003, en Bilbao; no se acuerda exactamente las fechas, pero debió ser las dos veces por agosto o septiembre de 2003, y hasta diciembre no lo volvió a ver. Esa persona iba a Bilbao en coche, un BMW grande, azul oscuro.

*Tras la declaración del testigo **ACHRAF OUAHABI** se interesó de la Guardia Civil gestiones ampliatorias, con el resultado siguiente: Informe de PRÁCTICA DE GESTIONES EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DE ESE JUZGADO DE FECHA 13.02.06, DERIVADAS DE LA DECLARACIÓN DE ACHRAF OUAHABI, de fecha 9 de marzo de 2006, con el resultado que se reseña:*

*** TOMAS DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIAS DE F.J.D.M. Y DE A.P.O.**

Socios de Talleres AUTOCISA, de Madrid. Reconocen la reparación del turismo BMW matrícula **8195 CMW** por una avería en el depósito de combustible. El vehículo fue llevado al taller por un individuo al que identifican como HASSAN, reconocido como REZKI MOHAMED MIZZIAN, del que facilitan los siguientes teléfonos: **636840301** y **659607583**. Se emitió factura por reparación del vehículo el día 5 de marzo de 2004, por lo que pudo tener entrada el día 4 del mismo mes, y salida el día de emisión de la factura. Aportan factura de la reparación del vehículo.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE J.A.H.L..**

Asesor de mecánica en el Concesionario BMW "VEHINTER", de Getafe (Madrid). Reconoce la entrada del vehículo BMW **8195 CMW** el día 23.01.04, llevado por el que se identificó como **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**. El vehículo fue retirado unos dos días más tarde por ABDELILAH, acompañado de varias personas de raza árabe. El vehículo aún no había sido reparado pero dijeron que tenían que viajar a Ceuta o Melilla. Aporta copia de la Orden de reparación de fecha 23.01.04 y fecha prevista de entrega 02.02.04. El teléfono de contacto facilitado por ABDELILAH es el **610967666**.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE F.E.B..**

Asesor de carrocería en el Concesionario BMW "VEHINTER", de Getafe (Madrid). Reconoce la entrada del vehículo BMW **8195 CMW** el día 23.01.04, llevado por el que se identificó como **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**. Estaba interesado en reparar la luneta de custodia trasera derecha del vehículo, así como el espejo retrovisor derecho, por estar rotos. Aporta orden de reparación por los daños descritos.

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE J.A.G.M.**

Conductor de la furgoneta CO-2374-AS que tuvo un accidente en Málaga a primeros de marzo de 2004 con el BMW **8195 CMW** conducido por **ACHRAF OUAHABI**, al que identifica como único ocupante de aquel vehículo. Data el accidente el día 01.03.04 en base al parte de accidente que le es mostrado. Afirma que, según las manifestaciones del conductor del BMW, éste tenía prisa porque tenía "que coger el barco de Ceuta".

*** TOMA DE MANIFESTACIÓN VOLUNTARIA DE A.C.D.C.**

Trabajó como Secretaria-Recepcionista en el Taller Corolunas de Getafe (Madrid). El día 21.01.04 entró en el taller el BMW **8195 CMW** para reponer la luna de custodia trasera derecha. En el vehículo iban 4 ó 5 personas, de raza árabe. El

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
EL PÚBLICO FEDERAL
4994

vehículo era de un modelo de características especiales y tenían que localizarlo en suministradores especializados. Los individuos se llevaron el vehículo y regresaron 2 ó 3 días más tarde. La luna de reposición aún no había sido suministrada al taller, por lo que los dos individuos que fueron en esta ocasión se marcharon argumentando que tenían que irse de viaje. Es la última vez que vio el vehículo 8195 CMW en el taller. El día 4 de marzo de 2004, uno de los individuos que había estado en las dos ocasiones anteriores en el taller con el BMW 8195 CMW llevó otro coche, un Volkswagen, para reparar el parabrisas. Según los datos que obran en el Taller Corolunas, este individuo es MOHAMED TOUAREB.

*** ENTREVISTAS EN EL DESTACAMENTO DE TRÁFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE MÁLAGA.**

El día 22 de febrero de 2006, se lleva a cabo una entrevista con el Suboficial Jefe de los Equipos de Atestados del Sub-sector de Tráfico de Málaga, al objeto de obtener datos sobre el accidente de circulación ocurrido en el PK 236,500 de la carretera N-340. En base a los datos aportados, se puede datar el accidente el día 7 de marzo de 2004, según consta en la Papeleta de Servicio nº 8.570.000 y número de registro 844. El sistema automatizado de gestión de Papeletas de Servicio impide cualquier error en lo referido a fechas. En el documento facilitado consta la matrícula de los dos vehículos implicados, CO-2374-AS y **8195 CMW**, que recibieron asistencia por haber sufrido accidente de circulación con daños materiales.

Revisadas las actuaciones del día 07.03.04, se localiza boletín de denuncia con nº de expediente 29/005076295/5, cumplimentado a las 20,15 horas del día 07.03.04 en el PK 237 de la carretera N-340 sentido Cádiz, por infracción al artículo 1-2 del Reglamento General de Circulación (Conducir un vehículo careciendo del permiso de conducir correspondiente), cometida por ACHRAF OUAHABI (X4209728S), nacido el 20.10.79, con domicilio (según consta en la denuncia) en C/Lino 2 2 2 de Ciudad Lineal-Madrid (Madrid). Carecía de Permiso de Conducción europeo, pero presentó el Permiso marroquí de la clase B, nº 130461/3. El vehículo que conducía ACHRAF es el BMW 530, de color azul, matrícula **8195 CMW**. El vehículo no fue inmovilizado por no existir lugar adecuado.

Se aporta PAPELETA DE SERVICIO Nº 8.570.000 y Copia del Boletín de denuncia nº expediente 29/005076295/5.

*** GESTIONES EN COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE ALGECIRAS (CÁDIZ).**

Según los datos existentes en la base de control de entrada y salida en Algeciras de vehículos en Ferrys, existen dos registros del turismo BMW **8195 CMW**:

- A las 09,20 horas del día 13.01.04, el BMW **8195 CMW**, pasó de Algeciras (España) a Tánger (Marruecos).
- A las 21,31 horas del día 27.02.04, el BMW **8195 CMW**, paso de Tánger (Marruecos) a Algeciras (España).

No aparecen más registros que los anteriores. Esto no implica que el vehículo no haya realizado más entradas o salidas de España por la misma vía, si no que únicamente dos de ellas han quedado registradas.

*** ENTREVISTA EN LA AGENCIA DE SEGUROS ALLIANZ DE RUTE CÓRDOBA – AGENCIA DE F.M.J.B..**

Consultada su base de datos, en la misma figura un accidente con el turismo BMW **8195 CMW**, el día 01.03.04, aunque fue grabada el día 08.03.04. La grabación

se lleva a cabo a la recepción del parte amistoso de accidente. El empleado facilitó una fotocopia de dicho parte, en la que se aprecia la existencia de una banda blanca –probable defecto de fotocopiado, que afecta a los campos de fecha, hora y lugar. En el caso de la fecha, esta banda podría haber borrado la parte superior del nº 7 induciendo al error de que se trata de un número 1. El original del parte fue remitido a la Central de Lucena (Córdoba) para su archivo. Se realizaron gestiones telefónicas con Allianz-Lucena pero los empleados de esta Agencia no pudieron localizar el documento original. Se adjunta fotocopia del Parte amistoso.

RECONSTRUCCIÓN CRONOLÓGICA DE INCIDENCIAS DEL VEHÍCULO BMW **8195 CMW**.

Con base a la información y documentación obtenida hasta la fecha, se realiza la siguiente reconstrucción cronológica:

15.07.03: **Hicham Ahmidan** (X4063649D) contrata la póliza de Seguros nº 17181388 con la Compañía Allianz (Agencia 574-B, Agente 0019). Fecha de validez de la póliza hasta el 01.07.04. En los datos relativos al vehículo consta: Importado de Alemania – BMW 530 D AUTO – Matrícula 8195 CMW (Este dato fue introducido con posterioridad) – Kms. Actuales: **126.000**.

17.10.03 **Hicham Ahmidan** (X4063649D) pone a su nombre el vehículo turismo **BMW 530 D**, nº de bastidor WBADL81020GX36917, matrícula **8195 CMW**.

06.12.03 **Sábado.** En la gasolinera Los Cerezos, en el PK 87 de la carretera A-1, sentido Madrid, fuerzas de la Guardia Civil de Buitrago de Lozoya, (Madrid) identificaron a **JAMAL AHMIDAN**, conductor del BMW modelo 530-D, matrícula **8195 CMW**, que se encontraba averiado. Se identificó con pasaporte belga nº EB988593, a nombre de *YOUSSEF BEN SALAH*, nacido el 28.10.73 en Tetuán (Marruecos), con domicilio en C/ Pozas nº 4 de Madrid. Los agentes vieron a **Jamal Ahmidan** en actitud nerviosa, próximo al vehículo averiado en el aparcamiento de la gasolinera. Registraron el vehículo y hallaron en la guantera de una de las puertas varios cuchillos y un mazo de madera, hecho por el que fue denunciado a la Ley 1/92. El vehículo fue retirado por una grúa al barrio de Vallecas.

05.01.04 **Lunes.** A las 14,00 horas, aproximadamente, **JAMAL AHMIDAN** llega a la Parada de Taxis próxima a la Estación Sur de Autobuses (Madrid), lugar donde le espera SERGIO ÁLVAREZ SÁNCHEZ para entregarle una bolsa facilitada por **JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS**. JAMAL llegó en un **BMW** de color azul (probablemente el **8195 CMW**).

* A las 22,15 horas, el turismo BMW **8195 CMW**, conducido por *Youssef Ben Salah* (reconocido posteriormente como **JAMAL AHMIDAN**) sufre accidente de circulación – colisión múltiple- en el PK 22 de la carretera M-40, de Madrid, (dirección norte, a la altura de su paso por el Río Manzanares). El vehículo que colisionó con el conducido por **JAMAL AHMIDAN** fue el Renault Megane Classic M-9755-VD.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

13.01.04 **Martes.** A las 09,20 horas, el BMW **8195 CMW**, pasó de Algeciras (España) a Tánger (Marruecos).

14.01.04 **Miércoles.** Entrada en Tánger (Marruecos) de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de entrada de su pasaporte. Permanece en aquel país hasta el día 9 de febrero de 2004.

21.01.04 **Miércoles.** En esta fecha figura parte de siniestro en la Compañía Allianz, correspondiente al vehículo BMW **8195 CMW**, en concepto de cristalería – 180,30 euros.

* En los Talleres "Corolunas S.A." de Getafe, se personan 4 ó 5 individuos de raza árabe con el BMW **8195 CMW** para cambiar el cristal de custodia trasero. No se realiza ninguna reparación. Uno de ellos es MOHAMED TOUAREB.

23.01.04 **Viernes.** Probablemente en esta fecha se personan dos individuos en el Taller Corolunas, de Getafe, al objeto de cambiar la luna de custodia del BMW **8195 CMW**. Al no haber llegado aún el recambio, deciden marcharse. Uno de ellos es MOHAMED TOUAREB.

* En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona un individuo que se identifica como **Abdelilah El Fadoual El Akil** (X-2517952-G), acompañado de una mujer, para realizar unas reparaciones del BMW **8195 CMW** en la sección carrocería y unos ajustes en la sección de mecánica. No deja el vehículo en el Taller por falta de tiempo. En la orden de reparación del vehículo constan los kilómetros que marcaba: **171.711 kms**.

24.01.04 **Sábado.** En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona de nuevo el individuo que se identifica como **Abdelilah El Fadoual El Akil**, para dejar el BMW **8195 CMW** en el Servicio de Mecánica, para realizar las reparaciones acordadas ("tulipa espejo retrovisor derecho, aleta trasera derecha y paragolpes trasero derecho a la altura de la aleta – Pintar y arreglar"). Deja como teléfono de contacto el **610967666.**

25.01.04 **Domingo.** El día 25 de enero de 2.004, una persona que se identificó como **Hicham Ahmidan** (X4063649D), acompañado por una mujer de raza árabe, se personó en el domicilio del conductor del vehículo que colisionó el día 05.01.04 con el BMW **8195 CMW**, conducido por **JAMAL AHMIDAN**. Este hombre fue reconocido posteriormente como SAID AHMIDAN, hermano de JAMAL AHMIDAN. Pidió al otro conductor los datos del seguro.

26.01.04 **Lunes.** En el concesionario de BMW "Vehinter" de Getafe (Madrid) se persona de nuevo el individuo que se identifica como **Abdelilah El Fadoual El Akil** junto a otras 5 ó 6 personas, para retirar del Servicio de Mecánica el BMW **8195 CMW**. La persona que retira el vehículo manifiesta la necesidad de realizar un viaje inmediato a Ceuta ó Melilla con el BMW.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

* En esta fecha, una persona que se identificó como **Hicham Ahmidan** dio parte del accidente ocurrido al BMW **8195 CMW** el día 05.01.04, facilitando datos falsos a la Compañía Aseguradora Allianz: fecha de ocurrencia el día 24.12.03 en la M-409, a la altura de la carretera N-III con la M-30.

09.02.04 **Lunes.** Salida de Marruecos de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de salida de su pasaporte.

27.02.04 **Viernes.** A las 21,31 horas, el BMW **8195 CMW**, pasó de Tánger (Marruecos) a Algeciras (España).

04.03.04 **Jueves.** Probable entrada del vehículo BMW **8195 CMW** en Talleres AUTOCISA, de Madrid. Según manifestaciones de ACHRAF OUAHABI, lleva el BMW 8195 CMW junto a otra persona a los Talleres "AUTOCISA Centro, T.S.L.L." de Madrid por tener el vehículo una rotura del depósito de combustible. Los dueños del taller reconocen a la persona que llevó el BMW **8195 CMW** como HASSAN, cuya identidad real es MOHAMED MIZZIAN REZKI.

05.03.04 **Viernes.** Por la factura emitida por los Talleres "AUTOCISA Centro, T.S.L.L.", el BMW **8195 CMW** tiene salida del mencionado taller, retirado por el individuo identificado como MOHAMED MIZZIAN REZKI. El vehículo marca **177.574Kms**.

07.03.04 **Domingo.** Entre las 20,00 y las 21,00 horas, el BMW **8195 CMW**, conducido por ACHRAF OUAHABI, sufre un accidente de circulación en la provincia de Málaga, sentido Marbella. Según la manifestación del conductor del otro vehículo implicado, ACHRAF manifestó que tenía que tomar el Ferry para dirigirse a Marruecos. OUAHABI fue denunciado por conducir un vehículo sin el Permiso de Conducir correspondiente.

09.03.04 **Martes.** Entrada en Marruecos de ACHRAF OUAHABI, según consta en sello de entrada de su pasaporte.

11.03.04 **Jueves.** Atentados Terroristas en Madrid.

15.03.04 **Lunes.** Salida de Marruecos y entrada en Ceuta de ACHRAF OUAHABI, según consta en sellos de salida de su pasaporte.

VALORACIONES EFECTUADAS POR GUARDIA CIVIL:

A.- Teléfonos asociados a ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL:

610967666
667233037
669194173

En ninguna de las líneas de investigación seguidas ha aparecido el número de teléfono **617998500** asociado a **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL**. Los teléfonos

asociados a ABDELILAH estaban activos y eran utilizados por él en los últimos meses del año 2003 y primeros del 2004.

Este teléfono, el **617998500**, aparece asociado a ACHRAF OUAHABI por medio del Parte Amistoso de Accidentes del día 07.03.04. De éste número sólo se han detectado contactos con los teléfonos asociados a **RAFA ZOUHEIR** (desde el teléfono **620087429** los días 18 de febrero, 20 de febrero –dos llamadas-, 22 de febrero, 29 de febrero, 1 de marzo –dos llamadas-, 5 de marzo, 11 de marzo y 15 de marzo -2 llamadas al **617998500**) y **JAMAL AHMIDAN** (desde el teléfono **665040605**, los días 18 de febrero –dos veces- y el 20 de febrero de 2004 –dos veces-, llamó **JAMAL AHMIDAN** al **617998500**).

B.- Kms recorridos por el vehículo 8195 CMW.

El día 15 de julio de 2003 marcaba 126.000 kms.
El día 23 de enero de 2004 marcaba 171.711 kms.
El día 05 de marzo de 2004 marcaba 177.574 kms.
Por tanto;
Entre el 15.07.03 y el 23.01.04 recorrió 45.711 kms.
Entre el 23.01.04 y el 05.03.04 recorrió 05.863 kms.
Total kms recorridos entre el 15.07.03 y el 05.03.04: 51.574 kms.

C.- Reseña de ubicaciones del vehículo y personas relacionadas con el mismo en diferentes fechas.

Según los datos obtenidos, el turismo BMW 8195 CMW se encontraba en los siguientes puntos los días que se especifica:

06.12.03 (Buitrago de Lozoya –Madrid).Control a **Jamal Ahmidan**.
05.01.04 (PK 22 la carretera M-40). Accidente de **Jamal Ahmidan**.
13.01.04 (Algeciras, pasando a Tánger).
21.01.04 (Getafe – Madrid). Rotura de una luna. Mohamed Touareb y otros.
23.01.04 (Getafe – Madrid). Diversas reparaciones en BMW. **Abdelilah El Fadoual El Akil**. En Corolunas (Getafe), Mohamed Touareb y otro.
24.01.04 (Getafe – Madrid). Dejan el vehículo para reparar. **Abdelilah El Fadoual El Akil.**
26.01.04 (Getafe – Madrid). Se menciona un próximo viaje a Ceuta o Melilla. **Abdelilah El Fadoual el Akil** y otros.
27.02.04 (Algeciras, entrada desde Marruecos).
04.03.04 (Madrid). – Avería en el depósito de gasolina. Achraf Ouahabi y Mohamed Mizzian Rezki.
05.03.04 (Madrid). Se retira el vehículo reparado. Achraf Ouahabi y Mohamed Mizzian Rezki.
07.03.04 (Málaga, sentido Marbella). Achraf Ouahabi.
09.03.04 (Marruecos – probable entrada del vehículo conducido por Achraf Ouahabi).

Un dato considerado de gran interés es la llegada del BMW **8195 CMW** a Algeciras, procedente de Tánger (Marruecos) a las 21,31 horas del día 27.02.04, unas 15 horas antes de que **JAMAL AHMIDAN** y otros iniciaran el viaje a Asturias en el que se proveyeron de material explosivo. A las 19,45 horas del día 29.02.04 Jamal Ahmidan se encontraba de nuevo en Morata de Tajuña (Madrid).

El día 04.03.04, el turismo BMW presentaba una avería en el depósito de combustible "la típica avería producida por circular por un camino sin asfaltar o una pista forestal", según el mecánico que realizó la reparación. Tras ser reparado, el vehículo fue llevado nuevamente a Marruecos.

D.- Relación entre ACHRAF OUAHABI y el vehículo 8195 CMW.

Según los datos existentes, ACHRAF OUAHABI habría tenido el vehículo 8195 CMW desde que se lo entregó **Abdelilah El Fadoual El Akil** en Madrid hasta la entrega el mismo en Tánger. Según la fecha de reparación del vehículo por rotura del depósito de la gasolina, la entrega a ACHRAF se habría producido, al menos, la noche del día 03.03.04. El día 04 y hasta el día 05.03.04 el vehículo permaneció en el Taller. Pudo ser recogido ese mismo día. Por tanto ACHRAF lo tuvo desde ese momento hasta la entrada en Tánger (Marruecos) el día 09.03.04. En total, el vehículo estuvo a disposición de ACHRAF prácticamente 7 días.

El accidente del día 07.03.04 ocurrió entre las 20,00 y las 21,00 horas. A ACHRAF le consta la entrada en Tánger el día 09.03.04, por lo que a pesar de hallarse muy próximo a Algeciras, tardó como mínimo más de 24 horas en entrar en Marruecos.

E.- Extracto de declaraciones de varios imputados relacionadas con el BMW 8195 CMW – Escenarios en que se le cita.

RAFA ZOUHEIR (17 de Junio de 2004).

*"Por el Sr. Instructor se continua haciendo referencia a la misma conversación telefónica y MANIFIESTA que sabía que el coche **BMW** era maqueadito, con televisión, etc, es porque lo ha visto el dicente, que lo cogió una vez **Rachid Aglif** un día, que ese coche era el que llevaba **Jamal "El Chino"** todo el día por Madrid; que sabía que tenía cintas de Corán en el vehículo, por lo mismo que lo ha visto una vez, que como era muy bonito el dicente abrió las puertas para verlo por dentro, estuvieron hablando del precio; que **Rachid Aglif** era la persona que le dijo al dicente que trabajara para él con el tema de hachis".*

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (22 de marzo de 2004).

*"Que el chico del Gómez Ulla (**Moogly**) y los otros dos han estado en Asturias 4 ó 5 veces desde Navidad hasta ahora, iban en un Golf negro de la serie 4, y una vez en un **BMW azul oscuro** con placas de matrícula nuevas y con placas de Bélgica o Alemania en el maletero".*

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (4 de junio de 2004).

*"...Más tarde bajó el dicente a Madrid, porque un amigo suyo tuvo un hijo con problemas renales y bajo a verle, y tenía la venta de cuatro coches en Carabanchel, entonces llamó a Rafa y quedaron en el Mac Donalds de Carabanchel, y quedaron allí porque es donde vive su amigo, llegó **Rafa** con **Mowgli** y con la otra persona que ya identificó en la anterior declaración, y Rafa me dijo que quería proponerme un trabajo de hachis, y fue cuando me pidieron explosivos, pero el dicente no le dio ninguna importancia y se marchó a Asturias, a los pocos días le llamó Rafa para decirme que iba a subir a Asturias porque tenía una ruta de tráfico de drogas, que comprendía Galicia, Asturias, Cantabria y País Vasco; subieron en **el BMW** y estaban **Rafa** y **Mowgli**, y estaban en una cafetería LDIII, entonces el declarante bajó de su casa y fue hacía la cafetería y estaba allí **el BMW de Mowgli** pero justo en el semáforo estaba el policía Juan y otros dos, y me vieron hablar con ellos, me traían una prueba de hachis, y cuando me marchaba me llamó Manolo y quedamos en la cafetería Valentín para preguntarme que hacía con dos moros, (...)".*

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (17 de junio de 2004).

84500

*"Que el trato que tiene con ellos es porque eran correos de Hachis, de la mercancía que **Mowgly** había recuperando desde Galicia hasta el País Vasco por que no se lo pagaban, entonces le entregó entre 80 u 85 kilos, y como no se correspondía a la muestra que le había enseñado cuando hicieron el trato, le devolvió alrededor de 20 o 25 kilos, que no puede especificar cuando devolvió esa mercancía, habiéndole pagado 60 kilos en total 72.000 euros; que según iba recogiendo la mercancía, y cuando a los clientes no les gustaba, la iba devolviendo a Madrid por la estación de la Dehesa.*

*Que desde el primer día que recibió el pedido, hasta un mes antes de casarse; que el pedido lo hizo a los tres días de nacer el hijo de Nordim Abdesalam (SU HIJO NACIÓ, SEGÚN CERTIFICACIÓN REGISTRAL, EL 31 DE AGOSTO DE 2003), le subieron la muestra y pasaron 4 o 5 días cuando recibieron el pedido; que el pedido lo recibió de una forma muy especial, llegaron 4 coches, un Golf con los faros lexus, **Mowgli con un BMW**, un Golf negro, y **un BMW 525** de los más antiguos, y se la entregaron en la casa del declarante en Marques de Suances. A partir de ese momento, pudo tardar una semana en repartirlo, y las primeras quejas con devolución de mercancía llegarían a los dos o tres días.*

Que cuando venía a Madrid a recoger hachis, al principio era a 250.000 pts y pintaba Rafa por medio, pero cuando llegó Mowgly le dijo al dicente que se lo dejaba a 200.000 pts. Y que apartaban a Rafa, porque éste había engañado a Mowgly, y el dicente le dijo que no quería saber nada de sus problemas.

Yo hago cuatro entregas de hachis de 30 kilos. Que los envíos eran de 10 o 11 kilos. Las bolsas iban medio vacías".

JOSÉ EMILIO SUÁREZ TRASHORRAS (16 de noviembre de 2004).

*"Que hasta el 2003 no volvieron a tener tratos con moros ni nada, pero a finales del 2003 fue cuando empezó a haber movimiento de moritos. A finales del 2003 estuvieron en Avilés **Rafa** y **el Chino** en el **BMW**".*

CAREO –Antonio Toro Castro/Rafa Zouheir – (17 de noviembre de 2004**).**

*"Toro manifiesta que **Jamal Ahmidan** con Rafa no ha ido a Asturias, **que él solo vio a Jamal en Asturias y que estaba solo y que fue con un BMW M5 negro, a primeros de diciembre de 2003**, a los 8 o 10 días de la reunión del McDonals de Moncloa. Que la única vez que los vio juntos fue en el citado McDonals.*

*Rafa manifiesta que Moya se quedó a esa reunión y que además como no hay música se oía todo lo que se decía, que hablaron exclusivamente de la deuda de Hachis. Toro manifiesta que **cuando El Chino subió a Avilés el lo vio y que iba solo, iba en un BMW negro**. Rafa está conforme con esto porque el no subió a Avilés con el Chino".*

CAREO –Rafa Zouheir/José Emilio Suárez Trashorras – (19 de noviembre de 2004).

*..."Emilio manifiesta que el 12 de Octubre Rafa estaba ingresado en el hospital por el navajazo del brazo izquierdo y a las dos semanas fue la reunión de Carabanchel y a los dos o tres días subieron la muestra del hachis, dos placas, Jamal y Rafa, y que los identificó el Inspector de estupefaciente de Avilés Manolo, y cree recordar que las placas se las dio en mano al declarante El Chino. Que transcurre desde la entrega de esa muestra hasta **la recepción en Avilés de los 60 kilos** uno o dos días. Que subió El Chino con mucha gente pero Rafa no subió, **que llegaron tres***

coches, un BMW, un Golf y otro BMW con faros redondos y no sabe si otro Golf. *Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonals pudieron pasar 2 o 3 semanas aunque no está seguro. Que desde esa entrega hasta la reunión del McDonals Emilio manifiesta que le parece que no tiene contacto con Jamal. Que no recuerda qué contactos hubo entre la recepción de la sustancia estupefaciente y la reunión de Moncloa en la que evidentemente ya había surgido el problema que motiva la reunión y que no sabe si Toro o él se pudieron en contacto con Rafa o con Jamal, pero cree recordar que en aquella ocasión no tenían el teléfono de Jamal.*

JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ – (Declaración policial 11 de junio de 2004).

*"Preguntado si, en compañía de Emilio Suárez ha realizado algún viaje a Madrid a lo largo de este año y, caso positivo, fecha y motivo del mismo dice que sí, quince o veinte días antes del accidente de Gabriel, que Emilio le dijo que venía a recoger un **BMW** que tenía comprado para volver cada uno con un coche. No obstante al final no compró el vehículo y regresaron juntos. Que le hizo esperar durante tres cuartos de hora y durante ese tiempo no supo con quién se relacionó Emilio".*

IVÁN GRANADOS PEÑA – (Declaración policial 11 de junio de 2004).

*..."Que los moros habían llegado en dos coches distintos, un **BMW M-5 oscuro con los cristales tintados**,...que el **BMW** se lo iban a regalar a Emilio con motivo de su boda, pero al final regresaron con el mismo".*

MAHMOUD SLIMANE AOUN (quien en el año 1988 utilizaba el nombre de Gaby Eid Semana.)- (30 de julio de 2004).

*Que el declarante ha trabajado muchas veces para **Abdelilah el Fadoual el Akil**. Que él no sabía que esta gente planeaban un atentado.*

*Que su vehículo es un **BMW negro, modelo 530**.*

E) Vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ.

Sobre este vehículo procede reseñar algunas manifestaciones obrantes en la causa, a fin de perfilar y aclarar su presencia y uso por algunos presuntos implicados, así como la presencia en el mismo de algunos vestigios.

R.M.I.V. (14 de noviembre de 2005)

Se le pregunta si es la titular del vehículo Opel Astra M-4518-OZ, y manifiesta que sí es la propietaria de un Opel Astra de coche azul, pero que no se sabe la matrícula. Que ese vehículo no lo adquirió la declarante, pero está a su nombre porque Jamal Ahmidan, padre de su nieto, hace como 8 años o así, se fue a Marruecos en uno de los muchos viajes que hacía; y como Jamal no tenía documentación, Jamal le dijo que lo pusiera a su nombre hasta que tuviera documentación, y la declarante aceptó. Cuando Jamal se fue a Marruecos le dijo que vendiera el coche y el precio de la venta que se lo quedara para atender los gastos de su hijo.

Cuando la declarante fue a vender el vehículo pudo comprobar que el vehículo estaba embargado por Hacienda y no lo pudo vender, toda vez que la declarante tenía un restaurante con un socio, Nasir Redouan, y hubo problemas con el restaurante y le embargaron el coche. Cree que había una sociedad en relación con el restaurante, algo como "libanés" o "libanesa", no lo recuerda. El vehículo estaba a

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
84962

nombre de la declarante pero el tomador del seguro era Nasir Redouan, su socio en aquella sociedad (en la que ella no pintaba nada porque Nasir Redouan tenía el cien por cien, era el Presidente y el Vicepresidente y se fue y le dejó con 9 millones de pesetas en deudas, deuda que está todavía pagando). El vehículo se compró hace aproximadamente nueve años, porque el niño era chiquitín y ahora tiene 11 años.

Preguntada quién tenía ese vehículo en 2003, antes de que Jamal Ahmidan volviera de Marruecos, responde que nadie, que estaba en la calle, que las llaves del coche las tenía la declarante en su casa, aunque cree que había más juegos de llaves, porque el coche desapareció de la calle y tuvo que poner una denuncia por robo, después el coche apareció en la Casa de Campo, destrozado por dentro, pero sin forzar la cerradura de la puerta.

Se le pregunta si había más copias de llaves y manifiesta que no lo sabe, que ni la declarante ni sus hijas tienen carné de conducir, que ese coche lo ha conducido el hermano de Jamal, Mostafa Ahmidan, venía y le decía "que ha dicho mi hermano que me llevo el coche" y la declarante no podía impedírselo.

¿Cuándo tuvo conocimiento que Jamal había vuelto de Marruecos?: ella le vio en la calle en septiembre de 2003, y su hija no sabía que Jamal hubiera vuelto. Su hija sólo le comentó que Jamal le había llamado desde Marruecos.

El coche en septiembre de 2003 se encontraba en la calle.

¿Dónde se encontraba el coche desde septiembre de 2003 hasta el 31 de diciembre de 2003?: en Nochevieja esperaban que Jamal acudiera, y no fue; vio el vehículo en octubre de 2003 en la finca de Chinchón, lo recuerda porque fue con su nieto y le llevaba una chaqueta porque hacía frío. Volvió después a la finca de Chinchón en noviembre de 2003 y ya había gente, dos amigos de toda la vida de Jamal, los dos hermanos que cree que murieron en Leganés, y otro que no sabe como se llama, pero que es muy bajito y que la declarante le llama "el enano", de quien también conoce a su mujer. Se le pregunta si sabe si se llama Abdelilah y manifiesta que no sabe.

Coincidió con Mostafa Ahmidan, hermano de Jamal, y le dijo que se iban a llevar al hijo de Jamal; estaban en un restaurante de la calle Leganitos para celebrar la fiesta del fin del Ramadán, y había por lo menos 20 personas, estaba "el enano" y su mujer, le dijeron que vivían a las afueras de Madrid y que tenían un taller mecánico. Preguntada si esa persona que llama "el enano" tenía alguna relación especial con Jamal, manifiesta que de toda la vida, que la declarante le decía que era su "guardaespaldas" porque era como su sombra.

Se le pregunta quién tenía una furgoneta Renault Express blanca y manifiesta que Juan (Luis Juan Paredes Yzique). Se le pone en conocimiento el contenido de una declaración en la que se indicaba que una mujer española estuvo en la finca de Chinchón con el conductor de la furgoneta Express y manifiesta que sí, que acompañó a Juan a la finca porque ellos le pidieron que llevara en la furgoneta corderos o algo así, pero fue antes del 31 de diciembre de 2003, porque después del 31 de diciembre no ha estado en la finca de Chinchón/Morata. Luis Juan Paredes sí ha estado muchas veces en la finca, a pesar de que la declarante le había advertido en muchas ocasiones de esa gente.

¿Cuándo trató de hacerse cargo Jamal de su hijo?: siempre antes del 31 de diciembre de 2003, que decía que había cambiado mucho desde que vino de Marruecos, iba vestido de blanco, incluso la declarante le dijo "¿qué pasa, que te has vuelto fraile?", ya en septiembre, cuando le vio en la plaza de su casa, le vio así vestido, antes vestía normal y sin llamar la atención. Jamal le dijo que se iba a llevar

84503

a su hijo a la escuela de la M-30 y ella le dijo que no, que ella tenía la tutela; Jamal vio que no tenía nada que hacer, y desistió.

Preguntada si tras los atentados del 11 de marzo alguien le devolvió el vehículo Opel Astra, manifiesta que no, que la Policía le dijo, después de lo de Leganés, que había aparecido el vehículo.

Preguntada si Luis Juan Paredes vendió algún vehículo a Jamal, manifiesta que a Juan le habían dado un vehículo viejo, de color rojo o granate, porque era un buen mecánico, lo arregló y cree que se lo vendió o se lo dejó a Jamal, no sabe si recibió dinero por él o no. Era un coche con maletero, veía, desde la ventana de su casa, cuando Luis Juan Paredes arreglaba el coche en la calle; el vehículo no tenía tres cuerpos sino dos, el morro y el habitáculo. Después no volvió a ver el coche.

Según un seguimiento efectuado por miembros de la Brigada Provincial de Información de Madrid: el día 1 de octubre de 2003 se detectó a **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** entrando en su domicilio, portando una bolsa en su mano, transcurridos unos minutos, salió del mismo realizando a pie varias maniobras en actitud evasiva, tomando numerosas medidas de seguridad; se reunió con un individuo árabe con el que mantiene una larga conversación, para posteriormente, el acompañante introducirse en el vehículo Volkswagen Polo, matrícula 7384 BWG, el cual figuraba a nombre de **ABDELILAH EL FADOUAL EL AKIL** con NIE número X-2517952-G (dicho vehículo se encuentra a nombre de **Hicham Ahmidan** con NIE: X-4063649-D). Posteriormente **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET** abandonó el lugar en el vehículo M-4518-OZ (Opel Astra), el cual figura a nombre de R.M.I.V.. *(Funcionarios actuantes 79.594, 54.106, 62.361 y 61.540).*

Testigo Protegido S-20-04-R-22:

Regresaron sobre las 20 horas del día 19 de marzo de 2004, comentando **JAMAL AHMIDAN** que volvería a dormir al domicilio de la calle Villalobos 51. En ese momento se fue con el vehículo Opel Astra M-4518-OZ, de color azul oscuro metalizado, propiedad de su madre R.M.I.V..

Al día siguiente, 20 de marzo de 2004 (sábado), hablaron por teléfono, comentándole **JAMAL AHMIDAN** que se había quedado a dormir en casa de los "chicos" porque estaba cansado (en ningún momento le quiso decir donde estaba ubicado dicho piso).

IKRAM BOULAION. (19 de julio de 2004)

Que en ocasiones Otman y su compañero utilizaban un **Opel azul marino**, que le dejaba el dueño de la finca.

En el acta de exploración del menor **GABRIEL MONTOYA VIDAL** ante la Guardia Civil (15 de junio de 2004), refiere un viaje realizado a Madrid a primeros de febrero de 2004, por encargo de **José Emilio Suárez Trashorras**, para hacer entrega de una mochila. Al llegar a la Estación Sur de autobuses, buscó a la persona a quien tenía que entregar la bolsa, tras indicarle ésta por teléfono, que cruzara la calle, que estaba aparcado en doble fila. Una vez allí le entregó la mochila a esa persona que estaba en un **Opel Astra** de color oscuro entre verde y azul, y como no tenía nada más para él regresó a la estación, y sacó el billete de vuelta a Oviedo, llegando sobre las tres de la tarde.

En el acta de exploración ante la Fiscalía de Menores de la Audiencia Nacional (16 de junio de 2004), vuelve a reiterarlo, al indicar que la mochila con su contenido

fue entregada al "moro" al que identifica como "Mowgly" fuera de la estación, en un **Opel Astra**. Que a su regreso, Iván fue quien le dijo que el contenido de la mochila eran explosivos. Que él lo sabía porque había ido con Emilio a la mina a vigilar mientras él recogía los explosivos que él acababa de llevar a Madrid, porque Iván no quiso hacer el viaje, ya que según Emilio era un "cagón".

INFORME TÉCNICO POLICIAL CON REFERENCIA 103-IT-04 (Registrado el 30 de agosto de 2004 en el Juzgado). Inspección Ocular Técnico Policial del vehículo **Opel Astra,** azul, matrícula **M-4518-OZ.**

Entre las muestras se refleja:

M11 – También en la guantera del salpicadero: (...)

- Porta documentos de plástico, color burdeos, de la Gestoría de Seguros Jovi conteniendo:
  - Recibo del seguro de la Compañía Mapfre a nombre de *Youssef Ben Salah*, moto Kawasaki ZZR 660, matrícula 1454 BXG. (...)
- Carpeta porta documentos de plástico gris de la Gestoría Administrativa Auto-Gestión, conteniendo: (*entre otros documentos*)
  - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de **Hicham Ahmidan.**
  - Recibo de Tenauto-Inter-Service S.L. a nombre de **Hicham AHMIDAN.**
  - Factura a nombre de HICHAN AHMIDAN, con el nº 2737. (...)
  - Copia de la denuncia de la Comisaría del C.N.P. de Fuenlabrada a nombre de **Abdelilah El Fadoual El AKIL** (atestado 25.878 de 13/10/03). (...)

De todo lo actuado se realiza el correspondiente reportaje fotográfico, quedando este material archivado en estas dependencias a los efectos pertinentes.

Finalizada la Inspección Técnico-Policial y trasladados los efectos indicados a la Sección de Actuaciones Especiales, se realizan los siguientes trámites:

1º) La muestra M6 (dos torundas del frotis del volante y de la palanca de cambios), así como las boquillas que se han recortado de las muestras M3 (botella de medio litro de agua Viladrau) y M9 (botella de agua mineral Los Riscos) se remiten definitivamente al Servicio de Análisis Científicos (Sección de Biología-A.D.N.), a fin de ser sometidos a los análisis propios de su disciplina, de cuyos resultados se dará cuenta a la conclusión de los Informes requeridos. (...)

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

Los peritos con carnés profesionales números **19.245** y **59.151** estudiaron las mismas, descartando **VEINTITRÉS (23) HUELLAS** por CARECER DE VALOR IDENTIFICATIVO, y determinando que **DOS (2) HUELLAS** eran PALMARES, procediendo a cotejar las **TREINTA Y SIETE (37) HUELLAS** restantes con el archivo de reseñas decadactilares, así como el de anónimas obrantes en esta Comisaría General, siendo el resultado:

- IDENTIFICAR DIECISIETE HUELLAS:

1º.- José Miguel BENITO PINCHETE, (...)

2º.- **Hicham AHMIDAN**, n/ Marruecos- Mar, el 8-06-79, con NIE X-04063649-D, usa: JOSSEF NABIL, n/ en Argel (Argelia) el 17-06-76, hijo de Kassem y Mallita, con número de PERPOL.- 1801938504. Este individuo figura en PERPOL con varios **"usa"**, siendo el principal: Nabil JOSSEF, con varios antecedentes, entre otros, por falsificación de documentos.

Huellas identificadas de **Hicham AHMIDAN** (Nabil JOSSEF)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1	8	M11 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
2	6	
5	6	
26	6	M11 – Anverso del recibo de Correduría de Seguros Idea-Segur a nombre de Moustafa BIAD.

3º.- **Jamal AHMIDAN** (Suicida de Leganés) según consta en la tarjeta de reseña decadactilar facilitada por las autoridades MARROQUIES. El mencionado figura en nuestros archivos de PERPOL como: AHMED AJON, con número de Informática (ordinal nº 18002999) nacido en Argelia en 1971, hijo de Ahmed y Ohama. Figura con diversos "USAS".

Huellas identificadas de **Jamal AHMIDAN** (Ahmed AJON)		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
21	7	M11 - Reverso del justificante de pago en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.
33	1	M11 - Fotocopia del permiso de residencia a nombre de Mailoud DAIAN.

4º.- **Abdennabi KOUNJAA** (suicida de Leganés) n/ Marruecos en 1975, h/ de Abdebin y Beatu. Con detenciones por robo de vehículo, hurto de uso y contra el patrimonio socioeconómico. Con número de informática.- 2907259488.

La identificación se realiza a través de su necrorreseña recuperada entre los restos de la explosión de Leganés.

Huellas identificadas de **Abdenbi KOUNJAA**		
TESTIGO	Nº DEDO	ASIENTA SOBRE
7	3	M11 - Impreso de Parabrisas Sepúlveda S.L. a nombre de Hicham Ahmidan.
20	6	M11- Anverso de la factura a nombre de HICHAN AHMIDAN, con el nº 2737.
57	4	M1 – En la cara exterior de la base de la caja metálica redonda (que contenía un reloj marca Titanium).
58	8	
59	8	

EN OFICIO DEL SERVICIO CENTRAL DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 19 de enero de 2005 (registro de salida nº 947), y registrado en el Juzgado el 26 de enero de 2005, se señala que, con relación al Asunto 103-IT-04 (inspección ocular del vehículo OPEL ASTRA M-4518-OZ, utilizado habitualmente por **Jamal Ahmidam**), la huella acotada con el testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del acompañante del conductor, fue producida por el dedo MEDIO DE LA MANO IZQUIERDA de **Saed El Harrak**.

El **Informe Pericial 103-IT-04, fechado el 25 de febrero de 2005** (registrado en este Juzgado el 3 de marzo de 2005), referido a la identificación lofoscópica de la antedicha huella de **SAED EL HARRAK**, señalaba que el 19 de enero de 2005, de las huellas anónimas, se identifica una: la acotada con testigo métrico 46, revelada en una bolsa de plástico de color blanco, encontrada en la guantera de la puerta del

84506

acompañante del conductor, y que fue producida por el **dedo medio de la mano izquierda** de **Saed El Harrak**, acotándose doce particularidades coincidentes.

F) Vehículo Renault Megane M-2075-UV.

INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 93-IT-04 (Vehículo Renault Megane M-2075-UV) (Registrado en el Juzgado el 8 de julio de 2004)

El vehículo antes reseñado, cuyo propietario es **Hicham AHMIDAN** nacido el 08-06-1979 en Tetuán (MARRUECOS), con N.I.E X-04063649-D, era conducido habitualmente por **Hamid AHMIDAN**, nacido el 20-11-77 en Tetuán (MARRUECOS).

En el **interior** y entre otras muestras, se localizaron:

- **M-9** Hallado en la guantera del vehículo:
  * Una (1) Carpeta roja "Gestoría JOVI" conteniendo:
    - Un (1) permiso de conducir de Marruecos a nombre de HAMIB EHMIDAN.
    - Un (1) permiso de circulación para vehículos Megane Coupé M-2075-UV a nombre de **HICHAN AHMIDAN** –***HICHAM AHMIDAN-***
    -- Un (1) recibo del impuesto de transmisiones del vehículo a nombre de HICHAN AHMIDAN y como transmisor BADRI MOHAMED.
  * Una (1) carpeta de plástico azul "Gestión JOVI" conteniendo:
    - Una (1) multa de la DGT de fecha 08/12/2003 a nombre de HEHMIDAN HAMIV.
    - Una (1) multa del Ayuntamiento de Madrid a nombre de **HAMID EHMIDAN**. (...) –***HAMID AHMIDAN-***
  * Una (1) cartera de cuero negro conteniendo:
    - Una (1) multa del ayuntamiento de Madrid a nombre de HICHAN AHMIDAN. (...)
- **M-12** Hallado en bolsa de deporte en el maletero.
  * Cinco (5) camisetas: - Una (1) roja marca "DISEÑO".
    - Una (1) blanca marca "SCREEN STARS"
    - Una (1) blanca marca "SERCEES"
    - Una (1) Gris marca "FIREFOX"
    - Una (1) azul marca "JUAMBI" inscripción inmobiliaria M-50
  * Un (1) pantalón corto de deporte color azul con un pañuelo blanco en un bolsillo.
  * Una (1) bufanda verde a cuadros.
  * Un (1) paraguas de cuadros marrones y negros.
  * Dos (2) guantes de color amarillo marca "THINSULATE".
  * Un (1) guante de color blanco y azul. (...)

Mediante el oportuno escrito de remisión, se le hizo entrega al **LABORATORIO DE BIOLOGÍA ADN de las evidencias reseñadas como "MUESTRA 3"** (colilla de cigarro) y **"MUESTRA 12"** (CINCO CAMISETAS (una de color rosa, marca"DISEÑO";una de color blanco, marca "SCREEN STARS"; una de olor blanco, marca"GERZEES" con el número 9; una de color gris, marca "FIRE FOX" y una de color azul, marca "JUAMBI", con inscripción "INMOBILIARIA M-50").-UN PANTALON CORTO DE DEPORTES, color azul, con pañuelo blanco en un bolsillo.-UNA BUFANDA VERDE A CUADROS.-UN PARAGUAS DE CUADROS

MARRONES Y NEGROS.-DOS GUANTES AMARILLOS, marca "THINSULATE".-UN GUANTE BLANCO Y AZUL), así como **CUATRO CAJAS CON TORUNDAS CON MUESTRAS BIOLÓGICAS** recogidas de: freno de mano, palanca de cambios, parte superior del volante y parte inferior del volante del citado vehículo, para los estudios correspondientes, junto con las reseñadas anteriormente.

En relación a esto, una vez cotejados los primeros resultados; cabe destacar: (...)

SEGUNDO: En los siguiente efectos/prendas, recogidos del citado vehículo: camiseta color blanco "Screen Stars", camiseta blanca "Gerzees", camiseta gris "Fire Fox", camiseta azul "Juambi", pantalón corto de deportes, y guantes amarillos "Thinsucate"; **se detecta el perfil genético correspondiente al propietario de la furgoneta Kangoo con matrícula 0576 BRX intervenida en Alcalá de Henares el día 11 de Marzo del presente año. (Asto 57IT04)**

En base a lo anterior, podemos CONCLUIR:

Que o bien el propietario de la Kangoo, está relacionado con el vehículo Renault Megane; o bien que **las personas que manipularon la furgoneta RENAULT Kangoo, trasvasaron las citadas prendas al Renault Megane**.

Lo anterior no parece desdeñable, dado que en otras prendas recogidas de la finca/casa de Morata/Chinchón aparecen perfiles mezclados de los terroristas, lo que indica que compartieron prendas, sugiriendo que sus costumbres higiénicas no son muy estrictas, por lo ***que se puede pensar que fueran ellos mismos los que recogieran las camisetas de la Kangoo y las llevaran al Megane***

TRATAMIENTO Y ANÁLISIS LOFOSCÓPICO (...)

ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS (...)

(...), se logra **IDENTIFICAR** las huellas acotadas y señaladas con los **testigos métricos:**

- Testigo métrico **nº 1** como producido por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA** de **BASSIRI ISSAM,** (...).
- Testigos métricos **nº 4 y 7** como producidas por el dedo **PULGAR** de la mano **IZQUIERDA**

  Testigos métricos **nº 5** producida por el dedo **MEDIO** de la mano **IZQUIERDA**

  Testigos métricos **nº 6** dedo **ANULAR** de la mano **IZQUIERDA** de:

  Testigos métricos **nº 13, 32, 48, 74 y 87** producidas por el dedo **PULGAR DERECHO**

  Testigos métricos **nº 12, 50, 51, 75, 82 Y 84** producidas por el dedo **INDICE DERECHO**

  Testigos métricos **nº 28 y 52** producidas por el dedo **MEDIO DERECHO**

  Testigo métrico **nº 53** producida por el dedo **ANULAR DERECHO**

  Testigo métrico **nº 55** producida por el dedo **AURICULAR DERECHO**

  Testigos métricos **nº 14 y 56** producidas por el dedo **PULGAR IZQUIERDO**

  Testigos métricos **nº 15 y 11** producidas por el dedo **INDICE IZQUIERDO**

  Testigo métrico **nº 26** producida por el dedo **MEDIO IZQUIERDO**

  Testigo métrico **nº 25** producida por el dedo **ANULAR IZQUIERDO**

  Testigo métrico **nº 24** producida por el dedo **AURICULAR IZQUIERDO**, de: **Hamid AHMIDAN,** nacido el 20-11-1977 en Tetuán (MARRUECOS) hijo de Fadel y Nfalda, con nº Ordinal 1810826466, y del que obran antecedentes por pertenencia a Banda Armada con fecha 25-03-04.
- Testigo **nº 23** producida por el dedo **PULGAR DERECHO** de **Hicham AHMIDAN,** alias Nabil JOSSEF, nacido el 17-06-76 en Argel, (Argelia), hijo de Kassem y Mallita, con nº de Ordinal Informático PERPOL: 1801938504.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Testigo **nº 58** producida por el dedo **PULGAR IZQUIERDO** de: **Said AHMIDAN**, nacido el 02-12-1980 en Tetuán (MARRUECOS), hijo de Ahmad y Rahma, con nº de Ordinal informático PERPOL: 1810826457.

Asimismo se significa que consultada la base de datos y personas relacionadas con actividades terroristas que gestiona esta Sección, el identificado en este asunto 93 IT 04 como **Hamid AHMIDAN**, es **también identificado por huellas** que aparecen en los **asuntos 98-IT-04** (Inspección Ocular efectuada en el domicilio sito en Avda. Cerro de los Ángeles nº 30) y **asunto 100-IT-04** (Inspección Ocular efectuada en un chalet en la localidad de Chinchón)

Igualmente el identificado en este asunto como **Hicham AHMIDAN**, alias Nabil JOSSEF, es también identificado por huellas en los mismos dos asuntos citados anteriormente (**Astos 98-IT-04 y 100-IT-04**).

G) Citroen modelo C-3 con matrícula 2825 CJX.

Con relación a este vehículo procede diferenciar, por una parte, la declaración testifical de quien era su propietario, y sufrió su sustracción de forma violenta; por otra, la recuperación de efectos del titular de dicho vehículo en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (en cuyas inmediaciones se localizó el vehículo); y, por último, el resultado de las inspecciones e informes periciales realizados sobre el citado vehículo y lugares relacionados.

Atendiendo a la declaración de **M.L.S**. (20 de enero de 2005), y al contenido de la denuncia presentada a las 0 horas 40 minutos del día 30 de marzo de 2004 en la Comisaría de Vallecas, así como también la ampliación que efectuó el 31 de marzo en la misma Comisaría (en ambas se ha ratificado el testigo), cabría fijar lo siguiente: el vehículo CITROEN C-3, de color azul marino, y matrícula 2825 CJX, fue localizado el 12 de abril de 2004 a la altura del nº 34 de la Avenida Rosa Chacel, semi-esquina Calle Irene Fernández, de Leganés, al haberse intervenido su documentación en el desescombro del nº 40 de la C/. Carmen Martín Gaite, de Leganés. Dicho vehículo, al ser recuperado, marcaba 20.572 kilómetros, y cuando fue sustraído, a punta de pistola, según el propietario marcaba 20.270 kilómetros; además, había sido repostado de carburante. La sustracción se efectuó el día 29 de marzo de 2004, lunes, a las 23 horas 30 minutos, en la Avenida de la Hispanidad, de Fuenlabrada, tras aparcar el vehículo citado, siendo abordado el conductor por dos varones, uno de los cuales le agarró por el cuello, apuntándole con una pistola pequeña, de color negro, obligándole a dirigirse al vehículo, mientras le cogía las llaves del mismo. Se introdujeron en el vehículo: el propietario, con quien empuñaba la pistola, en el asiento trasero, y el otro varón conduciendo el vehículo. Ya en el interior del vehículo le preguntaron al propietario la dirección para la carretera de Valencia. Al llegar al desvío de Valencia en la M-45, obligan al titular del vehículo a bajarse del mismo, prosiguiendo su marcha en el turismo.

La descripción que se efectúa por parte del propietario de los dos varones que le abordaron fue: el individuo que le apuntaba con la pistola era de raza árabe, de 1,68 de estatura aproximadamente, de unos 24 años de edad, complexión fuerte, pelo negro, liso y corto, llevando una braga de tipo militar que le tapaba la cara.

El que conducía el vehículo era algo mayor, de unos 28 años de edad, también de raza árabe, delgado, un poco más alto, pelo negro, liso, con rasgos de la cara muy marcados, ojos hundidos, no pudiendo precisar más datos, ni su vestimenta.

En cuanto a las características físicas de las personas que le robaron el vehículo manifiesta que el que conducía era más alto que el otro y que el que iba atrás con él podría medir 1,79, y el conductor era más alto, el que iba delante era más delgado y tenía la cara más fina y el de atrás tenía la cara más gorda pero de complexión normal y tenía los ojos como un poco rasgados. La tez recuerda que más bien eran morenos, un poco más oscura que la de los españoles, hablaban español pero con acento árabe, que entre ellos no hablaban, sólo el de atrás le decía al conductor: "tranquilo", y al declarante sólo le dijeron que les llevara dirección Valencia y que les diera todo lo de valor que pudiese llevar.

Le sustrajeron, entre otros objetos: un móvil Siemens con número 678594040 de Vodafone, dos anillos de oro, un bolso de mano, diversa documentación, unas gafas, varias llaves, etc.. Tanto los daños en el vehículo como los objetos que no ha recuperado le han sido satisfechos por las aseguradoras y particularmente él no reclama ningún tipo de indemnización.

En cuanto a la descripción de los efectos recuperados en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, al apartado de este auto que así lo recoge procede expresamente remitirse.

Las inspecciones oculares y el resultado de las pericias, es el que a continuación se refleja:

Acta de Inspección Ocular: (REGISTRADA EN EL JUZGADO EL 30 DE ABRIL DE 2004 y también en la Pieza de Leganés -folios 617 y 618-)

Inspección Ocular Técnico Policial en el vehículo marca **Citroen** modelo **C-3** con matrícula **2825 CJX**, que fue hallado en las inmediaciones de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados terroristas del 11-M, y en el cual se encontraron restos de barro y flora, entre otros elementos susceptibles de tratamiento.

Se procedió, además, a realizar una **Inspección Ocular Técnico Policial en las vías férreas del tren de alta velocidad "AVE" a su paso por la localidad toledana de Algodor**, donde fue hallada en su día una mochila conteniendo explosivos, con el fin de comprobar, tras los análisis oportunos si los restos de flora y tierras hallados en el vehículo citado pudieran corresponderse con los del citado tramo de vía férrea

Una vez en el lugar la dotación policial y una patrulla de la Guardia Civil, se procede a la recogida para su estudio de las siguientes muestras:

- **M-1** Muestra de tierra recogida en el lugar en el que la patrulla de la Guardia Civil afirma que estaba el cable que conectaba con el explosivo (aproximadamente Km 61,220 de la citada vía férrea, junto a la alambrada que protege el acceso a la vía.
- **M-2** Fragmento de planta recogida en el mismo lugar donde se recogió la muestra de tierra anterior.
- **M-3** Fragmento de planta de aspecto similar al de la muestra M-2, tomada junto a la valla que delimita las vías del AVE y que se hallaba a unos 50 metros aproximadamente en dirección Sur del lugar donde fue localizado el cable del explosivo.
- **M-4** Muestra de tierra recogida a unos 5 metros de la valla de acceso a las vías del AVE, en el trayecto del cable.

84610

- **M-5** Bolsa de plástico que se encontraba semienterrada, y que fue recogida a 10 metros aproximadamente de la valla por la zona donde discurrían los cables.
- **M-6** Ticket de "ANJOFEVI" con fecha 29/03/04.
- **M-7** Tierra tomada en la proximidad de la carretera CM-4006, en el talud próximo a las vías del ferrocarril.
- **M-8** Muestras tomadas del lugar donde la patrulla de la Guardia Civil, indicó que se encontraban unidos los cables que componían el artefacto explosivo.
- **M-9** Muestra de tierra de la zona del talud donde, según informa Guardia Civil, concluía ó empezaba el cable que formaba parte de artefacto explosivo.
- **M-10** Muestra de tierra del camino de acceso a la vía férrea a la altura de la muestra anterior.

El INFORME TÉCNICO POLICIAL Nº 121-IT-04, fechado el 31 de mayo de 2004, complementa la anterior acta:

Inspección Ocular Técnico Policial en el vehículo marca **Citroen** modelo **C-3** con matrícula **2825 CJX**, el cual fue sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, donde se suicidaron los presuntos autores de los atentados. Como quiera que en la Inspección realizada se recogieron diferentes muestras de tierras y flora del vehículo, se trasladó un equipo compuesto por el Inspector del Cuerpo Nacional de Policía con número de carné profesional 77.626 el subinspector del mismo cuerpo con número 67.147 y la Técnico con número profesional 163, adscritos el primero y el último al Laboratorio de análisis químico, a las vías férreas del tren de alta velocidad "AVE" a su paso por la localidad toledana de Algodor, donde fue hallada en su día una mochila conteniendo explosivos, con el fin de comprobar tras los análisis oportunos, de los cuales una vez concluidos se dará oportuna cuenta, si los restos de flora y tierras hallados en el vehículo inspeccionado pudieran corresponderse con los del citado tramo de la vía férrea. (...)

RESULTADO DEL ESTUDIO Y COTEJO DE LAS HUELLAS REVELADAS

El resultado ha sido identificar **CUATRO (4) HUELLAS** con inocente (propietario del vehículo reseñado y el cual le fue sustraído a punta de pistola), D. **Manuel LACASA SANCHEZ.**

Según oficio de la COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, con fecha de REGISTRO DE SALIDA 27 ABRIL 2004 Y NÚMERO 4999 (registrado en este Juzgado el 30 de abril de 2004), **se remite el Acta de Inspección Ocular realizada sobre el turismo Citroen azul, C-3, 2825 CJX** (consta también en la denominada Pieza de Leganés, folios 612 a 616):

ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (N/REF.: 121-IT-04).- (...) **Inspección Ocular en el turismo Citroen, azul, modelo C3, matrícula 2825 CJX**, "... sustraído a su propietario a mano armada y cuya documentación apareció en el inmueble sito en la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés, (...)".

Se trasladaron los funcionarios actuantes al lugar donde se encontraba aparcado, Avenida Rosa Chacel, Urbanización Leganés Norte, en la localidad de Leganés (Madrid). Comprueban que dicha calle es paralela a la calle Carmen Martín Gaite y que, desde las ventanas que dan a la zona interior de la manzana del piso donde se produjo la explosión es perfectamente visible el lugar donde se encuentra aparcado el vehículo que nos ocupa. (...)

Se realiza una exhaustiva inspección del vehículo, observando lo siguiente:

-No presenta señales de fuerza en las cerraduras y/o en el clausor de encendido del vehículo.

-El cuentakilómetros total indica 20.573, mientras que el parcial 5.573 Km.

-No se observa señal de golpe alguno o desperfecto de cierta entidad.

Las evidencias o muestras intervenidas en el citado vehículo son las siguientes:

1) Tierra recogida del suelo de la zona del conductor.
2) Idem del asiento trasero izquierdo (en sentido de marcha del vehículo).
3) Idem del asiento trasero derecho.
4) Idem del acompañante.
5) Restos de una rama intervenida bajo el capó delantero.
6) Restos de una rama intervenida en el suelo del puesto del conductor.
7) Torundas de frotis realizado sobre el volante del vehículo.
8) Torundas de frotis realizada sobre la palanca de cambios.
9) Espejo retrovisor interior. (...)
12) Tres envoltorios de plástico transparente con la leyenda en uno de ellos "SPEAKER...", ubicados bajo el asiento del acompañante (en su lateral derecho). (...)

En el suelo del asiento trasero (muestras 14 a 18, ambas inclusive):

14) Bolsa de plástico de "Alcampo", rota y llena de manchas, al parecer de barro.
15) Gorra azul oscuro.
16) Tubo de plástico, ubicado concretamente en un posa-vasos colocado entre los dos asientos delanteros, junto a la palanca del freno de mano.
17) Bolsa verde-roja-blanca con otra de plástico transparente en su interior.
18) Una barra antirrobo MAX-TON manchada, al parecer, de tierra. (...)
20) Alfombrilla del maletero y otras dos, más pequeñas, correspondientes a los asientos traseros.

La Inspección Lofoscópica realizada sobre el citado vehículo, con los reactivos físicos adecuados, ha dado el resultado de revelar SEIS HUELLAS DACTILARES:

- Huella nº 1 (con el testigo métrico del mismo número) que asienta en el cristal-espejo del retrovisor interior intervenido (muestra nº 9, según lo indicado anteriormente)
- Huella nº 2.- En el salpicadero, en la salida de aire central izquierda.
- Huella nº 3.- En el salpicadero, en la salida de aire derecha (del acompañante).
- Huella nº 4.- En el salpicadero, en la salida de aire central derecha.
- Huella nº 5.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara anterior.
- Huella nº 6.- En el salpicadero, en la salida de aire izquierda (del conductor), en su cara posterior. Dichas salidas son reversibles, pudiendo ser giradas completamente (360º).

Una vez fotografiadas dichas huellas son también transplantadas sobre acetato transparente las número dos a seis.

Posteriormente, y en las instalaciones de la misma Sección, se obtiene una muestra de cotejo (frotis) del propietario y único conductor habitual del citado vehículo, D. Manuel LACASA SÁNCHEZ.

Se remiten al Laboratorio de Análisis Químico las muestras 1, 2, 3, 4, 5, 6, 12 –una porción parcial de los plásticos intervenidos en esta muestra-, 14,16, restos de tierra recogidos de la muestra 18, y 20.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Se remiten al Laboratorio de Análisis Biológicos-A.D.N. las muestras 7, 8, 15 y la muestra de cotejo (frotis) del propietario del vehículo. (...)".

El perfil genético de **Abdennabi Kounjaa** aparece, mezclado con el de **Mohamed Oulad Akcha**, en una gorra de tela azul hallada en el interior del vehículo Citroen C3, 2825 CJX.

El perfil genético de **Jamal Ahmidan** se encuentra en restos recogidos del volante del vehículo Citroen C3 2825 CJX.

INFORME PERICIAL NUM: 227-Q1-04 y 244-Q1-04, realizado por el Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica. Relacionado con el Asunto 121-IT-04 del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas.

SOBRE COTEJO DE TIERRAS, FLORA Y EXPLOSIVOS, fechado el 7 de julio de 2004

PERITOS FIRMANTES: Inspector núm.: 77.626 y Facultativo núm.: 47

ANTECEDENTES

- Muestras procedentes de la Inspección Ocular realizada con el Vehículo Citroen C3, de color azul, matrícula 2825 CJX, a las que se denomina, en el presente informe, añadiendo la letra "A" a la denominación original y que corresponden al Asunto Nº Ref. 227-Q1-04:
  - Muestra AM-1: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento del conductor.
  - Muestra AM-2: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento trasero izquierdo
  - Muestra AM-3: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento trasero derecho
  - Muestra AM-4: Tierra recogida del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento del acompañante.
  - Muestra AM-5: Restos de origen vegetal recogidos bajo el capó delantero.
  - Muestra AM-6: Restos de origen vegetal recogidos del suelo del habitáculo del vehículo en la zona correspondiente al asiento del conductor.
  - Muestra AM-12: Fragmentos de plástico, con restos adheridos, que son una porción de la Muestra completa.
  - Muestra AM-14: Bolsa de plástico de "Alcampo", rota.
  - Muestra AM-16: Tubo de plástico
  - Muestra AM-18: Restos de tierra recogidos de una Barra Antirrobo
  - Muestra AM-20: Alfombrilla del maletero y otras dos más pequeñas correspondientes a los asientos traseros.
- Muestras procedentes de la Inspección Ocular realizada junto a las Vías del tren de Alta Velocidad "AVE" Madrid-Sevilla, a la altura del Km. 61,200, donde la Guardia Civil encontró un artefacto explosivo. A dichas muestras se las denomina, en el presente Informe, añadiendo la letra "B" a la denominación original y corresponden al Asunto con N Ref. 244-Q1-04.

84513

- Muestra BM-1: Tierra recogida junto a la alambrada de protección de la vía férrea en el punto en que los cables del artefacto explosivo salían de dicha alambrada.
- Muestra BM-2: Rama de un arbusto seco que se encontraba en el mismo lugar en que se recogió la Muestra anterior.
- Muestra BM-3: Rama de un arbusto seco que se encontraba junto a la alambrada de la vía férrea a unos 50 m., en dirección Sur, del lugar en que se recogen las muestras B1 y B2.
- Muestra BM-4: Tierra recogida a unos 5 m. de la alambrada de protección de la vía férrea en el trayecto de los cables del artefacto.
- Muestra BM-7: Tierra recogida en el talud de la intersección de la carretera CM-4006 con la vía férrea, junto a la alambrada de esta última.
- Muestra BM-8: Tierra recogida en el lugar de empalme de los cables del artefacto.
- Muestra BM-9: Tierra recogida en el talud de la Carretera CM-4006 a la altura del lugar donde se encontraba el extremo del cable del artefacto.
- Muestra BM-10: Tierra recogida en el camino de tierra que discurro junto al talud del apartado anterior a la altura del lugar donde se encontraba el extremo del cable del artefacto.

Todo ello relacionado con el hallazgo del vehículo Citroen C3 2825 CJX en Leganés, el cual pudiera haber sido utilizado en el atentado frustrado contra el tren de alta Velocidad "AVE". La Audiencia Nacional instruye el Sumario 20/04 por todos los hechos relacionados con los atentados del 11-M.

Se solicita el análisis de las muestras recibidas y en el caso de las tierras y flora, el cotejo de las provenientes del Vehículo con las recogidas junta a la vía del "AVE". (...)

RESULTADOS

◆ En referencia al **análisis y cotejo de Tierras** se han obtenido los siguientes resultados:

Los fragmentos de barro seco de las Muestras procedentes del vehículo Citroen C3 con matrícula 2825 CJX (Nº Ref. 227-Q1-04), concretamente de las Muestras AM-1, AM-2, AM-3, AM-4 y AM-18, presentan en todos los casos la misma composición química y mineralógica formada por CUARZO, FELDESPATO SODICO, FELDESPATO POTÁSICO, MICA, CALCITA Y CLINOCLORO.

En cuanto a las tierras recogidas junto a las vías del AVE (Nº Ref. 244-Q1-04), se pone de relieve la existencia de dos composiciones diferentes, por un lado las Muestras BM-4, BM-8 y BM-10, formadas por CUARZO, CALCITA, FELDESPATO SODICO, FELDESPATO POTASICO, DOLOMITA, MICA Y CLINOCLORO, y por otro lado las Muestras BM-1, BM-7 y BM-9 cuya composición química y mineralógica es prácticamente idéntica a la del barro seco de las Muestras procedentes del Citroen C3 del párrafo anterior (Muestras AM-1, AM-2, AM-3, AM-4 y AM-18).

◆ En cuanto a las **Muestras de Flora** recogidas se puede afirmar lo siguiente:

La muestra AM-5 está formada por fragmentos de ramas de una planta de la familia de las Cupresáceas, más concretamente al género Cupresus sp. Se significa que en la Inspección Ocular realizada en las inmediaciones de la Vía del AVE no se encontró ninguna especie compatible con ella.

La Muestra AM-6 está formada por fragmentos de ramas secas de una planta de la familia de las Quenopodiaceas, más concretamente de la especie Salsola Kali L. Las muestras BM-2 y BM-3 recogidas junto a la Vía del AVE pertenecen a plantas de la misma especie que la AM-6 y además están en el mismo estado vegetativo, es decir, en los tres casos se trata de plantas secas. La especie Salsola Kali L. Es una planta herbácea anual típica de suelos de margas, yesíferos o salinos. Su presencia es muy extendida en España sobre todo en la zona Sureste y se encuentra fundamentalmente en tierras removidas, barbechos y áreas litorales.

◆ En lo referente al análisis de las Muestras AM-12, AM-14, AM-16 y AM-20, NO SE HA DETECTADO presencia de sustancias explosivas en ninguna de ellas. (...)"

<u>DÉCIMO NOVENO</u>: TEXTOS O ANOTACIONES MANUSCRITAS DE ESPECIAL RELEVANCIA: ATRIBUCIONES Y LUGARES DONDE SE HAN LOCALIZADO.

A) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET.

*Respecto a **Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet**, los diversos análisis periciales sobre atribuciones de textos manuscritos que a continuación se señalan, permiten afirmar, por una parte, que fue redactor de textos reivindicativos y de comunicados relativos a la actuación terrorista islamista desarrollada por la célula suicidada en Leganés el 3 de abril de 2004 (tanto remitidos a medios de comunicación: el de 3 de abril de 2004 al Diario ABC; como aquellos que sirvieron para realizar grabaciones videográficas por el grupo), y, por otra, la intervención de tercera/s persona/s no identificada/s (en texto latino y en texto árabe) al redactar algunos de los documentos analizados.*

A).1.: Informe pericial de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, **Informe pericial 2004D0343**, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.290 de 29 de julio de 2004 (registrado en el Juzgado el 23 de agosto de 2004): Se efectúa sobre documentación intervenida en la vivienda de la Calle Francisco Remiro nº 41, de Madrid (donde vivió Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet), que refiere: "Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y alguna de las anotaciones en caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid), las cuales serán objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341C** (Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional – Sumario 20/2004)".

"CONCLUSIONES: PRIMERA.- Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas, así como de la firma recogida en el documento dubitado reseñado número 6, objeto de estudio en el apartado AUTOR 1. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en caracteres latinos".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A).2.: INFORME PERICIAL 2004D0343B DE LA SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA –de fecha 4 de agosto de 2005- (proveído el 24 de agosto de 2005): Informe sobre documentación dubitada intervenida en el registro de la calle Francisco Remiro, 41, de Madrid. Resultado: Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET, es el autor de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos objeto de estudio en el apartado autor 1, salvo las reseñadas como documento 9. En relación a las expresiones escritas en caracteres arábigos, Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones en el apartado autor 1.

A).3.: INFORME PERICIAL 2005D0456, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 8 de julio de 2005, con registro de salida nº 13.614 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 8 de julio de 2005):

"En relación con (...) **fax** original obrante en la Pieza Separada abierta en el Sumario 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número 3, **remitido el 03 de abril del 2004 al Diario ABC,** a fin de que se proceda a la identificación del autor/es de las anotaciones manuscritas en lengua árabe recogidas en el mismo. El presente Informe Pericial 2005D0456 aborda el estudio del mencionado FAX. (...)

CONCLUSIÓN: ***Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas en lengua árabe contenidas en el FAX objeto de estudio.***"

El Juzgado solicitó la traducción de dicho documento, cuyo resultado es el siguiente:

Fax recibido el día **3 de abril de 2004, a las 18 horas 5 minutos**, en el diario ABC. MUY URGENTE

"En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso"
COMUNICADO

Dios, el Altísimo, dijo: "Pero, si rompen algún juramento después de haberse comprometido e injurian vuestra práctica de Adoración...Entonces combatid a los dirigentes de la incredulidad. Realmente para ellos no existen juramentos. Tal vez desistan. ¿No lucharéis contra una gente que rompe sus juramentos y que se han propuesto expulsar al Mensajero, y fueron ellos los primeros en empezar? ¿Vais a temerlos? Dios es más digno de ser temido, si sois creyentes. Combatidlos, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos, y curará los corazones de una gente creyente. Y apartará la ira de sus corazones. Dios se vuelve sobre quien El quiere. Dios es Conocedor y Sabio".

Versículos 13-15 de la Surah (Azora) Al Tawba.

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados.

Después de que el gobierno español siga con sus injusticias contra los musulmanes, enviando a nuevas tropas a Irak y a Afganistán.

Tras haberos demostrado que somos capaces de golpearos de nuevo después de los benditos golpes del 11 de marzo, puesto que pusimos explosivos en las vías del tren de alta velocidad cerca de Toledo, y que pudimos hacer explotar los trenes que pasaban por allí durante la tarde del jueves pasado y por la mañana del viernes,

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

pero no lo hicimos. Porque nuestra intención sólo era avisaros e informaros que somos capaces, con el permiso de Dios, de golpearos cuándo y dónde queramos.

Informamos –**Brigada de la muerte**- del cese de la tregua anterior, y dar al pueblo y al gobierno españoles el plazo hasta el medio día del domingo 04-04-2004 para que se acepten nuestras peticiones legítimas, que son las siguientes:

- La retirada inmediata y completa de vuestras tropas de Afganistán y de Irak y comprometerse a no volver allí.
- Cesar de apoyar a los enemigos de la nación musulmana –Estados Unidos y sus aliados- contra el Islam y los musulmanes.

Y si no lo hacéis, será la guerra entre vosotros y nosotros, y lo juramos por Dios el Poderoso que convertiremos vuestro país en un infierno y que vuestra sangre fluirá como ríos.

Esto se considera como el último aviso de nuestra parte al pueblo español y a su gobierno.

Que Dios apoye a los que le apoyan y les de la victoria, Allah es Fuerte y Poderoso.

Y que la paz esté con los que sigan el buen camino.

ABU DUJANA EL AFGANI

GRUPO ANSAR EL QAEDA EN EUROPA.

BRIGADA DE LA MUERTE.

Sábado 03-04-2004

A).4.: INFORME PERICIAL 2005D0295, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 27 de abril de 2005, con registro de salida nº 7.969 de fecha 4 de mayo de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 10 de mayo de 2005):

"En relación con (...) **dos hojas fotocopiadas conteniendo una carta manuscrita** iniciándose **"Estimado Rafael"** y concluyendo **"SARHAN",** y un sobre también manuscrito con destinatario **"D. RAFAEL MIRA".**

Los documentos debitados reseñados, objeto de estudio en el presente informe con signatura 2005D0295, se remiten a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas debitadas. (...)

AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET y las anotaciones dubitadas contenidas en la carta que se inicia "Estimado Rafael" y concluye "SARHAN". (...)

AUTOR 1.- Otra persona ha extendido las anotaciones contenidas en el sobre, iniciándose "D. RAFAEL MIRA" y concluyendo "28028 MADRID", desconociéndose hasta el momento el autor de las mismas. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET es el autor de las anotaciones manuscritas contenidas en la carta fotocopiada, objeto de estudio en el apartado AUTOR 1.

SEGUNDA.- No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en el sobre fotocopiado."

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

A).5.: INFORME PERICIAL 2004D0341H, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 8 de agosto de 2005, con registro de salida nº 15.733 de fecha 10 de agosto de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 10 de agosto de 2005): Se procede a analizar textos manuscritos en caracteres arábigos intervenidos en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (tratándose de trozos de hojas, folios rotos: en total, siete documentos), llegándose a las siguientes **conclusiones: "PRIMERA.-** Sarhane Ben Abdelmajid Fakhet es el autor de las anotaciones manuscritas contenidas en los documentos objeto de estudio en el presente informe, con excepción de las últimas cuatro líneas recogidas en el DOCUMENTO 1. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material de las últimas cuatro líneas contenidas en el documento dubitado 1".

El Juzgado solicitó la traducción por dos intérpretes judiciales, de dos documentos, cuyo resultado es el siguiente:

TRADUCCIÓN DE DOS DE LOS DOCUMENTOS MANUSCRITOS ENCONTRADOS EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Al- Tawba, 13- 15 (aleyas)
El que avisa no es traidor

Comunicado del grupo de los Ansar.....
Brigada de la muerte

Después del envío de soldados a Irak y la persistente agresión contra los musulmanes---
Después de la decisión del gobierno español de enviar los soldados de nuevo a Irak---
soldados a Afganistán y con la continua agresión a los musulmanes residentes------
y por agresión----

Y después de comprobar nuestra capacidad para golpearos de nuevo y perjudicaros después de los golpes del 11 de marzo, ya que les hemos puesto explosivos en las vías del tren de alta velocidad con destino a Sevilla, cerca de Toledo, así os hemos demostrado nuestra capacidad para volar los trenes que pasaban por allí, la tarde del jueves, el 1 de abril así como la mañana del viernes 2 de abril, pues nuestro objetivo era solamente avisar de nuestra capacidad para golpearos cuando quisiéramos.

-----Ansar el Sunna en Europa- **Brigada de la muerte** en tierras de al- Andalus-----
anular -------- con anterioridad
4 abril (2004?) al mediodía si no accedéis a -------

--------todas las tierras de los musulmanes en Afganistán y en Irak-----
------- por agresión.
------- americanos y sus usurpadores aliados contra ------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

4518
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6
SECRETARIA
MADRID

------- y legítima, ... por Dios el todopoderoso----

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso
Comunicado

Sepan que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción.

Las **brigadas de la muerte** de Ansar al- Qaida han decidido seguir en el bendito camino del yihad contra el criminal Bush y sus seguidores en Europa. Asimismo, la Brigada de al-Andalus ha decidido permanecer en tierras de al- Andalus hasta la retirada inmediata e incondicional de la **España** de las cruzadas de la tierra de los musulmanes. Si no lo hace en el plazo de cinco días, continuaremos nuestro yihad hasta que nos convirtamos en mártires en la tierra de Tareq bin Ziad (***el jefe militar musulmán que invadió España)***. Habéis de saber que no conoceréis la paz. ¿Cómo vais a estar en paz cuando nosotros la perdimos en nuestras tierras? Más, os mataremos en cualquier lugar y a cualquier hora sin distinguir entre militar o civil. Nuestros inocentes se mueren por miles en Irak. ¿Acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra? Os golpearemos en vuestra propia casa. Trasladaremos la guerra a vuestras tierras y os quitaremos el sueño. No vais a atemorizarnos con vuestra injusticia como dijo el Sheykh del Islam (***Sheykh: imán, maestro***), que Dios le tenga en su bendición: ¿Qué podrán hacer conmigo mis enemigos...? (***hace referencia a Ibn Taimiyya- murió encarcelado en 1328-, uno de los maestros del Islam, considerado por los salafistas como Guía espiritual)***

Más, reprobad a vuestra política. Nosotros nos regimos por el Libro de Dios, ensalzado sea su nombre, que dice "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera." Aquí enviamos una palabra a todos aquellos que fueron detenidos por falsas e injustas acusaciones de participar en la operación del 11 M diciéndoles: vosotros habéis incumplido el Dicho del profeta cuando declinó toda responsabilidad sobre los musulmanes residentes entre incrédulos, por tanto, estáis pagando el precio. Asimismo, conocéis el odio que guarda la **España** de las cruzadas hacia los musulmanes y la historia de al- Andalus no está lejos, tampoco la de la Inquisición. Vuestros abusos no nos apartarán del camino de nuestra lucha (yihad), seguiremos en el camino del yihad con la voluntad de Dios y quien teme el desvío pues tendrá que marcharse antes del final de la tregua que son cinco días.

La paz esté con quien sigue el recto camino y las oraciones sobre nuestro señor Mahoma, sobre la gente de su casa, sus compañeros y todos los que le siguen hasta el día del juicio final.

Enviamos una palabra al "príncipe de los delincuentes" (***se refiere al Emir de los Creyentes, el rey de Marruecos)*** en el amado Marruecos-----

B) RABEI OSMAN EL SAYED AHMED.

INFORME PERICIAL 2005D0617, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, Comisaria General de Policía Científica, fechado el 26 de agosto de 2005, con registro de salida nº 16.786 de fecha 1 de septiembre de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 12 de septiembre de 2005): Se remiten documentos dubitados, procedentes de la C.R.I. remitida por las Autoridades Italianas, con relación a **Rabei Osman El Sayed Ahmed**, al objeto de determinar si alguno de los textos ha sido escrito por éste (caracteres arábigos y latinos), resultando que se señala como conclusiones que Rabei Osman El Sayed Ahmed es

autor de algunas de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos contenidas en una agenda telefónica analizada (página 30), así como también es autor de algunas de las anotaciones manuscritas en caracteres arábigos contenidas en una hoja foliada con número 000013.

C) MOUHANNAD ALMALLAH DABAS.

INFORME PERICIAL 2004D0341I, Sección de Documentoscopia-Grupo Especial, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de noviembre de 2005, con registro de salida nº 21.331 de fecha 10 de noviembre de 2005 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 16 de noviembre de 2005): Se procede a analizar textos manuscritos en caracteres arábigos intervenidos en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, que se encontraban en cuatro cintas de casete y en un trozo de cinta de casete (Documento 1- Una cinta de casete con anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en su anverso y reverso, y expresiones numéricas en el anverso, iniciándose ¡15.12.1995". Documento 2- Una cinta de casete, marca "SONY" con anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en su anverso y en el reverso la expresión numérica "51". Documento 3- Una cinta de casete con anotaciones manuscritas en caracteres arábigos en su anverso y en el reverso la expresión numérica "15 16, 6, 95". Documento 4. Una cinta de casete con anotación manuscrita en caracteres arábigos en su anverso y expresión numérica 17, 9, 1999". Documento 5. Trozo de cinta de casete con anotación manuscrita en caracteres arábigos y expresión numérica "15"), llegándose a la siguiente conclusión pericial: "**PRIMERA.- Mouhannad Almallah Dabas** es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el presente informe pericial, con excepción de las expresiones recogidas en el anverso del Documento reseñado con número 2. **SEGUNDA**.- No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del texto contenido en el anverso del documento número 2".

D) RACHID OULAD AKCHA.

D).1.- INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS, realizado por el GRUPO ESPECIAL DE LA SECCIÓN DE DOCUMENSTOSCOPIA DEL SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, fechado el 30 de agosto de 2004 (INFORME PERICIAL **2004D0341E** ,OBRANTE A LOS FOLIOS 1.790 Y SS. DE LA PIEZA DE LEGANÉS):

"En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional**, abierto por los hechos acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaite de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al análisis comparativo entre la escritura de procedencia cierta de **Rachid Oulad AKCHA**, y los **documentos dubitados** a continuación relacionados:

1) Un folio recogiendo anotaciones manuscritas en caracteres latinos, iniciándose "-Hoyo de Manzanares" y finalizando "Municipio de Alcobendas".
2) Folio conteniendo diversas anotaciones escritas en caracteres arábigos y latinos, comenzando "www.Templos Relegiosos".

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84 520

Los documentos dubitados reseñados son objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas contenidas en las citadas hojas.

ESTUDIO REALIZADO

(...) Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial (Comisaría General de Policía Científica), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico con el resultado que se expone a continuación. (...)

Análisis de los textos manuscritos

(...)

2.- El cotejo de las anotaciones manuscritas en caracteres latinos recogidas en los documentos dubitados reseñados ha puesto de manifiesto la participación de personalidades escriturales diferentes.

AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas de **Rachid Oulad AKCHA** y las anotaciones dubitadas que a continuación se relacionan:

- Del **documento 1**, las expresiones "-Hoyo de Manzanares a 35 kilometros de Madrid "Masada" Finca de recreo (Doming festivos) - Reyes Catolicos 22 Avila".
- Del **documento 2**, la anotación "www. Templos Relegiosos Senaghogas".

(...)

El análisis comparativo de las anotaciones manuscritas contenidas en los documentos reseñados como muestra de escritura incuestionada ha puesto de manifiesto la existencia de una total correspondencia gráfica entre ellas, por cuyo motivo se ha de establecer que han sido realizadas por la misma persona, es decir, por Rachid Oulad AKCHA. (...)

A la vista de estas identidades gráficas, de gran importancia cuantitativa y cualitativa, se puede asegurar, desde un punto de vista técnico, que existe correspondencia gráfica entre ambos grupos de anotaciones estudiadas habiendo sido realizadas por la misma persona, es decir, por Rachid Oulad AKCHA.

OTRAS MUESTRAS DUBITADAS ANÓNIMAS.- Igualmente, el análisis del resto de los textos manuscritos dubitados ha puesto de manifiesto la existencia de diversas personalidades escriturales en su realización.

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- ***Rachid Oulad AKCHA*** *es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 1.*

SEGUNDA.- *No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material del resto de los textos manuscritos dubitados extendidos en caracteres latinos".*

D).2.- INFORME DE COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA, SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA (con registro de salida fechado el 18 de enero de 2006, NÚM. 1689) y registrado en este Juzgado el 24 de enero de 2006: **Informe pericial 2005D0859**, sobre textos manuscritos, fechado el 16 de enero de 2006:

ANTECEDENTES

"En relación con **PROCEDIMIENTO SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional**, y en cumplimiento del requerimiento judicial de dicha Autoridad, la Comisaría General de Información, en fecha 07-12-05, remite a la Comisaría General de Policía Científica, una serie de documentos indubitados originales, atribuidos a **RACHID OULAD AKCHA** a fin de

84521

que se proceda a realizar el cotejo de los mismos con la documentación intervenida en los distintos registros efectuados en el marco del procedimiento reseñado, y se realicen los oportunos informes periciales.

El presente Informe Pericial **2005D0859** aborda el estudio comparativo entre la escritura indubitada de **RACHID OULAD AKCHA**, y las anotaciones dubitadas recogidas en los registros practicados con motivo de los atentados del 11-M, concretamente en las calles Ronda de Atocha nº 5 de Madrid, Litos 13, 5º D, de Madrid y Martín Gaite nº 40 1-2 de Leganés. (...)

Cotejada a continuación la escritura indubitada de Rachid Oulad Akcha con las anotaciones manuscritas procedentes del registro efectuado en la calle Litos (Madrid), se han puesto de manifiesto importantes analogías en los documentos que se reseñan a continuación:

- Anotación manuscrita que se inicia "Buchira Mohamed El Ayachi...".
- Anotación manuscrita en papel pautado, que se inicia "Ahmed Oulad Akcha".
- Anotación manuscrita que se inicia "Oulad Akcha Karim".
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadriculada que se inician "RV=bb-2am..."
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadriculada que se inician "83/3x+y=8...".
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadriculada que se inician "y esta es mi recta senda...
- Anotaciones de una hoja pautada que se inician "CIF".
- Dos tarjetas de abono transporte a nombre de Rachid Oulad Akcha.
- Documento de la Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica de Granada, a nombre de Rachid Oulad Akcha.
- Horario manuscrito que se inicia "Lunes 8-9 cálculo..."
- Anotaciones manuscritas en dos páginas pautadas de una libreta de haberes, que se inician "29/05/03 002699 lectura luz" y termina "Filipe 650 152 237".
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "26 9" y termina "196592".
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "5 821" y termina "12-07-99".
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "M458" y termina "196592".
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "M485" y termina "600".
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "02/08/99" y termina "22(484).
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "Día/Mes" y termina "1140".
- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "627067430 Abdelilah" y termina "Alcocer". *(NOTA: estas referencias aparecen en las páginas 2 y 3 del presente informe).* (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA: Han sido manuscritas por **RACHID OULAD AKCHA** las anotaciones y firmas recogidas en el piso de la calle Litos 13-5º D de Madrid, que se relacionan en las páginas 2 y 3 del presente informe".

Entre la documentación indubitada que consta en dicho informe pericial se refleja copia de la solicitud de alta de datos del trabajador por cuenta ajena o asimilado en la Seguridad Social, referida a Rachid Oulad Akcha, y a la empresa MUÑOZ TABIQUES INTERIORES S.A., señalando como fecha de alta el 9 de mayo de 2003. Y una copia del certificado de libertad condicional, donde queda recogido

84522

que el 20 de marzo de 2002 ha sido puesto en libertad condicional (Ejecutoria 528/1998 de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Madrid), el interno Rachid Oulad Akcha (certificación expedida por el Centro Penitenciario Madrid III, Valdemoro).

Entre la documentación atribuida a Rachid Oulad Akcha tras la realización del informe pericial grafológico, existen dos documentos significativos:

- Hoja de libreta cuadriculada con anotaciones que se inician "627067430 Abdelilah" y termina "Alcocer": *en ella se recogen una serie de teléfonos asociados a nombres, en la que aparecen compañeros de trabajo de Rachid Oulad en la empresa Tabiques Muñoz, teléfonos usados por Asrih Rifaat Anouar, Mohamed Oulad Akcha y Jamal Ahmidan.*
- Anotaciones en una hoja de libreta cuadriculada que se inician "y esta es mi recta senda...: la frase completa sería: *"y esta es mi recta senda, Seguidla y no Sigais las demas sendas para que estas no desvien de mi senda. Esto es lo que el os preceptua para que le temais" (Sura 6, Aleya 153).*

E) MOHAMED BOUHARRAT.

Según diversos informes periciales de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Comisaría General de Policía Científica, **MOHAMED BOUHARRAT,** sería el autor de varios textos manuscritos:

Escrito de 31 de agosto de 2004, con registro de salida 10.305 (registrado en el Juzgado el 3 de septiembre de 2004), anotación manuscrita "MOHAMED BOUHRRAT" en un texto mecanografiado donde se certifica que OTMANI KHALID ha estado preventivo en la extradición 102/02 del Juzgado Central de Instrucción Nº 4, Rollo de Sala 163/02 de la Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (texto que recogió el citado Mohamed Bouharrat de un despacho de Abogados el 8 de septiembre de 2003). En ese escrito se refleja: "El estudio llevado a cabo permite afirmar que la anotación manuscrita "MOHAMED BOUHRRAT" ha sido extendida efectivamente por Mohamed BOUHARRAT. No obstante se significa que los cuerpos de escritura y la escritura proveniente de prisión presentan todas ellas una acentuada variabilidad de origen voluntario, es decir, el individuo ha modificado conscientemente su habitual escritura con la finalidad de impedir o al menos dificultar su identificación en posibles cotejos manuscritos".

Informe pericial 2004D0427, fechado el 24 de mayo de 2004, con registro de salida número 6.203 (registrado en el Juzgado el 26 de mayo de 2004): "**CONCLUSIONES**: **PRIMERA.-** Mohamed BOUHARRAT es el autor de las expresiones numéricas manuscritas contenidas en el anverso de un trozo de papel azul, iniciándose "636658809" y concluyendo "605591493". **SEGUNDA.-** Las expresiones numéricas "113199891" y "607997013" contenidas en el reverso de un trozo de papel azul no han sido extendidas por Mamad BOUHARRAT. **TERCERA.-** Actualmente no resulta posible el estudio de las anotaciones arábigas recogidas en el documento reseñado con número 2. **CUARTA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría material de los textos manuscritos dubitados en castellano al no disponerse de cuerpo de escritura para cotejo".

Informe pericial 2004D0427C, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.288 (registrado en el Juzgado el 3 de agosto de 2004): "Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de **Mohamed BOUHARRAT** y algunas de las anotaciones en

caracteres latinos recuperadas durante el registro efectuado en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid), las cuales han sido objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341B,** remitido al Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004). En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes **CONCLUSIONES**: **PRIMERA**.- El cotejo de la expresión manuscrita "aelesbah.org" atribuida al AUTOR 1 con las muestras incuestionadas de Mohamed BOUHARRAT ha puesto de manifiesto la existencia de importantes analogías, si bien no resulta técnicamente posible aseverar con total rotundidad su autoría debido a la escasez de la anotación dubitada objeto de estudio. **SEGUNDA.-** La anotación manuscrita "Alberto Barco" recogida en el reverso del documento dubitado no ha sido extendida por Mohamed BOUHARRAT. **TERCERA.-** No resulta posible determinar la autoría de las expresiones en mayúsculas extendidas en el anverso del documento dubitado debido a su breve contenido".

Informe pericial 2004D0341B, fechado el 26 de julio de 2004, con registro de salida número 9.509 (registrado en el Juzgado el 13 de agosto de 2004): Se efectúa el análisis sobre tres documentos localizados en la inspección ocular derivada de los hechos acaecidos el 3 de abril de 2004 en el inmueble de la Calle Martín Gaite nº 40 de Leganés, en concreto: "1) Un trozo de papel con anotaciones manuscritas en caracteres latinos en su anverso. Se inicia "el bario Resedicial de la moraleja" y concluye "BRAINS". 2) Una tarjeta de visita "E. Corzo V Asociados" con anotaciones escritas en el anverso y reverso. Comienza con la expresión numérica "0033320943779" y finaliza en su reverso "(69948247)". 3) Trozo de papel con anotaciones manuscritas en su anverso y reverso, empezando "LAS PEDROÑERAS BAR SOL" y terminando "651465541 MAIMON. (...) AUTOR 1.- Se han hallado importantes y significativas analogías gráficas entre las muestras incuestionadas contenidas en los cuerpos de escritura extendidos por Mohamed BOUHARRAT, y los documentos cuestionados que a continuación se relacionan: - Documento 1 (trozo de papel con anotaciones escritas en el anverso). – Del documento 2, las expresiones numéricas y manuscritas recogidas en el anverso y reverso de la tarjeta de visita, con excepción de la anotación en la que parece leerse "Menystromp" que asienta en el reverso, y el número "79" circunferenciado del anverso. – Del documento 3, las expresiones numéricas "669049161 654254634" contenidas en el anverso de un trozo de papel, así como las anotaciones recogidas en el reverso". (...) Señalar que también han sido halladas correspondencias gráficas entre las anotaciones de procedencia cierta de **Mohamed BOUHARRAT** y algunas de las anotaciones en caracteres latinos objeto de estudio en **Informes Periciales 2004D0427 y 2004D0427C,** remitidos al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004). (...) En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes **CONCLUSIONES**: **PRIMERA**.- **Mohamed BOUHARRAT** es el autor de las anotaciones manuscritas objeto de estudio en el apartado AUTOR 1. **SEGUNDA.-** No ha sido posible hasta el momento identificar la autoría del resto de los textos manuscritos dubitados objeto de estudio en el presente informe".

F) BASEL GHALYOUN.

COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA. UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTA –SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA- INFORME PERICIAL 2004D0259, fechado el 30 de diciembre de 2005, con registro de salida 446 de fecha 4 de enero de 2006 (registrado en este Juzgado el 12 de enero de 2006):

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MANUSCRITOS

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANTECEDENTES

Estudio de diversa documentación manuscrita, a continuación reseñada, incautada durante el registro efectuado en el inmueble sito en la calle Virgen del Coro nº 11 bajo, de la localidad de Madrid, que se encuentra recogida en un informe elaborado por la Unidad Central de Inteligencia de la Comisaría General de Información, en uno de los apartados denominado "Cuestionario de intenciones".

El presente **Informe Pericial 2004D0259** aborda el estudio de la documentación debitada intervenida en el inmueble antes referenciado que a continuación se reseña:

1) Un parte de servicio de la empresa EURO-ASISTENT INTEGRA, S.L., de fecha 27-02-2003.

El documento dubitado reseñado es objeto de estudio en el presente informe a fin de determinar, si fuera posible, el autor/autores de las anotaciones manuscritas dubitadas recogidas en el mismo. (...)

CONCLUSIÓN

Basel Ghalyoun es el autor de las anotaciones manuscritas, tanto en caracteres arábigos como latinos, así como de las firmas recogidas contenidas en el documento dubitado objeto de estudio en el presente informe pericial. (...)"

Según traducción realizada por peritos designados judicialmente, el antedicho documento, parte de servicio de la empresa EURO-ASISTENT INTEGRAL, S.L., de fecha 27 de febrero de 2003, recoge:

En el encabezamiento del documento aparecen firmas ilegibles y estrellas, y en ocasiones, intercalado, aparece "ghalyoun", concretamente en seis ocasiones, y en 2 ocasiones "BASEL".

Qué es lo que tienes que ser.
Cuáles son los principios que tienes que seguir: el Islam.
Qué has realizado: Seguir la religión.
Qué hay en el proyecto: hacer caer los órganos que gobiernan en nuestro país islámico. Y lo que me hace falta:

1- la ayuda de Dios el poderoso
2- dinero
3- las vírgenes (*puede referirse también a* "la capacidad" *o bien* "la aptitud")

Qué tengo que hacer para sentirme feliz.
El trabajo por la religión, y la humillación a los incrédulos, a los enemigos de Dios y a los hipócritas, y matarlos.
Cuales serán según mi opinión mis puntos fuertes y los de debilidad.
Cómo me puedo aprovechar de mis puntos fuertes para servir mi religión.

En la parte inferior del documento aparecen firmas, e invertido y en un recuadro el número 629794388. (*NOTA: este número corresponde a Adnan Waki*).

Evitándose en este apartado la reiteración de los informes periciales por los que se atribuía a ***Rachid Oulad Akcha*** *su intervención en la firma del documento de contrato de alquiler de la vivienda de Albolote (Granada); y de* ***Abdennabi Kounjaa*** *en la firma de su "testamento".*

VIGÉSIMO: DOCUMENTACIÓN OFICIAL (DE IDENTIDAD) LOCALIZADA EN LAS INVESTIGACIONES: ALTERACIONES, TITULARIDADES Y LUGARES.

A) CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS.

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por el Grupo Especial de Terrorismo de la Sección de Documentoscopia (Servicio de Técnica Policial de la Comisaría General de Policía Científica), fechado el 3 de agosto de 2004,

"En relación con **SUMARIO 20/2004 del Juzgado Central de Instrucción número TRES de la Audiencia Nacional**, abierto por los hechos acaecidos el pasado día 03 de abril de 2004 en un inmueble sito en la calle Carmen Martín Gaite de la localidad de Leganés (Madrid), relacionados con los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid, se procede al estudio de los documentos de identificación, a continuación relacionados, recogidos durante la inspección ocular realizada en el citado inmueble:

1) Un Pasaporte de la República de Túnez número K703850, a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
2) Un Pasaporte de España número 45110373-J, expedido a nombre de Zouhair CHAOUKI MOHAMED.
3) Una Tarjeta de Residencia y Trabajo de Extranjeros en España, con número X-1932014-Z, extendida a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
4) Un Pasaporte del Reino de Marruecos número P481176, a nombre de Rifaat Anouar ASRIH.
5) Una Tarjeta Abono Transportes a nombre de Abolmajid BOUCHAR.
6) Un Permiso de Conducir Internacional expedido en la República de Túnez, con sello de fecha 15 Julio 2002, a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
7) Un Pasaporte del Reino de Marruecos número M 601332 a nombre de Abdelmajid BOUCHAR.
8) Documento de Afiliación a la Seguridad Social número 281143246885, a nombre de Rifaat Anduar ASRIH.
9) Documento Nacional de Identidad de España número 49011435-E, extendido a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
10) Permiso de Conducir de España número 49011435, expedido a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.
11) Trozo de un Permiso de Conducir de España, con número 45080886-N.
12) Pasaporte de España con número R 532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI.
13) Pasaporte de España con número Q 689374, expedido a nombre de Mustafa MOHAMED LARBI.
14) Carta de Identidad Nacional del Reino de Marruecos número L299607, extendida a nombre de Abdenbi KOUNJAA.

Los citados documentos, objeto de estudio en **Informe Pericial 2004D0341D**, se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

ESTUDIO REALIZADO

(...) Los documentos en litigio fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone la observación de su morfología general y características particulares. (...)

Así pues, tras el estudio y análisis de los citados documentos, se ha podido determinar:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84626

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID SECRETARÍA

Documentos de identificación auténticos

- **Documento 1**: Pasaporte de la República de Túnez número K703850 a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- **Documento 3**: Tarjeta de Residencia y Trabajo de Extranjeros en España con número X-1932014-Z a nombre de Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET.
- **Documento 4**: Pasaporte del Reino de Marruecos número P481176 a nombre de Rifaat Anouar ASRIH.
- **Documento 5**: Tarjeta Abono Transportes a nombre de Abolmajid BOUCHAR.
- **Documento 9**: Documento Nacional de Identidad de España número 49011435-E a nombre de Manuel LACASA SÁNCHEZ.

El estudio de los documentos anteriormente reseñados ha permitido comprobar que se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dichos documentos en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

Tras procederse a un examen de la zona en la que asienta la fotografía en aquellos que la incorporan, se ha podido comprobar que tampoco se ha realizado manipulación alguna sobre la misma.

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que dichos documentos son auténticos en lo que al soporte se refiere, no habiéndose realizado sobre los mismos manipulación o alteración alguna.

Documentos de identificación que han sido objeto de manipulación

1.- PASAPORTES ESPAÑOLES

- **Documento 2**: Pasaporte de España con número 45110373-J, expedido a nombre de Zouhair CHAOUKI MOHAMED.
- **Documento 12**: Pasaporte de España con número R 532710, extendido a nombre de Mohamed MOHAMED ALI.
- **Documento 13**: Pasaporte de España con número Q 689374, expedido a nombre de Mustafa MOHAMED LARBI.

El examen de los documentos citados ha permitido comprobar que se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dichos documentos en lo que al soporte se refiere.

No obstante lo anterior, el estudio con luz ultravioleta de la página en la que asienta el cosido central del Pasaporte reseñado con número 2 ha evidenciado ausencia de respuesta a la misma (se inserta una imagen comparativa de detalle entre un facsímil y el documento número 2).

Posteriormente, tras el estudio de la zona en la que asienta la fotografía se ha podido comprobar que en los tres pasaportes se ha producido un cambio de la misma, señalando que en los pasaportes reseñados con números 12 y 13, portando fotografías de **Abdenbi KOUNJAA** y **Jamal AHMIDAN**, respectivamente, dicha sustitución se ha realizado mediante el deslaminado de la hoja biográfica, corte en aspa del reverso de ésta para acceder a la fotografía original y sustitución por la actual.

Por lo que respecta al documento reseñado con número 2, decir que ha sufrido la sustitución de la fotografía original del titular mediante levantamiento del plástico

protector de la hoja biográfica, portando en la actualidad una fotografía que se corresponde con **Sarhane Ben Abdelmajid FAKHET**.

A continuación se inserta una imagen de detalle en la que se pone de manifiesto el corte en aspa.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar otras posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

De lo anteriormente expuesto se deduce que dichos documentos son auténticos en lo que al soporte se refiere, habiéndose producido un cambio de fotografía en los mismos.

2.- PERMISOS DE CONDUCIR ESPAÑOLES

- **Documento 10**: Permiso de conducir con número 49011435.
- **Documento 11**: Trozo de un permiso de conducir con número 45080886-N.

Los permisos de conducir referenciados se ajustan plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de éstos en lo que al soporte se refiere.

En cuanto al examen de la zona en la que asienta la fotografía, por lo que se refiere al **Permiso de Conducir reseñado con número 10** señalar que, a pesar de que la imagen que incorpora este documento guarda correspondencia con la que asienta en el DNI número 49011435 (DNI tras cuyo estudio se ha determinado su autenticidad y ausencia de manipulación), se ha apreciado la existencia de un doble grapado en el soporte del permiso de conducir, así como la presencia de un sello húmedo por debajo de la fotografía.

A continuación se insertan imágenes de detalle en las que se aprecian los elementos descritos.

Por lo que respecta al **Permiso de Conducir reseñado con número 11**, señalar que los datos de personalización que asientan en este documento han sido extendidos por un sistema de impresión diferente al utilizado por la Dirección General de Tráfico. Igualmente el sello húmedo obrante sobre la fotografía no se corresponde con los originales utilizados por la DGT.

Otros documentos de identificación

1.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Respecto del Pasaporte del Reino de Marruecos extendido a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, reseñado en el apartado Antecedentes con número 7, señalar que debido al estado de deterioro en que se encuentra dicho documento no se ha podido determinar si presenta todas las medidas de seguridad. Decir que sí están presentes las existentes en las partes del documento que han podido ser objeto de estudio.

2.- PERMISO DE CONDUCIR INTERNACIONAL

No se han apreciado manipulaciones o alteraciones en el Permiso de Circulación Internacional reseñado con número 6. No obstante debe tenerse en cuenta que se carece de modelos o especímenes de cotejo, circunstancia que no permite conocer las características de los mismos (formato, soporte, sistema de impresión, medidas de seguridad, etc.).

3.- DOCUMENTO DE AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

No se han hallado manipulaciones o modificaciones en el Documento de Afiliación a la Seguridad Social reseñado con número 8.

4.- CARTA DE IDENTIDAD NACIONAL MARROQUÍ

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

No se han apreciado manipulaciones o alteraciones en la Carta de Identidad Nacional Marroquí extendida a nombre de Abdenbi KOUNJAA reseñada con número 14. No obstante debe tenerse en cuenta que se carece de modelo o facsímil de cotejo, circunstancia que no permite conocer las características de la misma (formato, soporte, sistema de impresión, medidas de seguridad, etc.).

En consecuencia, y en virtud de cuanto antecede, se formulan las siguientes

CONCLUSIONES

PRIMERA.- *Los documentos de identificación reseñados con números 1, 3, 4, 5 y 9 son auténticos no habiendo sido objeto de manipulación alguna.*

SEGUNDA.- *Los documentos de identificación reseñados con números 2, 10, 11, 12 y 13 son auténticos en lo que al soporte se refiere, habiendo sido objeto de manipulación.*

TERCERA.- *No se puede determinar si el Pasaporte del Reino de Marruecos a nombre de Abdelmajid BOUCHAR, reseñado con número 7, es auténtico o presenta signos de manipulación debido al estado de deterioro en que se encuentra el mismo.*

CUARTA.- *No se han evidenciado muestras de manipulación en los documentos reseñados con números 6, 8 y 14, pero al no disponerse de especímenes de estos documentos no se puede determinar con rotundidad su autenticidad o falsedad".*

B) CALLE CERRO DE LOS ÁNGELES Nº 30, BAJO A, DE MADRID.

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Grupo Especial. Asunto nº 2004D0261, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado judicialmente el 26 de mayo de 2004)

Documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

1.- Un Documento Nacional de Identidad español emitido a nombre de Reduan ABDELKADER LAYASI.

2.- Un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, con número X0117566-M.

3.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, con número XO117566-M.

4.- Pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, con número N371845.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

(...), tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados (...) se ha podido determinar:

1.- DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El estudio del DNI español número 45102330-C ha permitido comprobar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, no se han detectado indicios de borrado o raspado físico, ni señales de lavado o tratamiento con productos químicos.

Tras el examen de la zona en la que asienta la fotografía se ha podido comprobar que se ha procedido a un cambio de la misma, (...).

De todo lo anteriormente expuesto se deduce que el D.N.I. es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiéndose realizado sobre el mismo un cambio de fotografía.

2.- TARJETA DE RESIDENCIA DE EXTRANJEROS EN ESPAÑA

El **examen del soporte** del Permiso de Residencia número X00117566-M ha permitido comprobar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

En cuanto a los datos insertos en el Permiso de Residencia de Extranjeros en España extendido a nombre de **Otman EL GNAOUI**, así como la fotografía, señalar que tras ser sometido a estudio se han observado diferencias en cuanto al sistema de impresión utilizado para la inclusión de estos datos en el documento objeto de estudio con respecto a los auténticos, poniéndose en evidencia su falsedad. (...)

3.- PERMISO DE CONDUCIR

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X0117566-M señalar que se ajusta plenamente a las características técnicas y formales que reúnen los formatos oficiales, lo que pone de manifiesto la autenticidad de éste en lo que al soporte se refiere.

Orientado el estudio a particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones sobre dicho permiso de conducir, se puso de manifiesto que la confección de los datos recogidos en los mismos se había realizado mediante un sistema de impresión que se aparta del utilizado en los documentos auténticos, poniéndose así en evidencia su falsedad. (...)

4.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad.

Tras ser sometido a estudio con microscopio el trozo de plastificado que asienta entre las páginas 46 y 47, se ha detectado en la zona superior del mismo una doble perforación.

Este hecho podría deberse a que se ha producido un levantamiento del plástico para procederse a un cambio de fotografía, no pudiendo confirmarse este dato debido a que ésta ha sido la única alteración detectada en el mismo, no pudiendo descartarse tampoco un mal funcionamiento de la máquina de cosido empleada para la confección de estos documentos.

En cuanto a las fotografías que asientan en los documentos reseñados señalar que se corresponden todas con la misma persona, guardando correspondencia con la persona conocida como **Jamal AHMIDAN**. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El D.N.I. español número 45102330-C, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación, habiéndose procedido sobre el mismo a un cambio de fotografía.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SEGUNDA.- El Permiso de Residencia de Extranjeros en España extendido a nombre de **Otman EL GNAOUI** es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiéndose procedido a la falsificación de los datos contenidos en el citado permiso de residencia, no guardando correspondencia con los sistemas de impresión empleados en los documentos auténticos.

TERCERA.- El Permiso de Conducir español número X0117566-M es auténtico en lo que al soporte se refiere, habiendo sido confeccionado en cuanto a la inclusión de los datos con técnicas diferentes a los auténticos, de donde se deduce su falsedad.

CUARTA.- El Pasaporte del Reino de Marruecos número N371845 es auténtico en cuanto al soporte se refiere, no siendo técnicamente posible determinar si se ha producido un cambio de fotografía en el mismo".

*La conclusión cuarta antedicha no altera la afirmación que el pasaporte, al corresponder su número y datos a **OTMAN EL GNAOUI,** y llevar inserta la fotografía de **JAMAL AHMIDAN,** ha sido alterado o manipulado.*

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, realizado por la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, Grupo Especial. Asunto nº 2004D0261D, fechado el 9 de diciembre de 2004 (registrado judicialmente el 21 de diciembre de 2004)

Documentos de identificación, a continuación reseñados, intervenidos durante el registro efectuado en un inmueble sito en la Avenida Cerro de los Ángeles, número 30, bajo A de Madrid, con motivo de las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid.

1.- Un Pasaporte del Reino de Marruecos emitido a nombre de Mohieddine EDDARBI, con número M257423.

2.- Un Permiso de Conducir español emitido a nombre de **Hicham AHMIDAN**, con número X4063649-D.

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos.

(...), tras el estudio y análisis de los documentos de identificación reseñados en el apartado Antecedentes se ha podido determinar:

1.- PASAPORTE DEL REINO DE MARRUECOS

Del estudio del Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423 se desprende que el mismo guarda una correspondencia absoluta con los originales en cuanto a formato, papel soporte y medidas de seguridad, tales como, plastificado, medidas ultravioleta, cosido central, troquelado del número de pasaporte y fondos de seguridad, lo que pone de manifiesto la autenticidad de dicho documento en lo que al soporte se refiere.

Tras un posterior estudio orientado al análisis de particularidades y elementos de detalle que pudieran evidenciar posibles manipulaciones o alteraciones en su contenido inicial, se han detectado indicios de borrado en el sello húmedo que indica la fecha de expiración del pasaporte objeto de estudio, concretamente en el dato relativo al año "2005".

Se inserta una imagen de detalle de la alteración realizada en dicho sello, apreciándose restos del raspado del dato anterior, añadido con bolígrafo del gramma superior del "5" y diferencia de tamaño y color con el dato del mes que le precede.

2.- PERMISO DE CONDUCIR

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 AUDIENCIA NACIONAL SECRETARÍA MADRID

Por lo que respecta al Permiso de Conducir español número X4063649-D señalar que tras su estudio se ha podido determinar que es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado mediante un sistema de impresión de inyección de tinta. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El Pasaporte del Reino de Marruecos número M 257423, auténtico en cuanto al soporte se refiere, ha sido objeto de manipulación en el sello húmedo conteniendo la fecha de expiración, concretamente en el dato relativo al año "2005".

SEGUNDA.- El Permiso de Conducir de España extendido a nombre de **Hicham AHMIDAN** es íntegramente falso, habiendo sido confeccionado el mismo mediante sistema de impresión de inyección de tinta".

C) CALLE LAGUNA Nº 56, 3º, A, DE MADRID.

Mahmoud Sleiman Aoun, ciudadano libanés, con pasaporte de la República Libanesa número 0686711 (pasaporte localizado en su domicilio, sito en la Calle Laguna nº 56, 3º, Letra A, de Madrid – y que según **Informe Pericial 2004D0677B**, de la Sección de Documentoscopia, del Servicio de Técnica Policial, de la Unidad Central de Criminalística de la Comisaría General de Policía Científica, registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 25 de agosto de 2004, es auténtico, no habiéndose detectado sobre el mismo manipulación alguna-), utilizaba la identidad falsa de Gabriel Slaim Aoun, haciendo uso de la siguiente documentación, íntegramente falsa: un pasaporte de la República Portuguesa, con número D-977178, un permiso de conducir de la República Portuguesa con número L-1522615, una carta de identidad de la República Portuguesa con número 10127664 con fecha de validez hasta 20/90/2008 –teniendo en su poder otra carta de identidad de la República Portuguesa con idéntico número y con fecha de validez hasta 10/03/2002- (todo ello fundado en el **Informe Pericial 2004D0677**, que a continuación se plasma).

INFORME DE COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA, fechado el 23 de agosto de 2004 (con registro de salida fechado el 25 de agosto de 2004, NÚM. 10093) y registrado en este Juzgado el 25 de agosto de 2004: Informe Pericial **2004D0677.**

INFORME PERICIAL SOBRE DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

ANTECEDENTES

"En relación con **Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional**, la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información, en conexión con las investigaciones llevadas a cabo tras los atentados del 11 de marzo en Madrid, remite a la Comisaría General de Policía Científica los siguientes documentos de identificación:

1) Un Permiso de Conducir de la República Portuguesa con número L-1532615, expedido a nombre de Gabriel SLAIM AOUN.
2) Carta de Identidad de la República Portuguesa con número 10127664, extendida a nombre de Gabriel SLAIM AOUN, con fecha de validez hasta 20/09/2008.
3) Pasaporte de Portugal con número D-977178, a nombre de Gabriel SLAIM AOUN.
4) Carta de Identidad de la República Portuguesa con número 10127664, extendida a nombre de Gabriel SLAIM AOUN, con fecha de validez hasta 10/03/2002.

84532
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA

Los citados documentos se remiten para que se determine la autenticidad, falsedad o manipulación a las que puedan haber sido sometidos los mismos. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Las Cartas de Identidad de la República Portuguesa reseñadas con números 2 y 4 son íntegramente falsas.

SEGUNDA.- El permiso de conducir portugués reseñado con número 1 es íntegramente falso.

TERCERA.- El pasaporte de la República Portuguesa reseñado con número 3 es íntegramente falso. (...)"

VIGÉSIMO PRIMERO: CALLE CERRO DE LOS ÁNGELES Nº 30, BAJO A, DE MADRID.

En la entrada y registro efectuada en el domicilio de **Hicham Ahmidan** y de **Hamid Ahmidan**, sito en la Calle Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, se localizaron, entre otros efectos, las siguientes sustancias estupefacientes: haschish distribuido en tabletas (59.254 gramos, con una riqueza entre el 21,9 % y el 5,6 %) y MDMA en comprimidos (32.359,65 gramos, con un total de 125.800 comprimidos, con una riqueza de principio activo entre el 21,7 % y el 36,5 %).

Corresponde a los números de expediente o decomiso: 4.187/2004 y 4.687/2004 de la Inspección de Farmacia-Control de Estupefacientes, Área Funcional de Sanidad, Delegación del Gobierno de Madrid (*Informes Analíticos de sustancias decomisadas por tráfico ilícito, fechados respectivamente el 5 de abril de 2004 y el 20 de abril de 2004, realizados por la División de Estupefacientes, Laboratorio de Madrid, de la Agencia Española del Medicamento, con aclaración por oficio fechado el 18 de mayo de 2004, con registro de salida de 24 de mayo de 2004, y registrado en este Juzgado el 7 de junio de 2004, relativo a los peritos analíticos; y otro oficio precisando error mecanográfico, relativo al número de sumario, de fecha 27 de agosto de 2004); y el Informe Pericial nº 213-Q1-04, fechado el 8 de junio de 2004, del Laboratorio Químico-Toxicológico, del Servicio de Análisis Científicos, de la Comisaría General de Policía Científica, con registro de salida nº 7.403 de 15 de junio de 2004 (registrado en este Juzgado el 23 de junio de 2004*).

La valoración del haschish asciende, atendiendo a que un kilogramo de hachís se valora en 1.275 euros, a la suma de 75.500 euros; y la valoración del MDMA, considerando que un comprimido de dicha sustancia tiene un valor de 10,16 euros, asciende a la suma de 1.278.000 euros. Dicha valoración se ha efectuado considerando el Informe de Tasación de Drogas emitido en fecha 25 de mayo de 2004, por la Oficina Central Nacional de Estupefacientes (registrado en este Juzgado el 25 de junio de 2004).

En dicha entrada y registro se localizó, en una de las habitaciones, además de dinero (**19.010 EUROS**), diversa documentación personal falsa: un D.N.I. español emitido a nombre de **Reduan Abdelkader Layasi**, un Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número X 0117566-M, un permiso de conducir español emitido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número X 0117566-M, y un pasaporte del Reino de Marruecos expedido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número N 371845. Todos ellos son auténticos en lo que a los soportes se refiere, habiendo sido manipulados, al menos en cuanto a las fotografías que se encuentran en todos los documentos, al tratarse de fotografías de

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84533

Jamal Ahmidan (Informe pericial número **2004D0261**, de la Sección de Documentoscopia del Servicio de Técnica Policial, Unidad Central de Criminalística, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 14 de mayo de 2004 (registrado en este Juzgado Central de Instrucción Nº 6 el 26 de mayo de 2004) –y al que ya se ha hecho referencia-.

Es importante señalar que en Oficio remitido con sello de salida 25 de octubre de 2004, de la Comisaría General de Policía Científica (registrado en este Juzgado el 26 de octubre de 2004), se refiere que al comprobar la impresión dactilar del Permiso de Residencia de Extranjeros en España, expedido a nombre de **Otman El Gnaoui** con número X 0117566-M localizado en Calle Cerro de los Ángeles nº 30, Bajo A, de Madrid, se advierte que esa huella no se corresponde con la impresión dactilar de **Otman El Gnaoui**, y que el resultado de búsqueda para su identificación ha sido negativo.

Consta en las actuaciones copia de un volante de empadronamiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, referido a **Otman El Gnaoui**, con pasaporte extranjero 371845, nacido en Marruecos el 25 de abril de 1975, figurando inscrito en el Padrón de Habitantes de ese municipio con domicilio en la Plaza de la Coronación nº 15, Planta 1 (emitido el 12 de marzo de 2004); copia de un certificado emitido por el Consulado General del Reino de Marruecos en Madrid, señalando que **Otman El Gnaoui**, ha depositado en dicho Consulado General una solicitud de pasaporte (expedida el 17 de marzo de 2004); copia de denuncia formulada en la Comisaría de Pozuelo de Alarcón, el 10 de marzo de 2004, a las 15 horas 38 minutos, por parte de **Otman El Gnaoui**, con domicilio en Calle Coronel nº 15, de Pozuelo de Alarcón, y con teléfono **606547560**, en la que denuncia el extravío, ocurrido el día *28 de febrero de 2004*, en vía pública urbana desconoce nombre de Pozuelo de Alarcón (Madrid), ignorando el lugar donde ha extraviado los objetos reseñados: pasaporte marroquí a su nombre, carné de conducir a su nombre, resguardo de la solicitud de la tarjeta de residencia. *(ESA DOCUMENTACIÓN QUE REFIERE COMO EXTRAVIADA ES COINCIDENTE CON LA DOCUMENTACIÓN ALTERADA/FALSA ENCONTRADA EN CERRO DE LOS ÁNGELES, ESPECIALMENTE EN LO QUE SE REFIERE A LA TARJETA DE RESIDENCIA, DONDE ALGUNOS DATOS SON CIERTOS, EL SOPORTE ES AUTÉNTICO, PERO SE HA FALSEADO EL SISTEMA DE IMPRESIÓN DE LOS DATOS Y LA HUELLA –SIENDO CIERTOS EL NOMBRE Y APELLIDO, LA FECHA DE NACIMIENTO Y LA NACIONALIDAD-)*

*Con relación a esta cuestión (incluyendo ya alguna referencia a **HAMID AHMIDAN**, y las relaciones de ambos con otros presuntos implicados en los atentados terroristas, así como la actividad que ellos desarrollaban) procede exponer en este apartado la declaración de Ikram Boulaion, así como el contenido de algunas de las conversaciones telefónicas intervenidas por el Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares (con remisión para las otras cuestiones suscitadas al apartado correspondiente de este auto).*

*En la declaración prestada por **Otman El Gnaoui** el 17 de junio de 2004 se le puso de evidencia una conversación en la que reconocía que **Jamal Ahmidan** tenía "papeles de Bélgica" (Jamal Ahmidan utilizaba un pasaporte falso a nombre de Youssef Ben Salah), así como otras conversaciones mantenidas entre él y Jamal Ahmidan (de 17 de febrero de 2004, de 28 y 29 de febrero de 2004), con el resultado que obra en dicha declaración.*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

IKRAM BOULAION. (19 de julio de 2004)

Otman estaba en el paro, sabía hacer trabajos de albañilería, y en el mes de febrero de 2004 estaba haciendo reformas en un chalé en un pueblo, que le había encargado "un amigo", sin concretar más datos. Que estuvo trabajando en ese chalé un mes más o menos, regresando a casa todos los días de noche, bastante cansado. Comentaba que en la casa, que era de un marroquí, trabajaban un carpintero y otra persona que realizó con Otman el trabajo de albañilería en la casa. Que había hecho una habitación y la había forrado de azulejos, y que trabajaba también en la piscina.

Unos quince o veinte días antes de los atentados del 11-M, el dueño de la casa le dijo a Otman que por el momento no fuera más, pues en esos días iban a venir invitados con sus mujeres, y cuando se fueran les llamarían para terminar el trabajo. Que en ocasiones Otman y su compañero utilizaban un Opel azul marino, que le dejaba el dueño de la finca.

Otman le contó que había perdido su documentación personal en el mes de febrero de 2004, sin poder concretar qué día. Otman le dijo que había perdido el pasaporte y toda la documentación; esto pasó cuando él seguía trabajando en la casa antedicha y pensó que fue al subir o bajar de la moto que le prestaron en una ocasión, buscó en casa de su hermana y de su primo, pero no la encontró. Que esa pérdida fue en febrero, pero no recuerda la fecha exacta, sabe que puso denuncia, pero mucho después de haberlo perdido, porque no se levantaba, ya que no trabajaba en ese momento y se quedaba en la cama.

Reconoce fotográficamente a Hamid Ahmidan, como quién trabajaba también en el chalet de Chinchón, y recogía a Otman en su vehículo y se iban juntos a trabajar en la obra del chalé.

El móvil que utilizaba Otman era el **606547560** (ella mantenía de forma continua contacto telefónico con Otman). Preguntada por una conversación mantenida el 29 de febrero de 2004, domingo, a las 18,35 horas, en la que él dice que esta trabajando y ella le contesta que es mentira que esta oyendo ruido de fondo, como si estuviera desplazándose en un vehículo por el sonido que escucha, manifiesta: que mantiene muchas conversaciones al día, y no la recuerda.

Recuerda que en una ocasión Otman se olvidó el teléfono móvil y al llamarle al trabajo le contestaron muy mal, tal vez por ser mujer. Ella llamó y le contestó un señor muy malamente, le dijo que su novio se había olvidado el teléfono y que no hiciera más preguntas y le contestó muy mal, luego ella se lo dijo a Otman y éste le dijo que esa persona que le contestó al teléfono era muy religioso y no hablaba con mujeres, que era el dueño de la casa. *(SOBRE ESTOS EXTREMOS OBRAN CONVERSACIONES TELEFÓNICAS INTERVENIDAS POR EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6 DE ALCALÁ DE HENARES, Y SE RECOGEN EN EL APARTADO OPORTUNO DE ESTE AUTO, CONFIRMANDO ASÍ LA REALIDAD Y VERACIDAD DE LAS TRASCRIPCIONES REALIZADAS)*

En esa época sabe que se hallaba trabajando en una casa de Chinchón, y trabajaba los sábados y los domingos.

Que él trabajaba todos los días, se levantaba a las ocho de la mañana, desayunaba y se iba, no volviendo hasta las ocho de la tarde, siempre así, todos los días, también el fin de semana.

Conversaciones telefónicas relevantes son las siguientes:

17.02.04: martes: Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84535

Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario **OTMAN EL GNAOUI**. Conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 321. Master siete. Teléfono: **606547560**. Realizada a las **18h 49m del 17-02-04**. OTMAN RECIBE DE JAMAL.

O .- Sí Jamal.
J .- Hola, ¿dónde estás, has llegado?.
O .- Sí.
J .- ¿Te han quitado la casa?.
O .- No todavía.
J .-¿Está Hamid contigo?.
O .- Sí.
J .- Oye, ¿tienes algo de valentía para entrar a comisaría a mi nombre?.
O .- Depende.
J .- Es sobre una denuncia.
O .- Tengo que saber de qué va eso. Tengo que saber para qué y por qué.
J .- Ja ja ja. Es sobre la denuncia del pasaporte.
O .- No sé que decirte, depende si es algo que no tiene importancia a lo mejor sí, si no...
J .- ¿Qué va a pasar?.
O .- Prefiero que me lo expliques cara a cara mejor digo yo vamos.
J .- Vale, vale. (se ríe).

27.02.04: viernes:

* A las 18:57:45 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 150 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**: según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario OTMAN. Conversación en árabe:

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 204. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **18h 58m del 27-02-04**. OTMAN RECIBE DE JAMAL

O .- Sí.
J .- ¿Sigues allí?.
O .- Sí.
J .-¿ Habéis terminado?.
O .- Sí, está todo listo.
J .- A ver si subimos dentro de un rato porque no hemos terminado.
O .- Yo tengo que ir a casa antes y luego vuelvo.
J .- Sabes lo que vas hacer, coge la moto y te vas a tu casa y Hamid cogerá el coche, después nosotros pasaremos a recogeros, te llamamos y llamamos a Hamid. Lo que no sé, si Anouar se queda allí esperándonos o va con vosotros, dile que se ponga.

(Se pone Anouar con Jamal).

A .- Sí.

J .- Nosotros vamos a tardar un poco, si quieres baja con Hamid y luego os recogemos y os daré algo de dinero.
A .- Vale voy a estar en casa de abajo.
J .- Es que uno se va en la moto y Hamid cogerá el coche de Abdallah, cierra bien la puerta y mete todo dentro y luego te vas.
A .- Ya he metido todo en su sitio.
J .- Vale, hasta luego.

* A las 20:23:35 horas, desde el teléfono **665040605,** cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 80 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario OTMAN:

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 217. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **20h 24m del 27-02-04.** OTMAN RECIBE DE JAMAL.

O .- Sí.
J .- ¿Dónde estáis?.
O .- Estamos en el barrio de Youssef, en Villaverde.
J .- ¿A qué hora habéis llegado?.
O .- Ahora mismo, es que hemos dejado a Anouar y estamos aquí ahora.
J .- ¿Estás con la moto?.
O .- No porque no quiso arrancar, me empujó Hamid pero no hubo manera de arrancarla.
J .- Nosotros estamos por Móstoles y queremos bajar para daros algo de dinero, ¿cómo hacemos?.
O .- ¿quieres que vaya yo allí?.
J .- Espera por la tarde bajo a Madrid, yo voy a recoger el Opel y te lo dejaré para que subas con Hamid, ¿dónde vais a estar?.
O .- Estamos aquí en el barrio de él.
J .- Voy ahora mismo y luego os llamo para que me esperéis por Al Campo.
O .- Vale Jamal.

* A las 22:15:36 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03– Usuario OTMAN: Conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 229. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **22h 16m del 27-02-04.** OTMAN RECIBE DE JAMAL.

O .- Sí.
J .- ¿Qué?.
O .- Nos has dejado esperar aquí al lado de Al Campo mucho tiempo, y aquí hay muchos chicos y muchos policías.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

J .- ¿Dónde estáis?.
O .- Estoy con Hamid al lado de tu casa.
J .- Nos vemos en el campo de fútbol.
O .- Vale, te esperamos pero ¿vas a tardar?.
J .- No, el tiempo del camino y estoy allí.
O .- Vale, gracias.

28.02.04: sábado: * A las 20:05:21 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 189 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 253. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **20h 6m del 28-02-04.** OTMAN LLAMA A HOMBRE MARROQUÍ (HAMID AHMIDAN).

X .- Sí.
O .- Hola, ¿qué pasa?.
X .- Estaba buscando tu teléfono para llamarte.
O.- Yo dejé mi teléfono a Jamal y Jamal me dejó el suyo, y encontré tu teléfono en un papel.
X .- ¿Qué haces?.
O .- Estamos en Villaverde, hemos dado una vuelta, pero no hemos encontrado nada.
X .- ¿Por qué no le has dicho nada antes?.
O .- Se lo dije pero me dijo que tú no sabes nada.
X .- El lunes ya verán los cabrones.
O .- ¿Esta tarde, dónde vas a estar?.
X .- Ahora mismo estoy en casa con la familia, con mi mujer.
O .- Te recojo ahora si quieres.
X .- ¿Tienes el Astra?.
O .- Me dejó el Opel y la moto.
X .- ¿Para qué me quieres esta tarde?.
O .- Es para ir a buscar lo que nos dijo Jamal y ya está.
X .- ¿Vamos ahora?.
O .- A ver si me llama Jamal y te llamo para recogerte y vamos a Chinchón.
X .- ¿Me llamará hoy Jamal?.
O .- Está de viaje y me imagino que cuando llegue a su destino te llamará.
X .- Depende del trabajo del lunes.
O .- Bueno, estaremos en casa y ya está porque ya no hay trabajo, vigilamos la casa y ya está.
X .- ¿Te lo dijo él?.
O .- Sí. Y Jamal vuelve de su viaje y tú y yo vamos a ir juntos.
X .- ¿Tenemos que entrar a tomar algo?.
O .- Yo no entro y todo está listo, tú entras ves a tu amigo y ya está.
X .- Vale.

84538
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

O .- No apagues el teléfono.
X .- Vale.

* A las 23:43:16 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 29 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2376/03–: usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 279. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **23h 44m del 28-02-04.** OTMAN LLAMA A HOMBRE MARROQUÍ (HAMID AHMIDAN).

X .- Sí.

O .- ¿Estás durmiendo?.
X .- Sí.
O .- ¿No te ha llamado Jamal?.
X .- No.
O .- A mi tampoco. Dame su teléfono, o bien apúntalo y me lo das luego. ¡Despierta cojones!.

29.02.04: domingo: * A las 00:22:38 horas, desde el teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**, se realiza una llamada de 39 segundos de duración al teléfono **654115074** cuyo usuario es **HAMID AHMIDAN**. Según transcripciones del teléfono 606547560 –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 280. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **00h 23m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** LLAMA A **HAMID AHMIDAN**

X .- Sí.
O .- A ver dámelo.
X .- Apunta: **665040605**. ¿Dónde estás?.
O .- Estoy en Leganés.
X .- ¿Qué haces allí?.

O .- Ya sabes, estoy sin saldo. (Se corta).

* A las 12:04:37 horas, desde el teléfono **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN**, se realiza una llamada de 203 segundos de duración al teléfono **606547560**, cuyo usuario es **OTMAN EL GNAOUI**. Según posicionamiento geográfico por **BTS**, el terminal **665040605**, cuyo usuario es **JAMAL AHMIDAN** se halla a la altura de **Salas (Asturias).**

Según transcripciones del teléfono **606547560** –origen: Juzgado de Instrucción Nº 6 de Alcalá de Henares, Diligencias Previas 2.376/03–, usuario OTMAN: conversación en árabe.

TRASCRIPCIÓN CONVERSACIÓN: Paso: 319. Master ocho. Teléfono: **606547560.** Realizada a las **12h 5m del 29-02-04. OTMAN EL GNAOUI** recibe de **JAMAL AHMIDAN.**

84589
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

O .- Sí.
J .- Hola.
O.- ¿Dónde habéis llegado?.
J .- ¿Sabes algo de ese?.
O.- Estuve buscándole todo el día ayer, lo perseguí a Alcorcón y a Leganés, llamé a Hamid, estaba durmiendo.
J .- ¿Va y vuelve solo?.
O .- Sí, sí, va y vuelve solo. Un día le acompañó un chico, si no, va siempre solo.
J .- ¿No subiste allí hoy?.
O .- No, hoy estoy en casa.
J .- ¿Estarán allí Rachid y Anouar?.
O .- Sí, los he dejado allí.
J .- Nosotros volvemos hoy, si Dios quiere esta tarde estamos allí.
O .- Por la tarde subo yo.
J .- Oye, ¿te pasó la furgoneta?.
O .- ¿Dónde la vas a dejar?.
J .- Pero no tengo las llaves.
O .- (Se ríe). Me asomé y la vi.
J .- El Opel.
O .- Estoy con la moto.
J.- ¿Por qué no me llevas el clavo grande, te vienes con uno de los chicos y me encuentras en la carretera del Norte.
O .- ¿Dónde?. Y así iré con Joni en el Opel Astra.
J .- No me traigas a la gente, puesto que yo tengo mi coche allí, tengo mi clavo.
O .- Dime dónde y te lo llevo.
J .- Te dije en la carretera del Norte, porque yo estoy por Galicia, pasaré por el Norte y me bajo. ¿Puedes tú arreglar eso?.
O .- Claro. Voy hacia la carretera de Bilbao.
J.- Sí. De todas las formas el coche está en regla y tiene su seguro y todo. Pero tienes que salir volando.
O.- ¿ Me bajo con la moto?.
J .- Tú verás pero trae el clavo grande, vente en coche y vente con uno u dos chicos, los chicos te darán el clavo.
O .- Vale, voy ahora donde los chicos con la moto y cojo el coche.
J .- Luego os llamo para deciros en qué kilómetro quedamos.
O .- Vale.

<u>VIGÉSIMO SEGUNDO</u>: PISO DE LA CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, DE MADRID.

Con relación a los efectos, objetos y muestras obtenidos de la Calle Villalobos nº 51, 4º C, de Madrid, ya se ha realizado alguna mención anterior, y se expresarán los resultados de otras específicas diligencias de investigación en apartados posteriores (más específicos por razón de la materia a tratar). Sin perjuicio de ello, sí procede recoger el acta de inspección técnico policial ocular referida a dicha vivienda, como plasmación documental de lo actuado, reflejo de los servicios policiales

84540
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6
MADRID

intervinientes (cada uno con el específico cometido a ellos encomendado), y el control judicial a través de la presencia de Fedatario Judicial (acta de entrada y registro).

Actuación realizada por la Sección de Actuaciones Especiales, del Servicio de Innovaciones Tecnológicas de la Comisaría General de Policía Científica (*registrada judicialmente el 14 de mayo de 2004*).

"**ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR (099-IT-04).** Se extiende la presente en las instalaciones de la Sección de Actuaciones Especiales de la Comisaría General de Policía Científica, siendo las diez horas del día siete de mayo de dos mil cuatro, por el Inspector (Jefe de Grupo) y el también Inspector (Especialista Superior en Policía Científica) del Cuerpo Nacional de Policía, adscritos a la citada Sección y titulares de los carnés profesionales números 19.245 y 19.273, que actúan como Instructor y Secretario, respectivamente, y que se extiende PARA HACER CONSTAR QUE:

En relación con la investigación policial emprendida a partir de los atentados terroristas del 11-M, contra varios trenes de cercanías-Renfe de la localidad de Madrid y que se dirigían a la Estación de Atocha, se comisionó un EQUIPO DE POLICÍA CIENTÍFICA a fin de que se hiciese cargo de las actuaciones propias de su especialidad en el REGISTRO que se efectuó en fecha veintiséis de marzo del presente año en el **DOMICILIO ubicado en la CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, de Madrid.**

Dicho Equipo lo formaban los miembros del mismo Cuerpo, Inspectores nº 19.273 (Secretario de la presente Acta y adscrito a esta Sección, como ya se ha indicado), nº 74.964 (Documentoscopia) y nº 17.608 (Vídeo), así como los oficiales nº 62.172 (Fotografía) y el nº 79.294 (Sección de Actuaciones Especiales).

El registro se realiza por miembros del mismo Cuerpo adscritos a la Comisaría General de Información, asistidos por un equipo del Tedax (Desactivadores de Explosivos) y el equipo aquí descrito de Policía Científica, en presencia del detenido Mostapha AHMIDAN.

Para el desarrollo del registro y relación de los efectos intervenidos nos remitimos al Acta extendida a tal efecto por la Secretaria Judicial, significándose que entiende de este asunto el Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional, que sigue SUMARIO Nº 20/04.

Por parte del Inspector número 19.273 se realiza un croquis que, una vez pasado a limpio, se adjunta a la presente.

Se realizan sendos reportajes fotográficos y videográficos, por los funcionarios ya indicados para cada una de dichas tareas, que se encuentran archivados en las Secciones correspondientes de esta Comisaría General de Policía Científica, a disposición de dicha Autoridad Judicial.

Todos los efectos quedan a disposición de los funcionarios actuantes de la Comisaría General de Información.

Posteriormente, se realizan los siguientes estudios o comprobaciones sobre las muestras que a continuación se indican:

MUESTRA 5B (parcial de la muestra nº 5), consistente en una **CAJA DE CARTÓN DE COLOR AZUL O VIOLÁCEO**, con la etiqueta "aglomerado, latonado, 19-20, 3,5-20, 500 piezas, atosa".

Dicha caja se intervino para ser sometida a reveladores lofoscópicos, al ser de las utilizadas para contener tornillos, toda vez que éstos podrían ser similares a los que contenían las bombas utilizadas en los atentados.

Llega a esta Sección proveniente del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General de Policía Científica.

Aplicados los reveladores físicos adecuados a las superficies de la caja el resultado ha sido NEGATIVO.

MUESTRA 13, consistente en un **GUANTE DE LANA DE COLOR NEGRO.**

Se realiza un estudio comparativo entre la fotografía de esta muestra, obtenida durante la realización del registro y el guante intervenido como muestra número SIETE (guante de lana de color negro) intervenido en la Furgoneta Renault Kangoo, 0576 BRX (asunto N/Ref.: 057-IT-04), presuntamente utilizada por los terroristas.

De forma directa se observan dos diferencias evidentes:

El intervenido en el presente registro el tejido es mucho más tupido, por lo que no es apreciable entramado alguno mientras que en el intervenido en la furgoneta Kangoo presenta un entramado evidente de las hebras de lana con que fue tejido.

El intervenido en el presente registro presenta un ribete más claro en su borde, mientras que el intervenido en la furgoneta Kangoo no lo presenta.

Por tanto, aunque presentan ambos el mismo color negro, las diferencias antedichas son concluyentes: dichos guantes NO FORMAN PAREJA, por lo que se da por terminado el estudio comparativo siendo su resultado NEGATIVO.

MUESTRA 18 (parcial), consistente en una **CAJA DE ARMA (PISTOLA DEL 9 CORTO MARCA "LLAMA" Nº 993ilegible), sin contenido en su interior**.

Llega a esta Sección proveniente del Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia de esta misma Comisaría General de Policía Científica.

Dicha caja va a ser sometida a los reveladores lofoscópicos químicos adecuados para su superficie y luego será objeto de estudio y comprobaciones diversas por esta Sección y el Laboratorio Central de Balística Forense de esta misma Comisaría General de Policía Científica. Los Informes correspondientes serán remitidos, una vez acabados los estudios y confeccionados los mismos, por esta misma vía".

VIGÉSIMO TERCERO: ARMAMENTO RECUPERADO O VISUALIZADO EN LAS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS INTERVENIDAS, Y VESTIGIOS REFERIDOS A DICHOS ELEMENTOS: LOCALIZACIÓN Y ANÁLISIS PERICIALES.

A) DATOS GENERALES.

LA UNIDAD CENTRAL DE INFORMACIÓN EXTERIOR, DE LA COMISARÍA GENERAL DE INFORMACIÓN, EN ESCRITO-OFICIO fechado el 8 de septiembre de 2004, con registro de salida nº 200400027462 (registrado en el Juzgado el 8 de septiembre de 2004) **SEÑALA LAS DIVERSAS ARMAS APARECIDAS EN EL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN DEL 11-M.**

Relación de armas aparecidas en el marco de la investigación, con indicación de las gestiones realizadas hasta ese momento y el estado de las mismas.

"**ARMAS RECUPERADAS EN EL PISO DE LEGANÉS:**

1.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 3246.

2.- SUBFUSIL marca STERLING, modelo MK 2, número de serie KR 36102.

Se ha solicitado vía FAX a INTERPOL toda la información que fuese posible obtener acerca de ambos subfusiles.

3. PISTOLA semiautomática marca ASTRA, modelo 300, con número de serie APJ-6-468.

Consta ser propiedad de Alfonso PRADA JIMÉNEZ, militar de alta graduación, ya fallecido, quien denunció su sustracción de su domicilio, el día 27-06-97, junto con otra PISTOLA, marca FN, calibre 6´35 mm y número de serie 929.147. Ambas armas

84542
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

fueron sustraídas con sus respectivos cargadores. La Denuncia fue realizada en la Comisaría del Distrito de Moncloa (Madrid) y registrada con el número 5737.

Ninguna de las dos consta haber sido recuperada.

Se localizó el Acta de Inspección Ocular llevada a cabo en el domicilio objeto del robo, observando que su resultado fue negativo.

4.- Posible intervención de una PISTOLA de calibre 9 mm Parabellum, habiéndose hallado en el lugar de los hechos los siguientes efectos:

Un CARGADOR, de morfología similar a la del cargador de la pistola STAR, modelo FIRESTAR PLUS.

Una bala que había sido disparada a través de un cañón de un arma del calibre 9 mm Parabellum, calibre de arma distinta de los dos subfusiles y de la Pistola Astra 300, antes indicada.

CAJA APARECIDA EN CALLE VILLALOBOS:

Se trata de una caja de plástico de color ocre, de dimensiones 22´5 cm, por 15 cm, que se corresponde con el estuche original de una pistola marca LLAMA, modelo III-A, de calibre 9 mm corto, cuyos tres primero dígitos del número de serie son: 993, faltando los tres restantes.

Se hacen gestiones con la relación de GUIAS de pistolas LLAMA cuyo número de serie comience por los dígitos 993, habiendo resultado un total de 9 guías. Se trata de identificar y localizar a sus titulares al objeto de verificar la posesión de dichas armas.

HUELLA DE PISTOLA EN COLCHON:

Encontrada en el registro del domicilio de RAFA ZOUHEIR. Se corresponde con una PISTOLA, semiautomática, marca ASTRA, modelo 3000, recamarada con calibre 9 mm corto y 7´65 mm (apta para utilizar ambos calibres).

VIDEO reivindicativo recuperado en el PISO de LEGANÉS:

Se obtuvo un Fotograma del mencionado vídeo, en el que aparece, el individuo del centro de la imagen, portando una PISTOLA en el interior del bolsillo del chaleco que viste.

Se ha entregado el mencionado fotograma a Balística de la Comisaría General de Policía Científica, con la finalidad de averiguar de qué arma se trata.

Exclusivamente se observa la culata del arma, pudiéndose certificar con ello que NO SE TRATA del ASTRA 300 intervenida, ni del ASTRA 3000 identificada a través de la huella del colchón. Se está a la espera de contestación de Balística.

INCIDENTE EN BILBAO:

En fecha 15 de enero de 2004 LARBI RAICHI denunció (referencia 5940400945) una agresión por arma de fuego sufrida el día 31 de diciembre de 2003.

En fecha 02-04-04 el denunciante amplió su denuncia manifestando que había visto en el periódico la fotografía de **Jamal AHMIDAN**, alias "El Chino", reconociéndole como la persona que le había disparado en diciembre del año anterior.

Una vez Larbi RAICHI recibió el disparo en su pierna derecha, fue trasladado al Hospital de Basurto de Bilbao, donde le extrajeron el proyectil, siendo entregado éste a los Agentes de la Ertzaintza, quienes lo llevaron a Comisaría para su estudio.

Se ha solicitado el informe pericial realizado sobre el proyectil extraído de la pierna de Larbi RAICHI, al objeto de determinar si pudiera tratarse de alguna de las armas mencionadas o sí, por el contrario, fuera otra distinta de aquellas".

84543

En escrito remitido por la **UNIDAD ADSCRITA DE LA POLICÍA JUDICIAL DE LA AUDIENCIA NACIONAL,** fechado el 19 de agosto de 2005, y registrado en este Juzgado el 19 de agosto de 2005, se señala:

"Efectos que en su día fueron entregados por el JCI nº 3 a esta Unidad, para su custodia:

Día 25 de mayo de 2004.
- Pistola ASTRA mod. 3000 nº 6-4680, cargador y 3 cartuchos 9 c.
- 2 cargadores de gran capacidad deformados
- 16 cartuchos 9mm. Parabelum (2 de ellos percutidos)
- 2 cartuchos escopeta caza 12-70
- 2 cartuchos 9mm. Parabelum
- 7 cartuchos 9mm. Parabelum
- 2 cartuchos 9mm. Parabelum
- Fragmentos armazón pistola semiautomática
- 1 silenciador de pistola

Día 1 de junio de 2004
- 1 cartucho metálico 9mm. Parabelum.

Todos estos efectos se encuentran en el cuarto de armas que esta Unidad tiene habilitado en este edificio".

B) DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS.

INFORME PERICIAL SOBRE DOS SUBFUSILES, UNA PISTOLA, CARTUCHOS Y OTROS ELEMENTOS, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con nº referencia 456B04, de fecha 30 de abril de 2004

"Con escritos de fechas 5 y 6 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (..), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN SUBFUSIL, marca "Sterling", modelo MK 2, con número de serie: KR 3246, recamarado para cartuchos de 9mm Parabellum, fabricado en Essex (Reino Unido) por la "Sterling Engineering Company LTD", deformado por efecto de la explosión.

2º.- UN SUBFUSIL, de la misma marca, modelo y características, carente de la pieza (embocadura del cargador) en donde se ubica la numeración de serie, igualmente deformado.

3º.- LA EMBOCADURA DEL CARGADOR de un subfusil "Sterling", en la que se aprecia estampada la numeración: KR 36.102 así como el nombre del arma y el modelo MK 2.

84 544

4º.- DOS CARGADORES metálicos, de gran capacidad, deformados e incapacitados para su futura utilización.

5º.- UN CARGADOR metálico, apto para contener cartuchos de 9mm Parabellum, correspondiente a una pistola semiautomática.

6º.- UN FRAGMENTO DE PLASTICO, correspondiente a la cacha o empuñadura de uno de los dos subfusiles, en concreto del más dañado (reseñado en segundo lugar), carente de valor.

7º.- DOS VAINAS PERCUTIDAS, metálicas, troqueladas en sus bases: "SB 9P 96".

8º.- UNA VAINA PERCUTIDA, semimetálica, troquelada: "Remington 12 Peters"

9º.- VEINTISIETE CARTUCHOS metálicos, recogidos del interior de los dos cargadores mencionados con anterioridad, dos de ellos percutidos pero no disparados, troquelados en sus bases: "FNM 4 61" (25) y "FN 55" (2).

10º.- DIECINUEVE CARTUCHOS metálicos, troquelados en sus bases con las siglas: "SB 9P 90"

11º.- DOS CARTUCHOS semimetálicos, completos, armados con postas, troquelados: "12 POSTAS 12".

Con posterioridad a los elementos reseñados, recuperados en el curso de la Inspección llevada a cabo los días 4 y 5, se reseñan los siguientes efectos, hallados en momentos posteriores.

12º.- UNA PISTOLA semiautomática, marca ASTRA, modelo 300, con número de serie troquelado en corredera y armazón: 6-468 así como las siglas: "APJ"., recamarada para cartuchos de 9mm corto (9 x 17mm Browning), fabricada por Astra-Unceta y Cía en Guernica (ESPAÑA). ACOMPAÑADA DE UN CARGADOR ASÍ COMO DE TRES CARTUCHOS para su uso, completos, troquelados en sus bases: "SB-T 9c 77" (2) y "T 9c 69" (1).

13º.- UNA BALA, blindada, disparada y deformada.

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

(...) En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

❶ Los dos **subfusiles examinados**, a pesar de su estado y deformación, corresponden a sendos "Sterling" británicos, modelos MK 2, adoptados como arma de dotación del ejercito británico en 1.953, estando en servicio hasta la década de 1.990 por países de influencia británica (Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica,...).

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 - MADRID
8454

Provisto de selector de disparo (auto, semiauto) y con una cadencia de fuego de 550 disparos por minuto, el "Sterling" monta cañón de 198 mm de longitud provisto de seis estrías dextrógiras, realizándose la alimentación a partir de cargadores con capacidad para contener 34 cartuchos.

Por lo que respecta a ambos subfusiles, el reseñado en primer lugar, con número de serie KR 3246, presenta un mejor estado de conservación, exhibiendo no obstante una coloración característica por la alta temperatura adquirida así como una deformación que afecta esencialmente al culatín plegable, no estando dañado el cierre ni tampoco el sistema de percusión.

El segundo de ellos, presenta un mayor grado de deformación, careciendo de la **embocadura del cargador**, pieza que es recogida y sometida a examen en el presente Informe, estando en el estado inicial incapacitado para el disparo.

Con el objeto de proceder a la posterior prueba de disparo y así obtener elementos testigo para su estudio identificativo, se procedió a la limpieza de ambas armas así como a la reparación del segundo, soldando la embocadura del cargador al armazón y recuperando el sistema de percusión. Tras estos arreglos, los dos subfusiles quedaron en disposición de hacer fuego.

Los **cargadores** correspondientes a ambas armas, como consecuencia de la explosión, están inutilizados.

❷ El **cargador** de pistola, apto para contener diez cartuchos del 9 mm Parabellum, presenta características morfológicas similares a los correspondientes a la pistola española "Star", modelo "Firestar Plus".

❸ Las **dos vainas metálicas,** percutidas de carácter "dubitado", reseñadas en séptimo lugar, por sus formatos, dimensiones e interpretación del troquelado de sus bases corresponden al 9 mm Parabellum (9 x 19 mm NATO), fabricadas en el año 1.996 por la Empresa Sta. Bárbara.

❹ La **vaina semimetálica**, igualmente percutida, corresponde al 12-70, de caza, estando fabricada por la firma norteamericana "Remington Arms Co. & Peters Ctg. Co".

❺ Los **veintisiete cartuchos metálicos**, completos, armados con balas blindadas, intervenidos junto con los cargadores examinados, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras" y los dos restantes, percutidos pero no disparados, en Herstal (Bélgica), por la "Fabrique Nationale d'e Armes de Guerre").

❻ La totalidad de los cartuchos reseñados en décimo lugar, los **diecinueve cartuchos**, corresponden al 9mm Parabellum, fabricados en el año 1.990 por la Empresa Sta. Bárbara.

❼ Los dos **cartuchos semimetálicos**, armados con postas, corresponden al 12-70 de caza, fabricados en España por Rio Tinto.

❽ La **pistola "Astra"**, con sistema de acción por inercia simple, sistema de disparo en simple acción y cañón fijo de 985 mm y con cargador con capacidad para contener siete cartuchos.

Presenta un buen estado de conservación y funcionamiento mecánico a excepción del cargador que exhibe la teja elevadora y el muelle interno bloqueados así como los labios deformados.

Por lo que respecta a los **tres cartuchos** hallados con la misma, corresponden al 9mm corto (9 x 17 mm Browning), estando armados con balas blindadas y fabricadas en Toledo, en el año 1.977, por la Empresa Nacional de Industrias Militares Sta. Bárbara S.A.

Tras practicar gestiones tendentes a aclarar el significado de las siglas: A.P.J. troqueladas junto con la numeración de serie, se significa que dicho troquel corresponde con el nombre Alfonso Prado Jiménez, General de División, propietario de la pistola y denunciante de su sustracción.

❾ La **bala** dubitada, blindada y deformada por impacto, por su peso 7,41 gr. Y formato, corresponde a las que técnicamente montan los cartuchos de 9mm Parabellum, probablemente fabricada por Sta. Bárbara dadas su coloración del blindaje y el rebordeado de su base.

En su cuerpo se aprecian marcadas seis estrías dextrógiras producidas por los campos del cañón del arma a través del cual fue disparada.

Seguidamente y en galería de tiro, se realizaron varios disparos de prueba con las tres armas reseñadas, introduciendo los cartuchos directamente en recámara en el caso de los dos subfusiles y mediante el empleo de un cargador adecuado para la pistola, procedente de una de las pistolas depositadas en la Colección de Armas de este Laboratorio Central. En la prueba se han utilizado entre otros, cuatro cartuchos de los recibidos con ellas, pudiendo comprobar el funcionamiento de dichas armas así como el de la munición empleada.

En esta prueba se obtuvieron vainas y balas "testigo" para su inmediato estudio identificativo.

Por lo que respecta a las vainas "testigo" obtenidas en la prueba de disparo anterior, se señala que han sido sometidas a examen en el Area de Balística Identificativa de éste mismo Laboratorio Central, utilizando microscopía de comparación, habiéndose efectuado los siguientes estudios microscópicos comparativos:

I.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" reseñados del 9mm. Parabellum, y con los "testigos" reseñados, habiéndose observado la correspondencia en forma, tamaño y ubicación de las lesiones y microlesiones con valor identificativo contenidas en los siguientes grupos, causadas por la aguja percutora, el tope de expulsión y la culata de cierre del arma correspondiente:

a) Las dos vainas "dubitadas" reseñadas troqueladas "SB 9P 96", percutidas por el mismo arma, una pistola recamarada para cartuchos de la gama del 9 mm.

84547
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

b) Los dos cartuchos "dubitados", percutidos y no disparados, percutidos por el subfusil "Sterling" reseñado, con el número de serie "KR 3246".

c) La bala blindada "dubitada" reseñada, disparada, lo ha sido por un arma distinta de los dos subfusiles reseñados, debiéndose tener en cuenta que técnicamente no es posible relacionar una bala con una vaina como integrantes de un mismo cartucho.

d) La vaina semimetálica "dubitada" troquelada "Remington 12 Peters", percutida por una escopeta semiautomática.

II.- Comparación entre sí de los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, (subfusiles y pistola Astra 300), con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, al objeto de establecer una relación de identidad, habiéndose obtenido resultado negativo.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- Los dos subfusiles examinados corresponden al modelo MK 2, del subfusil reglamentario británico "Sterling". Tras la limpieza de uno de ellos (num. KR 3246) y la reparación del segundo (num. KR 36102), ambas armas están capacitadas para hacer fuego.

SEGUNDA.- El cargador recibido, apto para contener diez cartuchos del 9 mm Parabellum, presenta una morfología similar a la del cargador de la pistola Star, modelo Firestar Plus, de fabricación nacional.

TERCERA.- La totalidad de los cartuchos sometidos a examen corresponde al 9 mm Parabellum (46), 9 mm Corto (3), y 12-70 de caza (2) siendo aptos para los subfusiles y pistola mencionados, estando fabricados en Portugal, Bélgica y España. Todos ellos, a excepción de dos de ellos fabricados en Bélgica, percutidos pero no disparados, presentan un buen estado de conservación.

CUARTA.- La pistola "Astra", con número de serie: 6-468, de fabricación nacional, presenta un buen estado de conservación y un correcto funcionamiento si bien su cargador, por efecto de la explosión, se encuentra incapacitado funcionalmente.

QUINTA.- El subfusil "Sterling" con número de serie "KR 3246", ha percutido los dos cartuchos percutidos y no disparados, de carácter "dubitado" reseñados.

SEXTA.- Las dos vainas "dubitadas" troqueladas "SB 9P 96" han sido percutidas por una misma pistola recamarada para cartuchos del 9mm.

SEPTIMA.- La bala "dubitada" reseñada ha sido disparada a través de un cañón de un arma del 9 mm Parabellum., distinta de los subfusiles y de la pistola Astra 300, sin que sea posible técnicamente relacionarla con las vainas de la conclusión anterior.

OCTAVA.- La vaina semimetálica "dubitada" del 12-70, ha sido percutida por una escopeta semiautomática, recamarada para ese tipo de cartuchos.

NOVENA.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" y "testigos" reseñados, con otros "dubitados" archivados como anónimos en las colecciones de la base de datos, dio resultado negativo".

INFORME PERICIAL SOBRE DOS CARTUCHOS, UN SILENCIADOR, Y OTRO ELEMENTO, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con nº referencia 456B04C, de fecha 13 de mayo de 2004

"Con escritos de fechas 21 y 23 de abril y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (...), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

1º.- UN FRAGMENTO de un armazón, deformado, correspondiente a una pistola semiautomática.

2º.- DOS CARTUCHOS metálicos, completos, troquelados en sus bases con las siglas: "FNM 4 67".

3º.- UN SILENCIADOR, metálico, cilíndrico, provisto de rosca en uno de sus extremos para su fijación a un tubo cañón, cubierto con cinta aislante negra.

4º.- UN CARTUCHO metálico, completo, armado con bala ojival blindada troquelado en su base "FN 53".

Sobre dichos elementos se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

(...) En primer lugar se realizó el examen de todos los elementos reseñados, pudiéndose determinar lo siguiente:

❶ El fragmento recibido corresponde al armazón de una pistola semiautomática, concretamente a la grupa o parte posterior de su empuñadura. Este fragmento, de reducidas dimensiones, pudiera corresponder a una pistola de pequeño calibre si bien no presenta características individualizadoras suficientes para su correcta identificación.

❷ Los dos cartuchos reseñados en segundo lugar, armados con balas blindadas ojivales y presentando un buen estado de conservación, corresponden por sus dimensiones, formatos e interpretación del troquelado de sus bases al 9 mm Parabellum, estando fabricados veinticinco de ellos en Moscavide (Portugal), por

84549

"Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras".

❸ El silenciador, cilíndrico, de acero inoxidable y cubierto con cinta aislante negra, presenta una longitud de 14 centímetros y un diámetro de su orificio central fijado en 12 milímetros.

En uno de sus extremos se observa un paso de rosca con el objeto de ser firmemente fijado a la boca de fuego del tubo cañón del arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm.

Al objeto de comprobar su construcción y materiales, se procedió a su apertura retirando previamente la cinta aislante de color negro. Tras la apertura de uno de sus extremos, se observó la existencia de dos arandelas separadoras así como de tres cilindros internos, perforados, para facilitar la dispersión de los gases generados por el disparo.

❹ El último cartucho reseñado, fabricado en Bélgica en el año 1.953 por la "Fabrique Nationale d'Armes de Guerre", armado con bala blindada ojival, corresponde igualmente al 9 mm Parabellum (9 x 19 mm NATO). Aparte de suciedad, presenta un buen estado de conservación.

Por todo lo expuesto, (...), se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La pieza reseñada corresponde a un fragmento del armazón, concretamente la parte de la grupa o parte posterior de la empuñadura, de una pistola semiautomática de pequeño calibre, no pudiendo establecer con seguridad su fabricante, modelo y calibre al carecer de características singularizadoras suficientes.

SEGUNDA.- Los tres cartuchos sometidos a examen, armados con balas ojivales blindadas, de fabricación portuguesa y belga, respectivamente, corresponden al 9 mm Parabellum, presentando un normal estado de conservación.

TERCERA.- El silenciador, metálico, de 14 cm. de longitud y de 12 mm. de diámetro interno, es apto mediante rosca para ser fijado a un tubo cañón de un arma, muy probablemente correspondiente a la gama de los 9mm".

INFORME PERICIAL SOBRE UN CARTUCHO, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALÍSTICA FORENSE, del SERVICIO CENTRAL DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, con nº referencia 456B04D, de fecha 17 de mayo de 2004.

"Con escrito de fecha 5 de Mayo y en relación con el oficio de referencia 116-IT-04 tramitado por la Sección de Inspecciones Oculares de esta Comisaría General, con ocasión de los hechos ocurridos en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, (...), esa Sección remitió a este Servicio Central de Técnica Policial, dependiente de la Comisaría General de Policía Científica para su estudio balístico forense correspondiente, los elementos que a continuación se reseñan:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
MADRID

1º.- UN CARTUCHO metálico, completo, troquelado en su base con las siglas: "FNM 4 67".

Sobre dicho elemento se han realizado los exámenes y estudios técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, (...), han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

En primer lugar se realizó su examen, pudiéndose determinar lo siguiente:

El cartucho reseñado, armado con bala blindada ojival y presentando un defectuoso estado de conservación, con deformaciones que afectan tanto a la vaina como al proyectil, corresponde por sus dimensiones, formato e interpretación del troquelado de su base al 9 mm Parabellum, estando fabricado en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." ("FNM 4 61"), anteriormente "Fabrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras".

En su actual estado, es prudente no introducirlo en recámara alguna en evitación de accidentes.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- El cartucho sometido a examen, armado con bala ojival blindada, de fabricación portuguesa, corresponde al 9 mm Parabellum.

SEGUNDA.- Presenta serias deformaciones producto de la explosión que afectan tanto al cuerpo de la vaina como a la bala."

C) CALLE VILLALOBOS Nº 51, 4º C, DE MADRID.

INFORME PERICIAL SOBRE CAJA/ESTUCHE DE PISTOLA SEMIAUTOMATICA, emitido por la SECCION BALISTICA FORENSE, SERVICIO DE TECNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA, referencia nº 927B04, fechado el 25 de agosto de 2004 con registro de salida nº 10128 de 26 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004).

Informe sobre una caja de plástico, de color ocre, de 22´5 x 15 cm, correspondiente al empaque o estuche original de una pistola semiautomática, marca LLAMA, de fabricación nacional, encontrada en el registro efectuado en C/. Villalobos, 51, 4º C, de Madrid (domicilio de **Jamal Ahmidan**).

"La caja recibida corresponde a un empaque original, entregado por el fabricante junto con el arma, dos cargadores y baqueta de limpieza, de una pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A, recamarada para cartuchos del 9 mm corto (9 x 17 mm Browning) y fabricada por Llama-Gabilondo y Cía. en Vitoria (ESPAÑA).

En el frontal de la misma, figura una etiqueta de papel en la que consta además de los datos del fabricante y modelo, los tres primeros dígitos

84561

correspondientes a su número de serie: 993 que, en función de la distribución en el espacio reservado para ello en la citada etiqueta, tendría un total de seis dígitos, con mucha probabilidad exclusivamente números. (...)

CONCLUSIONES

PRIMERA.- La caja de plástico, de color ocre, corresponde al empaque original de una pistola semiautomática LLAMA, modelo III-A, recamarada para cartuchos de 9 mm corto (9 x 19 mm Browning), de fabricación nacional.

SEGUNDA.- Presenta en su etiqueta original, adherida al frontal de la misma, los tres primeros dígitos de su numeración de serie, compuesta a tenor del espacio reservado para esta información por un total de seis dígitos, muy probablemente, números.

TERCERA.- Tras la consulta efectuada a la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil, de la marca, modelo y primeros dígitos de su numeración de serie con el objeto de determinar el propietario y sus circunstancias legales, al parecer, existen nueve guías de pertenencia correspondientes a nueve pistolas de similares características, cuyos titulares se relacionan en el cuerpo del presente informe".

D) COMPARATIVA VAINA Y BALA INCIDENTE DE BILBAO (31 DE DICIEMBRE DE 2003) Y DESESCOMBRO DE LEGANÉS.

INFORME PERICIAL SOBRE VAINA Y BALA "DUBITADAS" emitido por EL LABORATORIO CENTRAL DE BALISTICA FORENSE, SERVICIO DE TECNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL POLICIA CIENTÍFICA, con nº ref. 1267B04, fechado el 21 de septiembre de 2004, con registro de salida nº 11412 de fecha 22 de septiembre de 2004 (registrado en el Juzgado en fecha 20/10/04, en virtud de copia remitida por el Juzgado Central de Instrucción Nº 3)

"Con fecha 10-09-04, se recibe copia del FAX de la Brigada Provincial de Información de Bilbao, remitido a la U.C.I.E. de la Comisaría General de Información, en el que se remite copia de la denuncia interpuesta por Larbi RAICHI denunciando a **Jamal AHMIDAN**, alias "El Chino" como la persona que le disparó un tiro en la rodilla el pasado día 31-12-03 en un bar de Bilbao.

Con escrito de fecha 14 de septiembre de 2.004, se solicita del Laboratorio de Balística de la Policía Autonómica del País Vasco, la remisión de los elementos que más abajo se citan, relacionados con las diligencias número 594D0400945 de Bilbao Comisaría, recogidos en el exterior del bar Txikia de la calle Pedro Martínez Artola, 2 de la capital de Vizcaya, para ser cotejados con los archivados en estas Dependencias, recuperados con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Martín Gaite de Leganés (Madrid), lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, entre los que se encontraba el citado "El Chino", presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo en Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción número TRES de los de la Audiencia Nacional, en Diligencias Previas número 101/2004.

- **UNA vaina metálica, percutida, de carácter "dubitado", troquelada en su culote: "SB 96".**
- **UNA bala blindada, disparada y deformada por impacto o impactos, de carácter "dubitado".** (...)

CONCLUSIONES

I.- La vaina y la bala "dubitadas" reseñadas, corresponden al 9 mm. Parabellum, y han sido fabricadas en España.

84552

II.- El estudio balístico identificativo entre los elementos "dubitados" reseñados y otros "dubitados" archivados como anónimos en las bases de datos, dio como resultado el haber sido relacionados con las dos vainas y la bala, ambas del 9 mm. Parabellum, recogidas, junto a otros elementos balísticos, con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid), lugar en donde fallecieron por explosión los integrantes de la célula de terrorismo islámico, presuntos autores de los asesinatos del 11 de marzo de Madrid, hechos de los que entiende el Juzgado Central de Instrucción número TRES de los de la Audiencia Nacional, en Diligencias Previas número 101/2004. (Asunto N/Ref. 0456B04)."

El arma que disparó la vaina y la bala analizadas procedentes del incidente de Bilbao, fue también utilizada en la Calle Carmen Martín Gaite de Leganés (al haberse recogido en el desescombro dos vainas y una bala coincidentes, lo que lleva a considerar la existencia en poder de la "célula terrorista" de una pistola del calibre 9 mm. Parabellum.

E) FINCA SITA EN EL POLÍGONO 44 DE CHINCHÓN.

INFORME PERICIAL nº 430B04, SOBRE CARTUCHOS ENCONTRADOS EN REGISTRO EFECTUADO EN LA FINCA CERCANA A MORATA DE TAJUÑA, realizado por el LABORATORIO CENTRAL DE BALISTICA FORENSE, SERVICIO TÉCNICA POLICIAL, COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTÍFICA, fechado el 20 de abril de 2004 y registro de salida nº 200400018986 de 17-06-04 de la Comisaría General de Información, asunto de referencia **430B04** (registrado en el Juzgado el 17 de junio de 2004).

Se remiten al Laboratorio Central de Balística Forense, para su estudio balístico idenfificativo, ciento cinco cartuchos dubitados, de varios calibres y con diversos troqueles en sus base (localizados en el registro de la finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña).

"CONCLUSIONES

"PRIMERA.- Los cuatro cartuchos percutidos y no disparados de carácter "dubitado" recibidos, corresponden al calibre 9 mm. Parabellum, han sido percutidos por un mismo arma.

SEGUNDA.- Los citados elementos "dubitados" no se han relacionado con hechos delictivos anteriores y archivados como anónimos en este Laboratorio.

TERCERA.- Los restantes cartuchos recibidos: 95 corresponden al calibre 9 mm. Browning largo, 2 corresponden al calibre 9 mm. makarov, 3 al calibre 9 mm. parabellum y 1 al calibre 7´65 browning."

Lo que implicaría que el arma que ha percutido los cuatro cartuchos del calibre 9 mm. Parabellum no ha sido localizada.

F) VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID): DOMICILIO FAMILIAR DE RAFA ZOUHEIR.

INFORME PERICIAL SOBRE FOTOGRAFÍA DE HUELLA DE PISTOLA emitido por la SECCION BALISTÍCA FORENSE, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, Nº de ref. 1150B04 de fecha 25 de agosto de 2004, con registro de salida nº 10134 de fecha 26 de agosto de 2004 (registrado en el Juzgado el 30 de agosto de 2004).

84553

Informe pericial sobre marca de óxido de un arma de fuego impresa sobre colchón de una cama, localizada en el registro de la vivienda sita en Travesía de Madrid, nº 3, de Villanueva del Pardillo (Madrid) –domicilio familiar de Rafa Zouheir-.

"CONCLUSION

La marca de óxido examinada se corresponde con el relieve de las aristas más prominentes de una pistola semiautomática, marca "ASTRA", modelo "3000", recamarada para cartuchos del 8´8 x 17 mm Browning Court (9 corto) o del 7,65 x 17 mm Browning (7,65) –se fabricó para ambos cartuchos con idéntica apariencia externa-. (...)

Se adjunta reportaje fotográfico y una composición de una transparencia de la fotografía de una pistola "ASTRA 3000", superpuesta a la imagen impresa sobre el colchón, para mejor observación de su correspondencia".

G) INFORMES PERICIALES RELATIVOS A LAS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS, EN ORDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ARMAS QUE EN LAS MISMAS APARECEN.

INFORME EMITIDO POR LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, Sección Balística Forense, Laboratorio Central de Balística Forense, con registro de salida 5.233, de 4 de abril de 2005 (registrado en este Juzgado el 7 de abril de 2005):

INFORME PERICIAL Nº 316B05, SOBRE ARMAS VISIONADAS EN PELÍCULA VHS. FECHADO EL 30 DE MARZO DE 2005.

ANTECEDENTES

(...) con el objeto de *proceder a hacer un análisis comparativo con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo y la cinta localizada en el desescombro del edificio sito en Leganés con las armas intervenidas en relación con esos mismos hechos y manifestar si las armas que aparecen en las grabaciones se corresponden con las previamente estudiadas.*

En respuesta a lo requerido se han realizado los exámenes técnico-balísticos correspondientes, con cuyo resultado se emite el siguiente:

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con números de carnet 18.522 y 18.846, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

Tras proceder al detenido visionado de ambas cintas, en formato mini-DV, se participa lo siguiente:

1º.- En la cinta correspondiente a la reivindicación del atentado de Leganés, aparecen tres individuos encapuchados, el "locutor" en el centro y dos personas más flanqueándole.

El individuo situado a su izquierda porta un subfusil con el culatín desplegado, que en atención a su morfología se corresponde con el "STERLING" de origen británico, recamarado para cartuchos del 9mm Parabellum y similar a cualquiera de los dos ejemplares de la misma marca intervenidos en el desescombro.

Por lo que respecta al locutor, en una primera parte de la grabación, antes de la interrupción, porta una pistola semiautomática introducida en el bolsillo derecho del chaleco multiusos de la que únicamente se aprecia parte de la culata.

84554

En la continuación de la grabación no se aprecia nada toda vez que la pistola aparece totalmente introducida, esta vez en el bolsillo izquierdo.

Sobre la base de la imagen parcial de la culata y dada la pobre calidad de la imagen, resulta aventurado facilitar una correcta identificación de la misma. Por su volumen se estima que pudiera corresponder al calibre 9mm Parabellum y presenta en la parte superior de su grupa (parte posterior de la empuñadura en contacto con la mano y no con los dedos en su empuñe) una curva que recuerda a la empuñadura de la pistola "STAR", modelo M-43 Firestar.

2º.- En la grabación hallada frente a la Mezquita de Madrid, sita en la M-30, se identifica un subfusil similar a los dos intervenidos, "STERLING", en esta ocasión con el culatín plegado y, al parecer, carente de cargador.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En la grabación hallada en el desescombro del piso de Leganés aparecen dos armas: un subfusil con el culatín desplegado cuyas características coinciden con las del británico "STERLING", similar a los dos ejemplares intervenidos y una pistola de la que únicamente se aprecia parcialmente su culata.

En función de la pobre calidad de la grabación así como de las características que se pueden apreciar en la imagen parcial del arma, llevar a cabo una identificación certera es aventurado. No obstante evidencia una morfología que recuerda a la empuñadura de la pistola "STAR", modelo M-43 Firestar.

SEGUNDA.- En la segunda grabación, encontrada frente a la Mezquita de Madrid, aparece un individuo empuñando un subfusil, con el culatín plegado y carente de cargador, similar al modelo citado."

INFORME EMITIDO POR LA COMISARIA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, Sección de Balística Forense, Laboratorio Central de Balística Forense, ampliatorio al anterior:

INFORME PERICIAL SOBRE GRABACIONES REIVINDICATIVAS ATENTADO 11-M. ASUNTO N/REF.- **316B05C** FECHA DE EMISIÓN. 13/09/05. PERITOS: INSPECTORES 18.522 y 78.920.

ANTECEDENTES

(...) con el objeto de *proceder a hacer un análisis comparativo con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo y una segunda grabación localizada igualmente en el desescombro del edificio sito en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés, manifestando si hay diferencias o no con relación a las conclusiones emitidas en el Informe Pericial 316B05, de fecha 30 de Marzo: (...)*

INFORME PERICIAL

En relación con lo interesado, los Especialistas del Cuerpo Nacional de Policía, Inspectores con número de carnet 18.522 y 78.920, adscritos al Laboratorio Central de Balística Forense del citado Servicio Central, han llevado a cabo el correspondiente estudio técnico pericial, con el resultado que se expone a continuación.

Tras proceder al detenido visionado del contenido de las dos grabaciones, en formato CD-R, se participa lo siguiente:

1º.- En ambas grabaciones aparece el mismo número de individuos manteniendo idéntica posición respecto a la cámara y desarrollándose la acción en el mismo escenario.

2º.- El individuo situado a la izquierda del locutor porta un subfusil con el culatín desplegado y apoyado en su cadera, que en atención a su morfología se corresponde con el "STERLING" de origen británico, recamarado para cartuchos del 9mm Parabellum y similar a cualquiera de los dos ejemplares de la misma marca intervenidos en el desescombro de la vivienda de Leganés.

Aparece igualmente una pistola de la que únicamente se aprecia la empuñadura y parte del armazón pavonado, si bien exhibe unas considerables dimensiones que hace suponer que está recamarada para cartuchos de elevada potencia, probablemente correspondiente a la gama de los 9mm.

La única diferencia entre ambas grabaciones en lo que respecta a armas de fuego radica en la posición de la pistola mencionada. Mientras que en la primera grabación, de 2´33", el arma aparece introducida parcialmente en el bolsillo frontal derecho del chaleco del individuo situado en el centro, en la segunda cinta, de 6´01" de duración, la pistola ha sido cambiada de lugar estando ahora introducida de distinta manera en el bolsillo frontal izquierdo del chaleco que porta el mismo individuo.

Lamentablemente y aunque por la morfología general y dimensiones parece ser la misma pistola, este extremo no puede ser ratificado con plena fiabilidad dada la ausencia de imágenes claras de la misma.

3º.- Por último, en la grabación de mayor duración se incluye un extracto probablemente tomado de Internet, en el que se alude mediante diferentes imágenes, a la intervención militar norteamericana en Irak.

Sobre la base de lo expuesto, no existen diferencias sustanciales entre ambas grabaciones.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta los conocimientos en Balística Forense de los especialistas actuantes, su experiencia y los resultados obtenidos en los estudios que preceden, se establecen las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA.- En ambas grabaciones figuran los mismos individuos, los tres mantienen la misma postura y la acción se desarrolla en el mismo escenario.

SEGUNDA.- Con independencia de lo que parece ser explosivos introducidos en el interior de fajas o bolsillos, aparecen dos armas de fuego: un subfusil (de origen británico, marca STERLING y una pistola incompleta al estar parcialmente introducida en el interior de un bolsillo.

TERCERA.- Las diferencias radican en la inclusión de un extracto recogido probablemente de Internet con imágenes supuestamente grabadas en Iraq y, en lo relativo a las armas de fuego, al cambio de posición de la pistola que pasa de estar parcialmente introducida en el bolsillo frontal derecho del chaleco multiusos que porta el locutor al bolsillo frontal izquierdo del chaleco del citado individuo.

CUARTA.- Dada la baja calidad de las imágenes y al hecho de disponer únicamente de una visión parcial de la culata de la pistola, no es posible determinar con plena certeza su marca, modelo y calibre si bien, en virtud de sus considerables dimensiones, es viable pensar en un calibre de elevadas prestaciones.

QUINTA.- Entre ambas grabaciones y en lo que respecta a las armas de fuego, no existen diferencias sustanciales, siendo las conclusiones de ambos informes periciales (**316B05** y el presente) prácticamente coincidentes."

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

H) RESULTADO DE LAS GESTIONES POLICIALES REALIZADAS PARA CONOCER LA PROCEDENCIA DE LOS SUBFUSILES "STERLING" Y CARTUCHERÍA INTERVENIDA.

INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES, ESTADO MAYOR, FECHADO el 3 de enero de 2006, CON SU NÚMERO DE REFERENCIA 1633 (QUE TUVO ENTRADA EN ESTE JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN EL 11 DE ENERO DE 2006):

En relación con el oficio de fecha 29 de noviembre pasado, relacionado con el procedimiento 20/04 seguido por delito de terrorismo, y en el que se solicita un informe sobre si existen antecedentes en España de localización e intervención de subfusiles de la marca "Sterling", de orden del General Subdirector se remite informe emitido al respecto por la Jefatura de Información y Policía Judicial, dependiente de esta Subdirección General.

INFORME SOBRE ANTECEDENTES EN ESPAÑA DE LOCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN DE SUBFUSILES MARCA "STERLING", ASI COMO DE CARTUCHERÍA SIMILAR. Fechado el 28 de diciembre de 2005.

En relación con la solicitud de J.C.I. nº 6 de la Audiencia Nacional (Madrid), sobre la existencia de antecedentes en España de localización e intervención de dos subfusiles marca "STERLING", modelo "MK2", calibre 9 mm Parabellum, fabricados en Essex (Reino Unido), por "Sterling Engineering Compañy LTD", así como de cartuchos del calibre 9 mm Parabellum, fabricados en Moscavide (Portugal), por "Municoes de armas ligeiras S.A." (FNM 4 61"), anteriormente "Fábrica Nacional de Cartuchos e Municoes Ligeiras", se participa lo siguiente:

Con fecha 17 de septiembre de 2004, se solicitó por parte del Laboratorio de Balística Forense del Cuerpo Nacional de Policía al Servicio de Criminalística, dependiente de esta Jefatura, al cotejo con antecedentes delictivos de casquillos y proyectiles "testigo", obtenidos de las armas anteriormente citadas, recogidas con ocasión de los hechos acontecidos en la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid), lugar donde fallecieron varios integrantes de una célula del terrorismo islámico, dando resultado NEGATIVO.

En lo que respecta a la localización e intervención de los cartuchos, el Departamento de Balística y Trazas Instrumentales del SECRIM, sólo lleva a cabo un estudio forense de la munición, aportando al investigador cualquier dato derivado del estudio de la misma que puede ser considerado de interés: calibre, fabricante, año de fabricación, etc.

Asimismo, en cuanto a la munición como, tal bien es utilizada en pruebas derivadas de la propia solicitud pericial, o bien es devuelta al solicitante.

Por tanto, el Departamento de Balística del SECRIM, no lleva a cabo relación alguna de hechos, en función del tipo de munición, o de cualquier otra característica de la misma, sino que es la propia Unidad investigadora la que lleva una labor de inteligencia con los citados datos, en relación con la operación que se investiga.

Además, se hace constar que la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Guardia Civil (ICAE), es la competente en cualquier asunto relacionado con la importación, compra, venta, etc., de todo tipo de munición y sus elementos constituyentes.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84554

En relación con el subfusil STERLING MK2, cal. 9 mm. Pb, nº KR 36102 (modelo MK4 o L2A3 según nomenclatura militar):

- El 07.01.60 fue comprobado su funcionamiento por "London Gunmakers Co", formando parte de un lote de 300 Subfusiles.
- El 22.04.61 fue adquirida a la empresa "Sterling Engineerin Company LTD", en un lote de 1.000, por la empresa "Norte Importadora" de Lisboa (Portugal), probablemente para las Fuerzas Armadas Portuguesas, que tienen este arma en inventario (se supone que se trata de un intermediario, puesto que no encuentran ningún registro de tal empresa, aunque podría deberse a los años transcurridos).

En relación con el Subfusil STERLING MK2, cal. 9 mm. Pb. Nº KR 3246:

- El 29.08.55 fue comprobado su funcionamiento, ignorándose por quién.
- En agosto de 1955 se vendió originalmente por la empresa "Sterling Engineerin Company LTD" al gobierno de Chipre.
- El arma fue registrada como una MK3 y fue entregada a una empresa particular (es decir, no militar). Este arma fue solicitada por Agentes de la Corona para las Colonias, en Chipre.
- Los agentes de la Corona, era un organismo Gubernamental que se dedicaba a la adquisición de materiales, etc., para las colonias, y posteriormente para los países del "Commonwealh". Después, en 1954 pasaron a ser "Agentes de la Corona de los Gobiernos y Administraciones en el Extranjero". Se convirtió en corporación estatutaria en 1979, y en la actualidad es una empresa privada.
- En 1992, el arma epigrafiada formaba parte de un lote excedente de armas vendidas por una empresa chipriota a la empresa del Reino Unido FIRE POWER INTERNACIONAL Ltd. en Godstone, Surrey. A través de comprobaciones con la citada empresa se ha confirmado que recibió el arma, si bien no obra registro alguno de que el arma volviera a venderse.

Por otro lado, se significa que, por parte de los servicios policiales británicos, existen sospechas de que ambas armas fueron a parar muy probablemente a una serie de empresas especializadas en inutilizar armas para el mercado de coleccionistas. Es fácil rehabilitar una Sterling inutilizada, y hace algunos años hubo una serie de recuperaciones de armas rehabilitadas adquiridas por simpatizantes del GIA en Europa".

La **DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA** también ha contestado en relación al subfusil marca **"Sterling", modelo MK 2**, con número de serie KR-3246, recamarado para cartuchos de 9 mm Parabellum, fabricado en Essex (Reino Unido) por la Compañía "STERLING ENGINEERING COMPANY LTD", deformado por efecto de la explosión, se participa que según INFORME PERICIAL número 456B04A-B, de fecha 30/04/2004, de la C.G.P.C., se trata de un fusil "STERLING", británico, modelo MK 2, adoptados como arma de dotación del ejército británico en 1953, estando en servicio hasta la década de 1990 por países de influencia británica (Nueva Zelanda, Canadá, Jamaica, ...). (Muestra 39)

Provisto de selector de disparo (auto, semiauto) y con una cadencia de fuego de 550 disparos por minuto, el "Sterling" monta cañón de 198 mm. De longitud, provisto de seis estrías dextrogiros, realizándose la alimentación a partir de cargadores con capacidad para contener 34 cartuchos.

84558
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 6

Este subfusil presenta mejor estado de conservación que el siguiente, exhibiendo, no obstante una coloración característica, motivada por la alta temperatura a que fue sometido en el momento de la explosión, así como deformación que afecta fundamentalmente al culatín plegable, no estando dañado ni el cierre ni el sistema de percusión.

Se procedió a su limpieza y se realizaron disparos con el mismo, con el fin de obtener elementos testigos para el cotejo con otras balas y casquillos debitados.

No ha sido posible determinar el destino de los mismos tras su retirada de la dotación del Ejercito Británico.

VIGÉSIMO CUARTO: ANÁLISIS PERICIALES SOBRE LAS CINTAS VIDEOGRÁFICAS INTERVENIDAS: DE REIVINDICACIÓN DEL 13 DE MARZO DE 2004 Y LAS RECUPERADAS, JUNTO CON EL APARATO DE VÍDEO, EN EL DESESCOMBRO DEL 3 DE ABRIL DE 2004 EN LEGANÉS.

INFORMES DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, UNIDAD CENTRAL DE CRIMINALISTICA, RELATIVOS A LA IDENTIDAD DE LAS CINTAS Y APARATO DE VÍDEO RECUPERADOS (registrado en este Juzgado el 2 de junio de 2005, el inicial, y el 4 de agosto de 2005, el ampliatorio):

GRUPO DE AUDIOVISUALES N/Refª: 10255 (PERITOS: 17.608 y 18.502)

INFORME PERICIAL de 1 de junio de 2005

ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción número Seis de la Audiencia Nacional, en relación con Procedimiento Sumario 20/2004, remite a la Comisaría General de Policía Científica escrito de fecha 14 de marzo de 2005, al objeto de que por Policía Científica se efectúe informe pericial con relación a la cinta de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004 y la cinta y el aparato de vídeo que fueron localizados en el desescombro de Leganés (Madrid) a partir del 3 de abril de 2004.

OBJETO DEL INFORME

Determinar si el aparato de vídeo fue el que grabó las dos cintas localizadas, abarcando el informe policial cuantos informes técnicos que se consideren oportunos en el sentido de aclarar si existe identidad en el aparato que grabó las dos cintas, así como si cabe identificar en las referidas cintas hora y día de grabación y cualquier dato técnico que permita fijar su coincidencia y, en todo caso, el momento de la grabación con cuantas características técnicas aparezcan recogidas.

ESTUDIO REALIZADO

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con número de carnet profesional 17.608 y 18.502 respectivamente, especialistas en Audiovisuales adscritos al Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas de la citada Comisaría General de Policía Científica, han llevado a cabo el oportuno estudio técnico, el cual se expone a continuación:

FUNDAMENTOS TÉCNICOS

Las videocámaras con sistema de grabación digital Mini DV están diseñadas exclusivamente para el videocasete digital Mini DV, no siendo compatible con otros. (...)

Estas videocámaras dividen los datos registrados, escribiendo un tipo de información en cada pista de la cinta. Se pueden describir cuatro áreas de registro:

1.- Área de código auxiliar. Aquí se registran los códigos de tiempo y los datos de fecha/hora, independientemente de los datos de vídeo. Esto permite llamar la indicación de fecha y hora durante la reproducción, aunque estos datos no hayan sido llamados durante la grabación.

2.- Área de vídeo. Aquí se graba la señal de vídeo digital.

3.- Área de audio. Aquí se graba la señal de audio digital.

4.- Área ITI (Información de inserción y seguimiento). Aquí se graban las señales de seguimiento de inserción de edición y de edición posterior de la grabación.

Efectuados diversos estudios técnicos por parte de este grupo de audiovisuales y realizadas consultas con otros estamentos (JVC propietaria de la vídeo cámara objeto de estudio, Departamento de Telecomunicaciones de la Universidad Carlos III, Telecomunicaciones de la DGP y Sony), tendentes a la posible identificación del origen de la grabación contenida en una cinta de vídeo sistema Mini DV, se llega a la conclusión de que no hay ningún elemento o marca que identifique de manera cierta la cinta grabada con la vídeo cámara que ha generado la grabación.

Para la posible identificación se han de analizar otros elementos que quedan registrados en la grabación y que tienen su procedencia en los sistemas de menú de la videocámara. Los sistemas de menú vienen proporcionados por un sofware que puede ser diferente según las distintas marcas y modelos de videocámaras.

PRIMERO: Análisis de la vídeo cámara y descripción de las características técnicas.

Vídeo cámara digital Mini DV marca JVC, modelo DVX 400 EG con número de serie 15732126. Cámara con sistema de vídeo digital y estabilizador de imagen digital.

Esta videocámara está equipada de un sistema de menú en pantalla para seleccionar funciones avanzadas. Entre las mismas están el ajuste de fecha y hora indicación de sonido, código de tiempo y efectos de fundido. (...)

SEGUNDO: Descripción de la cinta de vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004, localizada junto a la mezquita de la M-30, en Madrid, y análisis de su contenido.

Vídeo Casete Digital Mini DV, marca Panasonic DVC. Presenta como número de referencia 2133APB5, siendo la misma de 60 minutos de duración, 60/90 ME (grabación SP/LP).

Visionada la cinta de vídeo en una cámara de vídeo JVC formato Mini DV y archivado el display de reproducción en "ON", se puede apreciar que la grabación presenta el código de tiempo (TC) y la fecha y hora a la que se realiza. También nos da información del muestreo de audio (48 kHz).

Tomando como referencia dicho TC, fecha y hora de grabación, se constatan los siguientes extremos:

-La cinta magnética presenta al inicio de grabación efecto cortinillas o reemplazo tipo puerta, apareciendo a continuación grabación de imagen de un individuo en actitud de lectura de comunicado, finalizando la misma con fundido a negro por efecto "WIPE/DOOR". Se muestran a continuación los fotogramas que presentan el inicio y fin de grabación de imágenes con indicación de fecha, hora y código de tiempo.

La cinta de vídeo está grabada en SP y presenta señal de audio.

TERCERO: Descripción de la cinta de vídeo que contenía la videocámara JVC localizada en el desescombro de Leganés a partir del 3 de abril de 2004 y análisis de su contenido.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Vídeo Casete Digital Mini DV, marca TDK. No se pueden aportar más datos identificativos de la carcasa debido al estado de deterioro en el que se hallaba la carcasa tras la explosión. Dicha cinta magnética tuvo que ser recompuesta en otra carcasa Mini DV para su posterior reproducción.

Visionada la cinta de vídeo en cámara de vídeo JVC formato Mini DV, se puede apreciar que la grabación presenta el código de tiempo (TC) y la fecha y hora a la que se realiza. También nos da información del muestreo de audio (48 kHz).

Tomando como referencia dicho TC, fecha y hora de grabación, se constatan los siguientes extremos:

La cinta magnética presenta al inicio de grabación efecto cortinillas o reemplazo tipo puerta, apareciendo a continuación grabación de imagen de tres individuos, uno de ellos en actitud de lectura de comunicado, finalizando la misma con fundido a negro por el efecto "WIPE/DOOR". Se muestran a continuación los fotogramas que presentan el inicio y fin de grabación de imágenes con indicación de fecha, hora y código de tiempo.

La cinta de vídeo está grabada en SP y presenta señal de audio.

CUARTO: Comparativa de las indicaciones contenidas en el visionado de las cintas analizadas.

Como se puede apreciar en las dos cintas de vídeo aparecen registrados los mismos datos de selección en modo de grabación: ajustes de fecha y hora, códigos de tiempo e indicación de sonido. La indicación de modo de grabación de sonido requiere la selección en modo de grabación "M" (manual), ya que en automático aparece por defecto el modo de grabación en 32 kHz.

A continuación se muestran dos fotogramas correspondientes a las citadas grabaciones, los cuales nos muestran el efecto "WIPE DOOR" o de cortinillas.

Dicho efecto consiste en que la imagen aparece a medida que la pantalla negra se abre a derecha e izquierda desde el centro, dejando ver la escena o desaparece en una pantalla negra cuando las dos mitades de la misma se cierran.

El efecto de "FADER/WIPE" (fundido/reemplazo de imagen) se ajusta igualmente en modo de grabación "M" (Manual), ya que en automático dichos efectos no pueden ser usados.

QUINTO: Realizado un estudio técnico de las características técnicas y sistema de menú de diferentes modelos de videocámaras JVC en lo que se refiere a la función avanzada de efectos de fundido y reemplazo de imagen "FADER/WIPE", se llega a la conclusión de que aún teniendo todos los modelos analizados la misma selección de efectos, cada modelo presenta un número determinado de fotogramas en la duración del efecto "WIPE/DOOR" o efecto cortinillas, es decir, la imagen aparece o desaparece a pantalla negra en un número determinado de fotogramas.

Tomando como referencia el código de tiempos y partiendo de la base que cada segundo en vídeo contiene 25 fotogramas, se llega a la conclusión que el recurrido total del efecto "WIPE/DOOR" es en las dos cintas de 64 fotogramas, hecho que se recoge en las imágenes que se presentan a continuación y que se corresponden con el primer y penúltimo fotograma del efecto "WIPE/DOOR" de cada una de las cintas de vídeo.

Cinta reivindicación atentados 11 de marzo de 2004

Desde la indicación de código de tiempo (TC) 2 minutos, 38 segundos, 8 fotogramas hasta los 2 minutos, 40 segundos, 21 fotogramas hay una duración de 64 fotogramas.

Cinta reivindicación desescombro Leganés

Desde la indicación de código de tiempo (TC) 0 minutos, 3 segundos, 5 fotogramas hasta los 0 minutos, 5 segundos, 18 fotogramas hay una duración de 64 fotogramas.

Analizada la grabación del mismo efecto en otros modelos de videocámaras de la marca JVC, se comprueba que la duración del efecto "WIPE DOOR", varía en el número de fotogramas según la videocámara que se haya utilizado. A modo de ejemplo se relacionan tres modelos distintos con el número de fotogramas:

- JVC modelo GR-DVP7E. Presenta 59 fotogramas.
- JVC modelo GR-DVX4E. Presenta 65 fotogramas.
- JVC modelo GR-DVX8E. Presenta 62 fotogramas.

Examinado el sistema de efectos avanzados que presentan otras marcas de videocámaras sistema Mini DV, se comprueba que las marcas Canon (modelo XL1S) y la Sony (modelo DCR-TRV8E) no presentan el efecto WIPE/DOOR).

En virtud de cuanto antecede se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las dos cintas de vídeo presentan datos técnicos de registro coincidentes que los identifican con la videocámara marca JVC, modelo DVX400EG hallada en el desescombro de Leganés, no presentando ningún dato que descarte dicha cámara como la que generó las dos grabaciones.

SEGUNDA: La videocámara marca JVC, modelo DVX400EG genera en las dos cintas de vídeo los mismos datos de selección en modo de grabación: ajustes de fecha y hora, código de tiempo, indicación de sonido a 48 kHz y efecto "WIPE/DOOR". Las indicaciones de modo de grabación de audio y el sistema de menús de "FADER/WIPE", requiere la selección en modo manual, ya que en automático el sonido aparece por defecto en 32 kHz y el sistema avanzado de efectos no puede ser usado.

TERCERA: La cinta de vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004, presenta grabación desde las 17:01 horas las 17:03 horas de fecha 13.3.04.

CUARTA: La cinta de vídeo de reivindicación localizada en el desescombro de Leganés a partir del 3 de abril de 2004, presenta grabación desde las 0:04 horas las 0:06 horas de fecha 27.3.04. (...)"

COMISARIA GENERAL DE POLICIA CIENTÍFICA, SERVICIO DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, oficio con fecha de registro de salida de 29 de julio de 2005, Número 15072 (registrado en este Juzgado del 4 de agosto de 2005)

INFORME PERICIAL de 27 de julio de 2005

ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción número seis de la Audiencia Nacional, en relación con Procedimiento Sumario 20/2004, remite a la Comisaría General de Policía Científica escrito de fecha 24 de Junio de 2005, al objeto de que por Policía Científica se efectúe informe pericial con relación a la segunda cinta localizada en el desescombro de Leganés (Madrid) con la reivindicación de los atentados del 11 de marzo de 2004.

OBJETO DEL INFORME

Determinar si la existencia de esta segunda cinta intervenida en el desescombro de Leganés, altera o afecta a nuestra pericia (Informe pericial 10.255 de Audiovisuales) de fecha 1 de Junio del año en curso, o fue valorada o si se considera necesario una ampliación del informe emitido.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

84569

ESTUDIO REALIZADO

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía con números de carnet profesional 17.608 y 18.502 han llevado a cabo el oportuno estudio técnico, el cual se expone a continuación:

PRIMERO: En la Vídeo Casete analizada, Digital Mini DV, marca TDK, con referencia AAFH311, que es la segunda de las encontradas en el desescombro del edificio de la calle Martín Gaite de Leganés, se puede apreciar que la grabación presenta el código de tiempo (TC) y la fecha y hora a que se realiza. También nos da información del muestreo de audio (48 kHz).

Tomando como referencia dicho TC, fecha y hora de la grabación, se constata que la cinta magnética presenta al inicio de grabación efecto cortinillas, (WIPE/DOOR), o reemplazo tipo puerta, apareciendo a continuación grabación de imagen de tres individuos, uno de ellos en actitud de lectura de comunicado, este efecto se produce a lo largo de la grabación en otras dos ocasiones una entre imágenes del comunicado y otra al comienzo de la grabación de imágenes de Internet. Se muestran a continuación los fotogramas que presentan el inicio y fin de grabación de imágenes con indicación de fecha, hora y código de tiempo.

Es de mencionar que la grabación no es continua, desde las 0:18 a las 0:48, del día 27 de Marzo de 2004, sino que la grabación presenta saltos coincidentes con el efecto cortinilla, por lo tanto los periodos de grabación son: (1º).- desde el minuto 0:18 al 0:22. (2º).- del minuto 0:22 al 0:23 (3º).- desde el minuto 0:45 al 0:48.

La cinta de vídeo está grabada en el modo SP, y presentas señal de audio.

SEGUNDO: Comparativa de las indicaciones contenidas en la cinta objeto del informe y la analizada en el informe anterior, también encontrada en el desescombro de Leganés.

Como se puede apreciar en las dos cintas de vídeo aparecen registrados los mismos datos de selección en modo de grabación: ajustes de fecha y hora, códigos de tiempo e indicación de sonido. La indicación de 48 KHz, requiere la selección en modo de grabación "M" (manual), pues es automático aparece por defecto el modo de grabación en 32 kHz.

A continuación se muestran dos fotogramas correspondientes a las citadas grabaciones, los cuales nos muestran el efecto "WIPE DOOR" o de cortinillas.

Dicho efecto consiste en que la imagen aparece o desaparece a medida que las cortinillas negras se abren o cierran a derecha e izquierda desde o hacia el centro, dejando ver o haciendo desaparecer la escena cuando las dos mitades se cierran o abren. El efecto de "WIPE DOOR", se ajusta igualmente en modo de grabación "M" (Manual), ya que en automático dichos efectos no pueden ser seleccionados.

TERCERO: Tomando como referencia el código de tiempos y partiendo de la base que cada segundo en vídeo contiene 25 fotogramas, se llega a la conclusión que el recorrido total del efecto "WIPE/DOOR", desde la indicación de código de tiempo (TC) 1 minutos, 35 segundos, 8 fotogramas hasta los 1 minutos, 37 segundos, 21 fotogramas hay una duración de 64 fotogramas, que es la misma que tenía el efecto tanto en la grabación de la reivindicación de la cinta recogida en las cercanías de la M-30, así como en la primera reivindicación de las cintas encontradas en el desescombro de Leganés y que fueron analizadas en el informe anterior.

La duración del efecto queda patente en las imágenes siguientes en las que se recoge el primer fotograma del efecto cortinilla, así como el penúltimo fotograma, ya que si se representara el último fotograma el efecto ya no sería visible.

En virtud de cuanto antecede se formulan las siguientes:

84563
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

CONCLUSIONES

PRIMERA: Las dos cintas de vídeo de Leganés presentan datos técnicos de registro coincidentes que los identifican con la videocámara marca JVC, modelo DVX400EG hallada en el desescombro de Leganés, no presentando ningún dato que descarte dicha cámara como la que generó las dos grabaciones.

SEGUNDA: El estudio de esta segunda grabación de la reivindicación, no solo no altera o afecta a la pericia anterior sino que ratifica los datos aportados en la misma.

TERCERA: La segunda cinta de reivindicación 2 de Leganés (Internet), objeto de estudio, presenta grabación a las 00:18 horas y termina con imágenes a las 00:48 horas de fecha 27.3.04, es decir empieza doce minutos después de concluir la cinta analizada en el informe anterior y también recogida en el desescombro de Leganés.

El informe, que se ha elaborado con los datos obtenidos en su día del original de la cinta analizada, (...)".

VIGÉSIMO QUINTO: ANÁLISIS PERICIAL SOBRE LA TELA RECTANGULAR COLOR VERDE, CON INSCRIPCIÓN EN ÁRABE, RECUPERADA EN EL DESESCOMBRO DE LA CALLE CARMEN MARTÍN GAITE Nº 40 DE LEGANÉS, Y COMPARATIVA CON LOS GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS.

Con ocasión de la inspección ocular y desescombro de la vivienda de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, que resultó dañada por la explosión provocada en la acción suicida realizada el 3 de abril de 2004, sobre las 21 horas, se localizó un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco ("No hay más Dios que Alá y Mahoma es el mensajero de Alá"), de medidas 40 x 94 centímetros, que parecía corresponderse con la existente, pegada a una pared de color blanco, a la espalda de la persona que reivindicó, encapuchado, y llevando en sus manos un subfusil "Sterling", los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid (dicha reivindicación se efectuó en un vídeo que se ocupó, el 13 de marzo de 2004, tras llamada telefónica a TELEMADRID, en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 en Madrid, y que se recoge en otro apartado de esta resolución).

INFORME DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, SERVICIO DE TÉCNICA POLICIAL, SECCIÓN DE DOCUMENTOSCOPIA, con fecha de salida 23 de marzo de 2005 y número 4979 (registrado en este Juzgado el 30 de marzo de 2005): **INFORME PERICIAL 2004D0341F (Peritos: 19.227 y 77.639)**

INFORME PERICIAL SOBRE TEXTOS MECANOGRÁFICOS EN TELA

ANTECEDENTES

El Juzgado Central de Instrucción nº SEIS de la Audiencia Nacional, con escrito de fecha 24 de Enero de 2005 y en relación al Sumario 20/2004, requiere, de la Comisaría General de Policía Científica (Sección de Documentoscopia), la realización de un informe pericial en el que se determine si la tela verde rectangular recuperada con ocasión de la Inspección Ocular Técnico Policial (Nº 116-IT-04) realizada durante los días 3 a 6 de Abril de 2004 en la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (entregada por la U.C.I.E. de la C.G.I. el 31-01-05, Reg. Salida 2268), se corresponde con el que aparece en el vídeo de reivindicación de los atentados del 11 de Marzo de 2004 en Madrid, video que fue encontrado el día 13 de marzo junto a la Mezquita de la M-30.

24564
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
POLICÍA JUDICIAL
MADRID

También se solicita el cotejo con el material videográfico recuperado en dicha Inspección Ocular en dos cintas de vídeo (Leganés 1 y Leganés 2).

Para la realización del presente informe se cuenta, además de con los tres videos reseñados, con el original de la propia tela y con las fotografías tomadas inmediatamente tras la recuperación de la misma.

ESTUDIO REALIZADO

Los documentos fueron sometidos a análisis según la norma pericial, lo que supone la observación y estudio con el instrumental técnico adecuado (...)

LA TELA ORIGINAL

La tela, de color verde oscuro, tiene unas dimensiones de 94,5cm. de largo por 40,7cm. de alto. La explosión registrada el día 3 de Abril de 2004 no afectó a su estructura de manera notable, por lo que puede afirmarse que está prácticamente intacta. A lo largo de la misma se recoge un texto en caracteres árabes cuya traducción es "No hay más Dios que Alá y Mahoma es el mensajero de Alá", dicho mensaje es un habitual juramento de fe propio de los creyentes de la religión musulmana. La caligrafía se corresponde con la utilizada para la extensión de textos coránicos.

El sistema utilizado para la impresión del texto es el denominado serigrafía, que es el más utilizado para la inclusión de textos o gráficos sobre tejidos, por lo tanto no es un texto original manuscrito. (...)

Este tipo de "banderas", con el mensaje en ella reflejado, es muy frecuente en los países que profesan la religión islámica, de lo que se deduce que la unidad original ahora estudiada deber ser parte de una tirada mayor.

En la tela se evidencian unos pliegues muy marcados, consecuencia de haber sido guardada o almacenada durante bastante tiempo. Dichas dobleces se distribuyen en siete verticales, entre las que destacan por su mayor profundidad e intensidad las nº 2, 4 y 6, y una en el centro a lo largo de su eje longitudinal. Se considera que debido a la irregularidad de los pliegues estos tienen su origen en una acción manual humana y no obedecen a un plegado industrial.

También se han remarcado en círculos la existencia de hilos que sobresalen de las 4 esquinas de la tela. (...)

LAS CINTAS DE VÍDEO

Por otro lado y para poder realizar el cotejo solicitado se procedió a la visualización, selección, digitalización e impresión fotográfica de aquellos fotogramas de las tres cintas de vídeo (vídeo recogido en la mezquita y dos en Leganés) que se consideraron de mejor calidad. En cualquier caso debe tenerse en cuenta que la ampliación de un fotograma extraído de una secuencia de vídeo provocará necesariamente, por el tamaño del mismo y la escasa información gráfica que contiene, una imagen con una resolución y nitidez limitadas.

Los fotogramas seleccionados fueron directamente cotejados con la tela original y las fotografías que de la misma se realizaron tras la Inspección Ocular.

Respecto de las imágenes registradas en **la cinta de vídeo recogida el 13 de Marzo en las proximidades de la Mezquita de la M-30** se significa que para su grabación se utilizó una fuente de luz orientada de forma frontal y ligeramente descendente. Esta iluminación no permite resaltar la posible existencia de irregularidades o pliegues verticales de la tela. No obstante, en un momento de la grabación se advierte un zoom de aproximación que permite apreciar un pliegue horizontal a la izquierda del orador. En los planos generales se consiguen ver hilos sobresalientes en las cuatro esquinas de la tela.

84565

Respecto de las **dos cintas de vídeo recogidas durante la Inspección Ocular de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés**, la fuente de iluminación utilizada durante su grabación se situó a la derecha de los tres individuos que aparecen en la misma y a la altura de sus cabezas. Esta luz que puede calificarse como rasante, permite apreciar los diferentes pliegues verticales de la tela situada tras ellos, además de hilos sobresalientes en al menos tres de las cuatro esquinas.

COTEJO DE LA TELA ORIGINAL CON LAS CINTAS DE VIDEO DE LEGANÉS

Se considera que ambas cintas recogen una misma situación, por lo que una es continuación de otra o bien obedecen a pruebas diferentes realizadas en las mismas condiciones y en un periodo temporal muy próximo. Así tanto la orientación de la luz, como la disposición y altura relativa de los intervinientes, su vestimenta, arma (subfusil) y explosivos portados, su posición relativa respecto de la bandera, el sistema de fijación de esta a la pared y demás detalles visualizables, se repiten en ambas grabaciones. También se repiten las peculiaridades (pliegues y deshilachados) que se evidencian en la tela con el texto árabe situada a sus espaldas.

Por lo tanto se puede afirmar que las dos cintas recogen la misma situación y que lo dicho en el párrafo anterior motiva que el estudio de ambas cintas se agrupen como si de una sola se tratara.

El cotejo de las imágenes contenidas en estas cintas de vídeo con las fotografías tomadas tras la Inspección Ocular y con la tela original permite apreciar las siguientes características comunes:

- ✓ El color de la tela es el mismo. Las diferencias de tono pueden responder a la diferente iluminación utilizada para la toma de las imágenes en laboratorio y para la grabación de los vídeos.
- ✓ El texto en caracteres árabes es el mismo, así como su color, disposición y proporcionalidad respecto al soporte contenedor.
- ✓ Se observan restos de hilos en las esquinas superiores y en la inferior derecha (desde el punto de vista del observador). En la inferior izquierda no se aprecian pero debe tenerse en cuenta la sombra proyectada por el individuo situado al lado de dicha esquina.
- ✓ La situación de los pliegues 2, 3, 4, 5 y 6 se corresponde plenamente en ambos casos. Para demostrar dicha coincidencia se ha procedido a realizar un montaje de imágenes mediante el programa Photoshop, con el resultado que se aprecia en las imágenes adjuntas a continuación.

Las analogías descritas permiten afirmar que tanto la tela recogida durante la Inspección Ocular en la C/ Carmen Martín Gaite 40 de Leganés como la que aparece en las imágenes de los vídeos Leganés 1 y Leganés 2 recogidos también en esa Inspección Ocular, es la misma.

COTEJO DE LA TELA ORIGINAL CON LA CINTA DE VIDEO DE LA MEZQUITA DE LA M-30

Se reitera la dificultad de poder apreciar características identificativas en esta grabación debido a la orientación frontal del sistema de iluminación utilizado para esta grabación, que aplana la imagen e impide la aparición de posibles relieves.

No obstante el cotejo de las imágenes contenidas en esta cinta de vídeo con las fotografías tomadas tras la Inspección Ocular y con la tela original permite apreciar las siguientes características comunes:

- ✓ El color de la tela es el mismo. Las diferencias de tono pueden responder a la diferente iluminación utilizada para la toma de las imágenes y los vídeos.

24566
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

- ✓ El texto en caracteres árabes es el mismo, así como su color, disposición y proporcionalidad respecto al soporte contenedor.
- ✓ Las cuatro esquinas presentan hilos sueltos.
- ✓ Se observa correspondencia en cuanto a la situación y extensión del pliegue central, entre el fotograma ampliado cuya fotografía se adjunta y la fotografía del original de la tela.

Estas analogías aunque importantes, se consideran sólo indiciarias e insuficientes para poder determinar que la tela sea la misma en ambos casos.

En virtud de cuanto antecede se formulan las siguientes:

CONCLUSIONES

PRIMERA: *la tela que aparece en las imágenes de los vídeos Leganés 1 y Leganés 2 se corresponde plenamente con la tela original recogida durante la Inspección Ocular realizada en la C/ Carmen Martín Gaite 40 de Leganés.*

SEGUNDA: *a pesar de las semejanzas encontradas, no resulta posible determinar con fiabilidad absoluta que la tela que aparece en el vídeo encontrado junto a la Mezquita de la M-30 de Madrid (reivindicación de los atentados del 11-M), sea la misma que la recogida en la C/ Carmen Martín Gaite 40 de Leganés.* (...) La tela original objeto de estudio en el presente informe fue remitida a la Unidad Central de Información Exterior de la Comisaría General de Información para su depósito judicial temporal".

CON FECHA DE REGISTRO DE SALIDA 27 DE JULIO DE 2005, NÚMERO 14983, LA UNIDAD CENTRAL CRIMINALÍSTICA/SCC. DOCUMENTOSCOPIA/ G. ESPECIAL, PERTENECIENTE A LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, REMITE OFICIO A ESTE JUZGADO (QUE TIENE SU ENTRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2005), EN EL QUE SE SEÑALA:

"En contestación a su escrito de fecha 24 de junio de 2005, relativo a los estudios efectuados en nuestro anterior informe de signatura 2004D0341F, se participa lo siguiente:

Como figura en los Antecedentes del informe 2004D0341F y en el cuerpo del propio informe, fueron visionados y estudiados en su totalidad los 3 vídeos (el encontrado junto a la mezquita de la M-30 y los dos recogidos durante la Inspección Ocular en la Calle Martín Gaite de Leganés y que en el informe se denominan Leganés 1 y Leganés 2).

Para el estudio referido se eligieron y se extrajeron fotogramas digitales de las tres cintas, que luego fueron comparadas con el original de la tela. Algunos de estos fotogramas fueron incluidos en el cuerpo del informe.

En consecuencia sí fue valorada la segunda cinta de Leganés y al no aportarse posteriormente ningún documentos videográfico que no hubiera sido ya estudiado en el momento de realizar la pericia contenida en el informe **2004D0341F**, **no procede ampliación de la misma**".

<u>VIGÉSIMO SEXTO</u>: GRABACIONES VIDEOGRÁFICAS RECUPERADAS EL 3 DE ABRIL DE 2004 EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS: DETERMINACIÓN DE QUIÉN ERA EL LECTOR DEL COMUNICADO.

En dos cintas de vídeo recuperadas en el desescombro del inmueble de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, se visualiza una filmación rudimentaria, en la que tres encapuchados, portando armas de fuego (pistola, subfusil "Sterling"), y llevando adosados chalecos con supuestos artefactos explosivos, realizan una

9456?
DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6

conminación en idioma árabe (que lee el encapuchado que se encuentra en posición central, y de menor estatura); a su espalda, aparece también un rectángulo de tela color verde, a modo de bandera-estandarte, con inscripciones en árabe de color blanco, que parece corresponderse con el que aparecía en el vídeo de reivindicación localizado el 13 de marzo de 2004, y con idéntico texto.

El texto en árabe del comunicado leído en las dos cintas recuperadas el 3 de abril de 2004 fue traducido judicialmente, con el resultado siguiente:

En el nombre de Dios, el Clemente y el Misericordioso

Damos las gracias a Dios, que cumplió su promesa, haciendo triunfar a sus soldados, derrotando a los enemigos, y que la paz y las oraciones estén dirigidas a nuestro Señor y líder de los auténticos combatientes, Mahoma, que Dios rece por su alma y salve.

*Después de dos semanas de la bendita incursión de (Mayrit- **nombre árabe antiguo de Madrid**), Madrid, y después de que vuestro nuevo gobernante ha declarado su intención de inaugurar su mandato combatiendo más a los musulmanes, enviando a más soldados de la Cruz a Afganistán; las **brigadas de la muerte**, de Ansar al- Qaida (**los partidarios de al- Qaida**), anuncia que nosotros vamos a seguir el camino de nuestra bendita lucha (yihad) hasta la derrota de todos los que puedan pensar en seguir la senda de Bush combatiendo a los musulmanes, en nombre de combatir el terrorismo.*

*Así decidió la brigada presente en la tierra de al- Andalus no salir de allí hasta que saquen a sus soldados de las tierras de los musulmanes de forma inmediata e incondicional. Y si no lo hacen en una semana, a partir de hoy, seguiremos nuestra lucha (yihad) hasta que caigamos como mártires en la tierra de Tareq ben Ziad (**el líder musulmán que cruzó el Estrecho en la conquista árabe de España**).*

Sabed que jamás encontraréis la seguridad, y que sepáis que Bush y su administración no os traerán más que la destrucción. Os mataremos en cualquier lugar y tiempo. No haremos distinción entre un militar y un civil. Miles de nuestros inocentes mueren en Afganistán e Irak, ¿acaso vuestra sangre es más valiosa que la nuestra?

Os golpearemos en vuestras propias casas. Mataremos a todo aquel que piense en combatir a los musulmanes. Os privaremos del sueño.
*(Os mataremos. Llevaremos la guerra a vuestras tierras. Os quitaremos el sueño)- **En otra versión de la cinta.***

Nosotros nos guiamos por el Libro de Dios, ya que dice: "Si os veis agredidos, rechazad la agresión con la misma manera."

*Yalla... (**Vamos**.)*

*Aquí dirigimos una palabra a todos los que fueron injustamente capturados, acusados por participar en las operaciones del 11 de marzo. Les decimos que vosotros habéis desobedecido uno de los hadices (**N.T.: Dichos del Profeta**) de Mahoma (Que Dios rece por su alma y salve) según el cual no se responsabiliza de la suerte de los musulmanes que viven con los infieles. Asimismo, vosotros sabéis el rencor que guarda la España de las cruzadas hacia los musulmanes. La historia de al- Andalus y de la Inquisición aún no está lejos.*

Sentimos mucho la injusticia que sufrís, pero nuestra lucha- yihad- está por encima de cualquier otra cosa, ya que nuestros hermanos sufren la muerte y las matanzas en las distintas partes del mundo. Sangre por sangre, destrucción por destrucción...Y el que tenga miedo a ser asesinado o involucrado, que se marche antes del vencimiento de la semana de la tregua.

La paz esté con quien siga el camino recto, y que Dios rece por nuestro Señor Mahoma, su descendencia, sus compañeros y todo aquel que le mencione con buenas palabras, hasta el Día del Juicio. ¡Allah es grande!

En diligencias testificales de reconocimiento de voz, bien de una o bien de las dos cintas recuperadas en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés –en la que aparecían los tres encapuchados-, varios testigos (testigo protegido S 20-04-T-74, el 1 de diciembre de 2004; Larbi Raichy, Youssef Ahmidan, Bilal Ahmidan, Rachid Ahmidan, y Mostafá Ahmidan, el 21 de enero de 2005; testigo protegido S 20-04-R-22 el 25 de enero de 2005), identificaron dicha voz como la de **JAMAL AHMIDAN**, El Chino.

Procede reseñar expresamente, a modo de ejemplo, las siguientes declaraciones:

Testigo protegido S-20-04-R-22. (25 de enero de 2005)

Se le pone para su audición el vídeo encontrado en el desescombro de Leganés y tras oírlo manifiesta que reconoce la voz de Jamal.

Testigo protegido S 20-04-R-22. (28 de septiembre de 2005)

Que no sabe si ha llegado a ver el vídeo en el que hay una persona sola, que la pusieron un vídeo una vez pero se encontraba de espaldas la dicente a la pantalla y reconoció la voz de Jamal. Se procede a poner las grabaciones que constan en las actuaciones de los vídeos reivindicativos a fin de que manifieste si reconoce la voz y MANIFIESTA que en los 2 primeros (corresponde con los localizados en el descombro de Leganés en el que se muestra a 3 personas) reconoce claramente la voz de Jamal.

Testigo Protegido S 20-04-T-74. (1 de diciembre de 2004)

En la previa declaración policial le es mostrado el vídeo recuperado durante la inspección ocular realizada tras la explosión acontecida en la calle Carmen Martín Gaite, de Leganés, el día 3 de abril de 2004, y reconoce sin ningún género de dudas la voz de la persona que aparece leyendo en el centro, como la voz de **JAMAL AHMIDAN** alias **El CHINO**. Que su reconocimiento se basa en el tono de la voz; en la dificultad al hablar, especialmente con la "r", ya que tenía dentadura postiza y que se aprecia en el vídeo sus dificultades para leer y aunque el deponente le ha visto leer cartas en castellano, pero no en árabe, sabe que leía mal, ya que sólo tenía formación primaria

Reconoce la voz de Jamal porque tiene una forma de hablar peculiar porque tiene sus dientes pero uno encima de otro y un defecto en el labio, actualmente se puso unos dientes postizos. Cuando le ponen la cinta de reivindicación del atentado en la que aparecen tres personas identifica a Jamal plenamente como la persona que está leyendo el comunicado y que por su expresión cree que es la forma habitual que hablaba Jamal.

Larbi Raichy (21 de enero de 2005)

Oída la cinta de video encontrada en el desescombro de Leganés manifiesta que identifica la voz de **JAMAL AHMIDAN** como la que escucha.

INFORME PERICIAL VOZ 184/05, EMITIDO POR LA SECCIÓN DE ACÚSTICA FORENSE DE LA UNIDAD CENTRAL CRIMINALÍSTICA, DE LA COMISARÍA GENERAL DE POLICÍA CIENTÍFICA, FECHADO EL 20 DE FEBRERO DE 2006 (CON REGISTRO DE SALIDA 4.655 DE 21 DE FEBREO DE 2006), Y REGISTRADO EN ESTE JUZGADO EL 27 DE FEBRERO DE 2006, RELATIVO A IDENTIFICACIÓN DE VOCES (completado por Informe remitido por oficio de 8 de

marzo de 2006, con fecha de registro de salida 6 de marzo de 2006, número 5.889 de la Comisaría General de Policía Científica, registrado el 9 de marzo de 2006 en este Juzgado, al que se acompañaba el referido Informe pericial de voz emitido y firmado por dos peritos):

Se remitió a la Sección de Acústica Forense el siguiente material: "(...)

- Una cinta magnetofónica tipo bobina abierta correspondiente al máster número 1 de la intervención del teléfono 620087429.
- Nueve cintas magnetofónicas tipo bobina abierta correspondientes a las master número 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la intervención del teléfono 606547560.
- Dos cintas magnetofónicas tipo bobina abierta correspondientes a las copias de las master número 3 y 4 de la intervención del teléfono 679719519.

Se solicita el cotejo de las distintas voces que aparecen en dichas cintas con las voces registradas en las reivindicaciones de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid". (...)

"Para la realización del presente estudio fue remitido por parte de la Comisaría General de Información un listado de 87 conversaciones de interés, con indicación del teléfono intervenido, número de máster, fecha y hora de llamada e identidades asociadas a los interlocutores por los investigadores: (...)"

Atendiendo a los criterios científicos reflejados en el informe pericial, (...) "y una vez analizadas la totalidad de las grabaciones sonoras objeto de estudio, las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 de las 87 indicadas anteriormente (*un total de catorce de las ochenta y siete conversaciones de interés*) y las tres reivindicaciones de los atentados terroristas, cumplen los siguientes requisitos:

- Cada hablante por separado contiene al menos 15 segundos de habla neta y continua.
- La relación señal-ruido es superior a 10 dB.
- El ruido de fondo de la grabación no contiene habla de otros individuos.
- La separación de hablantes se ha realizado correctamente (este punto es crítico pues las conversaciones son en lengua árabe)".

"**CONCLUSIONES**

(...) alcanzado las siguientes conclusiones:

1. Los resultados de estudio entre las voces registradas en las reivindicaciones denominadas LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL DE IDENTIFICACIÓN.
2. Los resultados de estudio entre la voz registrada en la reivindicación denominada MEZQUITA M30 y las voces de las reivindicaciones LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS, sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL BAJO.
3. Los resultados obtenidos entre las voces registradas y analizadas en las doce cintas magnetofónicas *(las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 –de las ochenta y siete conversaciones de interés-)* y las voces de las reivindicaciones MEZQUITA M30, LEGANÉS UNO y LEGANÉS DOS, sitúan el grado de similitud entre locutores en el NIVEL BAJO."

En las conversaciones que han cumplido los parámetros de calidad y han sido analizadas (las identificadas con los números 2, 5, 15, 37, 47, 49, 55, 63, 67, 72, 73, 74, 75 y 76 –de las ochenta y siete conversaciones de interés señaladas-), no consta ninguna en las que se hacía mención como interlocutor a JAMAL (que eran la 40, 42, 44, 45, 48, 57, 59, 60, 62 y 78). Lo que corrobora la atribución a un único interlocutor

84570

la lectura del comunicado de las cintas del 3 de abril de 2004, y éste, según las testificales coincidentes ya expresadas, sería ***JAMAL AHMIDAN.***

<u>VIGÉSIMO SÉPTIMO</u>: REIVINDICACIÓN DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO DE 2004: CINTA VIDEOGRÁFICA LOCALIZADA EN LAS INMEDIACIONES DE LA MEZQUITA DE LA M-30 DE MADRID.

El **13 de marzo de 2004, sábado, a las 19 horas 38 minutos**, se efectuó una llamada telefónica a la Centralita del Canal de Televisión Autonómica Madrileña *TELEMADRID, S.A*, atendida por una operadora de dicha empresa. La llamada, efectuada por un hombre con acento árabe, pero expresada en idioma español, informó de la existencia de una cinta de vídeo en una papelera cercana a la Mezquita de la M-30, en Madrid. El comunicante advirtió que en el contenido de dicha cinta vendrían reflejados las reivindicaciones de los atentados del 11-M.

La cinta de vídeo cassette, tipo DVM, fue localizada y recuperada, y era de las mismas características que la comprada el día 8 de marzo de 2004, por dos varones, en el establecimiento BAZAR TOP, S.L..

Dicha cinta de vídeo fue localizada en el interior de una papelera, dentro de un guante de lana de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo PANASONIC, con su caja de plástico.

En Informe Técnico Policial nº 73-IT-04, de la Sección de Actuaciones Especiales, Servicio de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 30 de marzo de 2004, con registro de salida de dicho Servicio número 4102 de fecha 30 de marzo de 2004, se señala que el guante de lana se ha remitido al Laboratorio de Biología-ADN (según informe pericial número 04-A1-0551, de la Sección de Biología-ADN, del Servicio Central de Analítica, de la Comisaría General de Policía Científica, fechado el 7 de junio de 2004, y registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 21 de junio de 2004, "se ha logrado extraer ADN nuclear de los cinco dediles analizados del guante. No se han obtenido resultados concluyentes de ninguno de los dediles estudiados, por lo que no se puede establecer ninguna conclusión"), y que el papel-etiqueta interior PANASONIC se ha remitido al Grupo Especial de la Sección de Documentoscopia; sólo se ha podido revelar una huella lofoscópica con valor identificativo, resultando su cotejo negativo, por lo que se ha archivado como anónima.

Realizado informe pericial **2004D0234** –24 de noviembre de 2005- (proveído el 1 de diciembre de 2005 por este Juzgado), el análisis de la anotación manuscrita "MuY urGENTE" que asienta en la carátula de la cinta mini DV, marca Panasonic, incautada el día 13 de marzo de 2004 en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30, conteniendo reivindicación de los atentados del 11 de Marzo, el resultado es negativo, al no poderse identificar al autor de dichas anotaciones.

El contenido de la cinta recoge la filmación de una persona, en una grabación rudimentaria y casera; el comunicante manifestaba en su alocución, leída, ser el portavoz del ala militar de ***Ansar*** (partidarios) ***AL QAEDA*** en Europa, **ABU DUJAN AL-AFGANI**. Se expresaba en árabe clásico, y la transcripción del comunicado es, según la traducción realizada por intérpretes designados judicialmente, la siguiente:

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

84511

Dice El Altísimo: "¡Combatidlos!, Dios los castigará por medio de vuestras manos y los humillará, os dará la victoria sobre ellos y curará los corazones de una gente creyente".

Toda alabanza y las gracias a Dios que fue fiel a su compromiso cuando apoyó a sus soldados y venció a los coligados. Comunicamos nuestra responsabilidad del ataque que sacudió Madrid, y después de dos años y medio de las benditas incursiones de Nueva York y Washington, estamos respondiendo a vuestra alianza con las organizaciones de la criminalidad mundial, las de Bush y sus seguidores en matar a nuestros hijos y hermanos, en Irak y Afganistán. Hoy sufrís la muerte en vuestras tierras, y todavía os guardamos más, si Dios quiere. Sabed que nosotros elegimos la muerte como camino para la vida, mientras que vosotros elegís la vida como camino para la muerte.

Juramos por Él, que envió a Mahoma con la Verdad, si no cesáis de tratar a los musulmanes con injusticia y de matarles, con la excusa de combatir el terrorismo, derribaremos vuestras casas sobre vosotros, y dejaremos que fluyan vuestras sangres como ríos. Ya os hemos preparado algo que os causa rabia, y estos benditos ataques no son sino una pequeña muestra, y un aviso por parte nuestra, desde la sede de nuestra yihad contra vuestro terrorismo, hasta que salgáis humillados de nuestras tierras, arrastrando la frustración, tal y como ocurrió con vuestro Faraón en Somalia y el Líbano. Si volvéis volveremos. Dijo el Altísimo: "Que Dios ayude a los que le apoyan. Dios es Fuerte, es Poderoso".

El portavoz del ala militar del Grupo Ansar El Qaida en Europa:

Abu Dujana al- Afgani

¡Alá es Grande! No hay Dios más que Alá.

En este punto procede plasmar las declaraciones testificales de dos personas que tuvieron una especial significación en el conocimiento y recuperación de la cinta videográfica: quien recibió la comunicación en TeleMadrid el 13 de marzo de 2004 (y volvió a recibir una comunicación telefónica el 3 de abril de 2004 relacionada con un fax remitido), y quien acudió al lugar donde se indicaba en la comunicación telefónica había sido depositada la cinta y la recogió inicialmente.

M.C.C.P. (2 de junio de 2004)

El día 13 de marzo de 2004, sábado, se encontraba trabajando en la centralita de Telemadrid y recibió una llamada telefónica sobre las 19,40 de una persona con acento árabe, que dijo textualmente: "SI QUIEREN SABER LO QUE HA PASADO EL DÍA 11 DE MARZO, HEMOS DEJADO UNA CINTA DE VÍDEO ENTRE LA MEZQUITA DE LA M-30 Y EL QUIOSCO DE HELADOS EN UNA PAPELERA, Y TENEIS DIEZ MINUTOS PARA RECOGERLA O SE LA DAMOS A OTROS", y que identificó el acento porque la testigo nació en Marruecos y mantiene contactos con personas de dicho origen. Cuando recibió la llamada, avisó a la Policía Nacional, que se encontraba en la sede de su trabajo en Telemadrid, y posteriormente se llamó a la Sala del 091; del mensaje que recibió tomó nota por escrito, pero no recuerda que quedase gravado. También intervino el departamento de seguridad de Telemadrid. En la centralita salen reflejados los seis últimos dígitos, y de lo que puede recordar, los primeros dígitos empezaban por 71

, a 13 de octubre de 2005

M.C.C.P. (13 de octubre de 2005)

El día 3 de abril de 2004, sobre las 18 horas, desde el teléfono número 606753 -no pudiéndose precisar los tres primeros dígitos del número debido a que por motivos técnicos la centralita los omite-, se recibe una llamada de un varón, con

84512

acento árabe afrancesado, que le pregunta literalmente: "SI HAN RECIBIDO UN FAX", lo que la lleva a trasladar la llamada a la redacción de informativos. Sobre las 19 horas 30 minutos vuelve a recibir otra llamada, del mismo número y hablando el mismo interlocutor, en la que le indica literalmente: "LLAMO EN NOMBRE DE AL QAEDA Y EN EL NÚMERO 915128300 HE ENVIADO UN FAX ESCRITO EN ÁRABE Y QUE POR QUÉ NO LO LEEN". Efectúa las gestiones para localizar dicho fax, y resulta que el mismo aparece en blanco en el ordenador, aunque el sistema informático (se trata de un fax que entra por correo electrónico) sí permite identificar el I.D. (número identificador del fax emisor), siendo REC406F05B52D73. Inmediatamente se pusieron en contacto con los servicios policiales correspondientes).

Ella nació en Marruecos y al haberse criado con personas de raza árabe, reconoció la voz de la persona que la llamó como una voz afrancesada con acento argelino.

J.V.A. (25 de mayo de 2004)

Una hija suya trabajaba en Telemadrid, como Agente de Seguridad. Tiene conocimiento que el día 13 de marzo de 2004, por la tarde, se recibió una llamada en la centralita de Telemadrid (su hija estaba trabajando), y la telefonista se lo comunica a seguridad de Telemadrid. Transcurrieron dos o tres minutos, y al haberse dado a través de la llamada un plazo de diez minutos para recoger la cinta de vídeo que se encontraba en una papelera, poniéndose en contacto desde Telemadrid con la Sala de 091, sin que constase resultado alguno, la hija del testigo comentó a un responsable de seguridad de Telemadrid, que si querían se podía llamar a su padre, que vive en las proximidades y a lo mejor se podía acercar. Es por ese motivo que recibe la llamada (sobre las 19h. 46m.), y el declarante se acercó donde le indicaron (una papelera al lado de la Mezquita de la M-30, junto a un kiosco de helados, y en su interior una cinta de vídeo), porque estaba del lugar a unos quinientos metros. Llegó a la esquina, vio el puesto de helados y la papelera que le habían indicado por teléfono, y miró a los alrededores por si había algún movimiento raro, se acercó al kiosco y desde allí echó un vistazo al interior de la papelera, que era de esas que están perforadas. El declarante observó que no había aparentemente nada, un bote de refresco, un periódico, unos vasos de plástico. Se imaginó que era una cinta de vídeo de formato VHS, por ese motivo, al no ver en el primer vistazo la cinta que supuestamente andaba buscando, cogió el periódico y empezó a dar a los restos que se encontraban en la papelera, y en un guante de niño pequeño vio que había algo duro, lo recogió y encontró una cinta pequeña, que estaba metida en un cuarto de sobre abierto por los dos lados. El declarante lo estuvo observando y mirando bien, por si tenía un hilo de seda, y al levantarlo leyó una indicación escrita en castellano, a bolígrafo, que decía "MUY URGENTE"; que el guante era de mano pequeña, más bien de niño, era de color azul vaquero, de un chavalillo de unos 10 u 11 años.

Una vez que tiene la cinta en su poder avisa a su hija y le indica que llame a la Sala del 091 y les diga que la cinta la tiene él. Le llamaron por teléfono, indicando el declarante a su interlocutor que era policía, aún cuando esté en segunda actividad; su interlocutor se identifico como Jefe de Sala del 091, y le preguntó si se encontraba en las inmediaciones de la Mezquita de la M-30 y al responderle afirmativamente el declarante, le dijo el Jefe de Sala que no se moviera del lugar.

A las 20,15 horas del 13 de marzo de 2004 llegó una dotación policial; hacía las 20,20 horas llegó otro coche policial, de la zona de Ciudad Lineal; y más tarde llegó otro vehículo de la Brigada Provincial de Información de Madrid.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6 MADRID 84513

VIGÉSIMO OCTAVO: PERFILES GENÉTICOS: ADN.

La Comisaría General de Policía Científica ha reflejado en una tabla los perfiles genéticos identificados en el presente Sumario, que este Instructor concreta a los efectos que ahora conciernen, a los siguientes:

NÚMERO DE PERFIL	IDENTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFECTOS DONDE SE ENCUENTRAN	ASUNTOS DE NUESTRA REFERENCIA
RELACIÓN PERFILES DE ADN IDENTIFICADOS EN INFORMES PERICIALES DEL AÑO 2004 (0539-04 Y 0783-04) Y DEL AÑO 2005 (0151-05)				
P I (TE-04-0783-01) (TE-04-0539-83)	Rachid OULAD AKCHA	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)
		- Guante de trabajo supuesta propiedad de Rachid Oulad AKCHA.	Guante de trabajo (254)	04-A35 a A37-0539 (12-08-04)
P II (TE-04-0783-02) (TE-04-0539-34)	Asrih RIFAAT ANOUAR	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)
		- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Mezclado con Abdennabi Kounjaa en guante lana azul (7)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro tela blanco (105), pantalón gris (109), cepillo dientes (120) Mezclado con Abdennabi Kounjaa en calzón largo gris claro (110)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Piso de Albolote (Granada).	Sábana (268) Mezclado con P84/0539 en sábana (268)	**05-A42-0539** (03-09-04)
P III (TE-04-0783-03) (TE-04-0539-41)	Sarhane BEN BDELMAJID FAKHET	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos, gorro blanco (21), pasamontañas (26)	04-A1-0783 (22-04-04) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Funda almohada (119)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Piso C/ Francisco Remiro nº 41 (Madrid).	Capillo dientes (265), toalla blanca (267)	**04-A39-A41-0539** (07-09-04)
P IV (TE-04-0783-04)	Jamal AHMIDAN	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos	04-A1-0783 (22-04-04)

84574

(TE-04-0539-30)		- Casa de Morata/Chinchón.	Camisola árabe (95), toalla azul (100), pantalón largo (108), gorro lana (116) Mezclado con testigo protegido S-20-04-R-22 en sudadera roja (97)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04) **05-A30-0151** (04-08-05)
		- Coche Citröen C3, 2825 CJX.	Volante (147)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Coche Opel Astra, M-4518-OZ.	Botella agua (244)	**04-A32-A33-0539** (12-08-04)
		- Piso de Albolote (Granada).	Sábana (268)	**04-A42-0539** (10-09-04)
P V (TE-04-0783-05) (TE-04-0539-50)	**Mohamed OULAD AKCHA**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos, prenda de punto (19), restos adheridos a un cartucho de bala (39)	04-A1-0783 (22-04-04) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Coche Citröen C3, 2825 CJX.	Mezclado con Abdennabi Kounjaa en gorra tela azul (149)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P VI (TE-04-0783-06) (TE-04-0539-42)	**Allekema LAMARI**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos, restos de ropa (17), prenda de punto (20), fragmentos de músculo entre escombros (2 y 3)	**04-A1-0783** (22-04-04) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04) Informe IDENTIFICACIÓN (15-10-04)
		- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Chaqueta verde (226), bufanda cuadros roja y blanca (231), guantes puntos negros (232)	**04-A21 a A31-0539** (09-08-04)
P VII (TE-04-0783-07) (TE-04-0539-40)	**Abdennabi KOUNJAA**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Restos humanos, huesos de dátil (30) y (34)	04-A1-0783 (22-04-04) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Guante de lana azul (7) Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en guante de lana azul (7)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID SECRETARÍA

		- Casa de Morata/Chinchón.	Funda cojín (96), calzón largo gris (110), pasamontañas amarillo (113), gorro lana franjas colores (115), funda almohada (119)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Coche Citröen C3, 2825 CJX.	Mezclado con Mohamed Oulad AKCHA en gorra tela azul (149)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 26 (TE-04-0539-26) (TE-04-0783-14)	**Basel GHALYOUN**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Gorro tipo árabe (25)	04-A1 a A13-0539 (21-05-04) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
P 36 (TE-04-0539-36) (TE-04-0539-99)	**Hamid AHMIDAN**	- Coche Megane, M-2075-UV.	Volante (88)	04-A48-0539 (22-10-04) **04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Pantalón trabajo (102)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 37 (TE-04-0539-37) (TE-04-0539-75)	**Otman EL GNAOUI**	- Casa de Morata/Chinchón.	Sudadera gris (103)	04-A21 a A31-0539 (09-08-04) **04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 38 (TE-04-0539-38) (TE-04-0783-18) (TE-05-0151-117)	**ABDELMAJID BOUCHAR**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Hueso dátil (31), hueso aceituna (37)	05-A39-0151 (30-09-05) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Casa de Morata/Chinchón	Maquinilla afeitar (121)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 44 (TE-04-0539-44)	**MOHAMED BELHADJ**	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Cazadora oscura (135), cazadora azul (136), pantalón vaquero (137), cazadora oscura (138), toalla color hueso (143), bañador verdoso (144), pantalón pijama (145) Mezclado con P43/0539 en manta (131) Mezclado con P49/0539 en toalla color hueso (143)	05-A19-0151 (20-06-05) **04-A1 a A13-0539** (21-05-04)

		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Funda almohada (163), maquinillas afeitar (166, 168, 169)	**04-A14 a A19-0539** (10-06-04)
		- Volkswagen Golf, 0710 BNH	Cigarrillo (264)	**04-A40-0539** (10-09-04)
P 48 (TE-04-0539-48) ** (TE-05-0151-108)	**Testigo protegido S-20-04-R-22** Aparece mezclado con Jamal AHMIDAN	- Casa de Morata/Chinchón.	Mezclado con Jamal Ahmidan en sudadera roja (97)	**05-A30-0151** (04-08-05) **04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 55 (TE-04-0539-55) (TE-04-0783-15)	**Mohamed BOUHARRAT**	- Efectos recogidos del Hotel Castilla en Fuenlabrada (Madrid).	Funda almohada (44)	**04-A4 y A6-0783** (15-06-04)
		- Renault 19, M-0136-OV.	Bocas botella plástico (159) y (161)	**04-A14 a A19-0539** (10-06-04)
P 57 (TE-04-0539-57) (TE-04-0783-17)	**MOHAMED AFALAH**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Mezclado con el P12/0783 en cuchilla de afeitar (29)	**Ampliación 05-A1 a A5-0151** (11-08-05) **04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Funda sobaquera (230), guante puntos negros (232)	**04-A21 a A31-0539** (09-08-04)
		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH	Maquinilla afeitar (167)	**04-A14 a A19-0539** (10-06-04)

Los informes escritos en color morado son los informes donde está el análisis de la muestra indubitada o la correspondiente IDENTIFICACIÓN.

NÚMERO DE PERFIL	IDENTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFECTOS DONDE SE ENCUENTRAN	ASUNTOS DE NUESTRA REFERENCIA
RELACIÓN PERFILES DE ADN ANÓNIMOS EN INFORMES PERICIALES DEL AÑO 2004 (0539-04 Y 0783-04) Y DEL AÑO 2005 (0151-05)				
P 12 (TE-04-0783-12)	**Anónimo (varón)**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Camisa (6), bolsa de mano (7), pantalón chándal (11), pantalón verde (12), pantalón vaquero (22), cuchillas afeitar (27 y 28), hueso dátil (33). Mezclado con: -	**04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)

			P13/0783=P29/0539 en peine (9) - Mohamed Afalah en cuchilla afeitar (29) - Allekema Lamari en restos de ropa (17) y cazadora (18)	
P 19 (TE-04-0783-19) **	**Anónimo** (mezcla)	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Mezclado con Mohamed Oulad AKCHA en mochila (54)	**04-A10-0783** (19-09-04)
P 3 (TE-04-0539-03)	**Anónimo (mujer)**	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 4 (TE-04-0539-04)	**Anónimo (varón)**	- Furgoneta Kangoo, 0576 BRX.	Bufanda a cuadros (32)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 11 (TE-04-0539-11)	**Anónimo (varón)**	- Bolsa hallada en la estación de tren de El Pozo.	Protector de la bolsa (56)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 29 (TE-04-0539-29) (TE-04-0783-13)	**Anónimo (varón)**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Mezclado con P12/0783 en peine (9)	**04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Pantalón gris (94)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 39 (TE-04-0539-39) (TE-04-0783-16)	**Anónimo (varón)**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Cepillo de dientes (46), calzoncillo interior mochila (50)	**04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783** (15-06-04)
		- Casa de Morata/Chinchón	Camiseta manga corta (101), chilaba gris (106)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Pañuelo tipo palestino (228)	**04-A21 a A31-0539** (21-05-04)
P 43 (TE-04-0539-43)	**Anónimo (varón)**	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Manta (131) Mezclado con Mohamed Belhadj en manta (131)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Funda almohada (163)	**04-A14 a A19-0539** (10-06-04)
P 46 (TE-04-	**Anónimo (varón)**	- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro lana beige (114)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-

84578
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº AUDIENCIA NACIONAL MADRID

0539-46)				04)
P 47 (TE-04-0539-47)**	**Anónimo** (mezcla)	- Coche Megane, M-2075-UV.	Mezclado con propietario de furgoneta Kangoo en guantes amarillos (82)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 49 (TE-04-0539-49) **	**Anónimo** (mezcla)	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Mezclado con Mohamed Belhadj en toalla color hueso (143)	**04-A1 a A13-0539** (21-05-04)
P 84 (TE-04-0539-84) **	**Anónimo** (mezcla)	- Piso de Albolote (Granada).	Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en sábana (268)	**04-A42-0539** (03-09-04)

Relación de perfiles genéticos obtenidos en las distintas muestras estudiadas que a continuación se exponen:

1) **Perfil I** (TE-04-0783-**01**) es igual que el **Perfil 83** (TE-04-0539-**83**): Pertenece a **Rachid OULAD AKCHA** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid) y en un guante de trabajo que era al parecer propiedad del mencionado Rachid OULAD AKCHA (o al menos usaba éste).
2) **Perfil II** (TE-04-0783-**02**) es igual que el **Perfil 34** (TE-04-0539-**34**): Pertenece a **Asrih RIFAAT ANOUAR** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en la furgoneta Kangoo, matrícula 0576 BRX (muestras de dos dediles del guante de lana de color azul); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –gorro de tela blanco, pantalón gris, cepillo de dientes, calzón largo gris claro-; y en el piso de Albolote (Granada).
3) **Perfil III** (TE-04-0783-**03**) es igual que el **Perfil 41** (TE-04-0539-**41**): Pertenece a **Sarhane BEN ABDELMAJID FAKHET** y se ha encontrado en los restos humanos y efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –funda almohada-; y en el piso de la calle Francisco Remiro, nº 41 de Madrid.
4) **Perfil IV** (TE-04-0783-**04**) es igual que el **Perfil 30** (TE-04-0539-**30**): Pertenece a **Jamal AHMIDAN** y se ha encontrado en los restos humanos del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –camisola árabe, toalla azul, pantalón largo, gorro de lana, sudadera roja-; en el vehículo Citröen C3, matrícula 2825 CJX –restos del volante-; en el vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ; y en el piso de Albolote (Granada).
5) **Perfil V** (TE-04-0783-**05**) es igual que el **Perfil 50** (TE-04-0539-**50**): Pertenece a **Mohamed OULAD AKCHA** y se ha encontrado en los restos humanos, prendas y en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); y en el vehículo Citröen C3, matrícula 2825 CJX (gorra de tela azul).
6) **Perfil VI** (TE-04-0783-**06**) es igual que el **Perfil 42** (TE-04-0539-**42**): Pertenece a **Allekema LAMARI** y se ha encontrado en los restos humanos y prendas del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en la furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX (bufanda a cuadros); y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

7) **Perfil VII** (TE-04-0783-**07**) es igual que el **Perfil 40** (TE-04-0539-**40**): Pertenece a **Abdennabi KOUNJAA** y se ha encontrado en los restos humanos y en huesos de dátil del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en la furgoneta Renault Kangoo, matrícula 0576 BRX (muestra de dos dediles del guante de lana de color azul); en el vehículo Citröen C3, matrícula 2825 CJX (gorra de tela azul); y en la vivienda de Chinchón (funda de cojín, calzón largo gris claro, pasamontañas de color amarillo, gorro de lana con franjas de colores, funda de almohada).
8) **Perfil 12** (TE-04-0783-**12**): Permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en efectos del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid).
9) **Perfil 19** (TE-04-0783-**19**): **Mezclado** con el **PV** (Suicidado: **Mohamed OULAD AKCHA**) permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en una mochila del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid).
10) **Perfil 11** (TE-04-0539-**11**): Permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en la bolsa hallada en la estación de El Pozo en Madrid.
11) **Perfil 26** (TE-04-0539-**26**) es igual que el **Perfil 14** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-**14**): pertenece a **Basel GHALYOUN** (muestra indubitada) y se ha encontrado en una prenda hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid) –gorro tipo árabe con bordados en color amarillo, azul y rojo, con las letras ABDULLA en la parte superior exterior-.
12) **Perfil 29** (TE-03-0539-**29**) es igual que el **Perfil 13** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-**13**): permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en un peine hallado en el piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid) y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
13) **Perfil 36** (TE-04-0539-**36**) es igual que el **perfil 99** (TE-04-0539-**99**): Pertenece a **Hamid AHMIDAN** y se ha encontrado en el vehículo Renault Megane, matrícula M-2075-UV –restos recogidos del volante- y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –pantalón de trabajo-.
14) **Perfil 37** (TE-04-0539-**37**) es igual que el **Perfil 75** (TE-04-0539-**75**): Pertenece a **OTMAN EL GNAOUI** (muestra indubitada) y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –sudadera gris-.
15) **Perfil 38** (TE-04-0539-**38**) es igual que el **Perfil 18** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-**18**): **ABDELMAJID BOUCHAR**, y se ha encontrado en los huesos de dátil y aceituna hallados entre los escombros del piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid) y en la casa de Morata/Chinchón (Madrid). Informe pericial nº 05-A39-0151, de la Sección de BIOLOGÍA-ADN de la Unidad Central de Análisis Científicos de la C.G.P.C., fechado el 30 de septiembre de 2005, con registro de salida nº 19.054 de 11 de octubre de 2005 (registrado en este Juzgado el 11 de octubre de 2005): señala que el perfil genético del referido fue encontrado en la muestra 121 (maquinilla de afeitar recogida en la vivienda de Chinchón: asunto 100-IT-04), y también fue obtenido en las muestras reseñadas como 31 (hueso de dátil) y 37 (hueso de aceituna) recogidos durante la inspección ocular de la finca nº 40 de la Calle Carmen Maite Gaite de Leganés (asunto 116-IT-04).
16) **Perfil 39** (TE-04-0539-**39**) es igual que el **Perfil 16** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-**16**): permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en varios efectos hallados en el piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en la casa de Morata/Chinchón (Madrid) –camiseta manga corta, chilaba gris de varón- y en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

17) **Perfil 43** (TE-04-0539-**43**): Permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed BELHADJ y en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed AFALAH.
18) **Perfil 44** (TE-04-0539-**44**): el análisis de ADN de la madre y del padre de Mohamed Belhadj permite afirmar la certeza del análisis y su atribución a **MOHAMED BELHADJ**, y se ha encontrado en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed BELHADJ (prendas de vestir: tres cazadoras, pantalón vaquero, toalla color hueso, bañador verdoso, pantalón gris pijama); en efectos que habitualmente utilizaba Mohamed AFALAH; y en el vehículo Volkswagen Golf, matrícula 0710 BNH.
19) **Perfil 46** (TE-04-0539-**46**): Permanece **ANÓNIMO** (varón) y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
20) **Perfil 48** (Mezcla TE-04-0539-**48**): Mezclado con el **P30** (Suicidado: **Jamal AHMIDAN**), pertenece a testigo protegido **S 20-04-R-22** y se ha encontrado en la casa de Morata/Chinchón (Madrid).
21) **Perfil 49** (Mezcla TE-04-0539-**49**): Mezclado con el **P44** (MOHAMED Belhadj) permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en una toalla usada por Mohamed BELHADJ.
22) **Perfil 55** (TE-04-0539-**55**) es igual que el **Perfil 15** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-**15**): Pertenece a **Mohamed BOUHARRAT** y se ha encontrado en los efectos recogidos de la habitación del Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid), donde fue detenido, y en el vehículo Renault 19, matrícula M-0136-OV.
23) **Perfil 57** (TE-04-0539-**57**) es igual que el **Perfil 17** del asunto 783-A2 a A9-04 (TE-04-0783-**17**): El análisis de ADN de la madre de Mohamed Afalah permite afirmar la certeza del análisis y atribución a **MOHAMED AFALAH**, y se ha encontrado en una maquinilla de afeitar hallada en el piso de la calle Carmen Martín Gaite de Leganés (Madrid); en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF y en una de las maquinillas de afeitar que presuntamente pertenecían a Mohamed AFALAH.
24) **Perfil 60** (TE-04-0539-**60**): Pertenece a **Saed EL HARRAK** y se ha encontrado en las prendas que al parecer pertenecen a Saed EL HARRAK.
25) **Perfil 69** (Mezcla TE-04-0539-**69**): **Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ,** mezclado con el **P68 (Anónimo),** se ha encontrado en el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF.
26) **Perfil 84** (Mezcla TE-04-0539-**84**): Mezclado con el **PII** (Suicidado: Asrih Rifaat Anouar) permanece **ANÓNIMO** y se ha encontrado en el piso de Albolote (Granada).
27) **Perfil 91** (TE-04-0539-**91**) es igual al **perfil 98** (TE-04-0539-**98**): Pertenece a **Rafa ZOUHEIR** y se ha encontrado en el domicilio de la Travesía de Madrid nº 3 de Villanueva del Pardillo (Madrid).

El análisis de ADN permite extraer diversas conclusiones, al margen de las puramente científicas, ponderando ciertas premisas: repetición del perfil genético (bien en diversos lugares, bien en objetos distintos en un mismo lugar), objetos donde se encuentra localizada la muestra genética (contacto accidental, objeto de uso común, utensilio de uso personal, elemento de utilización única y no compartida), valor por sí del efecto donde se localiza la muestra genética (relacionado con el objeto de la investigación), tipo de acceso al lugar o efecto

84581

donde se localiza la muestra genética (restricción de acceso al mismo, tiempo de permanencia en éste y/o de control por parte de sus usuarios, ...).

Atendiendo a dichas premisas, es racionalmente asumible que un perfil genético repetido en diversos lugares de la investigación, un perfil genético localizado en lugares de acceso restringido (vivienda o lugar cerrado, incluido un vehículo en determinadas condiciones), un perfil genético identificado en utensilios de uso individual o de utilización única, un perfil genético fijado en un efecto de especial significación para el objeto de la investigación, y un perfil genético que aparezca mezclado sólo con otros perfiles genéticos de presuntos implicados, permita llegar a conclusiones más rigurosas y precisas que otro tipo de perfiles en los que no concurran todos o alguno de dichos factores.

Si junto a la existencia de un perfil genético concurren otros datos objetivos de semejante cariz identificador (impresiones dactilares, localización de efectos personales o de textos manuscritos atribuibles pericialmente a una persona, etc.), la conclusión a la que cabría llegar también gozaría de rigor (obviamente, salvo prueba -que no hipótesis, cábala, suposición o sospecha- en contrario).

Del análisis de los perfiles genéticos, procede señalar ya, desde este momento, la existencia de varios anónimos, en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PERFIL	IDENTIDAD	LUGAR DONDE SE ENCUENTRA	EFECTOS DONDE SE ENCUENTRA
P 12 (TE-04-0783-12)	**Anónimo (varón)**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Camisa (6), bolsa de mano (7), pantalón chándal (11), pantalón verde (12), pantalón vaquero (22), cuchillas afeitar (27 y 28), hueso dátil (33). Mezclado con: - P13/0783=P29/0539 en peine (9) - Mohamed Afalah en cuchilla afeitar (29) - Allekema Lamari en restos de ropa (17) y cazadora (18)
P 19 (TE-04-0783-19) **	**Anónimo** (mezcla)	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Mezclado con Mohamed Oulad AKCHA en mochila (54)
P 11 (TE-04-0539-11)	**Anónimo (varón)**	- Bolsa hallada en la estación de tren de El Pozo.	Protector de la bolsa (56)
P 29 (TE-04-0539-29) (TE-04-0783-13)	**Anónimo (varón)**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Mezclado con P12/0783 en peine (9)
		- Casa de Morata/Chinchón.	Pantalón gris (94)
P 39 (TE-04-0539-39) (TE-04-0783-16)	**Anónimo (varón)**	- Piso C/ Carmen Martín Gaite (Leganés).	Cepillo de dientes (46), calzoncillo interior mochila (50)
		- Casa de Morata/Chinchón	Camiseta manga corta (101), chilaba gris (106)
		- Coche Skoda Fabia, 3093 CKF.	Pañuelo tipo palestino (228)

P 43 (TE-04-0539-43)	**Anónimo (varón)**	- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed BELHADJ.	Manta (131) Mezclado con Mohamed Belhadj en manta (131).
		- Efectos utilizados habitualmente por Mohamed AFALAH.	Funda almohada (163)
P 46 (TE-04-0539-46)	**Anónimo (varón)**	- Casa de Morata/Chinchón.	Gorro lana beige (114)
P 84 (TE-04-0539-84) **	**Anónimo (mezcla)**	- Piso de Albolote (Granada).	Mezclado con Asrih Rifaat Anouar en sábana (268)

Considerando los factores concurrentes, procedería realizar el siguiente análisis, recordando que obran en los archivos policiales (y en esta causa) muestras genéticas procedentes de la cooperación internacional (Argelia, Marruecos –bien de familiares directos, bien propias-), que permiten razonablemente excluir como pertenecientes a alguno de los familiares de las "muestras internacionales" los perfiles genéticos anónimos que se pasan a analizar:

- *Perfil genético **P 39** (anónimo de varón): aparece en tres lugares relevantes (Chinchón, Leganés y SKODA), en diversos efectos (algunos de ellos de uso personal –cepillo de dientes-), sin mezcla con otros perfiles, con control de acceso a dichos lugares (especialmente el piso de Leganés –y con un periodo de tiempo limitado: desde que fue alquilado hasta la explosión provocada por los suicidas-).*
- *Perfil genético **P 29** (anónimo de varón): aparece en dos lugares relevantes (Chinchón y Leganés), con control de acceso a dichos lugares (especialmente el piso de Leganés –y con un periodo de tiempo limitado-), en objetos de uso personal (pero uno de ellos de uso compartido –peine-).*
- *Perfil genético **P 12** (anónimo de varón): aparece en un solo lugar relevante (Leganés), con control de acceso a dicho lugar (con un periodo de tiempo limitado), en objetos de uso personal individual (dos cuchillas de afeitar y ropa), de utilización personal única y consumible (hueso de dátil), de utilización personal compartida (ropa, peine y maquinilla de afeitar), y con mezcla de perfiles identificados de dos presuntos implicados (uno suicidado y otro huido).*
- *Perfil genético **P 11** (anónimo de varón): aparece en un lugar y en un efecto especialmente trascendente para la investigación (protector de la bolsa desactivada procedente de la Estación de El Pozo) –salvo que corresponda a un contacto accidental de alguna persona ajena a los presuntos implicados, desde el momento de su recuperación hasta la recogida de muestras-.*
- *Perfil genético **P 19** (anónimo mezcla): aparece en un solo lugar relevante (Leganés), con control de acceso a dicho lugar (con un periodo de tiempo limitado), en un objeto que no es de uso personal (mochila), y mezclado con el perfil genético de otro presunto implicado (suicidado).*
- *Perfil genético **P 46** (anónimo varón): aparece en un solo lugar relevante (Chinchón), con control de acceso a dicho lugar, en un objeto que es de uso personal (gorro), sin mezcla con otro perfil genético.*
- *Perfil genético **P 84** (anónimo mezcla): aparece en un solo lugar relevante (Albolote), con control de acceso a dicho lugar, en un objeto que es de uso personal (sábana), mezclado con el perfil genético de otro presunto implicado (suicidado), y respecto a un lugar en que el tiempo de permanencia fue mínimo.*

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

- *Perfil genético **P 43** (anónimo varón): aparece en efectos utilizados por otros presuntos implicados (dos de los huidos), de uso personal pero compartido (manta, funda de almohada).*

Junto a estos perfiles aparecen otros, con factores de análisis mucho menos rigurosos (en todo caso, los mismos constan en las actuaciones, lo que siempre facilitará su detección y comprobación a futuro).

*En consecuencia, existen dos perfiles genéticos (el **P 39** y el **P 29**) que se han localizado en dos lugares utilizados por presuntos implicados, con anterioridad y con posterioridad a los atentados del 11 de marzo de 2004, lo que permitiría fijar una secuencia temporal y espacial (en todo caso, más completa en **P 39,** al añadir el vehículo SKODA).*

*El perfil **P 12,** aunque sólo aparece en Leganés, se encuentra en efectos muy variados, algunos de ellos de uso exclusivo personal (expresivos de una presencia temporal amplia –ropa y maquinilla de afeitar-, y satisfaciendo necesidades alimenticias –hueso de dátil-; todo lo cual lleva a una relación estrecha y de confianza con los moradores del "piso franco" o de seguridad, hasta el extremo de deducir su relación o inclusión en la "celula".*

*El perfil **P 11**, bien es uno de los autores materiales de los atentados, bien es una persona que tras los mismos cogió dicha bolsa y dejó su huella genética.*

*El perfil **P 19**, podría corresponder a una persona relacionada con los presuntos implicados (que hiciera llegar a uno de los suicidados esa mochila), una tercera persona que tuviera contacto en un momento concreto con dicha mochila y dejase su huella genética, o un presunto implicado (la investigación carece de otros datos que puedan dar respuesta a la opción planteada).*

*El perfil **P 46**, por sus circunstancias de localización y carente la investigación de otros datos que expliquen su presencia en el lugar, podría corresponder a una persona relacionada con los presuntos implicados (que hiciera llegar o llevara personalmente al lugar el gorro), o a un presunto implicado que lo dejase en el lugar (las características del objeto, el tipo de uso que cabe dar al mismo, y la ausencia de otros perfiles genéticos o de mezclas, limitarían racionalmente las posibilidades a esas dos).*

*El perfil **P 84**, considerando las condicionantes de uso, lugar, tiempo y objeto, hacen considerar que dicho perfil corresponda a una persona relacionada con el suicidado con el que aparece mezclado el perfil genético, vinculándolo así directamente al grupo de presuntos implicados.*

*El perfil **P 43**, relacionado con dos de los huidos (con los que aparece mezclado), en objetos de uso personal y privado (manta y funda de almohada), hacer considerar una estrecha relación con ambos y en periodo temporal cercano al investigado, pero sin que se relacione con un lugar relevante dentro de la investigación.*

Aparecen, en consecuencia, determinadas variables no susceptibles de ser aclaradas en esta fase de la investigación (hasta que sean identificados dichos perfiles será casi imposible), que llevan a considerar que el número de presuntos implicados directos en los hechos objeto de esta instrucción judicial no puede cifrarse con la debida certeza y seguridad, dado el número de perfiles genéticos anónimos localizados.

VIGÉSIMO NOVENO: TABLAS DE DATOS CRIMINALÍSTICOS (LUGARES, PERSONAS, ADN, HUELLAS, DOCUMENTACIÓN).

ZADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID

LUGAR	ADN	HUELLAS	DOCUMENTACIÓN
C/ Carmen Martín Gaite nº 40 1º 2ª Leganés (Madrid)	ABDENNABI KOUNJAA (PVII y P40) ALLEKEMA LAMARI (PVI Y P42) BASEL GHALYOUN (P14 Y P26) JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30) MOHAMED OULAD AKCHA (PV Y P50) (Mezclado con el PERFIL 19 asignado a un anónimo de sexo desconocido) RACHID OULAD AKCHA (PI Y P83) ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (PIII Y P41) P12 ANÓNIMO VARÓN (Mezclado con el PERFIL 29 (P13) asignado a un anónimo varón, con el PERFIL VI (P42) asignado a ALLEKEMA LAMARI y con el PERFIL 17 (P57) asignado a MOHAMED AFALAH) P16 (P39) ANÓNIMO VARÓN P17 (P57) MOHAMED AFALAH P18 (P38) ABDELMAJID BOUCHAR P19 ANÓNIMO SEXO DESCONOCIDO (Mezclado con el PERFIL V (P50) asignado a MOHAMED OULAD AKCHA) P29 (P13) ANÓNIMO VARÓN	ABDELMAJID BOUCHAR (libro nº 16 del desescombro) ABDENNABI KOUNJAA (libros nº 1, 3, 8, 12, 13 y 20 del desescombro) ALLEKEMA LAMARI (3 huellas sobre libros árabes referenciados con los números 2 y 13) JAMAL AHMIDAN (hojas sueltas de los libros nº 2 y 3 del desescombro) MOHAMED AFALAH (libro nº 12 y hoja suelta del libro nº 5 del desescombro) MOHAMED BOUHARRAT (libro nº 7 del desescombro) MOHAMED LARBI BEN SELLAM (Huella asentada en el libro número 17 impreso en caracteres árabes intervenido en el desescombro. (Informe 90-IT-05 de fecha 08/06/05) ASRIH RIFAAT ANOUAR (libros nº 9 y 14 del desescombro) SAFWAN SABAGH (Una huella en libro árabe referenciado con el número 9) (Informe 116-IT-04 de fecha 24/08/04) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (libros nº 5 y 18 del desescombro) MOHAMED OUAZZANI (libro 15 del desescombro) ABDELKRIM BEGHADALI (3 huellas en libro árabe referenciado con el número 15) (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). AHMED NASSER (3 huellas sobre libro árabe	ABDELMAJID BOUCHAR (documentación personal) ABDENNABI KOUNJAA (documentación personal) MANUEL LACASA SÁNCHEZ (documentación personal: DNI con el número 49011435, auténtico. Permiso de conducir español con el número 49011435, manipulado en los términos recogidos en el informe pericial). (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04) MOHAMED BOUHARRAT (Identificado como el autor de anotaciones manuscritas) MOHAMED MOHAMED ALI (documentación personal manipulada con la fotografía de ABDENNABI KOUNJAA): Pasaporte español con el número R532710, manipulado *en el que figura la fotografía de* ABDENNABI KOUNJAA. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04) MUSTAFA MOHAMED LARBI (documentación personal manipulada con la fotografía de JAMAL AHMIDAN): Permiso de conducir español con el número 45080886, manipulado. Pasaporte Español con el número Q689374, manipulado *figurando la foto de* JAMAL AHMIDAN. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04) RACHID OULAD AKCHA (Identificado como el autor de notas manuscritas) ASRIH RIFAAT

		referenciado con el número 9). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04) AMER BENKALFA (2 huellas sobre libro árabe referenciado con el número 15) (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). DJAMEL SEDDIKI (5 huellas sobre libros árabes referenciados con los números 8 y 9 - Identificado con el USA de AHMED GEFAF ordinal 1800621507). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04) DRISS CHEBLI (Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 1). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). FAROUK BOUHAFER (2 huellas sobre libro árabe referenciado con el número 2). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). MUSTAPHA MAYMOUNI (Dos huellas sobre libro árabe referenciado con el número 12. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). NOUREDDINE ADOUMALOU (3 huellas sobre libros árabes, referenciados con los números 11 y 13 (Informe 116-IT-04 Oficio de la C.G.P.C. de 18/01/2005) RACHI YOUNES (Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 3) (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). SAID AITAMER (Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 15). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04) ANÓNIMAS (en su mayor parte sobre libros árabes)	ANOUAR (documentación personal) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET ZOUHAIR CHAOUKI MOHAMED (documentación personal manipulada con la fotografía de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET): Pasaporte español a nombre del filiado con el número 45110373-J, en el que figura la fotografía de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)
Finca nº 2, Polígono 44 e Chinchón, cercanías de lorata de Tajuña	ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40) HAMID AHMIDAN (P36 Y P99) JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30) (Mezclado con el PERFIL 48 –testigo protegido S 20-04-R-22-)	HAMID AHMIDAN tres huellas en botella refresco y bolsa de plástico. HICHAM AHMIDAN cuatro huellas en bolsas de plástico. JAMAL AHMIDAN una	

24586
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

	MOHAMED BELHADJ (P44) (Mezclado con el PERFIL 43 asignado a un anónimo varón y con el PERFIL 49 asignado a un anónimo aparentemente de varón) OTMAN EL GNAOUI (P37 Y P75) ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (PIII Y P 41) P16 (P39) ANÓNIMO VARÓN P17 (P57) MOHAMED AFALAH P18 (P38) ABDELMAJID BOUCHAR P29 (P13) ANÓNIMO VARÓN P35 ANÓNIMO MUJER P43 ANÓNIMO VARÓN (Mezclado con el PERFIL 44 perteneciente a MOHAMED BELHADJ) P46 ANÓNIMO VARÓN P48 Testigo protegido S 20-04-R-22 (Mezclado con el PERFIL 30 asignado a JAMAL AHMIDAN) P49 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 44 asignado a MOHAMED BELHADJ)	huella en carcasa tarjeta Amena de teléfono. MOHAMED AFALAH en reloj despertador. ANÓNIMAS	
(Granada) C/. Hornillos nº 2 de Albolote (Granada)	JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30) ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) P84 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL II Y 34 asignado a ASRIH RIFAAT ANOUAR	JAMAL AHMIDAN ASRIH RIFAAT ANOUAR ANÓNIMAS (3 huellas en distintos soportes)	RACHID OULAD AKCHA (Identificado como el autor de anotaciones manuscritas en contrato de arrendamiento de dicha vivienda).
Proximidades Estación de Vicálvaro, Madrid. (Ropas halladas por G.	OTMAN EL GNAOUI (P37 Y P75) (Mezclado con el PERFIL genético		

94687
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6
LA PUBLICA
SECRETARIA
MADRID

C. en las proximidades de dicha estación)	de ASRIH RIFAAT ANOUAR, ABDENNABI KOUNJAA Y MOHAMED OULAD AKCHA) ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) (Mezclado con el PERFIL genético de ABDENNABI KOUNJAA, MOHAMED OULAD AKCHA Y OTMAN EL GNAOUI) MOHAMED OULAD AKCHA (PV Y P50) mezclado con el PERFIL genético de ABDENNABI KOUNJAA, ASRIH RIFAAT ANOUAR y OTMAN EL GNAOUI) ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40) mezclado con el PERFIL genético de ASRIH RIFAAT ANOUAR, MOHAMED OULAD AKCHA y OTMAN EL GNAOUI.		
Estación de El Pozo	P11 ANÓNIMO VARÓN		
Artefacto explosivo intervenido en vías del AVE (Hallado el 02.02.04 a la altura de la localidad de Mocejón)	ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34)		
C/ Francisco Remiro nº 41 1º (Madrid) (Domicilio de SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET)	RACHID OULAD AKCHA (PI Y P83) SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (PIII Y P 41)		SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET (diversas notas manuscritas en castellano y expresiones numéricas)
C/ Cerro de los Ángeles nº 30 bajo A (Madrid) (Domicilio relacionado con la FAMILIA AHMIDAN)		HAMID AHMIDAN HICHAM AHMIDAN	Documentación a nombre de OTMAN EL GNAOUI falsificada en algunos casos con la fotografía de JAMAL AHMIDAN. Documentación personal de HICHAM AHMIDAN falsa. Documentación personal de MOHIEDDINE EDDARBI manipulada: Pasaporte del Reino de Marruecos con el número M257423, manipulado en cuanto a la fecha de expiración, en concreto en el dato relativo al año 2005. (Informe 2004D0261 de fecha 09/12/04)

			Documentación personal de REDUAN ABDELKADER LAYASI manipulada con la foto de JAMAL AHMIDAN: Carné de Identidad número 45102330-C a nombre del filiado, en soporte autentico y en el que se observa la manipulación de la fotografía *(habiendo sido sustituida por la de JAMAL AHMIDAN)*. (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)
C/ Litos nº 13 5º B (Madrid) Domicilio hermanos OULAD AKCHA			RACHID OULAD AKCHA (Identificado como el autor de anotaciones manuscritas)
C/ Topacio nº 19 1º 3ª y Eduardo Minguito nº 14 (Madrid) Domicilio y establecimiento relacionado con FAISSAL ALLOUCH		FAISSAL ALLOUCH MOHAMED AFALAH MUSTAPHA MAYMOUNI (C/ Topacio nº 19 de Madrid: dos huellas sobre folio. (Informe 86 y 87-IT-04 de fecha 26/08/04) ANÓNIMAS (sobre distintos soportes)	
C/ Villalobos nº 51 4º C (Madrid) Domicilio de JAMAL AHMIDAN		ANÓNIMA (una huella en caja de arma vacía)	
Hotel Castilla habitación 212 C/ Lima nº 1 de Fuenlabrada (Madrid)	MOHAMED BOUHARRAT (P55 Y P15)	MOHAMED BOUHARRAT (tres huellas) ANÓNIMA (una huella)	
Empresa Encofrados Román (Efectos entregados por dicha empresa en la que trabajaba SAED EL HARRAK)	ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40) SAED EL HARRAK (P60) (Mezclado con el PERFIL 77 asignado a un anónimo aparentemente varón) P77 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 60 asignado a SAED EL HARRAK).	ABDENNABI KOUNJAA	ABDENNABI KOUNJAA (Identificado como el autor de varias anotaciones manuscritas-testamento).
Skoda Fabia 3093CKF (Asunto 219-IT-04) Vehículo sustraído en Benidorm en fecha 07/09/03 propiedad de la empresa HERTZ	ALLEKEMA LAMARI (PVI Y P42) P16 (P39) ANÓNIMO VARÓN P17 (P57) MOHAMED AFALAH	ANÓNIMAS (una de ellas se corresponde con otra anónima hallada en Leganés)	

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

	P68 ANÓNIMO VARÓN (Mezclado con el PERFIL 69 asignado a Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ) P69 Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ (Mezclado con el PERFIL 68 asignado a un anónimo varón)		

84590
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA
MADRID

Citroen C3 2825 CJX (Asunto 121-IT-04) Vehículo sustraído en Fuenlabrada en fecha 29/03/04 a su propietario MANUEL LACASA SÁNCHEZ	ABDENNABI KOUNJAA (PVII Y P40) JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30) MOHAMED OULAD AKCHA (PV Y P50)	MANUEL LACASA SÁNCHEZ (cuatro huellas). (Informe 121-IT-04 de fecha 31/05/04) ANÓNIMAS	
Furgoneta Kangoo 0576 BRX (Asunto 57-IT-04) Propiedad de JOSÉ GARZÓN GÓMEZ, denuncia de sustracción en fecha 28/02/04	ABDENNABI KOUNJAA (PIB Y P40) (Mezclado con el PERFIL II Y 34 asignado a ASRIH RIFAAT ANOUAR) ALLEKEMA LAMARI (PVI Y P42) JOSÉ GARZÓN GÓMEZ (P28) (Mezclado con el PERFIL 47 asignado a un anónimo varón) ASRIH RIFAAT ANOUAR (PII Y P34) (Mezclado con el PERFIL VII Y 40 asignado a ABDENNABI KOUNJAA) P3 ANÓNIMO MUJER P4 ANÓNIMO VARÓN P47 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 28 asignado a JOSÉ GARZÓN GÓMEZ)	JOSÉ GARZÓN GÓMEZ DAOUD OUHNANE (Dos huellas sobre bolsa de plástico azul. (Informe 57-IT-04 de fecha 20/05/04) ANÓNIMAS	
Opel Astra M-4518-OZ (Asunto 103-IT-04) Propiedad de MARÍA DE INÉS VICENTE y utilizado habitualmente por JAMAL AHMIDAN	*JAMAL AHMIDAN (PIV Y P30)*	ABDENNABI KOUNJAA HICHAM AHMIDAN JAMAL AHMIDAN JOSÉ MIGUEL BENITO PINCHETE SAED EL HARRAK ANÓNIMAS	
Renault 19 M-0136-OV (Asunto 154-IT-04) Utilizado por MOHAMED BOUHARRAT	*MOHAMED BOUHARRAT (P55 Y P15)*	MOHAMED BOUHARRAT ANÓNIMAS	
Renault Megane M-2075-UV (Asunto 93-IT-04) Vehículo propiedad de HICHAM AHMIDAN conducido habitualmente por SAID Y HAMID	*HAMID AHMIDAN (P36 Y P99)* JOSÉ GARZON GÓMEZ (P28) (Mezclado con el PERFIL 47 asignado a un anónimo	BASSIRI ISAM HAMID AHMIDAN HICHAM AHMIDAN SAID AHMIDAN	

84591
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA
MADRID

AHMIDAN	aparentemente varón) P47 ANÓNIMO APARENTEMENTE VARÓN (Mezclado con el PERFIL 28 asignado a JOSÉ GARZÓN GÓMEZ		
Volkswagen Golf 0710 BNH (Asunto 132-IT-04) Vehículo propiedad de IBRAHIM AFALAH	*MOHAMED BELHADJ (P44) (Identificado según informe 05-A19-0151 de 20.06.05)* P94 IBRAHIM AFALAH P95 ANÓNIMO MUJER	MOHAMED AFALAH MOHAMED BAACH	
BMW M-7679-ZU (placas falsas) (Asunto 88-IT-04) Placas originales M-2841-WU propiedad de CARMEN SAÑUDO SIBAJAS sustraído en fecha 28.09.03, siendo utilizado habitualmente por JAMAL AHMIDAN	*P32 ANÓNIMO VARÓN* P33 ANÓNIMO MUJER	ANÓNIMAS	

IDENTIDAD	PERFIL DE ADN	LUGAR ADN	LUGAR HUELLAS	LUGAR DOCUMENTOS	OBSERVACIONES

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

841592
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

ABDELMAJID BOUCHAR	PERFIL 38 (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 21/05/04) *PERFIL 18* (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): en huesos de dátil y aceituna Finca Morata de Tajuña: en maquinilla de afeitar.	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña (5 huellas). C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): una huella en libro árabe, referenciado con el número 16.	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Un abono trasporte a nombre del filiado, auténtico. Pasaporte del Reino de Marruecos con el número M601332, sin que se pueda determinar su autenticidad o falsedad debido a su estado de deterioro. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)	
ABDENNABI KOUNJAA	PERFIL 40 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04) PERFIL VII (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos. Finca Morata de Tajuña. En varias prendas de ropa Furgoneta Renault Kangoo 0576BRX.- En guante de lana. Vehículo Citroen C3 matrícula 2825CJX.- gorra de color azul Entrega de prendas de la empresa ENCOFRADOS ROMAN. En etiqueta de polo de color gris y camiseta de manga larga. Ropas halladas en las proximidades de la estación de Vicálvaro intervenidas por G.C. En varias prendas de ropa.	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Identificado por necroreseña y trece huellas en libros árabes, referenciados con los números 1, 3, 8, 12, 13, y 20 (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04) Efectos personales de SAED EL HARRAK.: 9 huellas en distintos soportes. (Nota Informativa de fecha 24/06/04) Opel Astra M-4518-OZ.- 3 huellas en caja metálica y certificado de ITV. (Informe 103-IT-04 de fecha 25/08/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Cata de identidad del Reino de Marruecos a nombre de ABDENBI KOUNJAA con el número L299607, al parecer auténtica, sin poder determinar dicho extremo al carecer de espécimen para estudio comparativo. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04). Empresa "ENCOFRADOS ROMÁN".- identificado como el autor de tres hojas manuscritas encontradas entre los enseres pertenecientes a SAED EL HARRAK, trabajador de dicha empresa. (Informe 2004D0424 de fecha 07/10/04)	El perfil del filiado aparece mezclado con el PERFIL 50 (perfil V de MOHAMED OULAD AKCHA) en la gorra azul del Citroen C3. El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las en las proximidades de la estación de Vicálvaro con el ADN de: OTMAN EL GNAOUI ASRIH RIFAAT ANOUAR y MOHAMED OULAD AKCHA.
ALLEKEMA LAMARI	*PERFIL 42* (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos y en prendas de vestir.	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). 3 huellas sobre libros árabes referenciados		

84593



	fecha 21/05/04) (Informe 04-A21 a A31 – 0539 de fecha 09/08/04) PERFIL VI (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)	Furgoneta Renault Kangoo 0576BRX. En bufanda a cuadros. Skoda Fabia 3093CK. En prendas de vestir.	con los números 2 y 13 (Nota Informativa de fecha 25/08/04. (Nota Informativa de fecha 26/08/04)		
BASEL *GHALYOUN*	PERFIL 26 (Informe 04-A1 a A13-0539 de fecha 21/05/04) *PERFIL 14* (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)	C/ Carmen Marín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): en gorro tipo árabe.			
MAHMOUD SLIMANE AOUN			C/ Laguna nº 56 de Madrid. 19 huellas en distintos soportes. (Nota Informativa de fecha 13/08/04)	C/ Laguna nº 56 de Madrid. Es identificado como el autor de numerosas anotaciones manuscritas (de texto y numéricas) en varios documentos intervenidos en dicha vivienda. (Informe 2004D0677B de fecha 25/08/04) Pasaporte de la republica Libanesa autentico con el número 0686711, no habiéndose detectado manipulación alguna sobre el mismo. (Informe 2004D677B de fecha 25/08/04) Documentación remitida por la	

84594

				UCIE: Permiso de conducir de la República portuguesa con el número L-1522615, íntegramente falso. Carta de Identidad de la República francesa con el número 10127664, con fecha de validez 20/09/08 íntegramente falsa. Pasaporte de Portugal con el número D977178, íntegramente falso. Carta de Identidad Portuguesa con el numero 10127664 con fecha de validez 10/03/02, íntegramente falsa.(Informe 2004D0677 de fecha 23/08/04)	
HAMID AHMIDAN	PERFIL 36 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04) PERFIL 99 (Informe 04-A48-0539 de fecha 22/10/04)	Perfil obtenido del filiado. Finca Morata de Tajuña. En pantalón de trabajo. Renault Megane M-2075-UV. El perfil del filiado coincide con el PERFIL 36 asignado a una muestra de ADN recogida en el volante del citado vehículo.	Finca Morata de Tajuña. Tres huellas asentadas en botella de refresco y bolsa de supermercados LILD. (Informe 100-IT-04 de fecha 30/03/04) Cerro de los Ángeles nº 30 de Madrid.- tres huellas en un billete de AUTORES TRAYECTO Vigo-Madrid. (Informe 98-IT-04 de fecha 31/05/04) Renault Megane M2075UV.- una huella en un documento. (Informe 93-IT-04)		
HICHAM			Finca Morata de Tajuña.- cuatro huellas, sobre dos bolsas de	C/ Cerro de los Ángeles nº 30 de Madrid.- Permiso de conducir	

84595
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6

AHMIDAN			plástico supermercados LILD y DIA. (Informe 110-IT-04 de fecha 30/03/04 Cerro de los Ángeles nº 30 de Madrid.- una huella en resguardo de un billete Ámsterdam CS-Paris Nord. (Informe 98-IT-04 de fecha 31/05/04) Renault Megane M2075UV.- una huella en documento (Identificado con el USA de JOSSEF NABIL ordinal 1801938504). (Informe 93-IT-04) Opel Astra M4518OZ.- cuatro huellas en documentos. (Informe 103-IT-04 de fecha 25/08/04)	español con el número de NIE X-4063649-D, íntegramente falso, habiendo sido confeccionado el mismo mediante el sistema de impresión de inyección de tinta. (Informe 2004D0261 de fecha 09/12/04)	
JAMAL AHMIDAN	*PERFIL 30* (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04) (Informe 04-A32-A33-0539 de fecha 04/08/04) (Informe 04-A42-0539 de fecha 10/09/04) PERFIL IV (Informe 04-A1-0783 de	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos. Finca Morata de Tajuña. En camisola árabe, toalla azul, pantalón largo y gorro de lana. C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada). En restos de sábana. Opel Astra M-4518-OZ. En botella de agua. Citroen C3 2825 CJX. En volante	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Identificado por necroreseña y dos huellas sobre dos hojas de libros impresas con grafía árabe, referenciados con los números 2 y 3. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). Finca Morata de Tajuña.- una huella en carcasa tarjeta Amena de teléfono. (Identificado con el USA de AHMED AJON, ordinal 154001335). (Informe 100-IT-		Su perfil genético aparece mezclado con el PERFIL 48 (testigo protegido S 20-04-R-22) en una sudadera de color rojo intervenida en Morata de Tajuña.

841596

	fecha 22/04/04)	del vehículo.	04) Hornillos nº 2 de Albolote (Granada).- una huella en vaso de cocina (Nota Informativa de fecha 14/08/04) Opel Astra M4518OZ.- dos huellas en distintos documentos. (Informe 103-IT-04 de fecha 25/08/04)		
JOSÉ GARZON GÓMEZ	*PERFIL 28* (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Renault Kangoo 0576 BRX: en bufanda azul, guantes marrones, calzoncillo, jersey de lana, manta a cuadros, peine y colillas. Renault Megane M-2075-UV: Guantes amarillos.	Renault Kangoo 0576 BRX: 6 huellas asentadas en distintos soportes (Informe 57-IT-04 de fecha 29/03/04)		Aparece mezclado con el PERFIL 47 (ANÓNIMO) en Renault Kangoo. Figura asimismo mezclado con el PERFIL 47 (ANÓNIMO) en guantes amarillos intervenidos en el vehículo Renault Megane.
MOHAMED AFALAH			C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). 2 huellas sobre libros árabes referenciados con los números 5 y 12 (USA: MOHAMED ABDURI, ordinal 1801504697). (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04) Finca Morata de Tajuña. Una huella en reloj despertador. (Informe 100-IT-04) C/ Topacio nº 19 de Madrid. Dos huellas sobre folio. (Informe 86 y 87-IT-04 de fecha 26/08/04) Volkswagen Golf 0710 BNH. Una huella		

			pulgar derecho en página 41 de un ejemplar "Segunda Mano" de fecha 1/04/04.(Informe 132-IT-04 de fecha 21/03/05)		
MOHAMED BELHADJ	*PERFIL 44* (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04) (Informe 05-A19-0151 de fecha 20/06/05) (Informe 04-A40-0539 de fecha 10/09/04)	Finca Morata de Tajuña. En varias prendas de vestir y toalla de color hueso al parecer habitualmente utilizadas por MOHAMED BELHADJ. También se recogieron muestras asentadas sobre funda de almohada y maquinillas de afeitar al parecer utilizadas habitualmente por MOHAMED AFALAH. Volkswagen Golf 0710 BHN. En colilla de cigarrillo			El PERFIL 44 atribuido a MOHAMED BELHADJ aparece mezclado con los siguientes dos perfiles: PERFIL 43 (ANÓNIMO). En manta estampada. PERFIL 49 (ANÓNIMO). En toalla de color hueso. Ambos efectos se intervinieron en Morata de Tajuña. Según el Informe Pericial 05—A19-0151 de fecha 20/06/05 el PERFIL 44 ha sido atribuido a MOHAMED BELHADJ por la relación de paternidad prácticamente probada (en un porcentaje del 99.9%) entre las muestras estudiadas (en las que se hallaba restos de ADN del perfil 44) y las muestras indubitadas procedentes de FARIDA AZEERKANE y HAMIDI BELHADJ (padre y madre respectivamente de MOHAMED BELHADJ).
MOHAMED BOUHARRAT	*PERFIL 55* (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04)	Renault 19, M-0136-OV. En dos botellas de plástico. Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid). En efectos recogidos.	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Una huella sobre libro árabe referenciado con el número 7 (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Identificado como el autor de anotación manuscrita que comienza por "el barrio de la Moraleja" y termina por	

84598

	PERFIL 15 (Informe 04-A6-0783 de fecha 15/06/04)		Hotel Castilla de Fuenlabrada (Madrid). Tres huellas. (Informe 153-IT-04 de fecha 18/08/04) Renault 19 M0136OV. Una huella sobre bolsa de plástico. (Informe 154-IT-04 de fecha 27/08/04)	"Brains". (Informe 2004D0341B de fecha 26/07/04) Varias anotaciones manuscritas (de texto y numéricas) contenidas en una tarjeta de visita y un trozo de papel de color azul (documentos remitidos por el Juzgado Central de Instrucción SEIS de la Audiencia Nacional) (Informe 2004D0427 de fecha 24/05/04)	
MOHAMED OULAD AKCHA	PERFIL V (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04) PERFIL 50 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos. Citroen C3, 2825CJX.- En gorro de tela azul. Ropas halladas en las proximidades de la estación Vicálvaro intervenidas por G.C. En varias prendas de ropa.			Su perfil se encuentra mezclado en asa de mochila con el PERFIL 19 (ANÓNIMO) encontrada entre los restos de la vivienda El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la de la estación de Vicálvaro con el ADN de: ASRIH RIFAAT ANOUAR ABDENNABI KOUNJAA y OTMAN EL GNAOUI.
MOUHANNAD ALMALLAH DABAS	*PERFIL 26* (Informe 05-A15-0151 de fecha 09/05/05)	Perfil obtenido del filiado. C/ Químicos nº 3 de Madrid. En maquinillas de afeitar.	Opel Kadett M-8642-KK.- 17 huellas en distintos soportes. (Informe 89-IT-04 de fecha 30/08/04) C/ Químicos nº 3 de Madrid.- 2 huellas (Informe 91- IT-05 de fecha 26-04-05)	Informe Pericial 2004D0341I, de 7-11-2005: C/. Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés, textos manuscritos árabes en cuatro cintas de casete y en un trozo de cinta de casete.	
OTMAN EL GNAOUI	*PERFIL 37* (Informe 04-A1 a	Finca Morata de Tajuña.- En sudadera gris. Ropas halladas en proximidades		C/ Cerro de los Ángeles nº 30 de Madrid.- Permiso de Residencia Extranjero a	El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la

	A-13-0539 de fecha 21/05/04) PERFIL 75 (Informe 04-A21 a A31 – 0539 de fecha 09/08/04)	estación Vicálvaro intervenidas por G.C.- En varias prendas de ropa.		nombre del filiado con el número N.I.E: X-0117566-M, en el que se observa que el soporte es auténtico, habiéndose procedido a la falsificación de los datos contenidos en el mismo, no guardando correspondencia con los sistemas de impresión empleados en los documentos auténticos*(figurando asimismo la fotografia de JAMAL AHMIDAN.) (El documento en blanco sobre el que se hizo la falsificación fue sustraido de la FNMT en noviembre de 2001).* (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04) Permiso de conducir español a nombre del filiado con el número X-0117566-M, siendo autentico el soporte, habiéndose manipulado los datos contenidos en el mismo, habiendo sido confeccionado en cuanto a la inclusión de los datos técnicas diferentes a los auténticos *(figurando la fotografía de JAMAL AHMIDAN.)* (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04) Pasaporte del Reino de Marruecos a nombre del filiado con el número N371845 autentico, sin	estación de Vicálvaro con el ADN de: ASRIH TARIA RIFAAT ANOUAR, ABDENNABI KOUNJAA y MOHAMED OULAD AKCHA.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

				poder determinar si ha existido manipulación en la foto del mismo. (Informe 2004D0261 de fecha 14/05/04)	
RABEI OSMAN EL SAYED				INFORME 2005D0617 de 26-VIII-2005: agenda telefónica C.R.I. Italiana: algunas anotaciones en caracteres latinos (página 30), y algunas anotaciones en caracteres árabes en una hoja foliada con número 000013.	
RACHID OULAD AKCHA	PERFIL 83 (Informe 04-A35 a A37 – 0539 de fecha 12/08/04) (Informe 04-A39-0539 de fecha 11/08/04) *PERFIL I* (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Restos biológicos. Efectos personales de Rachid OULAD de su puesto de trabajo "Tabiques Muñoz".- En guante de trabajo.		C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Es identificado como el autor de las anotaciones manuscritas de "Hoyo de Manzanares a 35 km de Madrid "Masada" Finca de recreo (domingo festivos) Reyes Católicos 22 Ávila" y "www. Templos Religiosos Senaghogas". (Informe 2004D0341E de fecha 30/08/04) C/ Litos nº 13 de Madrid. Es identificado como autor de las anotaciones de una hoja manuscrita con el sello del Juzgado de vigilancia Penitenciara. (Nota Informativa de fecha 30/04/04) Identificada su letra en contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Hornillos nº 2 de Albolote (Granada). (Informe	

84601

				2004D0348 de fecha 25/08/04)	
ASRIH RIFAAT ANOUAR	PERFIL 34 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04) (Informe 0539-A42-04 de fecha 03/09/04) *PERFIL II* (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): restos biológicos. C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada): restos en sábana. Finca Morata de Tajuña: en gorro, calzón y cepillo. Furgoneta Kangoo, 0576 BRX: en guante. Ropas halladas en las proximidades de la estación de Vicálvaro e intervenidas por G. C.: en varias prendas de ropa. Artefacto intervenido en las vías del AVE. En fecha 02.04.04, a la altura de la localidad de Mocejón. En dicho artefacto fue identificado el perfil genético del referido. (Informe pericial 1535/BI/04 remitido al J.C.I. TRES).	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Identificado por necroreseña y cinco huellas asentadas en libros árabes referenciados con los número 9 y 14. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04). C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada).- dos huellas en azulejo de baño. (Informe 112-IT-04 de fecha 26/08/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés.- Pasaporte del Reino de Marruecos con el número P481176, auténtico. Tarjeta de la Seguridad Social con el número 281143246885, al parecer auténtica, sin poder contrastar su veracidad al carecer de espécimen con el que comparar. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04)	Su perfil aparece mezclado con el de ABDENNABI KOUNJAA en guante hallado en el vehículo Renault Kangoo. Asimismo aparece mezclado su ADN con el de ABDENNABI KOUNJAA en el calzón intervenido en Morata de Tajuña. El perfil del filiado aparece mezclado en varias prendas de ropa intervenidas en las proximidades de la estación de Vicálvaro con el ADN de: OTMAN EL GNAOUI ABDENNABI KOUNJAA y MOHAMED OULAD AKCHA.
SAED EL HARRAK	*PERFIL 60* (Informe 04-A21 a A31-0539 de fecha 09/08/04)	Perfil obtenido de prendas pertenecientes al filiado, entregadas por la empresa "ENCOFRADOS ROMAN".	Vehículo Opel Astra, matrícula M-4518-OZ, huella revelada en bolsa de plástico de color blanco , encontrado en la puerta del acompañante del conductor (Informe 103-IT-04 de fecha 19/01/05)		Asimismo el perfil del filiado aparece mezclado con el PERFIL 77 (ANÓNIMO) en una sudadera perteneciente al reseñado.
SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET	PERFIL 41 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). Restos biológicos y en gorro blanco y	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Identificado por necroreseña y	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid).- Pasaporte de la República de	

84602

	fecha 21/05/04) (Informe 04-A39-A41-0539 de fecha 07/09/04) PERFIL III (Informe 04-A1-0783 de fecha 22/04/04)	pasamontañas. Finca Morata de Tajuña. En funda de almohada C/. Francisco Remiro nº 41, Madrid. En muestra de cepillo de dientes y toalla blanca.	dos huellas sobre libros árabes referenciados con los números 5 y 18. (Informe 116-IT-04 de fecha 25/06/04)	Túnez con número K703850, auténtico. Tarjeta de Residencia y Trabajo con N.I.E X-1932014-Z, auténtica. Permiso de Conducir internacional expedido en la República de Tunez con sello de fecha 15/07/02, aparentemente auténtica, sin haberse podido contrastar al carecerse de especímen para su estudio comparativo. (Informe 2004D0341D de fecha 03/08/04) C/ Francisco Remiro nº 41 de Madrid.- Identificado como el autor de numerosas anotaciones manuscritas (De texto y numéricas) contenidos en cuadernos y folios sueltos intervenidos en la referida vivienda. (Informe 2004D0343 de fecha 26/07/04)	
ANÓNIMAS (Huellas en inmuebles)			C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid). 105 huellas asentadas, EN SU MAYOR PARTE, sobre libros árabes (Informe 116-IT-04) Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: 51 huellas anónimas. (Informe 100-IT-04) C/ Hornillos nº 2 de Albolote		

84603
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
SECRETARÍA
MADRID

			(Granada): 3 huellas asentadas en vaso, plato y enchufe. (Informe 112-IT-04 de fecha 26/08/04) C/ Villalobos nº 51 de Madrid: una huella en caja de arma vacía. (Informe 99-IT-04 de fecha 06/08/04)		
ANÓNIMAS (Huellas en vehículos)			Renault Kangoo 0576 BRX: 19 huellas una de ellas palmar). (Informe 57-IT-04 de fecha 29/03/04) (Informe 57-IT-04 de fecha 20/05/04) Skoda Fabia 3093 CKF: 8 huellas, de las cuales UNA se corresponde con otra anónima hallada en un libro árabe en Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid) (Informe 219-IT-04 de fecha 22/07/04)		
ANÓNIMO (Mujer)	PERFIL 35 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en filtro de cigarrillo.			
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 39 (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 21/05/04) (Informe 04-A21 a A31 – 0539 de fecha 09/08/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): cepillo de dientes y restos en interior de mochila recuperada entre escombros. Finca de Chinchón, cerca de Morata de			

	PERFIL 16 (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)	Tajuña: en camiseta de manga corta y chilaba gris Skoda Fabia 3093 CKF: pañuelo blanco y negro de tipo palestino.			
ANÓNIMO (Varón)	*PERFIL 43* (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en manta estampada al parecer usada habitualmente por MOHAMED BELHADJ y funda de almohada.			El PERFIL 43 aparece mezclado con el PERFIL 44 perteneciente a MOHAMED BELHADJ en la manta estampada.
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 46 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en gorro de lana beig con rayas negras.			
ANÓNIMO (Varón)	*PERFIL 57* (Informe 04-A14 a A19-0539 de fecha 10/06/04) (Informe 04-A21 a A31 – 0539 de fecha 09/08/04) *PERFIL 17* (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04) (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): en maquinilla de afeitar. Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en maquinilla de afeitar al parecer perteneciente a MOHAMED AFALAH. Skoda Fabia 3093 CKF: funda de sobaquera y dedil medio de un guante de punto.			

8460S

	15/06/04)				
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 84 (Informe 0539-A42-04 de fecha 03/09/04)	C/ Hornillos nº 2 de Albolote (Granada): en sábana.			Aparece mezclado con el PERFIL II Y PERFIL 34 ambos asignados a ASRIH RIFAAT ANOUAR
ANÓNIMO *(Varón)*	*PERFIL 47* (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Renault Megane M-2075-UV: guantes amarillos.			Se encuentra mezclado con el PERFIL 28 asignado al propietario de la furgoneta Renault Kangoo con matrícula 0576 BRX JOSÉ GARZÓN GÓMEZ. Asimismo aparece mezclado con el PERFIL 28 en guantes amarillos intervenidos en el Renault Megane.
ANÓNIMO (Aparentemente Varón)	PERFIL 49 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en toalla de color hueso			El perfil aparece mezclado con el PERFIL 44 (perteneciente a MOHAMED BELHADJ) en toalla estampada al parecer habitualmente utilizada por MOHAMED BELHADJ.
TESTIGO PROTEGIDO S 20-04-R-22	PERFIL 48 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: sudadera roja			Aparece mezclado con el PERFIL 30 asignado a JAMAL AHMIDAN.
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 11 (Informe 04-A1 a A13 – 0539 de fecha 21/05/04)	Estación del Pozo: protector de mochila.			
ANÓNIMO (Varón)	PERFIL 29 (Informe 04-A1 a	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): En peine.			Aparece mezclado con el PERFIL 12 (ANÓNIMO), asignado a un varón. Informe

	A13 – 0539 de fecha 21/05/04) *PERFIL 13* (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)	Finca de Chinchón, cerca de Morata de Tajuña: en sangre en pantalón gris.			0783- A2-A9-04 de Leganés, en un peine, en Martín Gaite.
ANÓNIMO (Varón)	*PERFIL 12* (Informe 04-A2-A3-A5-A7-A8-A9-0783 de fecha 15/06/04)	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): en prendas de ropa, cuchilla de afeitar y hueso de dátil.			Aparece mezclado con el PERFIL 13 (ANÓNIMO que ha su vez es el PERFIL 29) asignado a un varón en el Informe 0783- A2-A9-04 de Leganés, en un peine, en Martín Gaite. Asimismo aparece mezclado con el PERFIL VI asignado a ALLEKEMA LAMARI en una cazadora en Martín Gaite. Junto a ello aparece mezclado con el PERFIL 17 (Informe 783-A2 a A9-04) que coincide con el PERFIL 57 (MOHAMED AFALAH) según informe 04-A14 a A19-0539, en una cuchilla de afeitar en Martín Gaite.
ANÓNIMO (Varón)	*PERFIL 68* (Informe 04-A21 a A31 – 0539 de fecha 09/08/04)	Skoda Fabia 3093 CKF.- Cuello de botella de cocacola.			Aparece mezclado con el PERFIL 69 (Mauricio Andrés SOTO GÓMEZ) en colilla de cigarrillo casero.
ANÓNIMO (Sexo	*PERFIL 19*	C/ Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés (Madrid): restos			Su perfil se encuentra mezclado en asa de mochila con el

84607

desconocido)	(Informe 0783-A10-04 de fecha 09/09/04)	de asa de mochila.			PERFIL V (que ha su vez es el PERFIL 50) asignado a MOHAMED OULAD AKCHA encontrada entre los restos de la vivienda de Leganés.

TRIGÉSIMO: ORIGEN DE LOS DETONADORES Y DE LA SUSTANCIA EXPLOSIVA.

A) Detonadores.

La Comisaría General de Información, en base a una nota de la Jefatura de T.E.D.A.X., en la que se informaba que los detonadores localizados en los primeros momentos de las investigaciones (11 y 12 de marzo de 2004), procederían de una explotación minera en Asturias, inició una línea de investigación para detectar dónde y cómo se pudieron obtener los mismos, desplazándose a Asturias miembros de la C.G.I., realizándose allí concretas diligencias de investigación, procediéndose a la detención de algún presunto implicado (en términos que serán analizados en otro apartado de este auto).

Hay que recordar que en ese momento inicial de las investigaciones, aunque se había recuperado sustancia explosiva (en concreto, dinamita GOMA 2 ECO), la misma se encontraba fuera de su encartuchado, por lo que no había referencia de origen individualizador, y la información que fijaba una explotación minera de Asturias atendía, como consta en el párrafo anterior, a los detonadores localizados (furgoneta Renault Kangoo y bolsa/artefacto explosivo desactivada en Parque Azorín de Vallecas).

DETONADOR	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.003	2	
Detonadores de **Cobre** del nº **2** fabricados en 2.002	1	
Detonadores de **Cobre** del nº **4** fabricados en 2.003	1	
Detonadores de **Cobre** del nº **5** fabricados en 2.003	3	1

Por lo tanto, la información clasificada de los detonadores localizados era:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
2	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
1	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
4	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

Los colores de los tapones de estancamiento son la referencia del año de fabricación de los detonadores, con la siguiente relación color-año: **rojo-2002** y **azul-2003**

Estos datos adquieren su plena comprensión y trascendencia en base a las siguientes consideraciones, expresadas tanto por Cuerpo Nacional de Policía como por Guardia Civil, en informes posteriores, pero que atendían a la información que estaba siendo utilizada inicialmente por Cuerpo Nacional de Policía.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos – N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, indicaba: "El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés".

Tal informe ya recogía la totalidad de los detonadores localizados en los distintos "escenarios", indicando no sólo el lugar de localización, sino también el número de detonadores, incluido el total (lo que como se verá, es especialmente relevante para ponderar el otro Informe, el de Guardia Civil).

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
71+1+2	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003

DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.003	2			1	71

Guardia Civil señalaba en su informe de 1 junio de 2004 que el estudio documental revelaba que los detonadores de **aluminio**, tapón rojo y/o azul, de **2 metros** y cables azul y rojo, se servían –en cantidades ínfimas- a la explotación "M.S.P." (Metalo-siderúrgica de Ponferrada), de Asturias, en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2004 fueron de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la Península.

Este Informe, de 1 de junio de 2004, se ve precisado por el último informe remitido por Guardia Civil, en extremos que ya resultan absolutamente concluyentes; dice así el mismo (que se recoge también en otro punto de este apartado):

"Los detonadores de aluminio del nº 3, tapón azul turquesa y rabiza azul y roja de 2 metros se sirve **EXCLUSIVAMENTE** a la empresa Caolines del Merillés en la Península y se utilizan únicamente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Mina Collada. De este tipo de detonador se encontraron dos unidades en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX, uno formando parte del artefacto explosivo colocado en la vía del AVE y setenta y uno fueron hallados en el piso de Leganés.

El estudio documental reveló un consumidor habitual y otro circunstancial de detonadores de aluminio con rabizas de dos metros; Coto Minero y Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP). El primero recibe este tipo de detonadores - en cantidades ínfimas en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. En cuanto Coto Minero se detectó un

84609

envío de 100 unidades en el mes de enero de 2003. Al comprobar estos envíos se detectó que la clase de los detonadores era diferente al del tipo en estudio; los recibidos en Coto Minero y MSP eran sensibles instantáneos (rabizas de color rojo y blanco) y sensibles de microretardo (rabizas rojo y amarillo).

Por tanto, Caolines del Merillés es el consumidor exclusivo en la península del tipo de detonador en estudio".

De estos datos se infiere que los detonadores determinantes de la identificación de la supuesta explotación minera de origen fueron los 2 de la furgoneta Renault Kangoo; y tras esa identificación/origen, se produjo otra circunstancia a tener en consideración: el detonador del artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín era de idénticas características a tres de los detonadores recuperados en la furgoneta Renault Kangoo (lo que mostraba una relación a valorar, atendiendo a otros factores de la propia investigación).

No obstante, y centrados exclusivamente en los extremos que conciernen a los detonadores, procede recoger un cuadro explicativo de los detonadores recuperados, a fin de fijar una secuencia temporal y espacial que entrelace toda la información relativa a dicho material.

El volumen más numeroso de detonadores recuperados se da en el desescombro de la Calle Carmen Martín Gaite nº 40 de Leganés: los 238 detonadores eléctricos, con diferentes retardos, han sido fabricados por la empresa UEB (Unión Esing Bickford), siendo 153 de cápsula de cobre (suelen ser utilizados en las minas por ser más seguros ante el riesgo del grisú), y 85 de cápsula de aluminio.

Todas las rabizas de los detonadores son rojo-azul turquesa. Todos los detonadores son sensibles (rabiza color **rojo**), de 500 msg de retardo (rabiza color **azul**), pero con diferente número reseñado en la etiqueta metálica o de papel de las rabizas y en la parte anterior de la parte frontal de la cápsula. Este número se multiplica por el retardo y determina el retardo total: nº 2 (1 sg de retardo), nº 3 (1,5 sg de retardo), nº 4 (2 sg de retardo), nº 5 (2,5 sg de retardo) y nº 6 (3 sg de retardo).

Además de los detonadores, también se recuperaron tres pares de rabizas, sin detonador, con los mismos colores.

Todo ello se refleja en la siguiente tabla:

UNIDADES	CABLEADO	Nº DE RETARDO	MATERIAL DE LA CÁPSULA	TAPÓN DE ESTANCAMIENTO	AÑO DE FABRICACIÓN
13	4'85 m	3	Aluminio	Amarillo	2.001
71	1'98 m	3	Aluminio	Azul	2.003
1	1'98 m	6	Aluminio	Rojo	2.002
23	1'98 m	2	Cobre	Rojo	2.002
89	1,98 m	4	Cobre	Azul	2.003
41	1'98 m	5	Cobre	Azul	2.003

Los colores de los tapones son la referencia del año de fabricación de los detonadores, con la siguiente relación color-año: amarillo – **2001**
rojo - 2002
azul - 2003

La longitud de los cables de todos los detonadores era de 1, 98 m, salvo los de los detonadores de cápsula de aluminio del número 3 y tapón de estancamiento amarillo, que medían 4,85 m..

A continuación se realiza la siguiente tabla, relacionando los detonadores con

84610

los lugares en los que se localizaron:

DETONADOR	ESCENARIOS				
	FURGONETA DE ALCALÁ	ARTEFACTO VALLECAS	FINCA DE CHINCHÓN	AVE	PISO DE LEGANÉS
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.001					13
Detonadores de **Aluminio** del nº **3** fabricados en 2.003	2			1	71
Detonadores de **Aluminio** del nº **6** fabricados en 2.002					1
Detonadores de **Cobre** del nº **2** fabricados en 2.002	1				23
Detonadores de **Cobre** del nº **4** fabricados en 2.003	1		5 (*)		89
Detonadores de **Cobre** del nº **5** fabricados en 2.003	3	1			41

(*) La identificación de los detonadores encontrados en el registro de la finca de Chinchón solo permite establecer que son del nº 4 ó 5.

De estas tablas cabe señalar dos elementos de vinculación complementarios: el detonador utilizado para la confección del artefacto explosivo de la línea AVE tiene idénticas características a los dos (2) que aparecieron en la furgoneta Renault Kangoo y sirvieron para fijar inicialmente su origen territorial; y, en segundo lugar, que el número de detonadores del mismo tipo (detonadores de aluminio del nº 3 fabricados en 2003) recuperados (71 en Leganés, 2 en la furgoneta Renault Kangoo y 1 en la línea AVE), en un total de 74, excluye racionalmente la otra posibilidad apuntada por Guardia Civil en su informe de 1 de junio de 2004 ("M.S.P." de Asturias), dado el escaso número de unidades recibidas en esa explotación (y que el informe de julio de 2005 ya excluye definitivamente).

A ello añadir que de las seis variedades de detonadores recuperados en Leganés, cuatro de ellos aparecen en la furgoneta Renault Kangoo (recordemos, recuperada el 11 de marzo de 2004), lo que permite inferir una directa relación entre los hechos del 11 de marzo de 2004 y los posteriores (en cuanto a las personas intervinientes), y de esa consecuencia, volver a su origen: la procedencia de los detonadores (que reproduce el enlace personal con los presuntos partícipes en los atentados terroristas). Especialmente cuando el detonador empleado en el artefacto explosivo desactivado en el Parque Azorín es no sólo de iguales características a tres de los detonadores intervenidos en la furgoneta Renault Kangoo, sino a 41 más recuperados en el desescombro de Leganés.

B) Sustancia explosiva: GOMA 2 ECO.

En el desescombro de la Callle Carmen Martín Gaite de Leganés fue el único lugar donde se pudieron recuperar fajas de los cartuchos de Goma 2 ECO, lo que permitió realizar gestiones para fijar su origen.

En concreto se recuperaron **594** envoltorios parafinados, de cartuchos de 152 gr de dinamita GOMA 2 ECO, de 26 x 200 mm, de Unión Española de Explosivos (UEE), que habrían arrojado un peso total de 90,288 kg de explosivo.

- Treinta y siete (37) fajas de Lote Nº: **033N212**
- Veintidós (22) fajas de Lote Nº: **044E071**
- Doscientas setenta y una (271) fajas de Lote Nº: **044E152**
- Cuarenta y nueve (49) fajas de Lote Nº incompleto: **044E15?**
- Doscientas quince (215) fajas con Nº lote ilegible.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Las referencias de las fajas de los cartuchos de GOMA 2 ECO sólo permiten determinar la empresa de seguridad distribuidora; y de cada referencia sólo se fabrican 3 o 4 toneladas.

Canela Seguridad, que abastece a Caolines de Merillés unas 25 toneladas de GOMA 2 ECO al año, ha recibido diversas cantidades de todas las referencias incautadas en los términos siguientes:

- Un pequeño porcentaje a finales de noviembre de 2003.
- Una cantidad más significativa el 16 de enero de 2004.
- El mayor porcentaje el 3 de febrero de 2004.

La conclusión a la que llega Policía sobre la GOMA 2 ECO es que de todas las referencias de los envoltorios identificados, la empresa Canela de Seguridad ha recibido existencias, y que dichas partidas se han recibido a partir de noviembre de 2003 en Canela Seguridad, distribuyéndose posteriormente a Caolines de Merillés. Alcanzando las siguientes conclusiones finales: tanto en detonadores como en referencias de GOMA 2 ECO, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por minas de Caolines de Merillés; ninguno de los elementos relacionados con detonadores o GOMA 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas minas de Caolines de Merillés.

La Unidad Central de Desactivación de Explosivos – N.B.Q. del Cuerpo Nacional de Policía, en Ampliación de Informe pericial remitido el 27 de abril de 2004, con Registro de Salida 15.855, y fechado el 27 de mayo de 2004, señala las conclusiones siguientes: "Con los datos derivados de los componentes y restos de artefactos explosivos, utilizados en los atentados del 11 M y demás incidencias con los mismos relacionadas, las investigaciones realizadas en su día dieron el siguiente resultado:

1. El detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.

2. La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

3. La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas".

A raíz de las actuaciones de instrucción con ocasión de los atentados del 11 de marzo de 2004, se encomendó por este Juzgado Central de Instrucción a la Guardia Civil, en fecha 24 de marzo de 2004, la investigación relativa a las sustancias explosivas y detonadores, sin perjuicio de los extremos comunes relacionados con la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, y posibles implicados, sobre los que el Cuerpo Nacional de Policía también ha informado.

El Informe de Guardia Civil registrado en este Juzgado Central de Instrucción el 1 de junio de 2004, plasmaba las siguientes conclusiones:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4
SECRETARÍA

"La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones halladas en Leganés desde el Depósito de Columbiello al Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

. 15 de Enero de 2004 - 500 kg con la numeración **044E071**.
. 03 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
. 06 de Febrero de 2004 - 500 kg con la numeración **033N212**.
. 12 de Febrero de 2004 - 500 Kg con la numeración **033N212**.
. 18 de Febrero de 2004 - 1.050 Kg con la numeración **033N212**.

No se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes de esta fecha.

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 Kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras, el procedimiento habitual para dar salida al producto es rotativo, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina Conchita en las siguientes cantidades y fechas:

. 23 de Enero de 2004 (y no antes) pudieron ser servidos entre 175 y 300 Kgs de Goma 2 Eco con la numeración **044E071**.

. 09 de Febrero de 2004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones **044E151-044E152**.

. 16 de Febrero de 2004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración **033N212**.

. 23 de Febrero de 2004; los 300 Kgs servidos tenían probablemente la numeración **033N212**.

Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un alto grado de probabilidad, todas las numeraciones de cartuchos de Goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés pudieron llegar a Mina Conchita entre el 23 de enero y el 25 de febrero de 2004 (día en que llegó la última partida de explosivos de Arbodas durante el mes de febrero de 2004).

Por tanto al no existir un control riguroso de las numeraciones del explosivo que fue enviado a Mina Conchita desde el depósito de Valdellano, no se puede afirmar con absoluta certeza, que los cartuchos hallados en el piso de Leganés, con las numeraciones investigadas, procedan de Mina Conchita.

A esto hay que añadir que otras muchas explotaciones, tanto en España como fuera del territorio nacional, han consumido cartuchos con las numeraciones investigadas.

Los detonadores de aluminio, tapón rojo y/o azul, de 2 metros y cables azul y rojo, en grandes cantidades, se sirven principalmente a la empresa Caolines Merillés en la península y se utilizan habitualmente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Collada y Anexas (también denominada Arbodas).

El estudio documental revela, no obstante, que este mismo tipo de detonadores se sirve –en cantidades ínfimas- a la explotación "M.S.P." (Metalo-siderúrgica de Ponferrada), de Asturias en remesas mensuales de unos 40

84613

detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2.004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. Salvo este segundo consumidor no se han podido detectar pedidos de este tipo de detonador por ninguna otra explotación minera en la península.

Estos detonadores son servidos mensualmente a Mina Conchita y Collada y Anexas, en cantidades próximas a los 7.000 detonadores mensuales. En el mes de febrero de 2004 llegaron a Collada y Anexas 3.000 de estos detonadores y a Mina Conchita 2.350 del mismo tipo, así como 1.650 de los de cobre de 2 metros de rabiza. Este último es idéntico al de los hallados en la Mochila y en el resto de los encontrados en la furgoneta Renault Kangoo.

Los detonadores de cobre, con diferentes longitudes de rabiza, son servidos principalmente en diferentes explotaciones mineras de Asturias, si bien, en el caso de los de 2 metros de rabiza, sí han sido detectados envíos a las explotaciones dependientes de Caolines de Merillés en los meses de agosto, noviembre, diciembre de 2003 y febrero de 2004".

C) Procedencia de la sustancia explosiva y de los detonadores.

En orden a la obtención del material explosivo utilizado, tanto sustancia explosiva (Goma 2 Eco) como detonadores, cabe inferir racionalmente que el origen del mismo es la zona de Asturias, y, en concreto, explotación/es de la empresa Caolines de Merillés.

Hay que conciliar y complementar los informes de Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, en orden a la exigencia lógica, caso de plantearse que no existiera un único proveedor y una procedencia común, que la actividad delictiva necesaria para la obtención de dicha sustancia explosiva y de los detonadores hubiera exigido, no sólo la múltiple comisión de actos delictivos (sustracciones), sino el traslado a una pluralidad de lugares dentro de la geografía española, incluidas las Islas Canarias, y todo ello en un plazo temporal muy corto (lo que se muestra carente de toda lógica y de constatación empírica alguna).

Ni los extremos de la investigación permiten deducir racionalmente esa supuesta realidad plural en orden a la procedencia de las sustancias explosivas y detonadores, ni los elementos objetivos obtenidos en la investigación (sustancia explosiva que componía los artefactos desactivados en Parque Azorín y la línea ferroviaria del AVE, o la recogida en el desescombro de Leganés) o las fajas de los cartuchos recuperados en Leganés, permiten afirmar que esa sustancia explosiva tuviera más de unos muy escasos meses desde su fabricación (llegando a afirmarse que no superaría los cuatro meses).

En una de las Piezas Separadas de este Sumario, que recoge diversa información procedente del Cuerpo Nacional de Policía y de Guardia Civil, consta al Tomo VI de dicha Pieza Separada (folios 1.749 y 1.750) un informe fechado en Salas el 9 de abril de 2004, emitido por el Cabo Primero Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de Salas en la que se hacen las siguientes consideraciones:

"*INFORME emitido por el Cabo 1º Interventor de Armas y Explosivos de la Guardia Civil de Salas (Asturias), sobre consideraciones respecto al explosivo supuestamente robado y utilizado para atentados terroristas.*

En vista de todos los documentos obrantes en esta Intervención de Armas y Explosivos, se desprenderían a juicio del Cabo 1º que suscribe y del Guardia Civil ayudante, las siguientes consideraciones:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚM. 6

1º.- En virtud del tipo explosivo encontrado "Goma 2 ECO" el tamaño de la misma, de 26 x 200 y hasta que no se tengan otros datos fiables, es factible que su procedencia sea la Mina "Conchita" de Caolines de Merillés, dado que el único explosivo que consume es de ese tipo y tamaño, y a la vista de los lotes sería factible que cartuchos de todos los números encontrados llegaran a ser recibidos por esa explotación minera. Dato que será más tarde confirmado o desmentido por otras Intervenciones de Armas.

2º.- En vista de las supuestas llegadas de los 07 palets, mínimos, a los que correspondería los envoltorios de los explosivos, hallados en el piso de Leganés, que podrían haber llegado a mina "Conchita" y la variedad de fechas de los mismos, estimado en una margen comprendido entre primeros o mediados de diciembre 2003 hasta mediados o finales de febrero 2004 (pendiente posteriores confirmaciones otras I.A.), sería prácticamente imposible que todos coincidieran en una única fecha en la explotación minera "Conchita", por lo que NO sería posible QUE PROCEDIERAN TODOS DE UN MISMO ROBO, esta hipótesis estaría apoyada por otras circunstancias tales como; el robo debería haber ocurrido mediante el empleo de llave falsa DE CADA UNO DE LOS DEPÓSITOS, dado que los Minipolvorines no parecen forzados, y además encontrarlos prácticamente llenos. Esto sería SEGURAMENTE notado por el encargado y responsable del explosivo, que ante un robo de esta magnitud LÓGICAMENTE LO HABRÍA DENUNCIADO y también habría sido notado por todos los empleados de la mina, algo muy difícil de ocultar a posteriori de los atentados del 11 de marzo y por último este tipo de robo hubiera sido mayoritariamente realizado en cajas, dado que en todas las inspecciones realizadas por el Cabo 1º que suscribe siempre se ha encontrado dentro de los Minipolvorines, mayoritariamente cajas completas, y alguna bolsa. Siendo más fáciles el porte y almacenamiento de una caja de 25 Kgrs, que no por bolsas de 5 Kgrs tanto para el supuesto ladrón como para el posterior traslado a Madrid en coche y dado que hasta el momento no se han encontrado restos de ninguna caja.

3º.- Supuestamente al mismo juicio, podría descartase como autor material a José Emilio Suárez TRASHORRAS, por las siguientes consideraciones; puesto que Suárez Trashorras dejó de acudir a trabajar a la mina el 19 de agosto del 2002, por lo que dadas las fechas de fabricación y entrega de los explosivos cuyos envoltorios fueron hallados en Leganés, no pudieron ser sacados por el mismo cuando trabajaba. Habiéndose prácticamente descartado el robo en una única acción, por lo recogido en el punto 2º del presente informe, apoyado además, en que este imposible único robo debería haber sido realizado con anterioridad al 28 de febrero, puesto que las condiciones climatológicas de ese día hacían prácticamente inviable el acceso al quinto Depósito de Explosivos y además es prácticamente seguro, según anotaciones en el libro de explosivos, la sola existencia en depósito de 100 Kgrs de Goma 2 ECO, 50 Kgrs de los cuales en el Depósito de difícil acceso anteriormente referidos. Además en vista de los pedidos de explosivos suministrados a la mina durante los últimos meses queda prácticamente descartado por la periodicidad y la cantidad, 1200 Kgrs entre noviembre 2003 y febrero 2004 y siempre recibido en lotes de 300 Kgrs.

4º.- Por lo expuesto en los puntos anteriores queda como posibilidad más fiable que el robo haya sido realizada por uno o más trabajadores actuales de la mina.

24615

5º.- Siempre manejando ya la hipótesis del punto anterior y descartando el robo único pasaríamos a intentar averiguar el "modus operandi" a nuestro punto de vista más factible; sería el que un trabajador del interior de la mina con acceso a los explosivos hurtase bolsas de 5 Kgrs. de explosivo en sus jornadas laborables comprendidas entre primeros/mediados de diciembre a mediados/finales de febrero por lo que tendría un abanico de días laborables de entre 50 y 70 días. Considerando que sustrajese una bolsa diaria nos da que podría robarse la gran cantidad de explosivo supuestamente vendida al grupo islamista, esto vendría además a apoyarse en el amplio periodo de tiempo de fabricación de los cartuchos y como se recoge en el punto 2º la prácticamente imposibilidad de encontrarse juntos en la mina en una misma fecha. Este método de sustracción puede ser fácilmente ocultable y supuestamente no detectado por el encargado de la mina que en todas sus manifestaciones asegura que de dentro de los depósitos de explosivos no le ha sido sustraído el explosivo. Avalando también esta hipótesis por la circunstancia de que en el piso de Leganés aparecieron bolsas y no se tiene conocimiento de que hayan aparecido cajas hasta la fecha. La sustracción y ocultación dentro de la mina sería muy fácil dada la oscuridad y supuesta solitariedad con la que se trabaja dentro de la mina (esto será confirmado posteriormente) asimismo existe una innumerable cantidad de sitios dentro de la mina donde podría ir ocultándose el explosivo y de muy difícil detección, siendo muy fácil su posterior salida ya que por la tarde y noche la mina se encuentra vacía sin habitabilidad ninguna en la inmediaciones y carencia de iluminación en la zona.

6º.- Existiendo otra posible hipótesis más peregrina (pero no totalmente descartable) por las siguientes circunstancias. Esta sería la existencia de una o más llaves falsas de los depósitos de explosivos y la sustracción en pequeñas cantidades de los mismos. Las circunstancias por las que se considera mucho menos fiable esta hipótesis es por que estaríamos hablando primeramente de una delincuencia común nada sofisticada. Además en todas las inspecciones, que se realizan sin aviso previo, y que se han hecho por parte del Cabo 1º interventor que suscribe, el encargado tenia conocimiento de lo que tenia guardado en cada depósito por lo que se terminaría dando cuenta de la falta, debido al largo periodo de tiempo que llevaría cumular tal cantidad de explosivo y las pequeñas cantidades que se pueden acumular como máximo en cada depósito. Existe además gran dificultad técnica para hacer una copia de las llaves (que son de seguridad), no conociéndose por la zona de un profesional que pueda realizar las mismas. Cabiendo como otra posibilidad que se haya sustraído la original de alguno de ellos y como estas cerraduras vienen con dos copias, la mina hubiera podido seguir funcionando con el citado depósito o depósitos con la 2ª copia de la llave y por último destacar que sería más fácil y más segura para el autor la hipótesis anterior puesto que un trabajador no necesitaría de una llave para obtener explosivos".

Y en el Tomo VIII de esa misma Pieza Separada consta documentación de la Guardia Civil, Zona del Principado de Asturias, entre ella diversos Informes del Cabo 1º de la Intervención de Armas y Explosivos de Salas: de 7 de abril de 2004 (folio 1.808), Ampliación Informe de 21 de marzo de 2004 (folios 1.818 a 1.820), de 21 de marzo de 2004 (folios 1.822 y 1.823), de 9 de abril de 2004 (folio 1.824), de 5 de abril de 2004 (folio 1.825). En el Informe de 5 de abril de 2004 (folio 1.825) se señala que el cambio de bolsas de 2,5 kgrs. por bolsas de 5 kgrs. se produjo en fábrica en noviembre de 2002. Que José Emilio Suárez Trashorras, con diversos periodos laborales en Caolines de Merillés, finalizó su contrato el 31 de octubre de 2002. Se

señala en dicho informe una explicación sobre las numeraciones de los cartuchos de Goma 2 ECO y las cajas. Y se indica que efectuada consulta sobre los detonadores utilizados por la empresa Caolines de Merillés S.L., se tiene conocimiento que los detonadores de aluminio de 2 metros de cable en Asturias parece ser que no se consumen por otras minas.

D) Informe final de la Guardia Civil sobre la procedencia de la GOMA 2 ECO y los detonadores.

"INFORME DE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL ORIGEN DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO", fechado el 14 de julio de 2005, realizado por la U.C.E. 2, de la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil, y que se remite a uno ya presentado con anterioridad.

En este informe se recogen las líneas de investigación que han sido seguidas, dirigido al esclarecimiento de la procedencia de los explosivos (sustancia explosiva y detonadores) en combinación con el entramado personal que haya facilitado esa obtención ilícita. Aunque en este apartado se atenderá exclusivamente a los extremos relativos al de los explosivos utilizados en los atentados del 11-M y siguientes acciones terroristas objeto de esta instrucción judicial.

Por lo que procede incidir en la identificación, determinación del lugar de fabricación y seguimiento de los envíos de explosivos y detonadores desde fábrica hasta los consumidores, en lo que afecta a las numeraciones de cartuchos y detonadores hallados en los diferentes escenarios terroristas.

La identificación del explosivo y los detonadores empleados en las acciones terroristas y/o hallados en diferentes escenarios relacionados con los terroristas:

Por las características de todos los detonadores hallados y las inscripciones adheridas a sus cableados, se puede determinar que todos ellos han sido fabricados por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickfor.

El explosivo dinamita GOMA 2 ECO está también fabricado por la empresa española UEE, y es utilizado en excavaciones a cielo abierto, en rocas de todo tipo de dureza, excavaciones subterráneas y voladuras bajo agua.

En base a los datos obtenidos se concluye que, tanto el explosivo GOMA 2 ECO como todos los tipos de detonadores hallados en los diferentes escenarios terroristas fueron fabricados en exclusiva por la empresa española Unión de Explosivos - Ensing Bickfor, en su fábrica de Páramo de Masa (Burgos).

Los cartuchos de dinamita Goma 2 Eco a los que afecta la investigación son cilíndricos, del calibre 26/200, con un peso aproximado de 152 gramos. Están envueltos en un papel en el que está inscrito un número que hace referencia al día y turno en el que se fabrican. Según la producción del día puede haber entre 6.900 y 65.000 cartuchos.

Los cartuchos se embalan en bolsas de plástico de color verde, con un peso de 5 kgs. (*hasta noviembre de 2002 se empaquetaba en bolsas cilíndricas de 2,5 Kgs*).

Las bolsas son introducidas en cajas de 25 kgs, que se agrupan en palets de 42 cajas (1.050 kgs.) Las cajas llevan una numeración que hace referencia al palet, independientemente de la numeración que tengan los cartuchos que contenga esa caja.

Por este motivo, se inicia el estudio pormenorizado sobre las numeraciones conocidas y los tipos de detonadores.

1.A.1. Cartuchos de Goma 2 Eco:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Las numeraciones investigadas, correspondientes a los envoltorios de cartuchos de dinamita GOMA 2 ECO del calibre 26 x 200 hallados en el piso de Leganés son las siguientes:

033N212, **044E071**, **044E152** y **044E15** (falta último dígito).

La **fabricación en Páramo de Masa** (Burgos) de los cartuchos con estas numeraciones, respectivamente, se produjo en las siguientes fechas:

- 21 de Noviembre de 2003 - 4.875 kgs con la numeración **033N212**.
- 7 de Enero de 2004 - 3.875 kgs con la numeración **044E071**.
- 15 de Enero de 2004 - 3.675 kgs con las numeraciones **044E151-044E152**. El cambio del último dígito indica únicamente que la fabricación se llevó a cabo en dos turnos de trabajo. Por tanto, en esta fecha de fabricación se incluye también la numeración **044E15** (falta del último dígito), ya que éste último dígito sólo puede ser el 1 o el 2, indicativo del turno de trabajo en que fue fabricado.

Los únicos depósitos a los que han sido servidas desde fábrica **todas** las numeraciones citadas son los Depósitos Comerciales de **Villanueva de Jamuz** (León) y **Columbiello** (Asturias).

La vía de tránsito, única y oficial, que siguen los explosivos desde la Fábrica de Páramo de Masa (Burgos) hasta el consumidor final, en el caso de Mina Conchita y Mina Collada (explotaciones objetivo) es el siguiente:

Del Depósito de Fábrica de Páramo de Masa (Burgos) al Depósito Comercial de Columbiello (Asturias). → Del Depósito de Columbiello (Asturias) al Depósito Comercial de Valdellano (Canela Seguridad) en Asturias. → Desde el Depósito de Valdellano (Asturias) a las explotaciones mineras de su área de influencia, entre ellas Mina Conchita y Collada y Anexas.

Los cartuchos con las numeraciones referenciadas fueron servidos al **Depósito de Columbiello** (Asturias), en los siguientes días y cantidades:

- 14 de Enero de 2004 - 500 kg con la numeración **044E071**.
- 21 de Enero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 30 de Enero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 3 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 5 de Febrero de 2004 - 2.000 kg con la numeración **033N212**.
- 10 de Febrero de 2004 - 2.100 kg con la numeración **033N212**.

Desde el Depósito de Columbiello (Asturias), salieron varias expediciones hacia el Depósito de Valdellano (Canela Seguridad), único depósito que suministra entre otras a Mina "Conchita" y Mina "Collada y Anexas", explotaciones pertenecientes a la Empresa Caolines de Merillés, distantes unos 7 Kms una de la otra y situadas en márgenes opuestos del río Narcea.

La llegada de envíos de explosivos con las numeraciones *halladas en Leganés* desde el Depósito de Columbiello al **Depósito de Valdellano** (Canela Seguridad), se produjo en las siguientes fechas y cantidades:

- 15 de Enero de 2004 - 500 kg con la numeración **044E071**.
- 3 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **044E151-044E152**.
- 6 de Febrero de 2004 - 500 kg con la numeración **033N212**.
- 12 de Febrero de 2004 - 500 kg con la numeración **033N212**.
- 18 de Febrero de 2004 - 1.050 kg con la numeración **033N212**.

En el depósito de Valdellano no se recibió ningún envío de las numeraciones afectadas antes del día 15 de enero de 2004.

SUMARIO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID

Los explosivos procedentes del Depósito de Columbiello (Asturias) al llegar al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad), se almacenan en el depósito número 3, con capacidad para 2 palets; 2.100 kgs en total (cada palet contiene 1.050 kgs de Goma 2, empaquetados en 42 cajas de 25 kgs cada una).

Aunque en este almacén ***no se toman las referencias de los palets que entran ni las referencias del material que se envía a las explotaciones consumidoras***, debido a la caducidad del producto, el procedimiento habitual para dar salida al explosivo es **rotativo**, es decir, se va dando salida al palet más antiguo, quedando en existencias el que acaba de llegar.

Todas las numeraciones de cartuchos halladas en el piso de Leganés llegaron al Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad).

RECEPCIÓN DE REMESAS DE GOMA 2 ECO CON LAS NUMERACIONES INVESTIGADAS EN MINA CONCHITA Y MINA COLLADA:

Según los cálculos realizados teniendo en cuenta el sistema de reparto habitual del Depósito de Valdellano (Canela de Seguridad) y las cantidades despachadas, las numeraciones investigadas pudieron llegar a Mina Conchita y/o Mina Collada en las siguientes cantidades y fechas:

- 23 de Enero de 2004 (**y no antes**) pudieron ser servidos a Mina Conchita entre 175 y 300 Kgs de Goma 2 Eco con la numeración **044E071**. *Esta numeración no habría llegado a Mina Collada.*

  Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 3,344 Kgs de GOMA 2 ECO.
- 9 de febrero de 2004, por el mismo cálculo, los 300 kgs de explosivo servidos a Mina Conchita probablemente eran de las numeraciones **044E151-044E152**. *Esta numeración no habría llegado a Mina Collada.*

  Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 48,640 Kgs de GOMA 2 ECO.
- 16 de febrero de 2004, del explosivo suministrado a Mina Conchita ese día, probablemente 275 kgs tenían la numeración **033N212**.

  Ese mismo día, de los 250 Kgs de explosivos que llegaron a Mina Collada, al menos 225 Kgs tenían esta numeración.
- 23 de febrero de 2004; los 300 kgs servidos tenían probablemente la numeración **033N212**.
- 25 de febrero de 2004, 250 kgs del explosivo con numeración **033N212** pudieron llegar a Collada y Anexas (Collada).

  Los envoltorios de esta numeración hallados en Leganés correspondían a 5,624 Kgs de GOMA 2 ECO.

A pesar de que ninguna de las numeraciones investigadas (las únicas cuyas fajas se han podido identificar numéricamente) llegó a cualquiera de las dos explotaciones de Caolines del Merillés (Mina Conchita y Mina Collada) hasta el día 23 de enero de 2004, por los datos obtenidos en la investigación, *existe constancia de un "traslado" de explosivos desde Asturias a Madrid el día 5 de Enero de 2004, realizado en un autobús por Sergio Álvarez Sánchez @ Amocachi y entregado a Jamal Ahmidan en Madrid. Otro traslado lo llevó a cabo Antonio Iván Reis Palicio @ Jimmi, por los mismos medios e idéntico destino, probablemente el día 14 de enero de 2004. De confirmarse estas fechas, cualquiera que fuera la cantidad de explosivo transportada a Madrid por esta vía correspondería a numeraciones diferentes a las halladas en Leganés.*

*Se puede concluir que, en base al cálculo estimativo antes mencionado, y con un **alto grado de probabilidad**, todas las numeraciones de cartuchos de Goma 2 ECO halladas en el piso de Leganés llegaron a Mina Conchita y Mina Collada entre el **23 de enero** y el **25 de febrero de 2004*** (día en que llegó la última partida de explosivos a Mina Collada y Anexas (Arbodas) durante el mes de febrero de 2.004).

Esto implica que, teniendo sólo en cuenta la cantidad de explosivo correspondiente a los 594 envoltorios de cartuchos de Goma 2 Eco hallados en el piso de Leganés, **al menos 90 kgs** de los explosivos utilizados por los terroristas podrían haber salido de Mina Conchita o Mina Collada, o de ambas, **entre el 23.01.04** (fecha de la primera llegada de Goma 2 Eco con una de las numeraciones investigadas) **y el 28/29.02.04**, fecha en que se realizó un transporte de una importante cantidad de explosivos desde Asturias a Madrid. *(TAL VALORACIÓN POLICIAL DEBE SER PRECISADA, POR CUANTO: SÓLO CABE ATENDER A LAS FAJAS IDENTIFICADAS (379), Y NO AL TOTAL DE ELLAS (594), PARA FIJAR CONCLUSIONES DE TIEMPO. EN CONSECUENCIA, DE LAS 594 FAJAS LOCALIZADAS, SÓLO CABE ESTIMAR LAS 379 FAJAS IDENTIFICADAS, LO QUE HACE UN PESO TOTAL, MULTIPLICADO POR 152 GRAMOS EL CARTUCHO, DE 57,608 KILOGRAMOS, CANTIDAD QUE SÍ PUEDE AFIRMARSE CON ROTUNIDAD QUE PUDO SER SUSTRAÍDA DE LAS EXPLOTACIONES DE CAOLINES DE MERILLÉS ENTRE EL 23 DE ENERO Y EL 28/29 DE FEBRERO DE 2004)*

De las numeraciones halladas, la **044E071** y la **044E151-044E152**, únicamente podían proceder de Mina Conchita, ya que ninguna de ellas llegó a Mina Collada. Los cartuchos correspondientes a la numeración **033N212** podrían proceder indistintamente de cualquiera de esas minas, o de ambas.

Además, de los envoltorios de explosivos, en el piso de Leganés (Madrid), también fueron halladas 14 bolsas vacías, de las utilizadas para el transporte de explosivos, que contienen habitualmente 5 kgs de Goma 2 ECO (la cantidad de explosivo relativo a las bolsas halladas sumaría 70 Kgs).

Estos hechos implican que en un breve espacio de tiempo, no superior a 5 semanas, podrían haber salido de "Mina Conchita" no menos de 90 kgs de Goma 2 ECO y, al menos, 70 de esos kilogramos podrían haber ido empaquetados en sus bolsas originales.

Al no existir denuncias de robo, tratarse de una considerable "pérdida" de explosivos en tan poco espacio de tiempo y contenida en sus embalajes originales (bolsas de 5 kgs.), no "detectarse" esa "pérdida" por los encargados o responsables de los explosivos de las minas, sólo pudo ser llevada a cabo por personal laboral de la mina y/o con "conocimiento" y asentimiento de éstos (bien mineros, bien encargados o capataces).

Tampoco consta forzamiento de ninguna cerradura, puerta, mini-polvorín ni de ningún otro elemento de guarda de Mina Conchita (y tampoco de Mina Collada).

DETONADORES:

Todos los tipos de detonadores hallados en los diferentes escenarios vinculados a los terroristas son detonadores eléctricos, de diferentes modelos, con el denominador común de sensibles y de la serie de 500 milisegundos de retardo. Y todos los tipos hallados coinciden con los que han sido servidos a las explotaciones mineras de la empresa Caolines de Merillés, Mina Conchita y

Mina Collada, por la Empresa Canela de Seguridad - Depósito de Valdellano (Asturias).

Al estar estas minas dedicadas a la extracción de caolín, utilizan primordialmente detonadores de **aluminio** (los de cobre manchan el mineral); y, además, en grandes cantidades.

Utilizan mayoritariamente los detonadores de aluminio del número 3, tapón azul turquesa, con rabiza de **2 metros** y cables azul y rojo, perteneciente a la serie de retardos de 500 milisegundos y fabricados en 2003.

La recepción en cualquiera de estas minas de detonadores de tipo diferente al anterior suele deberse a que la empresa suministradora, Canela de Seguridad, no tiene en existencias en el momento en que se realiza la entrega del pedido todos los detonadores del tipo antes descrito, por lo que añade tantos detonadores de tipo diferente como sea necesario para llegar a la cantidad solicitada por las Minas.

Los detonadores de aluminio del nº 3, tapón azul turquesa y rabiza azul y roja de 2 metros se sirve **EXCLUSIVAMENTE** a la empresa Caolines del Merillés en la Península y se utilizan únicamente en las dos explotaciones de esta empresa: Mina Conchita y Mina Collada. De este tipo de detonador se encontraron dos unidades en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX, uno formando parte del artefacto explosivo colocado en la vía del AVE y setenta y uno fueron hallados en el piso de Leganés.

El estudio documental reveló un consumidor habitual y otro circunstancial de detonadores de aluminio con rabizas de dos metros; Coto Minero y Minero Siderúrgica de Ponferrada (MSP). El primero recibe este tipo de detonadores - en cantidades ínfimas en remesas mensuales de unos 40 detonadores (unidades). Las cantidades remitidas en los meses de diciembre de 2003, enero y febrero de 2004 son de 23, 56 y 38 unidades respectivamente. En cuanto Coto Minero se detectó un envío de 100 unidades en el mes de enero de 2003. Al comprobar estos envíos se detectó que la clase de los detonadores era diferente al del tipo en estudio; los recibidos en Coto Minero y MSP eran sensibles instantáneos (rabizas de color rojo y blanco) y sensibles de microretardo (rabizas rojo y amarillo).

Por tanto, Caolines del Merillés es el consumidor exclusivo en la península del tipo de detonador en estudio.

En las explotaciones mineras investigadas se han recibido los tipos y cantides de detonadores en las fechas que se indican, tomando como punto de inicio del estudio el mes de enero de 2003:

MINA CONCHITA: ESTUDIO DE LOS DETONADORES RECIBIDOS.

- De Aluminio, de 2 metros de rabiza. Se reciben mensualmente desde la fecha de inicio del estudio, en cantidades próximas a las 4.000 unidades.
  Concretamente las siguientes cantidades en los meses previos a marzo de 2004:
  - Noviembre 2003: 3.850 unidades.
  - Diciembre 2003: 4.000 unidades.
  - Enero 2004: 4.500 unidades.
  - Febrero 2004: 2.350 unidades.

- De Aluminio, de 3 metros de rabiza. Se han recibido las siguientes

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

cantidades en los meses que se reseñan:
- Septiembre 2003: 761 unidades.

- De Cobre, de 2 metros de rabiza. Se han recibido las siguientes cantidades en los meses que se reseñan:
  - Abril 2003: 1.500 unidades.
  - Noviembre 2003: 650 unidades.
  - Diciembre 2003: 700 unidades.
  - Febrero 2004: 1.650 unidades.

Fuera del periodo de estudio, en Mina Conchita se recibió además otro tipo de detonador en las siguientes fechas:

- De aluminio, nº 3, tapón amarillo y rabiza de 4,85 metros.
  -Mayo 2002: dos partidas que sumaban 500 unidades.

MINA COLLADA Y ANEXAS: ESTUDIO DE LOS DETONARES RECIBIDOS.

- De Aluminio, de 2 metros de rabiza. Se reciben mensualmente desde la fecha de inicio del estudio, en cantidades variables y en aumento. Concretamente las siguientes cantidades en los meses previos a marzo de 2004:
  - Noviembre 2003: 1.397 unidades.
  - Diciembre 2003: 3.600 unidades.
  - Enero 2004: 3.000 unidades.
  - Febrero 2004: 3.000 unidades.
- De Aluminio, de 3 metros de rabiza.
  - Septiembre 2003: 150 unidades.
- De Cobre, de 2 metros de rabiza.
  - Noviembre 2003: 300 unidades.

El número de detonadores recuperados en cada escenario terrorista, según la información facilitada por CNP y actuaciones propias es el siguiente:

- 7 detonadores hallados en la furgoneta Renault Kangoo 0576 BRX.
- 1 detonador correspondiente al artefacto oculto en una mochila desactivado en Vallecas.
- 5 detonadores deteriorados hallados en la finca de Chinchón, cercana a Morata de Tajuña.
- 1 detonador correspondiente al artefacto colocado en la vía del AVE a la altura de Mocejón (Toledo).
- 238 detonadores de diferentes tipos hallados en el piso de Leganés.

La suma de todos ellos asciende a **252** detonadores. A estos hay que sumar otros doce detonadores correspondientes a los **doce** artefactos colocados en los trenes de cercanías y que o explosionaron o fueron desactivados el día 11 de marzo. Con ello, y sin tener en cuenta los que pudieron utilizarse y/o destruirse en la explosión del piso de Leganés, la suma total de detonadores que, como mínimo y de manera inequívoca, fueron utilizados o estuvieron en poder de los terroristas es de **264** unidades.

En el circuito legal, los detonadores son servidos desde fábrica en cajas de 50 unidades. Las cantidades de cada tipo de detonador recuperado

24622
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3

sugieren que los terroristas podrían haber conseguido al menos cuatro cajas completas;

- **una** de los de cobre del nº 5 (Recuperadas entre 45 y 50 unidades).
- **dos** de cobre del nº 4 (Recuperadas entre 90 y 95 unidades).
- al menos **una** de los de aluminio del nº 3 y tapón azul (probablemente dos). (Recuperadas 74 unidades). Este es el tipo de detonador utilizado en exclusiva por Caolines de Merillés.
- Los tres tipos de detonadores restantes no superan las 24 unidades de la misma clase.

Como queda explicado en los apartados anteriores, los terroristas tenían en su poder gran cantidad de detonadores que correspondían a "remesas de tipos inusuales" recibidas en ambas minas. En la mayoría de los casos estas "remesas inusuales" correspondían a algunos cientos de detonadores diferentes al tipo "standard" utilizado por Caolines del Merillés.

Al igual que en el caso de la Goma 2 Eco, el acceso a tal cantidad de detonadores "inusuales" y en proporción al total recibido por las minas, no se estima que esté al alcance de cualquier trabajador de la mina y, menos aún, que este hecho no sea detectado por los responsables del control de los explosivos.

OTROS INDICIOS RELACIONADOS CON CAOLINES DEL MERILLÉS:

En corroboración a la identificación de las minas Conchita y Collada como puntos de origen de los explosivos y detonadores utilizados por los responsables de los atentados del 11-M y siguientes, cabe reseñar siguientes informes y datos:

INFORMES EMITIDOS POR LA UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS-NBQ, DE LA COMISARÍA GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA, basándose en investigaciones propias.

- **Diligencias nº 8470 de 17.03.04 del CNP:** Nota incorporada a las Diligencias, fechada el día 15 de marzo de 2004, y firmada por el Comisario Jefe de la Unidad Central de Desactivación de Explosivos, perteneciente a la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, en la que se informa del lugar donde presuntamente han sido adquiridos los detonadores utilizados en los atentados. En la misma se lee:
  "Por gestiones realizadas personalmente por el Comisario Jefe de esta Unidad, en torno a los ***detonadores*** *utilizados en los atentados del día 12 de marzo, en la línea de cercanías Guadalajara-Madrid, se ha podido determinar, con un alto porcentaje de acierto, que las mismas proceden de las canteras* ***"Caolines de Merillés"****, a 20 kilómetros de Tineo Asturias.* ***Los mismos pertenecen a la última remesa de febrero del presente año****, servidos a través del distribuidor empresa "Canela de Seguridad", con sede en Cangas de Narcea. Esta cantera consume unas dos toneladas de Goma 2 ECO, al mes, de la embasada en cartuchos del calibre 26, el mismo calibre que el resto recogido en el coche Renault Kangoo O576 BRX, encontrada en Alcalá de Henares".*
- **Informe sobre puntos de destino de los detonadores de**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

aluminio, similares al del artefacto vía del AVE Madrid-Sevilla, de fecha 2 de abril de 2.004.

En el mismo se lee: ...ASTURIAS: Caolines de Merillés, sólo le han servido en febrero de 2004...

- **Informe sobre recuperación de material explosivo en la acción kamikaze contra operativo policial**, de fecha 4 de abril de 2004.

  Se informa del hallazgo de explosivo, envoltorios, bolsas de transporte de explosivo y detonadores, de ellos dos nuevos tipos respecto a los incautados hasta aquel momento en las actuaciones policiales.

- **Informe provisional sobre procedencia de detonadores y dinamita Goma 2 ECO, hallada en piso Leganés el día 3 de abril,** de fecha 5 de abril de 2004.

  En el apartado correspondiente a "Conclusiones sobre detonadores", se señala que detonadores de los dos nuevos tipos hallados en Leganés también fueron recibidos en la empresa Caolines de Merillés.

  En el apartado correspondiente a "Conclusiones sobre la Goma 2 ECO" se señala que, de todas las referencias de los envoltorios ha recibido la empresa de seguridad "Canela". Las partidas se han recibido a partir de noviembre en Canela, y posteriormente en Caolines de Merillés.

  En el apartado "Conclusiones finales" consta: Tanto en detonadores como en referencias a Goma 2, está el denominador común de haber sido recepcionadas, en cantidades diferentes, por Minas de Caolines de Merillés. Ninguno de los elementos relacionados con detonadores o Goma 2 ECO, incautados en las distintas operaciones policiales, puede decirse que no ha sido recepcionado por dichas Minas.

- **Acta de recogida de efectos**, de fecha 6 de abril de 2.004.

  Se relacionan los efectos recuperados en el piso de Leganés, entre ellos las numeraciones de los envoltorios hallados, tipos de detonadores y cantidad de explosivo hallado.

- **Ampliación de Informe pericial remitido a S.Sª el 27.04.04**, de fecha 27 de mayo de 2004.

  En la parte final del apartado 4, correspondiente a Informe del Cuerpo de Guardia Civil, consta; "Contrastada de nuevo la información obtenida en su día, este tipo de detonador, con rabizas de dos metros, sólo lo consume en la Península la empresa "Caolines de Merillés".

  En el apartado "Conclusiones", en el punto 1: el detonador nº 3 de aluminio, sensible de retardo, con tapón de estancamiento azul turquesa y rabiza de dos metros, sólo es suministrado en la Península a Caolines de Merillés.

  En el apartado 2: La combinación de características presentes en los diversos tipos de detonadores incautados, sólo coinciden en los suministros a la empresa Caolines de Merillés. Ninguna otra empresa consume tal diversidad de detonadores. De no haber sido conseguidos en dicho lugar, los autores deberían haber llevado a cabo numerosos hechos delictivos, uno de ellos en Caolines de

84624
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

Merillés, otros en varios lugares y durante un largo periodo de tiempo.

En el apartado 3: La dinamita, con todos los números de referencia de los envoltorios hallados en el piso de Leganés, ha sido suministrada a la distribuidora "Canela de Seguridad", que abastece a la empresa Caolines de Merillés, que tiene dos minas: Conchita y Arbodas. Sólo en esta empresa y en esas fechas existían todas las referencias de dinamita incautadas en cantidades significativas.

INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL EN LAS EXPLOTACIONES MINERAS PERTENECIENTES A LA EMPRESA CAOLINES DEL MERILLÉS:

CAOLINES DEL MERILLÉS - DATOS DE LA EMPRESA:

Empresa minera (CIF B-33014663) dedicada a la extracción de mineral caolín. La sede social se encuentra en la C/ Uría 76, 3º Dcha. Oviedo (Asturias). La empresa es parte integrante del Grupo "Arcichamotas", compuesto por diversas empresas dedicadas todas ellas a la extracción de caolín: Caolines de la Espina SL., Arcillas y Chamotas Asturianas SL, Caolines Armoricanos SL, Caolines Ibéricos SA y Caolines del Narcea SL.

Cuenta con dos explotaciones, "Mina Conchita" (sita en el Paraje Calabazos y también conocida por este nombre) y "Mina Collada y Anexas" (sita en el Monte Arbodas, en el denominado Paraje "Peña del Pato), que distan unos 7 kms una de la otra y se sitúan en riberas opuestas del río Narcea.

El número de empleados de la empresa que realiza su actividad laboral en estas minas es de 36, de los cuales únicamente 23 poseen la titulación de artillero y tienen contacto con explosivos y detonadores.

En lo que a explosivos y detonadores se refiere, ambas minas reciben los suministros – exclusivamente- del Depósito de Valdellano, ubicado en el Paraje "Yermo de Valdellano", del término municipal de Cangas de Narcea, propiedad de la Empresa de Seguridad "Canela de Seguridad S.A.", de la misma localidad.

Ambas explotaciones mineras cuentan con la Autorización de Consumidor Habitual, en lo relativo a explosivos y detonadores, así como Autorizaciones de Depósitos Auxiliares (Minipolv), para el almacenaje de este material.

De ninguna de las minas existen denuncias de robo de explosivos ni evidencias de forzamiento o manipulación en los polvorines (minipolv).

MINA CONCHITA: Activa laboralmente de lunes a viernes en el periodo de análisis (en la actualidad abandonada la explotación).

A. DISPOSITIVOS ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS EN MINA CONCHITA:

Contaba con 5 minipolv (polvorines) para almacenaje de dinamita, con una capacidad de 50 Kgs cada uno de ellos. La capacidad total, y máxima de almacenamiento de dinamita era de 250 Kgs.

Contaba con 3 minipolv (polvorines) para almacenaje de detonadores, con capacidad para 500 detonadores cada uno de ellos. La capacidad total, y máxima, de almacenamiento de detonadores era de 1.500 unidades.

B. INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. CONSUMO DE EXPLOSIVOS.

La investigación ha identificado tres tipos diferentes de documentos en los que el personal de Caolines de Merillés refleja los consumos de goma 2 Eco y detonadores:

1º.- **Consumos de Explosivos Ejercicio 2.003/4 - Mina "Conchita" - Calabazos.** Documento de control mensual y anual que lleva la Empresa Caolines sobre la base de las adquisiciones mensuales de explosivos y detonadores. No refleja el gasto real de estos materiales, ya que la empresa contabiliza como gasto el total de los materiales que hayan sido adquiridos ese mes.

2º.- **Gestión Específica de Destajos: Convenio de MINAS de CAOLÍN - Modo de Trabajo sobre BBDDs LOCALES.** Documento mensual en el que se refleja el trabajo realizado por las diferentes cuadrillas de Mina Conchita, especificando sus componentes, el rendimiento y el material empleado (dinamita, detonadores y líneas -cables-). En el apartado correspondiente al gasto de dinamita la cifra que se refleja identifica el número de unidades de 2,5 kg consumidas por la cuadrilla de trabajo.

El gasto de material explosivo (goma, detonadores y línea) es descontado de la nómina de los mineros en los porcentajes acordados en el Convenio Laboral. Por ello, las cantidades que se reflejan en este documento han de ser las más ajustadas a la realidad.

Cada uno de estos documentos va acompañado de un "croquis de labores" en el que el encargado de la explotación refleja los progresos en los tajos y los consumos de dinamita, detonadores y líneas. Estos son los datos que constan en la hoja informatizada de referencia.

En el caso de mina Conchita estos datos son cumplimentados por el encargado-vigilante y remitidos a la Empresa Caolines de Merillés.

El cómputo de todos los consumos mensuales realizados por cada una de las cuadrillas debería reflejar el consumo total mensual habido en la explotación minera. *(DE LA INSTRUCCIÓN JUDICIAL SE DEDUCE QUE ESE DOCUMENTO NO SERÍA CONCLUYENTE, AL NO CORRESPONDER A LA REALIDAD, Y SÍ A UNA FORMALIDAD DEL CONVENIO)*

3º.- **Libro de Entradas y Salidas de Explosivos.** Libro en el que se anotan diariamente todas las incidencias relativas a la recepción y consumo de dinamita y detonadores; fechas y cantidades en que llegan los materiales, fechas y cantidades en que se consumen, remanentes del mes anterior y existencias que debe haber en cada momento.

Este libro es revisado periódicamente por la Intervención de Armas de la Guardia Civil. Este libro y las Guías de Circulación son los únicos a los que la Intervención de Armas tiene acceso.

Las entradas de explosivos se controlan de acuerdo con un documento independiente, la Guía de Circulación, en el que constan las cantidades y fecha de entrega en Mina Conchita. El gasto, sin embargo, depende únicamente de las cantidades que el encargado-vigilante asegura haberse consumido. No existe otro medio de comprobación.

Tomando como referencia los tres diferentes registros documentales se aprecian graves diferencias entre ellos. A continuación se reflejan los consumos de Diciembre-03, enero, febrero y marzo de 2.004:

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 4 EL PUBLICO

**** Diciembre de 2003. Este mes se inicia con 50 Kgs de Goma 2 Eco, remanente del mes anterior.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.200 Kgs.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 962,5 Kgs.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.150 Kgs.

Al ser el número 1 el explosivo que entra en Mina Conchita en este mes, los consumos lo reflejan realmente los números 2 y 3. Por tanto existe una diferencia de **187,5 kgs** entre lo justificado por el Vigilante a la empresa Caolines de Merillés y lo justificado como consumido a la Intervención de Armas que en adelante se denominará **"diferencia oficial"**.

El total de explosivo cuyo destino se desconoce correspondería al total de dinamita comprada – reflejada en el documento "Consumos ejercicio 2003-04" menos el que realmente se ha consumido y que se refleja en el documento "Gestión de Destajos" y que en adelante se denominará **"diferencia real"**. En este mes corresponde a una cantidad de **237,5 kgs.**

Este cálculo se aplica para los consumos de los meses que a continuación se especifican:

**** Enero de 2004.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.200 kg.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 735 kg.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas:1.150 kg.

Diferencia oficial: 415 kgs.
Diferencia real: 465 kgs.

**** Febrero de 2004.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.200 kg.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 822,5 kg.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.150 kg.

Diferencia oficial: 327,5 kgs.
Diferencia real: 377,5 kgs.

**** Marzo de 2004.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 1.600 kg.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 1.015 kg.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 1.600 kg.

Diferencia oficial: 585 kgs.
Diferencia real: 585 kgs.

Remanente de explosivos para el mes de abril de 2004: **0kgs.**

Totales del periodo investigado:

Diferencia oficial: 1.515 kgs.

Diferencia real: 1.665 kgs. Al acabar el periodo en estudio con un remanente de 0 (cero) Kg., de explosivo, hay que sumar al resultado de la Diferencia real la cantidad de 50 Kgs de dinamita excedente del mes de

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECCIÓN
MADRID

84627

noviembre de 2003, por lo que la Diferencia real asciende a 1.715 kgs de dinamita.

2. CONSUMO DE DETONADORES.

Para el estudio se utilizan las mismas referencias y documentos que en el caso de la Goma 2 ECO.

El consumo de detonadores es elevado para las cantidades de explosivo consumido en las diferentes voladuras, marcadamente alto en muchos casos respecto a los porcentajes que se reflejan en las nóminas de los trabajadores.

**** Diciembre de 2003. Este mes se inicia con 1.000 detonadores de remanente del mes anterior.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2003": 4.700 unidades.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 3.199 unidades.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4.200 unidades.

Diferencia oficial: 1.001 detonadores.
Diferencia real: 1.501 detonadores.

**** Enero de 2004.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2004": 4.500 unidades.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2.480 unidades.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 5.000 unidades.

Diferencia oficial: 2.520 detonadores.
Diferencia real: 2.020 detonadores.

**** Febrero de 2004.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2004": 4.000 unidades.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 2.610 unidades.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4.300 unidades.

Diferencia oficial: 1.690 unidades.
Diferencia real: 1.390 unidades.

**** Marzo de 2004.***

1 Consumo según documento "Consumos ejercicio 2004": 4.500 unidades. Según el Libro de Entradas y Salidas, esta cantidad asciende a 5.500 unidades. En este caso existe discordancia entre la cantidad anotada por la empresa y la que figura en el Libro supervisado por la Intervención de Armas y que alcanza los 1.000 detonadores de diferencia.
2 Consumo según documento "Gestión de Destajos": 3.110 unidades.
3 Consumo anotado en Libro de Entradas y Salidas: 4.900 unidades.

Diferencia oficial: 1.790 detonadores.
Diferencia real: 2.390 detonadores.

Queda un remanente de 1.300 detonadores sobrantes para el mes de abril de 2004.

ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

84628

Correspondiente a los meses en estudio:

Diferencia total oficial: 7.001 detonadores.
Diferencia total real: 7.301 detonadores.

Teniendo en cuenta que el primer mes del periodo en estudio comenzó con un remanente de 1.000 detonares y que al finalizar el mismo había 1.300 en existencias, la Diferencia Total Real es de 7.001 detonadores.

ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL GASTO Y REGISTRO DE EXPLOSIVOS EN MINA CONCHITA.

Errores:

- Día **21.01.04** (miércoles). Se ha registrado un consumo de 150 kgs de explosivo y 300 detonadores. Este consumo es ***IMPOSIBLE*** ya que únicamente debería haber 100 kilos de Goma 2 Eco en los polvorines de la Mina.

  Día **23.01.04** (jueves), coincidiendo con el último envío de explosivos de ese mes a Mina Conchita y día de llegada de explosivo con la numeración **044E071** figura anotado un consumo de 100 kgs de Goma 2 Eco y **700** detonadores.

  En la semana siguiente se han anotado consumos los días 27.01.04 (50 kgs de Goma y 500 detonadores) y el día 29.01.04 (50 Kgs de Goma y otros 500 detonadores).

  En los cómputos totales -del mes de Enero- anotados en los Libros de Registro no se detecta error ya que figura una entrada de 1.200 kgs de Goma 2 Eco (4 envíos) más 100 Kgs de remanente del mes anterior. Los consumos totales suman 1.250 kgs de Goma 2 Eco, con lo que queda un resto de 50 Kgs de Goma para el mes de febrero.

  La anomalía en el arrastre de las cantidades recibidas y consumidas fue detectada por la Intervención de Armas de la Guardia Civil de Salas (Asturias). El Director facultativo justificó verbalmente esta anomalía diciendo que el consumo anotado el día 23 de enero (100 kgs) correspondía al del día 21 de enero y el que estaba anotado ese día (150 kgs) correspondía al consumo del día 23 de enero.

  Según las anotaciones, de la remesa de explosivo llegada el día 23 de enero, (de la que al menos parte de ella tenía la numeración **044E071**), sólo habrían quedado 50 kgs (que podrían tener o no esa numeración) como remanente para el mes de febrero. (...)

- En el mes de marzo de 2004 Mina Conchita justificó un consumo anormalmente alto de explosivos, registrado en las anotaciones contables correspondientes a ese mes. Estas anotaciones reflejan un error, subsanado "verbalmente" mediante comparecencia del vigilante, Emilio Llano, de la cantidad de explosivo consumida el día 1 de marzo de 2004 con una diferencia de 50 Kgs. En concreto en la cantidad de "arrastre" del mes anterior, consta un excedente de 100 Kgs, sobrantes del mes de febrero de 2004. En el día 1 de marzo se

84624

refleja la entrada de 300 Kgs de dinamita, el gasto de 150 Kgs y un sobrante de 200 Kgs, cuando debían figurar 250 Kgs. Este fue el dato enmendado verbalmente por el vigilante que dijo haber anotado erróneamente un gasto de 150 Kgs, cuando debían figurar 200 Kgs. (...)

- En el documento "Consumos ejercicio 2004" llevado por la Empresa Caolines del Merillés en la anotación correspondiente a detonadores en el mes de Enero consta la entrada de 4.500 unidades. Sin embargo, según el Libro de Entradas y Salidas, esta cantidad asciende a 5.500 unidades. En este caso existe discordancia entre la cantidad anotada por la empresa y la que figura en el Libro supervisado por la Intervención de Armas y que alcanza los 1.000 detonadores de diferencia.

Número de Voladuras:

Contabilizando el número de voladuras (consumo de explosivos) realizadas en la mina durante los meses de diciembre de 2003, enero, febrero y marzo de 2004 se aprecia que en los tres primeros meses en estudio, se producen de dos a tres semanales. Esta pauta se mantiene en esos meses, pero se incrementa notablemente durante el mes de marzo, especialmente a partir del día 15, en que llegan a producirse cuatro voladuras en la misma semana. El número de éstas es el siguiente:

Diciembre de 2003:	12 voladuras.
Enero de 2004:	11 voladuras.
Febrero de 2004:	11 voladuras.
Marzo de 2004:	17 voladuras, 11 de ellas realizadas a partir del día 15.03.04, primer día laboral tras el fin de semana del 13-14 de marzo de 2.004.

Gasto de dinamita y detonadores:

Durante el periodo en estudio, el día 18.03.04 es el primero en que se hace una voladura con una cantidad de dinamita de 75 Kgs, diferente a las cantidades utilizadas hasta ese momento y que siempre habían sido "números redondos": 50, 100, 150 y 200 Kgs. Esta "anormalidad" vuelve a darse los días 22.03.04 (25 Kgs), 23.03.04 (25 Kgs), 24.03.04 (45 Kgs), 26.03.04 (80 Kgs), 29.03.04 (30 Kgs), 30.03.04 (45 Kgs) y 31.03.04 (75 Kgs).

En cuanto al gasto de detonadores ocurre otro tanto. Hasta el día 19 de marzo de 2.004, los consumos siempre son números redondos; 200, 300, 400, 500, 600 y 700 unidades por voladura. El día 19.03.04 se consumen 221 detonadores (en dos anotaciones distintas del mismo día 150 + 71 detonadores), el día 22.03.04 (179 detonadores), el 23.03.04 (368 detonadores), el 24.03.04 (365 detonadores), el 26.03.04 (267 detonadores) y los días 29, 30 y 31 de marzo de 2.004 en que se consumen 150 detonadores diarios.

24680

MINA COLLADA Y ANEXAS: ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL GASTO Y REGISTRO DE EXPLOSIVOS.

* Como ocurría con Mina Conchita, las **anotaciones** que el encargado-vigilante registra en este libro, especialmente en las relativas al **consumo de detonadores y explosivos** siempre son "números redondos", aunque salvo algunas excepciones, las cantidades de explosivo y detonadores por voladura suelen ser menores que en Mina Conchita.

Esta tendencia, como en el caso anterior, cambia radicalmente a partir del día 18 de marzo de 2004: comienzan a reflejarse gastos de dinamita de 45, 55 y 25 kgs, cantidades que hasta ese momento no son usuales. En cuanto a los detonadores ocurre lo mismo; se reflejan consumos de 87, 263, 250 y 50. Estas cifras son inusuales y el consumo es proporcionalmente más bajo que en anotaciones anteriores.

En los meses de Enero y Febrero de 2004 se aprecia un alto gasto de detonadores por cada voladura, independientemente de los kilos de dinamita consumidos.

Aunque no es inusual que en algunas voladuras parte de los cartuchos de dinamita sean divididos en dos y se utilice un detonador por cada mitad de cartucho (Según la manifestación de **Emilio Llano Álvarez** a preguntas sobre el elevado consumo de detonadores en ciertas voladuras, respondió: "***a veces el tajo es muy blando y cada detonador se emplea con medio cartucho, que esto sólo puede ser autorizado por él mismo como vigilante o por el ingeniero***"), en particular llaman la atención los gastos correspondientes al día 20 de enero de 2004 en que se registra un gasto de **800 detonadores para 50 kgs de dinamita** (16 detonadores por kg de Goma 2 Eco); el día 27 de enero de 2004, en que se registra un gasto de **750 detonadores para 50 kgs de dinamita** (15 detonadores por Kg de dinamita); el día 12 de febrero de 2004, en que se registra un gasto de **800 detonadores para 50 kgs de dinamita** (16 detonadores por kg de Goma 2 Eco); el día 17 de febrero de 2004, en que se registra un gasto de **1.000 detonadores para 50 kgs de dinamita** (20 detonadores por kg de dinamita).

Teniendo en cuenta que cada cartucho de goma 2 Eco tiene un peso aproximado de 152 gramos, los 50 kgs utilizados en cada una de esas voladuras corresponderían a unos 328 cartuchos de goma 2 Eco aproximadamente. Si **todos y cada uno** de esos cartuchos, previa autorización del vigilante o encargado, fuera divido en dos por ser el "tajo muy blando", el máximo de detonadores utilizados en la voladura sería de **656** unidades. Cualquiera de las voladuras que se han reseñado anteriormente excede ampliamente esta proporción.

Al igual que en Mina Conchita, la conclusión que se obtiene de estas anotaciones es que, antes del 18-19 de marzo de 2004 en este libro se registraban cantidades que no se correspondían con las que realmente podrían haber sido consumidas, advirtiéndose una evidente falta de rigurosidad en las anotaciones.

* **Entrega de material explosivo a personal no habilitado:** Según el documento de Control de Destajos correspondiente a Mina Collada del mes de Marzo de 2004, el ayudante de minería PEDRO

84681
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

JOSÉ MÁRQUEZ CARRASCAL, sin formar parte de ninguna cuadrilla, hizo un gasto de 42,5 kgs de dinamita y de 95 detonadores, cuando no está legalmente habilitado para ello. (...)

MINA CONCHITA Y MINA COLLADA - CANTIDADES DE GOMA 2 Y DETONADORES NO JUSTIFICADAS: TOTALES DE "DIFERENCIAS REALES".

Correspondientes a la suma de las cantidades de diferencia de los meses de diciembre de 2003 y enero, febrero y marzo de 2004:

Goma 2 Eco:

Mina Conchita:	1.715 Kgs.
Mina Collada:	1.240 Kgs.
Total:	***2.955 Kgs.***

Detonadores:

Mina Conchita:	7.001 unidades.
Mina Collada:	5.970 unidades.
Total:	***12.971 unidades.***

Las enormes diferencias registradas tanto en explosivos como en detonadores implican que, en Mina Collada y también Mina Conchita, habitualmente existe explosivo que oficialmente se ha dado por consumido y que ha de estar fuera de los polvorines (minipolv), tanto por haber sido falseado su consumo como porque las cantidades falseadas exceden la capacidad de almacenaje de los propios polvorines (250 kgs en el caso de Mina Conchita y 200 kgs en el de Mina Collada en lo relativo a dinamita, y 1.500 y 1.000 unidades respectivamente, en lo referente a detonadores). Estos hechos favorecen el tráfico y/o sustracción de unos explosivos que por ser ilegales, han de estar ocultos fuera de los dispositivos al efecto y carentes de cualquier garantía de seguridad y, por tanto, no "puede" ser denunciada su posible sustracción.

DOCUMENTACIÓN DE CAOLINES DE MERILLÉS: DESFASES EN CONSUMO EN MINA CONCHITA Y MINA COLLADA.

Como novedad respecto a la investigación documental sobre los consumos en Mina Conchita, en esta ocasión la empresa Caolines de Merillés ha facilitado un cuarto documento informatizado llamado "DESCUENTO EXPLOSIVOS NÓMINA AÑO 2003 y AÑO 2004", que afecta separadamente tanto a Mina Conchita como a Mina "Las Colladas". (...)

Mina Conchita.

Año 2003 (enero a diciembre):

5.585 kgs de diferencia entre la dinamita comprada y la utilizada.
27.179 detonadores de diferencia entre los comprados y los utilizados.

Año 2004 (enero a mayo de 2004):

2.658 kgs de diferencia entre la dinamita comprada y la utilizada.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
AUDIENCIA NACIONAL

7.512 detonadores de diferencia entre los comprados y los utilizados.

Este documento de control interno de la empresa y los registros que contiene evidencian que la Compañía CAOLINES DE MERILLES conoce mensualmente los desfases entre los explosivos comprados y las cantidades que se justifican como consumidas.

La cuantia de dinero que se descuenta por cantidad de material explosivo consumido ha de considerarse simbólica y con el único fin de evitar el consumo excesivo de este tipo de material.

Sin embargo las cantidades de goma 2 Eco y detonadores consumidos han de ser reales aunque sea mínima la cantidad de dinero a descontar.

HALLAZGO DE EXPLOSIVOS Y DETONADORES OCULTOS EN MINA CONCHITA.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas a mediados de junio de 2004 (detenciones de presuntos implicados), se realizaron sendas inspecciones oculares en las Minas "Conchita" y "Collada y Anexas", los días 18 y 19 de junio de 2004 respectivamente. En Mina Collada no se hallaron explosivos o detonadores. En Mina Conchita fueron hallados los siguientes efectos:

* En el **Nivel 1**: Sito en la cota trescientos treinta metros, separada de los otros niveles por una vaguada en la ladera opuesta a la galería base. En ese momento se encontraba en explotación. A los cuarenta y siete metros y medio de la bocamina, en un hueco de aproximadamente ocho metros cuadrados, a la izquierda de la galería, se encontraron ocultas entre unas cajas de cartón y otros objetos:
  * Una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de dos kilos y medio de peso, precintada, conteniendo diecisiete cartuchos, con la numeración 052T2525.. no pudiendo leerse los últimos dígitos.
  * Una bolsa de Goma 2 Eco, de color verde, de dos kilos y medio de peso, precintada, conteniendo dieciséis cartuchos numerados correlativamente desde el número 052T25253797 hasta el número 052T25253810, teniendo los dos cartuchos restantes la numeración ilegible.
  * Una bolsa de Goma 2 EC, de color verde, de dos kilos y medio de peso, abierta, conteniendo nueve cartuchos con la numeración Z7F081.
  * Una bolsa de Goma 2 EC, de color verde, de dos kilos y medio de peso, abierta, conteniendo dieciocho cartuchos con la numeración Z7F081.
  * Dos detonadores eléctricos del número dos, de aluminio, tapón de color azul turquesa, signo número 1, sensibles de retardo de quinientos milisegundos (ms), color cables azul grana, con una longitud de rabiza de dos metros.
* En el **Nivel 2**: Sito en la cota cuatrocientos setenta metros. En ese momento se encontraba en explotación. Se inspeccionaron aproximadamente los primeros cincuenta metros del interior con resultado negativo.

* En el exterior de la bocamina, oculto bajo unas piedras, se encontraron sueltos (sin bolsa), dieciséis cartuchos de Goma 2 EC, en mal estado de conservación, inutilizados, supuestamente por el tiempo transcurrido desde que fueron allí depositados, y por estar expuestos a las inclemencias del tiempo.

TOTAL DE GOMA 2, ECO Y EC, Y DETONADORES, HALLADOS OCULTOS EN MINA CONCHITA EL 18.06.04:

- **Dinamita: 11,3 KGS.**
- **Detonadores: 2 unidades del nº 2.**

El hallazgo de cantidades de explosivo tan significativas tanto tiempo después del 11 de marzo, después incluso de que por los responsables de explosivos de Mina Conchita y Mina Collada se comenzaran a anotar consumos de dinamita y detonares en cantidades y cuantías diferentes a las usuales hasta mediados de marzo, son una muestra evidente del falseamiento de los datos anotados en los libros de registro y de la falta de control del material explosivo. Este descontrol es mencionado explícitamente en las manifestaciones de los mineros (...)".

Con relación a la intervención de la empresa Canela Seguridad, procede mencionar dos declaraciones testificales:

ELÍAS GONZÁLEZ GANCEDO. (9 de junio de 2004) **Encargado de CANELA SEGURIDAD**

Las cajas de Goma 2 Eco son de 25 kilogramos y los paquetes, antes venían de dos kilos y medio puestos de punta, y ahora vienen cinco paquetes de cinco kilogramos puestos de pie, y las cajas se mandan cerradas. En cada paquete, cuando eran de dos kilos y medio venían 15 o 16 cartuchos. Las bolsas/paquete de 5 kilogramos actuales las vienen recibiendo desde hace año y medio o dos años.

Los detonadores vienen en cajas de 50 unidades, y se distribuyen por cajas completas. Los detonadores vienen en una caja grande de 500 detonadores que a su vez en su interior se encuentran 10 cajas con 50 unidades.

Distribuyen detonadores tanto de cobre como de aluminio, que desde el verano hasta ahora los han distribuido los dos, que a Caolines de Merillés se le distribuyen de aluminio porque son más baratos, en caso de que no tengan de aluminio se les sirve alguno de cobre, y en este año se la ha distribuido una o dos veces de cobre, aunque lo normal es que sean de aluminio, que suelen ser de dos metros de longitud aunque no sabe la cápsula la medida que tiene, son todas iguales, según el número, que indica el tiempo de salir. Los detonadores proporcionados a Caolines de Merillés eran de retardo cuya numeración oscila del 1 al 6.

JOSÉ CANELA MARIMÓN. (9 de junio de 2004)

Se ratifica en la declaración prestada ante la Policía el día 29 de marzo de 2004. A Caolines de Merillés se le suministraron 1.950 kilogramos de Goma 2 Eco durante el mes de febrero de 2004, y exclusivamente, y de forma obligada, detonadores de aluminio.

84634

TRIGÉSIMO PRIMERO: SOPORTES INFORMÁTICOS RECUPERADOS: ANÁLISIS DE SUS CONTENIDOS.

A) ANÁLISIS DEL CONTENIDO DEL DISCO DURO DEL ORDENADOR PORTÁTIL MARCA SAMSUNG MODELO SENS, INTERVENIDO EN LA CALLE VILLALOBOS Nº 51 DE MADRID.-

Dicha vivienda constituía el domicilio habitual de **JAMAL AHMIDAN.**

1.- CONTENIDO Y ESTRUCTURA DEL PRIMER DIRECTORIO CONTENT .IE5.-

1.1- Estructura y contenido del subdirectorio 45I345QN.-

La estructura del subdirectorio 45I345QN, es la siguiente: (...)

En consecuencia, los ficheros de diferente índole que en dicho subdirectorio se agrupan, van desde el 5 de noviembre del año 2003 al 21 de marzo del 2004.

De los 942 objetos que hay en el subdirectorio Content.IE5\45I345QN, hay ficheros que son elementos de una página *web,* generalmente los de extensión *.gif y *.bmp . Como documentos completos podemos considerar los de extensión *.htm. También hay documentos de word, con extensión *.doc, dentro de carpetas comprimidas de tipo zip.

Resultan trascendentes aquellos ficheros que estén escritos en árabe y sean de matiz jihadista, así como las fechas y horas de bajada de tales archivos, ya que podemos determinar, en principio, que esos días y horas, **JAMAL AHMIDAN** se encontraba en el domicilio de la calle Villalobos nº 51.

Las fechas de interés fundamental son las inmediatas a los atentados y las fechas posteriores y especialmente las que aparecen subsiguientes al día 19, que según la declaración de la Testigo Protegido S 20-04 R-22, no volvió a verle, cuando hay accesos a Internet de fechas 20 y 21 de marzo del 2004, fechas en las que, según la misma declaración, ya estaba establecida vigilancia policial permanente junto al domicilio. (...)

Respecto a las búsquedas en Internet, puede comprobarse que hay una secuencia desde las 23:34 horas del día 18/03/2004 hasta las 10:17 horas del día 19/03/2004 (23:34 a 23:44 del 18/03/2004; 00:14 a 00:54, 03:48, 06:50 a 10:17, del 19/03/2004). Los ficheros recogidos son los siguientes:

- Fichero forumdisplay[2].htm corresponde a un buscador de noticias en árabe, o un foro, entre fechas 03/03/2004 y 16/03/2004, ninguna de las cuales se encuentra actualmente disponible.
- Fichero attachment[1].htm corresponde también a una página en árabe con noticias circulantes.- Por los colores de la página y el pie de la misma: Powered by: vBulletin Version 2.2.9, corresponde a la misma web que la anterior.
- Fichero showthread[1].htm corresponde a un texto firmado por la dirección electrónica www.1osamabinladen.5u.com/index.htm, ya no disponible en Internet.
- Fichero ndex[1].html corresponde a una página que no puede visitarse en la actualidad.
- Fichero masterweb[1].htm corresponde a una página sin ningún contenido, sobre fondo azul y que al cerrarla pregunta si quieres colocar la página http://www.222z.com/ como página de inicio.
- Fichero MiniNavBar[1].htm no disponible actualmente en Internet.

24685

- Fichero Default[1].htm corresponde a la página principal de MSNMI, MSN España y que permite enlaces para mensajerías, foros, etc.
- Fichero one_news[1].htm corresponde a una página en árabe, sin caracteres identificables, salvo la fecha:19 de marzo del 2004.
- Fichero results[1].htm corresponde a una búsqueda en la página de MSN.- La búsqueda es concretamente: "el-pais.es" y en la que aparecen diversos enlaces a páginas seleccionadas, la primera de las cuales es la portada de la edición digital del diario EL PAIS.
- Fichero index_2[1].htm corresponde a una página actualmente no disponible, pero que parece corresponder a ibanesto.com.
- Fichero SuscripcionPortada[1].html corresponde a una página, aparentemente corrompida y con términos no inteligibles.
- Fichero buscador[2].html corresponde a una página de búsqueda del Diario EL PAIS, en la que no consta el término buscado.
- Fichero laser[2].html corresponde a un buscador correspondiente al Diario EL PAIS; LA CADENA SER; CNN+; BBC MUNDO; IDG; NY Times y masdearte.-
- Fichero index[1].htm es una página en árabe que conduce a otra no disponible actualmente.
- Fichero one_news13[1].htm es otra página en árabe sin ningún elemento identificativo occidental.
- Fichero visits[1].htm es una página sin contenido actualmente, con fondo azul.
- Fichero asharqalawsat[1].htm es una página que no puede obtenerse actualmente en Internet.
- Fichero iframe_poll[1].htm es una página sin contenido actualmente, salvo una frase en árabe, con fondo amarillo.
- Fichero showthread[2].htm es una página en árabe de tipo chat, con textos y gráficos, parte de los cuales están en formato flax, con pié de página *"Powered by vBulletin Versión 2.3.4.- Copyright © 2000.2001. Jelsoft Enterprises Limited"*
- Fichero CAAVS567.HTM corresponde a un mensaje de error por intento fallido de obtener alguna página.
- Fichero showthread[3].htm corresponde a una página en árabe de tipo chat, en la que se pueden observar algunas direcciones de páginas: http://www.saaid.net/twage3/018.gif[IMG (sin enlace actualmente) y en la misma aparece incrustado un fichero de mensaje de voz REAL PLAYER, actualmente imposible de oir; http://www.d3wa.net/free/marat/fehar1.rm (Sin enlace actualmente); http://www.alfeqh.com/montda/index.php?showtopic=2370 (conduce a una página en árabe que requiere códigos de acceso) http://www.alasra.org/ (conduce a una página en árabe con imágenes sobre Guantánamo); y al pie de la página aparece la siguiente inscripción en caracteres occidentales: ®Muslm.net 2003.
- Fichero forumdisplay[1].htm corresponde a una página en árabe que parece un buscador de noticias o de foros comprendidos entre el 20/01/1425 al 27/01/1425 de la hégira.
- Fichero liveislam[1].htm que corresponde a una página de LIVEISLAM.COM, conteniendo noticias en árabe y que corresponde a la fecha 19/03/2004 *(28/01/1425 de la hégira)*.
- Fichero index[2].htm que corresponde a una página en árabe con noticias o chat, que permiten enlaces con otras páginas que actualmente no aparecen.-

Al pie figura la dirección © \\supremo\descarga$\copyright.php3?lang=a2004 Al Bawaba (www.albawaba.com). Está fechado el 19/03/2004.

- Fichero index[3].htm corresponde a una página con un mensaje o artículo en árabe, con icono que señala la posibilidad de ver la misma versión en inglés, que actualmente no funciona y que corresponde a la página © \\supremo\descarga$\copyright.php3?lang=a2004 Al Bawaba (www.albawaba.com).
- Fichero morocco[1].htm corresponde a una página con enlaces a periódicos de Marruecos, titulada Morocco Newspapers.
- Fichero index1[1].htm corresponde a la dirección del periódico de Casablanca, en árabe: Assabah.- 201, Boulevard de Bordeau-Casablanca.-E-Mail.-: assabah@assabah.press.ma, que aparece en el apartado anterior como si el usuario del ordenador hubiera utilizado la dirección de correo electrónico citada.
- Fichero index3[1].htm corresponde a una página en blanco pero que el navegador identifica como correspondiente al periódico marroquí citado en el apartado anterior.
- Fichero DEFAULT[2].htm corresponde a una página en árabe con resúmenes de noticias y enlaces y que el navegador identifica como Attajdid. Las noticias que aparecen en la primera página corresponden todas a fecha 18/03/2004.- Attajdid corresponde a un periódico de Rabat que aparece e la lista del fichero morocco.htm.
- Fichero new_page_2[1].htm es una página en la que aparecen banderas de diferentes países musulmanes en miniatura y la inscripción Tel: (973)523-7815 Fax:(973)523-035, así como enlaces a las siguientes direcciones de correo electró-nico: wrabah@arabvoice.com arabvoice@maktoob.com arabvoice@optonline.net sawteloroba@optonline.net .- También aparecen espacios para imágenes que no se activan en la actualidad.
- Fichero 23_1_~1.HTM es una continuación de la página anterior y que el navegador identifica como correspondiente a La Taqraa. Sólo representa espacios para imágenes en formato *.jpg, que no se activan en la actualidad.
- Fichero 56_1_~1.HTM, es una página conteniendo espacios para ficheros de imágenes que no se activan y que el navegador identifica como LOSI.
- Fichero TOP_1_~1.HTM es una página con espacios de enlace ilegibles actualmente.- Activados los enlaces, uno de ellos dirige a las páginas: http://www.azzaman.com/azzaman/http/azall.asp que corresponde a una página en árabe, que está vigente en la actualidad, pero recoge noticias o chat correspondientes a las fechas actuales; http://www.azzaman.com/azzaman/http/azbag.asp que es parecida a la anterior, donde aparecen noticias de diferentes fechas, bastantes de ellas correspondientes al mes de marzo del 2004 y marzo del 2005.- http://www.azzaman.com/azzaman/http/azall.asp, con noticias correspondientes a fechas actuales (julio 2005); http://www.saadbazzaz.com/, que corresponde a una página personal de Saad Albazzaz, cuya dirección de correo electrónico aparece en la página como saad@saadalbazzaz.com y que aparece con fecha actual al activarla.

- Fichero scroll[1].htm corresponde a una página en árabe cuyo texto se mueve hacia arriba.- Aparentemente pudiera parecer un verso, pero cada línea es un enlace que actualmente no activa página alguna.

- Fichero ADS_1_~1.HTM corresponde a una página en la que solo aparecen unos enlaces con Siria, pero de los cuales solo uno está activo y se trata de un anuncio de cámaras fotográficas.- Los que no funcionan tratan sobre terrorismo en Siria; foro sobre nueva política, seguramente en Siria y sobre elecciones de Presidente, sin determinar país.- Estos textos de enlaces se encuentran en inglés.

- Fichero NEWS_1~1.HTM corresponde a una página con listados de países de los cinco continentes, titulada Online newspapers from around the world.- Dicha página figura como regentada por la Universidad de Michigan.

- Fichero alshaab[1].htm corresponde a una página en árabe, fechada el 14/03/2004, que aparentemente se trata de una página con enlaces de noticias.- Dichos enlaces no se activan en la actualidad.

- Fichero arank[1].htm corresponde a una página en árabe, aparentemente de chat, con diferentes enlaces.

- Fichero inline[1].htm corresponde a un enlace con una enciclopedia on line en inglés, aparentemente, pero que activada conduce a la siguiente dirección electrónica: http://www.abcsearch.com/redirect/?affiliate=20m&Terms=domain%20name%20search&ah=1&alid=A1000&t=uggc%3A%2F%2Fjjj.gurserrqvpgvbanel.pbz%2F_%2Fcnegare.nfck%3Fcvq%5Enope%40nvq%5E60z%40frg%5Eraplpybcrqvn%40jbeq%5Eqbznva%2560anzr%2560frnepu&b=0.05&e=nopebf&abctime=1122146179&v3=Z0710517907@@wcvJ3YiFWPlZSPkJ3cmkzNxYDNxIjMxETPI1Wa0ZSMykDNyITMyEjL4gjN4ITOhxUPkIGbmQzNx4yMugTNuADO9AXa1ZSP0JmJ9QWa0JmJz9mc9UGc5RnJwADMx0DZpxWYmknch52bpR3YpR2Xz9mc9QWahZSMw4CM9ImJtBjM9YWY.- Dicha página aparece en blanco en la actualidad.

- Fichero rankem[1].htm corresponde a una página en árabe, con enlace a la dirección electrónica: http://www.t500.com/cgi-bin/rank/rankem.cgi .

- Fichero massacres[1].htm corresponde a una página en inglés con enlaces sobre victimario musulmán en Palestina, Irak, Chechenia y Afganistán.- Tiene enlaces a unas páginas que no están activas actualmente.- Al pie tiene como dirección de contacto: massacres@alkhilafah.info .

- Fichero 404_1_~1.HTM corresponde a un mensaje de intento fallido de contactar con la página islam.com y donde figura como dirección para contactar con dicha web la siguiente: help@islaam.com .

- Fichero islam-guide[1].htm corresponde a una página multilingüe, entre las cuales se encuentra el español, cuya dirección en nuestro idioma es: http://www.islam-guide.com/es/ y que trata de temas religiosos sobre el Islam, el Profeta Mahoma, el Corán; la entrada en el Paraíso Eterno y la salvación del castigo del fuego al Infierno.

84628

- Fichero BAR_1_~1.HTM corresponde a una página en la que sólo aparece una fila circulante, de letras en árabe, con enlaces a la dirección electrónica de la web: http://islammemo.cc/news/one_news.asp?IDNews=27453 y donde a su vez puede acceder a un chat en árabe, que en la actualidad está fechado con mensajes correspondientes al año 2005, en la dirección http://www.islammemo.cc/most/one_news.asp?IDNews=184 y con la dirección http://www.islammemo.cc/taqrer/one_news.asp?IDnews=443 que contiene un artículo en árabe, en la actualidad correspondiente al año 2005.

- Fichero showthread[4].htm corresponde a una página en árabe, especie de boletín, que contiene tres textos en árabe. El primero parece que procede de la web http://www.realitiesnews.com, otra de **Global Islamic Media Centre**, con enlace a la dirección http://groups.yahoo.com/group/globalislamicmedia y el tercer texto no tiene web de procedencia.

  La traducción completa de dicho texto es la siguiente:

  Asociación de Ansar el Islami- página web Haqaik (**veracidad**) de noticias: página de noticias desde una perspectiva islámica

  Alá está satisfecho con ellos, ellos con Él ... tendrán un edén repleto de riachuelos... etc.

  Escribe Abu Binan, socio escribiente
  fecha de inscripción sep 2003
  socio Nº 1258
  País
  Nº de participaciones
  103
  Nº respuesta:1

  Le complace a la dirección de la página web Haqaik invitarles a hojear su nueva dirección y participar en su inauguración, es una página de índole islámica para trasladarles la verdad ocultada por la propaganda cruzo- sionista mundial, con comentarios sobre las noticias publicadas y la verdad enfrente al engaño de la propaganda occidental para adormecer a las naciones con noticias manipuladas.

  Juntos y de la mano vamos a divulgar la verdad
  Esperamos sus contribuciones y inestimable consejos

  No olvidéis de las invocaciones a Alá para alcanzar la firmeza y la continuidad, Él es el Primero, el Grandioso, y la gloria será para su Enviado y para los creyentes. Los hipócritas no saben discernir.

  Global Islamic Media Centre

  Abu Yala
  socio escribiente
  Con el auxilio de Alá siguen llegando noticias de los leones de Alá desde Kabúl, Tora Bora, Chechenia y Kachmir

  fecha: de reg. Dec 2003
  socio: Nº 3369
  País: El país del Islam
  Nº de participaciones 112

84639

Nº respuesta 2

Sí, es Osama

El día que partió el jeque mujahid Osama bin Laden para hacer la guerra contra los rusos estaba considerado como un héroe, sin embargo cuando salió para enfrentarse a los americanos resulta ser un terrorista en busca y captura; uno se pregunta: ¿Cuál es la diferencia entre rusos y americanos No son los dos participes en la incredulidad?

Hemos buscado en los diccionarios de los lenguajes para averiguar que el nombre de Osama es sinónimo de león, examinamos la vida del Elegido para saber que Osama es el más amado por Mahoma, hojeamos las páginas de la actualidad para ver que todos los corazones están unidos por el amor a Osama. Osama seguirá siendo un símbolo de dignidad, siempre será un hombre noble en estos días de humillación, mi corazón se desborda por el amor a Osama.

Oh Alá si el jihad por Ti le llaman terrorismo, entonces soy testigo que soy terrorista.

Valorización del tema:
Normas de la sociedad:

not puedes abordar un tema nuevo
not puedes escribir tu respuesta
not enviar nuevos contenidos
not modificar tu asociación

Claves (HTML) no disponible

Clave vB disponible
las sonrisas (ibtisamat) disponible
Clave (IMG) disponible (...)

Existe un contacto el día 12/03/2004 a las 15:54.

En relación con las páginas revisadas el día 10/03/2004, víspera de los atentados, son las siguientes (03:08 a 03:49):

- Fichero HomePage[1].htm es una página de búsqueda en español con enlaces para la búsqueda de noticias, en relación con Windows XP.
- Fichero Search[1].htm es una página que corresponde a una búsqueda solicitada y que actualmente está en blanco.
- Fichero searchblurb[1].htm corresponde a una página con sugerencias sobre soluciones para encontrar lo buscado.

Como ya hemos señalado anteriormente en el presente subdirectorio se encuentran dos ficheros de contenido idéntico con la extensión .zip (archivos comprimidos) siendo estos b6pdf(1).zip y b6doc(1).zip, teniendo dichos ficheros como fecha el día 19/03/04. Ambos constituyen un mismo documento (aunque con distintas extensiones uno con extensión pdf y otro con extensión doc) con un total de 31

84640

páginas que constituye un manual denominado **"CAMPAMENTO AL BATTAR"** siendo el número 6 del citado manual. Se trata de un documento escrito íntegramente en lengua árabe, siendo su titulo completo: **"BANDERAS Y PROVINCIAS. EL TRABAJO SECRETO EN LAS CIUDADES".** Junto a ello aparece la mención de "Boletín militar editado por el ala militar de los Mujaidines en la Península Arábiga. Número 6".

Otros contactos son: 14/01/2004 (10:36), 8/01/2004 (13:20 a 13:29) y 5/11/2003 (06:15). (...)

CAMPAMENTO AL BATTAR
NO: 6 – MUHARRAM – 1425 H

BANDERAS Y ESTANDARTES
EL TRABAJO CLANDESTINO EN LAS CIUDADES
EL HIJO DEL ISLAM

En el nombre de Alá el Misericordioso

Campamento Al Battar
Boletín militar editado por el ala militar de los mujahedines en la Península Arábiga – No.6. (...)

SE LEE EN ESTE NÚMERO

- Libro presenta. Los estandartes y las banderas
- Una espada victoriosa. MP5
- Dulce al hablar... joven del Islam
- Seguridad e Información: Seguridad de las comunicaciones, entrenamiento y dinero.
- La guerra de guerrillas... grupo del trabajo clandestino
- Pensamiento de un mujahid

INVASIÓN DE "AL RAFID A" (la secta Chiíta – según el diccionario)

Gracias a Dios y los piadosos, la final de los piadosos está compensada, y más: Quien tiene la noción de la realidad se da cuenta del crecimiento de las operaciones de la jihad en todas parte de la tierra, y comprende el progreso en este campo hasta el punto que el mundo se ha convertido en un teatro para la jihad en el nombre de Alá y los infieles que le agreden no están seguros y tienen miedo de ser acosados por todos lados, y **el último de ellos fue la gran operación que sucedió en Madrid en España con un resultado de más de doscientos muertos y más de mil quinientos heridos según las estadísticas oficiales.**

Esta situación es la más correcta la cual debería haber existido desde hace mucho tiempo, para que se libra Alá de los infieles, hasta limpiar nuestra sangre, y mantener nuestra dignidad y liberar nuestras tierras así devolver a nuestra sangre su inviolabilidad y su honra a la gente de la tierra.

Bastante tiempo ha pasado en que la nación no se atrevía a responder a la agresión, además se sentía avergonzada de mencionar su derecho en ello, por debilidad y desgracia, pero hoy – gracias a Dios – estamos enterados del terreno de la lucha de los crueles infieles en toda la faz de la tierra, en Palestina, Chechenia, Afganistán e Irak.. y en al Maghreb, Turquía y la Península Arábiga.. también en sus mismas casas, en América, Rusia y **por último en España**.

CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

Para los musulmanes tienen una venganza pendiente en **España** que se está renovándose la cual empezó por perder Al Andalus, y la violación de los sitios sagrados de los musulmanes, y forzarles a abandonar su religión y echarles de sus tierras, y los españoles antes de dejar su odio a los musulmanes se pusieron al lado de la tercera columna en la guerra de las últimas cruzadas sobre Irak es que nadie de los países europeos apoyó a América en la guerra menos Inglaterra y **España** aunque después los demás países participaron en la cruel guerra.

España padeció poco comparado con lo que padecieron los musulmanes en Irak, auque las víctimas fueran civiles nuestras víctimas en Irak también lo fueron, (mes Haram por mes Haram y las inviolabilidades son castigo, el que os agreda, agredirle también igual como os agredió temer a Alá y saber que Alá está con los piadosos).

Estos actos tratan de reducir a los enemigos de Alá, atemorizarles, debilitar su moral, hacerles sufrir, para prepararse con la ayuda de Alá para las batallas finales en las cuales la victoria será para el ejército del Islam (el día en que los creyentes serán felices por la victoria que Alá da la victoria a quien quiera Él es el misericordioso), así oh musulmanes sigan con vuestra jihad contra cada agresor sobre vuestra fe, inviolabilidades y casas, hacerles sufrir lo mismo lo que los musulmanes sufren, quemar la tierra bajo sus pies (matar a los idólatras dondequiera que estén y cogerles y asediarles y estar al acecho de ellos en caso de que se arrepienten y se ponen a rezar y hacen la penitencia entonces déjales ir Alá es el misericordioso).

Libro presenta..
ESTANDARTES Y BANDERAS
Por Abi Jundel Alazdi
(...)

Y se dice también: "Cuando un estandarte se alza todos corren para ponerse debajo de él, es el de la fe en la sombra de Alá y este es el estandarte que el Islam ha levantado para salvar la humanidad de los obstáculos de las especies y el fanatismo en la tierra y el fanatismo tribal y el fanatismo hogareño todo esto es pre-Islamista lo cual se camufla de todo tipo y se llama por distintos nombres y es fuera del Islam y el Islam luchó contra este fanatismo pre-Islamista en todas sus formas e ideas para establecer su régimen humanitario internacional bajo una sola bandera la bandera de Alá no la bandera nacional ni la bandera regional ni la bandera hogareña ni la bandera del género todas estas son banderas falsas no las conoce el Islam dijo el Profeta de Alá sobre el fanatismo pre-Islamista: "todos sois hijos de Adán y Adán fue creado de barro para tener descendencia orgullosa de sus antepasados o serán en los ojos de Alá tan pequeños como los insectos" y dijo sobre el fanatismo pre-Islamista "dejarla porque está podrida", esta es la base sobre la cual está basada la sociedad Islamista.

Y UNA ESPADA QUE VENCE...

Las armas ligeras: por Al-Barra' Al-Qhattani

MP5: Es una ametralladora corta de fabricación Alemana, la cual tiene la cualidad de disparar por un cerrojo cerrado que en otras ametralladoras cortas no es posible porque puede atascar el arma. Tiene un tipo con silenciador (MP5 SD) y otro muy corto (MP5 AC) utilizados bastante por la policía Alemana y Pakistaní. (...)

84642
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO
SECRETARÍA
MADRID

Recoge las características del arma, su uso y funcionamiento, las partes de la misma, la forma de montar y desmontar la misma.

DULCE DE PALABRA
MOHAMMED AL FAWAZ

HIJO DEL ISLAM

No cambies el orgullo por humillación, y bajes la cabeza
Y el cuerpo
Eleve del suelo y levanta hacia el cielo
El pensamiento
Hijo del Islam… y de la guerra… oh protector
De su Islam

CIENCIA MILITAR

GRUPO DEL TRABAJO CLANDESTINO

Por **Abi Hajer Abdul Aziz**

DESCRIPCIÓN:

El trabajo en las ciudades se necesita grupos pequeños y separados no más de 4 personas normalmente, y vienen de la misma ciudad en la que trabajan, porque los habitantes de las ciudades conocen su naturaleza y sus calles, esto no significa que no haya variación por el traslado de la gente del Badiya a la grandes ciudades que puede ser común.

No cabe duda de que el hombre de la ciudad puede moverse en ella con facilidad porque en la ciudad hay quien vigila y los espías – por estar todos los objetivos allí – y también están allí los hombres de la ley, economía y financieros, y ellas, o sea las ciudades, representan la dignidad del estado.

No se debe meter los grupos del trabajo clandestino en las ciudades antes de que hayan obtenido entrenamiento suficiente y los documentos de entidad necesarios y buenos camuflajes, es que es necesario dar un buen entrenamiento a las personas, y buscar oficinas para falsificar los documentos, por eso es obligado que los mejores elementos de la organización en cuanto a educación, cultura y entrenamiento trabajen en las ciudades, porque esto ayudará a las personas en el movimiento y el trabajo.

Así también, el trabajo en las ciudades necesita un apoyo económico muy grande, por una razón: el alto nivel de vivir en las ciudades comparado con las montañas (las ciudades queman el dinero), incluso el camuflaje puede ser muy caro, en caso de que la casa este situada en una zona de alto nivel será necesario obtener un coche adecuado para que este a la altura del sitio.

- Nota importante: Hay una equivocación en la cual han caído la mayoría de los grupos de la jihad, es que un miembro de la organización sabe todo sobre ella y sobre sus asuntos secretos, o un grupo de los grupos del trabajo conoce la naturaleza de un trabajo específico o una operación específica desde la A a la Z, y ves que es el que reúne las informaciones, es el proveedor, es el salvador y es el líder, y los mujahedines deben beneficiarse de las experiencias de sus hermanos anteriores y empezar con el punto donde ellos lo dejaron, entonces el colector de las informaciones no debe saber el objetivo de reunir

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

informaciones sobre una persona o empresa, y la manera de ejecutar la operación, los materiales utilizados ni tampoco la forma de traerlos al punto de la operación.. así tampoco el colector debe saber la razón por reunir esta arma y por qué está preparando estos explosivos.

LAS FORMACIONES DENTRO DE LAS CIUDADES

Se utiliza en las ciudades más de una formación y dentro de estas formaciones está la formación pirámide y la del rosario y en principio cada grupo debe preparar los papeles de la formación según la situación la cual se decide en la dirección.

Entre estas formaciones:

Primero: Grupos del liderazgo.
Segundo: Grupo de reunir las informaciones.
Tercero: Grupo de proveer.
Cuarto: Grupo de ejecución.
Y se llama equipo de liderazgo y equipo de ejecución etc..

Grupo de liderazgo de la lucha: consiste de dos o tres personas.

Sus responsabilidades: Supervisar las responsabilidades de grupo del trabajo, dirigir y administrar los tres grupos. Y este grupo recibe las instrucciones de la Alta Comandancia (1) frecuentemente por vía de la caja muerta o por comunicación indirecta.

La Caja Muerta: Cualquier manera de comunicación indirecta entre las dos partes.

Y el liderazgo campal manda las instrucciones al resto de los grupos por medio de las cajas muertas también.

- Los miembros de este grupo (el liderazgo de la lucha) tienen que tener información completa en planificación de la operaciones dentro de las ciudades, por eso se les elige entre los mejores elementos dentro de la formación, y presentan al más conocedor y el que más conocimiento tiene en las ciencias militares y el mejor en la ley Islamista, y se elige los miembros de este grupo según su educación, su inteligencia y su conocimiento de las cosas.

Y se entrena este grupo como sigue:

1- Estudiar y analizar las informaciones obtenidas por medio del grupo de reunir las informaciones, y tienen que tener la capacidad de analizar y predecir todos los acontecimientos que puedan ocurrir antes de que se ocurran.
2- Estudiar y analizar y planificar las operaciones militares, y exponer los planes necesarios para el ataque y la retirada, las emergencias y la defensa, y analizar los beneficios, los intereses y las desventajas provenidas del trabajo.
(1)- Aquí quiere decir de Alta Comandancia la que da las órdenes para los liderazgos de la lucha dispersos en distintos sitios.

3- Los miembros de este grupo debe de estar en comunicaciones secretas con todas las formaciones (todo tipo de instrumentos de recepción y transmisión) y deben tener la capacidad a perfeccionar las formas de los encuentros y los deseos de los encuentros clandestinos y otros como descubrir y romper la vigilancia.

4- Perfeccionar el trabajo de los otros grupos: reunir las informaciones – aprovisionamiento – ejecución.

- Los mujahedines necesitan un equipo de información Islamista fuerte para enfrentar a los peligros que rodean el trabajo clandestino en las ciudades, y frecuentemente el equipo de información del grupo de trabajo en la ciudad

84644

consiste de cuatro personas, y están entrenados en todo lo que necesitan sobre la seguridad y información, así como este grupo debe hacer el trabajo de otros grupos también: provisión – ejecución, y puede ser uno de la información de la comandancia, por eso hay que elegir sus miembros con mucha precaución.

Primero: Grupo de reunir las informaciones

Las normas adecuadas para formar este equipo debe determinar la operación de agrupación con una pareja de personas (dos personas), y si el objetivo fuera grande la agrupación sería equipo completo, y si fuera todavía más grande se le da apoyo con medio equipo entrenado por la comandancia.

No cabe duda la distribución de las responsabilidades de este grupo, y se distribuye entre ellos los sectores y establecimientos por ejemplo, y se les entrena como sigue:

5- La especialización individual: para que el trabajo no se para, y es de la manera siguiente:
   - a- Técnico de ordenadores, que puede meter las informaciones y sacarlas de forma adecuada, en caso de películas o documentos secretos, declaraciones o informes escritos, en total que sea un experto en ordenadores.
   - b- Persona para clasificar las informaciones (quiere decir informaciones originales), y su responsabilidad será clasificar la información original y titularla, y luego presentarla al técnico del ordenador para que la entra y la archiva – y si la comandancia ordena abrir un archivo en el ordenador para las informaciones puede que este tema nos lleva a la importancia del archivo y archivar las informaciones obtenidas del grupo de reunir las informaciones para beneficiarse de ella próximamente.
   - c- Técnico en el laboratorio de fotografía, hay que tomar nota que la fotografía ha progresado mucho en los finales de los noventa y sigue hasta llegar a un punto alto en la tecnología fotográfica, y se deja atrás totalmente la forma antigua en la fotografía (revelar) por vía de las cámaras digitales conectada al ordenador, por ser más seguras y se puede trabajar con ellas para ampliar y disminuir y otras características que no podemos describir aquí.
   - d- Experto en comunicaciones, quien se responsabiliza la preparación de las cajas muertas, y preparar los encuentros y las comunicaciones clandestinas.

Por supuesto debe cada uno de ellos especializarse en una de las especialidades, pero a la vez, cada miembro del equipo debe conocer todas estas ciencias.

6- Es necesario que este grupo esté entrenado a reunir informaciones ordinales de lucha por todos los medios, y cómo escribir los informes de la información y tomar fotografías (fotografía-video), y no menospreciar cualquier información encontrada en el campo de trabajo (punto de vigilancia), porque la comandancia puede sacar provecho de ello, que pude utilizarla como tapadera o beneficiar al grupo de ejecución en ejecutar una operación por eso hay que cazar todas las informaciones existentes en el punto de vigilancia y llevarlas a la persona encargada de su clasificación el cual las llevará a la comandancia para beneficiarse de ella.

8U645
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

Nota importante: Lo más peligroso y lo que mata a las formaciones y las destruye son las comunicaciones (alambicas – inalámbricas – directas – indirectas), por esta razón se debe tomar nota sobre este asunto, poner planes para ello, y seguir los avances tecnológicos en los medios de comunicaciones, puesto que si las comunicaciones entre las personas y la comandancia sean firmes y estables entonces se puede producir y seguir el trabajo de forma correcta.

Aquí hay un beneficio real: Lo que pasó en el pasado cuando Al Sulul publicó veintiséis nombres de los mujahedines, en cual caso el objetivo de Al Sulul, a parte de la incapacidad y el agotamiento de sus aparatos de seguridad para perseguir a los mujahedines y tratar de inmovilizar el pueblo y comprar sus conciencias publicaron las fotografías de los reclamados, era romper la comunicación entre aquellos y los que trabajan bajo sus órdenes, puesto que si publicaran sus fotografías significaría que se disminuye sus movimientos y sus contactos con el mundo exterior, por eso las comunicaciones son consideradas entre los asuntos de máxima importancia y siempre cada parte trata de atacar las comunicaciones de la otra.

GRUPO O EQUIPO DE PROVISIONAMIENTO

Consiste ese grupo de dos a cuatro personas, y casi siempre este grupo necesita a los que tienen experiencia en los métodos de aprovisionamiento, puesto que tienen relación con la mafia o otras organizaciones de contrabandistas dada a su experiencia pueden ser muy útiles en servirte. **Las obligaciones de este grupo:** Aprovisionar todo lo que necesitan los otros grupos de armamento, material, equipos, documentos, munición, casas seguras, coches, etc..

- El entrenamiento de este grupo es muy amplio y avanzado, y les prepara un curso con el nombre de (**aprovisionamiento)**, y se entrenan de la siguiente manera:

1- Conseguir los coches, aquí los coches quiere decir coches del enemigo considerados como un botín no un robo (1), alquilar y comprar los coches y conseguir los botes marítimos y veleros y otros equipos utilizados en el transporte.
2- Contrabando, aquí hay que poseer un corazón y piernas fuertes, tiene que ser educado e inteligente, y que no se ponga nervioso en los puntos de inspección u otros.
3- Formas de comprar las armas, municiones y otras.
4- Falsificación y maneras de conseguir las necesidades de una oficina para preparar los documentos de identidad, con todo el equipamiento y material.
5- Así también se entrenan para escoger y elegir el camuflaje y las tapaderas adecuadas durante el trabajo, es que cada zona tiene su tapadera especial, por ejemplo: si se tratan con los contrabandistas no deben saberlo que son islamistas.

En realidad el trabajo de este grupo es gigantesco, y si nos olvidamos no debemos de olvidar lo que dijo el Profeta de Alá a Uthman en día en que preparó el ejército para la batalla de Al-'Usra: "Lo que perjudicó a Ibn Àffan es lo que hizo después de hoy" lo repite varias veces. Lo contó Ahmed y Al-Turmadi.

GRUPO O EQUIPO DE LA EJECUCIÓN

Es la fuerza atacante, y la mano arrasadora de la célula, y es a la que todos quieren pertenecer, y si este grupo se debilita entonces se debilitará la formación,

24646
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

porque es el instrumento militar y es el grupo de protección y ataque de la formación, y consiste - según una célula – de dos o cuatro miembros.

Las obligaciones de este grupo: La ejecución real de las operaciones, y se entrenan a todo lo que concierne la ejecución de las operaciones dentro de las ciudades (asesinatos – secuestros – explosiones y destrucción – asaltos y liberación de los rehenes).

Antes de hablar de los trabajos de estos grupos hablaremos de los medios de transmisión y recepción de las informaciones entre los grupos presentes en el terreno de lucha.

La fuente de las órdenes y informaciones:

a- La alta comandancia despacha las órdenes a la comandancia de la lucha a base de los informes que manda ésta.

b- El grupo de reunir las informaciones recibe las órdenes de la comandancia de la lucha para que vigile un objetivo determinado, y después de reunir las informaciones las llevará a la comandancia de la lucha.

c- La comandancia de la lucha despacha la orden para proveer el grupo de provisión con los materiales utilizados en la operación, y en cuanto éste ya tiene los materiales manda un informe sobre la disposición de los materiales.

d- La comandancia de lucha despacha una orden para la preparación y entrena- miento del grupo de ejecución, al finalizar el entrenamiento el equipo de ejecución manda un informe sobre su disposición de ejecutar la operación, entonces la comandancia de lucha manda una orden al grupo de ejecución para la ejecución.

Observación importante:

1- Entre los asuntos más importantes es que la comandancia superior debe estar en un sitio totalmente seguro, porque en caso de que fuera atacada esto querrá decir un golpe muy fuerte contra la formación.

2- Es de importancia también agrupar a los científicos y protegerles, por la importancia de su papel en movilizar a los jóvenes y reunir el dinero además de tener un peso importante en la sociedad, así como la importancia de su rol en agitar a la mayoría de la nación.

La división de las grandes ciudades

Las ciudades grandes se dividen en varios sectores según su extensión e importancia, y en cada sector trabaja una célula (liderazgo – reunir informaciones – aprovisionamiento – ejecución). Dos cosas rigen a la hora de dividir los sectores:

1- Los objetivos.

2- Las medidas de seguridad.

El papel del terreno y su naturaleza en los sectores de la guerra de guerrillas

Estas divisiones se utilizan según el terreno en el cual se trabaja, así no es posible hacer una guerra de montaña en Najad, por ejemplo, pero en algunos estados se encuentran todo tipo de geografía (montañas – bosques y arbustos – pantanos – ciudades) entonces es posible trabajar en el primer sector (montañas), lo que ha sucedido realmente en varios estados entre ellos: (Chechenia – Afganistán – Las Filipinas).

En caso de que en estos estados no tienes sitios apropiados como montañas y bosques para trabajar, entonces es suficiente con las tropas en las ciudades y los colaboradores.

Nota: Los colaboradores son un punto de referencia para los tres sectores, y es la carta ganadora para la formación como hemos mencionado anteriormente.

1.2.- Estructura y contenido del subdirectorio GLA3C9YB.-

Dicho subdirectorio cuenta con un total de 940 objetos, siendo la estructura del mismo la siguiente: (...)

La estructura del citado subdirectorio es muy semejante, desde el punto de vista temporal, a la del subdirectorio ***45I345QN.***

Los ficheros de diferente índole que en dicho subdirectorio se agrupan, van desde el 5 de noviembre del año 2003 al 21 de marzo del 2004:

21/03/2004 (22:01 a 22:05)

20/03/2004 (19:41 a 20:23)

19/03/2004 (00:13 a 00:54; 03:48; 06:50 a 10:17)

18/03/2004 (23:33 a 23.44)

12/03/2004 (15:54)

10/03/2004 (03:11 a 03:49)

14/01/2004 (10:36)

8/01/2004 (13:20 a 13:29)

5/11/2003 (06:15)

Examinado el contenido del presente subdirectorio, se deben destacar los siguientes datos de interés: (...)

Asimismo entre los distintos ficheros se han hallado varios que contienen varias fotografías de interés referidas a acciones terroristas, entre las que se incluyen varias sobre los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid. Dichos ficheros son los siguientes:

capt.xsi10503172358.serbia_montenegro_kosovo_clashes_xsi105.jpg.- Fecha de consulta el 19/03/04 a las 10:12 horas.

capt.bel1060318227.serbia_kosovo_clashes_bel106(1).jpg.- Fecha de consulta 19/03/04 a las 10:12 horas.

capt.bel1060318227.serbia_kosovo_clashes_bel105(1).jpg.- Fecha de consulta el 19/03/04 a las 10:12 horas.

capt.bel1060318227.serbia_kosovo_clashes_xsi108(1).jpg.- Fecha de la consulta el 19/03/04 a las 10:12 horas.

capt.bel1060318227.serbia_kosovo_clashes_xsi111(1).jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:12 horas.

84648
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

272951_HP[1].gif.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:59 horas.

En relación con los atentados del 11 de marzo de 2004, los ficheros en los que constan fotografías de los mismos son los siguientes:

bobms[1].jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:08 horas.

Se trata de una fotografía del tren que hizo explosión en la Calle Téllez.

Attentat.espagne5[1].jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:04 horas.

Junto a ello existen otros ficheros que contienen algunas otras fotos de interés, siendo estas las siguientes:

00097511[1].jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:07 horas.

Se trata de una fotografía de **AIMAN AL ZAWAHIRI**, el lugarteniente de **OSAMA BIN LADEN.**

99OP_1~1.jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:45 horas.

Se trata de una fotografía de **AIMAN AL ZAWAHIRI** y **OSAMA BIN LADEN.**

272955_HP. gif.- Fecha de la consulta el 19/03/04 a las 09:00 horas.

Se trata de una fotografía de una persona encapuchada armada con una metralleta, en la que se puede ver al fondo la SHAHADA (bandera usada por los partidarios de la JIHAD violenta).

Dr%Abbas[1].gif.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:56 horas.

Se trata de una fotografía en la que se puede leer la leyenda "La web del Dr Mohammed Abbass".

Según las gestiones realizadas, se ha tenido conocimiento que se trata de una página de Internet cuya dirección es http.MOHAMAD.ABBAS.NET. La página está registrada a nombre de MOHAMAD ABBAS c/ Al Hijas nº 40 El Cairo, utilizando un servidor estadounidense ON LINE HORIZONS. En la misma se contienen noticias sobre el mundo árabe y del ámbito internacional en general.

En cuanto a los ficheros con extensión .HTM, se deben citar los siguientes de interés:

NEWS_2~1.HTM, que recoge la página de **Global Islamic Media Centre**, en la que aparece el mensaje de las **BRIGADAS DE ABU HAFS AL MASRI**, de fecha 15/03/2004, colgado en la web el 18/03/2004 y recogido por el usuario del ordenador el 19/03/2004, a las 10:16 horas.

De este documento se acordó la traducción por parte del Juzgado, y cuyo resultado es el que a continuación se recoge, en lo que se considera de interés para esta instrucción judicial:

Tema: "Notificación para la Nación respecto a la suspensión de las operaciones en tierras de al- Andalus. (...)

La suspensión de todas las operaciones en tierra de al-Andalus de momento.

*Alabanzas a Dios que nos ha facilitado la conquista con la batalla de **Madrid**, el que ha destruido uno de los pilares del eje cruzado del mal, gracias a Dios,*

2646 49

ensalzado y loado sea su nombre, a los muyahidines (luchadores) que se encuentran en el campo de batalla y a los participantes en esta contienda incluso los que han contribuido con simples invocaciones a Dios.

Hemos dado al pueblo español a elegir entre guerra y paz, y ha elegido la paz votando al partido que estuvo en contra de la alianza norteamericana en su guerra contra el Islam, por lo tanto la dirección ha decidido cesar todas las operaciones en suelo español contra lo que se conoce como blancos civiles hasta cerciorarnos del rumbo del nuevo gobierno que prometió la retirada de las tropas españolas de Irak y así asegurarnos de que no habrá intromisión ninguna por parte del nuevo ejecutivo en asuntos de los musulmanes. Con este motivo reiteramos la decisión a todos los batallones en suelo europeo de parar todas las operaciones.

Unas palabras para los satélites americanos:

Este es Aznar, uno de los lacayos de los norteamericanos. Ha arruinado su porvenir con su alianza con el tirano del siglo: América; este mismo Aznar que padece de histeria desde el golpe de ***Madrid****, pues su servicio de inteligencia informa de que al- Qaida fue responsable del atentado, al tiempo que él insiste en la responsabilidad de ETA, Aznar que estará inscrito en las peores páginas de la historia, ¿Qué puede hacer América por este hombre? (...)*

¡Vosotros agentes! Sacad moraleja de todo esto. Aguardad, pues los escuadrones de la muerte os esperan en la misma puerta de vuestra casa, os golpearán con mano de hierro sin piedad en el lugar y el momento oportuno, en particular, a los agentes árabes y musulmanes como Musharraf y Aal- Salud (Los de Salul: nombre de un gran hipócrita en el Islam) Aal Saud, pues el tiempo es implacable y nuestros batallones se están preparando para el próximo golpe. ¿Quién será el próximo blanco esta vez? ¿Será Japón, América, Italia, Gran Bretaña, Australia o tal vez Aal Salud (quiere decir Al Saud, nombre de la dinastía reinante en Arabia Saudí) ? o... o...

¿Quién os va a proteger de nuestra ira? Quién va a parar a los coches, trenes, a los aviones de la muerte...??? ¿Quién?

Fuera de nuestro suelo, liberad a nuestros presos y dejad de interferir en nuestros asuntos... paramos los escuadrones de la muerte.

Sepa todo el mundo que formamos parte de la ecuación mundial; cambiamos estados y destruimos a otros- con el auxilio de Alá-. Más aún, influimos en la economía mundial y no aceptamos de ninguna manera ser sujetos pasivos en este mundo, más bien activos y muy activos... con permiso de Dios. (...)

La ONU (Consejo de Seguridad) organización satélite de EEUU

1) En nuestro comunicado "operación sable de la justicia"- cuando atentamos contra las oficinas de la ONU en Irak-19 de agosto 2003 mencionamos que "Las Naciones Unidas (que está en contra del Islam) no es más que una división de la Secretaría de Estado norteamericano disfrazada de organización mundial". (...).

2) (...)

3) Las Naciones Unidas no es más que un palo en manos de los americanos para disuadir a los que se desvíen de su senda política, en particular, cuando se trata de la seguridad norteamericana-judía acusando a los palestinos de terrorismo, y presentando a los criminales judíos como pobres víctimas indefensas. Que se vaya esta organización de nuestro suelo y que nos deje seguir con nuestra religión. ¡Una pregunta! ¿Qué hay de los crímenes judíos en Palestina y de sus vacías resoluciones contra los judíos tales como las resoluciones: 242, 338?

¿Acaso no son América, esta organización y los demás cruzados los responsables de que Palestina quede mutilada de esta nación desde hace cincuenta años?

¿No es esta misma organización la que guarda silencio con respecto a las atrocidades de los rusos en Chechenia a cambio de que éstos tapen los crímenes de los americanos en Bosnia, Afganistán, Cachemira y Palestina?

¿No es la misma que otorgó a América el derecho a declarar la guerra a los musulmanes y al Islam con su resolución número 1171 en nombre de la lucha contra el terrorismo?

¿Acaso no fue la que apoyó a EEUU para que golpeasen a los muyahidines en Afganistán? ¿No está ubicada su sede a unos cuantos cientos de kilómetros del mayor campo de concentración para la tortura de prisioneros musulmanes en Cuba (Guantánamo)? ¿Qué dice de las matanzas a musulmanes en las distintas partes del mundo, en Palestina, Filipinas, La India, Afganistán...?. (...)

Fue la ONU la que aplaudió una de las matanzas más crueles de nuestros tiempos, cometida por los americanos y el apóstata ejército del norte en Afganistán contra los indefensos muyahidines en Mezarisharif y Hirat. Más aún, hubo una contradicción en el comunicado de ayer del Consejo de Seguridad cuando expresó su trauma por el ataque. ¿Por qué el Consejo de la ONU no protesta por la aniquilación de los musulmanes en Palestina, Irak, Cachemira, Filipinas...etc.? Esta organización no es más que una marioneta en manos de los miembros permanentes, y por supuesto ninguno de estos países es musulmán. Los crímenes de la ONU contra musulmanes son incontables y la única manera de luchar contra esta humillación es el Yihad, pues este es una obligación que los musulmanes mantendrán hasta el día del juicio final de acuerdo con las palabras del Profeta: (...).

La última asamblea del Consejo de Seguridad, en una insólita resolución responsabiliza a ETA del atentado de ***Madrid****, con la sorpresa de los políticos y medios de comunicación, en un intento para salvar al gobierno faldero de Aznar atendiendo a instrucciones americanas.*

Este Consejo de Seguridad concedió el derecho de la independencia a Timor Oriental pero no así a Cachemira, a pesar de la existencia de una resolución anterior al respecto.

Concede la independencia a la cristiana Georgia pero veta la independencia de Chechenia.

Del mismo modo legalizó la independencia de la cristiana Croacia pero no así a Bosnia (...).

El Consejo de Seguridad llora y condena la muerte de un judío o cristiano pero no la de un musulmán. ¿Qué dice este Consejo del diario asesinato de niños y mujeres en Palestina, Chechenia y Cachemira? No es más que un consejo de los infieles en contra del Islam y no es más que una oficina al servicio de los americanos. (...)

Por consiguiente, el deber de cada musulmán es combatir a este organismo cruzado- judío que sembró a los sionistas en Palestina.

Y antes de finalizar esta comunicación, queremos decirles a los que se sorprendieron por la rapidez de la publicación del comunicado cuando la batalla de ***Madrid*** *que se dan otras circunstancias, pues antaño temíamos las represalias contra el gobierno de los Talibán, pero a raíz de su retirada hacía las montañas, no tenemos nada que temer. Se trata, a la vez, del peor error estratégico que han podido cometer los americanos. Por esta razón, hay algunas operaciones que no se comunican con cierto retraso por motivos políticos o de seguridad ... En el caso de la batalla de* ***Madrid****, el factor tiempo era muy importante para acabar con el gobierno del despreciable Aznar, rabo del déspota de la época (América). Los muyahidines siguen*

los acontecimientos de acuerdo con las variantes de lugar, tiempo y circunstancias.
(...)
¡Que se callen los hipócritas! Los que lloran a los muertos de los cristianos pero no derraman ni una sola lágrima por los caídos musulmanes. (...)
A continuación unos versos:
Bin Laden es nuestro estandarte (...)
¡(...)! Soy terrorista pero con colmillos y uñas de acero
mis jóvenes compañeros y yo estamos comprometidos con el Yihad
hemos renunciado a la vida con decisión irrevocable
jóvenes rebosantes y dispuestos
mañana ascenderán a su prometido Edén
(...)
¡Dios es grande!... el Islam se asoma...
*Los batallones de Abu Hafs el Mesri (**el egipcio**) (Al Qaida)*
Lunes, 15 de marzo, 2004
Global Islamic Media Center"

VB_1_~1.HTM corresponde a una página de noticias o chats, correspondientes a fechas 18 y 19/03/2004.

Al-intashar.s5[1].htm, corresponde a una página escrita en idioma inglés y cuyo titulo es **AL-INTASHAR. EXPOSICIÓN DE LA ENFERMEDAD OCCIDENTAL** y que comienza definiendo al grupo **AL-INTASHAR,** como un conjunto de consejeros islámicos radicados en los países no islámicos: Egipto y Somalia. Se definen como una minoría entre las minorías, que apuestan por la verdadera interpretación del mensaje de Allah y atacan a todos: a los occidentales, por haber haberlo corrompido todo; a los salafistas porque condenan a los chiitas y los consideran alejados del Islam; a las masas ignorantes árabes porque creen que con manifestaciones, en las que van hombres y mujeres juntos, van a resolver algo o que ello es una conducta islámica; a los nacionalismos, como conductas contrarias al Islam, señalando a los palestinos y a los chechenos especialmente, o la actitud de Nacer al expulsar a los judíos, pero que esas conductas no son islámicas; condena el asesinato y el suicidio propugnado por HAMAS, afirmando que los que lo hacen se llevarán una sorpresa al terminar en el infierno; condena a todas "las tribus del Islam": wahabitas, sunnitas, chiitas, salafitas, sufies, los de la secta ahmadiya, porque Islam solo hay uno y todo el que lo divide actúa como un kufir. Igualmente ataca a todos aquellos que solo tienen en cuenta al profeta Mohama y se olvidan del resto de los profetas: ellos tienen en cuenta por igual a todos los profetas como mensajeros de dios (entre ellos a Jesús). Igualmente atacan a los que hablan actualmente de la NACIÓN ISLAMICA.

azp02[1].htm es una página en árabe, con noticias o chat, correspondientes todas ellas al 17/03/2004.

azp01[1].htm es una página en árabe, igualmente correspondiente a noticias o chat del 17/03/2004.

Vefag[1].htm.- Es una página de internet en ingles de acceso a un periódico digital "Al-vefag Daily Morning Arabic Newspaper" en la que figuran accesos de internet a distintos contenidos como son las noticias locales, mundo árabe, noticias internacionales, periódicos árabes etc).

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DOWN_1~1.HTM que lleva a una página con enlaces: 1 day before; 2 days before; 3 days before; 4 days before; 5 days before; 6 days before y 7 days before.- Todos los enlaces citados no conducen actualmente a ninguna página

article[1].htm corresponde a un artículo en árabe a cuyo pie aparece una dirección de correo electrónico: alalam@alalam.ma , que como se deduce, corresponde a Marruecos.- AL ALAM es el nombre de uno de los periódicos marroquíes que tenían enlace en el fichero morocco[1].htm.

3517254[1].htm corresponde a una página en árabe. Pero fechada el 17/09/2004, en la cual, además de otras fotografías aparece una de Osama Bin Laden.-

show_articles_content[1].htm, página en árabe con un artículo central. Fechado el 17/03/2004, y enlaces la mayor parte de los cuales no están activos en el momento de este análisis.- Los enlaces activos dirigen hacia web en árabe, de las siguientes direcciones: http://www.ajlanbros.com/ y http://www.almehaisni.com/indexE.html .

040318152026.n4pxlyqu[1].htm corresponde a una página en árabe, parece que de fecha 18/03/2004.

VIEW_1~1.HTM, corresponde a una página en árabe de tipo chat.- al final de la página hay un enlace que conduce a una dirección de correo electrónico: m.alaqha@asharqalawsat.com .

index[1].htm conduce a una página en árabe con grupos de noticias o mensajes de chat.- Tiene enlaces algunos de ellos activos.- Enlaces activos ahora son: http://www.afkaronline.com/ ; http://www.islamonline.net .

madrid[1].html corresponde a la página principal del diario EL MUNDO.ES, que presenta una fotografía del Alcalde Madrid junto a los líderes islámicos de la capital y como artículos relacionados con el 11 M, un artículo gráfico y escrito: ***Repase los acontecimientos ocurridos del 11 M al 14 M***, en el que se repasa por horas significativas los acontecimientos del día 11 de marzo y siguientes.

espana[1].htm, corresponde a la portada de la edición digital del diario EL MUNDO, de fecha 19/03/2004, en la que se anuncia del nombramiento de Bono como Ministro de Defensa, en el nuevo Equipo de Gobierno.

indice[2].html corresponde al índice de artículos del diario español EL PAIS, de fecha 19/03/2004, en el que aparecen algunos temas relacionados con el 11 de Marzo: varios relativos a las victimas y sobre las detenciones practicadas, entre ellas de la de Jamal ZOUGAM, del que se señala que es uno de los autores materiales y que en su locutorio se encontró un trozo de la bomba desactivada había sido encontrada en el locutorio de Lavapiés; que Abu Dahdah conocía a Jamal Zougam; que el FBI interroga al coordinador de los atentados del 11 M.

brdr-new[2].htm corresponde a una página en árabe, al parecer de noticias o chats.- Tiene enlaces, pero no se ha encontrado ninguno activo.

almokhtsar[1].htm corresponde a la página con dirección electrónica que presenta noticias en árabe, http://www.almokhtsar.com/html/, pero que permite ver su versión en inglés.- Las que presenta actualmente corresponden a fechas actuales y tratan

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

sobre las víctimas musulmanas en Irak, Afganistán; Chechenia, Cachemira, Prisioneros en Guantánamo y Pakistán y un apartado final sobre América.-

forumdisplay[2].htm corresponde a una página en árabe, de tipo chat o foro, con mensajes de fechas comprendidas entre 14/02/2003 y 15/03/2004. Los enlaces no están activos en la actualidad.

showthread[2].htm corresponde a una página en árabe, en la que aparecen los mensajes completos de un foro, y donde aparecen una serie de direcciones electrónicas, algunas de las cuales están activas y tratan sobre la guerra de Irak (http://www.iraqihell.250x.com/ y http://www.ppoopp.host.sk/war/index.htm, entre otras) e insertado un mensaje en formato de voz **Real Player**.- Una de las direcciones con enlaces activos: http://www.alm2sda.com/vb/ conduce a una página de búsqueda con resultados sobre semiconductores y cableado de alta precisión- Otras, como http://www.pages4free.biz/sout333/bdr.htm conducen a páginas pornográficas en español *(conejos calientes en vivo)*.

forumdisplay[1].htm corresponde a una página en árabe, con mensajes de chat o foro, todas ellas de fecha 18/03/2004, aunque la primera comunicación, posiblemente el planteamiento inicial del foro es de 05/03/2004.

showthread[1].htm corresponde a los textos completos de los mensajes de un foro, con enlaces a las páginas pornográfica señaladas anteriormente.

one_news[1].htm corresponde a una página de http://www.islammemo.cc/, con un texto corto en árabe.

islamicsites[1].htm corresponde a una serie de enlaces de páginas web musulmana:

http://islammessage.com/top//index.php?a_m=1.-

http://www.islammemo.cc/.

http://www.ansaarnews.com/ (buscador en inglés, de temas tecnológicos).

http://www.al-ansar.net/.

http://www.marsad.net/arabic/.

http://www.ezzedeen.net/, en inglés, sobre productos de regalo y escritorio.

http://www.ayobi.com/ en inglés, sobre venta de productos por Internet: cesta de regalos, viajes, vacaciones, hardware, software, hogar, material de oficina.

http://lb3.netster.com/index/Site=d3d3Lm5hd2VuZC5jb20= como buscador en ingles de páginas relacionadas con ventas de diversos productos o presentación de los mismos.

http://www.waislamah.net/ buscador en inglés de distintos profesionales: derecho; comercio en sus distintas ramas, asesoramiento financiero, etc.; e igualmente con enlaces a páginas pornográficas y otros servicios.

http://www.qoqaz.com/ actualmente sin servicio.

http://www.alemarh.com/ actualmente sin servicio.

21654
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

http://216.180.224.51/ con enlace a una página sobre sistemas operativos de ordenadores y cuestiones técnicas e los mismos.

http://www.aloswa.org/ servidor sobre diversos temas: trabajo, viajes, Internet, educación, derecho, etc.

http://www.syrias.net/ sobre noticias en árabe.

http://www.jihadonline.org/ actualmente sin servicio.

http://www.almuqatila.cc/ actualmente sin servicio.

http://www.salafiah.com/ que no se encuentra en el momento de realizar este informe.

http://www.albaserah.net/ desaparecida actualmente.

http://www.alwaraq.com/ con artículos o noticias en árabe y con gráficos y con enlaces sobre autores de música clásica, como Beethoven, Mozart y Vivaldi y otros muchos, al parecer activos la mayoría, lo que indicaría que es una web cultural desde el punto de vista musulmán.

http://www.almoslim.net/ es un servidor de noticias en árabe.

http://www.islamicnoor.com/ con páginas en árabe, con fotografías de paisajes y enlaces sobre arquitectura musulmana, pero dicha página está datada en fecha actual.

http://www.mohamadabbas.net/ corresponde a una página personal de **Mohamad Dabbas,** con temas relacionados con aspectos religiosos del Islam; servidor de noticias y enlaces con web islamistas, así como mensajería. Es de señalar que en el disco duro de Leganés aparecen las direcciones de correo electrónico: mohamadabbas@gawab.com y mohamadabbas@mail2muslim.com que corresponden a este personaje y no a Mouhannad Almallah DABAS como se había señalado en algunos documentos de análisis, como el correspondiente al correspondiente al referido disco duro, anexo al Atestado 35.110 (Volumen I, de la UCI) y en informes del Atestado 35.110 (Volumen II.), también de la UCI. Es de señalar que en varios clonados de informática, especialmente en los soportes de Leganés se ha encontrado un programa ejecutable que instala un icono de acceso directo a esta página.

http://www.saaid.net/ que es igualmente un servidor de noticias activo, en árabe.

http://www.dorar.net/ corresponde igualmente a una página en árabe, con noticias o artículos.

http://oqla.8m.com/index_1.htm es un servidor de música árabe.

http://kids.al-islam.com/ es un servidor multilingüe (árabe, ingles, alemán, francés, malayo, turco), con información sobre temas religiosos musulmanes.

http://www.hypermart.net/403error.html es un enlace en ingles a una página que señala la desaparición de esta web en marzo del 2004 y reenvía a la dirección http://www.hypermart.net/hypermart/upgrade_plans2.bml donde se anuncian diversos productos: móviles; correos electrónicos; sitios web, etc.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6

http://www.geocities.com/gndallah/index.html que corresponde a una página en ingles de diversos productos.

http://www.attawhid.com/ que corresponde a una página no activa en la actualidad.-

http://www.attawhid.com/ que corresponde a una página que anuncia diversos productos en inglés.

http://www.al-ansar.biz/ansar/lewis/ que se trata de un servidor con temas diversos, en ingles, sobre viajes, computadoras; servicios profesionales, finanzas; asesoramiento legal, etc.

http://www.alansar.info/ página no activa en le momento de elaborarse este informe.

http://www.albargothy.net/ servidor de Internet con temas diversos, en inglés.

http://64.191.34.122/vb/index.php?s= que corresponde a una página con dificultades de activación en el momento de realizar el informe.

http://www.azfalrasas.com/ que es otro servidor con temas diversos, en idioma ingles.

http://www.emanway.com/ es una página en árabe, con fotografías de jeques árabes, pero datada a fecha actual.

http://www.rightword.net/ corresponde a una página no activa en la actualidad.

http://www.obm.clara.net/ corresponde a una página no activa en la actualidad.

http://www.myislah.org/ corresponde a una página con dificultades de activación en el momento de realizar este informe.

http://www.alfida.jeeran.com/erhab1.htm que corresponde a una página con texto en árabe circulante hacia arriba, con imágenes sobre las Torres Gemelas de Nueva York y un avión estrellándose contra ellas. También aparece la imagen de un niño y la de Osama Bin Laden.

http://www.albrhan.com/ aparentemente ofrece documentos informáticos para descargar, sobre temas religiosos musulmanes.

http://www.ansar.org/ presenta imágenes de películas y fotografías sobre personajes musulmanes.- Permite un enlace en inglés que trata sobre el chiismo.

http://www.alkatib.co.uk/ es una página en árabe, con mensajes aparentemente de tipo chat o foro y con diferentes enlaces en árabe y en inglés, a otras páginas; http://sultan.org/shia.html .

http://sultan.org/shia.html se trata de una página en árabe con enlaces a otras páginas, tanto en árabe como en inglés, a las que agrupa por idiomas.

http://www.antishea3h.com/ corresponde a una página no activa en el momento de realizar este informe.

http://www.ezharal7aq.com/ corresponde a una página no activa en el momento de realizar este informe.

http://www.islamic-council.com/Qadaia/Default.asp corresponde a una página en árabe, que permite su traducción al español.- Contiene el Corán, dividido por suras y alleyas. Dicha página pertenece al **Supreme Council for Islamic Affaire** de la **República Árabe de Egipto.** Igualmente tiene otros idiomas a los que poder traducir el contenido original en árabe. El Corán se expone primero en árabe y luego en la traducción al idioma concreto.

http://www.cjb.net/ es una página en inglés relacionada aparentemente con la colocación de webs en la Red, en el ámbito de CJB.NET.

http://khayma.com/hedaya/ es una página con un enlace a http://www.islam-ms, servicio o página actualmente desaparecido.

http://arabic.islamicweb.com/christianity/ página árabe con diversos enlaces a otros artículos, en el mismo idioma.

http://islamicweb.com/goldenbook/ es una página índice, en árabe y con los diferentes apartados reseñados también en inglés y que trata de la historia musulmana, desde la vida del Profeta hasta los tiempos modernos y el problema con el movimiento sionista y el Estado de Israel.

El resto de los ficheros con la extensión HTM que figuran en el presente subdirectorio, se corresponden con búsquedas de Internet a distintas páginas, a las cuales no se tiene ya acceso en la actualidad, es decir, no figura contenido alguno en ellas.

1.3.- Estructura del subdirectorio I12ZGLYV.-

*La estructura del citado subdirectorio es muy semejante, desde el punto de vista temporal, a la del subdirectorio **45I345QN** y a la del subdirectorio **GLA3C9YB.***

Los ficheros de diferente índole que en dicho subdirectorio se agrupan, van desde el 5 de noviembre del año 2003 al 21 de marzo del 2004:

21/03/2004 (22:01 a 22:03)

20/03/2004 (19:40 a 20:23)

19/03/2004 (00:13 a 00:54; 03:48; 06:50 a 10:15)

18/03/2004 (23:33 a 23.44)

10/03/2004 (03:08 a 03:49)

14/01/2004 (10:36)

8/01/2004 (13:20 a 13:29)

5/11/2003 (06:15)

Entre los distintos ficheros, que contiene el presente subdirectorio, cabe destacar los siguientes de interés:

NEWS_1~HTM.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:15 horas. Se trata de una búsqueda de Internet a una página de noticias en lengua árabe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

showthread[4].htm.- Fecha de consulta 19/03/04 a las 10:14 horas. Se trata de una búsqueda de Internet que consiste en un foro en lengua árabe.

attachment[1].htm.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:13 horas. Se trata una búsqueda de Internet que consiste en un foro en lengua árabe.

showthread[3].htm.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:12 horas. Se trata una búsqueda de Internet que consiste en un foro en lengua árabe.

En dicho foro hay accesos a las siguientes páginas de Internet:

http://www.alkhilafah.info/masacres/kosovo/index.html
http://www.geocities.com/IslamAwareness/kosovo
http://www.ummah.com/waragainstislam

one_news[1].htm. fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:10 horas. Se trata una búsqueda de Internet que consiste en un foro en lengua árabe.

worldofislam[1].htm.- fecha de consulta 19/03/04 a las 10:02. Se trata de una búsqueda de Internet en la que consta un listado de distintas páginas de Internet de web´s islamicas.

arabia.islamicweb[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:01. Se trata de una búsqueda de Internet en la que figuran accesos a distintas web´s islámicas.

al-watan[1].htm.- fecha de consulta 19/03/04 a las 09:58 horas. Se trata de una búsqueda de Internet a lo que parece ser un foro figurando en ingles al inicio del documento la leyenda " The voice of Arab citizen has lastest arab news" siendo su traducción "La voz de los ciudadanos árabes tras las últimas noticias árabes". El contenido del documento se encuentra escrito en lengua árabe.

aljazeera[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:55 horas. Se trata de una búsqueda de internet de la página web de Aljazeera.

main_1~1.HTM.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:49. Se trata de un foro de Internet en lengua árabe.

head_1~1.HTM.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:49 horas. Se trata de un foro de Internet en lengua árabe.

alarabonline[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:45 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de lo que parece ser un foro en lengua árabe.

alquds.co[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:16. Se trata de una búsqueda de Internet de la web del periódico Al Quds en lengua árabe.

Arabia.cnn[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/02 a las 09:11. Se trata de una búsqueda de Internet de la página web de la CNN denominada CNN.com en lengua árabe.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Index[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:05 horas. Se trata de una búsqueda de Internet a la página web albawaba.com, pareciendo ser una página de noticias, estando su contenido en lengua árabe.

News_articles_content[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:48 horas. Se trata de una búsqueda de Internet a lo que parece ser una página web de noticias en lengua árabe.

Forumdisplay[2].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:29 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de acceso a un foro en lengua árabe.

Larazon[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:41 horas. Se trata de una búsqueda de Internet a la página web de larazondigit@l. Concretamente se entró a un articulo titulado "Los primeros informes de la Policía y del CNI sobre el 11-M apuntan a ETA", en donde se encuentran distintos accesos a diferentes noticias que aquel momento existían sobre el 11-M.

Junto a ello debemos mencionar la existencia de varios archivos de fotografías, entre los cuales se destacan los siguientes de interés:

00097481[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:10 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de un soldado americano en Irak.

00097520[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:07 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de **AIMAN AL ZAWAHIRI,** lugarteniente de **OSAMA BIN LADEN.**

1_213169_1_6[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:55 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de un grupo de hombres, con vestimenta usada por los talibanes.

M39_1_~1.JPG.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:17 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de un atentado (posiblemente en Irak).

Tony-blair-04_s[1].jpg.- fecha de la consulta 09/03/04 a las 07:52 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía del primer ministro del Reino Unido **Tony Blair.**

11858571[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 00:15 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de los que pudiera ser un atentado contra un inmueble, sin poder precisar la ubicación del mismo.

Finalmente debemos señalar que, entre el conjunto de ficheros de los que consta el presente directorio, se ha hallado un archivo de video, siendo el siguiente:

84659
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

Mahbol[1].wmv.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:32 horas. Se trata de un video obtenido de la web www.AbuNawaf.ws en lengua árabe. Una vez traducido su contenido es el siguiente:

Descripción de la escena que figura en el video: En el video se escucha una voz en off de un varón que le pregunta a un anciano (que porta en su cabeza un pañuelo palestino, sin que se le vea por completo el rostro) que piensa del profeta Mahoma. A dicha pregunta el anciano responde" Si no conozco a mi padre como voy a conocer a Mahoma" (traducción de la respuesta).

1.4.- Estructura del subdirectorio WHMB8DQN.-

En el mismo se contienen un total de 942 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

*La estructura del citado subdirectorio es muy semejante, desde el punto de vista temporal, a la del subdirectorio **45I345QN,** a la del subdirectorio **GLA3C9YB** y a la del subdirectorio **I12ZGLYV.***

Los ficheros de diferente índole que en dicho subdirectorio se agrupan, van desde el 5 de noviembre del año 2003 al 21 de marzo del 2004:

21/03/2004 (22:02 a 22:04)

20/03/2004 (19:39 a 20:23)

19/03/2004 (00:13 a 00:54; 03:48; 06:50 a 10:15)

18/03/2004 (23:34 a 23.44)

12/03/2004 (15:54)

10/03/2004 (03:08 a 03:49)

14/01/2004 (10:36)

8/01/2004 (13:20 a 13:35)

5/11/2003 (06:15)

Del contenido de dicho subdirectorio, se destacan los siguientes ficheros de interés:

En primer lugar entre los mismos, se destaca la presencia de varios ficheros con extensión .htm, siendo búsquedas de Internet, entre las que figuran las siguientes:

Forumdisplay[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:11 horas. Se trata de una búsqueda de Internet, relativa a lo que parece ser un foro en lengua árabe.

One_news[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:08 horas. Se trata de una búsqueda de Internet, de una página de noticias en árabe.

HOME_1~1.HTM.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:07 horas. Se trata de una búsqueda de Internet a una página web titulada JIHAD UNSPUN. Se encuentra

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

escrita en ingles y en la misma se puede leer el titulo **"A CLEAR VIEW OF THE US WAR ON TERRORISM"** siendo su traducción" *Una clara visión de la guerra de Estados Unidos contra el terrorismo".* Dentro de la misma, cuyo contenido esta íntegramente en inglés, se encuentran distintos accesos a otras contenidos desarrollados de carácter diverso como sobre **OSAMA BIN LADEN y AYMAN AL ZAWAHIRI**, sobre la resistencia iraquí, muertes de insurgentes en Irak, etc.

MAIN_1~1.HTM.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:54. Se trata de una búsqueda de Internet de la página GULA TODAY en la que figura un articulo con fecha 18/03/04 en inglés titulado "BLAIR SENDS MESSAGE TO ZAYED"cuya traducción es *"Blair manda un mensaje a Zayed".* En la misma se encuentran accesos a otros contenidos desarrollados en Internet de diversos temas relacionados con la política internacional y actividad terrorista.

Arabicnews[1].htm.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:53 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de la página de ARABIC NEWS. La página se encuentra escrita en lengua inglesa y tiene contenido de distintas noticias de carácter internacional de la edición del 18/03/04.

Albayane[].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:30 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de una página denominada AL BAYANE, VOTRE QUOTIDIEN. Parece tratarse de una página de noticias escrita en lengua francesa. El contenido de la misma se refiere a la edición del 19.03.04.

Index[3].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:00. Se trata de una búsqueda de Internet de la página denominada ALBAWABA.COM. Se trata de una página escrita en lengua árabe, de los que parece ser un resumen de noticias, siendo la fecha de la misma el 18/03/04.

Newsarchive[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:59 horas. Se trata de una búsqueda de Internet, en la que figura acceso a la página de Internet www.islamicnews.net.

Index[2].htm.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:57 horas
ARB_1_~1.htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:56 horas
Islamtoday[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:47 horas
Index[].htm.- fecha de la consulta a las 08:43 horas.

Estos cuatro ficheros son búsquedas de Internet de páginas que parecen ser foros de Internet en lengua árabe.

Noti_nac06[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:41 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de la página web de la Razon Digit@l en la que figura a fecha 19/03/04 la noticia de la detención de cinco individuos, uno de ellos español por el robo de dinamita en Burgos. En dicho artículo se hace referencia a las detenciones en el principado de Asturias de 4 de esos 5 individuos relacionados con el robo de la dinamita que pudo ser utilizada para la comisión de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

84661

ultimas[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:32 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de la página web Elmundo.es-60 segundos, en el que figura la misma noticia que se menciona en el párrafo anterior, siendo la fecha el 19/03/04. En la misma se contienen accesos a otros contenidos desarrollados entre los que figura el acceso a más información relacionada con los atentados del 11 de marzo de 2004.

index[2].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:23 horas. Se trata de una búsqueda de Internet de la página web EL PAIS.ES con fecha 19/03/04 en la que figuran noticias relacionadas con los atentados del 11 de marzo en Madrid. En la misma se contienen accesos a otros contenidos desarrollados entre los que figura el acceso a más información relacionada con los referidos atentados.

showthread[2].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 00:17 horas.
showthread[1].htm.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 00:16 horas.

En ambos casos se trata de búsquedas de Internet de páginas de lo que posiblemente son foros en lengua árabe.

En segundo lugar se deben destacar varios ficheros que contienen distintas fotografías, siendo estos los siguientes:

Genocida[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:12 horas. El contenido del fichero es el siguiente:

Se trata de una composición fotográfica que figura bajo leyenda "KOSOVO 99 GENOCIDO HOLOCAUSTO".

slobodanmilosevic[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:12. El contenido del fichero es el siguiente:

Se trata de una fotografía de **SLODOBAN MILOSEVIC** antiguo presidente de Serbia.

bill_clinton_kosovo2_092003[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 10:12 horas. El contenido de dicho fichero es el siguiente:

Se trata de una fotografía de la visita del ex presidente de EEUU **BILL CLINTON** a Kosovo.

MAD_1~1.HTM.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:56. El contenido de dicho fichero es el siguiente:

Se trata de una fotografía de los atentados del 11 de marzo de 2004 en Madrid.

Irak2[1].jpg.- fecha de consulta 19/03/04 a las 09:35 horas. El contenido del fichero es el siguiente:

Se trata de una fotocomposición sobre el conflicto de Irak.

G29_1_~1.jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:17 horas. El contenido del fichero es el siguiente:

Se trata de una fotografía de guerra (pudiera ser el conflicto de Irak).

G30_1_~1.jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:17 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de guerra (pudiera ser el conflicto de Irak).

S25_1_~1.jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 09:16 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de guerra.

Dec3Full[1].jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:29 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de guerra.

Pic13[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 08:24. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de **GEORGE BUSH** actual presidente de los EEUU.

Pic09[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:55 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de la fotografía de un atentado en Irak.

Kashmirmap-01_s[1].jpg.- Fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:52 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de un mapa de Cachemira (Pakistán).

1_59610_1_6[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:50 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de **AYMAN AL ZAWAHIRI**, lugarteniente de **OSAMA BEN LANDEN.**

Idealista140x50[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 07:36 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía del Palacio Real de Madrid y plano adjunto.

A-U.S.-military-convoy-01[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 00:48 horas. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía sobre un atentado contra un convoy americano.

Twqeed[1].jpg.- fecha de la consulta 19/03/04 a las 00:17. El contenido del fichero es el siguiente:
Se trata de una fotografía de **OSAMA BIN LADEN** junto a la leyenda de "ABU ALSHAN"

2.- Estructura del directorio ESCRITORIO.-

Dentro del mismo se encuentran los siguientes archivos: (...)
Fechados el 5 de noviembre de 2003 entre las 05:43 y las 07:56, y el 19 de marzo de 2004 entre las 00:21 y las 00:29.
El fichero attachment.htm es un acceso a página web de noticias en árabe.
En cuanto a los ficheros zip, su estructura son ambos el manual del campamento mencionado con anterioridad en el presente estudio correspondiente al

84663
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
SECRETARÍA
MADRID

manual del campamento **AL BATTAR.** Ambos ficheros ya han sido analizados dentro del apartado del subdirectorio **GLA3C9YB.**

El resto de los ficheros carecen de contenido.

3.- Estructura del directorio HISTORICO _INTERNET.-

(...)

En el mismo figura el histórico de las páginas WEBS visitadas.

Se trata de un conjunto de accesos a páginas de internet desde el 10/03/04 a las 04:40 horas hasta el 10/03/04 a las 04:49 horas. Y del 19/03/04 a las 04:48horas hasta 19/03/04 a las 07:50 horas.

4.- Estructura del directorio LIBRETADIRECCIONES

(...)

Dentro de la misma se encuentran los siguientes ficheros: (...)

Los dos fechados el 14 de enero de 2004 a las 09:54.

Ambos sin acceso en la actualidad.

5.- Estructura del directorio MIS DOCUMENTOS.-

(...)

1.- Estructura del fichero Mi Música: (...)

Los dos fechados el 4 de noviembre de 2003 a las 07:17.

2.- Estructura de la carpeta Mis Imágenes:

Los tres fechados el 4 de noviembre de 2003 a las 07:17 –dos-, y el 5 de noviembre de 2003 a las 05:53.

3.- Estructura de la carpeta Nueva carpeta: Se encuentra vacía.

4.- Estructura de la carpeta Nueva carpeta (2): Se encuentra vacía.

Tos estos ficheros carecen de contenido.

6.- Estructura del directorio OUTLOOK EXPRESS.-

(...)

1.- Estructura de la carpeta Correo EXTRAIDO:

(...)

Dentro de la misma la estructura de la carpeta Outlook Express es la siguiente:

(...)

Los cuatro fechados el 20 de marzo de 2004 a las 20:07.

Todos estos ficheros se encuentran sin acceso en la actualidad.

7.- Estructura del directorio RECIENTE.-

(...)

Dentro de la carpeta reciente se encuentran los siguientes ficheros: (...)

En estos ficheros se aprecia un diferente usuario, especialmente atendiendo a las horas de uso (a partir de las 00:00 hasta las 08:00 horas; y en otros horarios fuera de dicha franja horaria), así como la identificación de los ficheros, y los días de utilización: 4 y 5 de noviembre de 2003, 14 de enero de 2004, 12, 17, 18 y 19 de marzo de 2004.

Se trata de un conjunto de ficheros que son todos ellos accesos directos, sin que tengan contenido alguno.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

8.- ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO RECUPERADOS.- (1ª PARTE)

8.1.- Estructura del subdirectorio doc.-

Dentro de la carpeta 1 existen un total de 369 objetos, ficheros con la extensión doc., siendo estos los siguientes: (*consta en los 369 documentos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 13:06 y las 13:20*). (...)

De los ficheros anteriormente mencionados, y sobre los que se ha podido acceder a su contenido debemos destacar los siguiente datos de interés:

Se tratan de documentos relativos a la compañía Vodafone, entre los que se incluyen varios documentos (informes), agenda de reuniones o encuentros de personal de dicha compañía, propuestas etc. Junto a ello existen varios documentos escritos en lengua coreana, muy posiblemente pertenecientes al propietario anterior de dicho portátil (probablemente un individuo coreano), antes de que su usuario fuese **JAMAL AHMIDAN.**

8.2.- Estructura del subdirectorio ipg.-

El contenido de cada una de dichas carpetas es el siguiente:

1.- <u>Estructura de la carpeta 1</u>.- (subdirectorio ipg)

La misma contiene un total de 1.999 objetos, siendo los ficheros los siguientes: (*consta en los 1.999 objetos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 11:21 y las 11:27*). (...)

Todos los ficheros que se contienen en esta carpeta 1, son archivos recuperados en los que se contienen rastros de imágenes de deportes personas de rasgos orientales, teléfonos móviles, etc. muy posiblemente pertenecientes al antiguo dueño del portátil y sobre el cual ya hemos hecho referencia.

2.- <u>Estructura de la carpeta 2.-</u> (subdirectorio ipg)

Contiene un total de 2.000 objetos, siendo estos los siguientes: (*consta en los 2.000 objetos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 11:27 y las 11:30*). (...)

Todos los ficheros que se contienen en esta carpeta 2, son archivos recuperados en los que se contienen rastros de imágenes de deportes personas de rasgos orientales, teléfonos móviles, etc muy posiblemente pertenecientes al antiguo dueño del portátil y sobre el cual ya hemos hecho referencia.

3.- <u>Estructura de la carpeta 3.-</u> (subdirectorio ipg)

Contiene un total de 2.000 objetos, siendo estos los siguientes: (*consta en los 2.000 objetos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 11:30 y las 11:36*). (...)

Todos los ficheros que se contienen en esta carpeta 3, son archivos recuperados en los que se contienen rastros de imágenes de deportes personas de rasgos orientales, teléfonos móviles, etc. muy posiblemente pertenecientes al antiguo dueño del portátil y sobre el cual ya hemos hecho referencia.

4.- <u>Estructura carpeta 4.-</u> (subdirectorio ipg)

En la misma se contienen un total de 2.000 objetos, siendo estos los siguientes: (*consta en los 2.000 objetos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 11:36 y las 11:40*). (...)

Todos los ficheros que se contienen en esta carpeta 4, son archivos recuperados en los que se contienen rastros de imágenes de deportes personas de rasgos orientales, teléfonos móviles, etc. muy posiblemente pertenecientes al antiguo dueño del portátil y sobre el cual ya hemos hecho referencia.

5.- <u>Estructura de la carpeta 5.-</u> (subdirectorio ipg)

En la misma se contienen un total de 2.000 objetos, siendo estos los siguientes: (*consta en los 2.000 objetos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 11:40 y las 11:46*). (...)

Todos los ficheros que se contienen en esta carpeta 5, son archivos recuperados en los que se contienen rastros de imágenes de deportes personas de rasgos orientales teléfonos móviles, etc muy posiblemente pertenecientes al antiguo dueño del portátil y sobre el cual ya hemos hecho referencia.

6.- Estructura de la carpeta 6.- (subdirectorio ipg)

En la misma se contienen un total de 1.066 objetos, siendo estos los siguientes: (*consta en los 1.066 objetos la fecha 07/05/2004, y las horas entre las 11:46 y las 11:49*). (...)

Todos los ficheros que se contienen en esta carpeta 6, son archivos recuperados en los que se contienen rastros de imágenes de deportes personas de rasgos orientales, teléfonos móviles, etc muy posiblemente pertenecientes al antiguo dueño del portátil y sobre el cual ya hemos hecho referencia.

B) ESTRUCTURA DE LA CPU, SIN MARCA NI MODELO, INTERVENIDA EN LA CALLE VILLALOBOS Nº 51 DE MADRID.-

Dicha CPU presenta la siguiente estructura: (...)

Dentro de dicha carpeta se encuentran los siguientes directorios: (...)

Estructura del directorio COOKIES.-

Dicho directorio cuenta con un total de **307 objetos** siendo estos los siguientes: (...)

Todos estos ficheros carecen de contenido. Se trata de meros rastros de accesos a páginas webs realizados en el año 2003. Se destacan los rastros de los accesos a las páginas www.islamweb (de contenidos sobre el Islam en general) y www.jazad.alijazeera (de contenidos de noticias sobre el Islam).

Los meses en que quedan reflejados son, por ejemplo: 20/01/2003, 03/02/2003, 17/04/2003l y 12/11/2003 (enero, febrero, abril y noviembre).

Estructura del subdirectorio Fólder 071.-

Este subdirectorio cuenta con un total de 36 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

Todos estos ficheros carecen de contenido. Se trata de rastros de accesos a páginas de Internet, sin que ninguna presente interés para la investigación.

Los meses en que quedan reflejados son: enero, febrero, abril y noviembre de 2003.

Estructura del directorio Fólder 074.-

El mismo contiene un total de 45 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

Ninguno de los ficheros que contiene presenta interés para la investigación.

Los meses en que quedan reflejados son: 06/02/2003 17:38 (uno), y 12/11/2003 de 10:34 a 11:23 (el resto).

Estructura del directorio Fólder 108.-

El mismo contiene un total de 16 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

Se trata de un conjunto de ficheros que son rastros de accesos directos a distintos ficheros o archivos. Carecen de contenido.

84666

Los meses en que quedan reflejados son: enero, febrero, abril y noviembre de 2003.

Estructura del directorio Fólder 230.-
El mismo contiene un total de 2 objetos, siendo estos los siguientes: (...)
Se trata de rastros de ficheros o archivos. Sin contenido.

Estructura del directorio Fólder 236.-
El mismo contiene un total de 56 objetos, siendo estos los siguientes: (...)
Ninguno de estos ficheros presenta contenido de interés para la investigación.
Los meses en que quedan reflejados son: enero y febrero de 2003.

Estructura del directorio Fólder 237.-
El mismo contiene un total de 55 objetos, siendo estos los siguientes: (...)
Los meses en que quedan reflejados son: enero y febrero de 2003.

- Entre dichos ficheros destaca _index[1].htm, teniendo como fecha de consulta el 04/02/03. Se trata de una búsqueda de Internet sobre los 500 sitios (en la *web*) árabes más buscados, que incluye una especie de índice- listado en el que se hace mención a las visitas realizadas a las distintas páginas o sitios, todo ello redactado en lengua árabe.

Estructura del directorio Fólder 238.-
El mismo contiene un total de 52 objetos siendo estos los siguientes: (...)
Los meses en que quedan reflejados son: enero, febrero y abril de 2003.

Entre dichos ficheros destacan los siguientes:
- Fichero _osamah[1].jpg.- Fecha de la consulta 03/02/03 a las 22.57 horas.
  Dicho fichero presenta el siguiente contenido:

Se trata de una fotografía de **OSAMA BIN LADEN** y **ABDULA AZZAM** (fallecido en el año 1989). En dicha fotografía se puede leer una leyenda en la parte superior izquierda y en la parte inferior derecha, siendo su traducción la siguiente:

Parte superior izquierda:
Se lo ha creído ABU AL ALLAH AL SHAZILI

Parte inferior derecha:
ABU AL BARA'
Se trata de un individuo yemení, que fue lugarteniente de **AL ZARQAWI** hasta el momento de su detención en Mosul (Irak) en fecha 29/07/05.

- Fichero _sft[1].htm.- Fecha de consulta 03/02/03. Se trata de un rastro de una búsqueda de Internet en la que figura accesos a las siguientes páginas de Internet de contenido jihadista:
  www.alserdaab.com
  www.khahaad.net
  www.absba.com

C) ESTRUCTURA DEL CD INTERVENIDO EN LA CALLE VILLALOBOS Nº 51 DE MADRID.-

Dicho CD presenta la siguiente estructura: (...)
Se trata de un archivo de audio que contiene una conferencia impartida en Kuwait en fecha 08/05/00 sobre la religión y lo prohibido en el Islam.

D) ANÁLISIS DISCO DURO DE LEGANÉS

Seguidamente se detallan, en orden cronológico y por temática, todos aquéllos archivos de interés para el Informe Global de los Atentados del 11-M.

DOCUMENTOS A RESALTAR

D). 1.- FICHEROS DE CONTENIDO DOCTRINAL

- **Fichero WINZIP:** ***"14337_009.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
  Fecha de creación: **03.05.02**
  RESUMEN:
  Libro electrónico escrito en lengua árabe cuyo título *es "HUELLAS EN EL CAMINO", 1ª edición,* redactado por el egipcio **SAYYED QTUB.**
  SAYYED QTUB *está considerado como la figura más relevante de los* ***HERMANOS MUSULMANES****, quienes propiciaron la participación de los musulmanes en aquellos conflictos donde el Islam aparece como elemento de referencia, todo ello bajo la idea general de unir a los musulmanes en una lucha común y global para constituir un califato universal para toda la nación musulmana.*
  El libro está extraído de la página web de contenido jihadista: ***www.jehad.net.***

- **Fichero WINZIP:** ***"14348_2.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
  Fecha de creación: **02.03.03**
  RESUMEN:
  Texto de 158 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "EL DESCUBRIMIENTO DE LA REALIDAD ACERCA DE* ***LA NO PERTENENCIA*** *DEL GOBIERNO DE ARABIA SAUDITA A LA COMUNIDAD DE LOS CREYENTES",* cuyo autor es **ABI MOHAMED AL MAKDISI.**
  MANDISI *considera (kafir) infiel a la Monarquía del rey* ***FADH****, calificando su reinado como un* ***"gobierno saudita – británico – norteamericano – no creyente",*** *criticando la lealtad de dicho gobierno hacia USA y reino Unido.*
  El texto, editado en el 2000, se puede encontrar en las siguientes páginas web:
  http:// www.tawhed.ws
  http:// www.almaqdese.com
  http:// www.alsunnah.info

- **Fichero WINZIP:** ***"14352_3.zip"***

84668

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
Fecha de creación: **10.03.03**
RESUMEN:
Texto de 62 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"POR QUÉ ME HAN AHORCADO?,* redactado por los hermanos **HICHAM Y MOHAMMED ALI HAFEZ** en referencia a la ejecución del egipcio **SAYYED QTUB,** líder de la Organización radical islamista egipcia ***HERMANOS MUSULMANES.***

- **Fichero *"10942_Dc245"***
(Ubicado en Subcarpeta "Borrados\ Docs").
CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 183 KB
Fecha de creación: **17.07.03**
RESUMEN:
Fatwa de 36 páginas, redactada en lengua árabe el **24 de julio de 2001**, cuyo título es *"NECESIDAD U OBLIGACIÓN DE LA EMIGRACIÓN DE LA TIERRA DE LOS NO CREYENTES A LA TIERRA DEL ISLAM. ESCRITO POR EL **JEQUE ABDUL AZIZ BIN SALEH AL JARBUK @ ABDUL KADER ABDUL AZIZ.***
*Texto dividido en 10 partes, el cual desarrolla las bases de la ideología **TAKFIR WAL HIGRA** (excomulgar al gobernante y emigrar).*
La **estructura del texto** es la siguiente:
CONTENIDO:
PRÓLOGO
1.- SIGNIFICADO DE "TIERRA"
2.- DIFERENTES TIPOS DE "TIERRAS"
3.- DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO "EMIGRACIÓN" EN LA LENGUA Y EN LA LEGISLACIÓN DEL ISLAM.
4.- LA EMIGRACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEGISLACIÓN ISLÁMICA.
5.- LOS CUATRO CASOS POSIBLES DE LA EMIGRACIÓN:
5.1.- NO PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS Y SÍ PODER EMIGRAR
5.2.- NO PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS Y QUE NO LE PERMITAN EMIGRAR
5.3.- PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS, PERO NO PODER EMIGRAR
5.4.- PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS Y SÍ PODER EMIGRAR.
6.- LOS POSTULADOS MÁS IMPORTANTES DEL CUARTO CASO Y SU JUSTIFICACIÓN.
7.- EL SEGUNDO POSTULADO DEL CUARTO CASO Y SU JUSTIFICACIÓN.
8.- RECOMENDACIONES MÁS ADECUADAS
9.- EL OBJETIVO DE MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS
10.- LAS BASES DE LA EMIGRACIÓN.
FINAL.

- **Fichero *"10870_keyantsffah"***
(Ubicado en Subcarpeta "Borrados\ Docs").
CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 34 KB
Fecha de creación: **08.08.03**
RESUMEN:
Texto escrito en lengua árabe cuyo título es ***"EL TIRANO VENDEDOR DE LOS ALTOS DEL GOLÁN Y AUTOR DE LAS MASACRES DE HAMA Y ALEPPO* (SIRIA)".**
*La palabra "tirano" queda referida al ex-presidente sirio **AFEZ EL ASSAD,** considerándolo a éste como un traidor al haber entregado los Altos del Golán a Israel en 1967 (Guerra de los Seis Días) y demostrando así su incapacidad para gobernar al país.*

- **Fichero *"10874_thabh"***
  (Ubicado en Subcarpeta "Borrados\ Docs").
  CARACTERÍSTICAS:
  Documento *Microsoft Word* de 34 KB
  Fecha de creación: **08.08.03**
  RESUMEN:
  Texto escrito en lengua árabe cuyo título es ***"LA MATANZA DE LOS SUNIES PALESTINOS Y LIBANESES EN TELL AL ZATR EN 1976".***
  Desarrolla el asesinato de los palestinos a manos de la Falange Cristiana durante la Guerra del Líbano. También critica la entrada del ejército sirio en Líbano de 30.000 soldados sirios que combatieron junto a los maronitas.

- **Archivo de audio/video *"rajehi_asra.ram".*** (Duración 44:09 minutos). (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **02.10.03**
  RESUMEN:
  Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) quien afirma que la Jihad es la única solución para dar salida a la actual situación en el mundo islámico, haciendo especial atención a Iraq.
  Otro Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) alude al primordial papel de la Cadena de TV *Al Jazzera* en la denuncia de los malos tratos sufridos por los presos de la Base de Guantánamo.

- **Archivo de audio/video *"rashood_efta.ram".*** (Duración 46:50 minutos). (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **02.10.03**
  RESUMEN:
  Prédica del Viernes (*AL JUMUAH*). Un Imán comenta la situación actual del Islam y la necesidad liberar las tierras ocupadas (Palestina, Afganistán, Iraq y Arabia Saudita).

- **Archivo de audio/video *"h_alali_aqsa.ram".*** (Duración 41:00 minutos). (Ubicado en Carpeta "Escritorio")
  Fecha de creación: **02.10.03**
  RESUMEN:
  Alocución del **Imán HAMED AL-ALI**, quien sermonea sobre la lucha del pueblo palestino frente a Israel. Indica que Palestina no ha sido lo suficientemente defendida por los Presidentes de las naciones musulmanas.
  Asimismo justifica el terrorismo en Palestina para hacer frente al ejército invasor (Israel) el cual, en palabras del Imán, " ha ocupado la Mezquita de *Al Aqsa* (Jerusalén)".
  HAMED AL-ALI, es imán de la Mezquita de Dahiat As-Sabahiyya, ubicada en Kuwait y profesor en la Facultad de Educación islámica de Kuwait.

- **Archivo de audio/video *"jarbo3.ram".*** (Duración 1:09 horas). (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **02.10.03**

84670
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
AUDIENCIA NACIONAL

RESUMEN:

Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) quien califica a ***OSAMA BIN LADEN*** *(en adelante, OBL) como un mito, cuyo logro principal es el devolver la dignidad perdida al pueblo musulmán. Justifica, por tanto, los atentados planificados por OBL y ejecutados a manos de mujahidines, atentados fundamentados como respuesta a la situación que atraviesa el pueblo iraquí y afgano.*

A su vez, lanza una crítica dirigida hacia todas aquellas fatwas que afirman que nadie ha de estar bajo la bandera de OBL. Según la opinión del Imán, para que tales fatwas puedan ser válidas, éstas deberían haber sido pronunciadas por un conjunto extenso de Imanes, y no por un reducido grupo.

Finalmente, aparece una representación del juicio a OBL. En ella una voz le acusa de "haber cometido numerosos crímenes y de haber provocado numerosas víctimas civiles". Seguidamente, otra voz le responde (representando a OBL): "lo que ha hecho los Estados Unidos de América ha de ser castigado... ¿acaso son ellos inocentes y yo el culpable..?."

- **Fichero WINZIP:** ***"_32.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
  Fecha de creación: **21.11.03**
  RESUMEN:
  Texto de 39 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"LA MUERTE DE UN TIRANO. EL RELATO HEROICO DE LOS ACONTECIMIENTOS TAL Y COMO LOS CUENTAN QUIENES LO REALIZARON".***
  El "tirano" se refiere al ex-presidente egipcio ***ANOUAR EL SADAT****, del que aparece un dibujo en la portada y, tras él, una mujer palestina gritando* ***"OH, MI MEZQUITA (DE AL –AQSA)".***
  El texto se divide en planificación del atentado de ***EL SADAT*** *a cargo del grupo egipcio* ***GAMA'AH AL ISLAMIYA**** *(fundado en 1979), su ejecución en octubre de 1981, el juicio al principal acusado,* ***KHALED AL ISLAMBULI,*** *y la posterior ejecución de éste.*

- **Fichero WINZIP:** ***"_agm.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
  Fecha de creación: **28.11.03**
  RESUMEN:
  Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"TODOS LOS SISTEMAS DE GOBIERNO NO ISLÁMICOS SON KAFIR (INFIELES)".***
  El texto pertenece a un libro titulado "EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA", cuyo autor es el jeque ***ABDUL AZIZ BIN SALEH @ ABDUL KADER ABD AL AZIZ.***

- **Fichero WINZIP:** ***"_dafa.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
  Fecha de creación: **28.11.03**
  RESUMEN:

Texto de 10 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"LA INFLUENCIA DE LOS NO CREYENTES SOBRE LOS CREYENTES Y LO QUE DEBEN DE HACER ÉSTOS PARA IMPEDIRLO".***

El texto pertenece a un libro titulado "LOS MÉTODOS PARA LA PREPARACIÓN", cuyo autor es el jeque ***ABDUL AZIZ BIN SALEH @ ABDUL KADER ABD AL AZIZ.***

- **Fichero WINZIP:** ***"_sbb.zip"***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").

Fecha de creación: **28.11.03**

RESUMEN:

Texto de 2 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"LA DIFERENCIA ENTRE LAS CAUSAS DE SER KAFIR (INFIEL) Y LAS CLASES DE KAFIR".***

El texto pertenece a un libro titulado "EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA", cuyo autor es el jeque ***ABDUL AZIZ BIN SALEH @ ABDUL KADER ABD AL AZIZ.***

D). 2.- FICHEROS DE CONTENIDO PROSELITISTA – JIHADISTA

- **Fichero WINZIP:** ***"14360_43.zip"***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")

Fecha de creación: **30.07.97.**

RESUMEN:

Texto de 80 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es* ***"SOBRE LA EMIGRACIÓN Y LA PREPARACIÓN A LA JIHAD"****,* editado tras la muerte del **Jeque ABDULLAH AZZAM.**

El texto comenta la Historia del pueblo afgano, siempre en guerra, rechazando al invasor continuamente.

- **Fichero WINZIP:** ***"14344_13SBL-Jihad.zip"***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")

Fecha de creación: **22.08.00.**

RESUMEN:

Texto de 23 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "LOS CAMINOS HACIA LA PAZ"*, cuyo autor es un tal **SANANI** (sin más datos), quien **habla de la Jihad** en la época del Profeta Mahoma y de los cuatro califas subsiguientes.

Se vuelve a hacer mención de la ***Aleya 61 de la Sura 8 del Corán,*** *la cual, por su interés, se traduce a continuación: "preparad contra ellos todas las fuerzas y guarniciones de caballos que podáis; así atemorizaréis a los enemigos de Allah..."*

- **Fichero WINZIP:** ***"14376_jihad.zip"***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")

Fecha de creación: **30.09.00**

RESUMEN:

Texto de 201 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es* ***"ANÁLISIS DE***

INFORME CENTRAL DE INTERVENCIÓN NÚMERO 84672
SECRETARÍA
MADRID

LA JIHAD", redactado por **OMAR MAHMUD ABU OMAR "a" ABU QUTADA EL PALESTINO.**

ABU QUTADA *compara la legislación en el Islam y la legislación en los sistemas de gobierno no regidos por la Ley Islámica.*

Defiende el concepto de Jihad*, desde un punto de vista de defensa de los intereses del Islam.*

- **Archivo de audio/video *"_1.asf".***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera")

Fecha de creación: **25.09.02.**

RESUMEN:

Título del Clip: ***"MEMORIA DEL ANIVERSARIO DE LOS ATAQUES DEL 11-S"***

Autor: "EMPRESA *SAHAB* (Nubes) PARA REPRODUCCIONES INFORMÁTICAS"

En el vídeo se describe la vida de tres de los jefes de los comandos que perpetraron los ataques del 11-S: ***MOHAMED ATTA*** *(contra la Torre Norte del WTC);* ***MARWAN AL SHUHHI*** *(contra la Torre Sur del WTC) y* ***HANI HANJOUR*** *(contra el Pentágono), no mencionando al jefe del cuarto comando,* ***ZIAD SAMIR JARRAH,*** *cuyo avión se estrelló en Pennsylvania, sin alcanzar su objetivo (el Congreso) A los 19 integrantes se les califica como "ejemplos de mujahidines a seguir".*

Durante el vídeo, una voz en off describe la humillación del pueblo árabe por parte de USA e Israel.

- **Fichero WINZIP: *"14353_30.zip"***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")

Fecha de creación: **17.03.03.**

RESUMEN:

Texto de 92 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es* ***"EL GATILLO PARA INICIAR LA JIHAD"***, redactado por **ABU ABDEL RAHMAN AL AZARI.**

AZARI *hace mención a alguna de las manifestaciones de* ***OBL*** *tras el 11-S, quien considera a los autores materiales de los atentados como "jóvenes valiosos que han cambiado la realidad de la Historia, no sólo por haber destruido las torres gemelas y el Pentágono –algo que califica como sencillo de ejecución- sino por haber llegado a destruir el orgullo del Faraón (****BUSH****) y demostrarlo tal y como es, puesto que sigue matando a mujeres y niños en Palestina, Afganistán, Líbano, Iraq, Cachemira y otros países musulmanes..."*

Se vuelve a hacer mención de la ***Aleya 61 de la Sura 8 del Corán*** *y se cita la* ***Aleya 46 procedente de la Sura 9*** *(At-Tawla) referida a un grupo de hipócritas que fueron detenidos por Allah.*

El texto se puede encontrar en las siguientes páginas web:

http:// www.tawhed.ws

http:// www.almaqdese.com

http://www.alsunnah.info

- **Fichero WINZIP: *"14365_55.zip"***

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")

84693
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
EL PERSONAL JUDICIAL

Fecha de creación: **20.04.03**
RESUMEN:
Texto de 25 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es ***"EL TERRORISMO:*** *SU SIGNIFICADO Y LA SITUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA ISLÁMICO"*, redactado en octubre de 2001 por **ABDUL MUNEM MUSTAFA HALIMA @ ABU BASIR.**

El texto aparece en la web ***www.abubaseer.com.***
El autor distingue ***dos tipos de terrorismo****, uno "bueno", utilizado contra un grupo de personas que puedan causar daño a la humanidad; y otro "malo", extrapolando su significado y utilizado para ocultar otros fines, poniendo como ejemplo el ejercido por Israel hacia Palestina, el embargo de las Naciones Unidas a Iraq, o la intervención de USA en Afganistán.*
El autor destaca que la definición de terrorismo no ha de ser impuesta por las Naciones Unidas – pues el Islam considera que las leyes impuestas por el hombre son injustas-, sino por Alá a través del Corán. en concreto el autor cita la ***Aleya 214 procedente de la Sura 2 (de la Vaca)****"se os ha prescrito para combatir contra los que se niegan a creer, aunque os sea odioso, pero puede que os disguste algo que sea un bien para vosotros..."*
Por último, el autor hace una crítica de la lista de las Naciones Unidas en base a la cual se congelan los haberes de ciertas ONGs islámicas.

- **Archivo de audio/video *"13----- - -----.rm".*** (Duración 47:00 horas). (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **08.08.03**
  RESUMEN:
  Alocución de un Imán (sin acento definido), que indica que la única salida para una sociedad que ha perdido todo es la *Jihad.*

- **Archivo de audio/video *"7-----.rm".***
  (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **08.08.03**
  RESUMEN:
  Alocución de un Imán (sin acento definido), quien sermonea sobre la lucha en Afganistán y la victoria de los mujahidines, causando graves daños políticos, económicos, materiales y personales a la Unión Soviética. Lo califica como una derrota moral de la URSS, dado que no esperaban ser vencidos.

- **Archivo de audio/video *"8----- ------.rm".***
  (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **08.08.03**
  RESUMEN:
  Alocución de un Imán el cual hace un repaso histórico de la caída del mundo islámico una vez establecido Israel en tierras de Palestina.

- **Archivo de audio/video *"9----- ----.rm".***
  (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **08.08.03**

84674

RESUMEN:
Alocución de un Imán quien comenta la necesidad de cambiar la actual concepción del mundo islámico, para lo que habrá que pagar incluso con la propia vida. Considera a los *"árabes afganos"* como un *"ejemplo a seguir para los jóvenes".*

Se denomina "árabes afganos" a todos aquellos mujahidines que lucharon en Afganistán contra el ejército soviético y que, tras la victoria infligida sobre éste, se dispersaron por todo el mundo, motivado fundamentalmente por las presiones del gobierno pakistaní y por las luchas de poder internas.

- **Archivo de audio/video *"jaser_rad.ram".*** (Duración 20:36 minutos). (Ubicado en Carpeta "Escritorio").
  Fecha de creación: **01.10.03**
  RESUMEN:
  Alocución de un Imán llamado *YASER* (con acento procedente de Arabia Saudita) quien responde a los que, *"sin razón alguna, critican a OBL y a los mujahidines"* , formulándoles la siguiente pregunta: *"acaso se puede matar al palestino y al americano no?".*
  El Imán hace una referencia a las víctimas civiles inocentes que supuso el embargo económico practicado a Iraq durante el mandato de **SADDAM HUSEIN.**
  Refleja la frase que pronunció OBL cuando, en una ocasión, fue preguntado por la necesidad de emprender la *Jihad,* a lo que este respondió: *"sería justo decirle al cordero que se esté quieto a la espera de ser devorado por el lobo"*

- **Archivo *RealPlayer "_0017[1].rm".*** (Duración: 00:37 segundos).
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
  Fecha de creación: **26.10.03**
  RESUMEN:
  Bajo el título en lengua inglesa **"IRAQ VICTIMS"** (víctimas iraquíes), un iraquí comenta una Aleya extraída del Corán *"LOS QUE CAEN POR DIOS Y LA PATRIA NO MUEREN, SINO QUE SIGUEN VIVOS CON DIOS",* referida a uno de los caídos en combate por las tropas de la coalición.

- **Fichero WINZIP: *"_1.ZIP"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
  Fecha de creación: **11.11.03**
  RESUMEN:

  Texto de 773 páginas escrito en lengua árabe con el título: **"LA BASE PARA PREPARARSE" (PARA LA *JIHAD*),** redactado por el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH @ ABDUL KADER ABDUL AZIZ.**

- **Fichero de texto *"_jihad.txt"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "jihad_archivos".)
  Fecha de creación: **19.11.03**
  RESUMEN:

24675

Texto de una página escrito en lengua árabe de izquierda a derecha (a la manera occidental) titulado ***"GOLPEA TU GOLPE ESPERADO Y MATA A TODOS LOS KAFIRES* (infieles) *QUE PUEDAS".***

De autoría desconocida, se trata de un alegato pro Jihad en contra de BUSH y a favor de OSAMA BIN LADEN, a quien denominan "MI JEQUE", y del que esperan que haga otro ataque similar al del 11-S, al objeto de destruir a América.

Las palabras finales riman, convirtiendo en texto en una serie de versos encadenados.

- **Archivo *RealPlayer "_1[1](1).rm".*** (Duración: 00:34 segundos).
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
Fecha de creación: **19.11.03**
RESUMEN:
Escena grabada de la comisión de un atentado con bomba por parte de la insurgencia iraquí contra un vehículo *HUMVEE* del ejército USA.
La ejecución del atentado es retrasada para que no afecte a una mujer iraquí, la cual pasa frente al referido vehículo... algo que no queda del todo claro en el momento de la explosión.

- **Archivo *RealPlayer* "_2[1](1).rm".** (Duración: 00:15 segundos).
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
Fecha de creación: **19.11.03**
RESUMEN:
Escena grabada de la comisión de un atentado con bomba en Bagdad por parte de la insurgencia contra un *convoy* del ejército USA.
Aparece una frase con el título: ***"LOS MUJAHIDINES PREPARAN GOLPES A DISTANCIA".*** Efectivamente, la escena es captada desde el interior de un vehículo que circula en dirección contraria al convoy.

La grabación de los atentados es posteriormente colgada en webs de contenido jihadista, lo que da una mayor publicidad a sus actos terroristas, al poder ser contemplados globalmente.

- **Archivo *RealPlayer "_3[1](1).rm".*** (Duración: 00:32 segundos).
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
Fecha de creación: **19.11.03**
RESUMEN:
Imágenes de escenas de enfrentamiento entre iraquíes y fuerzas de la coalición en Bagdad, concretamente frente a la Mezquita del **Imam ABU HANIFAH AN-NUMAN IBN ZAHIT,** teólogo y jurista de confesión *sunní* que vivió entre los años 700-767. *Es uno de los cuatro grandes Imanes del sunismo y creador de la escuela HANIFISTA.*
Al final de la grabación, se escucha una voz en *off* que repite tres veces *"ALLAH ES GRANDE",* palabras pronunciadas por los jihadistas.

- **Fichero WINZIP: *"_hwar.zip"***
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
Fecha de creación: **28.11.03**
RESUMEN:

84676

Texto de 35 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"IMPRESOS JIHADISTAS.*** *SEPTIMA EDICIÓN. EL DIÁLOGO CON LOS TIRANOS. COMENTARIOS SOBRE LA PREDICACIÓN Y LOS PREDICADORES".*

Redactado por ***AYMAN RABIE AL ZAWAHRI*** *(lugarteniente de* ***OBL****).*

El texto hace una crítica contra los sistemas de gobierno (de los países musulmanes) que no se rigen por la Ley Islámica o Sharia y, al mismo tiempo, denuncia que ciertos sistemas de gobierno pretenden atraer a la oposición al diálogo para posteriormente engañarla. ***ZAWAHRI*** *llama la atención para no caer en dicha trampa. A su vez, justifica la Jihad para actuar contra dichos sistemas de gobierno.*

- **Fichero WINZIP:** ***"_kdr.zip"***
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
Fecha de creación: **28.11.03**
RESUMEN:
Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"LO QUE DIOS DECIDE Y LA INFLUENCIA DE LA JIHAD".***

El texto pertenece a un libro titulado "ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS" , cuyo autor es ***OMAR OTMAN @ ABU QUTADA EL PALESTINO.***

- **Fichero WINZIP:** ***"_rim.zip"***
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
Fecha de creación: **28.11.03**
RESUMEN:
Texto de 2 páginas escrito en lengua árabe con el título *"ACLARACIÓN SOBRE EL CRIMEN DE LOS QUE APOYAN A LOS TIRANOS".*

El texto pertenece a un libro titulado "EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA", cuyo autor es el jeque ***ABDUL AZIZ BIN SALEH @ ABDUL KADER ABD AL AZIZ****. Nueva apología sobre la Jihad contra el infiel.*

- **RealAudio:** ***"440_hand_alhum.zip"*** (Duración 22:20 minutos)
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
Fecha de creación: **02.12.03**
RESUMEN:
Presentación de audio bajo el programa *Real Player,* en la cual un Imam clama a la *Jihad,* como una reacción a la situación a la que ha llegado el pueblo árabe a manos de la monarquía Saudita.

- **Archivo de audio/video** ***"faraj_jihad1.ram".*** (Duración 41:20 minutos).(Ubicado en Carpeta "Escritorio")
Fecha de creación: **02.12.03**
RESUMEN:
Alocución de un imán que sermonea sobre los siguientes aspectos:
Establecimiento de soldados americanos en Arabia Saudita, país en donde se ubican las dos ciudades santas más importantes del Islam: la región del HIYAZ, que comprende las ciudades santas de La Meca y Medina. frente a ello, llama a la Jihad defensiva, a una guerra de cumplimiento obligatorio contra quienes consideran un "ejército invasor".

Denuncia el abandono de occidente y de las Naciones Unidas, organismo al que han solicitado insistentemente ayuda para solucionar la situación en Palestina.
Denuncia la ocupación de Irak por parte de las fuerzas de la coalición.
Califica de "vejatorio" el trato sufrido por las mujeres musulmanas cuando éstas son sometidos a la práctica de registros, en busca de armas, por parte de las fuerzas de la coalición.
Denuncia el intento por parte de los Estados Unidos de "borrar la cultura e identidad árabes".
Recalca que durante la Jihad en Afganistán contra los soviéticos, los Estados Unidos lo justificaban.

- **Archivo de audio/video *"fezazi_3hd_jazira.ram".*** (Duración 42:00 minutos). (Ubicado en Carpeta "Escritorio")

  Fecha de creación: **02.12.03**

  RESUMEN:

  Alocución de un imán, llamado **MOHAMED FIZAZI,** residente en Tánger (Marruecos) con marcado acento marroquí, el cual justifica la *Jihad* defensiva dada la situación de sometimiento del pueblo musulmán por parte de los Estados Unidos e Israel.

  Casi al final de la alocución, un seguidor le pregunta acerca de la utilización del término *"SALAFIA JIHADIA".* El Imam le responde que el término exacto sería *"SALAFIA SUNNITA",* puesto que sigue la Tradición o *Sunna,* rechazando, pues, toda connotación vinculada con el término *"Jihadista".*

  Actualmente FIZAZI cumple 30 años de prisión, como inspirador de los atentados de Casablanca cometidos el 16 de mayo de 2003.

- **Fichero WINZIP: *"_war3.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").

  Fecha de creación**: 07.12.03**

  RESUMEN:

  Texto de 12 páginas escrito en lengua árabe titulado ***"LA TERCERA GUERRA MUNDIAL. EXPLICACIONES CON FOTOS Y MAPAS AÑADIDAS. EL MUNDO DESPUÉS DEL 11-S".***

  Se trata del contenido de una página ***web pro Jihad*** *denominada* ***"FORO DEL TERRORISTA MUSULMÁN",*** *dirigida por un tal* ***"hermano SHAMIL".***

  El texto, que comienza con una explicación de los atentados del 11-S, constituye en sí un alegato contra la política exterior de ***BUSH*** *tras el 11-S, quien, según el autor, ha declarado* ***"UNA GUERRA DE CRUZADAS CONTRA EL TERRORISMO".***

- **Fichero WINZIP: *"16738_nabapdf.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")

  Fecha de creación**: 08.12.03**

  RESUMEN:

  Texto de 75 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"EL INAGOTABLE MANANTIAL DE APOYO DE LA JIHAD EN RYAD (ARABIA SAUDITA),* redactado por **SALEH BIN SAID AL HASAN**.

AL HASAN *recopila toda una serie de preguntas y respuestas dirigidas a los Imanes saudíes acerca de la situación socio-política de Arabia Saudita.*
El libro está editado por ***LA VOZ DE LA JIHAD EN LA PENÍNSULA ARÁBIGA,*** *mayo de 2002.*

- **Archivo *RealAudio "_FALUGAH.ra".*** (Duración: 05:14 minutos).
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
Fecha de creación: **13.12.03**
RESUMEN:
Presentación de audio bajo el programa *Real Player,* cuyo tema principal queda traducido como a continuación se detalla:
"COMO VEIS LOS LEONES DEL ISLAM VIENEN DE SACUDIRSE EL POLVO QUE TIENEN ACUMULADO PARA RECHAZAR Y LUCHAR CONTRA LOS INVASORES EN ESTE TERRENO BENDECIDO QUE ES LA TIERRA DE FALUYA, LA TIERRA DEL PRESTIGIO Y LA VICTORIA. DE LA TIERRA DE FALUYA SOPLAN LOS VIENTOS DE LA VICTORIA. TENER PACIENCIA PARA LOS RESULTADOS INMEDIATOS DE VICTORIA...".
La voz alienta a los mujahidines para que combatan al invasor en Faluya (Iraq). Se oyen ruido de fondo de bombas y armas automáticas.

- **Fichero WINZIP: *"_daf.zip"***
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
Fecha de creación: **14.12.03**
RESUMEN:
Texto de 11 páginas escrito en lengua árabe con el título ***"LOS OBJETIVOS DE LA JIHAD".*** El texto pertenece a un libro titulado *"ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS"*, cuyo autor es **ABU QUTADA EL PALESTINO.**
OMAR OTHMAN MAHMOUD @ ABU QUTADA EL PALESTINO, *individuo residente en Londres (Reino Unido), está considerado como el líder espiritual de la Red Al Qaeda en Europa.*

En el Reino Unido se le conoce por el sobrenombre de ***"AL HUT"*** *(La Ballena), por su habilidad e inteligencia para convencer a la gente para que done fondos y capten gente para la Jihad.*
En febrero de 2002 fue detenido en Londres por la Sección Antiterrorista de la Policía Metropolitana, acusado junto a cuatro miembros más de ejercer actividades terroristas (proselitismo y falsificación documental). Antes de su detención, la web del diario ***AL QUDS AL ARABI*** *había publicado un poema suyo que elogiaba a* ***OSAMA BIN LADEN*** *y glorificaba los atentados del 11-S en Nueva York y Washington.*

- **Fichero WINZIP: *"_nar.zip"***
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)").
Fecha de creación: **14.12.03**
RESUMEN:
Texto de 5 páginas escrito en lengua árabe con el título *"EL CAMBIO ENTRE LO REAL Y LO IRREAL".*
El texto pertenece a un libro titulado "ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS" , cuyo autor es ***OMAR OTMAN @ ABU QUTADA EL***

PALESTINO. *En este artículo se* ***justifica el porqué de la Jihad y,*** *al mismo tiempo, critica a quienes no participan en ella.*

- **Archivo *RealPlayer "462_Rayat.zip".*** (Duración: 31:27 minutos).
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
Fecha de creación: **18.02.04.**
RESUMEN:
Vídeo producido por el *EJÉRCITO DE ANSAR AL SUNNAH* e introducido por ABU ABDULLAH ABU MAHMUD, quien comenta la situación por la que atraviesa Iraq tras la caída del régimen de SADDAM HUSEIN.
Aparecen escenas grabadas en las que muestran la comisión de cinco atentados, entre ellos, uno de tipo suicida, dirigidos contra las fuerzas estadounidenses desplegadas en Irak.

  Muestran una serie de pertenencias (documentación y tarjetas de crédito) procedentes de agentes de los servicios de información británicos y canadienses, asesinados por el referido grupo en Al Bussilia (Irak).

  El vídeo deja entrever un permiso de conducir y una tarjeta identificativa, que contiene la inscripción "PROPERTY OF CJTF7-153 SFC LUIS ZANZON SPAIN EXPIRES – 31 MARCH 04 SECRET // MCFI", perteneciente a uno de los agentes del CNI, Ignacio Luis ZANÓN TARAZONA, asesinados en Irak el 29 de noviembre de 2003.

  Finalmente, se muestran una serie de fosas comunes donde supuestamente están enterrados soldados norteamericanos, previamente asesinados por miembros de Ansar al Sunnah. Los cuerpos son posteriormente exhumados, y tendidos en pleno desierto. Posteriormente derriban una cruz cristiana que señalizaba dicha fosa común.

  De otra parte, parte de dicho vídeo fue difundido por la Televisión Libanesa LBC AL HAYAT el 26 de febrero de 2004.

  Se significa, a su vez, que dicho vídeo fue intervenido al fundamentalista islámico LAAGOUB ABDELKADER tras su detención el 27 de febrero de 2004, en el curso de la operación desarrollada por las Jefaturas de Policía de Brescia, Bérgamo y Cremona (Italia).

D). 3.- <u>FICHEROS DE CONTENIDO OPERATIVO – MILITAR</u>

- **Fichero *"10944_Dc246"***
(Ubicado en Subcarpeta "Borrados\ Docs").
CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 102 KB
Fecha de creación: **12.04.02**
RESUMEN:
Texto de 7 páginas, escrito en lengua árabe cuyo título es: ***"LA GUERRA DE GUERRILLAS".***
Breve manual en el que se especifican los orígenes y características de este tipo de lucha.

- **Fichero *"Doc1.doc".***

94680
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
FE PÚBLICA JUDICIAL
SECRETARÍA
MADRID

(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
Fecha de creación: **19.12.02**
RESUMEN:
Texto de 7 páginas escritas en lengua árabe consistente en un **manual de uso de pistola con silenciador.**

- **Fichero WINZIP:** ***"10951_Dc25.zip"***
(Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
Fecha de creación: **03.05.03**
RESUMEN:
Texto de 55 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"ENCICLOPEDIA DE **ARMAS DE GUERRA**. ARMAS AUTOMÁTICAS. 1ª EDICIÓN ELECTRÓNICA, 2003"*, editado por la *Oficina de Servicios para la dirección de los Campamentos y Frentes de la Jihad.*
En su presentación se intercalan una serie de **Aleyas procedentes de la *Sura* 8** (*De los Botines de la Guerra*) del Corán.
El texto está dedicado a:
Chej ABDULLAH AZZAM, *palestino que murió asesinado por los Servicios Secretos Pakistaníes en noviembre de 1.989, el cual creó en Afganistán en 1984 la* ***MAKTAB UL KHEDAMAT*** *(Oficina de Servicios), también conocida bajo la denominación* ***"Comité de Apoyo y Soporte Afgano".***
OSAMA BIN LADEN (OBL)
Los "Jefes de la Jihad Afgana"
"Todos los hermanos que han participado en la elaboración del manual".
El manual detalla, asimismo, las características y el uso de las siguientes armas automáticas: STEN, STERLING, HK y UZI.

- **Fichero** ***"10858_rsayl.damar"***
(Ubicado en Subcarpeta "Borrados\ Docs").
CARACTERÍSTICAS:

Documento *Microsoft Word* de 125 KB.
Autor: *ABDULLAH*
Fecha de creación: **21.05.03**
RESUMEN:
Texto de 36 páginas, escrito en lengua árabe de izquierda a derecha (a la manera occidental), cuyo título es: ***"CARTA CONTRA LOS NO CREYENTES ESCRITA POR NASSAR BIN HAMAD EL FAHD. 21 DE MAYO DE 2003.***
Se trata de la extensión de una fatwa (decreto religioso *de obligado cumplimiento*) para utilizar armas de destrucción masiva.

- **Cuatro dibujos** en los que se detalla la composición de distintas bombas.
(Ubicado en Subcarpeta "Borrados\ jpg").
Fecha de creación: **sin determinar**
RESUMEN:
  - **Dibujo superior izquierda:**

Describe la composición de una bomba preparada para atentar contra objetivos móviles y grupos de personas. En el momento de su explosión salta gran cantidad de metralla, cubriendo un gran radio de acción.

- **Dibujo superior derecha:**
  Describe la composición de una bomba preparada para atentar contra múltiples objetivos, haciéndola caer desde una altura considerable (no se especifica) para la destrucción de puentes, presas y fábricas.
- **Dibujos inferiores:**
  No aparecen en su totalidad, pero son artefactos explosivos guiados por láser.

- **Fichero WINZIP:** ***"14363_46.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP")
  Fecha de creación: **03.06.03.**
  RESUMEN:
  Texto de 107 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es* ***"INTRODUCCIÓN A LA CULTURA MILITAR",*** redactado por **HANE AHMAD AL DARDARI.** El texto comienza con la **Aleya 249 procedente de la Sura 2 (de la Vaca)** *"Daud mató a Jalut y Allah le concedió la soberanía y la sabiduría y le enseñó lo que quiso..."*
  Es un manual sobre aspectos de tipo militar, distinguiendo ***tres tipos de guerra: convencional, de guerrillas y nuclear.***

- **Fichero WINZIP:** ***"10938_Dc23.zip"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ ZIP").

  Fecha de creación: **01.10.03**
  RESUMEN:
  Manual de 2 páginas escritas en lengua árabe sobre cómo manipular explosivos y su preparación, dando una serie de consejos: para su manipulación, como por ejemplo:
  han de manipularse en lugares abiertos
  tener preparado equipo de extinción
  tener preparado botiquín de primeros auxilios.

D). 4.- **FICHEROS RELATIVOS A COMUNICACIONES**

- **Documento *HTML* denominado *"index.htm".***
  (Ubicado en Carpeta "Mis documentos")
  Fecha de creación: **24.02.04**
  RESUMEN:
  Página *web* denominada *"EL JIHAD Y LA CRUZ"*, en la que figura un resumen de la cinta emitida a finales de enero de 2004 por el Canal de TV *Al Jazzera,* donde **AIMAN AL ZAWAHRI,** manifestó lo siguiente:

"En Irak se ha sustituido un tirano (refiriéndose a ***SADDAM HUSEIN****), por un gobierno tiránico "sionista – cruzado" de carácter laico que, en palabras de* ***AL ZAWAHIRI,*** *"va en contra de los musulmanes".*

Afirma que la Red Al Qaeda no tenía relación alguna con el régimen de ***SADDAM HUSEIN.***

Considera legítima la resistencia contra las fuerzas de la coalición llevada a cabo

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
4682
MADRID

en Irak.

Afirma que las madres de los soldados muertos en Irak han de sufrir lo mismo que sufre el pueblo afgano e iraquí.

*Amenaza a los Estados Unidos de América con la ejecución de nuevos ataques a manos de las denominadas "**BRIGADAS DE LA MUERTE**", destacando que "existen más grupos preparados para golpear y llevar la muerte para conseguir el Paraíso".*

*Ataca a los aliados americanos del mundo árabe, citando expresamente a Egipto, Arabia Saudita, al Presidente paquistaní **PARVEV MUSARRAF** y al Presidente afgano **HAMID KARZAI** quien, según **AL ZAWAHIRI**, "se rodea de escolta formada por soldados norteamericanos, rehusando a tener una formada por afganos por temor a que le asesinen".*

Rechaza la noticia difundida por las fuerzas americanas, en la que se anunciaba su apresamiento en Afganistán.

Critica a Francia por la prohibición de llevar el velo en las escuelas, calificando dicha medida como "una representación del odio de los cruzados hacia los musulmanes".

*Finalmente, subraya las falsedades de la política exterior norteamericana, en base a los siguientes **cuatro puntos:***

***1.-** Las fuerzas de la coalición no preservan la democracia, libertad y seguridad en el mundo.*

***2.-** No es cierto que se haya conseguido la libertad y la seguridad en Iraq, tras la intervención de las fuerzas de la coalición.*

***3.-** No es cierto que hayan sido capturados las dos terceras partes de los integrantes de la Red Al Qaeda.*

***4.-** No se ha conseguido un equilibrio político en Afganistán, tras la caída del Régimen Talibán.*

D). 5.- OTROS FICHEROS

- **Clip de película *"_kabul2[1].mpg"***. (Duración: 00:32 segundos).
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
  Fecha de creación: **10.12.03**
  RESUMEN:
  Escenas de la ciudad de Kabul (Afganistán), semidestruida por los bombardeos a cargo de las fuerzas de la coalición durante la denominada Operación *LIBERTAD DURADERA* en noviembre de 2001.

- **Clip de película *"_love003[1](1).mpg"***
  (Ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Papelera").
  Fecha de creación: **20.12.03**
  RESUMEN:
  Contiene escenas pornográficas que se desarrollan en un tren con viajeros como testigos impasibles hacia lo que sucede.

E) ESTRUCTURA y CONTENIDO DE LAS *USBs* CONTENIDAS EN LA MUESTRA 8, MUESTRA 37 Y MUESTRA 97 INTERVENIDAS EN LEGANÉS (MADRID).

INTRODUCCIÓN.

Posteriormente se procedió a la recogida de efectos que pudieran ser de interés para la investigación sobre los atentados del 11 M de Madrid, inmersos en el Sumario 20/04 del Juzgado Central de Instrucción número 6 de Madrid.

Según se refleja en ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR – TÉCNICO POLICIAL, extendida el día 14 de abril de 2004 por la Sección de Inspecciones Oculares del Servicio Central de Innovaciones Tecnológicas, de la Comisaría General de Policía Científica, las **muestras relacionadas con números 8, 37 y 97** contenían, respectivamente, "*cuatro memorias extraíbles de ordenador, un dispositivo externo de almacenamiento USB y cinco discos compactos tipo CD-R y un sexto dispositivo de memoria USB*".

La información contenida en los seis dispositivos *USB* referidos, fue volcada a dos discos compactos CD-ROM para su posterior análisis por esta Unidad.

E). 1.- ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MUESTRA 8 Y MUESTRA 97.

En las muestras citadas (según el acta de inspección ocular 116-IT-04) se contienen 4 dispositivos USB cuya estructura es la siguiente: (...)

Dentro de dicha carpeta se encuentran los siguientes directorios: (...) M-8 y M-97.

E).1.a). ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO M-8.-

Dicho directorio cuenta con un total de 4 subdirectorios (que albergan el contenido de 4 dispositivos USB), siendo estos los siguientes: (...)

E).1.a).I.- ESTRUCTURA DE LA USB BEST_BUY64M.

Los archivos contenidos en la misma datan de finales diciembre de 2003. Se han realizado numerosas consultas a Internet, detectándose varios accesos a foros en árabe de contenido jihadista.

Los archivos en lengua árabe continúan siendo objeto de traducción y estudio.

Dicha USB cuenta con un total de 158 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

- Fichero de Vídeo Windows Media Audio denominado "chazirlik1.wmv".

  Se trata de un vídeo de contenido jihadista procedente de una *web* turca, en el que aparece, en primer lugar, un discurso de **Osama BIN LADEN** y, posteriormente, detallan las actividades de un campo de entrenamiento de *mujahidines* de la Red Al Qaeda.

E).1.a).II.- ESTRUCTURA DE LA USB *JETFLASH128MB.*

Los archivos contenidos en la misma datan de 30 de enero de 2004. En ella figuran numerosos archivos comprimidos en formato WinZip, que contienen documentos en árabe. Se han realizado numerosas consultas a Internet, detectándose varios accesos a foros en árabe de contenido jihadista.

Los archivos en lengua árabe continúan siendo objeto de traducción y estudio.

Dicha *USB* contiene un total de 230 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

E).1.a).III.- ESTRUCTURA DE LA USB *P_D_M64_200303.*

Los archivos contenidos en la misma son fechados entre el 19-12-2003 y el 26-1-2004.

Significar de esta *USB* el acceso a una página de Internet de la *GLOBAL ISLAMIC MEDIA sobre un mensaje de "Abu Banan" de* fecha 21 de febrero de 2003

a las 11.18 pm, la fecha reflejada en el archivo de la *USB* es del 26-1-2004 a las 13.21 horas, otro de la misma fecha a las 8.50 horas de fecha 26-1-2004 a las 13.23 horas.

Parte del contenido de esta memoria ha sido analizada en las Diligencias Policiales de UCI 35.110. El resto del de la *USB* continúa siendo objeto de traducción y estudio.

La misma contiene un total de 117 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

ANÁLISIS LOS FICHEROS DE INTERÉS CONTENIDOS EN LA *USB P_D_M64_200303*

- Documento *HTML* **denominado** "0.htm".

RESUMEN:

Página *web* denominada ***GLOBAL ISLAMIC MEDIA CENTER***, en la que aparece un Foro de *chat* dirigido por **ABU BANAN.** Los mensajes no pueden leerse, dado que los caracteres aparecen desconfigurados.

Fecha de emisión del mensaje: 21.02.2003.

Según la cadena informativa norteamericana, ***NBC,*** *la web* ***GLOBAL ISLAMIC MEDIA CENTER*** *está ligada a la Red Al Qaeda y desde ella se anuncian "inminentes atentados terroristas" así como comunicados de los líderes de Al Qaeda. La web tiene su sede en Montreal (Canadá).*

También se reivindican atentados terroristas, como los de Kenya y Tanzania perpetrados en agosto de 1998, y que arrojaron con un saldo de 240 muertos y más de 5000 heridos.

El moderador de dicha web se le conoce con el nombre ficticio de a ***ABU BANAN.***

En diciembre de 2002, ***ABU BANAN*** *anunció, mediante comunicado que a continuación se reproduce, la creación de la rama palestina de la Red Al Qaeda una vez jurado fidelidad (bayat) a* ***OSAMA BIN LADEN.***

"... Hermanos en el Islam: De la tierra de la Jornada Nocturna y la Ascensión al Cielo, nosotros anunciamos a la nación islámica el establecimiento de la Organización Islámica Al-Qa'ida en Palestina que servirá como una base poderosa por restaurar los derechos de nuestros pueblos árabes e islámicos en Palestina [y] derrotará a los invasores judíos sionistas [y] devolverlos al lugar de donde ellos vinieron. Nosotros declaramos que los escuadrones de nuestros mártires golpearán con toda su fuerza a la arrogancia sionista y americana en la región, y que la sangre de nuestros hombres en Palestina, en Afganistán, y en cachemira [no] se verterá sin venganza.."

"Al-Qa'ida islámica en Palestina une su voz con las voces del mujahideen en Palestina en su resistencia a las soluciones parciales y sumisas, y aceptará nada mas que la liberación plena de la tierra Palestina. Semejantemente, nosotros llamamos al mujahideen en el campo Al-Nusseirat en la franja de Gaza para detener la lucha

inmediatamente entre Hamas y el pueblo de la Autoridad Palestina, porque estos hechos sirven a sólo los judíos asesinos, el Gran Satán. De la tierra de la Jornada Nocturna nosotros declaramos un voto de obediencia de nuevo al Emir del mujahideen, el líder Osama bin Laden, por medio de quien Alá fortaleció la Nación del Islam."

"Hermanos en Islam: El Jihad contra él [campo de] herejía y sus regímenes y símbolos han llegado. Los mujahideen de la Nación deben librarse de los regímenes de herejía y decepción en nuestros países árabes. Nosotros llamamos en nuestros hermanos en Islam en Jordania, Egipto, y Arabia Saudita para atacar los intereses americanos y las instituciones heréticas de apostasía [es decir los regímenes de estos países]. Alá que lega, nosotros seremos los vencedores! "

"Muerte a los judíos y sionismo; fuerza a Alá, Alá es grande, y victoria al Islam! "

"La Organización Islámica Al-Qa'ida Las Estrellas de los Mártires [en árabe, Kawakib Al-Shuhada] [11] Ramadan 29, 1423 [4 de diciembre del 2002] "

- **Fichero *WINZIP*: "20.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: Carpeta "Borrados"/Subcarpeta "ZIP"/Fichero *WINZIP* " 15356_20.zip"

  RESUMEN:
  Texto de 44 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"VERDADES QUE HA DE SABER EL PUEBLO DE NAJRAN* (en el Sur de Arabia Saudita)", de autoría desconocida. En él se habla de la importancia histórica de dicha zona y de sus teólogos, quienes insistían en cumplir la Ley Islámica.

  *Hacen una crítica de la secta de los **MAKARIMAH**, quienes no interpretan fielmente el Corán.*

- **Fichero *WINZIP*: "218.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15367_218.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 136 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"EL CHIÍSMO Y LA FAMILIA DEL PROFETA"*, redactado por el profesor **IHSAN ILAHI ZAHIR.**

  ***ZAHIR** colabora en la revista "La interpretación del Hadiz" (dichos del Profeta), con sede en Lahore (Pakistán).*

  *El autor critica la importancia que los chiítas otorgan al califa **ALI**, yerno y primo del Profeta Mahoma, en detrimento de los tres califas anteriores elegidos sucesores tras la muerte de Mahoma (**ABU BAKR, OMAR y OTHMAN**).*

- **Fichero *WINZIP*: "247.zip"**. Consta de dos ficheros *Word*.

Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15388_247.zip"**

84686
JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
MADRID

- **Fichero 1.**
  RESUMEN:
  Texto de 706 páginas escrito en lengua árabe. Es un capítulo extraído a la Legislación Islámica. Este capítulo, en concreto, está dedicado a lo que el Profeta Mahoma dijo acerca de la compra – venta de bienes materiales.

- ***Fichero 2.***
  RESUMEN:

  Texto de 642 páginas escrito en lengua árabe. Es uno de los cuatro libros sobre los dichos del Profeta: *"SAHIH MUSLEM"*, escrito por **ABI AL HUSEN MUSLEM BIN AL HAGAG.**

- **Fichero *WINZIP*: "248.zip".** Consta de dos ficheros *Word.*
  - **Fichero 1.**
    RESUMEN:
    Texto de 945 páginas escrito en lengua árabe. Es un capítulo extraído a la Legislación Islámica. Este capítulo, en concreto, está dedicado a aspectos militares.

  - ***Fichero 2.***
    RESUMEN:

    Texto de 879 páginas escrito en lengua árabe. Es uno de los cuatro libros sobre los dichos del Profeta: *"SAHIH ALBUJARI"*, escrito por el teólogo **ABI ABDULLAH MOHAMED BIN ISMAEL AL BUJARI.**

- **Fichero *WINZIP*: "291.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15415_291.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 38 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"LA ESCLAVITUD"*, redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH**.

IBN TAIMIYAH *(1263-1328) erudito de gran prestigio en el mundo islámico, al ser considerado como el primer salafista (de hecho, su doctrina constituye la base del Salafismo actual). Defendió la necesidad de creer en la unidad en el Islam y la Sharia como ley que debe de imperar en la tierra, por encima de cualquier ley humana.*

- **Fichero *WINZIP*: "292.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15416_292.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 76 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"SOBRE LOS NOMBRES DE ALÁ Y DE CÓMO SE PUEDE DESCRIBIR SU CARÁCTER"*, redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH**.

- **Fichero *WINZIP*: "333.zip"**

84687

Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15476_333.zip"**

RESUMEN:
Texto de 79 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "SOBRE LOS NOMBRES DE ALÁ, EL DESTINO DEL SER HUMANO (ASIGNADO POR ALÁ)",* redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH.**

- **Fichero *WINZIP*: "398.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15519_398.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 416 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "CÓMO PROTEGER AL SER HUMANO (EN SENTIDO ESPIRITUAL)",* redactado por el teólogo **MOHAMED BACHIR AL SAHAWANI.**

- **Fichero *WINZIP*: "409.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15545_409.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 70 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "COMENTARIOS SOBRE EL LIBRO DE IDEOLOGÍA CHIÍ TITULADO: LAS REVISIONES".*

  *Se trata de un ciclo de conferencias dirigidas por **UZMAN AL JAMIS**, las cuales versan entorno al libro "LAS REVISIONES", escrito por el teólogo chiíta **SHARAF AL DIN AT-TUSI (1135-1213) @ SHARAF AL TUSI,** experto en las ciencias del hadiz. Alcanzó la fama al escribir una serie de poemas en torno a la figura del Profeta Mahoma.*

- **Fichero *WINZIP*: "431.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: **Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* "15561_431.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 101 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "HECHOS SIGNIFICATIVOS DE LA VIDA DE IBN TAIMIYYAH",* redactado por **ABDUL RAHMAN ABDUL KALEK.**

- **Fichero *WINZIP*: "nabapdf.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* **"16738_nabapdf.zip"**

  RESUMEN:
  Texto de 75 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "EL INAGOTABLE MANANTIAL DE APOYO DE LA JIHAD EN RYAD (ARABIA SAUDITA),* redactado por **SALEH BIN SAID AL HASAN**.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AL HASAN *recopila toda una serie de preguntas y respuestas dirigidas a los Imanes saudíes acerca de la situación socio-política de Arabia Saudita.*

El libro está editado por ***LA VOZ DE LA JIHAD EN LA PENÍNSULA ARÁBIGA,*** *mayo de 2002.*

- **Fichero *WINZIP*: "nehaia.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* **"16738_nehaia.zip"**

  RESUMEN:
  14 ficheros *WINZIP* con el título *"nehaia"* (el final), los cuales recopilan una serie de comentarios sobre dichos y hechos del Profeta Mahoma.

- **Fichero *WINZIP*: "Protocol.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* **"16895_Protocol.zip"**

  RESUMEN:
  Texto escrito en legua árabe cuyo título es *"LOS PROTOCOLOS DE LOS SABIOS ÁRABES",* redactado por el Licenciado en Literatura árabe por la Universidad de Damasco y ex-líder del *Frente para la Liberación de Palestina Comando General* **MOHAMED ABBAS @ ABU ABBAS.**

  ABU ABBAS *hace una crítica (moderada) contra los gobernantes de los países islámicos.*

- **Fichero *WINZIP*: "s6pdf.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta:

  Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* **"16939_s6pdf.zip"**

  RESUMEN:
  Revista de 42 páginas escritas en lengua árabe cuyo título *es "LA VOZ DE LA JIHAD EN LA PENINSULA ARÁBIGA",* publicada quincenalmente, centra su tema principal en una entrevista a **LUIS ATUAT ALLAH.**

  ATUAT ALLAH *habla sobre la necesidad de continuar con la Jihad en Arabia Saudita, país donde –a juicio del entrevistado- están mermados los derechos fundamentales, y está gobernado por una monarquía corrupta y dictatorial.*

- **Fichero *WINZIP*: "t-sh.zip"**
  Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* **"17040_t-sh.zip"**

  RESUMEN:
  Fatwas escritas en lengua árabe redactadas por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH,** basadas sobre el contenido del Corán y de la Sunna y de cómo ha de ser la conducta de las personas cuando éstas se alejan de los prefectos marcados en el Corán.

- **Fichero *WINZIP*: "war3.zip"**

Se encuentra, a su vez, en el Disco Duro de Leganés, ubicado en la siguiente ruta: Carpeta "Borrados" / Subcarpeta "ZIP" / Fichero *WINZIP* **"_war3.zip"**

RESUMEN:

Texto de 12 páginas escrito en lengua árabe titulado *"LA TERCERA GUERRA MUNDIAL. EXPLICACIONES CON FOTOS Y MAPAS AÑADIDAS. EL MUNDO DESPUÉS DEL 11-S".*

Se trata del contenido de una página web pro Jihad denominada "FORO DEL TERRORISTA MUSULMÁN", dirigida por un tal ***"hermano SHAMIL".***

El texto, que comienza con una explicación de los atentados del 11-S, constituye en sí un alegato contra la política exterior de ***BUSH*** *tras el 11-S, quien, según el autor, ha declarado "UNA GUERRA DE CRUZADAS CONTRA EL TERRORISMO".*

MENCIÓN ESPECIAL A LOS FICHEROS *HTML* CONTENIDOS EN LA *USB* P_D_M64_200303

La memoria *USB* P_D_M64_200303 contiene, entre otros, 15 de archivos en lenguaje informático HTML, con caracteres aparentemente desconfigurados.

Tras realizar diversas comprobaciones, se consigue hacerlos legibles, con caracteres árabes, utilizando las propias herramientas del sistema de Internet, mediante la siguiente secuencia de operaciones de pulsación: **VER; CODIFICACIÓN; MAS y ARABE (WINDOWS).**

Los archivos contienen mensajes procedentes de una Página *web* (http://groups.yahoo.com/group/abobanan) denominada ***GLOBAL ISLAMIC MEDIA CENTER***, en la que aparece un Foro de *chat* dirigido por el iraquí ABU BANAN.

Los archivos de interés, son reproducidos a continuación:

- Documento *HTML* denominado "0.htm", **de fecha: 21 de febrero del 2003, a las 11:18 pm.-**
  Trata sobre los preparativos de la acción bélica.
- Documento *HTML* denominado "1.htm**", de fecha 21 de febrero del 2003, a las 08:50 am.-**
  En el apartado *SUBJET (Asunto)* dice: *La cadena de preparativos para la pelea 1: guerra de ciudades* y su contenido establece las estrategias y tácticas para dicho tipo de guerras.
- Documento *HTML* denominado "3.htm**", de fecha 26 de febrero del 2003, a las 04:14 am.**
  En el *apartado SUBJET* dice: *La cadena de preparativos para la pelea 3: la necesidad de preparativos para los enemigos.* Su contenido establece una serie de medidas de preparación de los musulmanes, tanto de orden físico, mental, político y religioso. También señala las acciones que un individuo aislado puede hacer: francotirador, lanzar bombas de manos y otras, así como las tácticas a utilizar.
- Documento *HTML* denominado "4.htm", **de fecha 08 de marzo del 2003, a las 12:38 am.-**
  En el apartado *SUBJET* dice: *La cadena de preparativos para la pelea 4: el entrenamiento militar para los musulmanes.* Su contenido recoge una serie de referencias religiosas sobre el deber de luchar, dadas las circunstancias y pese a lo que la lucha conlleva. Deben prepararse para ella, en campamentos u otras formas similares. Equipara a los extranjeros colonizadores con los gobiernos *"infieles"* locales. Igualmente señala que el entrenamiento militar es una obligación

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5

de todo musulmán, salvo para aquel que no pueda hacerlo. *"Así que los Musulmanes reclutan a los Musulmanes en un ejército por el bien de todos"*. Según la traducción disponible, señalan las siguientes razones para dicha lucha militar: *el Islam, "el logro", el "cerebro", la libertad, la masculinidad, la "inocuidad del daño" (refiriéndose al premio de Alá a los que mueren combatiendo por la fe) y la existencia de un costo.* Establece las excepciones a dicho deber, así como los deberes de terceros, en relación con dicha obligación.

LA PREPARACIÓN PARA EL YIHAD

1. LA IMPORTANCIA DEL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA LOS MUSULMANES: (...)

Realmente la única salida a la situación actual, tan humillante, es el regresar a la religión y llevar el Yihad a la práctica tal como está mencionado en el Sagrado Corán y lo pide Dios Altísimo: (...) *(SE MENCIONA EL SENTIMIENTO DE HUMILLACIÓN QUE SOPORTA EN LA ACTUALIDAD EL MUSULMÁN, Y SEÑALA LA VÍA DE SUPERACIÓN: REGRESAR A LA RELIGIÓN, LLEVAR A LA PRÁCTICA EL YIHAD, Y REALIZARLO ATENDIENDO A LA EXIGENCIA DIVINA Y SIGUIENDO LOS DESIGNIOS FIJADOS EN EL CORÁN –LEGITIMACIÓN DEL YIHAD-)*

Nos contesta el Imán IBN TAYMIYA: *(REFERENTE RELIGIOSO DE AUTORIDAD, DE UNA DETERMINADA TENDENCIA RELIGIOSA DENTRO DEL ISLAM; Y SE UTILIZA UN TÍTULO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO PARA NOMBRARLE)*

La preparación para el Yihad se consigue por medio de la preparación de la fuerza. La preparación para el Yihad consiste en dos partes:

1. La preparación espiritual e intelectual: *(PREPARACIÓN RELIGIOSA: LECTURA DEL CORÁN Y DE LIBROS Y TEXTOS RELIGIOSOS, CON EL REFERENTE DE UNA PERSONA DE PRESTIGIO Y DE AUTORIDAD A LA QUE SEGUIR EN SUS ENSEÑANZAS Y CRITERIOS)*

En el Sagrado Corán Dios Altísimo dice:

"***Él es quién ha hecho surgir para los iletrados un mensajero que es uno de ellos y que les recita sus signos, los purifica y les enseña el libro y la sabiduría, cuando antes estaban en un claro extravío***".

2. La preparación material: *(OBTENCIÓN DE LA APTITUD FÍSICA ADECUADA PARA LUCHAR, DE LA PREPARACIÓN DEBIDA EN CUANTO A LOS INSTRUMENTOS A UTILIZAR, Y LA CONSECUCIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR EL YIHAD, INCLUIDA LA FINANCIACIÓN O SOSTENIMIENTO ECONÓMICO)*

Consiste en la preparación de la fuerza, el entrenamiento militar y la preparación de los fondos necesarios. (...)

2. EL ENTRENAMIENTO MILITAR PARA TODOS LOS MUSULMANES Y EL YIHAD SON DOS ELEMENTOS OBLIGATORIOS PARA TODOS LOS MUSULMANES CON LA CAPACIDAD DE LLEVARLOS A LA PRÁCTICA:

El sabio IBIN KUDAMA AL HANBALI comenta en su libro ALMUGNI: *(REFERENTE RELIGIOSO DE AUTORIDAD, DE UNA DETERMINADA TENDENCIA RELIGIOSA DENTRO DEL ISLAM; Y SE UTILIZA UN TÍTULO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO PARA NOMBRARLE)*

Las tres situaciones obligatorias para el Yihad son: *(EL YIHAD COMO OBLIGACIÓN DE TODO BUEN MUSULMÁN)*

1. El encuentro entre los dos grupos: (...) *(ENFRENTAMIENTO DIRECTO)*

2. Al entrar los incrédulos en la tierra del Islam como ocupantes. *(SITUACIÓN DE INVASIÓN DEL TERRITORIO SAGRADO –TRASLADAR ESA EXIGENCIA A LA REALIDAD PRESENTE-)*

3. La llamada al Yihad de parte del Imán: (…) *(LLAMAMIENTO AL YIHAD DE QUIEN TIENE UNA POSICIÓN DE AUTORIDAD RELIGIOSA Y DE PRESTIGIO RECONOCIDO –FATWAS-)*

3. ¿QUIÉNES SON LAS PERSONAS OBLIGADAS AL YIHAD?

El sabio IBIN KUDAMA AL HANBALI nos dice: *(REFERENTE RELIGIOSO DE AUTORIDAD, DE UNA DETERMINADA TENDENCIA RELIGIOSA DENTRO DEL ISLAM; Y SE UTILIZA UN TÍTULO DE RECONOCIMIENTO Y RESPETO PARA NOMBRARLE)*

Las personas deben cumplir lo siguiente:

1. Ser musulmán. (…)

9. Pedir permiso al estar endeudado. *(EN ESTE SENTIDO HAY QUE CONSIDERAR LAS MENCIONES QUE SE VIERTEN EN LOS TESTAMENTOS PARA RECONOCER LAS DEUDAS Y ENCOMENDAR SU PAGO, O LAS INDICACIONES, ESCRITAS O VERBALES, DIRIGIDAS A ASUMIR DEUDAS Y QUE LAS MISMAS SEAN SATISFECHAS POR FAMILIARES; O, EN OTRO CASO, LA "RAZÓN O EXCUSA" QUE SE DA PARA NO ACUDIR AL LLAMAMIENTO DE LA RELIGIÓN – RABEI OSMAN EL SAYED AHMED, POR TENER DEUDAS PENDIENTES CON SU ANTERIOR ESPOSA, QUE NO HA SATISFECHO-)*

Sin embargo la mayor parte de los jurisperitos afirman que el Yihad es obligatorio a todo el mundo ante la ocupación de un terreno, sin condiciones. (…)

La comunidad musulmana es una comunidad luchadora y el mensaje del Islam es un mensaje universal. (…) *(MENSAJE DE CONTENIDO UNIVERSAL A LA COMUNIDAD MUSULMANA Y DE EXIGENCIA A TODO MUSULMÁN, CON SUPERACIÓN DE BARRERAS NACIONALES)*

Si el musulmán no pone interés para entrenarse y preparar lo necesario para el Yihad, se considera como un hipócrita. Dios en el Sagrado Corán dice:

"***Si hubieran querido salir se habrían preparado para ello. Pero a Allah le desagradó enviaros y les detuvo; y se les dijo: ¡permaneced con los que se quedan!***"

El musulmán tiene que recordar siempre lo que dice Dios: **"*Preparad contra ellos todas las fuerzas que podáis.*"** *(JUICIOS DE REPROCHE, EN BOCA DE DIOS, CONTRA QUIEN NO CUMPLA EL LLAMAMIENTO AL YIHAD)*

Todos los musulmanes tienen que colaborar entre ellos, ayudar a los luchadores para llegar a los campos de entrenamiento y el Yihad, y financiar todo lo que necesitan los muyahidines y sus familias. *(FIJACIÓN DE OBLIGACIONES PARA TODO MUSULMÁN: COMPROMISO DE AYUDA Y DE ASISTENCIA ENTRE ELLOS, PERO DIRIGIDO A QUE TODO "LUCHADOR" CONSIGA SU PROPÓSITO Y QUE LAS FAMILIAS DE ÉSTOS NO SE VEAN DESASISTIDAS)*

El profeta comenta diciendo: Cada cual que ayuda a un muyahed y a la familia de él materialmente, realmente está considerado como un muyahed. *(JUICIO DE EQUIPARACIÓN ENTRE EL "LUCHADOR" Y QUIEN LE AYUDA, CON REFUERZO DE UNA MENCIÓN AL PROFETA –SIEMPRE BUSCANDO UNA LEGITIMIDAD RELIGIOSA-)*

Y dice el Profeta referente al mismo tema también:

"***El que no participa en el Yihad y no intenta ayudar a la familia del muyahed, le espera gran castigo de Allah antes del Juicio final.***" *(JUICIO DE*

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO 6 MADRID

REPROCHE, EN BOCA DE DIOS, CONTRA QUIEN NO CUMPLA EL LLAMAMIENTO AL YIHAD, BIEN DIRECTAMENTE, BIEN ASISTIENDO AL LUCHADOR O A SU FAMILIA)

Dios altísimo nos hace referencia al mismo tema y dice:

"***Allah no impone a nadie si no la medida de su capacidad***".

En el caso de que no es posible proporcionar armas para el entrenamiento, los musulmanes, como mínimo, tienen la posibilidad de practicar el deporte que es la base para cualquier entrenamiento militar. El deporte es algo al alcance de todos y se puede practicar incluso en una habitación muy reducida con muy pocos instrumentos. *(REALIDAD PUESTA DE EVIDENCIA EN LA FINCA DE CHINCHÓN, EN LA QUE NO SÓLO CORRÍAN EN LAS INMEDIACIONES, SINO QUE TENÍAN UN APARATO DE EJERCICIOS FÍSICOS EN EL INTERIOR DE UN COBERTIZO)*

4. LAS PERSONAS CON EXCUSA LEGAL: (...)

Las personas con excusas no legales: (...)

Otras excusas falsas para no ejercer el Yihad:

Lo que comentan algunos diciendo que los organizadores del Yihad no tienen la conducta moral adecuada para ir junto a ellos a luchar. Como respuesta al comentario mencionado hay que tener en cuenta lo que dicen los ulemas seguidores del profeta: "Hay que sostener el grupo luchador, mientras la lucha es contra los incrédulos." (...)

La gratitud a las personas con excusas legales:

Los dichos y las promesas del Profeta nos anuncian que a las personas con excusas legales les espera de Allah una gratificación enorme, debido a sus buenas intenciones y deseos para participar en el Yihad. Pero no podían hacerlo por excusas legales.

El profeta dice que son igual a los mujahidines en la gratificación aunque no han estado con ellos en la batalla.

Las condiciones para las personas con excusas legales:

Las personas con excusa legal tienen que contribuir con provisiones de medios si disponen de ellos, es decir, todos tienen que prestar un servicio acorde con sus posibilidades e invocando a Allah lograr la victoria y facilitar la tarea de la lucha. *(ESTAS PERSONAS COMPONDRÍAN LA RED DE APOYO, ASISTENCIA, TRASLADO, PERO TAMBIÉN LA FINANCIERA, LOGÍSTICA, DE CAPTACIÓN Y ADOCTRINAMIENTO, Y TODO ELLO "AMPARADOS" DE LA LEGITIMIDAD RELIGIOSA, Y CON "EXCUSA" PARA NO SER ELLOS LUCHADORES)*

Asimismo, (...) tienen que animar a los demás a luchar, aclarándoles todo lo necesario sobre la realidad de nuestro enemigo y lo que pretende de alejarlos de nuestra religión y lo que comete de barbarie en la tierra de los musulmanes. (...)

Las personas con excusas pueden colaborar con los mujahidines en facilitarles los refugios y suministrarles informaciones necesarias sobre los enemigos. Asimismo, ocultar los asuntos secretos de los musulmanes".

- Documento *HTML* denominado "5.htm", **de fecha 11 de marzo del 2003, a las** 8:40 **am.-**

  En el apartado *SUBJET* señala: *La cadena de preparativos para la pelea 5: "Las lecciones de ilegible 1.-* El contenido de dicho fichero trata de la posibilidad de detenciones; clasifica estas, y determina las actitudes a seguir en cada caso; las situaciones que se plantean con la detención de un miembro del grupo, y los efectos de la incomunicación en relación con el resto del grupo; el de los arrestos sin cargos, para la extorsión del individuo y de sus parientes; las amenazas sobre prisioneros; las amenazas para que informe sobre armas y herramientas; los

problemas con la ropa sucia y la suciedad en la prisión, para que el detenido cambie sus ideas; la emoción del miedo en la prisión y la presión para que no se comporte de forma hostil, arrestos aleatorios,: citación, en controles, incursiones en los domicilios o lugares de trabajo, en Aeropuertos, fronteras y otros lugares, y el arresto en plena acción.

Igualmente establece las técnicas militares o policiales subsiguientes al arresto: el método primero es la calma; el segundo método la violencia; La finalidad consiste en realizar presión para tomar una confesión sobre sus principios u obtener una información; la utilización de mujeres y problemas de aseo; la sugestión y otros.

- Documento *HTML* denominado "7.htm", de fecha 21 de abril del 2003, a las 06:26 am.

  En el apartado *SUBJECT* dice: *JIHAD,* con caracteres occidentales y con caracteres árabes: *cadena de preparativos para la pelea 7: los preparativos de la nación para la pelea.* Tras comenzar afirmando que hay una vieja disquisición sobre si la guerra es un arte o una ciencia, pasa a afirmar que es una ciencia, de acuerdo con los lugares de cada uno, donde un jefe con talento incrementa el conocimiento sobre el tema. Trata de los factores a tener en cuenta bajo la amenaza de guerra: el militar, los de seguridad y el político. Sobre los problemas políticos dice que hay que resolver problemas intelectuales, sobre dos bases: el doctrinal, el más problemático, y expone una serie de circunstancias y el otro exige conocerse a ellos mismos y conocer al enemigo.

  En cuanto a los preparativos de seguridad, igualmente son de dos tipos: el doctrinal y lo que llama preparativos dinámicos *(los movimientos, los contactos, las "casas de reserva", las construcciones, las tiendas, las reuniones, el alistamiento, el contrabando, la inteligencia, la administración de operaciones entre otros)*. Hace mención a la Enciclopedia de lucha afgana *(Seguramente se refiere a la conocida como Enciclopedia de la JIHAD, elaborada a iniciativa de Abdallah AZZAM, dedicada a este y a BIN LADEN, quien, al parecer, financió su elaboración, en 1989, en Pakistán y que se actualiza periódicamente, puesto que alguno de los documentos encontrados en el disco duro, al proceden de la misma, actualizada en 2003)*, para hablar de la importancia de elaborar informes; hay que tener en cuenta la educación de los ejércitos para establecer los ejercicios prácticos y el peligro de que si van contra su educación puedan surgir problemas de resistencia.

  Señala que los preparativos para la lucha tienen que ser de tipo militar *(la guerra puede comenzar en febrero, por lo que seguramente todo el manual que se remite está destinado a Irak, cuya invasión comenzó el 20 de marzo del 2003)*, señalando que el entrenamiento debe ser militar y especializado; se deben poseer las municiones y su almacén; se deben formar grupos pequeños; En cuanto la formación militar establece que deben basarse en los siguientes factores: entrenamiento en el uso de las armas; entrenamiento en los movimientos en el campo y en la habilidad en el gobierno de las operaciones militares. Señala en relación con el entrenamiento con las armas sobre las diferencias de uso en los diferentes entornos *(desierto, pantanos, bosque, montaña, etc;)*; determina el adiestramiento con armas de fuego y explosivos, venenos, los tanques y al final hay que ensayar con las habilidades de manejo del cuchillo.- Habla de armas ligeras (Rifles de mecanismos), ametralladoras, para romper las corazas o armaduras; habla del ingeniero de explosivos, del artesano de venenos: la importancia del almacenamiento, de las informaciones o inteligencias; la importancia de la planificación para que no haya sorpresas durante la ejecución.

El objetivo del entrenamiento debe consistir en conseguir experiencia y profesionalidad en el manejo del arma; en el cumplimiento de las misiones; en el arte del disimulo, y pérdida de la caridad hasta que no se haya ejecutado la misión.
Señala la importancia del conocimiento del terreno, y los problemas del enemigo en Vietnam, en Somalia o en Afganistán, porque ellos conocen los desiertos, los bosques, las regiones plantadas y los pantanos, pero el enemigo no.
Apunta la necesidad de una estrategia de foros de debate y guerra en las calles.
Acusa a los judíos de generar la alianza contra ellos, señala al Estrecho de Gibraltar, en relación con Hermes *(Mercurio, el Mensajero de los Dioses, o el HERMÉTICO, señor de los secretos, en las mitologías griegas y romanas)*, y bajo el dominio de la Gran Bretaña, bajo un lema, pero la traducción no permite aclarar el significado de la frase, pero se encuentra dentro del apartado del almacenamiento de municiones.
También señala la necesidad de *PARTIR LA NACIÓN (Seguramente por la estrategia posterior de Al Qaeda de enfrentamiento entre chiitas y sunnitas)* y predominio del ISLAM...LA NACIÓN MUSULMANA. En cuanto al ISLAM, al que superpone a los nacionalismos, dice que es el único método y define sus ventajas, alegando la solidaridad entre pobres y adinerados; por la nobleza y la piedad que conlleva, para concluir con la definición de: un amo...un método...una nación (Probablemente se refiere a un Califa; una Ley: La Sharía; y una sola Nación: la musulmana, base de todos los movimientos islámicos universalistas).
Argumenta sobre el problema nacional iraquí, su pasado, y pide la unidad musulmana, proponiendo una serie de medidas informativas, de seguridad y político-militares ordenadas. Menciona a BIN LADEN, del que dice que le han matado muchas veces y que no puede estar fuera del juego.- Dice que quiere a los que hablan de lucha y a los poetas épicos; de la importancia de los himnos para asustar al enemigo; habla de bomba atómica, pero no queda claro si es que ellos son los dueños de esa bomba o es del enemigo, aunque parece más bien la primera versión o es un simple argumento retórico; establece los siguientes factores políticos necesarios: la invitación para movilizar la nación, de forma silenciosa y con un programa político informativo; que a la movilización de la nación debe preceder una *"Jihadiya"*, con formación de "celdas" *(seguramente células)* de la nación. Al definir el término de "celdas" apunta: pobres y adinerados, especialistas, profesionales liberales, mujeres, hombres, doctores, ingenieros, estudiantes, comerciantes, los ejércitos y sus soldados y encontrar una manera de establecer un método de trabajo y sus objetivos. Luego definirá las funciones de cada uno de estos grupos mencionados.
Señala que se acabó el colonialismo en Argelia, en Libia, en Egipto, en Damasco, en Afganistán, pero todavía existen bloqueos y bombardeos sobre Irak y que por quejarse les tachan de ser amigos de experiencias peligrosas o hasta terroristas y que se ha lanzado contra ellos una guerra de aniquilación.

- Documento *HTML* denominado "8.htm**"**, de fecha 22 de abril del 2003, a las 05:07 am.
  En el apartado *SUBJECT* señala: *La cadena de preparativos para la pelea 8: los precios y los explosivos*. Es un estudio sobre los explosivos, los lugares donde adquirir las materias primas y la forma de elaborarlos. También establece fórmula de para elaborar pólvora.
- Documento *HTML* denominado "9.htm**", de fecha 23 de abril del 2003,** a las 05:43 am.

En el apartado *SUBJET* aparece: La cadena de preparativos para la pelea que 9: *Ilegible.* Su contenido parece significar la forma de almacenar determinados productos, entre ellos los explosivos.

- Documento *HTML* denominado "10.htm**", de fecha 20 de mayo del 2003, a las 11:37 pm.-**
  En el apartado *SUBJECT* aparece: La cadena de preparativos para la pelea que 9: *Ilegible.* Su contenido habla sobre peligros del enemigo, y la preparación de emboscadas, así como posibles trampas explosivas.
- Documento *HTML* denominado "11.htm**", de fecha 10 de junio del 2003**.
  En el apartado *SUBJECT* aparece: La cadena de preparativos para la pelea: 11 las bases *ilegible.*- Su contenido habla sobre la forma de establecer las bases de operaciones y sus medidas de seguridad.
- Documento *HTML* denominado "14.htm", **de fecha 26 de junio del 2003, a las 02:01 am.**
  En el apartado *SUBJECT* aparece: La cadena de preparativos para la pelea: 14 Entabla combate. Su contenido trata de los preparativos para la lucha, así como del desarrollo de ésta.
- Documento *HTML* denominado "15.htm**", de fecha 28 de junio del 2003, a las 07:59 am.**
  En el apartado *SUBJECT* aparece: La cadena de preparativos para la pelea: 15. Sobre las armas Kalasnikov AK-47. Su contenido, con fotografías de fusiles de asalto, de diferentes modelos, así como sobre piezas concretas de los mismos, trata de la referida arma y su forma de manejo.
- Documento *HTML* denominado "18.htm", **de fecha 13 de julio del 2003, a las 04:46 am.**
  En el apartado *SUBJECT* aparece: La cadena de preparativos para la pelea 18: la reserva en las obras militares. Su contenido habla de las medidas de seguridad a adoptar, así como las reservas a tener previstas.
- Documento *HTML* denominado "19.htm", **del 19 de julio del 2003, a las 05:28 am.**
  En el apartado *SUBJECT* aparece: La cadena de preparativos para la pelea 19: material explosivo. Su contenido comprende diversas fórmulas para la elaboración artesanal de diferentes explosivos de proyección y otros.

E).1.a).IV.- ESTRUCTURA DE LA USB *SAMSUNG232.*

El dispositivo USB contiene numerosos archivos comprimidos en formato WinZip, los cuales datan de fecha comprendida entre los meses de noviembre y diciembre de 2003.

Los ficheros contenidos figuran en lengua árabe, entre ellos la *fawtua malikiya*, un documento denominado "wala", otro relativo a la *"yihad"*, otro documento relativo a un a página http//:www.alharamin.com. Todos estos documentos están siendo objeto de traducción y estudio.

En la misma se contienen un total de 183 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

E).1.b). ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO M-97.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
84676
MADRID

Los archivos están contenidos en el Dispositivo de Memoria Externa *USB "EASY COMM64 Mb"*, cuyos documentos datan de fecha 14 de enero de 2004, entre las 16:39 y las 17:43 horas.

En ella figuran numerosos archivos comprimidos en formato WinZip, que contienen documentos en árabe, los cuales están siendo objeto de traducción y estudio.

Dicha *USB* contiene un total de 75 objetos, siendo estos los siguientes: (...)

E).2.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA MUESTRA Nº 37.

La Muestra Número 37, está compuesta por dos carpetas: el volcado del **sexto dispositivo USB Flash Disk** y un total de **cinco discos compactos tipo CD-R**, todos ellos hallados en la c/ Carmen Martín Gaite, 40 de Leganés (Madrid).

E).2.a). ANÁLISIS DEL DISPOSITIVO *USB*

El Dispositivo USB Flash Disk, marca *GENX,* con número de serie 200305, contiene un total de **26.233 objetos**, casi todos ellos de 0 KB y 1 KB, que corresponden al rastro de accesos, sin posibilidad de poder ser ejecutados.

Las fechas de creación de los ficheros oscilan desde el día 08 de agosto de 2003, hasta el 26 de marzo de 2004.

El árbol que a continuación se detalla, refleja el contenido de aquellos ficheros que **sí pueden ser ejecutados.**

Contiene, en su mayor parte, numerosos artículos en grafía árabe extraídos de webs islámicas, tales como www.islammemo.com; www.tawhed.ws; www.alahdat.info; www.almaqdese.com; www.showthread.com y www.alsunnah.info. El acceso a las mismas se produce en fecha 23.03.2004.

Destacar el fichero denominado **"Duplicate 55 20020510183707.htm",** en el que figura un artículo publicado en la *web* ***"GUIA GAY",*** en el que recopilaba un artículo referido al Aumento de violencia racista en Europa Occidental tras los atentados de 11 de septiembre de 2001, según un informe de Amnistía Internacional y Human Rights Watch, citando especialmente a Bélgica, Reino Unido, Francia y Alemania. El acceso a dicha *web* fue en fecha 26.03.2004 a las 18:29 horas.

Existen, a su vez, numerosos archivos de Audio que reflejan discursos de contenido jihadista pronunciados por Imames con acento procedente de Arabia Saudita, y otros países de Oriente Medio. Dichos ficheros fueron creados entre el 08.08.2003 y el 01.10.2003.

Conviene hacer mención a una serie de accesos a páginas *web*, cuyas búsquedas corresponden a un interés desmesurado por *"visitar"* y extraer información de centros religiosos y lugares regentados por la comunidad judía establecida en España.

Tales accesos fueron efectuados entre los días 23 al 26 de marzo de 2004, todo lo cual hace indicar que estarían obteniendo información sobre posibles atentados, una vez hubiera expirado la *tregua* que había decretado la célula islamista autora de los atentados, si bien dichos objetivos no están desarrollados. No obstante debemos mencionar que las amenazas a los intereses de la comunidad judía están expresadas en todos sus comunicados.

Seguidamente se detallan los accesos a Internet más significativos:

- Fichero denominado "Duplicate 4 ET-EL.htm

Se trata de un acceso a la página web www.bet-el.org en la que se proporciona información relativa a la sinagoga masorti *BET-EL*, ubicada en Madrid. Dicha consulta fue efectuada en fecha 23-03-2004 a las 19.16 horas.

A finales de la década de los 90, la corriente judía conservadora –que tiene sus raíces tanto en el judaísmo ortodoxo como en el judaísmo reformado del Siglo XIX, constituyó en Madrid una congregación propia denominada BET-EL, compuesta por miembros ashkenazíes provenientes de América y Europa, desarrollando en dicha sinagoga toda una serie de actividades religiosas y sociales desde 1998.

- Fichero denominado "Duplicate 7 conocenos.htm".

  Se trata de una búsqueda en Internet sobre la Comunidad Judía de Madrid (CJM), siendo ésta una institución fundada en 1917. A lo largo del texto se hace una breve presentación de la misma haciendo especial referencia a la actividades que por dicha Comunidad se desarrollan, además de los Centros con los que cuentan. Conexión a Internet efectuada el día 23-3-2004 a las 19.17 horas.

Entre dichos Centros se hace expresa mención a la finca de recreo denominada "MASADA" sita en el término municipal de Hoyo de Manzanares a 35 kilómetros de Madrid, así como al Centro de Estudios "IBN GABIROL" sito en La Moraleja en el término municipal de Alcobendas.

Al igual que en el caso anterior, la dirección de ambos centros se encontraba recogida de forma manuscrita en un trozo de papel que fue intervenida entre la documentación recuperada en el interior del inmueble tras su explosión, no descartándose la posibilidad de que ambos centros pudieran ser objeto de un futuro atentado por la célula terrorista responsable de los atentados del 11-M en Madrid.

- Fichero denominado "_ALENCIA.htm".

  Se trata de una búsqueda de Internet, relacionada con la página Web de "LA JAVURA" siendo ésta una pequeña sinagoga de la localidad de Valencia que se encuentra sita en la calle Uruguay número 59 puerta 13 de la referida localidad. Este fichero contiene un texto de presentación de dicha sinagoga, datos sobre su nacimiento, actividades y proyectos en curso. Asimismo, se ofrece información de interés sobre distintos centros y actividades relacionadas con la cultura judía que se desarrollan en diversos países con especial atención a España. Conexión a Internet efectuada el día 23-3-2004 a las 19.17 horas

Ambos ficheros de Internet fueron obtenidos tras las detenciones de los hermanos Ahmidan y uno o dos días antes de la ruptura de la tregua que pretendían anunciar en comunicado, grabado en vídeo por los miembros de la célula, actuando tres de los terroristas, siendo identificado como el portavoz Jamal AHMIDAN. En el soporte videográfico de cintas mini DV marca TDK, fechada el 27-3-04, según informe de Policía Científica.

- Fichero denominado "HOSPEDERÍA LA SINAGOGA AVILA.htm".

  Se trata de una búsqueda de Internet sobre dicho centro hostelero en el que se especifica la ubicación exacta del mismo, características de sus habitaciones, así como procedimiento para efectuar reservas. Dicha consulta fue efectuada en fecha 23-03-2004 a las 19.18 horas

No debemos olvidar que entre la presente documentación figuraba un papel con varias anotaciones manuscritas en la que se encontraba la dirección exacta de dicho centro hostelero, en concreto en la calle Reyes Católicos número 22 de la localidad de Ávila. Como ya se ha mencionado, en el presente informe no hay que descartar que dicha Hospedería constituyera un posible objetivo de la célula activista

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6 MADRID 84698

que operó el 11- M en Madrid, pudiendo, por lo tanto, constituir el documento al que estamos haciendo referencia un primer paso en el desarrollo de las informaciones necesarias para llevar a cabo un futuro atentado contra dicho establecimiento.

- Fichero denominado "SINAGOGA_DEL_TRÁNSITO.htm".

  Se trata de una búsqueda de Internet sobre dicha sinagoga, sita en el Museo Sefardí de la localidad de Toledo, en la que se incluyen diversas fotografías sobre la misma. Esta página fue consultada el 26.3.2004 a las 18.24 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 52 – Los_ judíos_ de_ Madrid.htm".

  Artículo de 37 páginas, obtenido de Internet, y escrito por Óscar CAMARGO CRESPO, sociólogo de la Universidad Complutense de Madrid, cuyo título es *"Los judíos de Madrid. Una aproximación desde sus ilustrados"*, y que constituye una versión condensada y parcialmente modificada de su tesis doctoral basada en el colectivo judío de Madrid. Dicha página fue consultada el 26.3.2004 a las 18.24 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 56 - HOP.htm".

  Consulta de libros relativos a las Religiones Cristiana, Judaica e Islam, realizada a través de la *web* www.iberlibro.com, especializada en libros antiguos, raros y de ocasión, con un resultado de búsqueda de 71 referencias. Esta página fue consultada el 26.3.2004 a las 18.33 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 57 – PI_ DESA.htm".

  Noticia de fecha 14 de mayo de 2002, en la el recuerdo de la ciudad de Madrid hacia las víctimas del Holocausto judío durante la Segunda Guerra Mundial. Dicha página fue consultada el 26.3.2004 a las 18.34 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 18 -IUDAD.htm".

  Consulta a la página *web* "Toledo y las tres culturas", la cual ofrece una visita virtual a dicha ciudad, especificando la ubicación exacta de la Sinagoga del Tránsito, de la Mezquita del Cristo de la Cruz y de la Catedral, ofreciendo a su vez información detallada sobre los citados lugares. Esta página fue consultada el 26.3.2004 a las 19:22 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 1956 Doc1.htm".

  Consulta libros relativos exclusivamente al Judaísmo, realizada a través de una determinada *web* especializada en libros antiguos, raros y de ocasión, con un resultado de búsqueda de 20 referencias. Esta página fue consultada el 26.3.2004 a las 19:26 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 33 –UDIOS.htm".

  Consulta, a través de un buscador de Internet denominado *"HISPAVISTA"*, de temas deferidos a "judíos", con un total de 64 resultados obtenidos. Esta página fue consultada el 26.3.2004 a las 21:01 horas.
- Fichero denominado "Duplicate 36 989837732.htm".

  Figura un artículo publicado en la página *web* del FORO DE ERMUA, en fecha 14 de mayo de 2001, cuyo título es *"Nos sentimos judíos en Varsovia"*, aludiendo a las palabras del Presidente de dicho Foro, en el que expresa el sentimiento de los no nacionalistas que viven en el País Vasco. Esta página fue consultada el 26.03.2004 a las 21:02 horas.

E).2.b). ANÁLISIS DE LOS CINCO DISCOS COMPACTOS TIPO *CD-R*.

(...)

Como se puede comprobar, las carpetas que englobadas en los discos compactos tipo CD-R contienen exclusivamente archivos de Audio en formato MP3, con discursos de contenido jihadista emitidos en lengua árabe.

Se significa que uno de los CD-R, concretamente el manuscrito en árabe en su anverso en colores azul y rojo, se encuentra deteriorado y su información es inaccesible.

TRIGÉSIMO SEGUNDO: ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN INFORMÁTICA REALIZADA POR LA UNIDAD CENTRAL DE INTELIGENCIA EN DIVERSAS DILIGENCIAS.

A) DILIGENCIAS U.C.I. Nº 35.110, DE NOVIEMBRE DE 2004 (ANÁLISIS DEL DISCO DURO DEL PC RECUPERADO EN EL DESESCOMBRO DE LEGANÉS).

Los datos del PC eran:

- Sistema operativo: Microsoft *WINDOWS* XP
- Fecha de instalación: 30/09/03 a las 02:07 horas
- Licencia del producto: 55274-640-0000356-23889
- Registrado a nombre de ***"OSAMA"*** (podría tratarse de **OSAMA WESHAM EL TAWEL**; muy relacionado con **SARHANE BEN ABDELMAJID FAKHET**; era titular del locutorio *COMPUWORLD*, sito en c/ Salvador de Madariaga nº 22, Bajo dcha. de Madrid; y está comunicado con la Agencia de viajes *UNITED WORLD).*
- Fecha del último apagado del equipo: 24/02/04 a las 09:46 horas

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DEL DISCO DURO.

La estructura de organización informática se vertebra en seis carpetas principales: (...)

CARPETA "Borrados".

Han sido copiados los ficheros recuperados desde el *"Unlocated Space"*, espacio no utilizado por el sistema de ficheros del sistema operativo. Contiene las siguientes subcarpetas: (...)

Subcarpeta "Borrados\ Docs". 6 ficheros *Microsoft Word.*

Fichero *"10858_rsayl.damar"*

CARACTERÍSTICAS:

Documento *Microsoft Word* de 125 KB.
Autor: ***ABDULLAH***
Fecha de creación: 21.05.2003

RESUMEN:

Texto de 36 páginas, escrito en lengua árabe de izquierda a derecha (a la manera occidental), cuyo título es: *"CARTA CONTRA LOS NO CREYENTES ESCRITA POR **NASSAR BIN HAMAD EL FAHD.** 21 DE MAYO DE 2003.*

Se trata de la extensión de una *fatwa* (decreto religioso) para utilizar armas de destrucción masiva.

Fichero "10869_ftwabath"

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 27 KB
Fecha de creación: 26.06.2003
RESUMEN:
Texto escrito en lengua árabe cuyo título es: "*FATWA EXTENDIDA POR **ABDUL MUNEM MUSTAFA HALIMA @ ABU BASIR***".

La *fatwa* procede de un libro de preguntas referentes a la ideología que profesa el partido *BAAS* (de gran implantación en Siria).

La respuesta que se da es que es un *"partido racista, nacionalista, basado en la separación entre Religión y Política, cuya ideología está al margen de la Ley Islámica, lo que ha conllevado para el pueblo: retraso, pobreza y fracaso"*.

Esta *fatwa* expresa que un buen musulmán no ha de pertenecer a dicho partido.

Fichero "10870_keyantsffah"
CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 34 KB
Fecha de creación: 08.08.2003
RESUMEN:
Texto escrito en lengua árabe cuyo título es *"EL TIRANO VENDEDOR DE LOS ALTOS DEL GOLÁN Y AUTOR DE LAS MASACRES DE HAMA Y ALEPPO* (SIRIA)".

La palabra "tirano" queda referida a AFEZ EL ASSAD (ex-presidente sirio), considerando éste como un traidor al haber entregado los Altos del Golán a Israel en 1967 (Guerra de los Seis Días) y demostrando así su incapacidad para gobernar al país.

Fichero "10874_thabh"
CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 34 KB
Fecha de creación: 08.08.2003
RESUMEN:
Texto escrito en lengua árabe cuyo título es *"LA MATANZA DE LOS SUNIES PALESTINOS Y LIBANESES EN TELL AL ZATR EN 1976"*.

Desarrolla el asesinato de los palestinos a manos de la Falange Cristiana durante la Guerra del Líbano. También critica la entrada del ejército sirio en Líbano de 30.000 soldados sirios que combatieron junto a los maronitas.

Fichero "10942_Dc245"
CARACTERÍSTICAS:
Documento *Microsoft Word* de 183 KB
Fecha de creación: 17.07.2003
RESUMEN:
Fatwa de 36 páginas, redactada en lengua árabe el 24 de julio de 2001, cuyo título es *"NECESIDAD U OBLIGACIÓN DE LA EMIGRACIÓN DE LA TIERRA DE LOS NO CREYENTES A LA TIERRA DEL ISLAM. ESCRITO POR EL **JEQUE ABDUL AZIZ BIN SALEH AL JARBUK @ ABDUL KADER ABDUL AZIZ.***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Texto dividido en 10 partes, el cual desarrolla las bases de la ideología ***TAKFIR WAL HIJRA*** (excomulgar al gobernante y emigrar).

La **estructura del texto** es la siguiente:

CONTENIDO:
PRÓLOGO
1.- SIGNIFICADO DE "TIERRA"
2.- DIFERENTES TIPOS DE "TIERRAS"
3.- DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO "EMIGRACIÓN" EN LA LENGUA Y EN LA LEGISLACIÓN DEL ISLAM.
4.- LA EMIGRACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA LEGISLACIÓN ISLÁMICA.
5.- LOS CUATRO CASOS POSIBLES DE LA EMIGRACIÓN:
5.1.- NO PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS Y SÍ PODER EMIGRAR
5.2.- NO PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS Y QUE NO LE PERMITAN EMIGRAR
5.3.- PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS, PERO NO PODER EMIGRAR
5.4.- PODER MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS Y SÍ PODER EMIGRAR.
6.- LOS POSTULADOS MÁS IMPORTANTES DEL CUARTO CASO Y SU JUSTIFICACIÓN.
7.- EL SEGUNDO POSTULADO DEL CUARTO CASO Y SU JUSTIFICACIÓN.
8.- RECOMENDACIONES MÁS ADECUADAS
9.- EL OBJETIVO DE MANIFESTAR LOS ACTOS RELIGIOSOS
10.- LAS BASES DE LA EMIGRACIÓN.
FINAL.

PRÓLOGO.

(...).

Para justificar su opinión, empezaron a buscar textos del Corán que sirvan sólo a sus intereses, insistiendo en las siguientes palabras pronunciadas por Alá en el Corán: "...pero si se inclinan por la paz, inclínate tú también y confíate en Alá, que es el que oye y quien sabe...".

(...)

Pero ***ellos olvidan o intentan olvidar*** *que Alá dice "...****Luchad contra ellos hasta que no haya mas oposición*** *(a nuestra creencia) y la adoración de vida lo sea solo para Alá, pero si cesan que no haya entonces hostilidad excepto para los injustos..."*

Y Alá dice: ***"... Matadlos donde quieran que los encontréis y expulsadlos de donde os hayan expulsado"***

Y Alá dice: ***"... Y combátelos hasta que no haya más oposición (a nuestra creencia) y la práctica de la adoración se dedique por completo a Alá y si cesan, es cierto que Alá verá perfectamente lo que hacen"***

Y Alá dice: ***"... Esfuérzate en la lucha contra los incrédulos y los hipócritas y sé duro con ellos su refugio será el infierno. Que mal porvenir"***

Y Alá dice: ***"... Y cuando tengáis un encuentro con los que se niegan a creer, golpeadlos en la nuca y una vez los hayáis dejado fuera de combate apretar las ligaduras".***

Y Alá dice: ***"...Vosotros los que creéis, combatid contra los incrédulos que tengáis a vuestro alcance y que encuentren oposición a vosotros y sabed que Alá está con los que le temen".***

De todo lo anteriormente expuesto se observa la importancia de la lucha contra los incrédulos y, si no podemos luchar contra ellos por lo menos alejarse y emigrar de la tierra de la incredulidad.

En realidad nuestros caminos son diferentes y la batalla contra el Islam es la misma batalla que ha librado desde su nacimiento (del Islam): Las Cruzadas, ***Al Andalus****, judíos y palestinos, Etiopía, Somalia, Argelia, Eritrea, Yugoslavia, China, Turkmenistán, India, Cachemira, Filipinas, Afganistán,... y lo último que estamos viendo Chechenia y Afganistán.*

84 Fo2

A pesar del panorama anteriormente descrito todavía hay quien dice que la convivencia es posible con sistemas tiránicos, religiones desviadas, apostatas, ... quien acepta la convivencia es aquel que no lee el Corán y si lo lee es que no lo entiende y si lo entiende lo hace con mucha confusión de estas manera el Islam no vive en su interior ni en su imaginación puesto que ***Alá no admite otra creencia que no sea la de Islam la cual anula a otras religiones existentes.***

La batalla contra los incrédulos, los ateos y otros está motivada por la religión y la creencia aunque a veces se comenta que el motivo de la batalla es el territorio, la lengua y la amenaza resultante de tener armas diferentes, la economía, los mercados, la industria, la alta tecnología y otras muchas cosas falsas que no tienen nada que ver con el verdadero motivo cual es: La guerra de la creencia y de la religión sólo existe este motivo y por este ellos llevan la guerra contra nosotros.

Debido a lo anteriormente expuesto hay que luchar con todas las fuerzas dispuestas a nuestro alcance y en caso de poder hacerlo la otra alternativa es la emigración y el alejamiento, lejos de ellos y de su tierra.

Sin duda no se debe olvidar la explicación a lo que actualmente ocurre puesto que esto es lo mas importante que debe hacer cada musulmán hacia su religión, el motivo de escribir el tema presente ***es extender el conocimiento del problema, teniendo en cuenta que la emigración de la tierra de los no creyentes y de la tierra de la guerra (Dar Al Harb) hacia la tierra del Islam (Dar Al Islam),*** *es el principio de la lucha entre los creyentes y los tiranos y en realidad este es el camino de los predicadores, los profetas, los mártires, por ello espero que reflejando este tema surja una luz en el camino para cambiar la situación actual tan triste y desolada.*

La emigración tiene dos objetivos:

1.- La vía de escape para no caer en las tentaciones y purificar los actos que el corazón, el alma, el cuerpo, la familia y la adoración a Alá.

2.- La lucha contra los enemigos de Alá, estar al lado de los musulmanes creyentes para lograr la victoria, mantener la unidad de los musulmanes.

La predicación sobre el Islam como Alá lo manda tiene el objetivo de extender el mensaje del Islam y hacer todo lo posible para llevar la doctrina islámica a todos los confines.

(EL TESTAMENTO DE ***ABDENNABI KOUNJAA*** *VIENE A RECOGER ESTA TESIS)*

Fichero "10944_Dc246"

CARACTERÍSTICAS:

Documento *Microsoft Word* de 102 KB

Fecha de creación: 12.04.02

RESUMEN:

Texto de 7 páginas, escrito en lengua árabe cuyo título es: *"LA GUERRA DE GUERRILLAS".*

Breve manual en el que se especifican los orígenes y características de este tipo de lucha.

El origen de esta guerra de guerrillas se debe, principalmente, a los españoles que lucharon contra las tropas de Napoleón (en entrevista realizada

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5

a integrantes de ***ANSAR AL SUNNAH*** por **MÓNICA G. PRIETO**, enviada especial a Bagdad del diario *EL MUNDO*, publicada el domingo día 5 de octubre de 2003, un portavoz del citado grupo, identificado como *ABU ALI*, manifestó lo siguiente: *"nosotros no somos terroristas, la única forma de defendernos es guerrilla, que como todos sabemos fue una invención española. Los norteamericanos nos superan en equipo y número, pero podemos hacerles mucho daño".), mermando así su ejército, una vez había fracasado las tropas del ejército regular español.*

El documento, dividido de una forma sistemática, analiza las diversas cuestiones de forma escueta pero precisa y práctica, con nociones comprensibles y normas de actuación concretas.

ESTE DOCUMENTO TIENE INTERÉS DESDE VARIOS PUNTOS DE VISTA:

- *Acredita un interés por el ejercicio organizado y sistemático de la violencia, compartido con grupos de la Red Al Qaeda en Irak.*
- *Es expresivo de una voluntad de preparación en el ejercicio de la violencia, de forma organizada, planificada, y permanente.*
- *Demuestra, combinado con otros documentos de los soportes informáticos recuperados, que se recopiló muy variada información, relativa tanto a la preparación táctica como ideológico/religiosa (procediendo toda ella, básicamente, de canales o foros islamistas).*

Subcarpeta "Borrados\ jpg":

RESUMEN:

Cuatro dibujos en los que se detalla la composición de distintas bombas.

Dibujo superior izquierda:

Describe la composición de una bomba preparada para atentar contra objetivos móviles y grupos de personas. En el momento de su explosión, salta gran cantidad de metralla, cubriendo un gran radio de acción.

Dibujo superior derecha:

Describe la composición de una bomba preparada para atentar contra múltiples objetivos, haciéndola caer desde una altura considerable (no se especifica) para la destrucción de puentes, presas y fábricas.

Dibujos inferiores:

No aparecen en su totalidad, pero son artefactos explosivos guiados por láser.

Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta".

Contiene 6 subcarpetas, 6 conexiones a Internet, 5 ficheros comprimidos con el programa *WINZIP* y 3 presentaciones audio-video en *Real Player: (...) –Todas ellos entre el 8 de noviembre de 2003 y el 19 de diciembre de 2003-.*

1ª Subcarpeta de archivos. Sólo tres archivos, correspondientes a Documentos HTML (acceso a Internet), han podido ser abiertos. Los tres corresponden a páginas *web* sobre libros islámicos, calendario musulmán y tiempos de oración.

2ª Subcarpeta de archivos. Son archivos de imagen procedentes de Internet (*GIF*) correspondientes a una página *web* sobre libros islámicos.

3ª Subcarpeta de archivos. Mismo contenido que el de la 1ª subcarpeta de archivos.

4ª Subcarpeta de archivos: (...) *Dos ficheros fechados el 19 de noviembre de 2003 a las 05:03.*

Subcarpeta "yihad_archivos".

RESUMEN:

Se trata de una serie encadenada de accesos denegados a la *web* sos4all.com. puesto que ésta ha expirado

Fichero de texto "_yihad.txt"

RESUMEN:

Texto de una página escrito en lengua árabe de izquierda a derecha (a la manera occidental) titulado *"GOLPEA TU GOLPE ESPERADO Y MATA A TODOS LOS KAFIRES* (infieles) *QUE PUEDAS"*.

De autoría desconocida, se trata de un alegato pro Yihad en contra de **BUSH** y a favor de **OSAMA BIN LADEN**, a quien denominan *"MI JEQUE"*, y del que esperan que haga otro ataque similar al del 11-S, al objeto de destruir a América.

Las palabras finales riman, convirtiendo en texto en una serie de versos encadenados.

5ª Subcarpeta de archivos:

Subcarpeta "article_1_archivos":

RESUMEN:

Archivos de imágenes procedentes de Internet (*GIF*) sobre buscadores de *webs* en Internet.

6ª Subcarpeta de archivos:

Archivos de imágenes procedentes de Internet (*GIF*) acerca de páginas *web* sin identificar.

6 "Documentos HTML", los cuales corresponden a un libro escrito en lengua árabe titulado *"EL PRINCIPIO Y EL FINAL"*, basado en la existencia de dios y su poder.

5 ficheros comprimidos con el programa *WINZIP*. No se pueden abrir.

3 presentaciones audio-video en *Real Player*. No se pueden abrir, aunque sí se puede determinar que fueron descargadas desde la *web* http:// 202.157.176.19/freepage/view.

Subcarpeta "Borrados\ Lost Files\ Nueva carpeta (2)". Contiene 1 subcarpeta de archivos, 2 conexiones a Internet, 1 presentación de audio-video en *Real Player* y 62 ficheros comprimidos bajo el programa *WINZIP*, de los cuales 51 de ellos no se pueden abrir.

1ª Subcarpeta de archivos: (...) *Un fichero fechado el 28 de noviembre de 2003 a las 20:21 y un fichero fechado el 5 de diciembre de 2003 a las 12:45.*

Documento HTML "_reel2.htm".

RESUMEN:

84705

Aparece una dirección web escrita en árabe. En ella aparece el nombre de SARIA AL JABAL, importante militar en la época del Califa OMAR (Siglo VII).

Fichero WINZIP: "_1.ZIP"
RESUMEN:

Texto de 773 páginas escrito en lengua árabe con el título: *"LA BASE PARA PREPARARSE"* (PARA LA *YIHAD*), redactado por el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_11.ZIP"
RESUMEN:

Texto de 30 páginas escrito en lengua árabe con el título *"EL CASETE DE LA PREDICACIÓN, LO QUE TIENE Y LO QUE DEBE TENER"* (LECCIÓN 34).

Se enumeran los pros y contras de la utilización de cintas casetes de audio para la difusión del Islam.

Fichero WINZIP: "_5.ZIP"
RESUMEN:

Texto de 7 páginas escrito en lengua árabe con el título *"RESUMEN DE LA FORMA DE PENSAR DEL JEQUE YOUSSEF AL KARDAWI"*. Redactado por **NASSAR BIN HAMAD EL FAHD.**

KARDAWI es un teólogo moderado de origen egipcio que suele colaborar en el Canal de TV *Al Jazzera*. Es muy criticado por su postura moderada y por su oposición al radicalismo islamista.

Fichero WINZIP: "_57.ZIP"
RESUMEN:

Texto de 89 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LA INFLUENCIA SOCIAL DE LAS OBRAS SIN ESPERAR BENEFICIO ECONÓMICO"*. Redactado por **ABDULLAH BIN NASSER BIN ABDULLAH SADHAN.**

Fichero WINZIP: "_agm.zip"
RESUMEN:

Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título *"TODOS LOS SISTEMAS DE GOBIERNO NO ISLÁMICOS SON KAFIR (INFIELES)"*.

El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_daf.zip"
RESUMEN:

Texto de 11 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LOS OBJETIVOS DE LA YIHAD"*. El texto pertenece a un libro titulado *"ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS"*, cuyo autor es **ABU QUTADA EL PALESTINO.**

84706

OMAR OTMAN MAHMOUD @ *ABU QUTADA EL PALESTINO,* individuo residente en Londres (Reino Unido), está considerado como el líder espiritual de la Red Al QAEDA en Europa.

En el Reino Unido se le conoce por el sobrenombre de ***"AL HUT"*** (La Ballena), por su habilidad e inteligencia para convencer a la gente para que done fondos y capten gente para la *Yihad.*

Antes de su detención en febrero de 2002, la *web* del diario *AL QUDS AL ARABI* había publicado un poema suyo que elogiaba a **OSAMA BIN LADEN** y glorificaba los atentados del 11-S en Nueva York y Washington.

Fichero WINZIP: "_dafa.zip"
RESUMEN:

Texto de 10 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LA INFLUENCIA DE LOS NO CREYENTES SOBRE LOS CREYENTES Y LO QUE DEBEN DE HACER ÉSTOS PARA IMPEDIRLO".*

El texto pertenece a un libro titulado *"LOS MÉTODOS PARA LA PREPARACIÓN",* cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_edah.zip"
RESUMEN:

Texto de 41 páginas escrito en lengua árabe con el título *"ACLARACIÓN Y DICHOS SOBRE LA PERSONA QUE DUDA EN JUZGAR A LOS NO CREYENTES".*

Es una *fatwa* presentada por el Jeque **ALI BIN JOTER AL JOTER** y redactada por **AHMAD BIN HAMUD AL KALIDI.**

Archivo *RealAudio* "_FALUGAH.ra". (Duración: 05:14 minutos).
RESUMEN:

Presentación de audio bajo el programa *Real Player,* cuyo tema principal queda traducido como a continuación se detalla:

"COMO VEIS LOS LEONES DEL ISLAM VIENEN DE SACUDIRSE EL POLVO QUE TIENEN ACUMULADO PARA RECHAZAR Y LUCHAR CONTRA LOS INVASORES EN ESTE TERRENO BENDECIDO QUE ES LA TIERRA DE FALUYA, LA TIERRA DEL PRESTIGIO Y LA VICTORIA. DE LA TIERRA DE FALUYA SOPLAN LOS VIENTOS DE LA VICTORIA. TENER PACIENCIA PARA LOS RESULTADOS INMEDIATOS DE VICTORIA...".

La voz alienta a los *mujahidines* para que combatan al invasor en Faluya (Irak). Se oyen ruido de fondo de bombas y armas automáticas.

Fichero WINZIP: "_ghl2.zip"
RESUMEN:

Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título *"COMENTARIO SOBRE QUIEN JUSTIFICA SU NO PARTICIPACIÓN POR DESCONOCER LA CAUSA DE LA QUE SE HABLA".*

El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA",* cuyo autor es **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_ghl3.zip"
RESUMEN:

Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título *"SI HAS ENTENDIDO UN MOTIVO (NO ESPECIFICA CUAL), ES ESTE UNA CONDICIÓN PARA EJERCERLO?"*.

El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_hal.zip"
RESUMEN:

Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título *"EL SIGNIFICADO DE LAS COSAS PERMITIDAS Y SUS DIFERENTES JUSTIFICACIONES"*.

El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_hwar.zip"
RESUMEN:

Texto de 35 páginas escrito en lengua árabe con el título *"IMPRESOS YIHADISTAS. SEPTIMA EDICIÓN. EL DIÁLOGO CON LOS TIRANOS. COMENTARIOS SOBRE LA PREDICACIÓN Y LOS PREDICADORES"*.

Redactado por **AYMAN AL ZAWAHRI.**

El texto hace una crítica contra los sistemas de gobierno (de los países musulmanes) que no se rigen por la Ley Islámica o *Sharia* y, al mismo tiempo, denuncia que ciertos sistemas de gobierno pretenden atraer a la oposición al diálogo para posteriormente engañarla. **ZAWAHRI** llama la atención para no caer en dicha trampa. A su vez, justifica la Yihad para actuar contra dichos sistemas de gobierno.

Fichero WINZIP: "_kdr.zip"
RESUMEN:

Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LO QUE DIOS DECIDE Y LA INFLUENCIA DE LA YIHAD"*.

El texto pertenece a un libro titulado *"ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS"*, cuyo autor es **OMAR OTMAN @ ABU QUTADA EL PALESTINO.**

Fichero WINZIP: "_mon.zip"
RESUMEN:

Texto de 7 páginas escrito en lengua árabe con el título *"ADVERTENCIA SOBRE LAS PROHIBICIONES QUE CONLLEVAN A SER INFIEL"*.

El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.** Artículo de contenido religioso que hace especial hincapié

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

sobre las prohibiciones del Islam, y sobre quienes las infringen, a quienes dios no perdona.

Fichero WINZIP: "_naf.zip"
RESUMEN:
Texto de 7 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LA ENTREGA DE LIMOSNA POR AMOR A DIOS"*.
El texto pertenece a un libro titulado *"LOS MÉTODOS PARA LA PREPARACIÓN"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_nar.zip"
RESUMEN:
Texto de 5 páginas escrito en lengua árabe con el título *"EL CAMBIO ENTRE LO REAL Y LO IRREAL"*.
El texto pertenece a un libro titulado *"ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS"*, cuyo autor es **OMAR OTMAN @ ABU QUTADA EL PALESTINO**. En este artículo se justifica el porqué de la Yihad y, al mismo tiempo, critica a quienes no participan en ella.

Fichero WINZIP: "_kdr.zip"
RESUMEN:
Texto de 6 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LO QUE DIOS DECIDE Y LA INFLUENCIA DE LA YIHAD"*.
El texto pertenece a un libro titulado *"ARTÍCULOS ENTRE DOS SISTEMAS"*, cuyo autor es **OMAR OTMAN @ ABU QUTADA EL PALESTINO.**

Fichero WINZIP: "_rim.zip"
RESUMEN:
Texto de 2 páginas escrito en lengua árabe con el título *"ACLARACIÓN SOBRE EL CRIMEN DE LOS QUE APOYAN A LOS TIRANOS"*.
El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.** Nueva apología sobre la Yihad contra el infiel.

Fichero WINZIP: "_sbb.zip"
RESUMEN:
Texto de 2 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LA DIFERENCIA ENTRE LAS CAUSAS DE SER KAFIR (INFIEL) Y LAS CLASES DE KAFIR"*.
El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Fichero WINZIP: "_war3.zip"
RESUMEN:
Texto de 12 páginas escrito en lengua árabe titulado *"LA TERCERA GUERRA MUNDIAL. EXPLICACIONES CON FOTOS Y MAPAS AÑADIDAS. EL MUNDO DESPUÉS DEL 11-S"*.

Se trata del contenido de una página web pro Yihad denominada *"FORO DEL TERRORISTA MUSULMÁN"*, dirigida por un tal **"hermano SHAMIL"**.

El texto, que comienza con una explicación de los atentados del 11-S, constituye en sí un alegato contra la política exterior de **BUSH** tras el 11-S, quien, según el autor, ha declarado *"UNA GUERRA DE CRUZADAS CONTRA EL TERRORISMO"*.

Subcarpeta "Borrados\ Papelera". Contiene 6 subcarpetas: (...)

Subcarpeta "Dc233": (...) -*Todo ellos entre el 23 de septiembre de 2002 y el 2 de diciembre de 2003*-

Archivo de audio/video **"_1.asf".**
RESUMEN:
Título del Clip: *"MEMORIA DEL ANIVERSARIO DE LOS ATAQUES DEL 11-S"*
Autor: "EMPRESA *SAHAB* (Nubes) PARA REPRODUCCIONES INFORMÁTICAS"
Fecha de creación: 25 (*sic*) de septiembre de 2002. *(23 de septiembre de 2002)*

En el vídeo se describe la vida de tres de los jefes de los comandos que perpetraron los ataques del 11-S: **MOHAMED ATTA** (contra la Torre Norte del WTC); **MARWAN AL SHUHHI** (contra la Torre Sur del WTC) y **HANI HANJOUR** (contra el Pentágono), no mencionando al jefe del cuarto comando, **ZIAD SAMIR JARRAH,** cuyo avión se estrelló en Pennsylvania, sin alcanzar su objetivo (el Congreso) A los 19 integrantes se les califica como "ejemplos de mujahidines a seguir".

Durante el vídeo, una voz en *off* describe la humillación del pueblo árabe por parte de USA e Israel.

Fichero "Doc1.doc".
RESUMEN:
Texto de 7 páginas escritas en lengua árabe consistente en un manual de uso de pistola con silenciador.

Subcarpeta "Dc309".
RESUMEN:
Corresponde a una serie de archivos de imagen de Internet (*GIF*) extraídos de la *web* de contenido yihadista http:// www.alerhap.com / vb / showthread.

Subcarpeta "Dc36". Contiene una subcarpeta (vacía de contenido); un documento HTML denominado "_ibn-jebreen", al que no se puede acceder; 27 archivos de imagen procedentes de Internet (*GIF*) sin contenido alguno; 14 ficheros comprimidos bajo el programa *WINZIP,* de los cuales 7 de ellos no se pueden abrir y un documento *Microsoft Word.*

Fichero WINZIP: "_32.zip"

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS
AUDIENCIA NACIONAL
SECRETARÍA
MADRID

RESUMEN:

Texto de 39 páginas escrito en lengua árabe con el título *"LA MUERTE DE UN TIRANO. EL RELATO HEROICO DE LOS ACONTECIMIENTOS TAL Y COMO LOS CUENTAN QUIENES LO REALIZARON".*

El "tirano" se refiere al ex-presidente egipcio **ANOUAR EL SADAT**, del que aparece un dibujo en la portada y, tras él, una mujer palestina gritando *"OH, MI MEZQUITA (DE AL –AQSA)".*

El texto se divide en planificación del atentado de **EL SADAT** a cargo del grupo egipcio ***GAMA'AH AL ISLAMIYA*** (fundado en 1979), su ejecución en octubre de 1981, el juicio al principal acusado, **KHALED AL ISLAMBULI,** y la posterior ejecución de éste.

Fichero WINZIP: "_b3a.zip".

RESUMEN:

Texto de 86 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"RESPUESTA (CONTRAFATWA) A QUIEN HA EXTENDIDO UNA FATWA QUE PERMITA ROBAR A LOS NO CREYENTES"*

La respuesta afirma que la *fatwa* extendida no es lícita en el Islam, considerando a ésta un daño irreparable para el Islam y hacia todos aquellos quienes la han secundado.

La contra-fatwa está redactada por el CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS ISLÁMICOS. LONDRES, año 2000.

Fichero Word "_doc-man.doc".

RESUMEN:

Texto de 2 páginas escrito en lengua árabe con el título *"CREENCIA Y NO CREENCIA".* El texto pertenece a un libro titulado *"EL CONJUNTO PARA LA SABIDURÍA BENDECIDA"*, cuyo autor es el jeque **ABDUL AZIZ BIN SALEH.**

Subcarpeta "Dc99". Contiene 8 archivos bajo el programa *RealPlayer* y 2 Clips de Película. *(Fechas: 26/10/2003 a las 16:08; 19/11/2003, entre las 02:21 y las 02:22; 13/12/2003 a las 02:23; 10/12/2003 a las 02.23; y 20/12/2003 a las 15.16).*

Archivo *RealPlayer* "_0017[1].rm". (Duración: 00:37 segundos).

RESUMEN:

Bajo el título en lengua inglesa *"IRAQ VICTIMS"* (víctimas iraquíes), un iraquí comenta una Aleya extraída del Corán *"LOS QUE CAEN POR DIOS Y LA PATRIA NO MUEREN, SINO QUE SIGUEN VIVOS CON DIOS",* referida a uno de los caídos en combate por las tropas de la coalición.

Archivo *RealPlayer* "_1[1](1).rm". (Duración: 00:34 segundos).

RESUMEN:

Escena grabada de la comisión de un atentado con bomba contra un vehículo *HUMVEE* del ejército USA. La ejecución del atentado es

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 6
SECRETARÍA
MADRID

retrasada para que no afecte a una mujer iraquí, la cual pasa frente al referido vehículo.

Archivo *RealPlayer* "_2[1](1).rm". (Duración: 00:15 segundos).
RESUMEN:
Escena grabada de la comisión de un atentado con bomba en Bagdad contra un *convoy* del ejército USA. Aparece una frase con el título: *"LOS MUJAHIDINES PREPARAN GOLPES A DISTANCIA".* Efectivamente, la escena es captada desde el interior de un vehículo que circula en dirección contraria al convoy.

Archivo *RealPlayer* "_3[1](1).rm". (Duración: 00:32 segundos).
RESUMEN:
Imágenes de escenas de enfrentamiento entre iraquíes y fuerzas de la coalición en Bagdad, concretamente frente a la Mezquita del **Imam ABU HANIFAH AN-NUMAN IBN ZAHIT,** teólogo y jurista de confesión *sunní* que vivió entre los años 700-767. *Es uno de los cuatro grandes Imanes del sunismo y creador de la escuela HANIFISTA.*
Al final de la grabación, se escucha una voz en *off* que repite tres veces *"ALLAH ES GRANDE".*

Clip de película "_kabul2[1].mpg". (Duración: 00:32 segundos).
RESUMEN:
Escenas de la ciudad de Kabul (Afganistán), semidestruida por los bombardeos a cargo de las fuerzas de la coalición.

Clip de película "_love003[1](1).mpg"
RESUMEN:
Contiene escenas pornográficas que se desarrollan en un tren con viajeros como testigos impasibles hacia lo que sucede.

Subcarpeta "Dc99". Contiene 25 subcarpetas, de las cuales tan sólo 6 de ellas contienen documentos legibles (sólo se especificarán éstos).

Subcarpeta **"12".**
RESUMEN:
Texto de 36 páginas, escrito en lengua árabe de izquierda a derecha (a la manera occidental), cuyo título es: *"CARTA CONTRA LOS NO CREYENTES ESCRITA POR **NASSAR BIN HAMAD EL FAHD.** 21 DE MAYO DE 2003.*

Subcarpeta "16 [1]".
RESUMEN:
Contiene un documento bajo el programa *Adobe Acrobat*, el cual no puede ser leído al estar desconfigurado. No obstante, se extrajo la web desde la que se obtuvo tal documento: www.thiab.com.

Dicha *web*, de contenido religioso, pertenece al teólogo *Jeque* **ZIAB BIN SAID AL HAMIDAN AL KAMIDI**, el cual da sus opiniones a las consultas de sus seguidores.

Subcarpeta **"3"**.

RESUMEN:

Texto de 26 páginas escrito en lengua árabe con el título: *"COMENTARIO SOBRE LOS MUSULMANES EN ASIA CENTRAL"*. Es una serie de estudios islámicos sobre las condiciones de vida de los musulmanes en las Repúblicas ex-soviéticas del Cáucaso. Hacen una llamada al nuevo orden mundial tras la caída del Comunismo y la URSS.

El texto se puede encontrar en las siguientes páginas *web:*

http:// www.tawhed.ws
http:// www.almaqdese.com
http:// www.alsunnah.info

Subcarpeta "Borrados\ ZIP". Contiene 1 subcarpeta que requiere contraseña para acceder a ella y 92 ficheros comprimidos bajo el programa *WINZIP*, de los cuales 14 de ellos no se pueden abrir.

Fichero WINZIP: "10938_Dc23.zip"

RESUMEN:

Manual de 2 páginas escritas en lengua árabe sobre cómo manipular explosivos y su preparación, dando una serie de consejos: para su manipulación, como por ejemplo:

- *han de manipularse en lugares abiertos*
- *tener preparado equipo de extinción*
- *tener preparado botiquín de primeros auxilios.*

Fichero WINZIP: "10951_Dc25.zip"

RESUMEN:

Texto de 55 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "ENCICLOPEDIA DE* ***ARMAS DE GUERRA****. ARMAS AUTOMÁTICAS. 1ª EDICIÓN ELECTRÓNICA, 2003"*, editado por la *Oficina de Servicios para la dirección de los Campamentos y Frentes de la Yihad.*

En su presentación se intercalan una serie de **Aleyas procedentes de la *Sura* 8** (*De los Botines de la Guerra*) del Corán.

El texto está dedicado a:

- ***ABDULLAH AZZAM*** (palestino que murió asesinado en noviembre de 1989, el cual creó en Afganistán la *MAKTAB UL KHEDAMAT*, también conocida bajo la denominación "*Comité de Apoyo y Soporte Afgano*".
- ***OSAMA BIN LADEN (OBL)***
- Los "Jefes de la *Yihad* Afgana"
- "Todos los hermanos que han participado en la elaboración del manual".

El manual detalla, asimismo, las características y el uso de las siguientes armas automáticas: STEN, ***STERLING***, HK y UZI.

Fichero WINZIP: "14337_009.zip"
RESUMEN:

Libro electrónico escrito en lengua árabe cuyo título es *"HUELLAS EN EL CAMINO", 1ª edición,* redactado por el egipcio **SAYYED QTUB.**

SAYYED QTUB está considerado como la figura más relevante de los *HERMANOS MUSULMANES*, quienes propiciaron la participación de los musulmanes en aquellos conflictos donde el Islam aparece como elemento de referencia, todo ello bajo la idea general de unir a los musulmanes en una lucha común y global para constituir un califato universal para toda la nación musulmana.

El libro está extraído de la página *web* de contenido yihadista: www.jehad.net.

Fichero WINZIP: "14341_110.zip"
RESUMEN:

Texto de 207 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "LA ERA DEL IMPERIO AMERICANO. DESDE NUEVA YORK A KABUL",* cuyo autor es el periodista egipcio

MOHAMED HASSANEN HAIKEL es colaborador del Canal de TV *Al Jazzera*, muy crítico con la política exterior de **BUSH.**

Fichero WINZIP: "14344_13SBL-Yihad.zip"
RESUMEN:

Texto de 23 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "LOS CAMINOS HACIA LA PAZ",* cuyo autor es un tal **SANANI** (sin más datos), quien habla de la Yihad en la época del Profeta Mahoma y de los cuatro califas subsiguientes.

Se vuelve a hacer mención de la **Aleya 61** de la ***Sura* 8** del **Corán,** la cual, por su interés, se traduce a continuación: *"preparad contra ellos todas las fuerzas y guarniciones de caballos que podáis; así atemorizaréis a los enemigos de Allah..."*

Fichero WINZIP: "14348_2.zip"
RESUMEN:

Texto de 158 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "EL DESCUBRIMIENTO DE LA REALIDAD ACERCA DE LA **NO PERTENENCIA** DEL GOBIERNO DE ARABIA SAUDITA A LA COMUNIDAD DE LOS CREYENTES",* cuyo autor es **ABI MOHAMED AL MAKDISI.**

MAKDISI considera *(kafir)* infiel a la Monarquía del rey **FADH**, calificando su reinado como un ***"gobierno saudita – británico – norteamericano – no creyente",*** criticando la lealtad de dicho gobierno hacia USA y reino Unido.

El texto, editado en el 2000, se puede encontrar en las siguientes páginas *web:*

http:// www.tawhed.ws
http:// www.almaqdese.com
http:// www.alsunnah.info

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 6
SECRETARÍA

Fichero WINZIP: "14352_3.zip"
RESUMEN:
Texto de 62 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"POR QUÉ ME HAN AHORCADO?,* redactado por los hermanos **HICHAM** y **MOHAMMED ALI HAFEZ** en referencia a la ejecución del egipcio **SAYYED QTUB,** líder de los *HERMANOS MUSULMANES.*

Fichero WINZIP: **"14353_30.zip"**
RESUMEN:
Texto de 92 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "EL GATILLO PARA INICIAR LA YIHAD*", redactado por **ABU ABDEL RAHMAN AL AZARI**.

AZARI hace mención a alguna de las manifestaciones de **OSAMA BIN LADEN** tras el 11-S, quien considera a los autores materiales de los atentados como *"jóvenes valiosos que han cambiado la realidad de la Historia, no sólo por haber destruido las torres gemelas y el Pentágono* –algo que califica como sencillo de ejecución- *sino por haber llegado a destruir el orgullo del Faraón (***BUSH***) y demostrarlo tal y como es, puesto que sigue matando a mujeres y niños en Palestina, Afganistán, Líbano, Irak, Cachemira y otros países musulmanes..."*

Se vuelve a hacer mención de la **Aleya 61** de la **Sura 8** del **Corán** y se cita la **Aleya 46** procedente de la **Sura 9** (*At-Tawlá*) referida a un grupo de hipócritas que fueron detenidos por *Allah.*
El texto se puede encontrar en las siguientes páginas *web:*

http:// www.tawhed.ws
http:// www.almaqdese.com
http:// www.alsunnah.info

Fichero WINZIP: "14357_37.zip"
RESUMEN:
Texto de 70 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "LAS LLAMAS DE LA BATALLA",* redactado por el fundamentalista islámico **Jeque ABDULLAH AZZAM** en febrero de 1988.

AZZAM comenta la situación general del pueblo afgano bajo ocupación soviética.

Fichero WINZIP: "14359_4.zip"
RESUMEN:
Texto de 25 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "JUICIO A MALEK BIN NABI*", redactado por **ABI AL HAIZAM** en 1998.

MALEK BIN NABI, intelectual argelino que pasó gran parte de su vida en Francia, es criticado en este libro por su forma de pensar (pro-occidental) y de escribir (en lengua francesa, no árabe). Considera que la lectura de sus obras pueden causar daño moral a todo buen musulmán.

Fichero WINZIP: "14360_43.zip"
RESUMEN:

Texto de 80 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"SOBRE LA EMIGRACIÓN Y LA PREPARACIÓN A LA YIHAD"*, editado tras la muerte del **Jeque ABDULLAH AZZAM.**

El texto comenta la Historia del pueblo afgano, siempre en guerra, rechazando al invasor continuamente.

Fichero WINZIP: "14363_46.zip"
RESUMEN:

Texto de 107 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "INTRODUCCIÓN A LA CULTURA MILITAR"*, redactado por **HANE AHMAD AL DARDARI.** El texto comienza con la **Aleya 249** procedente de la **Sura 2 (de la Vaca)** *"Daud mató a Jalut y Allah le concedió la soberanía y la sabiduría y le enseñó lo que quiso..."*

Es un manual sobre aspectos de tipo militar, distinguiendo tres tipos de guerra: convencional, de guerrillas y nuclear.

Fichero WINZIP: "14364_5.zip"
RESUMEN:

Texto de 243 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "JUNTOS EN EL CAMINO: ABU HUZMAN Y ABU HAMZAH".*

Refleja el modo de vida de los *mujahidines* que lucharon contra los soviéticos en Afganistán.

Asimismo, deja entrever el contenido de algunas de las cartas de despedida que los combatientes dirigían a sus familiares, indicando que *"ellos eligieron voluntariamente el camino de la Yihad, contra un potente enemigo que pretendía dominar una tierra que no les pertenecía"*

Fichero WINZIP: "14365_55.zip"
RESUMEN:

Texto de 25 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "EL TERRORISMO: SU SIGNIFICADO Y LA SITUACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA ISLÁMICO"*, redactado en octubre de 2001 por **ABDUL MUNEM MUSTAFA HALIMA.**

El texto aparece en la *web* **www.abubaseer.com.**

El autor distingue **dos tipos de terrorismo**, uno *"bueno"*, utilizado contra un grupo de personas que puedan causar daño a la humanidad; y otro *"malo"*, extrapolando su significado y utilizado para ocultar otros fines, poniendo como ejemplo el ejercido por Israel hacia Palestina, el embargo de las Naciones Unidas a Irak, o la intervención de USA en Afganistán.

El autor destaca que la definición de terrorismo no ha de ser impuesta por las Naciones Unidas –pues el Islam considera que las leyes impuestas por el hombre son injustas-, sino por Alá a través del Corán. En concreto el autor cita la **Aleya 214** procedente de la **Sura 2 (de la Vaca)** *"se os ha prescrito para combatir contra los que se niegan a creer, aunque os sea odioso, pero puede que os disguste algo que sea un bien para vosotros..."*

Por último, el autor hace una crítica de la lista de las Naciones Unidas en base a la cual se congelan los haberes de ciertas ONGs islámicas. *(ANALIZA LO QUE CONSIDERA TERRORISMO, Y*

84716

UTILIZA LA RELIGIÓN PARA NEGAR EL TERRORISMO TAL Y COMO LO ENTIENDEN EL MUNDO OCCIDENTAL Y LA ONU)

Fichero WINZIP: "14366_56.zip"
RESUMEN:
Texto de 105 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"LOS DESAMPARADOS"*, redactado por **HAREZ ABDULSALAM AL MASARI**.

MASARI justifica la ***Yihad*** como **única salida** para afrontar la situación actual por la que atraviesan –a juicio del autor- los países musulmanes. Dispone de un *e-mail:* harith @ ureach.com, para consultas e intercambio de opiniones, no admitiendo discrepancia alguna en lo referente a justificación de la *Yihad.*

Fichero WINZIP: "14368_6.zip"
RESUMEN:
Texto de 21 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"LA LUCHA CONTRA LOS TIRANOS ES LA ÚNICA VÍA"*, de autor desconocido.

Se hace una crítica de los tres poderes del Estado Moderno: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, los cuales no cumplen con los mandatos de la Ley Islámica. *(CRÍTICAS A LA DIVISIÓN DE PODERES, FUNDAMENTO DEL ESTADO DEMOCRÁTICO, POR NO AJUSTARSE A LA SHARIA)*

El texto, se puede encontrar en las siguientes páginas web:

http:// www.tawhed.ws
http:// www.almaqdese.com
http:// www.alsunnah.info

Fichero WINZIP: "14369_7.zip"
RESUMEN:
Texto de 97 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"COMENTARIOS SOBRE LA VIDA DE MAHOMA"*, redactado por el Doctor **IBRAHIM ALI MOHAMED AHMAD** y presentado por el **Jeque OMAR UBAID HASNA.**

Son una serie de estudios fieles a los dichos y hechos del Profeta, así como la correcta interpretación –a juicio del autor- de los mismos.

Fichero WINZIP: "14373_aljarh.zip"
RESUMEN:
Texto de 59 páginas escrito en lengua árabe, de autor desconocido, en el que se hace mención a la lealtad al Islam de los teólogos musulmanes actuales.

Fichero WINZIP: "14376_yihad.zip"
RESUMEN:
Texto de 201 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"ANÁLISIS DE LA YIHAD"*, redactado por **OMAR MAHMUD ABU OMAR**.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5 - MADRID
8477

ABU OMAR compara la legislación en el Islam y la legislación en los sistemas de gobierno no regidos por la Ley Islámica.

Defiende el concepto de *Yihad*, desde un punto de vista de defensa de los intereses del Islam.

Fichero WINZIP: "14377_joena.zip"
RESUMEN:
Texto de 73 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"ALEJAR DE TODA SOSPECHA LA CONDUCTA DE LOS MUJAHIDINES"*, redactado por **OMAR MAHMUD ABU OMAR.**

ABU OMAR elabora un estudio sobre los mujahidines desde la época del profeta Mahoma.

El texto está dedicado al **Jeque ABDULLAH AZZAM**.

Fichero WINZIP: "14378_khtaba.zip"
RESUMEN:
Texto de 7 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"DICHOS DE LOS TEÓLOGOS QUE PRETENDEN CAMBIAR LA LEY ISLÁMICA"*, redactado por **ABU QUTADA EL PALESTINO**.

ABU QUTADA hace una feroz crítica contra los teólogos e imanes de Mezquitas que apoyan a los sistemas de gobierno musulmanes a los que el autor considera "corruptos".

Fichero WINZIP: "14659_101.zip"
RESUMEN:
Texto de 53 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"COMENTARIO SOBRE LA INOCENCIA DE DOS TEÓLOGOS, FALSAMENTE ACUSADOS"*, redactado por **SULAIMAN BIN SAMHAN**.

BIN SAMHAN hace una defensa a ultranza de la interpretación del Corán y de la Sunna llevada a cabo por los sobre los teólogos **MOHAMED BIN ABDUL- WAHAB** (1731 – 1787, fundador del ***Wahabismo***) y **MOHAMED BIN ISMAEL AL SANANI** (discípulo del anterior).

Significar que la corriente radical ***wahabita*** sólo acepta la rigurosa interpretación de la tradición islámica, y está fuertemente implantada en Arabia Saudita desde 1932, cuando fue instaurada la Dinastía de los *Saud* (frente a la *Hachemí*).
Fichero WINZIP: "14356_20.zip"
RESUMEN:
Texto de 44 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"VERDADES QUE HA DE SABER EL PUEBLO DE NAJRAN* (en el Sur de Arabia Saudita)*"*, de autoría desconocida. En él se habla de la importancia histórica de dicha zona y de sus teólogos, quienes insistían en cumplir la Ley Islámica.

84718

Hacen una crítica de la secta de los ***MAKARIMAH***, quienes no interpretan fielmente el Corán.

Fichero WINZIP: "14361_209.zip"
RESUMEN:
Texto de 539 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"EL ORIGEN DEL CHIÍSMO"*, redactado por el Doctor en teología **NASER BIN ABDULLAH BIN ALI AL KAFARI**, quien hace una crítica de la corriente chiíta desde el punto de vista sunnita.

AL KAFARI denuncia el poder de los teólogos (*Ayatolás*) chiítas, quienes –según el autor- tienen capacidad de poder interpretar libremente el Corán.

Fichero WINZIP: "15367_218.zip"
RESUMEN:
Texto de 136 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"EL CHIÍSMO Y LA FAMILIA DEL PROFETA"*, redactado por el profesor **IHSAN ILAHI ZAHIR.**

ZAHIR colabora en la revista "La interpretación del *Hadiz"* (dichos del Profeta), con sede en Lahore (Pakistán). El autor critica la importancia que los chiítas otorgan al califa **ALI**, yerno y primo del Profeta Mahoma, en detrimento de los tres califas anteriores elegidos sucesores tras la muerte de Mahoma (**ABU BAKR, OMAR y OTHMAN**).

Fichero WINZIP: "15388_247.zip". Consta de dos ficheros *Word.*

Fichero 1. RESUMEN:
Texto de 706 páginas escrito en lengua árabe. Es un capítulo extraído a la Legislación Islámica. Este capítulo, en concreto, está dedicado a lo que el Profeta Mahoma dijo acerca de la compra – venta de bienes materiales.

Fichero 2. RESUMEN:

Texto de 642 páginas escrito en lengua árabe. Es uno de los cuatro libros sobre los dichos del Profeta: *"SAHIH MUSLEM"*, escrito por **ABI AL HUSEN MUSLEM BIN AL HAGAG.**

Fichero WINZIP: "15389_248.zip". Consta de dos ficheros *Word.*

Fichero 1. RESUMEN:
Texto de 945 páginas escrito en lengua árabe. Es un capítulo extraído a la Legislación Islámica. Este capítulo, en concreto, está dedicado a aspectos militares.

Fichero 2. RESUMEN:

Texto de 879 páginas escrito en lengua árabe. Es uno de los cuatro libros sobre los dichos del Profeta: *"SAHIH ALBUJARI"*, escrito por el teólogo **ABI ABDULLAH MOHAMED BIN ISMAEL AL BUJARI.**

Fichero WINZIP: "15415_291.zip"
RESUMEN:

Texto de 38 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"LA ESCLAVITUD"*, redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH**.

IBN TAIMIYAH (1263-1328) erudito de gran prestigio en el mundo islámico, al ser considerado como el primer salafista (de hecho, su doctrina constituye la base del Salafismo actual). Defendió la necesidad de creer en la unidad en el Islam y la *Sharia* como ley que debe de imperar en la tierra, por encima de cualquier ley humana.

Fichero WINZIP: "15416_292.zip"
RESUMEN:

Texto de 76 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"SOBRE LOS NOMBRES DE ALÁ Y DE CÓMO SE PUEDE DESCRIBIR SU CARÁCTER"*, redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH**.

Fichero WINZIP: "15476_333.zip"
RESUMEN:

Texto de 79 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"SOBRE LOS NOMBRES DE ALÁ, EL DESTINO DEL SER HUMANO (ASIGNADO POR ALÁ)"*, redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH**.

Fichero WINZIP: "15515_387.zip"
RESUMEN:

Texto de escrito en lengua árabe cuyo título es *"LA LEGISLACIÓN ENTRE LO QUE SE PERCIBE Y LO QUE EL CEREBRO ANALIZA"*, redactado por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH**.

Fichero WINZIP: "15519_398.zip"
RESUMEN:

Texto de 416 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"CÓMO PROTEGER AL SER HUMANO (EN SENTIDO ESPIRITUAL)"*, redactado por el teólogo **MOHAMED BACHIR AL SAHAWANI**.

Fichero WINZIP: "15544_4.zip"
RESUMEN:

Texto de 71 páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"COMENTARIOS SOBRE EL ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL PROFETA"*, redactado por el teólogo **ABI MUAZ.**

Fichero WINZIP: "15545_409.zip"
RESUMEN:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5

84720

Texto de 70 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "COMENTARIOS SOBRE EL LIBRO DE IDEOLOGÍA CHIÍ TITULADO: LAS REVISIONES".*

Fichero WINZIP: "15561_431.zip"
RESUMEN:

Texto de 101 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "HECHOS SIGNIFICATIVOS DE LA VIDA DE IBN TAIMIYAH"*, redactado por **ABDUL RAHMAN ABDUL KALEK.**

Fichero WINZIP: "16738_nabapdf.zip"
RESUMEN:

Texto de 75 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "EL INAGOTABLE MANANTIAL DE APOYO DE LA YIHAD EN RYAD (ARABIA SAUDITA)*, redactado por **SALEH BIN SAID AL HASAN.**

Fichero WINZIP: "16738_nehaia.zip"
RESUMEN:

14 ficheros *WINZIP* con el título *"nehaia" (*el final), los cuales recopilan una serie de comentarios sobre dichos y hechos del Profeta Mahoma.

Fichero WINZIP: "16895_Protocol.zip"
RESUMEN:

Texto escrito en legua árabe cuyo título es *"LOS PROTOCOLOS DE LOS SABIOS ÁRABES"*, redactado por el Licenciado en Literatura árabe por la Universidad de Damasco y ex-líder del *Frente para la Liberación de Palestina Comando General* **MOHAMED ABBAS @ ABU ABBAS.**

ABU ABBAS hace una crítica (moderada) contra los gobernantes de los países islámicos.

Fichero WINZIP: "16939_s6pdf.zip"
RESUMEN:

Revista de 42 páginas escritas en lengua árabe cuyo título *es "LA VOZ DE LA YIHAD EN LA PENINSULA ARÁBIGA"*, publicada quincenalmente, centra su tema principal en una entrevista a **LUIS ATUAT ALLAH.**

Fichero WINZIP: "17040_t-sh.zip"
RESUMEN:

Fatwas escritas en lengua árabe redactadas por el teólogo iraquí **IBN TAIMIYAH,** basadas sobre el contenido del Corán y de la Sunna y de cómo ha de ser la conducta de las personas cuando éstas se alejan de los prefectos marcados en el Corán.

RealAudio: "17276_Who is the enemy?.zip" (Duración 01:39 minutos)
RESUMEN:

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN 5 AUDIENCIA NACIONAL 84721

Presentación de audio bajo el programa *Real Player*, en la cual una persona de acento iraquí afirma que los principales enemigos de los chiítas son los dos primeros Califas que sucedieron al Profeta Mahoma: **OMAR** Y **ABU BAKR** (no citando al tercer Califa, **OTMAN)**, a los cuales rechaza, reconociendo sólo al Califa **ALI,** que sucedió a **OTMAN** tras el asesinato de éste.

RealAudio: "440_hand_alhum.zip" (Duración 22:20 minutos)
RESUMEN:

Presentación de audio bajo el programa *Real Player,* en la cual un Imam clama a la *Yihad,* como una reacción a la situación a la que ha llegado el pueblo árabe a manos de la monarquía Saudita.

Ficheros WINZIP: "441 y 442 nedallalma.zip"
RESUMEN:

Texto de 30 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "MENSAJE A LOS MUSULMANES, GRUPOS ISLÁMICOS E IMANES",* redactado por **MARWAN HADID.**

HADID llama la atención a los musulmanes para que se levanten contra cualquier sistema de gobierno que no se rija por la Ley Islámica (*Sharia*).

Fichero WINZIP: "456_1.zip"
RESUMEN:

Texto de 122 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "AFGANISTÁN Y LA BATALLA ACTUAL DEL ISLAM",* redactado por **OMAR ABDULHAKIM.**

En octubre de 1998, **ABDULHAKIM** elaboró un estudio general sobre el descontento de los *mujahidines* asentados en Kabul con respecto al Régimen Talibán en Afganistán.

Fichero WINZIP: "458_1.zip"
RESUMEN:

Texto de 17 páginas escrito en lengua árabe cuyo título *es "OBSERVACIONES SOBRE LA LUCHA EN SIRIA".*

Se habla acerca del enfrentamiento durante los años 1970 – 1980 entre los ***HERMANOS MUSULMANES*** y el ex-presidente sirio **AFEZ EL ASSAD.**

Archivo *RealPlayer* **"462_Rayat.zip".** (Duración: 31:27 minutos).
Fecha de creación: **18 de febrero de 2004.**

RESUMEN:

Vídeo producido por el ***EJÉRCITO DE ANSAR AL SUNNAH*** e introducido por **ABU ABDULLAH ABU MAHMUD,** quien comenta la situación por la que atraviesa Irak tras la caída del régimen de **SADDAM HUSEIN.**

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 5
84122

El vídeo deja entrever un permiso de conducir y una tarjeta identificativa, que contiene la inscripción *"PROPERTY OF CJTF7-153 SFC LUIS ZANZON SPAIN EXPIRES – 31 MARCH 04 SECRET // MCFI"*, perteneciente a uno de los agentes del CNI, **Ignacio Luis ZANÓN TARAZONA**, asesinados en Irak el 29 de noviembre de 2003.

(ESTE DOCUMENTO, POR SU FECHA DE CREACIÓN Y LOCALIZACIÓN EN EL ORDENADOR, MUESTRA EL INTERÉS QUE SE TENÍA PARA ESTABLECER, EN EL MES DE FEBRERO DE 2004, UNA RELACIÓN, REFERENCIA O CONTACTO, CON AL QAEDA, ASÍ COMO CON EL CONFLICTO IRAQUÍ, CON ANSAR AL SUNNAH Y CON ESPAÑA)

Fichero WINZIP: "7575_189[1].zip"
RESUMEN:

Texto de páginas escrito en lengua árabe cuyo título es *"LOS ESCÁNDALOS DEL SUFISMO"*, redactado por **ABDUL RAHMAN ABDUL JALEK**.

ABDUL JALEK afirma que el Sufismo no participa positivamente en la construcción del Islam.

CARPETA "Direcciones de Correo Electrónico".

Se incluye un directorio que contiene direcciones de correo electrónico halladas en el disco duro del PC analizado. No se han hallado más correos electrónicos que uno configurado para la cuenta **rguayo1 @ madritel.es.**

Teléfono de conexión: 912560806
Teléfono móvil asociado: 665240528
Domicilio: C/ Villalobos 51, 4º-C de Madrid

El resto de los correos abajo especificados, han sido capturados de los temporales de Internet que pertenecen a páginas *web* de foros.

aaast18@cis.pitt.edu
aaron@weisburd.net
abd_rah@gawab.com
ABDO_YASSEN1900@HOTMAIL.COM
abdul_monem@email.com
aberon911@bareed.com
abohafs975@ajeeb.com
abojanna@quranway.net
abouzayed@yahoo.com
abuhafs_elgorashe@hotmail.com
ahmadbawade@hotmail.com
alansar_alansar@hotmail.com
alansar_net@hotmail.com
albasheer@islamtoday.net
almohayd@hotmail.com
almula@maktoob.com

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN Nº 5

84723

Alwa@ys.Bus
amudp@kingscastleuk.com
appshare@msnmsgr.com
ARABWEBAS@aol.com
B445644@hotmail.com
C4_carl_c4@yahoo.fr
emi.arena@terra.es
feenak_ya_abdulnaser@hotmail.com
formweb@hotmail.com
fouad@mmu.edu.my
ghais2001@hotmail.com
hamed_alali@yahoo.com
hendwassal@arabia.com
iraqresistance@iraqpatrol.com
Islamicfuture_0@hotmail.com
islamwaves@islamway.net
isra.arena@terra.es
ithmed@islamway.net
yihad_yihad@qawab.com
jimaz@jimaz.cz
justicetn123@wmconnect.com
justicetn123@yahoo.com
jwpark@tricom.co.kr
kabbab2002@hotmail.com
kkksa@hotmail.com
mail@rewardsforjustice.net
marsad@marsad.fsnet.co.uk
mazrob@panix.com
me_erhap@hotmail.com
mohamadabbas@qawab.com
mohamadabbas@mail2muslim.com
moslmeh_84@hotmail.com
mu7ib1975@hotmail.com
mujahed1425@hotmail.com
obl_19_11@hotmail.com
qazi28@yahoo.com
R_alansar@hotmail.com
rampo277@hotmail.com
rar.dutch@online.be
RAR.regsite@skulski.com
S_zhran@hotmail.com
S4545@yahoo.com
sa_j@hotmail.com
sabahalhejaz@hotmail.com
Safei.Hamed@ttu.edu
sasb@ayna.com
scfeed@microsoft.com.PNo
ska_punk_skap@hotmail.com
sunstroke11@hotmail.com
zubeiddah1417@hotmail.com

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

84724

CARPETA "Escritorio".

Contiene cuatro subcarpetas; un salvapantallas y un documento HTML denominado "showthread". –*Dos de ellos en fecha 8 de diciembre de 2003 y en fecha 24 de febrero de 2004-*

Subcarpeta 1. Contiene 1 subcarpeta y 13 presentaciones de audio-video en *Real Player.* –*Todos ellos de fecha 8 de agosto de 2003-*

Subcarpeta **"Nueva Carpeta".** Contiene una subcarpeta, 5 accesos directos a Presentaciones bajo el programa *Real Player*, los cuales no pueden ser abiertos, un fichero comprimido con el programa *WINZIP, 14* presentaciones audio-video en *Real Player* y un archivo bajo el programa Real Audio el cual no puede ser ejecutado. –*Todos ellos entre el 1 de octubre de 2003 y el 24 de febrero de 2004-*

Subcarpeta **"ESTABAN BORRADOS".** Contiene dos ficheros *WINZIP*, bajo el nombre común de "_nedallalma".

Archivo de audio/video "faraj_yihad1.ram". (Duración 41:20 minutos).
RESUMEN:
Alocución de un imán que sermonea sobre distintos aspectos.

Archivo de audio/video "fezazi_3hd_jazira.ram". (Duración 42:00 minutos).
RESUMEN:
Alocución de un imán, llamado **MOHAMED FIZAZI,** residente en Tánger (Marruecos) con marcado acento marroquí, el cual justifica la *Yihad* defensiva dada la situación de sometimiento del pueblo musulmán por parte de los Estados Unidos e Israel.

Casi al final de la alocución, un seguidor le pregunta acerca de la utilización del término ***"SALAFIA YIHADIA".*** El Imam le responde que el término exacto sería ***"SALAFIA SUNNITA",*** puesto que sigue la Tradición o *Sunna,* rechazando, pues, toda connotación vinculada con el término *"Yihadista".*

Archivo de audio/video "h_alali_aqsa.ram". (Duración 41:00 minutos).
RESUMEN:
Alocución del Imán **HAMED AL-ALI,** quien sermonea sobre la lucha del pueblo palestino frente a Israel. Indica que Palestina no ha sido lo suficientemente defendida por los Presidentes de las naciones musulmanas.

Así mismo justifica el terrorismo en Palestina para hacer frente al ejército invasor (Israel) el cual, en palabras del Imán, "ha ocupado la Mezquita de *Al Aqsa* (Jerusalén)"

Archivo de audio/video "hdosari_sela7.ram". (Duración 23:00 minutos).
RESUMEN:
Alocución de un Imán llamado **DOSARI** (con acento procedente de Arabia Saudita) quien llama a sus seguidores a la Yihad, puesto que no

8472s

cabe otra solución, dada la situación actual en la que se ve sometido el mundo islámico.

Archivo de audio/video "husainredwan_1.ram". (Duración 1:16 horas).
RESUMEN:

Alocución de un Imán llamado **HUSAIN REDWAN** (con acento procedente de Arabia Saudita) quien habla sobre la inminencia de la llegada del Día del Fin del Mundo, momento en el que Jesucristo resucitará.

Archivo de audio/video "jarbo3.ram". (Duración 1:09 horas).
RESUMEN:

Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) quien califica a **OSAMA BIN LADEN** (en adelante, **OBL**) como un mito, cuyo logro principal es el devolver la dignidad perdida al pueblo musulmán. Justifica, por tanto, los atentados planificados por **OBL** y ejecutados a manos *de mujahidines,* atentados fundamentados como respuesta a la situación que atraviesa el pueblo iraquí y afgano.

A su vez, lanza una crítica dirigida hacia todas aquellas *fatwas* que afirman que nadie ha de estar bajo la bandera de **OBL.** Según la opinión del Imán, para que tales *fatwas* puedan ser válidas, éstas deberían haber sido pronunciadas por un conjunto extenso de Imanes, y no por un reducido grupo.

Finalmente, aparece una representación del juicio a **OBL.** En ella una voz le acusa de *"haber cometido numerosos crímenes y de haber provocado numerosas víctimas civiles".* Seguidamente, otra voz le responde (representando a **OBL**): *"lo que ha hecho los Estados Unidos de América ha de ser castigado... ¿acaso son ellos inocentes y yo el culpable..?."*

(TEXTO EXPRESIVO DE LA DOCTRINA YIHADISTA Y DE LA UTILIZACIÓN DE LA RELIGIÓN PARA LEGITIMAR ACCIONES VIOLENTAS O TERRORISTAS)

Archivo de audio/video "jaser_rad.ram". (Duración 20:36 minutos).
RESUMEN:

Alocución de un Imán llamado **YASER** (con acento procedente de Arabia Saudita) quien responde a los que, *"sin razón alguna, critican a **OBL** y a los mujahidines"*, formulándoles la siguiente pregunta: *"acaso se puede matar al palestino y al americano no?".*

El Imán hace una referencia a las víctimas civiles inocentes que supuso el embargo económico practicado a Irak durante el mandato de **SADDAM HUSEIN.**

Refleja la frase que pronunció **OBL** cuando, en una ocasión, fue preguntado por la necesidad de emprender la *Yihad,* a lo que este respondió: *"¿sería justo decirle al cordero que se esté quieto a la espera de ser devorado por el lobo?"*

Archivo de audio/video "khodeer_taghoot.ram". (Duración 26:14 minutos).
RESUMEN:

8472.6

Lección de Teología y creencias. Cinta Número 13 emitida por el **IMÁN ALI BIN AL HODER AL HODER**, extraída del libro *"LAS REALIDADES SOBRE LA CREENCIA EN ALÁ"*

Archivo de audio/video "oqla_nasi7ah.ram". (Duración 06:47 minutos).
RESUMEN:

Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) quien habla sobre la debilidad del mundo islámico en la actualidad, siendo perseguidos por sistemas de gobierno tanto musulmanes como occidentales (no especifica cuáles) y organismos supranacionales (Naciones Unidas) con la intención de *"borrar cualquier vestigio de la cultura islámica".*
(EXPRESIÓN DE LAS "RAZONES" QUE EL YIHADISMO OFRECE PARA SEÑALAR LA OPRESIÓN Y LA HUMILLACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO LA COMUNIDAD MUSULMANA)

Archivo de audio/video "rajehi_asra.ram". (Duración 44:09 minutos).
RESUMEN:

Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) quien afirma que la Yihad es la única solución para dar salida a la actual situación en el mundo islámico, haciendo especial atención a Irak.

Otro Imán (con acento procedente de Arabia Saudita) alude al primordial papel de la Cadena de TV *Al Jazzera* en la denuncia de los malos tratos sufridos por los presos de la Base de Guantánamo.

Archivo de audio/video "rashood_efta.ram". (Duración 46:50 minutos).
RESUMEN:

Prédica del Viernes (*AL JUMUAH*). Un Imán comenta la situación actual del Islam y la necesidad liberar las tierras ocupadas (Palestina, Afganistán, Irak y Arabia Saudita).
(EXPRESIÓN DE UNA DE LAS "RAZONES" QUE EL YIHADISMO OFRECE PARA SEÑALAR LA OPRESIÓN Y LA HUMILLACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO LA COMUNIDAD MUSULMANA)

Archivo de audio/video "tag01.ram". (Duración 54:16 minutos).
RESUMEN:

Serie de lecciones para aprender el Corán.

A continuación se detallan las 13 presentaciones de audio-video en *Real Player,* ubicadas en la **Subcarpeta 1.** *–Todos ellos del 8 de agosto de 2003-*

Archivo de audio/video **"10-----1.rm".** (Duración 52:00 minutos).
RESUMEN:

Un líder mujahidin (no identificado) analiza la situación de Afganistán bajo la ocupación soviética durante los años 80. Alude a la visita del ex-presidente **NIXON** a Peshawar, el cual se queda sorprendido contemplando, *in situ,* la resistencia ofrecida por los *mujahidin* ante el ejército soviético.

Archivo de audio/video **"11-----2.rm".** (Duración 54:00 minutos).

RESUMEN:

Alocución de un Imán (sin acento definido), quien sermonea acerca de la Fe, la creencia y sobre la necesidad del cambio en la sociedad musulmana, invitándoles a *"despertar para que cese el sometimiento de occidente"*.

Recalca que el Islam, ha pasado de ser una religión minoritaria a servir a un conjunto social muy amplio.

(EXPRESIÓN DE UNA DE LAS "RAZONES" QUE EL YIHADISMO APUNTA PARA SEÑALAR LA OPRESIÓN Y LA HUMILLACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO LA COMUNIDAD MUSULMANA)

Archivo de audio/video "1-----1.rm". (Duración 1:16:00 horas)

RESUMEN:

Conferencia de Imanes, interviniendo, entre otros, el **Jeque ABDULLAH AZZAM,** quien afirma que el ser humano no puede vivir sin religión. Según **AZZAM**, el ser humano tiene dos partes: la espiritual y la material, teniendo la necesidad de desarrollar equilibradamente ambas partes, puesto que sin dicho equilibrio, no podría existir la armonía en la persona.

AZZAM critica las sociedades actuales, dado que éstas tan sólo desarrollan el componente material, no el espiritual, surgiendo –según **AZZAM**- tanta desigualdad social. Para suplir tal desequilibrio, **AZZAM** confía en el resurgir del Islam original, el que predicaba el Profeta Mahoma, doctrina que calará en el resto de la sociedad.

Por otro lado, **AZZAM** comenta que durante la visita del ex-presidente **NIXON** a Peshawar, éste vio cómo se preparó el pueblo *("tanto jóvenes como mayores")* para luchar contra los soviéticos.

Archivo de audio/video "12-----.rm". (Duración 1:16:00 horas)

RESUMEN:

Un Imán (sin acento definido), sermonea sobre la emigración de los musulmanes chechenos hacia Jordania, presionados por Rusia, los cuales se establecieron en suburbios viviendo en condiciones infrahumanas. Concluye afirmando que si un musulmán no puede practicar su religión en su lugar de origen, no tiene otra salida que enfrentarse al opresor mediante la *Yihad.*

Archivo de audio/video "13----- - -----.rm". (Duración 47:00 horas)

RESUMEN:

Alocución de un Imán (sin acento definido), que indica que la única salida para una sociedad que ha perdido todo es la *Yihad.*

(EXPRESIÓN DE UNA DE LAS "RAZONES" QUE EL YIHADISMO UTILIZA PARA SEÑALAR LA FALTA DE EXPECTATIVAS Y LA HUMILLACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO LA COMUNIDAD MUSULMANA)

Archivo de audio/video "3----- - -----3.rm". (Duración 48:00 horas)

RESUMEN:

Alocución de un Imán (sin acento definido), que habla sobre la purificación del espíritu al corregir, previamente, la conducta humana. El imán llega a la siguiente conclusión: *"dado que los gobiernos no permiten dicha purificación,* ***la única salida viable que tiene todo buen musulmán es la Yihad".***

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Archivo de audio/video "4----- - -----4.rm".
RESUMEN:
Alocución de un Imán (sin acento definido), que habla sobre la ocupación soviética de Afganistán y la necesidad de hacer la Yihad contra ellos.

Archivo de audio/video "5----- - -----1.rm".
RESUMEN:
Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita), quien sermonea sobre la necesidad de la *Yihad* para cambiar la situación actual del mundo islámico, dominado por occidente, según el autor.
(EXPRESIÓN DE UNA DE LAS "RAZONES" QUE EL YIHADISMO ENARBOLA PARA SEÑALAR LA OPRESIÓN Y LA HUMILLACIÓN QUE ESTÁ SUFRIENDO LA COMUNIDAD MUSULMANA)

Archivo de audio/video "6----- - -----2.rm".
RESUMEN:
Alocución de un Imán (con acento procedente de Arabia Saudita), que habla sobre la necesidad de emprender la Yihad contra occidente, a pesar de ser un *"camino largo y difícil"*.

Archivo de audio/video "7-----.rm".
RESUMEN:
Alocución de un Imán (sin acento definido), quien sermonea sobre la lucha en Afganistán y la victoria de los mujahidines, causando graves daños políticos, económicos, materiales y personales a la Unión Soviética. Lo califica como una derrota moral de la URSS, puesto que no esperaban ser vencidos.

Archivo de audio/video "8----- ------.rm".
RESUMEN:
Alocución de un Imán el cual hace un repaso histórico de la caída del mundo islámico una vez establecido Israel en tierras de Palestina.

Archivo de audio/video "9----- ----.rm".
RESUMEN:
Alocución de un Imán quien comenta la necesidad de cambiar la actual concepción del mundo islámico, para lo que habrá que pagar incluso con la propia vida. Considera a los ***"árabes afganos"*** como un *"ejemplo a seguir para los jóvenes"*.

Protector de Pantalla denominado ***SCIENCE.SR,*** en el que aparece una esfera (simulando la Tierra alumbrada por el Sol) girando alrededor de un eje.

La esfera está decorada con la **Aleya 6** de la **Sura** de los **Grupos**, procedente ésta del Corán, la cual expresa lo siguiente:

"(DIOS) HA CREADO LOS CIELOS Y LA TIERRA CON LA VERDAD, HACE QUE LA NOCHE SE ENROLLE EN EL DÍA Y QUE EL DÍA SE ENROLLE EN LA NOCHE Y HA SOMETIDO SU MANDATO AL SOL Y A LA LUNA, QUE SIGUEN SU CURSO HASTA QUE SE CUMPLA UN PLAZO FIJADO. ¿ACASO NO ES ÉL, EL TODOPODEROSO, EL MUY PERDONADOR?"

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NÚMERO

CARPETA "Mis documentos".

Contiene **6 subcarpetas**, de las cuales tan sólo las dos primeras tienen contenido; cuatro documentos HTML, de los cuales sólo puede ser leído uno de ellos, dado que el resto aparece con los caracteres desconfigurados; un fichero comprimido con el programa *WINZIP*, denominado *Rayat.*

Asimismo, hay dos aplicaciones ejecutables, una de ellas, denominada ***"Allah-names"***, sirve para consultar los 99 nombres por los que se conoce a Alá. La segunda aplicación, "4th Unite", normalmente se utiliza para ensamblar documentos previamente fragmentados, puesto que exceden de 1,44 KB, capacidad límite de un disquete.

Finalmente hay un documento bajo el programa *Adobe Acrobat*, denominado "naseeha.pdf" el cual no puede ser leído al estar desconfigurado. No obstante, sí figuran las *webs* desde las que se obtuvo el documento: **http:// islamlink.cjb.net** y **http:// islamlink.fw.nu.** *–Todas ellas de fechas comprendidas entre el 30 de septiembre de 2003 y el 24 de febrero de 2004-*

Subcarpeta "---------- - -------- archivos". Contiene tres documentos **HTML**, de los cuales sólo uno de ellos puede ser leído, dado que el resto aparece con los caracteres desconfigurados.

Documento *HTML* denominado "index.htm".

RESUMEN:

Página *web* denominada *"EL YIHAD Y LA CRUZ"*, en la que figura un resumen de la cinta emitida a finales de enero de 2004 por el Canal de TV *Al Jazzera*, donde **AYMAN AL ZAWAHIRI,** manifestó lo siguiente: *(EN EL DOCUMENTO SE RECOGE TODO UN ELENCO DE "JUSTIFICACIONES" DEL YIHADISMO PARA REALIZAR EL YIHAD: GOBERNANTES TIRANOS; INVASIÓN DE TERRITORIO MUSULMÁN; EQUIVALENCIA DEL SUFRIMIENTO DE LOS PUEBLOS, OCCIDENTAL –INVASORES-, E IRAQUÍ Y AFGANO –INVADIDOS-: "LEY DEL TALIÓN"; GOBERNANTES APÓSTATAS Y CORROMPIDOS POR OCCIDENTE; REFERENCIA A UNA MEDIDA TOMADA EN OCCIDENTE, LOS "CRUZADOS", CONTRA EL MUNDO MUSULMÁN –PROHIBICIÓN DEL VELO EN FRANCIA-)*

- Afirma que en Irak se ha sustituido un *tirano* (refiriéndose a SADDAM HUSEIN), por un gobierno tiránico "sionista – cruzado" de carácter laico que, en palabras de **AL ZAWAHIRI,** *"va en contra de los musulmanes".*
- Afirma que la **Red Al QAEDA** no tenía relación alguna con el régimen de SADDAM HUSEIN.
- Considera legítima la resistencia contra las fuerzas de la coalición llevada a cabo en Irak.
- Afirma que las madres de los soldados muertos en Irak han de sufrir lo mismo que sufre el pueblo afgano e iraquí.
- Amenaza a los Estados Unidos de América con la ejecución de nuevos ataques a manos de las denominadas ***"BRIGADAS DE LA MUERTE"***, destacando que *"existen más grupos preparados para golpear y llevar la muerte para conseguir el Paraíso". (REFERENCIA NOMINAL A LAS REFERIDAS "**BRIGADAS DE LA MUERTE**", EN*

ENERO DE 2004, EN UN DOCUMENTO OCUPADO EN UN ORDENADOR UTILIZADO POR LOS PRESUNTOS IMPLICADOS EN LOS ATENTADOS, QUE HAN TENIDO EL INTERÉS DE OBTENER –LA FECHA DE CREACIÓN ES DE 24 DE FEBRERO DE 2004- Y CONSERVAR)

- Ataca a los aliados americanos del mundo árabe, citando expresamente a Egipto, Arabia Saudita, al Presidente paquistaní **PARVEV MUSARRAF** y al Presidente afgano **HAMID KARZAI**.
- Rechaza la noticia difundida por las fuerzas americanas, en la que se anunciaba su apresamiento en Afganistán.
- Critica a Francia por la prohibición de llevar el velo en las escuelas, calificando dicha medida como "una representación del odio de los cruzados hacia los musulmanes".
- Finalmente, subraya las falsedades de la política exterior norteamericana, en base a los siguientes cuatro puntos:

  1.- Las fuerzas de la coalición no preservan la democracia, libertad y seguridad en el mundo.

  2.- No es cierto que se haya conseguido la libertad y la seguridad en Irak, tras la intervención de las fuerzas de la coalición.

  3.- No es cierto que hayan sido capturados las dos terceras partes de los integrantes de la Red Al QAEDA.

  4.- No se ha conseguido un equilibrio político en Afganistán, tras la caída del Régimen Talibán.

Subcarpeta "ESTABAN BORRADOS". Contiene 4 ficheros comprimidos con el programa *WINZIP*. *–Todos ellos el 31 de octubre de 2003 y el 2 de noviembre de 2003-*

Documento *HTML* denominado "index.htm".

RESUMEN:

Se recogen una serie de sermones pronunciados por el Imán **TAREK AL TAWARI,** cuyo contenido está dirigido a todo musulmán que quiera obtener una buena formación desde el punto de vista social.

Las conclusiones provisionales y la valoración final efectuada por la Unidad Central de Inteligencia era la siguiente:

Como se ha podido ver a lo largo del desglose de carpetas y ficheros (al margen de los que no han podido ser abiertos, están desconfigurados o están vacíos), gran parte de los documentos que contenía el disco duro recuperado, lo constituyen una serie de *fatwas* (edictos religiosos) relacionadas con la corriente ***TAKFIR WAL HIJRA***.

Todos los textos están escritos en caracteres árabes, tienen un contenido religioso, yihadista, con expresas menciones a contenidos sobre lucha armada (armamento, explosivos, tácticas guerrilleras, etc.), proceden de autores muy determinados (algunos de ellos ampliamente repetidos) y de una tendencia favorable a la yihad, a la crítica a occidente y a Israel, a la justificación de la acción violenta contra los anteriores o en defensa del Islam, a un cumplimiento estricto de la sharia o ley islámica.

Es de significar que el grupo ***TAKFIR WAL HIJRA*** recluta a sus militantes dentro del ámbito delincuencial, como se ha demostrado en las recientes investigaciones llevadas a cabo por las autoridades francesas. En consecuencia de

ello, este grupo constituye la base logística de casi todos los grupos terroristas islamistas que operan en Europa.

A su vez, se ha podido observar la existencia de diversos ficheros que se corresponden en su mayor parte con textos de contenido religioso que defienden la ***YIHAD*** en su acepción de guerra santa contra los infieles, mostrando una especial hostilidad hacia Estados Unidos e Israel, y que han sido recogidos de las siguientes páginas *web:*

http:// www.tawhed.ws
http:// www.almaqdese.com
http:// www.alsunnah.info
http://www.jehad.net

Son varios los archivos de vídeo extraídos de la página *web* del grupo terrorista ***ANSAR AL SUNNAH***, uno de los grupos armados que han surgido en Irak desde la caída del régimen de SADDAM HUSEIN y que en la actualidad lleva a cabo los atentados más sangrientos en ese país. Destaca la aparición de un permiso de conducir y una tarjeta identificativa, que contiene la inscripción *"PROPERTY OF CJTF7-153 SFC LUIS ZANZON SPAIN EXPIRES – 31 MARCH 04 SECRET // MCFI"*, perteneciente a uno de los agentes del CNI, Ignacio Luis ZANÓN TARAZONA, asesinados en Irak el 29 de noviembre de 2003.

Se han encontrado diversos archivos de audio en los que diversos **imanes** llaman e incitan a la ***Yihad.***

Constan ficheros de contenido proselitista, en el que aparecen grabadas escenas de atentados contra las fuerzas norteamericanas desplegadas en Irak.

Respecto al usuario del PC, supuestamente podría haber sido manejado por **Jamal AHMIDAN,** puesto que se ha encontrado un correo electrónico configurado para la cuenta **rguayo1 @ madritel.es,** la cual pertenecía a **R.M.A.I.**, compañera sentimental de **JAMAL AHMIDAN**.

Reseñar que tan solo figura el autor de uno de los ficheros, éste en concreto sería el documento Microsoft Word denominado "10858_rsayl.damar", ubicado en la Subcarpeta "Borrados\ Docs", atribuido a **ABDULLAH,** apodo por el que se conocía a **Abdennabi KOUNJAA**.

B) REFERENCIA A ALGUNOS TEXTOS TRADUCIDOS EN ATESTADOS DE LA U.C.I. Nº 35.110 (registrado en este Juzgado el 3 de diciembre de 2004) y Nº 37.362 (registrado en este Juzgado el 7 de enero de 2005).

USB 1 – HTML 5

LA DETENCIÓN:

Es un método muy frecuente hace mucho tiempo se utiliza como castigo y abuso por parte de las autoridades con el objetivo de aislar a la persona de su ambiente. De esta manera, el individuo se encuentra sólo y le obligan a obedecer y colaborar.

El objetivo de la lección:

1.- Informar a los luchadores sobre lo que puede pasar en la cárcel en caso de ser detenido, y de esta manera tomar más precaución para no caer.

2.- Informar al luchador cómo actuar a la hora de la interrogación.

3.- Informar al luchador sobre los métodos utilizados para obtener información de él.